

Informe

del

CASO IGUALA

Estado que guarda la investigación de los hechos
del 26 y 27 de septiembre de 2014,
en Iguala, Guerrero

Informe del Caso Iguala. Estado que guarda la investigación de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero

© Procuraduría General de la República
Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Col. Cuauhtémoc,
06500, Ciudad de México.

© 2016 Eber Omar Betanzos Torres y Luis García López-Guerrero

Directorio

Mtra. Arely Gómez González

PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lic. Salvador Sandoval Silva

SUBPROCURADOR JURÍDICO Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Lic. Gilberto Higuera Bernal

SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

Dr. Gustavo Salas Chávez

SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Lic. José Guadalupe Medina Romero

SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES

Dr. Eber Omar Betanzos Torres

SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Dr. Santiago Nieto Castillo

FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Lic. Samuel Jiménez Calderón

OFICIAL MAYOR

Lic. César Alejandro Chávez Flores

VISITADOR GENERAL

Lic. Oscar Hernández Mandujano

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Lic. Christian Noé Ramírez Gutiérrez

JEFE DE LA OFICINA DE LA C. PROCURADORA

Lic. Rommel Moreno Manjarrez

TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO

Lic. Crisógono De Jesús Díaz Cervantes

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ANÁLISIS FINANCIERO

Lic. Dante Preisser Rentería

TITULAR DE LA UNIDAD DE APERTURA GUBERNAMENTAL

Lic. Julio Adalid Herrera Lozano

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Índice

I. PRESENTACIÓN	11
II. ANTECEDENTES	15
III. CRONOLOGÍA DE ACCIONES EN TORNO A LA INVESTIGACIÓN.....	27
IV. ACCIONES REALIZADAS	59
A. Situación de inseguridad en Guerrero	59
B. Conformación de la investigación ministerial.....	61
C. Expediente PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.....	74
a) Hechos	76
a. Salida de los estudiantes en autobuses 1531 (primero) y 1568 (segundo)..	79
b. Arribo a Iguala y toma del autobús 2513 (tercero)	81
c. Segunda toma de autobuses 2012 (cuarto), 2510 (quinto) y 3278 (sexto).	86
d. Ataques a los estudiantes	92
e. Comandancia de la policía de Iguala y entrega de los estudiantes a delincuencia organizada “Guerreros Unidos”	111
f. El séptimo autobús: ataque a los “Los Avispones de Chilpancingo”	119
g. Conferencia de prensa	132
h. Basurero de Cocula	135
i. Otras líneas de investigación	157
b) Búsqueda y localización	169
a. Búsqueda inmediata en las primeras 24 horas.....	169
b. Acciones de la PGR	176
c. Operativos de búsqueda y localización de los estudiantes normalistas	198
d. Uso de tecnología	258
e. Intervención pericial relativa a la búsqueda.....	259
c) Atención a víctimas.....	261
a. Modelo Integral de Atención a Víctimas.....	265
b. Participación de Expertos Independientes.....	267
c. Reconocimiento de la calidad de víctimas y asistencia.....	268
d. Participación de las víctimas o sus familiares en el proceso penal.....	276
e. Información sobre los derechos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a las víctimas	277

f. Acceso al expediente.	282
g. Reserva de identidad.	283
h. Seguimiento.	283
i. Reuniones con los familiares de las víctimas.	289
V. COMPROMISOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.	297
A. Observaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	297
B. Peticiones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI).	378
VI. AVANCES.	395
VII. CONSIDERACIONES AL TÉRMINO DEL MANDATO DEL GIEI.	403
A. Consideraciones.	403
B. Prospectiva de la investigación.	405
VIII. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA INVESTIGACIÓN.	407

I. Presentación

El ataque ocurrido en Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el que fueron agredidos y privados ilegalmente de su libertad 43 jóvenes estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, conmocionó a México y al mundo. Estos hechos han dejado una huella en la historia de nuestro país que nos impacta, nos indigna y nos duele.

Estos lamentables eventos nos alertaron sobre abusos de poder, corrupción y la infiltración de organizaciones criminales en algunas corporaciones policiales municipales en la zona norte de Guerrero.

En la parte relativa a la procuración de justicia, se exigió a las instituciones mexicanas encargadas de investigar los delitos, una indagatoria puntual y exhaustiva para determinar qué fue lo que pasó y quiénes fueron los autores de tales conductas. El reclamo ciudadano ha sido contundente: que los culpables sean llevados ante la justicia, se les siga un proceso conforme a derecho, se les imponga el castigo que señala la ley, y por supuesto, se reparen los daños a las víctimas.

En este contexto, presento el “Informe del Caso Iguala estado que guarda la investigación de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero”, que describe las principales actuaciones que el Ministerio Público de la Federación ha llevado a cabo en el marco de sus atribuciones constitucionales.

El informe contiene un recuento de las acciones realizadas desde el inicio de la indagatoria el 4 de octubre de 2014, hasta el 30 de abril de 2016, encaminadas a esclarecer los hechos, determinar el paradero de los jóvenes estudiantes, aprehender a los responsables y asegurar que esos delitos no queden impunes.

El expediente referido en este Informe está integrado hasta hoy por 202 tomos y 14 anexos que recogen las actuaciones de todas las áreas de esta Procuraduría General de la República que han trabajado coordinadamente, para que la impunidad no agrave el dolor.

En este Informe se expone la respuesta que da la Institución que me honro en encabezar. Para integrarla se utilizaron todos los medios legales y técnicos a

su alcance, de manera seria, profesional, imparcial y efectiva, para conocer los hechos, procurar justicia y ofrecer certeza a las víctimas, a sus familias y a la sociedad.

Si bien, como lo he reiterado la investigación está abierta, en este documento se presenta, en un ejercicio de máxima transparencia y rendición de cuentas, las diligencias realizadas y los avances alcanzados hasta este momento. Además, desde una perspectiva de derechos humanos, se muestran las acciones encaminadas a atender las observaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y las peticiones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) a fin de cumplir con los más altos estándares de investigación en la materia.

En esta labor, la asistencia técnica del GIEI integrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a solicitud del Estado mexicano y de los familiares de las víctimas, así como la intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) han sido muy valiosas para los resultados de la investigación. Esta asistencia ayudó a fortalecer el acceso a la justicia y salvaguardar los derechos de las víctimas, en un ambiente de respeto, cordialidad y total apertura. La Procuraduría General de la República reconoce la colaboración de ambos grupos.

Es innegable que con hechos tan deplorables como los de Iguala, no solamente resultan lastimadas las personas y la sociedad en su conjunto, sino que también se vulnera el Estado de Derecho, y se lastima la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Por todo ello, insisto, no habrá espacios para la impunidad.

En este escenario, las instituciones asumimos el papel que nos corresponde y refrendamos el compromiso ineludible con la sociedad mexicana de investigar los delitos bajo nuestra competencia; trabajar arduamente para llevar a los responsables ante las autoridades y que las víctimas accedan a una justicia efectiva. Todo ello sujeto a una actuación que debe regirse estrictamente por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos, como así lo dispone el orden jurídico mexicano.

Maestra Arely Gómez González
Procuradora General de la República

II. Antecedentes

- 1.** Para la elaboración de este informe la Procuraduría General de la República ha utilizado múltiples documentos, testimonios, declaraciones, peritajes, entre otros a efecto de ilustrar la debida diligencia con la que se ha conducido esta investigación.
- 2.** A fin de proteger la identidad de las personas involucradas y evitar que sus nombres y datos personales sean divulgados, se omitirá la publicidad de aquellos que aún no se han dado a conocer, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en los artículos 13, 14 y 18.
- 3.** El 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, 6 personas fueron privadas de la vida; 43 alumnos de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, fueron agredidos y privados ilegalmente de su libertad y otro número considerable fueron víctimas de diversos delitos, presuntamente atribuibles a miembros de la delincuencia organizada quienes actuaron con la participación de servidores públicos de los municipios de Iguala y Cocula, ambos del Estado de Guerrero.
- 4.** En este contexto, según se desprende de la constancia de 26 de septiembre de 2014, el agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Delegación Estatal Guerrero, de la PGR, a las 21:45 horas, recibió una llamada telefónica proveniente del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-4), en la cual manifestaron que al parecer, alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa, se habían enfrentado a balazos con elementos de la policía de Iguala, originando un fuerte operativo en las calles céntricas de esa ciudad; además de señalar que tales estudiantes, tenían en su poder autobuses.
- 5.** En consecuencia, la autoridad ministerial federal inició el acta circunstanciada A.C./PGR/GRO/IGU/256/2014, por la probable comisión del delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en contra de quien resultara responsable, que posteriormente se elevó a averiguación previa; y con la información obtenida hasta ese momento, mediante oficios 1186/2014 y 1187/2014, ambos de 26 de septiembre de 2014, solicitó al encargado de la Subsede de la

Policía Federal Ministerial y al titular de la Estación Iguala, Guerrero, de la Policía Federal, respectivamente, designaran elementos para investigar tales hechos.

6. En la misma fecha, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero inició la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, por una llamada recibida a las 23:00 horas de una persona quien dijo ser el médico de guardia del hospital general "Doctor Jorge Soberón Acevedo", en Iguala; manifestando que ese día, habían ingresado tres personas del sexo masculino presentando lesiones por arma de fuego.

7. El 27 de septiembre de 2014, dentro de las actuaciones que se estaban realizando en el acta circunstanciada A.C/PGR/GRO/IGU/256/2014, mediante oficio 1188/2014 el citado agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora solicitó al Fiscal de la Región Norte de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, en Iguala, que informara si esa dependencia había iniciado alguna indagatoria por los hechos suscitados el 26 de septiembre de 2014.

8. A través del oficio PF/DSR/CEG/EI/788/2014 de 27 de septiembre de 2014, el titular de la Estación Iguala de la Policía Federal División de Seguridad Regional, Coordinación Estatal de Guerrero, en respuesta al mencionado oficio 1187/2014, informó que elementos de esa corporación se habían entrevistado con el entonces director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, quien dio cuenta sobre el enfrentamiento que había tenido ese cuerpo policial con los estudiantes normalistas de Ayotzinapa.

9. Por su parte, dos elementos de la Policía Federal Ministerial de esta institución, mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4142/2014, de 27 de septiembre de 2014, y en atención al diverso 1186/2014 mencionado, informaron sobre el recorrido realizado en diversos puntos de la ciudad de Iguala corroborando que el 26 de septiembre de ese año, hubo desmanes por supuestos estudiantes y que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero había aperturado la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, por lesiones de arma de fuego.

10. El 28 de septiembre de 2014, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, según el acuerdo ministerial de retención legal de esa fecha, retuvo a 22 elementos pertenecientes a la policía de Iguala por ser probables responsables de la comisión del delito de homicidio calificado, cometido en agravio de víctima 1 y víctima 2, ambos estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

11. El 29 de septiembre de 2014, mediante oficio 617/2014, el Fiscal Regional de la Zona Norte de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de

Guerrero, informó al agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Delegación Estatal Guerrero de la PGR, el inicio de la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, por hechos suscitados el 26 de septiembre de 2014, entre estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa y elementos de la policía municipal; indagatoria que fue remitida a la Fiscalía Regional de Acapulco, por lo que no le fue posible aportar más datos en relación a la misma.

12. Paralelamente, el 30 de septiembre de 2014 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibió una solicitud de medidas cautelares presentada por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, A.C., la Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. (Centro Prodh); con el objetivo principal de:

a. Emitir un pronunciamiento público externando su extrema preocupación por estos hechos.

b. Otorgar las medidas cautelares correspondientes a favor de los 43 estudiantes actualmente desaparecidos en el Estado de Guerrero, instando al Estado Mexicano a garantizar que la búsqueda de las personas desaparecidas se realice con debida diligencia y conforme a los estándares internacionales más avanzados en la materia, movilizandolos todos los recursos e instituciones necesarias para lograr la aparición con vida de las víctimas. En este sentido, no limitar la investigación a interrogar a policías sin montar un operativo de gran escala de búsqueda con vida, tanto en todos los lugares regulares e irregulares de detención de los que tenga conocimiento el Estado o sugeridos por las personas coadyuvantes en la averiguación previa, como mediante una búsqueda minuciosa alrededor del área de los hechos.

c. Otorgar medidas cautelares a favor de los estudiantes heridos con el fin de evitar que sus atacantes u otras personas les pueda hacer daño, además de garantizar la atención médica adecuada.

13. El 3 de octubre de 2014 en consecuencia, la CIDH emitió la siguiente:

RESOLUCIÓN 28/2014
MEDIDA CAUTELAR No. 409-14
Estudiantes de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos"
Respecto del Estado de México

I. INTRODUCCIÓN

1. El 30 de septiembre de 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Comisión Interamericana", "la Comisión" o "la CIDH") recibió una

solicitud de medidas cautelares presentada por el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez A.C." (en adelante "los solicitantes"), requiriendo que la CIDH solicite al Estado de México (en adelante "el Estado") que proteja la vida e integridad personal de 43 personas presuntamente desaparecidas o no localizadas, en el marco de supuestos hechos de violencia ocurridos el 26 de septiembre de 2014. Adicionalmente, los solicitantes requieren medidas de protección para los estudiantes heridos identificados en la solicitud y familiares de otros estudiantes o personas que fueron afectadas en los supuestos hechos.

2. Tras analizar las alegaciones de hecho y de derecho presentadas por los solicitantes, la Comisión considera que la información presentada demuestra prima facie que los 43 estudiantes identificados, quienes presuntamente estarían no localizados o desaparecidos, y los estudiantes heridos, actualmente ingresados en un hospital, se encuentran en una situación de gravedad y urgencia, puesto que sus vidas e integridad personal estarían amenazadas y en grave riesgo. En consecuencia de acuerdo con el Artículo 25 del Reglamento de la CIDH, la comisión solicita al Estado de México que: a) Adopte las medidas necesarias para determinar la situación y el paradero de los 43 estudiantes identificados, con el propósito de proteger sus derechos a la vida y a la integridad personal; b) Adopte las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal de los estudiantes heridos, identificados en el presente procedimiento, quienes actualmente estarían ingresados en un hospital; c) Concierne las medidas a adoptarse con los beneficiarios y sus representantes; y d) Informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar.

II. RESUMEN DE HECHOS Y ARGUMENTOS APORTADOS POR LOS SOLICITANTES

3. Según la solicitud de medidas cautelares, la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", conocida también como "Escuela Normal Rural de Ayotzinapa", habría sido fundada en 1926 y estaría ubicada a "unos cuantos kilómetros" de la capital del Estado de Guerrero. Tal escuela habría surgido como parte de un proyecto educativo que tenía la finalidad de poner la educación al servicio de los grupos sociales más desprotegidos. En tal sentido, la población estudiantil estaría conformada por un aproximado de 500 estudiantes, quienes serían hijos de campesinos, indígenas y personas pertenecientes "a grupos marginados". Debido a una serie de supuestas reformas al sistema educativo rural, los estudiantes de las escuelas rurales habrían iniciado a lo largo del país diversas acciones de protestas. Los hechos alegados por los solicitantes y que fundamentan la solicitud de medidas cautelares se resumen a continuación:

A. Durante el mes de septiembre de 2014, los estudiantes de la escuela "Raúl Isidro Burgos", presentaron ante el Gobierno de Guerrero y a la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero una serie de solicitudes relacionadas con la alimentación, material didáctico, becas estudiantiles, entre otros temas.

B. El 26 de septiembre del 2014, ochenta estudiantes de la escuela “Raúl Isidro Burgos”, entre 15 y 25 años de edad, se dirigían a la ciudad de Chilpancingo, a bordo de tres autobuses, “que habían tomado en hechos no violentos minuto atrás, después de llevar a cabo actividades de colecta de recursos”. Al salir de la central de autobuses, “varias patrullas” habrían intentado cerrar el paso de los autobuses y habrían “empezado a disparar de manera intermitente sin advertencia alguna” en su contra. Según los solicitantes, 30 agentes de la policía se habrían colocado en posición de tiro en distintas direcciones. En vista de la presunta situación, los estudiantes habrían descendido de los autobuses. “Sin mediar palabra”, los policías habrían comenzado a disparar en ráfagas “de manera indiscriminada” desde distintas posiciones, cayendo herido en ese instante el alumno Aldo Gutiérrez Solano, quien actualmente se encuentra internado en el hospital “en estado vegetativo, con muerte cerebral”.

C. Los demás estudiantes que se encontraban en el autobús de atrás habrían sido “violentamente descendidos” del mismo por agentes de la policía, quienes los habrían sometido, acostándolos en el piso. El resto de los estudiantes se habrían dispersado en diferentes direcciones, mientras los agentes continuaban supuestamente disparando. De acuerdo a los solicitantes, los agentes de la policía presuntamente habrían arrestado alrededor de 20 a 25 estudiantes.

D. Ante la situación, varios de los estudiantes se habrían reorganizado en el lugar de los presuntos hechos y habrían llamado a medios de comunicación, quienes habrían llegado a la zona.

E. A las 24:00 horas del mismo día, habría arribado al área “una camioneta RAM color rojo”, de la cual habrían descendido varias personas con armas largas, quienes empezaron a disparar indiscriminadamente en ráfagas por aproximadamente 15 minutos. Los solicitantes afirman que el saldo de estos eventos habría sido la muerte de dos estudiantes y cinco personas heridas. De igual manera, afirman que la intención de los presuntos atacantes era evitar la denuncia ante los medios de comunicación.

F. El 27 de septiembre de 2014, los estudiantes de la escuela “Raúl Isidro Burgos” se habrían reagrupado en la Fiscalía de la zona norte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJE). Especialmente los estudiantes habrían comenzado a “declarar los hechos y solicitaron visitar los separos de la Policía Preventiva para constatar la integridad física de los 20-25 estudiantes que habían sido detenidos por la Policía Municipal”. Sin embargo, supuestamente el director de Seguridad Pública les habría manifestado que no tenían a ninguna persona en los “separos”. Los estudiantes supuestamente habrían verificado dicha área, sin encontrar a sus compañeros.

G. A las 16:00 horas del mismo día, el Ministerio Público les habría informado que, a tres cuadras donde habrían ocurrido los presuntos hechos, habría sido encontrado el

cadáver de un estudiante, quien presuntamente tenía huellas visibles de tortura, sin ojos y "desollado del rostro".

H. Los solicitantes sostienen que, en el marco del desarrollo de todos los presuntos hechos, cuarenta y tres estudiantes estarían supuestamente "no localizados", sin que se cuente con información de su paradero. Al respecto, afirman que no descartan que los supuestos atacantes armados hayan logrado alcanzar a algunos de ellos, "hacerles daño o llevárselos". De este universo de estudiantes, los solicitantes destacan la presunta situación de los aproximadamente entre 20 y 25 estudiantes supuestamente detenidos. Sobre este punto, los solicitantes afirman que los presuntos hechos serían una "desaparición forzada masiva en contra de personas percibidas como disidentes políticos". Al respecto, afirman que los derechos a la vida e integridad personal de los estudiantes supuestamente detenidos estarían en riesgo. Como muestra del presunto riesgo que podrían enfrentar, estaría el hallazgo del cuerpo supuestamente torturado del estudiante mencionado.

I. En el marco de los presuntos hechos, los solicitantes afirman que las autoridades estatales habrían actuado con uso excesivo de fuerza y se habría permitido que un grupo de "particulares" actuaran "persiguiendo los mismos intereses que los policías adscritos a la Dirección de Seguridad Municipal de Iguala", en vista que habrían disparado de la misma forma en contra de los estudiantes. En tal sentido, los solicitantes alegan que la manera en que habrían ocurrido los supuestos hechos sugiere que los particulares armados actuaron de manera coordinada con las autoridades estatales.

J. Los familiares y sobrevivientes estarían acudiendo ante las autoridades estatales para denunciar los presuntos hechos. Sobre estas personas, los solicitantes indican que requieren medidas cautelares, en vista de los supuestos hechos ocurridos. De igual manera, requieren medidas de protección para los estudiantes que estarían heridos y hospitalizados, debido a que es ampliamente conocido que se encontrarían hospitalizados en Iguala, por lo que podrían ser un blanco fácil de posibles nuevos actos de violencia.

K. El 27 y 28 de septiembre de 2014 habrían interpuesto una serie de denuncias ante diversas autoridades estatales, supuestamente sin resultado y sin información sobre el paradero de los estudiantes supuestamente desaparecidos o no localizados.

III. ANÁLISIS SOBRE LOS ELEMENTOS DE GRAVEDAD, URGENCIA E IRREPARABILIDAD

4. El mecanismo de medidas cautelares es parte de la función de la Comisión de supervisar el cumplimiento con las obligaciones de derechos humanos establecidas en el artículo 106 de la carta de la Organización de Estados Americanos. Estas funciones generales de supervisión están establecidas en el artículo 41 (b) de la Convención Americana sobre Derecho Humanos, recogida también en el artículo 18 (b) del

Estatuto de la CIDH y el mecanismo de medidas cautelares es descrito en el artículo 25 del Reglamento de la Comisión. De conformidad con ese Artículo, la Comisión otorga medidas cautelares en situaciones que son graves y urgentes, y en las cuales tales medidas son necesarias para prevenir un daño irreparable a las personas.

5. La Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la Corte Interamericana” o “Corte IDH”) han establecido de manera reiterada que las medidas cautelares y provisionales tienen un doble carácter, uno cautelar y el otro tutelar. Respecto del carácter tutelar las medidas buscan evitar un daño irreparable y preservar el ejercicio de los derechos humanos. Con respecto al carácter cautelar, las medidas cautelares tienen como propósito preservar una situación jurídica mientras está siendo considerada por la CIDH. El carácter cautelar tiene por objeto y fin preservar los derechos en posible riesgo hasta tanto se resuelva la petición que se encuentra bajo conocimiento en el sistema interamericano. Su objeto y fin son los de asegurar la integridad y la efectividad de la decisión de fondo y, de esta manera, evitar que se lesionen los derechos alegados, situación que podría ser inocua o desvirtuar el efecto útil (effet utile) de la decisión final. En tal sentido las medidas cautelares o provisionales permiten así que el Estado en cuestión pueda cumplir la decisión final y, de ser necesario, cumplir con las reparaciones ordenadas. Para los efectos de tomar una decisión, y de acuerdo con el Artículo 25.2 de su reglamento, la Comisión considera que:

a) La “gravedad de la situación”, significa el serio impacto que una acción u omisión puede tener sobre un derecho protegido o sobre el efecto eventual de una decisión pendiente en un caso o petición ante los órganos del Sistema Interamericano;

b) La “urgencia de la situación” se determina por la información que indica que el riesgo o la amenaza sean inminentes y puedan materializarse, requiriendo de esa manera acción preventiva o tutelar;

c) El “daño irreparable” significa la afectación sobre derechos que, por su propia naturaleza, no son susceptibles de reparación, restauración o adecuada indemnización.

6. Sobre la base de la información aportada por los solicitantes, la CIDH examinará a la luz del artículo 25 de su Reglamento la solicitud de medidas cautelares en relación con: i) la presunta situación de los 43 estudiantes identificados como presuntamente no localizados o desaparecidos y de los estudiantes supuestamente heridos, actualmente internados en hospitales; ii) la presunta situación de los familiares de las personas afectadas o sobrevivientes de los supuestos hechos del día 26 de septiembre de 2014, que acudan a presentar denuncias al respecto.

i) La presunta situación de los 43 estudiantes identificados como presuntamente no localizados o desaparecidos y de los estudiantes supuestamente heridos, actualmente internados en hospitales.

7. En el presente asunto, la Comisión estima que el requisito de gravedad se encuentra cumplido, en vista de los hechos presuntamente ocurridos el 26 de septiembre de 2014, en el cual habrían resultado supuestamente muertos y heridos varios estudiantes de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de entre 15 y 25 años de edad. Especialmente, la información sugiere que en el marco de supuestas acciones de protesta estudiantil habrían intervenido, con presunto uso excesivo de la fuerza, autoridades estatales y que, horas más tarde, un supuesto grupo armado habría atacado a estudiantes y personas que se encontraban en el lugar de los supuestos hechos. En este escenario, particular relevancia adquieren los hechos relatados por los solicitantes sobre: i) la supuesta falta de información sobre el paradero de los 43 estudiantes identificados, entre los cuales supuestamente se contaría con información respecto a que un aproximado de entre 20 a 25 estudiantes habrían sido privados de la libertad por autoridades estatales; ii) el supuesto hallazgo del cadáver de un estudiante, con presuntos signos de tortura; iii) la supuesta situación de vulnerabilidad en la que se encontrarían los estudiantes heridos, actualmente hospitalizados en localidad de Iguala, ante la posibilidad de alegadas represalias.

8. Tomando en consideración los antecedentes señalados y el contexto particular en el cual se presenta, la Comisión considera que se ha establecido prima facie que los derechos a la vida e integridad personal de los 43 estudiantes identificados se encuentra en riesgo, en la medida que no se conoce su destino o paradero hasta la fecha. De igual manera, la Comisión estima que, en vista de las características de los hechos relatados y ante la posibilidad de futuras retaliaciones, los estudiantes heridos y actualmente ingresados en el hospital enfrentan también los mismos presuntos factores de riesgo.

9. Respecto al requisito de urgencia, la CIDH considera que se encuentra cumplido, a la luz de las necesidades inmediatas de protección en el presente asunto, propias de la naturaleza del mecanismo de medidas cautelares. En particular, la Comisión toma nota sobre: i) la falta de conocimiento sobre el paradero o destino de los 43 estudiantes identificados, la cual se habría prolongado por más de 5 días, sin que se cuente con información sobre su localización, a pesar de las denuncias interpuestas; ii) la supuesta ausencia de medidas de protección a favor de los estudiantes heridos identificados, quienes podrían encontrarse en una situación de desprotección. En estas circunstancias, la CIDH considera que el presente asunto requiere de acciones inmediatas de protección por parte de las autoridades estatales, a fin de que el transcurso del tiempo no genere una lesión a los derechos de las personas señaladas.

10. En cuanto al requisito de irreparabilidad, la Comisión estima que se encuentra cumplido, en la medida que la posible afectación al derecho a la vida e integridad personal constituye la máxima situación de irreparabilidad.

11. Bajo el Artículo 25.5 la Comisión generalmente solicita información al Estado antes de adoptar una decisión sobre una solicitud de medidas cautelares, excepto

en asuntos donde la inmediatez del daño potencial no permita demoras, como en el presente asunto.

ii) La presunta situación de los familiares de las personas supuestamente afectadas o sobrevivientes de los supuestos hechos del día 26 de septiembre de 2014, que acudan a presentar denuncias al respecto.

12. La Comisión toma nota de la información aportada sobre este punto y sobre los alegatos respecto a posibles represalias en contra de familiares de estudiantes o de otras personas que se habrían encontrado en la zona de los presuntos hechos del día 26 de septiembre de 2014. Sin embargo, la CIDH considera que es necesario que se presente mayor información sobre quienes podrían ser los propuestos beneficiarios, mayores detalles sobre si todas las personas podrían compartir los mismos factores de riesgo ante la diversidad de situaciones alegadas, si se habría requerido protección específica para estas personas, entre otros elementos. Al respecto, la Comisión estima que es necesario que el Estado también aporte información sobre este particular y sobre las alternativas de protección que podrían proporcionar a estas personas.

IV. BENEFICIARIOS

13. En los documentos aportados, los solicitantes han identificado las identidades de los 43 estudiantes presuntamente desaparecidos o no localizados y de aquellos que habrían resultado heridos, quienes actualmente estarían ingresados en un hospital.

V. DECISIÓN

14. En vista de los antecedentes señalados, la CIDH considera que el presente asunto reúne prima facie los requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad contenidos en el artículo 25 de su Reglamento. En consecuencia, la Comisión solicita al Estado de México que:

- a) Adopte las medidas necesarias para determinar la situación y el paradero de los 43 estudiantes identificados, con el propósito de proteger sus derechos a la vida y a la integridad personal;
- b) Adopte las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal de los estudiantes heridos, identificados en el presente procedimiento, quienes actualmente estarían ingresados en un hospital;
- c) Concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y sus representantes; y
- d) Informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar.

15. La Comisión también solicita al Gobierno de México que tenga a bien informar, dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, sobre la adopción de las medidas cautelares requeridas y actualizar dicha información en forma periódica. En vista que la presente solicitud de medidas cautelares ha sido adoptada sin previa solicitud de información al Estado, la CIDH revisará la pertinencia de su vigencia en el próximo periodo de sesiones de la CIDH.

16. La Comisión desea resaltar que de acuerdo con el artículo 25 (8) de su Reglamento, el otorgamiento de la presente medida cautelar y su adopción por el Estado no constituirán prejuzgamiento sobre violación alguna a los derechos protegidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos u otros instrumentos aplicables.

17. La Comisión dispone a la Secretaría Ejecutiva de la CIDH que notifique la presente resolución al Estado de México y a los solicitantes.

18. Aprobada a los 3 días del mes de octubre de 2014 por: Tracy Robinson, Presidenta; Rose-Marie Belle Antoine, Primera Vicepresidenta; Felipe González, Segundo Vicepresidente; Rosa María Ortiz, James Cavallaro y Paollo Vanuchi, Comisionados de la CIDH. Suscrita por Emilio Álvarez Icaza Longoria, Secretario Ejecutivo de la CIDH.

14. Ahora, de la información proporcionada por el indiciado 1 y el indiciado 2, presuntos integrantes del grupo delincuencia "Guerreros Unidos", en sus declaraciones rendidas ante la Fiscalía General del Estado de Guerrero (FGEG a partir del 1 de octubre de 2014 en virtud de la *Declaratoria de Incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al Marco Jurídico del Estado de Guerrero, Decreto No. 503*) entre el 4 y 5 de octubre de 2014, fueron localizadas 5 fosas clandestinas en el paraje denominado "Cerro Pueblo Viejo", del multicitado municipio de Iguala; las cuales contenían 28 cadáveres.

15. En este contexto, dada la relevancia social de los hechos, el mismo 4 de octubre de 2014, la Procuraduría General de la República anunció la atracción de la indagatoria HID/SC/02/0993/2014 y sus acumuladas hasta ese momento en trámite en la FGEG; y envió personal pericial de la institución al citado municipio de Iguala, para realizar los peritajes necesarios a fin de identificar los restos ubicados en las fosas clandestinas mencionadas, que presumiblemente podrían corresponder a los estudiantes normalistas; iniciándose con ello, la intervención de la PGR en la investigación de los hechos, la búsqueda de los estudiantes de Ayotzinapa y la atención a víctimas en el ámbito de su competencia.

16. El 5 de octubre de 2014, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de la PGR, inició la averigua-

ción previa PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, con las constancias que la Fiscalía General del Estado de Guerrero le remitió por incompetencia y en razón de la especialidad, por los delitos de delincuencia organizada, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y contra la salud, en contra de indiciado 1, indiciado 2, indiciado 3 e indiciado 4; personas quienes guardaban relación con los hechos.

III. Cronología de acciones en torno a la investigación

17. En este apartado, se da cuenta de las acciones más relevantes a partir de que la PGR tomó conocimiento de la investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, que se han realizado tanto por esta Procuraduría General de la República, como por diversas instituciones y servidores públicos.

18. En un mensaje a la Nación transmitido el 6 de octubre de 2014, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, condenó los acontecimientos del 26 de septiembre en Iguala; señaló que en la investigación no habría resquicio para la impunidad e instruyó al gabinete de seguridad para localizar a los responsables y asegurar la aplicación estricta de la ley.

19. El 7 de octubre de 2014, el entonces Procurador General de la República informó que en cumplimiento a las instrucciones del Presidente de la República, estuvo reunido con autoridades federales y estatales para informarse acerca de las investigaciones que iban realizando y así determinar a los responsables de los hechos de Iguala; así mismo arribaron a ese municipio, 5 helicópteros de esta institución con personal ministerial y pericial para reforzar los trabajos de investigación.

20. El 9 de octubre de 2014, la Procuraduría General de la República informó sobre la detención de cuatro personas cuya relevancia radicó en haber proporcionado información del lugar en donde se encontraron fosas clandestinas; en las que, a decir de los detenidos, fue donde depositaron los restos de estudiantes normalistas privados de la vida; también dio a conocer que personal de la institución ya estaba trabajando en la zona.

21. El 10 de octubre de 2014, mediante oficio 1299/2014, el agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Delegación Estatal Guerrero de la PGR, solicitó al Fiscal General del Estado de Guerrero, que le remitiera copia certificada legible y completa de la averiguación previa iniciada con motivo de los hechos del 26 de septiembre de 2014; precisando que era de su conocimiento, que el expediente respectivo había sido enviado a la Fiscalía Regional de Acapulco, Guerrero. De igual manera, le requirió

que en caso de existir otras averiguaciones previas relacionadas con los hechos de los estudiantes normalistas, allegara las copias certificadas de las mismas.

22. El 14 de octubre de 2014, el Estado Mexicano rindió su Primer Informe sobre las acciones implementadas respecto a las Medidas Cautelares dictadas el 3 de octubre de 2014 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Destacan las tareas de búsqueda y localización de personas a través del despliegue de una célula de elementos de la División de Inteligencia de la Comisión Nacional de Seguridad en el municipio de Iguala, para recabar información de los acontecimientos y lograr indicios a fin de localizar a los estudiantes. Así mismo, se realizaron operativos de búsqueda vía terrestre y aérea.

23. En la misma fecha, la PGR informó la detención de 15 personas más, presuntamente involucradas en los hechos en contra de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, 14 de éstas se desempeñaban como elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Cocula (policía de Cocula); la otra persona era un empleado administrativo de esa corporación, quien falsificó las bitácoras de las patrullas para ocultar que habían estado en Iguala y que fueron alteradas al cambiarle la cromática de los números a los vehículos oficiales.

24. El 17 de octubre de 2014, la Procuraduría General de la República informó que derivado de una acción coordinada de las fuerzas federales, había sido detenido en el Estado de México, Sidronio Casarrubias Salgado considerado como el líder de la organización criminal "Guerreros Unidos".

25. El 18 de octubre de 2014, el delegado estatal adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, mediante oficio DEGRO/09723/2014, notificó al Fiscal General del Estado de Guerrero, la atracción de la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, en contra de quien o quienes resultaran responsables por la probable comisión del delito de homicidio, desaparición de personas y lo que resultara.

26. El 19 de octubre de 2014, la PGR informó que con el objetivo de localizar a los estudiantes normalistas, se habían desplegado un número significativo de elementos de todas las instituciones de las fuerzas federales. A este despliegue se sumó la presencia de 16 equipos de inteligencia, 16 binomios caninos, 17 helicópteros, 3 aeronaves de reconocimiento, una brigada de seis buzos y cuatro laboratorios móviles.

27. También informó que se habían efectuado casi 500 recorridos de búsqueda y patrullaje, así como más de 70 vuelos de reconocimiento. Las acciones incluyeron la revisión de cuevas, pozos, cerros, cañadas, túneles, minas, ríos, lagunas y presas, es decir, se ha trabajado por igual en zonas urbanas y rurales. Destacó que las ac-

ciones se realizaron con base en un plan de búsqueda elaborado por las instituciones que integran el gabinete de seguridad del Gobierno de la República. Asimismo, fue mencionado que a petición de los familiares se contaba con la coadyuvancia de peritos argentinos.

28. De igual manera, se señaló que derivado de un acuerdo con los familiares y representantes de los estudiantes normalistas, el Estado Mexicano había solicitado formalmente la asistencia técnica de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para dar seguimiento a la implementación de las medidas cautelares que estaban en marcha a fin de proteger a todas las víctimas; y que las dependencias del Gobierno de la República habían desarrollado una propuesta de Plan de Atención Integral a Víctimas con perspectiva de derechos humanos.

29. El 21 de octubre de 2014, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el *Acuerdo Específico A/87/14, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente y oportunamente para la localización de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten.*

30. El 24 de octubre de 2014, la Fiscalía General del Estado de Guerrero remitió a la PGR dos tomos de la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, en la que obran entre otras actuaciones, declaraciones ministeriales de familiares, toma de muestras biológicas para confronta de genética, oficios dirigidos a las 32 procuradurías de justicia estatales remitiendo perfiles genéticos donados por 135 familiares de las víctimas, y el oficio dirigido a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) a fin de que fuera reconocida la calidad de víctimas directas a los 43 estudiantes normalistas y como víctimas indirectas a sus familiares.

31. Ahora bien, destaca que el 29 de octubre de 2014, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto en reunión con familiares de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, la cual se desarrolló con la mayor apertura y disposición, recibió un pliego con 10 puntos petitorios que fueron aceptados por el Gobierno Federal, en los siguientes términos:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de octubre de dos mil catorce, en el Salón Manuel Ávila Camacho de la Residencia Oficial de Los Pinos, se reunieron el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, el Secretario de Gobernación, Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, el Procurador General de la República, Licenciado Jesús Murillo Karam, el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, Licenciado Humberto Castillejos Cervantes, Maestro Aurelio Nuño

Mayer, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, y los padres de las personas desaparecidas, privadas de la vida y lesionadas en los hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre del año en curso, se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Gobierno de la República profundizará y, en su caso, rediseñará el Plan de Búsqueda que la Secretaría de Gobernación presentó a padres de familia, estudiantes, abogados y representantes de organizaciones civiles, en relación con los hechos referidos, y que detalla las acciones realizadas y la estrategia que seguirán las distintas dependencias del Ejecutivo Federal para la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. El objeto es intensificar dichas acciones, y en especial, centrarlas en la búsqueda con vida a las personas desaparecidas, lo anterior, con independencia de continuar con las líneas de investigación que se realizan por la Procuraduría General de la República en relación con dichos hechos.

SEGUNDO. Se establecerá una Comisión Mixta de seguimiento e información integrado por personal a cargo de la investigación dentro de la Procuraduría General de la República, y de la Secretaría de Gobernación, a fin de establecer mecanismos ágiles para proporcionar toda la información necesaria a padres de familia, estudiantes, abogados y representantes de organizaciones civiles, con el objeto de respetar su derecho de coadyuvar en la investigación que se realiza por los hechos. Ninguna dependencia del Gobierno Federal dará información a la prensa sobre el avance de la búsqueda y de la investigación, sin notificar previamente a esta Comisión de seguimiento e información, por conducto, de la persona que para este efecto se designe.

TERCERO. El Gobierno de la República, y en especial, la Procuraduría General de la República, continuará brindando todas las facilidades y apoyos al equipo argentino de antropología forense, habilitados ya en la investigación como peritos, para que puedan ejercer con prontitud, seguridad y certeza el proceso de identificación de todos los hallazgos que requieran pericial en la materia de especialidad de dicho equipo. Se hace constar que al momento cuentan con el apoyo de una escolta que les proporciona seguridad y de un helicóptero para su pronto traslado, apoyos que continuarán y, de ser necesarios, a petición de dicho equipo se ampliarán.

CUARTO. El Gobierno de la República reconoce a los integrantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" como una comunidad estudiantil que se encuentra agraviada por los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del año en curso, y en esa medida, como se ha venido haciendo hasta ahora se le respetarán todos sus derechos humanos, su honra y su reputación. Asimismo, se velará por el cumplimiento del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con las perso-

nas que pueden tener acceso a la averiguación previa, para garantizar su secrecía en términos ley.

QUINTO. La Procuraduría General de la República, se compromete a garantizar el debido proceso en el marco de las leyes aplicables, así como a continuar facilitando la coadyuvancia de las personas que en la averiguación previa tienen reconocida dicha calidad. En esa calidad, se obtendrán y entregarán copias de los procesos penales seguidos ante los jueces competentes con motivo de los hechos referidos en esta minuta. Asimismo, se realizará una reunión con los representantes de la coadyuvancia, para analizar si hay necesidad de atraer investigaciones que realice la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, a fin de evitar una doble investigación sobre los hechos, siempre y cuando dicha atracción sea jurídicamente procedente en términos ley.

La Procuraduría General de la República continuará realizando todas las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la búsqueda y detención de aquellas personas que conforme a la investigación, se encuentren involucradas y cuyas órdenes de detención en caso urgente, arraigo, aprehensión o cualquier otra se encuentre vigente y que justifique la restricción de la libertad personal.

SEXTO. En el ámbito de su competencia, la Procuraduría General de la República y las dependencias del Ejecutivo Federal, se comprometen a investigar las posibles conductas cometidas por cualquier persona en relación con los hechos materia de esta minuta, para evitar cualquier tipo de impunidad. De igual forma se integrará un grupo de trabajo con la Procuraduría General de la República para analizar los casos planteados durante la reunión respecto de los hechos ocurridos el día 12 de diciembre de 2011.

SÉPTIMO. El Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Gobernación, ha presentado un Plan de Atención Victimal en relación a los hechos materia de esta minuta, y los representantes de las víctimas han acordado que la próxima semana darán respuesta a dicho Plan. Con independencia de lo anterior, el Gobierno de la República, en los términos de lo dispuesto en la Constitución, los Tratados Internacionales y la Ley General de Víctimas, se compromete a la reparación integral del daño respecto de las víctimas u ofendidos de las personas fallecidas en los hechos.

OCTAVO. El Gobierno de la República, en los términos de lo dispuesto en la Constitución, los Tratados Internacionales y la Ley General de Víctimas, se compromete a continuar con la prestación de toda la atención médica que sea necesaria hasta el total restablecimiento de las personas que resultaron lesionadas por los hechos materia de esta minuta, en especial, de dos estudiantes.

NOVENO. El Gobierno de la República se compromete a realizar un programa de redignificación de la infraestructura y los espacios de las Escuelas Normales Rurales

del país, para lo cual se establecerá una mesa de trabajo con representación de dichas instituciones educativas, que definirá un programa para la atención integral de dichas escuelas a fin de que proporcionen educación de calidad en los términos de la Constitución. Dicha mesa de trabajo estará integrada por parte del Gobierno Federal por las Secretarías de Gobernación y Educación.

DÉCIMO. En relación a la asistencia técnica que el Estado Mexicano y los peticionarios de las medidas cautelares solicitaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para la investigación de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del presente año, así como para la búsqueda de las personas desaparecidas por esos hechos, se acordó instruir a las dependencias que participarán en la reunión de trabajo ante dicha Comisión Interamericana el día de mañana, para que se agilice el convenio que materialice dicha asistencia técnica, en los términos que se acuerde entre los peticionarios de las medidas cautelares y el Gobierno Federal ante la citada Comisión. Se reitera el compromiso de recibir la asistencia técnica en relación a los hechos referidos en este párrafo.

Suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, el Secretario de Gobernación, Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, el Procurador General de la República, Licenciado Jesús Murillo Karam, el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, Licenciado Humberto Castillejos Cervantes, Maestro Aurelio Nuño Mayer, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; por la Comisión de las 43 familias, Melitón Ortega Carlos, Bernabé Abraján Gaspar, Epifanio Álvarez Carbajal, Mario César González Contreras; José Alfredo Galíndrez Araujo, Felipe de la Cruz Sandoval, Blanca Luz Nava Vélez e Hilda Hernández Rivera. Por el Comité Estudiantil de Ayotzinapa Guerrero, David Flores Maldonado, Manuel Vázquez Arellano y Agustín Chocolate Salazar.

32. El 7 de noviembre de 2014, la Procuraduría General de la República informó acerca de los principales avances en la investigación, resaltando la detención de Patricio Reyes Landa (a) "El Pato" y de Jonathan Osorio Cortes (a) "El Jona", en el poblado de Apetlaca, municipio de Cuetzala del Progreso en el Estado de Guerrero; lo que derivó en la localización y detención en Cocula de Agustín García Reyes (a) "El Chereje". Las tres personas detenidas, presuntas integrantes de la organización criminal "Guerreros Unidos" al rendir su declaración confesaron haber recibido y privado de la vida al grupo de personas que les entregaron elementos de las policías municipales de Iguala y Cocula.

33. El 10 de noviembre de 2014, la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mediante oficio 4684, remitió la totalidad de las constancias de la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014 a esta Procuraduría General de la República; las cuales fueron recibidas al día siguiente.

34. El 11 de noviembre de 2014, la PGR informó que los resultados emitidos por el Equipo Argentino de Antropología Forense, (que desde el 5 de octubre de 2014 en acuerdo con los familiares de los 43 normalistas y organizaciones sociales venía actuando como perito independiente de las familias); sobre los primeros cuerpos encontrados en las fosas ubicadas en “Pueblo Viejo”, fueron coincidentes con los resultados dados a conocer por la PGR. Ese día, el secretario de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, y el entonces titular de la Procuraduría General de la República, licenciado Jesús Murillo Karam, se reunieron con los padres de los 43 normalistas de Ayotzinapa en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. El encuentro formó parte de la Comisión Mixta de Seguimiento e Información para dar a conocer los avances.

35. El 12 de noviembre de 2014, el Estado Mexicano suscribió el:

ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL “RAÚL ISIDRO BURGOS” DE AYOTZINAPA, GUERRERO, DENTRO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES MC/409/14 Y EN EL MARCO DE LAS FACULTADES DE MONITOREO QUE LA CIDH EJERCE SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN.

1. En seguimiento a las medidas cautelares otorgadas por la CIDH, con fundamento en sus atribuciones y a petición de los beneficiarios, el Estado solicitó asistencia técnica internacional respecto de la investigación del paradero de los normalistas desaparecidos.

2. El 29 de octubre de 2014, los beneficiarios y peticionarios sostuvieron una reunión con el Presidente de la República en la que se acordó, entre otros: (Se anexó copia del Acuerdo en su integridad):

“En relación a la asistencia técnica que el Estado Mexicano y los peticionarios de las medidas cautelares solicitaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para la investigación de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del presente año, así como para la búsqueda de las personas desaparecidas por esos hechos, se acordó instruir a las dependencias que participarán en la reunión de trabajo ante dicha Comisión Interamericana el día de mañana, para que se agilice el convenio que materialice dicha asistencia técnica, en los términos que se acuerde entre peticionarios de las medidas cautelares y el Gobierno Federal ante la citada Comisión. Se reitera el compromiso de recibir la asistencia técnica en relación a los hechos referidos en este párrafo”.

3. El objetivo de la asistencia técnica consiste en dar seguimiento a la implementación de las siguientes medidas cautelares otorgadas por la CIDH:

A. Adopte las medidas necesarias para determinar la situación y el paradero de los 43 estudiantes identificados con el propósito de proteger sus derechos a la vida y su libertad personal.

B. Adopte las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal de los estudiantes heridos, identificados en el presente procedimiento, quienes actualmente estarían ingresados en un hospital.

C. Concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y sus representantes.

D. Informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar.

4. Con base en lo anterior, los beneficiarios de las medidas cautelares y el Estado acordaron la incorporación de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes en materia de derechos humanos, para realizar una verificación técnica de las acciones iniciadas por el Estado Mexicano tras la desaparición de los normalistas en las dimensiones desarrolladas en los siguientes párrafos. La CIDH, en consulta con el Estado y los beneficiarios de las medidas cautelares, integrará el Grupo, el cual contará con un equipo técnico de confianza para el desempeño de sus funciones y tendrá las siguientes atribuciones:

5. Elaboración de planes de búsqueda en vida de las personas desaparecidas (Punto Primero del Acuerdo anexo).

5.1 Analizar, si con independencia de la investigación penal centrada en la acreditación del delito y la ubicación de los probables responsables, se han realizado todas las acciones para la localización del paradero de los normalistas desaparecidos, e implementado todos los dispositivos urgentes y protocolos desarrollados por las instituciones federales.

De ser el caso y conforme a los más altos estándares internacionales y a las mejores prácticas regionales, recomendar qué acciones deben implementarse para acelerar y profundizar el Plan de Búsqueda.

5.2 Analizar si en la búsqueda de las personas desaparecidas se están empleando los medios tecnológicos más adecuados y actualizados para este fin, particularmente en la investigación de la localización de las posibles fosas clandestinas.

De ser el caso y conforme a los más altos estándares internacionales y a las mejores prácticas regionales, recomendar qué medios tecnológicos deben incorporarse para

hacer más eficiente la ubicación de las posibles fosas clandestinas y cómo puede sacarse mejor provecho de ellos.

5.3 Analizar si en la investigación del caso se ha contado con las condiciones necesarias para realizar el trabajo en materia de identificación forense.

De ser el caso y conforme a los más altos estándares internacionales y a las mejores prácticas regionales, recomendar qué condiciones adicionales requieren los equipos periciales estatales e independientes para realizar su trabajo en materia de identificación forense.

6. Análisis técnico de las líneas de investigación para determinar responsabilidades penales (Punto Sexto del Acuerdo anexo).

6.1 Analizar si en la investigación se están agotando correctamente todas las líneas de investigación, particularmente los vínculos entre la delincuencia organizada y actores estatales, empleando las figuras legales adecuadas para el encuadre de los ilícitos y de la responsabilidad penal.

6.2 De ser el caso y conforme a los más altos estándares internacionales y a las mejores prácticas regionales, recomendar qué acciones deben implementarse para garantizar que la investigación agote cabalmente y en los distintos niveles de responsabilidad las líneas de investigación.

6.3 El Grupo Interdisciplinario de Expertos estará facultado para actuar como coadyuvante en las investigaciones, así como presentar las denuncias penales para la persecución del delito que corresponda ante las autoridades competentes, de conformidad con la normativa mexicana vigente.

6.4 El Grupo Interdisciplinario de Expertos, estará facultado para proponer la adopción de medidas adicionales que garanticen la seguridad de las personas que colaboren en las investigaciones que se desarrollen, ya sea en calidad de testigos, peritos o colaboradores, de conformidad con la normativa mexicana vigente.

7. Análisis técnico del Plan de Atención Integral a las Víctimas de los hechos del 26 y 27 de septiembre (Puntos Séptimo y Octavo del Acuerdo anexo).

7.1 Analizar la intervención del Estado para desarrollar un Plan de Atención Integral a las víctimas y sus familiares.

7.2 De ser el caso y conforme a los más altos estándares internacionales, a las mejores prácticas regionales y a la Ley General de Víctimas, recomendar qué acciones deben implementarse para brindar la atención y reparación integral necesaria a las víctimas y sus familiares.

8. El Estado reitera su disposición de que, a partir de las recomendaciones emitidas para este caso por el Grupo Interdisciplinario de Expertos con motivo de la asistencia técnica solicitada, se fortalezcan sus capacidades institucionales para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, así como las de investigación de casos de desaparición forzada.

9. Para el desarrollo de los trabajos de asistencia técnica el Estado garantizará a los expertos:

- a) El pleno acceso a los expedientes de las investigaciones y causas penales iniciadas con motivo de los hechos, de conformidad con la normativa mexicana vigente.
- b) El acceso a la información pública gubernamental relacionada con los hechos, incluso cuando no se encuentre agregada a las actuaciones de la indagatoria o causas penales iniciadas.
- c) Las instalaciones, infraestructura, recursos y medios necesarios para realizar su trabajo.
- d) La seguridad para el desarrollo de su trabajo.
- e) La formalización de la asistencia técnica mediante el instrumento normativo que corresponda.

10. A solicitud del Estado y de los beneficiarios a las medidas cautelares, la asistencia técnica dará inicio de inmediato.

El mandato del Grupo Interdisciplinario de Expertos será de seis meses, y podrá extenderse por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objetivo, en consulta de la CIDH con las partes. En los primeros tres meses, el Grupo elaborará recomendaciones operativas continuas sobre los aspectos referidos en el presente acuerdo.

11. Para el cumplimiento del presente acuerdo, el Estado ha designado a un grupo interinstitucional de alto nivel con capacidad para encauzar las recomendaciones y necesidades operativas de los expertos.

12. El Estado se compromete a cubrir todos los gastos en que incurra el Grupo Interdisciplinario de Expertos, garantizando en todo momento su plena independencia y autonomía de gestión. Para ello, el Estado y la CIDH acordarán las modalidades que corresponda.

13. La CIDH dará seguimiento a las medidas cautelares y a las recomendaciones proporcionadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos. Lo anterior, sin perjuicio

de las facultades que la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como instrumentos internacionales en materia de derechos humanos vinculantes para México, confiere a dicha Comisión.

Los términos del presente Acuerdo reflejan los resultados de los intercambios entre el Estado, los representantes de los beneficiarios y la CIDH, el Acuerdo será finalizado una vez que las partes cumplan con sus respectivas formalidades legales y procedimientos internos.

Suscrito: Por el Estado Mexicano, el Representante Permanente de México ante la OEA, Embajador Emilio Rabasa Gamboa; la Subprocuradora Jurídica de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, Maestra Mariana Benítez Tiburcio y la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Maestra Lía Limón García. Por los Beneficiarios, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, AC (Centro Prodh), Maestro Mario Patrón Sánchez, y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comisionado James Cavallaro, Relator para México.

36. El 12 de noviembre de 2014, la PGR remitió diversas muestras óseas obtenidas del basurero de Cocula y del río San Juan de dicho municipio, a los laboratorios del Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck, en Austria, según la recomendación del Equipo Argentino de Antropología Forense, donde se encuentran los peritos más reconocidos internacionalmente en este tema. El acuerdo con personal de esta institución contempló realizar estudios denominados mitocondriales. Dichas muestras fueron seleccionadas de manera conjunta por la PGR y el EAAF.

37. El 14 de noviembre de 2014, la Procuraduría General de la República informó que se logró la detención de Isaac Patiño Vela, presunto miembro de una célula de la organización criminal autodenominada “Guerreros Unidos” por elementos de la Policía Federal y puesto a disposición de esta Representación Social de la Federación; ejercitándose acción penal ante el Juzgado respectivo, por el delito de portación de arma de fuego.

38. El 18 de noviembre de 2014 mediante un *Addendum* se formalizó el Acuerdo de Asistencia Técnica suscrito con la CIDH, en los siguientes términos:

El presente Addendum constituye la formalización del “Acuerdo para la Incorporación de la Asistencia Técnica Internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dentro de las medidas cautelares MC/409/14 y en el marco de las facultades de monitoreo que la CIDH ejerce sobre la situación de los derechos humanos en la región” (en adelante el “Acuerdo”),

firmado en la Ciudad de México el 12 de noviembre de 2014, una vez que ha sido dictaminado por los servicios jurídicos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y al contener disposiciones que permiten su instrumentación, forma parte integrante de dicho Acuerdo.

En tenor de lo anterior, las Partes en el Acuerdo convienen:

PRIMERA.- *Las modalidades y los instrumentos a que dé lugar la asistencia técnica objeto del Acuerdo serán convenidos en adelante por conducto de la CIDH.*

SEGUNDA.- *EL Estado garantizará los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el desempeño de las funciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos, conforme al derecho internacional aplicable, incluyendo la inmunidad contra toda forma de detención o arresto personal y embargo de equipaje personal y la inmunidad contra todo procedimiento judicial, legislativo y administrativo en relación con los actos ejecutados y las expresiones emitidas en el desempeño de sus funciones, así como la inviolabilidad de sus documentos y su correspondencia. Sin perjuicio de dichos privilegios e inmunidades, el Grupo deberá respetar las leyes y reglamentos del Estado receptor.*

TERCERA.- *Ninguna de las disposiciones del Acuerdo constituyen una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades de que goza la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia y los principios y prácticas que derivan del derecho internacional aplicable.*

CUARTA.- *Se agrega la firma del señor Emilio Álvarez Icaza Longoria en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en Representación de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, y se modifica el carácter con el que firma el Acuerdo el Comisionado Relator para México, para figurar como testigo por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

QUINTA.- *Se agrega la firma del embajador Juan Manuel Gómez-Robledo Verduzco, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, como parte de los firmantes por parte del Estado.*

Con la firma del presente Addendum se da pleno cumplimiento al último párrafo del citado Acuerdo que a la letra señala, en su segunda frase: "El Acuerdo será finalizado una vez que las partes cumplan con sus respectivas formalidades legales y procedimientos internos".

El presente Addendum se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil catorce.

Suscrito: Por el Estado Mexicano, el Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajador Juan Manuel Gómez-Robledo Verduzco; la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Maestra Lía Limón García y la Subprocuradora Jurídica de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, Maestra Mariana Benítez Tiburcio. Por los Beneficiarios, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. (Centro Prodh), Maestro Mario Patrón Sánchez y en representación de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria; fungiendo como testigo, el Comisionado James Cavallaro, Relator para México.

39. El 19 de noviembre de 2014, el Estado Mexicano rindió su Segundo Informe sobre la Implementación de las Medidas Cautelares emitidas el 3 de octubre de 2014, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; en el que solicitó a ese organismo internacional, su intervención a efecto de facilitar la cooperación con los representantes de los beneficiarios de dichas medidas, con el objetivo de dar respuesta al Plan de Atención a Víctimas propuesto por México.

40. El 21 de noviembre de 2014, la Procuraduría General de la República, informó que se logró la detención de César Nava González, subdirector de la policía de Cocula, presunto integrante de la organización delincuenciales autodenominada “Guerreros Unidos”. Dicho sujeto contaba con orden de aprehensión por los delitos de delincuencia organizada y secuestro en agravio de los 43 estudiantes normalistas.

41. El 7 de diciembre de 2014, la Procuraduría General de la República, informó que ese día el ex presidente municipal de Iguala José Luis Abarca Velázquez, había sido consignado a un penal federal por la comisión de diversos delitos, y además se estaba integrando otra averiguación por la participación de éste junto con su esposa y policías por la probable participación en la desaparición forzada de estudiantes y otras personas.

42. En esa misma fecha, dio a conocer que la Universidad Médica de Innsbruck había confirmado que uno de los restos enviados, un fragmento de tejido óseo del esqueleto humano denominado “ala mayor esfenoide”, correspondía a Alexander Mora Venancio, estudiante normalista de Ayotzinapa. Con base en los datos establecidos por dicha Universidad, se determinó que esa muestra pertenecía a un varón que era al menos un billón de veces más probable que se tratara de un hijo biológico de padres, así como los hermanos biológicos, en comparación con los de cualquier otro individuo no relacionado.

43. El 5 de enero de 2015, el director en jefe de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, licenciado Tomás Zerón de Lucio, informó que el 29 de diciembre

del 2014, fueron puestos a disposición del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada a Matías González Domínguez, Justo Neri Espinosa, Esteban Ocampo Landa, Jorge García Castillo, Gerardo Delgado Mota, José Alfredo Leonardo Arellano Landa, Ubaldo Toral Vences, Jesús Ricardo Barrios Villalobos y Agustín Cuevas Bello; todos ellos elementos de la policía de Iguala, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y secuestro. Y a J. Natividad Elías Moreno por los delitos mencionados y por el de desaparición forzada.

44. El 13 de enero de 2015, en una reunión sostenida con familiares de los estudiantes de Ayotzinapa, encabezada por el Secretario de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong; el entonces Procurador General de la República, licenciado Jesús Murillo Karam, y otros servidores públicos de la PGR, informaron sobre los avances de la investigación.

45. El 16 de enero la PGR informó la puesta a disposición de Felipe Rodríguez Salgado (a) "El Cepillo y/o Terco", considerado clave dentro de la investigación, no solamente porque los testimonios lo señalaban como la persona quien dirigió la operación conduciendo a las víctimas hasta el basurero, interrogándolas y dando la orden de ejecutarlas e incinerarlas; sino porque también confesó su participación corroborando los hechos narrados por sus cómplices.

46. El 19 de enero de 2015, la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había dado a conocer la lista de las personas que integrarían el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes establecido conforme al Acuerdo de Asistencia Técnica suscrito por representantes del Estado Mexicano con los beneficiarios de las medidas cautelares para el caso de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, el 12 de noviembre de 2014.

47. Al respecto, la Comisión Interamericana designó a Francisco Cox Vial (Chile), Claudia Paz y Paz (Guatemala), Ángela María Buitrago Ruiz (Colombia), Carlos Martín Beristain (España) y Alejandro Valencia Villa (Colombia) como integrantes del GIEI; cuyo mandato sería por seis meses, a partir del 2 de marzo de 2015 al 9 de septiembre del mismo año y podría extenderse por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objetivo.

48. Su selección atendió a un cuidadoso análisis de sus antecedentes personales y profesionales, de su trayectoria e independencia; buscando un balance multidisciplinario. Conforme al Acuerdo de Asistencia Técnica citado, el Estado Mexicano se comprometió a financiar por completo las actividades del grupo; para ello, depositó un millón de dólares (aproximadamente 15 millones de pesos al tipo de cambio de esa fecha) que sería administrado a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

49. El 20 de enero de 2015, la Procuraduría General de la República informó que había recibido el resultado de los estudios científicos aplicados a 16 restos hallados en Cocula, por parte del Instituto de Medicina Forense de la Universidad Médica de Innsbruck; el cual concluyó que tras la aplicación de una técnica de cuantificación muy sensible para evaluar la cantidad de ADN mitocondrial, no se encontró cantidad útil de ADN que permitiera obtener un perfil genético bajo esta técnica.

50. El 27 de enero de 2015, el entonces Procurador General de la República, licenciado Jesús Murillo Karam, al dar a conocer avances de la investigación y hacer una relatoría de los hechos, manifestó que los elementos aportados durante la investigación, permitieron realizar un análisis lógico-causal y llegar a concluir que un grupo indeterminado de estudiantes normalistas habían sido privados de la libertad, privados de la vida, incinerados y sus restos arrojados al río San Juan; en ese orden. Lo anterior, basado en las pruebas aportadas por la ciencia que permitieron ejercer acción penal en contra de 99 personas involucradas hasta ese momento.

51. El 9 de febrero de 2015, la PGR con relación al comunicado de prensa emitido por el Equipo Argentino de Antropología Forense, en el que manifestaron diversas imprecisiones respecto a la investigación de la Procuraduría General de la República en el basurero de Cocula y en el río San Juan, señalando que no estuvo presente cuando se recuperó la bolsa con fragmentos óseos en el citado río, informó que el EAAF prefirió darle prioridad a dicho basurero de Cocula, aun cuando le había sido informada la realización de esa actuación ministerial un día antes.

52. El 27 de febrero de 2015, el Presidente de México, licenciado Enrique Peña Nieto, designó a la maestra Arely Gómez González como Procuradora General de la República en sustitución del licenciado Jesús Murillo Karam; nombramiento que fue ratificado por el Senado de la República, en términos de lo que establece el artículo 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 3 de marzo del mismo año.

53. El 1 de marzo de 2015, arribó a México el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para comenzar su asistencia técnica sobre el caso de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa. Un día después la Procuradora General de la República se reunió por primera vez con el GIEI.

54. El 17 de marzo de 2015, el Estado Mexicano rindió su Tercer Informe sobre la Implementación de las Medidas Cautelares dictadas el 3 de octubre de 2014 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se dio a conocer la detención de 39 probables responsables, así como la cumplimentación de diversas órdenes de aprehensión dentro de la investigación de los hechos.

55. El 19 de marzo de 2015, el GIEI presentó su primer informe preliminar en el cual hizo un llamado a las autoridades judiciales a analizar el caso de los normalistas como una posible desaparición forzada y no sólo por homicidio, secuestro y delincuencia organizada.

56. El 14 de abril de 2015, la Procuraduría General de la República informó la detención de Miguel Ángel Landa Bahena (a) "El Duva y/o Duvalín", quien fue capturado en flagrancia al haber violado la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Además, ya contaba con dos órdenes de aprehensión giradas por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada en la modalidad de contra la salud y secuestro en agravio de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

57. El 20 de abril de 2015 el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes presentó su segundo informe preliminar, en el que pidió a la PGR abrir nuevas líneas de investigación sobre las "desapariciones forzadas" ocurridas en septiembre de 2014.

58. El 8 de mayo de 2015 la PGR recibió a un grupo de padres y familiares de los normalistas, en la que se informó sobre las nuevas diligencias realizadas y estableció acciones específicas en el marco de la coadyuvancia de dichos familiares en la investigación.

59. El 11 de mayo de 2015, la PGR informó que se detuvo a Francisco Salgado Valladares en comisión de un delito flagrante relacionado a la violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, razón por la cual, fue puesto a disposición de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la PGR, donde rindió su declaración ministerial. El mismo día, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes presentó su tercer informe preliminar en el que dio a conocer sus primeras conclusiones sobre el trabajo realizado.

60. El 24 de mayo de 2015, la Procuraduría General de la República informó la consignación de José Javier Brito Catalán, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército y delitos contra la salud.

61. El 26 de mayo de 2015, el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, doctor Eber Omar Betanzos Torres, acudió a una reunión convocada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para la presentación de la *"Estrategia de intervención psicosocial y jurídica integral de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para la atención a las víctimas de desaparición en Iguala, Guerrero"*; en ella, refrendó el compromiso de la PGR en mantener un trabajo cercano y constante, así como la presencia de la institución en el desarrollo de las investigaciones.

62. El 29 de junio de 2015, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, dio a conocer su cuarto informe preliminar en el que hizo un balance sobre las peticiones y diligencias que ha solicitado, el nivel de cumplimiento y los pendientes.

63. El 9 de julio de 2015, la Procuradora General de la República, maestra Arelly Gómez González, en reunión con familiares y representantes de los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, y el acompañamiento del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, informó sobre los avances de la investigación y establecieron conjuntamente un mecanismo de seguimiento periódico, a fin de mantener una comunicación constante y directa, entre la Procuraduría General de la República y familiares y representantes.

64. El 23 de julio de 2015, la CNDH dio a conocer el *Estado de la Investigación del “Caso Iguala”* por violaciones graves a derechos humanos, en el que emitió 32 observaciones sobre actuaciones que estimó indispensables para el tratamiento del asunto; 26 fueron dirigidas a la Procuraduría General de la República.

65. La Procuradora General de la República, maestra Arelly Gómez González, recibió las observaciones de la CNDH, manifestó que serían atendidas y reiteró su compromiso de continuar con una investigación profunda, exhaustiva y transparente, tendente al esclarecimiento puntual de estos hechos.

66. El 29 de julio 2015, el Ministerio Público de la Federación en compañía de peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales y miembros del Equipo Argentino de Antropología Forense, realizaron inspección y análisis de las prendas levantadas en los autobuses 1531 y 1568 de la línea comercial Estrella de Oro, así como de los hisopos recolectados en dichos autobuses el 21 de julio de 2015, los cuales, a petición de los integrantes del GIEI, quedaron bajo resguardo de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, a fin de remitirlos para su análisis al Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck, Austria.

67. El 17 de agosto de 2015, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes presentó los avances en la investigación realizada, así como las posibilidades de dar seguimiento a su labor, en miras de la conclusión de su primer mandato.

68. El 1 de septiembre de 2015, el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, doctor Eber Omar Betanzos Torres, acompañado del licenciado Gualberto Ramírez Gutiérrez, titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), el Director General de Laboratorios Criminológicos, todos de la PGR, y un miembro del Equipo Argentino de Antropología

Forense, hizo entrega a la Universidad Médica de Innsbruck, en Austria, de 53 muestras que comprendían diversas prendas y objetos relacionados con los hechos ocurridos en Iguala, el 26 y 27 de septiembre de 2014, a fin de que realizara un análisis de ADN STR (nuclear) que permita identificar los perfiles genéticos.

69. El 4 de septiembre de 2015, la Procuradora General de la República, maestra Arely Gómez González, en reunión de trabajo con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, refrendó su plena disposición y el compromiso institucional de la PGR de seguir atendiendo todas y cada una las peticiones, con base en el acuerdo de asistencia técnica que implica coadyuvar en la investigación de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, en septiembre de 2014.

70. El 6 de septiembre de 2015, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, difundió el “*Informe Ayotzinapa*”, *Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa*; que abrió nuevas interrogantes sobre los acontecimientos ocurridos en Iguala.

71. La Procuradora General de la República, maestra Arely Gómez González, ese mismo día ordenó a las diversas áreas de la Procuraduría General de la República que se llevara a cabo el estudio y análisis detallado de su contenido y que el *Informe Ayotzinapa* fuera incorporado a la investigación ministerial.

72. El 15 de septiembre de 2015, el representante de la Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos, Embajador Emilio Rabasa, manifestó al Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Emilio Álvarez Icaza Longoria, el deseo del Estado Mexicano para prorrogar el mandato del GIEI, por un periodo adicional de seis meses; a fin de permitir que dicho Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, concluyera su labor.

73. El 16 de septiembre de 2015, la Procuradora General de la República — en compañía de los titulares de las subprocuradurías especializadas en Delincuencia Organizada; en Delitos Federales; de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, así como el director en jefe de la Agencia de Investigación Criminal, el titular de la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y la Coordinadora de Servicios Periciales de la institución, entre otros— recibió y comunicó a la opinión pública, los resultados remitidos por el Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck consistentes en el hallazgo de coincidencia genética del material enviado para su análisis a esta Institución, por la prueba de Secuenciación Masivamente Paralela (MPS), con el ADN del estudiante Jhosivani Guerrero de la Cruz; además de una nueva coincidencia genética por vía mitocondrial del ADN, del estudiante Alexander Mora Venancio, que reforzó el dictamen rendido por dicha Universidad en diciembre de 2014.

74. El 23 de septiembre de 2015, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Extracto del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada.

75. El 24 de septiembre de 2015, el Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, acompañado de la Procuradora General de la República, maestra Arely Gómez González y del Secretario de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, se reunieron con los familiares de los estudiantes normalistas. En la misma fecha la Procuradora General de la República, también se reunió con los expertos del GIEI para establecer una agenda de trabajo con el propósito de atender las recomendaciones del informe del 6 de septiembre de ese año.

76. El 6 de octubre de 2015, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el *Acuerdo Específico A/086/15 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, detención o aprehensión de Felipe Flores Velázquez, José Luis Bernabé García, José Ángel Casarrubias Salgado, Erick Sandoval Rodríguez, alias “La Rana”, e indiciado 26, como probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.*

77. El 9 de octubre de 2015, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el *Acuerdo A/094/15 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, y se establecen sus facultades y organización.*

78. El 11 de octubre de 2015, se puso a disposición en el portal institucional de la PGR, la versión pública de la averiguación previa del “Caso Iguala”. Lo anterior, con el objetivo de garantizar, de mejor manera, el derecho ciudadano de acceso a la información y en apego a uno de sus cuatro ejes de acción prioritarios -definidos al inicio de la gestión de la titular de la PGR- como es la Transparencia y Rendición de Cuentas.

79. La versión pública del expediente del “Caso Iguala” hasta ese momento, estaba integrada por alrededor de 54 mil fojas divididas en 85 tomos y 13 anexos. Su elaboración implicó más de siete meses, participaron alrededor de 100 servidores públicos y el testado de la información clasificada fue verificado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para salvaguardar el derecho a la privacidad, a la presunción de inocencia y el debido proceso de víctimas, testigos, ofendidos y presuntos responsables.

80. El 19 de octubre de 2015, en el marco del 156 periodo ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes presentó los resultados del Informe

Ayotzinapa, representantes del Estado Mexicano que participaron en la audiencia pública y el GIEI suscribieron un acuerdo con el objetivo de dar seguimiento al trabajo sobre el caso, destacando la necesidad de realizar acciones coordinadas y bien planificadas; el cual se formalizó al día siguiente.

81. El GIEI propuso los siguientes acuerdos que consideró básicos para llevar a cabo su mandato:

ACUERDOS

1. Sacar la investigación de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de forma inmediata, proporcionando toda la información existente a un nuevo equipo de investigación integrado en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que llevará la segunda parte de investigación de forma exclusiva.

2. En relación con la propuesta de la PGR para realizar un nuevo estudio sobre la dinámica del fuego en el basurero de Cocula, se acuerda que: a) se establezcan de común acuerdo los objetivos y condiciones para llevarlo a cabo, b) se tome de forma conjunta la decisión sobre los perfiles y la elección definitiva de los peritos, c) se consensue el modo en que se realizaría el estudio.

3. La conformación de un nuevo equipo de investigación con experiencia, así como de confianza para con la Procuradora y el propio GIEI. El proceso será acompañado por los representantes de las víctimas para facilitar una actitud positiva frente al compromiso en la investigación y las respuestas a las víctimas.

4. Integrar el informe del GIEI en la investigación del caso. Esto significa: a) evaluar las implicaciones del informe en la investigación de los hechos, b) seguimiento a las recomendaciones para la investigación. El GIEI colaborará en las recomendaciones y orientaciones para dicho equipo tanto sobre las cuestiones que se encuentran en su informe Ayotzinapa, como otras que están siendo deliberadas por el Grupo.

5. A partir de dichas condiciones, planificar de forma conjunta una ruta de investigación tomando en cuenta las informaciones existentes y las nuevas líneas incluidas en el informe. Se establecerá un mecanismo de coordinación periódico, incluyendo: a) la información sobre diligencias a realizar que sean relevantes para el caso y las líneas de investigación acordadas, b) la observancia o participación del GIEI en las cuestiones que estime relevantes y que decrete la PGR, según el marco legal y el papel de coadyuvancia en algunas de ellas, c) la evaluación del conjunto de las nuevas diligencias, peritos y peritajes y declaraciones para establecer los nuevos hechos probados o las hipótesis del caso y los pasos a dar en nuevas consignaciones.

6. Relanzar la búsqueda con las autoridades competentes con una estrategia basada en las líneas señaladas por el GIEI, incluyendo el uso de la tecnología y el mapa de fosas y otros lugares identificados, estableciendo una ruta de acciones acordada con los familiares.

7. La relación con el nuevo equipo de la PGR y las demás instituciones, se formalizará mediante minutas de las reuniones con el GIEI estableciendo los acuerdos y la forma de seguimiento de los mismos tanto por parte de la PGR como de las instancias implicadas en la búsqueda y en la atención a las víctimas.

8. El Grupo proporcionaría a la PGR un documento de trabajo para llevar a cabo la investigación y búsqueda, así como ha proporcionado un documento de criterios sobre atención a las víctimas.

9. Los pasos a dar en la atención a las víctimas se llevarán a cabo de acuerdo con el GIEI y los representantes de las víctimas, estableciendo las medidas de valoración del daño, el avance progresivo en las medidas de atención en salud, apoyo social, así como el derecho a la reparación y a la información que asiste a los familiares, incluyendo el reconocimiento, el derecho a la verdad y el acompañamiento en la búsqueda de justicia.

10. El Estado se compromete a mantener la confidencialidad de la información sobre nuevos resultados de la investigación hasta transmitir la información a los familiares, previamente a cualquier comunicación pública, así como a tener un mecanismo de comunicación periódico y directo con las familias.

Suscrito por el Estado Mexicano, el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Licenciado Roberto Campa Cifrián; el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, Doctor Eber Omar Betanzos Torres; y el Maestro Miguel Ruiz-Cabañas Izquierdo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Y por el GIEI, Claudia Paz y Paz Bailey, Alejandro Valencia Villa, Ángela Buitrago Ruíz y Carlos Martín Beristain.

82. El 27 de octubre de 2015, el embajador Emilio Rabasa Gamboa, Representante de la Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos, fue informado de la decisión del Pleno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para extender el mandato del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, hasta el 30 de abril de 2016, en los términos del Acuerdo de Asistencia Técnica suscrito el 12 de noviembre de 2014 y formalizado el 18 del mismo mes y año. Esta renovación, implicaría el depósito de otro millón de dólares (aproximadamente 16.5 millones de pesos al tipo de cambio de esa fecha), para el financiamiento de sus actividades, determinándose que sería conclusiva.

83. El 31 de octubre de 2015, la Procuraduría General de la República informó la cumplimentación de la orden de aprehensión por reclusión en contra de María de los Ángeles Pineda Villa, por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

84. El 4 de noviembre de 2015, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la PGR, remitió el expediente del “Caso Iguala” a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad también de la PGR, conformado, hasta ese momento, de la primera parte de los tomos de la investigación, para continuar con su prosecución y perfeccionamiento.

85. El 5 de noviembre de 2015, el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR, doctor Eber Omar Betanzos Torres, designó al licenciado José Aarón Pérez Carro, como encargado de coordinar todos los asuntos, diligencias y actuaciones del Ministerio Público de la Federación, respecto a las investigaciones del “Caso Iguala”.

86. El 6 de noviembre de 2015, el citado Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR, doctor Eber Omar Betanzos Torres, envió al licenciado José Aarón Pérez Carro adscrito a esa Subprocuraduría, el expediente del “Caso Iguala” para continuar con la investigación y determinar lo que conforme a derecho correspondiera.

87. Por su parte el GIEI dio a conocer las características de la segunda parte de su mandato; destacando la conformación de un nuevo equipo de investigación en la PGR, la profundización de la misma y el desarrollo de nuevas líneas de búsqueda, así como compromisos con víctimas. Respecto a un nuevo estudio del basurero de Cocula, precisó que no consideraba necesario dicho análisis para evaluar la dinámica del fuego, pues ya había sido evaluada en el estudio solicitado por el grupo al doctor José Torero.

88. El 9 de noviembre de 2015, fue asignado el expediente del “Caso Iguala” al agente del Ministerio Público de la Federación respectivo, para que continuara con la investigación y prosecución del o de los delitos y determinara lo que conforme a derecho procediera; radicado bajo el número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

89. En la misma fecha, la CNDH informó que la respuesta a las 26 observaciones hechas a la PGR sobre el “Caso Iguala” era insuficiente. La Procuraduría General de la República, reiteró su compromiso en dar cumplimiento a todas y a cada una de dichas observaciones y recomendaciones que sobre los distintos asuntos emitiera la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En este contexto, el

11 de noviembre de 2015, la Procuraduría General de la República entregó un documento de trabajo con nuevos elementos.

90. Los días 25 y 30 de noviembre de 2015, en reuniones de trabajo, la PGR presentó oficialmente la conformación de la Oficina de Investigación del “Caso Iguala” que dependería de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Esta unidad, sería la encargada de conducir la segunda etapa de la investigación y se acordó realizar reuniones periódicas con autoridades federales; exhaustividad en las nuevas líneas de investigación y en las acciones de búsqueda. La reunión estuvo encabezada por la Procuradora General de la República, maestra Arely Gómez González.

91. El 1 de diciembre de 2015 el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, doctor Eber Omar Betanzos Torres, entregó al Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, 12 muestras biológicas para ser examinadas en materia de genética por los expertos de dicho centro de estudios.

92. El 3 de diciembre de 2015, se desahogaron diligencias ministeriales en Chilpancingo, Guerrero, y se recabó acuerdo del Órgano Jurisdiccional de Primera Instancia en Iguala, con relación a las pruebas periciales que se practicaron al cuerpo de víctima 3; lo anterior, en vía de asistencia a las autoridades locales competentes y a los familiares del estudiante normalista.

93. El 4 de diciembre de 2015, también se desahogaron diligencias ministeriales en los municipios de Iguala y Huitzuco, Guerrero; personal ministerial se entrevistó con funcionarios de la Universidad Tecnológica de Iguala a efecto de conocer detalles sobre los hechos en agravio de los estudiantes normalistas los días 26 y 27 de septiembre de 2014. Asimismo se celebró una reunión de trabajo con la Policía Federal con el propósito de coordinar los trabajos con el grupo asignado para coadyuvar con la investigación.

94. El 7 de diciembre de 2015, la Procuraduría General de la República reiteró que la investigación sobre los lamentables hechos ocurridos en Iguala, en septiembre de 2014, permanecería abierta y seguiría trabajando en ella, ya que su esclarecimiento es una prioridad para el Estado Mexicano; contando para ello, con la coadyuvancia técnica del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en el marco de la prórroga conclusiva de su gestión solicitada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

95. La PGR enfatizó que había acordado con el GIEI, la realización de un nuevo estudio del fuego en el basurero de Cocula, mismo que contaría con la participación de un comité de especialistas de reconocido prestigio internacional. El interés de realizar el nuevo estudio, obedeció a la necesidad indicada en el propio

informe del GIEI de septiembre de 2015, de contar con un análisis exhaustivo en esta materia para que se estableciera una posición científica definitiva al respecto.

96. El 17 de diciembre de 2015, los padres de los estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero, y la Oficina de Investigación del “Caso Iguala” acordaron continuar exhaustivamente con la indagatoria a cargo de la institución.

97. El 21 de diciembre de 2015, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Policía Federal a efecto de atender y programar operativos de búsqueda y localización de los estudiantes normalistas en Iguala, Guerrero, así como inspección a inmuebles.

98. El 7 de enero de 2016, se realizó una reunión con autoridades del Gobierno del Estado de Guerrero para efectos de coordinar operativos de búsqueda y localización de los estudiantes normalistas en Tianquizolco, municipio de Cuetzala, Guerrero.

99. El 14 de enero de 2016, en reunión de trabajo presidida por la Procuradora General de la República, maestra Arely Gómez González con los familiares de los normalistas de Ayotzinapa y el GIEI, se presentaron los avances en la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014. En el encuentro, la Procuradora General de la República reiteró que la investigación continuaba abierta y reconoció el trabajo de asistencia técnica del GIEI.

100. El 23 de enero de 2016, la PGR informó la consignación de los hermanos Bernabé y Cruz Sotelo Salinas, así como de Mauro Taboada Salgado por su probable responsabilidad en el delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, presuntamente relacionados con los hechos del “Caso Iguala”.

101. El 25 de enero de 2016, la PGR y el GIEI suscribieron un documento orientado a definir los:

OBJETIVOS A CUMPLIR PARA LA NUEVA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PRESUNTO INCENDIO OCURRIDO EN EL BASURERO DEL MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, ACORDADOS ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES.

INFORMACIÓN.

En relación con la nueva fase de investigación del presunto incendio ocurrido el 26 de septiembre de 2014 en el basurero de Cocula, municipio del Estado de Guerrero,

es imprescindible establecer las pautas sobre las cuales intervinieron los nuevos expertos, con el fin de cumplir científicamente los objetivos de la nueva investigación.

Por lo tanto, para un adecuado desarrollo de la investigación, los objetivos se plantean de la siguiente manera:

Objetivos Generales.

- *Determinar la presencia o ausencia de episodios de fuegos en el Basurero de Cocula y las características que puedan evaluarse de los mismos.*
- *Analizar si en las condiciones señaladas por testimonios contenidos en la averiguación previa, respecto a un episodio de fuego masivo en una pira, durante un tiempo señalado de duración del fuego (16 horas), combustible y condiciones ambientales, el evento de quema de 43 cuerpos (u otra cantidad) de personas durante la madrugada y el día 27 de septiembre de 2014, pudo haber tenido lugar en el Basurero de Cocula, teniendo como resultado el nivel de degradación de los restos óseos y materia no biológica encontrados en el lugar.*
- *Establecer las condiciones de combustibles, tiempo y circunstancias necesarias para llevar a cabo dicha acción, en una quema como la indicada o establecer las posibles hipótesis de quema compatible con la situación de los restos óseos y otras circunstancias de impacto existentes.*

Objetivos específicos.

- *Determinar si de la actividad del Basurero de Cocula, se pueden dar circunstancias de contaminación cruzada (principio de correspondencia).*
- *Determinar la termodinámica del presunto fuego en el Basurero de Cocula o múltiples fuegos.*
- *Identificar las posibles causas que dieron origen a las evidencias de fuego/s en el Basurero de Cocula.*
- *Reconocer el tipo de indicios encontrados en el lugar (biológicos/no biológicos) y su relación con las características del evento o eventos de fuego que se hayan determinado, si ello ocurriese.*
- *Analizar las condiciones ambientales de la noche del día 26 y 27 de septiembre de 2014.*
- *Analizar los cambios en la vegetación y/o entorno presentes (antes, durante y después de los eventos de fuego y/o del incendio presumible).*

- *Analizar la presencia de residuos y componentes de combustibles en el Basurero de Cocula.*

El comité de expertos elaborará un informe único por escrito que contenga una postura conclusiva, enfatizando en la importancia de alcanzar un consenso, sin que ello implique que se limite la exposición de opiniones científicas individuales en el grupo.

Cualquier de los expertos podrá solicitar, los elementos periciales y documentación que considere necesaria para el análisis del caso, las cuales serán compartidas con el resto de los integrantes del panel.

El estudio comenzará el día 1 de febrero de 2016, sugiriendo se concluya el 29 de febrero del mismo año.

El grupo de expertos deberá realizar, en la fecha que se acuerde por ellos, una reunión de trabajo en México.

Los casos no previstos en estas bases, serán acordados por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y la Procuraduría General de la República.

Su participación se sujetara a los términos y condiciones de confidencialidad establecidos en el convenio suscrito entre ellos y la Procuraduría General de la República.

Lo suscribieron: Doctora Ángela María Buitrago Ruiz, integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, Doctora Claudia Paz y Paz Bailey Integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y el Doctor Eber Omar Betanzos Torres Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

102. El 9 de febrero de 2016, el EAAF presentó a la opinión pública a las 11:00 horas de ese día, un informe en el que concluyó que el basurero de Cocula fue escenario de múltiples incendios y con distintos focos o epicentros desde el año 2010, que alcanzaron diferentes intensidades y duraciones. Consideró innecesario un tercer peritaje. La Procuraduría General de la República por su parte, recibió a las 11:42 horas, un documento firmado por tres integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense, que sería analizado por el Ministerio Público de la Federación con base en el marco legal aplicable.

103. En este contexto, la PGR enfatizó además que en el marco de la audiencia pública realizada el 20 de octubre de 2015 en Washington, con motivo del "Caso Iguala", el Estado Mexicano y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, formalizaron ante el Pleno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la realización de un nuevo estudio sobre la dinámica del fuego

con las siguientes características: a) Establecer de común acuerdo los objetivos y las condiciones para llevarlo a cabo; b) Tomar de forma conjunta la decisión sobre los perfiles y la elección definitiva de los peritos; y, c) Consensar el modo en que se realizará el estudio.

104. El 12 de febrero de 2016, la PGR y el GIEI suscribieron una adenda al acuerdo sobre el estudio del fuego del 25 de enero de 2016, determinando la integración del panel de especialistas y fijando como fecha para la entrega de resultados el 31 de marzo de 2016.

105. El 18 de febrero de 2016, la Procuradora General de la República, maestra Arely Gómez González, en reunión con los familiares de los normalistas de Ayotzinapa, informó sobre los avances obtenidos dentro de la indagatoria; subrayando la disposición institucional para atender sus inquietudes y dio cuenta del desahogo de los compromisos asumidos en las reuniones previas.

106. El GIEI en conferencia de prensa, manifestó que el expediente de investigación del caso Ayotzinapa estaba fragmentado y que simultáneamente la SEIDO tenía abiertas 12 averiguaciones previas relacionadas con dicho asunto; alertaron sobre la posibilidad real de que por falta de pruebas prosperaran los amparos de 22 policías de Iguala, acusados del homicidio y desollamiento del estudiante Julio César Mondragón, por lo que llamaron a la PGR a aportar nuevos elementos para fortalecer las consignaciones; advirtieron filtraciones.

107. La PGR reafirmó el compromiso con la investigación exhaustiva de los hechos y la sanción efectiva de los responsables. Al respecto, precisó que la indagatoria respectiva no estaba fragmentada y que las acciones se realizaban con base en una estrategia y un plan de trabajo desarrollado en cumplimiento a las facultades de investigación que tiene el Ministerio Público de la Federación y el apoyo y coadyuvancia técnica del GIEI; informando de manera permanente a los familiares, de cada paso en las acciones de investigación.

108. Así mismo manifestó, que uno de los ejes que definía la actuación de la PGR era su compromiso con los derechos humanos y las víctimas, cuidando siempre el debido proceso y el derecho de acceso a la justicia. La indagatoria de los hechos de Iguala se había caracterizado por su apertura y transparencia con los familiares, sus representantes y el GIEI, así como con la sociedad en su conjunto.

109. El 28 de febrero de 2016, la Procuraduría General de la República y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes anunciaron el inicio de los trabajos relacionados con el nuevo estudio del fuego en Cocula, Guerrero, en relación con los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.

110. El grupo de especialistas internacionales y de México, conformado por seis expertos de reconocido prestigio: John DeeHaan, Frederick Mowrer, James Quintiere, Ricardo Torres, José Torero y Mario Saldaña, deberá analizar el evento del fuego en el basurero municipal referido en el expediente de la averiguación previa.

111. Del 8 al 11 de marzo de 2016, se llevó a cabo un operativo de búsqueda y localización de los estudiantes normalistas en la comunidad de Tianquizolco, municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

112. El 17 de marzo de 2016, la Procuradora General de la República, maestra Arely Gómez González, en reunión con familiares de los estudiantes normalistas, informó sobre los avances de la investigación y subrayó la disposición institucional para atender sus planteamientos, mismos que fueron expuestos y se les dio respuesta durante la reunión; así como se les manifestó el desarrollo del nuevo estudio del fuego acordado con el GIEI.

113. El 18 de marzo de 2016, se llevó a cabo una reunión de trabajo por parte de la Procuraduría General de la República, el GIEI, el EAAF, la Comisión Nacional de Seguridad y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en relación con las medidas a adoptar para obtener la información necesaria a fin de completar las fichas de identidad de los estudiantes normalistas.

114. El 23 de marzo de 2016, fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el *Acuerdo Específico A/035/16*, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, detención o aprehensión de las personas que en el mismo se indican.

115. El 24 de marzo de 2016 se realizó una junta técnica de los expertos de fuego que elaboraron el tercer estudio acordado por la PGR y el GIEI, en presencia de ambas instituciones para la definición de detalles técnicos de la entrega de resultados, que se formularían antes del 31 de marzo.

116. El 28 de marzo de 2016, el Estado Mexicano rindió su Cuarto Informe sobre las acciones implementadas respecto a las medidas cautelares dictadas el 3 de octubre de 2014 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Destacaron las acciones integrales de las líneas de investigación para determinar responsabilidades penales y los principales resultados de la investigación.

117. El 1 de abril de 2016, el doctor Ricardo Damián Torres, representante del Comité de Expertos Internacional en Materia del Fuego en compañía del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, doctor Eber Omar Betanzos Torres,

dio a conocer los resultados del tercer peritaje sobre la dinámica del fuego en el basurero de Cocula.

118. El 6 de abril de 2016, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes afirmó en conferencia de prensa que la PGR dio a conocer de forma unilateral el 1 de abril de 2016, los avances preliminares del citado tercer peritaje al basurero de Cocula. Asimismo anunciaron que no colaborarían más con la Procuraduría General de la República, ante la vulneración de acuerdos previos establecidos en Washington D.C., Estados Unidos, y después en México; sobre la manera en que se darían a conocer los resultados de dicho análisis.

119. El 8 de abril de 2016, la PGR en presencia del GIEI, del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, en representación de los padres de los estudiantes de Ayotzinapa y el EAAF, dio a conocer los resultados de 53 muestras de ropas y cabellos adheridos a la ropa que se encontraron en los autobuses, enviadas para su estudio al Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck en septiembre de 2015; así como 9 muestras óseas y cabellos, provenientes del basurero de Cocula y 2 muestras óseas de la bolsa del río San Juan, remitidas en diciembre de 2015 a dicho instituto. Los resultados fueron negativos.

120. El 11 de abril de 2016, se puso a disposición en el portal institucional de la PGR, la segunda parte de la versión pública de la averiguación previa del “Caso Iguala”, que consta 48,583 fojas divididas en 69 tomos y 14 anexos. Su elaboración implicó más de dos meses, y en ella participaron alrededor de 30 servidores públicos.

121. El 14 de abril de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer avances de su investigación sobre el “Caso Iguala” reportando la posible participación de la policía de Huitzuc y de dos elementos de la Policía Federal en la desaparición de los estudiantes normalistas que viajaban en el autobús 1531, ocurrida a la altura del “Puente del Chipote” en Iguala; emitiendo 17 observaciones y propuestas relacionadas con los hechos que se suman a las 26 formuladas el 23 de julio de 2015, mismas cuyo desahogo está en el ámbito de la investigación ministerial en curso.

122. En esa fecha, en reunión con los familiares de los estudiantes normalistas, la Procuradora General de la República, maestra Arely Gómez González, refrendó el compromiso de la institución para trabajar conjuntamente y enfatizó que el “Caso Iguala” es prioritario, por lo que se han destinado todos los recursos humanos y materiales para esclarecer los hechos.

123. Respecto al informe dado a conocer por la CNDH, la Procuraduría General de la República señaló que ha sido receptiva con los planteamientos formulados por las instancias en materia de derechos humanos, tanto nacionales como

internacionales y que continuará con la investigación hasta agotar todas las líneas acorde al deber de exhaustividad como eje rector en la procuración de justicia.

124. El 24 de abril de 2016, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes presentó su *Informe Ayotzinapa II. Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas* en el que formuló 22 recomendaciones al Estado Mexicano en materia de búsqueda, atención a víctimas e investigación en el "Caso Iguala", mismas que serán valoradas para su debida atención:

- Disminuir la formalidad y burocracia.
- Limitar la preponderancia de las pruebas testimoniales y confesiones.
- Mejorar la calidad y el método de toma de declaraciones.
- Aumentar el valor de la prueba pericial y objetiva.
- Rediseño institucional para que los servicios periciales sean independientes de la PGR.
- Potenciar la capacidad analítica de las pruebas.
- Realizar análisis de contexto que permitan investigar patrones y responsabilidades.
- Incorporar en la investigación todos los delitos y violaciones de derechos humanos.
- Evitar que las violaciones de derechos humanos se juzguen bajo el rubro de delincuencia organizada.
- Cualificar y valorar la calidad de la investigación sobre el número de inculpados.
- Integrar las averiguaciones, evitando la fragmentación de los procesos.
- Promover un sistema de información periódica a las víctimas.
- Comunicación pública para evitar filtración de las investigaciones por parte de la PGR.
- Acceso a todas las fuentes de información y potenciar las líneas de investigación.
- Investigar eventuales responsabilidades superiores y no solo de autores materiales.
- Uso de medios tecnológicos en las búsquedas de los desaparecidos.
- Exhumación, inhumación y conservación y entrega de restos óseos.
- Atención adecuada y manejo público de las víctimas.
- Evitar la revictimización y criminalización de las víctimas.
- Informes médicos adecuados a estándares internacionales.
- Garantías médicas durante la detención.
- Actitud cooperativa frente a asistencia internacional.

La Procuraduría General de la República analiza, en el marco de sus atribuciones las citadas recomendaciones para su desahogo conforme a derecho.

125. En ese acto el GIEI, dio a conocer un video relativo a diversas diligencias que realizó personal de la Agencia de Investigación Criminal de esta Institución el 28 de octubre de 2014, en el municipio de Cocula, Guerrero, en el que surgieron señalamientos sobre posibles irregularidades cometidas por servidores públicos de la PGR en la sustanciación de la investigación. Dicho video fue solicitado al Grupo de Expertos por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad el 25 de abril de 2016 y fue recibido el 29 de abril del mismo año.

126. Así mismo el 27 de abril de 2016, la oficina de investigación del “Caso Iguala” dio vista a la Visitaduría General mediante oficio número SDHPDSC/OI/1337/2016, y al Órgano Interno de Control a través del diverso número SDHPDSC/OI/1338/2016, ambas áreas de la Procuraduría General de la República para que investiguen respecto al contenido del citado video y determinen lo que conforme a derecho corresponda.

127. Por su parte, el doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR, informó que la institución ha tenido como prioridad el esclarecimiento del “Caso Iguala”. Esta investigación es la más exhaustiva en la historia de la procuración de justicia en México y ha fijado un estándar en materia de procuración de justicia y derechos humanos.

128. Mediante oficio GIEI/168/PGR de fecha 28 de abril de 2016 dirigido a la Procuraduría General de la República, los miembros del GIEI informaron las distintas recomendaciones para el avance de la investigación, que estimaban no se habían cumplido, o se habían cumplido parcialmente, siendo las siguientes:

- Unificación de las distintas causas penales.
- Evitar la fragmentación.
- Investigación Integral.
- Considerar otras violaciones de derechos humanos y delitos.
- Llevar a cabo las declaraciones testimoniales pendientes.
- Seguimiento a la información de telefonía.
- Balística.
- ADN.
- Documentos y video.
- Investigar posible traslado de estupefacientes.
- Plena identificación del quinto autobús y de documentos y declaraciones sobre el caso.
- Investigar denuncias por malos tratos o torturas con debidas garantías.
- Determinar otras responsabilidades en los hechos y en la investigación.
- Llevar a cabo nuevas capturas.
- Investigar el patrimonio de presuntos responsables.

- Investigar la posible obstrucción de la investigación.
- Cambiar la narrativa del caso.
- Continuar con los procesos de búsqueda y búsqueda de nuevas informaciones.
- Mantener los espacios de diálogo y comunicación con los familiares.
- Evitar las formas de victimización de las víctimas y promover su seguridad.

La Procuraduría General de la República analiza, en el marco de sus atribuciones las citadas recomendaciones para su desahogo conforme a derecho.

129. El 30 de abril de 2016, concluyó el segundo mandato del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.

IV. Acciones realizadas

A. Situación de inseguridad en Guerrero

130. Para poder entender los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, es importante describir el contexto en el que tales acontecimientos se presentaron; el cual ha sido determinante en este caso para acercarnos al conocimiento de la verdad. Esta situación, ha permitido poner en marcha estrategias para desarticular organizaciones criminales que operan en la zona norte del Estado de Guerrero.

131. Dicha entidad federativa, con 81 municipios repartidos en 7 regiones (Acapulco, Centro, Norte, Costa Grande, Costa Chica, La Sierra y Tierra Caliente), ha venido afrontando un ambiente de inseguridad pública. Conforme a datos contenidos en el Informe PF/DIVINT/CAEI/DGAE/1376/2015 rendido por la Dirección General de Análisis y Estadística de la Coordinación de Análisis y Enlace Internacional adscrita a la División de Inteligencia de la Policía Federal, de 16 de diciembre de 2015, se pudo conocer la estructura, red de vínculos detallada sobre las actividades, ingresos y lugares de operación específicos, de al menos 6 grupos delincuenciales, entre ellos, “Guerreros Unidos” y “Los Rojos”; que operan en los estados de Guerrero y Morelos.

132. En este orden de ideas, en la zona norte de Guerrero, donde están ubicados los municipios de Iguala y Cocula, y en parte del Estado de Morelos, la organización delictiva conocida como “Guerreros Unidos”, que surgió de una escisión del denominado “Cártel de los Beltrán Leyva” ha tenido una fuerte presencia impactando sensiblemente en la seguridad de los habitantes de aquella región; teniendo como principales actividades delictivas el secuestro, la extorsión, homicidio, y la producción y distribución de marihuana y amapola. Según el Informe de Inteligencia citado, la organización delictiva rápidamente cobró notoriedad en tales entidades debido a que se conformó con células de sicarios de un perfil violento.

133. A manera de antecedente, a la muerte del jefe del citado "Cártel de los Beltrán Leyva", en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en 2009, el grupo delictivo se dividió creándose varios bandos, entre ellos, el denominado "Guerreros Unidos". Estas organizaciones, han venido disputándose áreas de influencia, principalmente en Guerrero, en contra de otras agrupaciones, por ejemplo, la conocida como "Los Rojos".

134. El mencionado grupo delincuencia "Guerreros Unidos" tejió una red de complicidades, especialmente en Iguala, Cocula y municipios aledaños, y se infiltró en los cuerpos de seguridad municipal. En el caso concreto de Iguala, su penetración alcanzó a diversos servidores públicos municipales; quienes según las declaraciones de varios detenidos, entre ellos el propio líder del grupo Sidronio Casarrubias Salgado (a) "El Chino", de 17 de octubre de 2014, ante la PGR, recibían de manera regular, importantes cantidades de recursos por parte del entonces presidente municipal de Iguala José Luis Abarca Velázquez; dinero que era destinado presuntamente al control de la policía municipal de Iguala; además de que dicha organización delincencial, decidía los nuevos ingresos de los elementos policiales.

135. Sidronio Casarrubias Salgado declaró que María de los Ángeles Pineda Villa, esposa del entonces presidente municipal de Iguala, era pariente en grado directo de dos operadores financieros del citado "Cártel de los Beltrán Leyva", y era también la persona que presuntamente tenía el dinero para ser "inyectado" en la organización delictiva "Guerreros Unidos", en complicidad con José Luis Abarca Velázquez y con el entonces Secretario de Seguridad Pública, Protección Civil y Tránsito Municipal de Iguala de la Independencia Felipe Flores Velázquez.

136. El modo de operar en contra de sus enemigos, según declaraciones del indiciado 5, de 23 de octubre de 2014, ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima y en la ampliación de declaración de Gildardo López Astudillo alias "El Gil", de 17 de septiembre de 2015, rendida en esta PGR, atendía principalmente a los siguientes factores: a. Que hubiera indicios de pertenecer a otra banda delictiva; b. Que generaran desmanes en la ciudades y, c. Que "calentaran la plaza". De darse alguno de los supuestos, la respuesta sería altamente violenta privando de la libertad a las personas directamente o a través de algunos elementos de la policía de Iguala y Cocula; torturándolas, privándolas de la vida, incinerándolas e inhumándolas.

137. Las evidencias obtenidas hasta el momento, permiten atribuir la probable participación en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 al grupo delictivo autodenominado "Guerreros Unidos".

138. Como referente, la Procuraduría General de República, antes de los acontecimientos, investigaba la actuación de "Guerreros Unidos". La Unidad Especiali-

zada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, registró el primer caso en contra de la citada organización delictiva desde el 28 de febrero de 2012, dando inicio la A.P. PGR/SIEDO/UEIS/142/2012, con motivo de la remisión por especialidad de una indagatoria iniciada en la Delegación de la Procuraduría General de la República en Morelos; de la que se desprendió la privación de la libertad de una persona en esa región del estado.

B. Conformación de la investigación ministerial

139. La investigación del “Caso Iguala” consta en un solo expediente que se ha ido conformando con las actuaciones de 5 indagatorias por delincuencia organizada, más las actuaciones que por el probable secuestro de los estudiantes normalistas se han ido agregando; las cuales, fueron integradas por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la PGR, en los siguientes términos:

1. PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014.
2. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014.
3. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
4. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.
5. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

140. Ahora bien, es importante señalar que en cumplimiento al acuerdo celebrado el 19 de octubre de 2015, en el marco del 156 periodo ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y representantes del Estado Mexicano, el expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 se transfirió de la citada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, a un nuevo equipo integrado en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR, a fin de que llevara la segunda parte de investigación de forma exclusiva.

141. La transferencia se llevó a cabo el 4 de noviembre de 2015, según consta en el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, suscrito por la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la UEIDMS de la SEIDO quien remitió el expediente a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.

142. En consecuencia, previos trámites administrativos, el 9 de noviembre de 2015, fue asignado el expediente citado al agente del Ministerio Público de la Federación, conforme al oficio No. SDHPDSC/OI/00001/2105, suscrito por el licenciado José Aarón Pérez Carro, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para que continuara

con la investigación y prosecución del o los delitos y determinara lo que conforme a derecho procediera, bajo el número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que actualmente está en trámite.

143. Para entender mejor la conformación del citado expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a continuación se describen las 4 primeras averiguaciones previas que ya fueron consignadas ante el juez de la causa respectivo de la siguiente manera:

144. El 12 de junio de 2014, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro inició la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, con motivo de la recepción del oficio número PGJE/DG-CAP/1190/2014, de fecha 18 de marzo de 2014, suscrito por el agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Subprocuraduría de Control Regional y Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. Por medio de dicho oficio se remitió copia certificada de las actuaciones de la indagatoria HID/SC/01/0758/2013 por el secuestro de víctima 4, víctima 5, víctima 6, víctima 7, víctima 8, víctima 9 y víctima 10.

145. Posteriormente, le fue agregada en copia certificada la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014 que inició el 5 de octubre de 2014 por los delitos de delincuencia organizada, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y contra la salud, con motivo de la incompetencia remitida por la Fiscalía General del Estado de Guerrero en contra de indiciado 1, indiciado 2, indiciado 3 e indiciado 4, personas quienes presuntamente guardaban relación con el destino final de algunos de los estudiantes normalistas.

146. Es preciso mencionar, que en esta misma indagatoria (806/2014) obra el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6652/2014 de 6 de octubre de 2014, mediante el cual el agente del Ministerio Público de la Federación solicitó a elementos de la Policía Federal Ministerial, que se avocaran a la investigación y esclarecimiento de los hechos respecto de los probables responsables que intervinieron en el secuestro de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

147. A la primera indagatoria, se acumuló el expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, que inició el 8 de octubre de 2014 contra el indiciado 6; indiciado 7 e indiciado 8; por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada, contra la salud y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Con motivo de dicha investigación, se obtuvieron indicios que motivaron que el 10 de octubre de 2014, elementos de la Policía Federal Ministerial, lograran la detención y presentación de David Cruz Hernández; quien se desempeñaba como elemento operativo en la Dirección

de Protección Civil del Municipio de Iguala, Guerrero y presuntamente jefe de "Halcones" de la organización "Guerreros Unidos" en esa ciudad.

148. Aunado a lo anterior, se acumularon los expedientes PGR/SEIDO/UEID-MS/824/2014, iniciados el 9 de octubre de 2014 en contra de indiciado 9 e indiciado 10, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de contra la salud y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y el número PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014, que inició en la misma fecha en contra de indiciado 11, indiciado 12 e indiciado 13, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Estas personas que presuntamente pertenecen a la organización delictiva "Guerreros Unidos", pudieron haber participado en los hechos de los estudiantes normalistas.

149. La averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014 fue consignada el 18 de octubre de 2014 ejercitándose acción penal:

Con detenido en contra de:

- a. *24 personas como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto en el artículo 2 fracción I, sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a) por lo que hace a tres personas, e inciso b) por lo que hace a los demás, en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7° (acción) fracción II (permanente), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.*
- b. *23 personas señaladas por su probable responsabilidad en la comisión del delito de secuestro en agravio de Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alcaraz, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Cristián Tomás Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindrez Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García, por el*

delito de secuestro previsto en el artículo 9° fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7 párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (delito permanente), 8 (hipótesis de acción dolosa), 9 párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

- c. Una persona por su probable responsabilidad en la comisión del delito de *Contra la Salud en la modalidad de posesión de clorhidrato y cannabis sativa L. con fines de comercio en su variante de venta*, previsto y sancionado en el artículo 195 párrafo I, en relación con los diversos numerales 194 fracción I y 193 del Código Penal Federal, en concordancia con el 7 párrafo primero (hipótesis de acción) fracción I (delito instantáneo), 8 (hipótesis de acción dolosa), 9 párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13 fracción II (los que lo realicen por sí) todos del Código Penal Federal y *Cohecho* previsto en el artículo 222, fracción II, párrafo tercero, del Código Penal Federal, en su hipótesis (del que por si de manera espontánea ofrezca dinero, para que cualquier servidor público omita un acto justo relacionado con sus funciones), en concordancia con el 7 párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8 (hipótesis de acción dolosa), 9 párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal requiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13 fracción II (los que lo realicen por sí) todos del Código Penal Federal.

Sin detenido en contra de:

- a. Seis personas como probables responsables en la comisión del delito de *delincuencia organizada* previsto en el artículo 2 fracción I (contra la salud) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con el 7 (acción) fracción II (permanente), 8 (acción dolosa), 9 párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.
- b. Seis personas por su probable responsabilidad en el delito de *secuestro en agravio* de Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alcaraz, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Cristián Tomás Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindrez Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel

Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García, previsto en el artículo 9° fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7 párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (delito permanente), 8 (hipótesis de acción dolosa), 9 párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

- c. Nueve personas como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción I (contra la salud con fines de fomento) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a) por lo que hace a Sidronio y/o Cidronio Casarrubias Salgado, José Luis Abarca Velázquez, César Nava González y Francisco Salgado Valladares e inciso b) por lo que hace a los demás, en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7 (acción) fracción II (permanente), 8 (acción dolosa), 9 párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.
- d. Seis personas por su probable responsabilidad en la comisión de delito de secuestro en agravio de Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alcaraz, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Cristián Tomás Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindrez Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Her-

nández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García, previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c) fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7 párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8 (hipótesis de acción dolosa), 9 párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

- e. Cuatro personas por su probable responsabilidad en el delito de delincuencia organizada, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada (con la finalidad de cometer el delito de secuestro), previsto por el artículo 2, fracción VII, y sancionado por el diverso 4, fracción II inciso a), por los que respecta a una persona, e inciso b), del mismo dispositivo legal, por lo que hace a tres personas, todos de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7 (acción) fracción II (permanente), 8 (acción dolosa), 9 párrafo primero (dolo directo) y 13 (los que por sí) del Código Penal Federal y secuestro, previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y e), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7, párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8 (hipótesis de acción dolosa), 9 párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal, por los que respecta a tres víctimas; y secuestro, previsto en los numerales 9, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y b), de la citada Ley Especial, en concordancia con el 7 párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8 (hipótesis de acción dolosa), 9 párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley), y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal, respecto de cuatro víctimas.
- f. Tres personas, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de homicidio calificado, en agravio de una persona, previsto en el artículo 103, del Código Penal del Estado de Guerrero, en concordancia con sus artículos 7 (acción) fracción I (instantáneo), 8 (acción dolosa), 9 párrafo primero (dolo directo), 13 fracción II (los que lo realicen por sí), todos del Código Penal Federal.

150. Es preciso señalar, que esta indagatoria fue la primera que consignó a 45 probables responsables por el secuestro de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

151. El 18 de octubre de 2014, dio inicio la indagatoria PGR/SEIDO/UEID-MS/849/2014, con motivo de la recepción de copias certificadas de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, a efecto de continuar investigando por cuanto hace a otros delitos y a la participación de otros responsables. Dicho expediente fue consignado el 27 de octubre de 2014 y se ejerció acción penal:

Con detenido en contra de:

- a. *Una persona por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción I (Contra la salud con fines de fomento) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b) en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7° (acción) fracción II (permanente), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que los realicen conjuntamente) del Código Penal Federal y Secuestro en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, previsto en el artículo 9°, fracción I, incisos c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c) fracción II inciso a), todos de la Ley General para prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.*
- b. *Una persona como probable responsable en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción I (Contra la Salud) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7° (acción) fracción II (permanente), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que los realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.*

Sin detenido en contra de:

- a. *Una persona por su probable responsabilidad en la comisión del delito de secuestro en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, previsto en el artículo, 9°, fracción i, inciso c) en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos*

del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

- b. Ocho personas como probables responsables de los delitos de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción I (Contra la Salud) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7° (acción) fracción II (permanente), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que los realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

152. El 25 de octubre de 2014, se inició la indagatoria PGR/SEIDO/UEID-MS/871/2014, con motivo de la detención de Jorge Luis Poblete Aponte, presunto miembro del grupo delincuencia "Guerreros Unidos", quien fue puesto a disposición de la autoridad ministerial mediante oficio número OF/DI/COE/2573/2014, de la misma fecha, suscrito por dos suboficiales de la División de Inteligencia de la Policía Federal adscrita a la Comisión Nacional de Seguridad, al haber sido asegurado en la comisión flagrante del delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; ya que portaba un arma de fuego tipo escuadra calibre 9 mm, considerada y dictaminada como de las que son de uso exclusivo de las fuerzas armadas.

153. El 26 de octubre de 2014, se solicitó la imposición de la medida cautelar de arraigo contra del indiciado 14, siendo otorgada por cuarenta días por el Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones dentro del expediente de arraigo 450/2014-V.

154. De esta investigación, destacó que el 27 de octubre de 2014, fueron puestos a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación Salvador Reza Jacobo, Patricio Reyes Landa (a) "El Pato", Jonathan Osorio Cortes (a) "El Jona", Agustín García Reyes (a) "El Chereje", Darío Morales Sánchez (a) "El Comisario" y el indiciado 29; presuntos miembros del multicitado grupo delictivo "Guerreros Unidos" quienes al parecer participaron en los hechos.

155. El 28 de octubre de 2014, se solicitó la imposición de la medida cautelar de arraigo contra Salvador Reza Jacobo, Patricio Reyes Landa alias "El Pato", Jonathan Osorio Cortes alias "El Jona", Agustín García Reyes alias "El Chereje", Darío Morales Sánchez (a) "El Comisario" y el indiciado 29, al ser identificados como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada; la cual fue autorizada el 29 de octubre de 2014, por cuarenta días dictada por el Juez Cuarto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones en el expediente de arraigo 587/2014.

156. El 4 de noviembre de 2014, se recibió la puesta a disposición efectuada por elementos de la Policía Federal del entonces alcalde de Iguala con licencia José

Luis Abarca Velázquez y su esposa María de los Ángeles Pineda Villa, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y cohecho, respectivamente.

157. El 6 de noviembre de 2014, fue autorizada la imposición de la medida cautelar de arraigo en contra de María de los Ángeles Pineda Villa por cuarenta días dictada por el Juez Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones en el expediente de arraigo 818/2014.

158. A esta tercera indagatoria se acumularon:

- La A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, iniciada el 27 de octubre de 2014, con motivo de la recepción de las copias certificadas del expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014. De igual forma, se agregó el expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014 iniciada el 11 de noviembre de 2014 con motivo del ejercicio de la facultad de atracción de la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014.
- Este acto fue notificado a la Fiscalía General del Estado de Guerrero el 18 de octubre de 2014, con fundamento en los artículos 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 13 fracción VI y 103 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mediante oficio DEGRO/09723/20174, suscrito por el delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.
- Sin embargo, el 21 de octubre de 2014, mediante oficio FGE/VFINV/3334/2014, el vice fiscal de Investigación de la Fiscalía General mencionada, informó que no era posible cumplir a cabalidad la atracción; ya que la investigación se encontraba aún en etapa de integración por estar pendientes de glosar al expediente dictámenes; por lo que, estaba imposibilitado para cumplir dicho requerimiento; pero que una vez incorporadas las constancias respectivas, daría cumplimiento. Esta situación ocurrió hasta el 11 de noviembre de 2014.
- La indagatoria HID/SC/02/0993/2014 se integró con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero. Es importante mencionar, que a este expediente se acumularon el diverso HID/SC/05/0881/2014, iniciado el 21 de agosto de 2014, contra quien resultara responsable, por el delito de desaparición forzada de personas cometido en agravio de víctima 11, víctima 12, víctima 13 y víctima 14; y la averiguación previa HID/SC/02/0994/2014, iniciado por el levantamiento de cadáver de víctima 3.

- Así mismo, resulta necesario destacar que en la multicitada indagatoria HID/SC/02/0993/2014 se ejerció acción penal en contra de policía Iguala 1, policía Iguala 2, policía Iguala 4, policía Iguala 5, policía Iguala 6, policía Iguala 7, policía Iguala 8, policía Iguala 9, policía Iguala 10, policía Iguala 11, policía Iguala 12, policía Iguala 13, policía Iguala 14, policía Iguala 15, policía Iguala 16, policía Iguala 17, policía Iguala 18, policía Iguala 19, policía Iguala 20, policía Iguala 21, policía Iguala 22, policía Iguala 23, policía Iguala 24, policía Iguala 25, policía Iguala 26, policía Iguala 27, indiciado 15 por el delito de homicidio calificado en agravio de víctima 1, víctima 3, víctima 15, víctima 16, víctima 17 y víctima 18; así como por tentativa de homicidio cometido en agravio de 21 integrantes del equipo de fútbol de tercera división profesional "Los Avispones"; y por el mismo delito, en agravio de alumnos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.
- También al tercer expediente, fue acumulada la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/895/2014, iniciada el 1 de noviembre de 2014, con la puesta a disposición PF/DI/COE/2607/2014 de la misma fecha, del indiciado 16, quien manifestó pertenecer a la organización criminal "Guerreros Unidos".
- Ahora, como ya se mencionó, el agente del Ministerio Público de la Federación por una llamada telefónica recibida a las 21:45 horas del 26 de septiembre de 2014, en la Delegación Estatal adscrita a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República en Guerrero, proveniente del C-4, en la cual manifestaron que al parecer, alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa, se habían enfrentado a balazos con elementos de la policía de Iguala, originando un fuerte operativo en las calles céntricas de esa ciudad; señalando que los estudiantes tenían en su poder autobuses.
- En consecuencia, el citado agente del Ministerio Público de la Federación inició el acta circunstanciada AC/PGR/GRO/IGU/1/256/2014 por la comisión del delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en contra de quien resultara responsable; y solicitó al encargado de la Subsección de Iguala de la Policía Federal Ministerial, mediante oficio 1186/2014, y al subinspector titular de la Estación Iguala, Guerrero de la Policía Federal, a través del oficio 1187/2014, que investigaran la veracidad de los hechos. Dicha acta circunstanciada, continuó su trámite y el 11 de octubre de 2014, fue elevada a averiguación previa bajo el número PGR/GRO/IGUI/1196/2014, que fue agregada a este expediente.

159. La indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 en comento, fue consignada el 20 de diciembre de 2014 ejercitando acción penal con detenido en

contra de una persona como probable responsable en la comisión del delito de delincuencia organizada. De igual manera, se ejercitó acción penal:

Sin detenido en contra de:

- a. *53 personas más como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción I (contra la salud con fines de fomento) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a) para María de los Ángeles Pineda Villa.*
- b. *16 individuos como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción I (contra la salud), sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a), para Gildardo López Astudillo alias "Gil", e inciso b) por lo que hace a los restantes, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.*
- c. *46 personas como probables responsables en la comisión del delito de desaparición forzada de personas, cometido en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.*
- d. *Diez personas como probables responsables en la comisión del delito de desaparición forzada de personas cometido en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.*
- e. *Una persona como probable responsable del delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.*
- f. *Una persona por su probable responsabilidad en la comisión del delito de cohecho y secuestro.*
- g. *29 personas más por su probable responsabilidad en la comisión del delito de tentativa de homicidio.*
- h. *Cinco personas como probables responsables en la comisión del delito de desaparición forzada de personas, cometidas en agravio de cuatro víctimas directas.*
- i. *Tres probables responsables en la comisión de hechos que pudieran llegar a ser constitutivos del delito de contra la administración de justicia, previsto y sancionado en el numeral 269 fracción V del Código Penal del Estado de Guerrero.*
- j. *Siete personas como probables responsables del delito contra el respeto a los muertos y contra las normas de inhumación y exhumación.*

160. El 22 de diciembre de 2014, se inició la indagatoria número PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, con motivo de la recepción de copias certificadas de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, a efecto de continuar investigando por cuanto hace a otros delitos, así como la participación de otros responsables. El 3 de enero de 2015 se ejerció acción penal:

Con detenido en contra de:

- a. *Diez probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto en el artículo 2 fracción I (contra la salud, con fines de fomento) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b); en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en relación con los artículos 7°(acción) fracción II (permanente), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.*
- b. *Ocho probables responsables en la comisión del delito de secuestro en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, previsto en el artículo 9°, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaría de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.*

Sin detenido en contra de:

- c. *56 probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción I (contra la salud con fines de fomento) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b); en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7° (acción) fracción II (permanente), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.*
- d. *38 personas más como probables responsables en la comisión del delito de secuestro en agravio de los 43 normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, previsto en el artículo 9°, fracción I, incisos c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción III inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Re-*

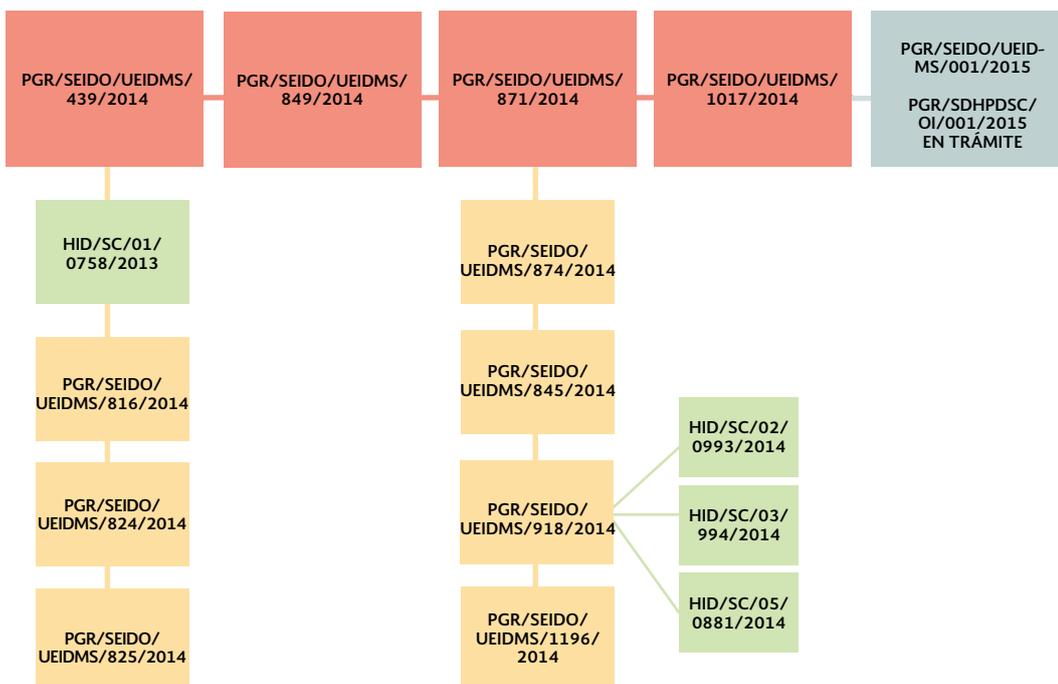
glamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción III (permanente) 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

- e. Diez personas como probables responsables en la comisión del delito de secuestro en agravio de los 43 normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, prevista en el artículo 9°, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b), y c), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que los realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.
- f. Cinco personas como probables responsables en la comisión del delito de desaparición forzada de personas de cuatro víctimas directas, previsto en los numerales 3, 4 y en relación con su numeral 6, fracción I, III y IX de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de personas en el Estado de Guerrero y sus diversos 12 (hipótesis de acción) 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley dolo directo), 17 fracción VIII (Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no coste quien de ellos produjo el resultado), todos del Código Penal del Estado de Guerrero.
- g. Cinco personas como probables responsables en la comisión del delito contra el respeto a los muertos y contra las normas de inhumación y exhumación, se encuentra previsto y sancionado por el artículo 220 fracción I del Código Penal para el Estado de Guerrero.

161. El 5 de enero de 2015, dio inicio el expediente PGR/SEIDO/UEID-MS/001/2015, con motivo de la recepción de copias certificadas de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, a efecto de continuar investigando por cuanto hace a otros delitos, así como la participación de otros responsables; que como ya se señaló, desde el 9 de noviembre de 2015, pasó a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad bajo el número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Actualmente está en trámite.

162. Todo lo anterior, se ilustra de la siguiente manera:

INVESTIGACIÓN "CASO IGUALA"



163. Cabe señalar, que adicionalmente existen 24 averiguaciones previas que tuvieron lugar por la comisión de diversos delitos, como portación de arma de uso exclusivo del Ejército, posesión de cartuchos, contra la salud, secuestro, operaciones con recursos de procedencia ilícita, entre otros; relativos a la actividad propia del grupo delictivo "Guerreros Unidos"; las cuales, ya fueron debidamente consignadas ante el juez competente; precisando que algunas de sus constancias, obran en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 por tener relación con los hechos de los estudiantes de Ayotzinapa; y que en conjunto, han sido parte de una investigación de esta Procuraduría General de la República para desarticular a dicha organización delincuencial.

C. Expediente PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

164. El expediente al 30 de abril de 2016, está integrado en 202 tomos y 14 anexos. Destacan las actuaciones relativas a la participación de la Coordinación de Servicios Periciales adscrita a la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, que con 416 peritos de la institución ha realizado cerca de 1,651 intervenciones en 24 especialidades diversas, tales como:

- Antropología forense 65;
- Audio y video 161;
- Asuntos fiscales 4;
- Balística forense 53;
- Contabilidad 7;
- Criminalística de campo 157;
- Dactiloscopía forense 131;
- Delitos ambientales 7;
- Documentos cuestionados 117;
- Fotografía forense 209;
- Genética forense 103;
- Identificación fisonómica 3;
- Incendios y explosiones 8;
- Informática y telecomunicaciones 45;
- Ingeniería civil y arquitectura 26;
- Medicina forense 241;
- Odontología forense 65;
- Psicología forense 41;
- Química forense 81;
- Retrato hablado 27;
- Traducción 7;
- Tránsito terrestre 30;
- Valuación 21;
- Voz 42.

165. Es importante señalar, que con la finalidad de incrementar la capacidad de proporcionar atenciones que satisfagan los requisitos técnicos de los servicios periciales, así como los legales y reglamentarios aplicables, la Coordinación General de Servicios Periciales cuenta a nivel nacional, con el Sistema de Gestión de la Calidad sustentado en la normatividad internacional ISO 9001:2008; vigente hasta el 19 de noviembre de 2017.

166. Así mismo, con el objetivo de dar mayor certeza y garantía a los resultados proporcionados en la intervención pericial, la ANSI-ASQ *National Accreditation Board (ANAB)* otorgó a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, el Certificado No. AT-2011, que ampara la acreditación de sus laboratorios de documentos cuestionados, genética, balística y química forense; de conformidad con los requisitos establecidos por la norma internacional ISO/IEC 17025:2005. Lo anterior, asegura que la emisión de dictámenes mediante métodos validados bajo estándares internacionales y con la aplicación de la más alta tecnología en el análisis de integración de pruebas periciales, sean confiables al contar con equipos calibrados a patrones internacionales.

167. Por otra parte, destacan las 850 declaraciones contenidas en el expediente que corresponden a estudiantes normalistas de Ayotzinapa; integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo"; miembros de la organización "Guerreros Unidos"; elementos policiales; elementos militares, y testigos diversos, las cuales fueron tomadas en presencia de abogado (público o privado). De igual manera, destacó la información recopilada de las extracciones telefónicas e intervenciones debidamente solicitadas al Juez Federal de Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones Privadas, que permitieron establecer la comunicación entre los miembros de la organización delincriminal "Guerreros Unidos" en los acontecimientos del 26 y 27 de septiembre de 2014.

168. A continuación se desarrolla una narrativa de los hechos, así como de las principales actuaciones emprendidas por la PGR en los rubros de Búsqueda y localización, y Atención a víctimas, las cuales ilustran la debida diligencia en la investigación.

a) Hechos

169. El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. En este contexto, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

170. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en diversos pronunciamientos, ha señalado que el acceso a la justicia debe asegurar, en un tiempo razonable, el derecho de las víctimas o sus familiares para que las instituciones del Estado hagan todo lo necesario a fin de conocer la verdad de lo sucedido, que se sancione a los responsables y que las violaciones a derechos humanos no queden en la impunidad.

171. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de 7 de octubre de 2010, aprobó el siguiente criterio:

DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA. LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS CONSTITUYEN UNA OBLIGACIÓN PROPIA DEL ESTADO QUE DEBE REALIZARSE DE FORMA SERIA, EFICAZ Y EFECTIVA. *El derecho de acceso a la justicia previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos está referido a la función jurisdiccional desarrollada por los tribunales, pero también debe entenderse vinculado, particularmente en el caso de la justicia penal, con la investigación y persecución de los delitos, función asignada al Ministerio Público conforme a los artículos 21 y 102, apartado A, constitucionales, pues tal prerrogativa tiene como*

presupuesto lógico, en una relación de interdependencia, la efectiva investigación de los delitos. Esta obligación de investigar y perseguir los actos delictuosos debe asumirse por el Estado como una obligación propia y no como un mero trámite, ni su avance debe quedar a la gestión de los particulares afectados o de sus familiares, sino que realmente debe tratarse de una investigación seria, imparcial y efectiva, utilizando todos los medios legales disponibles que permitan la persecución, captura, enjuiciamiento y, en su caso, sanción a los responsables de los hechos, especialmente cuando están involucrados agentes estatales. Ello es así, porque en el respeto a los derechos fundamentales, particularmente los relativos a la vida y a la integridad física, el Estado debe asumir una conducta activa y decidida para prevenir su vulneración, a través de las acciones legislativas, administrativas y judiciales necesarias, además de acometer lo necesario para que, en caso de ser vulnerados, las conductas respectivas puedan ser sancionadas.

Dictamen que valora la investigación constitucional realizada por la comisión designada en el expediente 3/2006, integrado con motivo de la solicitud formulada para investigar violaciones graves de garantías individuales. 12 de febrero de 2009. Once votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: María Amparo Hernández Chong Cuy.

Tesis Aislada: P. LXIII/2010, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXIII, Enero de 2011, Pág. 25.

172. *La Ley General de Víctimas en torno al derecho a la verdad, prescribe en su artículo 18, “... que las víctimas y la sociedad en general tienen derecho a conocer los hechos constitutivos del delito y de las violaciones a derechos humanos de que fueron objeto, la identidad de los responsables, las circunstancias que hayan propiciado su comisión, así como tener acceso a la justicia en condiciones de igualdad”.*

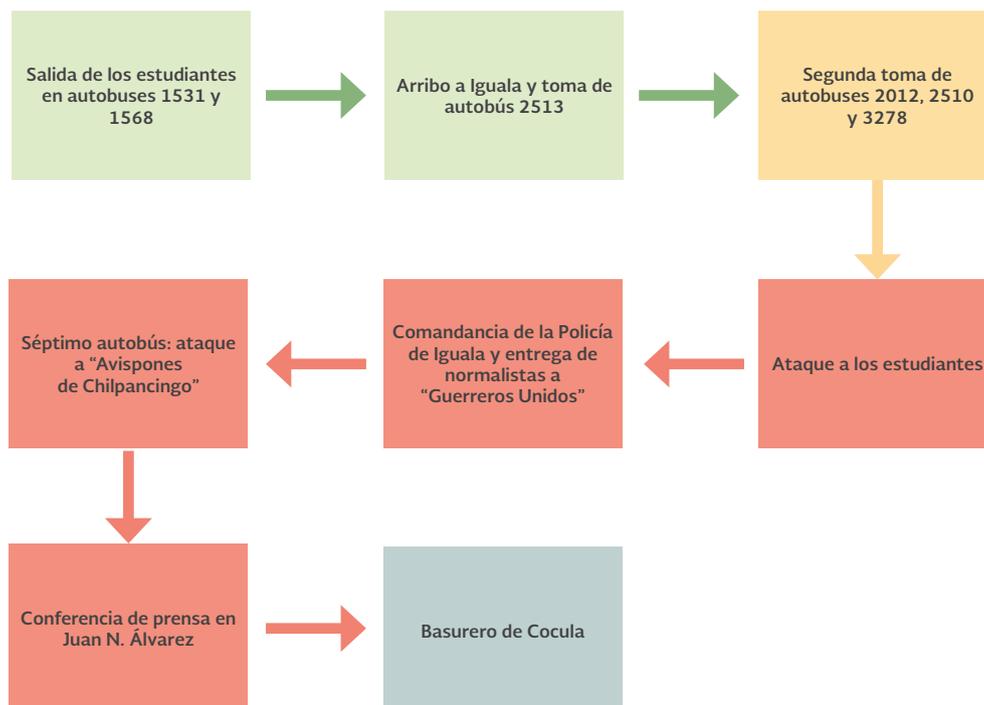
173. *“Las víctimas tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad y a recibir información específica sobre las violaciones de derechos o los delitos que las afectaron directamente, incluidas las circunstancias en que ocurrieron los hechos y, en los casos de personas desaparecidas, ausentes, no localizadas, extraviadas o fallecidas, a conocer el destino o paradero o el de sus restos. Toda víctima que haya sido reportada como desaparecida tiene derecho a que las autoridades competentes inicien de manera eficaz y urgente las acciones para lograr su localización y, en su caso, su oportuno rescate” (artículo 19).*

174. *Conforme a los artículos 20 y 22 de dicha Ley, el derecho a conocer la verdad de los hechos, “[...] exige que el Estado Mexicano genere mecanismos para la investigación independiente, imparcial y competente, que cumpla, entre otros, con los siguientes objetivos:*

1. El esclarecimiento histórico preciso de las violaciones de derechos humanos, la dignificación de las víctimas y la recuperación de la memoria histórica;
2. La determinación de la responsabilidad individual o institucional de los hechos;
3. El debate sobre la historia oficial donde las víctimas de esas violaciones puedan ser reconocidas y escuchadas;
4. La contribución a la superación de la impunidad mediante la recomendación de formulación de políticas de investigación, y
5. La recomendación de las reparaciones, reformas institucionales y otras políticas necesarias para superar las condiciones que facilitaron o permitieron las violaciones de derechos”.

175. En este orden de ideas, la Procuraduría General de la República muestra la manera en que, al parecer, fueron desarrollándose los acontecimientos desde la salida de los estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, ubicada en el municipio de Tixtla; tomando como base, las principales actuaciones contenidas en el expediente conforme a la siguiente:

LÍNEA DE EVENTOS



a. Salida de los estudiantes en autobuses 1531 (primero) y 1568 (segundo)

176. Según lo manifestó el estudiante 1 de Ayotzinapa ante el agente del Ministerio Público de la Federación el 21 de octubre de 2014, el día de los hechos los estudiantes acordaron que posterior a las actividades internas de la Normal Rural como son la higiene de la Institución, cultivo en las tierras, alimentación de los animales que tienen y las actividades académicas, procederían al boteo y toma de unidades en la ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de cumplir con los objetivos aprobados por la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México de llevarlos a la Ciudad de México para conmemorar la marcha del 2 de octubre; por lo que cerca de las 17:30 horas, emprendieron la salida a la mencionada ciudad de Iguala a bordo de dos autobuses de la empresa Estrella de Oro, con aproximadamente 90 a 100 alumnos de la Normal de Ayotzinapa; y alrededor de las 19:00 horas, arribaron al cruce de Huitzuc.

177. Por su parte, el chofer 1 y chofer 2 de los autobuses Estrella de Oro con números económicos 1531 (primero) y 1568 (segundo), en sus declaraciones; el primero de ellos, de 8 de abril de 2015 ante la PGR, indicó que aproximadamente a las 16:00 horas del 26 de septiembre de 2014, llegó corriendo una persona a quien identificó como "El Cochiloco", junto con otra persona y otros estudiantes que no logró identificar.

178. Manifestó que "El Cochiloco", le dijo que se preparara porque saldrían a Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, para "secuestrar" autobuses; por lo que tardaron aproximadamente 45 minutos en salir; que cerca de las 16:40 horas, se subieron alrededor de 50 estudiantes; que entre ellos había un "güero flaquito", que llevaba una chamarra pegada, gorro y pantalón de mezclilla color beige con tenis. Se trataba del encargado de ese grupo que viajaba en la unidad, del cual no sabía su nombre ni su apodo.

179. Los demás estudiantes, iban vestidos con pantalones rotos, algunos de mezclilla y otros de vestir, algunos llevaban playeras de color rojo, otros blancas, otros camisetas azules, otros color café, uno llevaba una playera rosa, algunos usaban huaraches, otros sandalias y otros tenis; pero todos estaban rapados. Que al momento en que subieron al autobús, no llevaban nada, ni mochilas, ni piedras, solo un radio amarillo.

180. También señaló que por instrucciones del "güero flaquito", se dirigió a Iguala, llegando al punto denominado "Rancho del Cura" aproximadamente a las 19:00 horas. Al llegar al lugar, se pudo percatar que a la par arribó la unidad 1568, manejada por su compañero chofer 2.

181. El chofer del autobús Estrella de Oro número económico 1568 (chofer 2) el 8 de abril de 2015, declaró ante esta PGR, que entre las 16:00 y 16:30 horas, sin recordar la hora exacta, los estudiantes le comentaron que saldrían a Iguala, Guerrero; por lo que, se dirigieron rumbo a ese municipio en su camión. Abordaron aproximadamente 45 estudiantes, siendo uno de ellos "El Cochiloco" quien iba parado a su lado. Así también, iba otro autobús que correspondía al de su compañero, perteneciente a la empresa Estrella de Oro, con número económico 1531; se detuvieron en el "Rancho del Cura".

182. La versión anterior, fue corroborada con las declaraciones rendidas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, el 27 de septiembre de 2014, de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, estudiante 2, estudiante 3, estudiante 4, estudiante 5, estudiante 6, estudiante 7, estudiante 8, estudiante 9, estudiante 10, estudiante 11, estudiante 12, estudiante 13, estudiante 14, estudiante 15, estudiante 16, estudiante 17, estudiante 18, estudiante 19, estudiante 20, estudiante 21 y estudiante 22; quienes en esencia, manifestaron que el objetivo de la salida de la Escuela Normal Rural, fue conseguir autobuses y botear para financiar su ida a la marcha del 2 de octubre.

183. Sobre este hecho destacó la declaración del estudiante 23, de 24 de octubre de 2014, quien manifestó ante el Agente del Ministerio Público de la Federación que días antes hubo una reunión de las normales rurales de todo el país, que se llevó a cabo en Amiltzingo, Morelos; en la que se acordó, que Ayotzinapa sería la sede de reunión de todas las normales rurales que se trasladarían a la Ciudad de México a la marcha de caídos del 2 de octubre.

184. En este contexto, el 21 de septiembre de 2014, los estudiantes normalistas de Ayotzinapa tuvieron una junta en la que acordaron que si dicha Normal Rural iba a ser la sede de la reunión, tendrían que guardar víveres acortando sus raciones; por lo cual, únicamente tendrían desayuno y cena, a fin de contar con comida. Esto es, almacenarían alimentos para que los compañeros de otras escuelas que llegaran a la normal "Raúl Isidro Burgos" tuvieran comida.

185. Al respecto, acordaron también que tomarían autobuses en la Costa Grande y en Chilpancingo. Sin embargo, en este último destino no pudieron tomarlos ya que elementos policiales se los impidieron; en consecuencia, decidieron dirigirse al cruce de Huitzuc en Iguala. Esto lo corroboró el estudiante 24 en su declaración ante la PGR de 17 de julio de 2015, quien señaló que cerca de las 15:00 horas Bernardo Flores Alcaraz (a) "El Cochiloco" le dijo que irían a Chilpancingo a "tomar" camiones, porque siempre iban a ese lugar; aproximadamente a las 17:00 horas, salieron de la Normal Rural hacia Chilpancingo, y antes de llegar Bernardo dijo que mejor se fueran a otro lado tomando rumbo a Iguala.

186. Ahora bien, para poder ubicar los horarios aproximados en los que sucedieron los acontecimientos, fue necesario considerar la información contenida en la ampliación de la declaración del Coordinador Operativo de la Región Norte de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, rendida ante el agente del Ministerio Público de la Federación, el 12 de marzo de 2015. En dicha comparecencia, exhibió la tarjeta Informativa número 02370, que en su parte conducente señala:

"[...] a las 17:59 horas reportaron vía telefónica del C-4 Chilpancingo, sobre la salida de dos autobuses de la línea Estrella de Oro, con número económico 1568 y 1531, con estudiantes de la Escuela Rural Ayotzinapa, con dirección a la Ciudad de Iguala de la independencia".

187. De lo anterior se desprende:

- **SALIDA DE ALUMNOS.** Entre las 16:30 y 17:30 horas del día 26 de septiembre de 2014, un grupo aproximado de 95 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, ubicada en el Municipio de Tixtla, Guerrero, salió de las instalaciones de esa institución a bordo de 2 autobuses Estrella de Oro números económicos 1531 (primero) y 1568 (segundo).
- **MOTIVO DE LA SALIDA.** El objetivo fue tomar autobuses y recabar dinero (botear) a fin de financiar sus prácticas y asistir a la marcha que tendría verificativo en la Ciudad de México con motivo de la conmemoración del 2 de octubre.
- **TRASLADO A IGUALA.** Cerca de las 17:50 horas, los autobuses llegaron a las inmediaciones de la ciudad de Chilpancingo. El estudiante Bernardo Flores Alcaraz (a) "El Cochiloco", quien iba a cargo de los alumnos, decidió que todo el grupo se trasladara al municipio de Iguala para ver si en aquella zona obtenían suerte; saliendo rumbo al cruce de Huitzuc de los Figueroa cerca de las 17:59 horas.

b. Arribo a Iguala y toma del autobús 2513 (tercero)

188. Conforme a la declaración del militar 1, militar 2 y militar 3, todos adscritos al 27/o Batallón de Infantería con sede en Iguala de la Secretaría de la Defensa Nacional, rendidas ante esta Procuraduría General de la República, pudo conocerse:

189. Según manifestó el militar 2 el 4 de diciembre de 2014, aproximadamente a las 19:30 horas del día 26 de septiembre de 2014, recibió una llamada prove-

niente del C-4 en la que el militar 4 le informó que dos autobuses con estudiantes normalistas de Ayotzinapa, provenientes de Chilpancingo, Guerrero, habían arribado a Iguala.

190. Que uno de los dos autobuses se encontraba en el cruce de las carreteras conocido como "Rancho del Cura", a 15 minutos de ese municipio; y el segundo autobús, estaba en la caseta de cobro número tres del tramo carretero Iguala - Puente de Ixtla; que se había dirigido a la terminal de autobuses Estrella Blanca, ubicada en el cruce de las calles Ignacio Manuel Altamirano con Salazar, lugar en el que los estudiantes se apoderaron de dos autobuses de pasajeros y destruyeron otro. Inmediatamente informó al militar 1.

191. El militar 1, en su declaración de 4 de diciembre de 2014, manifestó que el 26 de septiembre de 2014, aproximadamente a las 19:30 horas recibió un reporte por parte del militar 2, quien le informó que se encontraban estudiantes de Ayotzinapa en la caseta de cobro ubicada a la salida a Puente de Ixtla, Morelos; posteriormente le mencionó, que los estudiantes que estaban en la caseta se habían trasladado a la terminal Estrella Blanca, donde habían tomado dos autobuses y que ahí dañaron un camión más (2513).

192. El militar 3, en su declaración ministerial de 27 de agosto de 2015, manifestó que recibió una llamada a su teléfono celular por parte del militar 1 quien le ordenó que se trasladara a la caseta de cobro ubicada hacia el Puente de Ixtla, para verificar si efectivamente habían estudiantes "boteando"; motivo por el cual, fue a dicho lugar en transporte público llegando alrededor de las 20:20 horas.

193. Al arribar, se percató que había un autobús de la compañía Estrella de Oro a 100 metros de la caseta con dirección hacia Chilpancingo, en donde observó que alrededor de 40 jóvenes realizaban actividades de "boteo" a los vehículos que transitaban por la carretera. El hecho lo reportó a la Comandancia del 27/o Batallón. Permaneció en las inmediaciones del lugar; momentos después, el autobús abandonó el lugar con dirección hacia Chilpancingo; retirándose también del sitio nuevamente en transporte público.

194. El estudiante 6 de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", declaró ante la PGR el 24 de octubre de 2014 que:

"[...] llegamos al cruce de Huitzucos los dos autobuses, aproximadamente a las 19:00 horas, y ahí esperamos un momento y acordamos que un autobús se dirigiera a la entrada de la Ciudad de Iguala, y yo me quedé en el cruce de Huitzucos y a los 15 minutos pasó un autobús de la línea Futura al que le hicimos la parada y apalabramos con el chofer, mismo que en un primer momento negó porque llevaba pasaje; pero después se acordó con él y aceptó que se subieran 10 compañeros estudiantes

normalistas y que se dirigieran a la entrada de la Ciudad de Iguala, con la finalidad de no dejar botado el pasaje y regresar con el autobús al cruce de Huitzuco; pasados 30 minutos aproximadamente, uno de nuestros compañeros normalistas, recibió una llamada telefónica de que el autobús Futura había llegado hasta adentro de la terminal de Iguala, y que el chofer no los dejaba salir del autobús; fue por lo que inmediatamente los que estábamos en el cruce, decidimos abordar el camión que teníamos en el cruce de Huitzuco para arribar a la terminal [...]”.

195. El chofer 3 del autobús Costa Line número económico 2513, en su declaración de 8 de abril de 2015, rendida en la PGR manifestó que al ir circulando en la carretera federal Chilpancingo - Iguala con 28 pasajeros, a la altura del rancho llamado “Llano Verde”, se percató de la presencia de bastante gente encapuchada (alumnos de Ayotzinapa) obstruyendo la carretera; por lo que se tuvo que detener al tiempo de que dichas personas comenzaron a golpear la puerta de servicio para que la abriera.

196. El conductor abrió la ventana del autobús 2513, y le preguntó a los estudiantes qué deseaban; a lo que le respondieron que querían el autobús. Inmediatamente les señaló que no se los podía entregar porque traía 28 pasajeros y que tampoco podía bajarse del vehículo. Entonces, los alumnos le dijeron que bajara al pasaje porque necesitaban la unidad para llevársela; los pasajeros por la ventana a su vez, les comenzaron a decir que no se iban a bajar porque ya era noche.

197. Los alumnos normalistas, comenzaron a golpear la unidad para que los pasajeros se bajaran; entonces uno de éstos se asomó por la ventana y les preguntó que quién era el líder del grupo o persona con quien podía hablar. Se acercó un estudiante, abrieron la puerta del autobús y cerca de 10 alumnos subieron al camión; los pasajeros hablaron con ellos, llegando al acuerdo de que esos alumnos irían a la terminal dentro del vehículo para que llegando a ese lugar, pudiera bajar el pasaje y el chofer se regresara con ellos.

198. El autobús 2513 arribó a la ciudad de Iguala, pasando por un retén en donde estaban únicamente elementos de la policía municipal de Iguala. Al llegar a la terminal aproximadamente a las 20:00 horas, estacionó la unidad en el andén de descenso, apagó el vehículo y quitó las llaves; inmediatamente se bajó junto con los pasajeros y se dirigió al área de servicios con el despachador testigo 1, para informarle que venía con los estudiantes encapuchados y que querían que se regresara con ellos.

199. El chofer 3 solicitó autorización para sacar el autobús e irse con los alumnos; sin embargo, también informó que dicho camión no tenía “Adblue”; esto es, un líquido anticontaminante. En ese momento, el despachador comentó que se comunicaría a la Ciudad de México para ver si le autorizaban la salida. Mientras

esta situación sucedía, según lo declaró el chofer, arribaron a la terminal dos autobuses Estrella de Oro, de los cuales se bajaron cerca de 60 personas encapuchadas quienes entraron a la terminal, queriéndose llevar autobuses.

200. Por su parte, de la declaración del testigo 1, de 3 de noviembre de 2014, ante la PGR pudo conocerse:

"[...] siendo aproximadamente las 08:20 horas de la noche llegó el señor [...] operador del autobús número 2513 de la Línea Costa Line, el cual actualmente es el [...] ya que se acaba de cambiar el número; esto fue por motivo de que los normalistas, ya tenía ubicado los números de los autobuses y me dijo que traía arriba del autobús unos estudiantes que se querían llevar secuestrado el autobús, el cual venía de Acapulco y venía lleno de pasajeros, y los estudiantes lo acordonaron en la entrada de Iguala, y querían bajar a los pasajeros para llevarse el autobús; pero los pasajeros no se quisieron bajar, por eso fue que se vinieron los estudiantes a la terminal para que se bajara el pasaje y se llevaran el autobús; informándome el operador que traía a los estudiantes arriba y se querían llevar el autobús secuestrado, que avisara a la Ciudad de México para que dieran la autorización de que se fuera; por lo que en ese momento, hablé a las oficinas de la Ciudad de México, con un despachador de tráfico, del cual no recuerdo su nombre, por lo que en ese momento yo me fui a hablar con los chavos para comentarle que tenía que pedir permiso para poder sacar el autobús de la terminal, y el líder que venía me dijo que yo hiciera lo que tuviera que hacer para poder sacar el autobús, a lo que me vine otra vez a mi oficina para seguir marcando a la Ciudad de México y también para hacer tiempo y así se desesperaron los chavos y se bajaron del autobús y se fueron [...]"

201. De la declaración del elemento de Seguridad Privada de la Terminal de Camiones de Iguala, testigo 2, de 3 de noviembre de 2014, también ante esta Representación Social de la Federación, pudo observarse:

"[...] que el día 26 de septiembre del presente año aproximadamente a las 20:30 horas, yo ya me encontraba realizando las labores propias de mi encargo cuando uno de mis compañeros que trabaja en los andenes de nombre [...], me avisó que había llegado gente de Ayotzinapa, me parece que eran unas 15 personas, y me preguntó qué era lo que íbamos a hacer; a lo que le dije que no podíamos hacer nada, que debíamos dar aviso a las autoridades. Entonces [...] me dijo que él llamaría a la Ciudad de México para que le dieran las indicaciones pertinentes. Pude percatarme que la gente de Ayotzinapa ya venía arriba de los autobuses y empezaron a pitar porque ya querían irse, fue entonces cuando por la calle Galeana llegó un grupo de aproximadamente 60 personas que estaban cubiertos de la cara con sus playeras o con paliacates, armados con palos y piedras y casi todos con huaraches, que se bajaron de dos camiones de Estrella de Oro y entraron corriendo a los andenes diciendo que se iban a apoderar de los autobuses [...]"

202. A fin de abundar sobre esta información destacó el dictamen en video y audio folio 63077, de 8 de septiembre de 2015, relativo a la secuencia fotográfica digital del video del archivo ejecutable “Ayotzinapos Central Iguala 25-sep-14.exe, del 26 de septiembre de 2014”; a través del cual, pudo seguirse el momento de la llegada de los estudiantes.

203. De lo anterior se desprende:

- ARRIBO DE LOS 2 AUTOBUSES ESTRELLA DE ORO 1531 (PRIMERO) Y 1568 (SEGUNDO) A IGUALA. Alrededor de las 19:30 horas, los autobuses arribaron a Iguala por la carretera número 95, a la altura de la localidad “Colonia Rancho del Cura” o “El Cura”; e hicieron una parada para que los estudiantes se organizaran, abastecieran de piedras y se dividieran para botear y tomar camiones.
- UBICACIÓN DE LOS AUTOBUSES. Aproximadamente a las 20:00 horas, el líder del grupo decidió que el autobús Estrella de Oro número 1531, estuviera estacionado a las afueras del restaurante “La Palma” y que el segundo vehículo, Estrella de Oro 1568, fuera a la caseta de cobro número 3, del tramo carretero “Puente de Ixtla - Iguala”; en ambos sitios, para “botear” y “tomar” otros camiones de pasajeros.
- PRIMERA TOMA DEL AUTOBÚS 2513 (TERCERO). Sucedió entre las 20:15 y 20:30 horas, cuando los alumnos que permanecieron en la inmediación del restaurante “La Palma”, detuvieron el autobús de la empresa Auto-transportes Estrella Roja del Sur S.A. de C.V., línea Costa Line Aers, número económico 2513, que circulaba por esa zona rumbo a la central de camiones de Iguala; subiéndose entre 8 a 10 estudiantes, quienes a solicitud de los pasajeros y a cambio de regresar con el vehículo y su chofer, aceptaron dejarlos en su destino. Los jóvenes del camión número 1568, no detuvieron ninguno.
- TERMINAL DE AUTOBUSES DE IGUALA. Cerca de las 20:45 horas, el autobús 2513 arribó a la terminal de camiones ubicada en la calle De Salazar número 1, entre Hermenegildo Galeana e Ignacio Manuel Altamirano, en el Centro de Iguala. El chofer ingresó al vehículo por la entrada principal (Galeana), lo estacionó en el andén respectivo para que los pasajeros bajaran y fue a la oficina de servicios con el despachador de tráfico en turno, a informar que venía con los estudiantes y que éstos querían que regresara con ellos en dicho transporte. El empleado de la terminal entonces, consultó al encargado de la seguridad y vigilancia del lugar y avisó a la oficina respectiva en la Ciudad de México, mientras que los normalistas permanecieron en el camión.

c. Segunda toma de autobuses 2012 (cuarto), 2510 (quinto) y 3278 (sexto)

204. De las declaraciones de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa rendidas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero y en la Procuraduría General de la República, destacaron por su importancia:

205. La del alumno 25, quien iba a bordo del autobús 2012. El 21 de octubre de 2014 ante la PGR declaró:

"[...] aproximadamente a las 21:00 horas llegamos los alumnos a bordo del autobús Estrella de Oro, a la central y nos dirigimos directamente donde se encontraban mis compañeros normalistas quienes se encontraban a bordo de un autobús de la línea Costa Line, posteriormente los compañeros se bajaron del autobús y abordamos otros dos autobuses más de la Línea Costa Line y otro autobús más de la Línea Estrella Roja, sumando los dos autobuses de la Línea Estrella de Oro, para sumar un total de cinco autobuses; repartiéndonos los alumnos que veníamos a bordo de los dos autobuses Estrella de Oro, en los otros tres autobuses; salimos de la central circulando sobre la Calle Juan N. Álvarez a excepción del autobús Estrella Roja a quien es mejor conocido como el TER (Transportes Estrella Roja), quien salió por la calle Ignacio Manuel Altamirano dirigiéndose sobre la Avenida Periférico Sur, cabe hacer mención que el orden de los cuatro autobuses que circularon sobre la calle Juan N. Álvarez fue el siguiente al frente iba un autobús Estrella de Oro, por tal motivo iba a bordo del primer autobús Costa Line, segundo autobús en el orden de cuatro, al llegar a la altura donde se encuentra una tienda Elektra el autobús que iba enfrente de la Línea Estrella de Oro, da vuelta a mano derecha al parecer sobre la calle Juan Aldama, ignorando que compañeros normalistas iban a bordo de dicho autobús, solo sé que el operador de dicho autobús es conocido como [...], por tal motivo íbamos a bordo en una caravana de tres autobuses ahora por delante el autobús de la Línea Costa Line en el que venía a bordo, seguido de otro Costa Line y al final un autobús de la Línea Estrella de Oro; por lo que al transitar sobre la calle, llegando a un cruce donde se tiene como de referencia un parque y/o plaza donde se observaban muchos puestos comerciales y había mucho tránsito por tal motivo un total de diez compañeros nos bajamos del autobús para tratar de abrir paso al autobús y de esta manera pudiera seguir transitando, fue entonces que al siguiente cruce se nos atravesó una patrulla municipal doble cabina con batea, en la cual iban a bordo un aproximado de cuatro policías municipales quienes se encontraban uniformados portando armas largas y cortaron cartucho como amenazándonos para dispararnos, fue entonces que un compañero normalista a quien conozco como [...] tiro una piedra sobre el parabrisas de la patrulla; por tal motivo la patrulla se retiró, en ese momento me percaté y escuché algunas detonaciones de arma de fuego que se escuchaban en la parte de atrás de la caravana de los autobuses, es decir sobre el último autobús

de la línea Estrella de Oro, cuyo operador conozco como [...]; asimismo tengo conocimiento de en dichos autobús iba a bordo el compañero normalista a quien conozco como Bernardo Flores Alcaraz conocido como “El Cochiloco” y [...]; por tal motivo, al frente del autobús Costa Line nuevamente lo abordamos los compañeros quiénes conozco como [...], [...], [...], preguntando como podíamos salir para dirigirnos a Chilpancingo, por tal motivo seguimos transitando sobre la calle Juan N. Álvarez, hasta llegar a la altura de la carretera federal Iguala-Teloloapan, al llegar en caravana los tres autobuses se nos atravesó nuevamente una patrulla municipal de Iguala, el cual recuerdo perfectamente que portaban el número 002, en ese momento bajé del autobús en compañía a quien conozco como [...], el compañero de nombre [...], y dos compañeros de primer año quienes les decimos [...], y en ese momento los policías municipales de igual modo se bajaron de la patrulla y se retiraron dejando la patrulla bloqueándonos el paso; por lo que nuestra intención es apartar de nuestro camino la patrulla momento en que mi compañero conocido como [...], se sube a la patrulla para quitar el freno mientras yo me coloco a la altura de la primera ventana, de tras de mí se colocó [...], y en la parte trasera en ambos lados se colocaron mis compañeros normalistas conocidos como “Los Pelones”, en ese momento los policías municipales dispararon sus armas de fuego hacia nosotros de una distancia aproximada de diez metros, dando un impacto de bala a mi compañero normalista [...] a la altura de la cabeza del lado izquierdo, por tal motivo [...], cayó de manera inmediata y en ese momento [...], [...] y yo nos acalambramos, es decir, nos dio miedo, en ese momento continuaron los disparos, por tal motivo intentamos llevar a [...], para resguardarlo, pero creímos que se encontraba muerto, por lo que decidimos dirigirnos a gatas hacia atrás del autobús Costa Line, sin que cesaran los disparos, percatándome que los compañeros que se encontraban en el primer autobús Costa Line se resguardaron a bordo de dicho autobús, por lo que nosotros nos resguardamos en la parte trasera del primer autobús, no sin antes ayudar a bajar a los compañeros que encontraban a bordo del segundo autobús Costa Line, asimismo me percaté que los compañeros que se encontraban a bordo del autobús Estrella de Oro igualmente les estaban disparando sin embargo ellos se resguardaron a bordo de dicho autobús [...].”

206. El estudiante 26, a bordo del autobús 2510, en su declaración ministerial de 17 de julio de 2015 ante la PGR manifestó:

“[...] salimos de la terminal con dirección al periférico y desde que salimos de la terminal empecé a escuchar disparos y me di cuenta que eran policías, iban en unas patrullas que eran camionetas, color azul, con blanco, en ese transcurso íbamos cuatro autobuses pero uno de ellos, Estrella de Oro se fue por otro lado, por lo que en línea íbamos tres autobuses, hasta adelante iban los dos Costa Line y hasta atrás iba el de Estrella de Oro, yo iba en el de en medio. Posteriormente cerca del zócalo de Iguala, se nos atravesó una patrulla, nos cerró el paso, y los policías de atrás seguían disparando, en ese momento me baje del autobús, con otros compañeros, empecé a buscar piedras para aventárselas a la patrulla pero ya se había ido, el autobús de

Estrella de Oro, tenía ponchada una llanta, pero siguió avanzando, yo me subí en él iba hasta adelante, continuando el camino íbamos en la Calle Juan N. Álvarez, ahí se nos atravesó otra patrulla, era una camioneta color azul con blanco, ahí vi que se bajaron los policías que iban a bordo y dejaron la patrulla ahí por lo que me bajé con otros compañeros para quitarla, pero después llegaron más patrullas no pude ver cuantos, no me fije como eran, nos empezaron a disparar y ahí hirieron a un compañero de nombre..., desconozco sus apellidos, vi que le dispararon en la cabeza y quedó enfrente de los autobuses, nosotros les gritábamos que no dispararan, que éramos estudiantes, pero no hicieron caso, también hirieron a otro compañero pero no recuerdo su nombre, tenía el roce de una bala en el pecho, después nos quedamos alrededor de veinticinco compañeros en medio de dos autobuses, para que nos dispararan, pasaron como diez minutos, pero se empezaron a acercar más policías y empezaron a bajar a los compañeros que iban en el tercer autobús, que era el Estrella de Oro, no pude ver a quien bajaron, solo vi que los bajaron y que iban con las manos en la nuca, los acostaron en el pavimento, después los pararon y los subieron a las patrullas [...]"

207. El estudiante 1, a bordo del autobús 1568, en su declaración de 21 de octubre de 2014 ante la PGR indicó:

"[...] me percaté desde el autobús en el que venía que no permitían la salida de los compañeros que se encontraban dentro del autobús Costa Line que se había adelantado minutos antes y en ese momento al ver que llegamos les permitieron la salida y tomamos otras tres unidades de la empresa que eran dos autobuses Costa Line y un Estrella Roja, posteriormente y ya que abordamos las unidades referidas las pusimos en marcha saliendo rumbo al periférico Norte sobre la avenida Álvarez circulando de la manera siguiente: primero un Estrella de Oro, le siguieron los dos Costa Line, después el segundo Estrella de Oro en el cual iba yo, mientras que el autobús Estrella Roja salió rumbo a Periférico Sur por la calle paralela a la Avenida Álvarez, el cual desconozco cuál fue su destino ya que no volví a ver hasta el día siguiente estando en la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común en Iguala, en donde nos encontramos con los compañeros que venían a bordo de ese camión, posteriormente y ya estando circulando y al llegar al mercado Municipal el primer camión Estrella de Oro que había salido al principio ya no lo volví a ver y en este desconozco con cuántos compañeros venían pero aproximadamente yo le calculo que unos 20 compañeros; posteriormente y a la altura del mercado Municipal empezaron a incorporarse aproximadamente tres patrullas del Municipio de Iguala y al llegar al zócalo baje del autobús en el que venía junto con diez compañeros aproximadamente para parar el tráfico y que pudieran avanzar los camiones, por lo que en ese momento los policías Municipales de Iguala empezaron accionar sus armas y nosotros como defensa comenzamos arrojarles piedras a las unidades y cuando empezaron a circular los camiones empezamos a correr a la par de los autobuses y me subí al segundo autobús es decir, el Costa Line, y unas cuadas más adelante se incorporaron más patrullas del municipio de Iguala y comenzaron a

dispararnos directamente a los camiones que en ese momento circulaban tres ahora en el siguiente orden, dos Costa Line y al final un Estrella de Oro y dos cuerdas más adelante aproximadamente a las 21:00 horas se detiene el autobús Estrella de Oro y de las patrullas que venían atrás de nosotros bajaron tres elementos de la policía municipal de Iguala y dos de ellos portaban armas R15 y el otro una pistola al parecer 9 milímetros, en ese momento cortaron cartucho y encañonaron a los compañeros y al chofer diciéndoles que se bajaran o sino los iban a matar, por lo que dos que portaban el R15 estaban al frente del autobús, uno a la derecha y el otro a la izquierda, y el de la pistola 9 milímetros se encontraba a un costado de la izquierda del camión apuntándoles a mis compañeros en ese momento yo que iba en el autobús de enfrente junto con otros compañeros nos bajamos al ver lo que estaba pasando y en ese momento uno de los que portaban el R15 nos apuntó y yo por protegerme me cubrí y lo tomé por la parte de atrás tratando de evitar que disparara tomando sus brazos y en ese momento intentaba disparar el policía hacia la parte de enfrente del camión pero por forcejeo no lo podía hacer y se disparaba hacia el suelo, posteriormente corrí hacia el autobús Costa Line y disparó rebotando en el concreto un pedazo incrustándoseme en la costilla izquierda en el trayecto de incorporación más patrullas de la Municipal y como llevamos las puertas abiertas para poder observar que pasaba me percaté que había patrullas a los lados y los policías apuntando tanto a las ventanillas como a los neumáticos, y en ese momento le ponchan las llantas al tercer autobús correspondiente al Estrella de Oro y al llegar a la altura del Periférico aproximadamente a los diez minutos nos cierran el paso con una patrulla [...]”.

208. El estudiante 27 de Ayotzinapa quien iba a bordo del autobús Eco Ter con número económico 3278, en su declaración ministerial rendida el 24 de octubre de 2014 ante la PGR manifestó:

“[...] al ver que el chofer no hacía caso y nosotros aún arriba del autobús miramos que había unos policías en la reja, y los guardias en la terminal, un compañero sin saber el nombre, le marcó a uno de los que se había quedado en el cruce de Huitzuco, para que fueran a la terminal puesto que ya no nos dejaban salir, pasó como 20 minutos y llegaron como 50 compañeros y tomamos dos autobuses Costa Line y un Estrella Roja, inmediatamente, salimos con los autobuses todos para regresar a la Normal Rural de Ayotzinapa, tres compañeros más, juntos nos subimos en el autobús Estrella Roja, saliendo en dirección avenida Periférico Sur, pero los dos Autobuses Costa Line, y el Autobús Estrella de Oro, le dieron por otra calle, pues al darme cuenta que ellos habían salido por la entrada hacia el centro, al parecer por la Calle Hermenegildo Galeana, posteriormente ya en el trayecto en el que iban platicando con el chofer, indicándonos [...] y que no había ningún problema ya que [...] a ir a ver a su [...], el chofer recibe una llamada, de una conocida, a la que iba a entregar un sobre con documentos, pidiéndonos chance de esperar cinco minutos a que llegara esta señora, para entregarle la carpeta, al poco tiempo llegó la señora, dándole la carpeta, refiriéndole que él chofer iba rumbo a Chilpancingo, estando

por la calle periférico sur, dirigiéndonos hacia la carretera al llegar por el último puente, que está en la salida de Iguala, como a quinientos metros nos dimos cuenta que estaban entre 9 y 10 patrullas municipales, ya que tenían las torretas encendidas en ese momento a un compañero le llaman por teléfono, refiriéndole esa persona que habían compañeros que estaban por la Aurrera, que los habían rafagueado unos policías municipales, y que ya habían matado a un compañero sin saber de quien se trataba; el autobús estrella Roja, se detuvo como a ciento cincuenta metros de donde estaba rodeado otro autobús Estrella de Oro, estuvimos arriba del autobús Estrella Roja como aproximadamente diez minutos, pidiéndole al chofer que diera la vuelta, cuando lo intento hacer, llegó una patrulla, los policías pararon el camión bajaron al chofer, e inmediatamente también nos bajaron del autobús, los policías nos alumbraban la cara con lámparas, apuntándonos también con sus armas, en ese momento nos hicimos de palabras con ellos, les dijimos que no nos alumbraran, ya que no éramos delincuentes, respondiendo los policías que les valía madre, que no les importaba lo que nosotros les dijéramos, nosotros decidimos retroceder caminando rumbo a la terminal de Iguala que está por el Centro, como a cuatro cuadras corrimos durante unos minutos dirigiéndonos hacia el centro donde está el Aurrera para brindar apoyo a los compañeros que habían rafagueado [...]”.

209. El estudiante 7, quien tuvo una crisis respiratoria momentos después del ataque, declaró ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero el 27 de septiembre de 2014, lo siguiente:

“[...] y debido a que todos nos encontrábamos compactados el de la voz comencé a tener problemas de respiración ya que anteriormente sufrí un colapso, por lo que ante el temor de que nuevamente sufriera un segundo colapso mis compañeros gritaron a los policías que dejaran de dispararnos, para poder recibir atención médica, pero no fue posible, ya que ellos de la Cruz Roja, cuyos ocupantes lograron hacerse hasta donde me encontraba y procedieron a trasladarme al Hospital General de esta Ciudad de Iguala, para atención médica, lugar en el cual recibí transmisión de oxígeno y nebulización y después de ellos fui trasladado [...]”.

210. El estudiante 28, herido en uno de sus brazos, en su declaración de 17 de julio de 2015, ante la PGR manifestó:

“[...] antes de llegar al periférico norte nos detenemos ya que habían bloqueado el paso de los dos autobuses Costa Line, en ese momento me bajo del camión con un extinguidor para tratar de defenderme y al momento de aventar el extinguidor a los policías me disparan en mi brazo [...] cayendo al suelo por lo que comienzo a subirme nuevamente al camión Estrella de Oro, ya estando ahí el compañero... sin recordar su nombre hoy desaparecido me colocó un paliacate en la parte de arriba de la herida para tratar de parar la sangre, en ese momento volteo a ver alrededor del camión y me percaté que hay muchísima sangre de mi herida, habrá transcurrido como unos veinte minutos [...]”

211. El estudiante 29, quien sufrió lesiones en una de sus manos, declaró el 5 de noviembre de 2014 ante la Fiscalía General del Estado de Guerrero:

“[...] lo que hice fue correr hacia arriba sobre la calle de la que ignoro su nombre, dándome cuenta que mis compañeros se quedaron sin darme cuenta, si estos corrieron o ahí se quedaron y los atraparon los policías municipales, por lo que al correr escuché disparos incluso sentí que uno me paso cerca del ojo derecho y de momento no pude ver con ese ojo, y seguí corriendo cuando de momento sentí caliente la mano derecha y fue que decidí esconderme debajo de una camioneta, fue en ese momento que me di cuenta [...], al ver esto lo que hice fue sacarme la camisa y me aplique un torniquete y ahí tarde como aproximadamente treinta minutos, ya que se escuchaban balazos y cuando decidí salir caminé y me encontré a unos policías municipales [...] y lo que estos hicieron, fue decirme que me tirara al suelo, diciéndome hijo de la chingada pendejo no saben dónde se vinieron a meter ahorita se los va a cargar la verga, ahorita todos ustedes se van a morir, mirando que a una distancia de treinta metros estaban otros compañeros que también los tenían tirados en el suelo y los estaban pateando como lo estaban haciendo conmigo, y ahí permanecí tirado en el suelo bajo las amenazas de que me iban a matar, mirando que varias personas salieron de sus casas y fue cuando estos policías se calmaron llegando en ese momento una ambulancia, y se bajaron los paramédicos y estos preguntaron a los policías que quién se iba a ir de ellos dirigiéndose a los policías y uno de estos dijo, pues llévenselo ustedes, y fue en ese momento que me subieron a la ambulancia llevándome al hospital general donde recibí atención médica [...]”.

212. En el mismo sentido, el estudiante 6, mediante declaración realizada ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero el 27 de septiembre de 2014, manifestó respecto a la detención de sus compañeros, que mientras circulaban en caravana de tres autobuses sobre la calle Juan N. Álvarez, a la altura de una tienda Aurrera, frente a una pozolería denominada “La Flechita”, una patrulla se atravesó impidiéndoles el paso.

213. De lo anterior se desprende:

- SEGUNDA TOMA DE CAMIONES. Ocurrió cuando el grupo de alumnos (95) por instrucciones de Bernardo Flores Alcaraz (a) “El Cochiloco”, de manera violenta abordó los autobuses números 2012 (cuarto), 2510 (quinto), y 3278 (sexto).
- Una vez “tomados” los transportes, todos los estudiantes iniciaron el retorno hacia Chilpancingo. El vehículo número 1531 con cerca de 20 alumnos adelantó a la comitiva circulando por la calle Galeana. Posteriormente, los demás normalistas (75) abandonaron la terminal repartidos en los vehículos números 2012, 2510, 1568 y 3278.

- Los 2 autobuses Costa Line y el vehículo Estrella de Oro número 1568, con 61 normalistas aproximadamente, salieron rumbo al norte por el acceso de la calle Galeana, uno tras otro. Encabezó la formación el camión 2012, seguido del vehículo número 2510 y del transporte 1568. El autobús No. 3278, dejó la central por la salida situada en Ignacio Manuel Altamirano, dirigiéndose al sur, con 14 alumnos abordo.
- El autobús 2513 fue abandonado en la citada central de camiones dañado por los alumnos.

Lo anterior se corroboró, con el citado dictamen en video y audio folio 63077, de 8 de septiembre de 2015, relativo a la secuencia fotográfica digital del video del archivo ejecutable "Ayotzinapos Central Iguala 25-sep-14.exe, del 26 de septiembre de 2014"; a través del cual, pudo seguirse momento a momento la toma de autobuses, los daños causados al camión 2513 y su salida de la terminal.

d. Ataques a los estudiantes

Intervención de la delincuencia organizada

214. Ahora bien, de las declaraciones de Sidronio Casarrubias Salgado (a) "El Chino" y Gildardo López Astudillo (a) "El Gil", de fechas 17 de octubre de 2014 y 17 de septiembre de 2015, respectivamente, ambas ante la PGR, se pudo conocer la manera en que inició la presunta participación del grupo delictivo "Guerreros Unidos" en los acontecimientos en contra de los estudiantes de Ayotzinapa:

215. El indiciado 18, jefe de halcones de la célula "Los Peques" en Iguala, ordenó el "halconeo" de los alumnos que arribaron en los autobuses 1531 y 1568 desde su llegada al municipio, hasta el enfrentamiento en Juan N. Álvarez y Periférico Norte.

216. Dicho sujeto informó al indiciado 19, quien al parecer, era el jefe de la mayor parte de la organización "Guerreros Unidos", sobre la "toma" de camiones violenta por los alumnos de Ayotzinapa en la terminal de autobuses de Iguala.

217. El aspecto que destaca de la declaración de Gildardo López Astudillo (a) "El Gil", tiene que ver con el hecho de que el indiciado 18 también comentó al indiciado 19 que los jóvenes eran "contras", que venían armados y que estaban peleando por la plaza; nunca le dijo que eran estudiantes de Ayotzinapa.

218. El indiciado 19 en respuesta, dio la instrucción, tanto a los sicarios de Iguala como de Cocula, de matarlos.

219. Esta circunstancia le fue informada a "El Gil", por el mismo indiciado 18, quien según refirió, fue el que inició el "desmadre" en contra de los estudiantes.

220. A mayor abundamiento, de la declaración de Mauro Taboada Salgado, de 28 de enero de 2016 ante la PGR, pudo conocerse que el indiciado 18 y su gente, decían que todo eso había pasado, porque ya se había metido la gente de “Los Rojos”, y se oía que decían que la policía municipal de Iguala estaba arreglando eso, que era problema de esa corporación.

221. Por su parte, el indiciado 20 declaró:

“[...] en los Ayotzinapos se están infiltrando gente de “Los Rojos”, que quieren adueñarse de la plaza y los vamos a matar, ellos vienen en autobuses de la Estrella Roja y la Estrella Blanca, esos autobuses ya estaban en Iguala, pero iban a pasar de salida por donde yo vigilo, ese día [...] iba muy encabronado, iba mentando madres, decía para todo que iba a valer madres, iba con todo contra esos chavos porque estaba seguro que eran de “Los Rojos”, que son la contra [...]”.

222. Así mismo, la declaración ministerial del indiciado 21, de fecha 14 de enero de 2016 ante la PGR, refiere:

“[...] el día 26 de septiembre de 2014, cuando desaparecieron los estudiantes, no estaba en Iguala, pero recuerdo que en esa fecha siendo aproximadamente a las veinte horas, escuche por el radio de comunicación que Gildardo López Astudillo alias “El Gil” se comunicó con [...], para decirle que estaban entrando “Los Rojos” a Iguala; refiriéndose a los normalistas de Ayotzinapa, dando la orden de desaparecerlos, en ese instante cambiaron la frecuencia del radio”.

Elementos de seguridad pública que participaron en los acontecimientos

223. Según el informe No. 1156 de 5 de noviembre de 2014, suscrito por el policía primero encargado del Despacho de la Policía de Iguala en el turno comprendido entre las 08:00 horas del 26 de septiembre de 2014, a las 08:00 horas del 27 del mismo mes y año, estuvo conformado por 141 servidores públicos de 164 que integraban la fatiga para ese día.

224. Al número anterior, habría que añadir al policía Iguala 17, policía Iguala 26 y policía Iguala 28, elementos de esa corporación quienes no aparecieron en el informe señalado. Sin embargo, su participación fue desprendida, en los casos del primero y segundo policías, del contenido de la constancia ministerial de 3 de octubre de 2014, suscrita por el agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

225. Dicha constancia, relativa a la recepción del dictamen en materia de balística forense No. FGEG/CGSP/10352/2014, elaborado en la misma fecha por

peritos adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esa institución, establece el hecho de que 7 de 21 casquillos recolectados en los lugares de los acontecimientos, fueron percutidos por armas de fuego asignadas a esos elementos policiales.

226. Por lo que hace al policía Iguala 17, el estudiante 2, estudiante 3, estudiante 5, estudiante 7, estudiante 8, estudiante 30 y el estudiante 31, en sus respectivas declaraciones, rendidas ante el agente del Ministerio Público de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, de 27 de septiembre de 2014, lo reconocieron e identificaron como uno de los agentes policiales agresores.

227. De la Dirección de Seguridad Pública de Cocula, según información obtenida en las declaraciones de la asesora jurídica de Seguridad Pública de ese municipio, de 14 de octubre y 14 de noviembre de 2014; así como de las despachadoras del servicio 066 en esa localidad, de 14 de octubre de 2014 y 22 del mismo mes y año, respectivamente; todas rendidas ante la Procuraduría General de la República, pudo observarse que el estado de fuerza del personal operativo para esa fecha, estuvo compuesto por 20 servidores públicos de los 32 que conformaban la plantilla total de ese cuerpo de seguridad pública.

228. En este contexto, de los 164 elementos de seguridad pública de ambas corporaciones activos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, pudo desprenderse que cerca de 53 servidores públicos presuntamente tuvieron algún tipo de participación en los acontecimientos: a) 38 de la policía de Iguala; y, b) 15 de la Dirección de Seguridad Pública de Cocula.

229. Policías que portaban armas de fuego. 45 servidores públicos tenían a cargo cerca de 83 armas de fuego en la siguiente proporción:

- Policía de Iguala. 37 elementos de esta corporación portaban 67 armas de fuego: a) 28 pistolas marca Pietro Beretta, calibre 9 mm, marca 92 FS; b) 6 pistolas marca Pietro Beretta, calibre 9 mm, modelo PX4 STORM; c) 13 fusiles marca Beretta, calibre 5.56 x 45 mm, modelo SC-70/90; e) 9 fusiles marca Beretta, calibre 5.56 x 45 mm, modelo SCP 70/90; f) 8 fusiles marca HECKLER & KOCH, calibre 5.56 x 45 mm, modelo G36V; y, g) 3 fusiles marca COLT, tipo AR-15, calibre .223, modelo AR6530.
- Policía de Cocula. 8 policías de este agrupamiento tenían a su cargo 16 armas de fuego: a) 8 pistolas marca Pietro Beretta, calibre 9 mm, modelo 92 FS; y, b) 8 fusiles marca Beretta, calibre 5.56 x 45 mm, modelo SC-70/90.

Armas disparadas

230. De los dictámenes en materia de balística forense No. 10352, elaborados el 29 de septiembre y 3 de octubre de 2014, a 228 armas de fuego, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la FGEG, pudo observarse que 10 obtuvieron resultado positivo: a) 5 fusiles marca Beretta, calibre 5.56 x 45 mm, modelo SCP 70/90; b) 3 fusiles marca HECKLER & KOCH, calibre 5.56 x 45 mm, modelo G36V; y, c) 2 pistolas marca Pietro Beretta, calibre 9 mm, modelo 92 FS.

231. La información fue complementada con la recolección de varios casquillos, por parte de las autoridades ministeriales al menos 166; 2 proyectiles; 1 fragmento de plomo; y 8 cartuchos. Del análisis solamente a 21 de éstos materiales, contenido en los citados dictámenes, pudo concluirse que 7 casquillos calibre (5.56 x 45) NATO .223, fueron percutidos por 5 armas del tipo fusil marca Beretta, modelo SCP 70/90; 11 casquillos calibre (5.56 x 45 mm) .223, fueron disparadas por 3 fusiles marca HECKLER & KOCH, modelo G36V y 3 casquillos restantes calibre 9 mm, fueron percutidos por 2 pistolas marca Pietro Beretta, modelo 92 FS.

232. Es importante señalar, que los casquillos mencionados fueron recolectados tanto en la Carretera Federal Iguala - Chilpancingo, entronque del poblado de Santa Teresa y en la Calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

233. Adicionalmente, en las declaraciones de policía Iguala 29 y policía Iguala 30, rendidas ante esta Procuraduría General de la República el 12 de noviembre de 2014, ambos policías manifestaron que el policía Iguala 23, policía supervisor de turno el día de los acontecimientos, realizó disparos en la calle Hermenegildo Galeana a la altura de Leandro Valle.

234. Asimismo, en las declaraciones de policía Iguala 9, policía Iguala 19 y policía Iguala 21, rendidas ante la entonces PGJG el 28 de septiembre de 2014, tales servidores públicos señalaron haber disparado el día de los hechos; los dos primeros en la calle Hermenegildo Galeana, a la altura de la calle Bandera Nacional; y el tercero, en la calle Juan N. Álvarez en el entronque con la calle Emiliano Zapata.

235. Ahora, conforme al dictamen de química forense número PGJE/DGSP/10338/14, de 28 de septiembre de 2014, elaborado por la Dirección de Servicios Periciales de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, practicado a 105 elementos policiales, pudo observarse que policía Iguala 7, policía Iguala 8, policía Iguala 10, policía Iguala 11 y policía Iguala 14, resultaron positivo al estudio de rodizonato de sodio que tal institución les aplicó.

Vehículos oficiales utilizados

236. En los acontecimientos de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia y la Dirección de Seguridad Pública de Cocula, utilizaron al parecer 16 vehículos oficiales:

- La policía de Iguala tenía 22 de 23 vehículos oficiales en activo ese día. Los alumnos, (estudiante 1, estudiante 2, estudiante 3, estudiante 5, estudiante 6, estudiante 8, estudiante 16, estudiante 20, y estudiante 22), en sus declaraciones ministeriales de 27 de septiembre y 21 de octubre de 2014, rendidas ante la entonces PGJG y la PGR, identificaron la presencia de 6 patrullas con número económico 002, 017, 018, 020, 027 y 028.
- Tal información fue corroborada, con los datos contenidos en las declaraciones de policía Iguala 1, policía Iguala 5, policía Iguala 11, policía Iguala 18, policía Iguala 19, policía Iguala 20, policía Iguala 21, policía Iguala 29, policía Iguala 30, policía Iguala 31, policía Iguala 32, policía Iguala 33 y policía Iguala 34, rendidas los días 28 de septiembre; 16, 24 de octubre; 12 de noviembre, y 30 de diciembre de 2014 ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero y la PGR en las que reconocieron haber utilizado los vehículos oficiales en los eventos.
- Por su parte, el estudiante 1 y el estudiante 16 en sus declaraciones rendidas ante la entonces PGJG de 27 y 28 de septiembre de 2014, señalaron haber visto el vehículo oficial con número 022 en el entronque de las calles Juan N. Álvarez y Emiliano Zapata; información corroborada con los datos contenidos en la declaración del policía Iguala 9, rendida el 28 de septiembre de 2014 ante la PGJG, al manifestar que él estaba en dicho lugar, precisamente a bordo de esa patrulla.
- Ahora, en las declaraciones del policía Iguala 35, policía Iguala 10, policía Iguala 36, policía Iguala 6, policía Iguala 8, policía Iguala 15, policía Iguala 9, policía Iguala 3, policía Iguala 12, policía Iguala 13 y policía Iguala 7, rendidas el 28 de septiembre y 12 de noviembre de 2014, ante la entonces PGJG y la PGR, señalaron que las patrullas con números económicos 011, 016, 019, 023, 024 y 026 del municipio de Iguala, fueron utilizadas el 26 de septiembre de 2014 durante el desarrollo de los acontecimientos.
- El chofer 1 del autobús Estrella de Oro No. 1531, en su declaración ministerial de 8 de abril de 2015, ante el agente del Ministerio Público de la Federación, manifestó que al momento de sufrir el ataque policial en el punto ubicado en la carretera número 95, tramo Iguala - Chilpancingo, a la altura del puente denominado "El Chipote"; estando sometido por

los policías, alcanzó a escuchar que un policía de Iguala le comentaba a otro que los estudiantes ya no cabían en su patrulla; respondiendo a su compañero que en cualquier momento irían "los de Huitzucu" para apoyarlos.

- A mayor abundamiento, en la declaración del militar 5 adscrito al 27/o Batallón de Infantería en Iguala, perteneciente a la Secretaría de la Defensa Nacional, rendida el 3 de diciembre de 2014 ante la PGR, pudo observarse que el día de los hechos, alrededor de las 22:30 horas, al circular en su motocicleta por la carretera No. 95 justo abajo del citado puente "El Chipote", evidenció que un autobús de pasajeros de la empresa Estrella de Oro, estaba rodeado de elementos de la policía de Iguala, quienes iban a bordo de cinco camionetas tipo Pick Up, con logotipos de esa corporación, sin identificarlas por número; y que al poco tiempo llegaron en apoyo otras tres patrullas más de esa institución con el objetivo de bajar a los estudiantes más agresivos que viajaban en dicho transporte.
- Respecto a la Dirección de Seguridad Pública de Cocula, el día de los hechos esa institución utilizó 3 de los 4 vehículos oficiales con que contaba en esa época. Los estudiantes normalistas estudiante 1, estudiante 2, estudiante 6, estudiante 8, estudiante 22 y estudiante 26, en sus declaraciones rendidas tanto en la entonces PGJG y en la PGR, identificaron la patrulla número 302.
- Aunado a lo anterior, de las declaraciones rendidas por el policía Cocula 1, policía Cocula 2 y policía Cocula 3, rendidas los días 14 y 15 de octubre de 2014; pudo observarse que las patrullas con número económico 305 y 306, también fueron utilizadas en los acontecimientos.

Ubicación de los policías

237. Se dio presuntamente al menos, en los siguientes puntos:

- Trayecto de la calle Hermenegildo Galeana - Juan N. Álvarez. De la información contenida en las declaraciones del chofer 2, chofer 4 y chofer 5 conductores de los autobuses con números económicos 2012, 2510 y 1568; así como de las manifestaciones formuladas por estudiante 1, estudiante 2, estudiante 3, estudiante 5, estudiante 6, estudiante 8, estudiante 16, estudiante 20 y estudiante 22, quienes venían a bordo de dichos camiones; así como de las declaraciones de los policías de Iguala quienes iban a bordo de las patrullas utilizadas en los hechos, rendidas ante la entonces PGJG y la PGR, los días 27 y 28 de septiembre; 21 y 24 de octubre; 3, 7 y 12 de noviembre y 30 de diciembre, todas de 2014, y 8 de abril de 2015, pudo observarse que la persecución de los estudiantes inició a partir de la

terminal de autobuses de Iguala, sobre la calle Hermenegildo Galeana, en dirección sur a norte; por los elementos policía Iguala 5, policía Iguala 32 y policía Iguala 34, a bordo de la patrulla 027 de ese municipio. Previamente habían arribado algunos elementos en motocicleta, quienes fueron los primeros en llegar, pero los camiones ya habían salido.

- Durante el trayecto los autobuses números 2012, 2510 y 1568, fueron interceptados al menos en cinco ocasiones por elementos de seguridad: la primera a bordo de una patrulla que obstaculizó el paso aproximadamente a 50 metros de la mencionada terminal de camiones.
- La segunda ubicación, a la altura del entronque con la calle Leandro Valle por las patrullas 018, tripulada por policía Iguala 23, quien iba al mando y disparó su arma de fuego; policía Iguala 29 y policía Iguala 30; y por el vehículo oficial número 023, en el que viajaban policía Iguala 8 y policía Iguala 36; quien tuvo un enfrentamiento con los estudiantes y realizó disparos para repeler la agresión.
- La tercera ocasión fue en Galeana y la calle Bandera Nacional en la plaza de las Tres Garantías; en ese lugar la patrulla 028 tripulada por policía Iguala 21, policía Iguala 19 y policía Iguala 20 bloquearon el camino a los autobuses, disparando sus armas de fuego los dos primeros elementos policiales. También estaban ubicadas las patrullas 016, con policía Iguala 15 y policía Iguala 13; 017, en la que iba policía Iguala 18; 019 con policía Iguala 10; y el vehículo oficial 020, tripulado por los servidores públicos policía Iguala 1, policía Iguala 11 y policía Iguala 33; en este punto, el policía Iguala 24 realizó disparos de arma de fuego.
- La cuarta interceptación ocurrió en el entronque con la calle Emiliano Zapata, por la patrulla 022, a cargo del policía Iguala 9, quien también realizó disparos de arma de fuego para repeler la agresión de los estudiantes quienes les aventaron piedras.
- La quinta interceptación sucedió en el entronque de Juan N. Álvarez y Periférico Norte con las patrullas de Iguala 002 a cargo del policía Iguala 31; 011 con policía Iguala 24, policía Iguala 37, policía Iguala 12; 019, policía Iguala 10 y la 026 tripulada por policía Iguala 6 y policía Iguala 3; así como un vehículo oficial, sin poder identificarlo, en el que viajaban policía Iguala 2, policía Iguala 4, policía Iguala 14, policía Iguala 16, policía Iguala 17 y policía Iguala 28, cerraron el paso a los autobuses sobre el entronque con Periférico Norte en dirección oeste - este.
- A ese lugar, arribaron las patrullas 302, tripulada por policía Cocula 10, policía Cocula 11, policía Cocula 12, policía Cocula 13 y policía Cocula 14;

la 306 con policía Cocula 1, policía Cocula 4, policía Cocula 5 y policía Cocula 6, y el vehículo oficial 305 con policía Cocula 7, policía Cocula 3, policía Cocula 8 y policía Cocula 9, quienes estuvieron ubicados enfrente del entronque (sentido norte a sur), elementos de ambas corporaciones quienes empuñaron armas largas y pistolas; por su parte, los policías de Iguala que iban en las patrullas 027 y 028 siguiendo a los camiones por la calle Juan N. Álvarez de sur a norte, cercaron el camino por la retaguardia.

- Carretera número 95, dirección a Chilpancingo, tramo Iguala - Mezcala, a la altura del puente conocido como “El Chipote”, enfrente del Palacio de Justicia de Iguala (Autobús 1531). De la información contenida en las declaraciones del chofer 1 del autobús 1531 rendida ante la PGR el 8 de abril de 2015 y del policía Iguala 7, policía Iguala 35 y policía Iguala 38, rendidas ante esta Procuraduría General de la República y la entonces PGJG, respectivamente, pudo observarse que las patrullas 024 y 028 que circulaban sobre dicha vía en dirección este a oeste, obstaculizaron el paso al camión que transitaba en sentido Iguala – Chilpancingo.
- Carretera número 95, dirección a Chilpancingo, tramo Iguala - Mezcala, a unos metros del puente conocido como “El Chipote” (Autobús 3278). De la información contenida en las declaraciones del estudiante 27, estudiante 31, estudiante 32, estudiante 33 y estudiante 34, rendidas ante esta Procuraduría General de la República, el 24 de octubre de 2014, 17 y 31 de julio de 2015, pudo observarse que el autobús No. 3278 Eco Ter, al circular sobre la carretera número 95, dirección oeste a este, fue detenido por elementos de seguridad que iban a bordo de dos patrullas no identificadas en sentido contrario, los cuales empuñaban armas largas y pistolas.
- Adicionalmente es importante mencionar que policía Iguala 22, secretario de Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala estaba en las oficinas del Palacio Municipal en el zócalo de esa ciudad; policía Iguala 27, suboficial de la misma institución, estaba en el mercado municipal y policía Iguala 25, radio operador de la corporación, estaba ubicado en dicho Palacio Municipal. Por su parte, la despachadora del 066, de la Dirección de Seguridad de Cocula, estaba en la Comandancia de dicho municipio.

Comunicación institucional

238. El Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-4), es un área de la Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial, dependiente del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Dicho centro tiene a su cargo los servicios de emergencias 066 y de denuncia anónima 089, como un enlace entre la sociedad y las ins-

tituciones de seguridad pública, durante las veinticuatro horas los trescientos sesenta y cinco días del año.

239. Su objetivo es facilitar la presentación de denuncias. La información que recibe el C-4, constituye parte del Sistema Estatal de Información Policial en términos de lo que establecen los artículos 50, 82 y 83, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero (*Periódico Oficial del Gobierno del Estado* de 16 de febrero de 2007) y 109 y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (*Diario Oficial de la Federación* de 2 de enero de 2009).

240. Según el oficio número 735 de 11 de julio de 2015, suscrito por el Director General de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones C-4, Guerrero, ese Centro de Control cuenta con equipos de radio comunicación RADS MODELO TPH 700 (MATRA). El día de los acontecimientos, la policía de Iguala tenía funcionando 50 radios portátiles, 18 radios móviles, 5 radios base y un sistema de radiocomunicación convencional analógica. El municipio de Cocula contaba con 2 aparatos, uno tipo RADIO BASE RFSI y otro RADIO MOVIL RFSI, operados por la Dirección de Seguridad Pública de ese municipio.

241. El mencionado C-4, también opera un Sistema de CCTV (video vigilancia urbana), que es manejado por personal perteneciente al 27/o. Batallón de Infantería con sede en Iguala. El responsable de coordinar el área operativa de ese Centro de Video Vigilancia, 066 y despachadores de las diferentes instituciones de seguridad pública, el 26 de septiembre de 2014, fue un elemento perteneciente a la policía del Estado de Guerrero. Los operadores fueron los militares 4 y 6, adscritos a la Secretaría de la Defensa Nacional.

242. Dicho sistema graba automáticamente en un servidor todas la imágenes captadas por las cámaras teniendo la capacidad de almacenar 11 días aproximadamente; y de existir algún evento relevante, el operador respectivo puede extraer y respaldar el video correspondiente a fin de apoyar a las peticiones que le formulen las autoridades.

243. Sin embargo, durante los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2014, según declaró la jefa de departamento encargada de la Dirección Regional de Telecomunicaciones en Iguala, Guerrero, dependiente de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones con sede en Chilpancingo, adscrita al Consejo de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, ante esta Procuraduría General de la República el 16 de febrero de 2015, únicamente funcionaban 4 de 25 cámaras que componían el Sistema señalado ubicadas en: 1. Carretera Federal a Taxco a la altura de la colonia FOVISSSTE; 2. Periférico Norte esquina carretera federal a Taxco; 3. Calle Prolongación Karina esquina Periférico Norte; y 4. C-4 ubicado en calle Industria Petrolera esquina calle C.

244. En este orden de ideas, de las evidencias obtenidas hasta el momento la comunicación institucional, fue desarrollándose de la siguiente manera:

- POLICÍA DE IGUALA. Policía Iguala 22 entonces secretario de Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala, Guerrero, según lo declaró el 27 de septiembre de 2014 ante la PGJG, estando en su oficina ubicada en el Palacio Municipal de Iguala, alrededor de las 21:22 horas, recibió la llamada de una persona que estaba en la mencionada terminal de camiones, para informarle que en ese lugar un grupo de estudiantes de Ayotzinapa había secuestrado autobuses; a lo que dicho servidor público respondió que mantuviera la calma, ya que los alumnos solo irían por los transportes y no causarían daño a los pasajeros.
- Simultáneamente a las 21:22:08 horas aproximadamente, una persona solicitó apoyo de la policía al servicio 066, porque un grupo de estudiantes "ayotzinapos" quería introducirse a la estación de camiones "Estrella de Blanca"; pidiendo que mandaran una unidad de esa corporación. La llamada fue transferida a las 21:24:25 horas, al policía Iguala 23, quien era el supervisor de los servicios de seguridad ese día.
- Alrededor de las 21:24:50 horas, otra persona informó al servicio 066 que en dicha terminal de autobuses estaban varios jóvenes agresivos con las personas, pidiendo que mandaran una unidad. Policía Iguala 1, director de la policía de Iguala, según su declaración ministerial rendida el 28 de septiembre de 2014, ante la entonces PGJG, escuchó vía radio MATRA que una persona precisamente solicitaba auxilio porque en la multicitada terminal había ocurrido un robo. Posteriormente, para comentar los acontecimientos, tuvo comunicación en la misma vía con varios de sus compañeros, sin determinar con quiénes, porque la señal estaba saturada.
- Asimismo, refirió que tuvo conocimiento de que algunos de los elementos de esa corporación, habían llegado a lugar donde estaban los autobuses; que los estudiantes de Ayotzinapa traían piedras que aventaron a las patrullas; que agredieron a los elementos policiales y que en consecuencia, los policías decidieron que los alumnos continuaran su camino para evitar que siguieran dañando las patrullas. De igual manera, le comunicaron que había personas armadas en la calle Hermenegildo Galeana.
- El policía Iguala 8 y policía Iguala 36 en sus declaraciones de 28 de septiembre y 12 de noviembre de 2014, rendidas ante la entonces PGJG y la PGR, señalaron que estando a bordo de la patrulla 018, escucharon por radio MATRA que el operador policía Iguala 25, informaba que dos personas encapuchadas y armadas, estaban asaltando en los autobuses sobre la calle Hermenegildo Galeana en la esquina de la terminal de camiones; precisando

do que los radios que traían no servían bien porque la comunicación estaba "entre cortada" y solamente entendían las frases "Alerta Roja" y "Mucho Cuidado"; sin embargo, no sabían el motivo.

- Cerca de las 21:25:59 horas, una de las llamadas de apoyo fue trasladada para su atención al coordinador operativo de la zona norte de la Policía Estatal de Guerrero. En este sentido, Francisco Salgado Valladares, subdirector de la policía de Iguala en sus declaraciones de 8 y 9 de mayo de 2015, rendidas ante esta Procuraduría General de la República, señaló que vía radio MATRA, escuchó a su compañero policía Iguala 8 pidiendo apoyo en la calle de Hermenegildo Galeana y que los estudiantes de Ayotzinapa, continuaban su marcha sobre dicha calle con dirección al centro de la ciudad; refiriendo que la comunicación por esa vía, era distorsionada.
- Entre las 21:26 y 21:30 horas, hubo otros reportes al servicio 066 respecto a las agresiones de los alumnos normalistas. Posteriormente, sin poder precisar la hora, el policía Iguala 27, según lo declaró, refirió que el operador policía Iguala 25 había indicado por radio MATRA que: *De 05 A5, detuvieran a los estudiantes de Ayotzinapa para que no causaran destrozos*; detallando que 05 en clave significaba "orden superior" y A5 el distintivo de José Luis Abarca Velázquez.
- Plaza de Las Tres Garantías (Zócalo de Iguala). Por su parte, el policía Iguala 12 (patrulla 011); policía Iguala 10 (patrulla 019); policía Iguala 19 (patrulla 022); policía Iguala 7 (patrulla 024), policía Iguala 3 y policía Iguala 6 quienes iban a bordo del vehículo oficial 026, en sus declaraciones ministeriales rendidas el 28 de septiembre de 2014 ante la entonces PGJG, manifestaron haber escuchado vía radio que habían unas personas agresivas en unos autobuses circulando sobre la calle Hermenegildo Galeana; trasladándose a dicho lugar.
- Durante este lapso, dos personas solicitaron ayuda al servicio 066 ya que escucharon detonaciones de armas de fuego en Hermenegildo Galeana. Ello lo corroboraron las declaraciones ministeriales del policía Iguala 8, policía Iguala 9, policía Iguala 12, policía Iguala 19 y policía Iguala 21 rendidas ante la entonces PGJG, quienes reconocieron haber realizado disparos sobre dicho trayecto.
- A las 21:30 horas el militar 2 adscrito al 27/o Batallón de Infantería en Iguala, Guerrero, recibió una llamada del militar 4, para informarle que personal de la policía de Iguala y estudiantes normalistas tenían una confrontación; que los alumnos estaban tirando piedras a los policías.

- Aunque la comunicación institucional fue suspendida cerca de 15 minutos, pudo conocerse que policías de Iguala y estudiantes normalistas tuvieron un enfrentamiento a la altura de la calle Emiliano Zapata. Posteriormente en el entronque con Periférico Norte ocurrió otro enfrentamiento de mayor violencia.
- Alrededor de la 21:45 horas policía Iguala 22, entonces Secretario de Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala, Guerrero, según lo declaró el 27 de septiembre de 2014 ante la PGJG, dio parte al indiciado 15 sobre lo que estaba ocurriendo.
- Cerca de las 21:48:34 horas, el servicio 066 recibió una llamada para que enviara una ambulancia a la calle Juan N. Álvarez porque acababan de dispararle a una persona que tenía una lesión en la cabeza (víctima 19). Esto fue corroborado, con la información contenida en la declaración del policía Iguala 25, rendida el 27 de septiembre de 2014 ante la entonces PGJG; de la que pudo observarse, que ese servidor público reportó, sin precisar la hora, que había escuchado al comandante policía Iguala 21, quien venía a bordo de la patrulla 028, solicitar el envío de una ambulancia de la Cruz Roja, ya que tenía un herido en esa calle. A las 21:50:37 horas, un operador adscrito a la Cruz Roja en esa zona, indicó que acudiría la unidad 061 al llamado.
- Entre las 21:53:10 y las 22:00:58 horas, cuatro personas reportaron al servicio 066 detonaciones de arma de fuego. Asimismo solicitaron la intervención de una ambulancia, ya que en la mencionada calle Juan N. Álvarez había un joven lesionado por esos disparos. La comunicación fue interrumpida de nueva cuenta durante 10 minutos aproximadamente, y alrededor de las 22:10:58 horas, una persona preguntaría al servicio 066 qué estaba ocurriendo puesto que había escuchado varias detonaciones.
- De nuevo la comunicación fue interrumpida por cerca de 9 minutos. Posteriormente a las 22:19:50 horas, ingresó otra llamada al 066 requiriendo una ambulancia ya que una persona del sexo femenino (sic) por los disparos estaba en crisis y no podía respirar (estudiante 7); ese llamado fue transferido a la Cruz Roja alrededor de las 22:22:03 horas; minutos después reportaron cuatro llamadas más relacionadas con dicho evento (22:23:00, 22:38:06, 22:39:58 y 22:41:59 horas), cuestionando el envío de la citada ambulancia.
- Aproximadamente a las 22:30 horas, policía Iguala 22, entonces secretario de Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala, Guerrero, según lo declaró el 27 de septiembre de 2014 ante la

PGJG, informó a José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de Iguala que elementos policiales de su corporación se habían enfrentado con los alumnos de Ayotzinapa, y que éstos habían atacado a uno de ellos quien disparó su arma de fuego.

- Por otra parte, de las declaraciones del militar 2 y del militar 5, adscritos al 27/o. Batallón de Infantería en Iguala, Guerrero, rendidas el 3 y 4 de diciembre de 2014, ante la PGR, pudo desprenderse que cerca de las 22:30 horas, hubo comunicación entre ambos servidores públicos para informar el hecho de que enfrente del Palacio de Justicia de Iguala, había un autobús (1531) detenido con estudiantes normalistas a bordo, el cual estaba rodeado por policías de Iguala en varias patrullas; quienes con groserías, ordenaban a los alumnos bajar del vehículo, y al hacer caso omiso a tal indicación, les arrojaron gas lacrimógeno.
- En este aspecto, el citado militar 5, declaró que el militar 2 le instruyó lo siguiente:

“Dicen que hay un autobús abandonado, o que al parecer tiene estudiantes en la carretera que conduce a Chilpancingo ve a ver que se ve”, por lo que acudí a bordo de mi motocicleta particular yo solo y al circular por la carretera justo abajo del puente que cruza la carretera que va a Chilpancingo, cerca del Palacio de Justicia..., vi que se encontraba un autobús de pasajeros de la empresa Estrella de Oro, rodeado de elementos de la policía municipal de Iguala, quienes iban en cinco camionetas tipo pick up con logotipos de la policía municipal quienes trataban de bajar a las personas que venían en el autobús, pero como las personas que venían a bordo estaban muy agresivas no podían bajarlos, por lo que le reporté al [...] por medio de mi celular [...], y él me indicó “Quédate por ahí otro rato para ver que se ve, pero no te arriesgues ni te acerques mucho”; por lo que me quedé en el lugar como una hora, es decir, me retiré hasta las 23:30 horas, en ese lapso, me percaté que las personas que iban a bordo del autobús les arrojaban piedras desde dentro del autobús por las ventanillas a la policía municipal [...], que posteriormente llegaron otras tres camionetas de la policía municipal de Iguala a apoyar los elementos municipales que se encontraban en el lugar, pero estos últimos llegaron más agresivos ya que les aventaron dos granadas lacrimógenas por las ventanas del autobús, después de eso empezaron a bajarse persona jóvenes que gritaban “Ayotzi vive”, “Ayotzinapa Vive”, y los que quedaban a bordo gritaban “pinches policías, no nos vamos a bajar, suban por nosotros”, así como “si tienen muchos huevos suban por nosotros [...]”, por las consignas que gritaban supuse que eran estudiantes de la normal de Atotzinapa [...], me percaté que a los estudiantes que bajaban del camión, la policía municipal los esposaba con las manos hacia atrás y en forma agresiva los tendían en el piso boca abajo, siendo esto un número aproximado de 10 estudiantes, y como recibí la instrucción que no me arriesgara mucho, opté por retirarme del lugar [...] en ningún momento escuché detonación alguna de arma de fuego [...]”.

- COMUNICACIÓN DEL CUARTEL MILITAR CON LA POLICÍA DE IGUALA. En este contexto, el militar 1 al enterarse de los acontecimientos suscitados entre los estudiantes y los policías de Iguala, en el ámbito de su competencia, se comunicó vía telefónica con el entonces Secretario de Seguridad Pública policía Iguala 22. Su declaración ministerial así lo refiere:

“[...] El personal del C-4 nos informa que unos estudiantes se encuentran en el periférico bloqueados por policías municipales, otro vehículo más se encuentra enfrente del palacio de justicia en la carretera de Chilpancingo Taxco, también detenido por policías municipales y al parecer también eran estudiantes, cuando ocurre todo esto yo me comunico con el Secretario de Seguridad Pública [...] a quien le pregunto que si tiene algún problema con los estudiantes, a lo que me dijo que no, que no tenía ningún problema, que su personal ya se encontraba en los filtros”.

- Respuesta que fue confirmada en su ampliación de declaración de 20 abril de 2016 ante la PGR, precisando que al escuchar que la autoridad competente (el entonces secretario de Seguridad Pública, policía Iguala 22) no tenía ningún problema, que su personal ya se encontraba en los filtros y tenía todo controlado, mantuvo a sus elementos pendientes y en alerta para cualquier contingencia o petición de coordinación de apoyo por parte de la autoridad civil.
- Por otro lado, de la información contenida en la declaración de policía Iguala 21, de 28 de septiembre de 2014, rendida en la PGJG, quien venía a bordo de la patrulla 028, pudo observarse que tal elemento policial escuchó vía radio, sin precisar la hora, el requerimiento de apoyo a la altura del puente denominado “El Chipote”, trasladándose a ese lugar.
- A las 22:54:15 horas una señora reportó al servicio 066 que había varios sujetos escondidos (estudiantes del autobús 3278) atrás de un letrero que señala bienvenidos a “Loma Pajaritos”. Al respecto, en las declaraciones rendidas por policía Iguala 32 y policía Iguala 5, el 28 de septiembre de 2014, ante la PGJG, pudo conocerse que el C-4 en Iguala, reportó precisamente que a la altura de la colonia “Los Pajaritos”, iban caminando varias personas armadas; por lo que los elementos policiales fueron a esa colonia y al llegar, ante la presencia de la patrulla, los jóvenes corrieron hacia un cerro aledaño en el que está ubicada la colonia “24 de febrero”; precisando que no iban armadas; pero que sí llevaban piedras en las manos.
- En ese sentido, alrededor de las 23:09:26 horas una señora comunicó al multicitado 066 que en la colonia “Los Pajaritos” había varios jóvenes escondidos detrás de una barda hablando en clave y solicitó que pasara el reporte a las unidades de policía para que acudieran a verificar qué estaba pasando y a detener a esas personas.

- Personas heridas. A las 23:10 horas el militar 2 conforme a su declaración de 4 de diciembre de 2014, recibió una comunicación del militar 4, para informarle que en el hospital general "Doctor Jorge Soberón Acevedo", habían ingresado personas heridas. Tales datos fueron transmitidos también al militar 1.
- El militar 1 instruyó al militar 7 a que fuera a verificar quiénes eran las personas heridas en ese hospital con un grupo de elementos militares que estuvieran disponibles en ese momento (Imaginería de Guardia o Fuerza de Reacción); quien posteriormente informaría al militar 2 que en dicho nosocomio estaban tres personas lesionadas por proyectil de arma de fuego.
- Alrededor de las 23:26:20 horas una persona reportó al servicio 066 que varios jóvenes estaban descendiendo de un autobús de la línea Estrella de Oro, sin especificar el lugar. Y a las 23:33:33 horas, reportaron que a la altura de "transportes" sobre la carretera iban caminando alrededor de 20 jóvenes con palos, piedras y machetes con dirección a la colonia "El Tomatal".
- Posteriormente a las 23:37:06 horas, la misma persona reportó que había observado por ese lugar un autobús de la línea Estrella de Oro abandonado con los vidrios rotos y llantas pinchadas, reporte que fue hecho del conocimiento de la policía de Iguala a través del policía Iguala 23.
- POLICÍA DE COCULA. Por lo que hace a la comunicación de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de Cocula, pudo observarse en las declaraciones de policía Cocula 12, subdirector de la Policía Municipal, de policía Cocula 1, subcomandante, y de la despachadora del 066, rendidas ante la Procuraduría General de la República, que aconteció de la siguiente forma:
- Según lo manifestó el policía Cocula 12 ante la PGR en su declaración rendida el 18 de noviembre de 2014, el día de los hechos recibió una llamada telefónica del subdirector policía Iguala 27 quien le solicitó su apoyo porque había detonaciones en diferentes partes de la ciudad. En respuesta, le informó que estaba de descanso pero que solicitaría a algunos de sus compañeros que lo apoyaran.
- Por su parte policía Cocula 1, en su declaración de 14 de octubre de 2014, ante la PGR manifestó que el día de los acontecimientos recibió una llamada alrededor de las 22:00 horas, del subdirector policía Cocula 12, quien textualmente le dijo: *"Vente para acá, para Iguala porque hay una balacera y los vamos a apoyar"; que me llevara las tres unidades y pasara por él a su casa.* Situación que realizaría con el apoyo de 12 elementos de es-

cala básica, a bordo de 3 unidades identificadas con los números 302, 305 y 306.

- Durante ese lapso, la despachadora del 066 conforme lo declaró el 14 de octubre de 2014 en la PGR, indicó que había recibido una llamada de la operadora del C-4 en Iguala, preguntando el nombre del comandante que iría a prestar apoyo a Iguala, así como el número de las unidades oficiales en que acudirían. En respuesta, le informó que policía Cocula 1, sería el servidor público al mando quien asistiría con 10 elementos aproximadamente a bordo de las patrullas 302, 305 y 306.

245. De lo anterior se puede observar:

- PERSECUCIÓN Y ATAQUE. Presumiblemente el grupo delincriminal “Guerreros Unidos”, ante la sospecha de que los estudiantes pertenecían a la organización antagónica conocida como “Los Rojos” y que habían entrado a “calentar su plaza” y generar desmanes, iniciaron un operativo encaminado a que algunos elementos policiales de Iguala y Cocula los capturaran.
- Los autobuses 2012, 2510 y 1568 salieron de la terminal de camiones de Iguala y a partir de ese momento los policías municipales los persiguieron. Durante su recorrido, fueron interceptados al menos en cinco ocasiones por elementos de seguridad, quienes dispararon sus armas de fuego en la mayoría de los eventos.
- El autobús Estrella de Oro No. 1531 llegó a la plaza principal de Iguala “Tres Garantías” (Zócalo), doblando en la calle Juan Aldama, de poniente a oriente, con rumbo a la carretera número 95 en dirección a la ciudad de Chilpancingo. Los autobuses números 2012, 2510 y 1568 transitaban sobre la calle Galeana hasta llegar al Zócalo, buscando salir al Periférico Norte por la continuación de esa calle denominada Juan N. Álvarez; y el Eco Ter Estrella Roja No. 3278, por el Periférico Sur.
- El estudiante 6, mediante declaración realizada ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, manifestó respecto a la detención de sus compañeros, que mientras circulaban en caravana (tres autobuses) sobre la calle Juan N. Álvarez, a la altura de una tienda Aurrera, frente a una pozolería “La Flechita”, una patrulla se atravesó impidiéndoles el paso.
- Momentos después, aproximadamente 15 policías a quienes distinguió porque viajaban en camionetas rotuladas con leyendas de la Policía Preventiva y llevaban uniforme con chalecos, camisola y pantalones de color azul, portando sus armas empezaron a dispararles de manera continua; motivo por el cual, se ocultó junto con otros estudiantes, y cuando cesaron

los disparos, vio como los policías trataban de recoger casquillos y subieron a muchos de sus compañeros, quienes iban en el tercer autobús (1568) a las patrullas 027, 028 y 302.

- En el entronque de Juan N. Álvarez con Periférico Norte, los elementos policiales de Iguala dispararon sus armas de fuego, principalmente en contra de los neumáticos del autobús Estrella de Oro No. 1568, y un policía subió a ese camión para agredir a los estudiantes.
- Los alumnos Dorian y Jorge Luis González Parral, Bernardo Flores Alcaraz, Miguel Ángel Hernández Martínez y Marco Antonio Gómez Molina, fueron bajados de ese autobús, uno a uno con las manos en la nuca, encañonados con un arma tipo AR-15. Posteriormente los pusieron atrás del autobús y después los colocaron del otro lado de la calle, boca abajo, para subirlos a las patrullas.
- En ese mismo sentido, el estudiante 1 y estudiante 22 fueron coincidentes en manifestar a la autoridad ministerial de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, que los elementos policiales tenían sometidos boca abajo a sus compañeros del autobús 1568, para posteriormente llevárselos en patrullas que traían rotulados los números 027, 028 y 302.
- Las víctimas que permanecieron en los camiones buscaron resguardarse en los autobuses, mientras que las que estaban abajo trataron de proteger su integridad entre los vehículos o en donde pudieran.
- El enfrentamiento tuvo como consecuencia que víctima 19 sufriera herida por el impacto de un proyectil de arma de fuego en el cráneo; que estudiante 29, fuera herido en una de sus manos por disparo de arma de fuego perdiendo algunos dedos; mientras que estudiante 28, recibió un impacto de bala en uno de sus brazos. Por su parte, estudiante 7 sufrió una crisis respiratoria, así mismo, varias personas resultaron heridas.
- Los elementos policiales sometieron a varios estudiantes, en su mayoría los que venían en el camión número 1568, para subirlos a las patrullas y llevárselos detenidos a la Comandancia de la Policía de ese municipio; para posteriormente, entregarlos a miembros de la delincuencia organizada, quienes presuntamente los privaron de la vida.
- El autobús 1531, fue interceptado en la carretera número 95, dirección a Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en el tramo Iguala - Mezcala, a la altura del puente conocido como "El Chipote", frente al Palacio de Justicia de Iguala, por las patrullas 024 y 028, en las cuales estaban policía Iguala 7, policía Iguala 35 y policía Iguala 38, quienes les obstaculizaron el paso.

- El chofer 1 manifestó ante la Representación Social de la Federación el 8 de abril de 2015, que en su trayecto a Chilpancingo, casi al llegar a la altura del “El Chipote”, alcanzó a escuchar detonaciones de arma de fuego y observó que una patrulla obstaculizó el paso deteniendo la unidad.
- Asimismo, declaró que aproximadamente 20 policías, la mayoría encauchados, poncharon las llantas del camión que conducía y gritaban “*los vamos a matar a todos, a ti también cabrón*”; momento en el que un policía de Iguala le puso una pistola por la ventanilla apuntándole al pecho, y ordenándole que abriera la puerta; acción que le impedían los propios estudiantes. Posteriormente, los policías rompieron las ventanillas, faros y la ventana de la puerta de servicio del camión, y echaron gas pimienta para que salieran.
- En consecuencia, el conductor decidió aventarse por una de las ventanas que rompieron los policías. Al caer éstos empezaron a golpearlo, luego lo sometieron y lo colocaron en la parte de atrás de una patrulla; lugar de donde observó cómo bajaron poco a poco a los estudiantes del camión, golpeándolos con palos en la cabeza. A quienes podían caminar los subían a la patrulla y a quienes no, entre dos policías los arrastraron para luego ser lanzados a dichos vehículos.
- Los elementos policiales causaron diversos daños al camión, sometiendo con violencia a sus tripulantes; amagándolos con disparos de arma de fuego, piedras, ramas de árboles y gases lacrimógenos a fin de bajarlos y detenerlos; para posteriormente entregarlos a miembros de la delincuencia organizada, quienes presuntamente los privarían de la vida. Así mismo manifestó haber escuchado a dos elementos policiales decirse entre ellos que los alumnos ya no cabían en las patrullas, respondiendo que no importaba, que irían en apoyo “*los de Huitzuco*”; observando cómo se fueron rumbo a ese municipio, otras patrullas que llegaron en su apoyo.

246. Es necesario destacar la elaboración de los siguientes:

- Dictamen en materia de criminalística de campo 74789, de 15 de octubre de 2014 relativo al procesamiento de cuatro patrullas de la Policía Municipal de Cocula, Guerrero, vehículos donde hubo indicios: Pick Up, Ram, balizada con leyenda policía municipal Cocula (identificada con el número 501); Pick Up Dodge, sin placas balizada con leyenda policía municipal Cocula (identificada con el número 502); Pick Up Ford, Tritón sin placas balizada con leyenda policía municipal Cocula (identificada con el número 503); Pick Up, GMC sin placas balizada con leyenda policía municipal Cocula (identificada con el número 500).

- Dictamen en materia de criminalística de campo folio 83691 de 18 de noviembre de 2014 relativo a la descripción de daños en inmuebles ubicados en: 1. Carretera Federal Acapulco de Juárez, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. 2. Central de Autobuses ubicada en Calle de Salazar entre las calles de M. Altamirano y H. Galeana, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. 3. Calle H. Galeana entre las Calles de Reforma e Independencia Municipio de Iguala de Independencia, Guerrero. 4. Periférico carretera Teloloapan, Iguala esquina con Calle Juan N. Álvarez, Iguala de la Independencia, Guerrero. 5. Ciudad Industrial, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. 6. Avenida Industria de la Transformación, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Iguala de la Independencia.
- Dictámenes en materia de criminalística de campo folios 82867 y 82869 de 18 de noviembre de 2014, relativos a la fijación escrita de 30 vehículos automotores, algunos con indicios del orden balístico y otros indicios, ubicados en un negocio de grúas, en Iguala de la Independencia, Guerrero.
- Dictamen en materia de dactiloscopia folio 82871, de 22 de enero de 2015, relativo al rastreo lofoscópico a la camioneta marca Ford F-350 X Super Duty.
- Dictamen en materia de audio y video folio 27122, de 10 de abril de 2015 relativo a la filmación de patrullas de Cocula y de Iguala circulando por debajo de la cámara C-4.
- Dictamen en materia de fotografía folio 29116, de 16 de abril de 2015, relativo a la fijación fotográfica de las rutas comprendidas: 1. De la Central de autobuses al Palacio de Justicia de Iguala, Guerrero, 2. Del Palacio de Justicia a la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, 3. De Juan N. Álvarez esquina con Avenida Periférico Norte S/N hacia la Calle Industria Electrónica esquina con Industria Textil (poste de luz), Municipio de Iguala, Guerrero, 4. Del poste de luz al C4 ubicado en Calle C, Municipio de Iguala, Guerrero. 5. Del C4 a la calle B número 55ª Municipio de Iguala, Guerrero.
- Dictamen en materia de tránsito terrestre, de identificación vehicular folio 58292 de 20 de julio de 2015, relativo de un autobús de la marca volvo, línea Eco Ter 7550, con número económico 3278.
- Dictamen en fotografía forense folio 59828, de 27 de julio de 2015, relativo a la fijación fotográfica de los autobuses con números económicos 1531, 1568, 2510, 2012 y 3278.

- Dictamen en materia de criminalística de campo folio 78763, de 25 de septiembre de 2015 Mecánica de hechos donde en los que se ven involucrados diversos autobuses.
- Dictamen en materia de criminalística de campo folio 100387, de 23 de diciembre de 2015 relativo a las rutas de la central de autobuses recorridos, Iguala de la Independencia, Guerrero.

e. Comandancia de la policía de Iguala y entrega de los estudiantes a delincuencia organizada "Guerreros Unidos"

247. Después del enfrentamiento que tuvo lugar en Juan N. Álvarez y Periférico Norte elementos de la policía de Iguala y Cocula, en conjunto sometieron aproximadamente a 20 normalistas, en su mayoría los que venían en el camión número 1568.

248. De la declaración del chofer 2 del autobús Estrella de Oro número 1568, de 8 de abril de 2015 ante la PGR, se pudo conocer:

"[...] en ese momento ya estando en la patrulla observé que los policías tenían amagados y tirados en el piso a unos estudiantes y los estaban contado del uno al cuatro siendo aproximadamente un total de 20 estudiantes; al momento de que se retiraba la patrulla donde me llevaban ya no vi a los estudiantes y tampoco vi patrullas y me llevaron a la barandilla pero ingresé y me bajaron de la camioneta y otros oficiales que estaban afuera de barandilla me preguntaron que quien era y les dije que era un conductor de la unidad 1568 y uno de los policías me dijo: " ya lárgate de aquí tú no tienes nada que hacer aquí [...]".

249. El estudiante 1 quien iba a bordo del autobús 1568, en su declaración ministerial de 21 de octubre de 2014 ante la PGR señaló:

"[...] en ese momento me percate que un policía municipal se subió al camión Estrella de Oro en donde venían aproximadamente diecisiete de mis compañeros de los cuales solo recuerdo eran los hermanos Dorian y Jorge Luis González Parral, Bernardo Flores Alcaraz, [...] y [...], y los comenzó a bajar uno a uno con sus manos en la nuca y nosotros les gritábamos que corrieran a donde estábamos resguardándonos entre los camiones y solamente un compañero nos volteó a ver como si tuviera ganas de correr hacia nosotros pero no lo hizo porque enfrente tenía elementos de la policía municipal aproximadamente y observo como a mis compañeros que he referido los llevan a la parte de atrás del autobús en el que venían y los pasaban al otro lado de la calle en donde los tienen boca abajo y apuntándoles con las armas, asimismo observe que al chofer lo bajan del autobús y lo meten en un callejón y después salió pero ya rengueando de una de las piernas [...]"

250. Ahora bien, destacan por su importancia las declaraciones de policía Cocula 1, policía Cocula 12, y policía Cocula 14 rendidas ante el agente del Ministerio Público de la Federación, quienes manifestaron lo siguiente:

251. Policía Cocula 12, subdirector de la policía de Cocula, el 18 de noviembre de 2014 declaró:

"[...] Francisco Salgado Valladares pide que nos trasladáramos a su Comandancia a lo que llegamos es decir la Comandancia de Iguala, y nos percatamos que en el patio tenían sentados como a ocho o diez personas y es cuando Valladares me pide el apoyo para un traslado ya que no contaba con suficientes unidades; preguntándole yo que si al el 27/o Batallón o a el CERESO contestándome Valladares que siguiera las patrullas, allá te van a estar esperando mis unidades refiriéndose a patrullas, cuando me percato que en la parte de afuera ya estaban tres patrullas más de Iguala recordando que son bicolor blanco y azul, ahí alcanzo a ver que a bordo de las patrullas llevaban a personas; a la tercer patrulla le doy la indicación de que regrese a mi domicilio toda vez que ahí se había quedado un compañero de nombre [...], cuidando a mi familia porque se escuchaban detonaciones y estaba sola mi esposa, mis hijas y mi sobrina; salimos con dirección hacia Lomas de Coyote siendo esto aproximadamente a las veintidós horas o veintitrés horas del mismo día veintiséis de septiembre del año en curso, dicho traslado nos llevó aproximadamente de cinco a diez minutos y es donde yo me cuestionó hacia dónde vamos toda vez que ese camino no era ni para el CEFERESO ni para el Batallón; y al llegar al filtro llamado como Lomas del Coyote se encontraban elementos de la Policía de Iguala, que me indicaron que doblara hacia la derecha a un camino de terracería que ahí estaban las patrullas y nos hicieron señas que los bajáramos, y al bajarlos ya los recibieron los policías de Iguala que me indicaron que doblara hacia la derecha a un camino de terracería que ahí estaban las patrullas, avanzamos aproximadamente cincuenta metros, y habían cinco patrullas y nos hicieron señas que los bajáramos, y al bajarlos ya los recibieron los policías de Iguala posteriormente me dijeron que me hiciera un lado, que ellos iban a salir orillando nuestras camionetas y ello se dieron vuelta en donde estaban es ahí cuando veo pasar de nuevo las patrullas y atrás de ellos iba una camioneta de color blanca doble rodada de tres y media toneladas la cual iba hasta atrás de las patrullas de Iguala, cuando de momento nos quisimos dar la vuelta rápido [...]"

252. En ese sentido policía Cocula 1, subcomandante de la policía de Cocula manifestó el 14 de octubre de 2014 ante la PGR:

"[...] al abordar nosotros las unidades el Subdirector [...] aborda la unidad 302 y se dirige hacia la Comandancia de Iguala, Guerrero siguiéndolo nosotros al llegar nosotros a la Comandancia y se baja el Subdirector ... de su unidad, yo lo seguí dirigiéndonos hacia el interior de la Comandancia dándonos cuenta que había un grupo de aproximadamente trece jóvenes en el patio de la Comandancia percatándose también que en esos momentos llegaron 3 patrullas de la policía de Iguala las cuales

no hicieron alto total pero pasaron despacito a donde les fue diciendo el Director de Seguridad Pública Francisco Salgado Valladares que se fueran a la entrada de la loma de los coyotes después de que se retiraron las unidades fue el mismo Director Francisco Salgado Valladares quien le pidió al Subdirector [...] que lo apoyara a trasladar a los jóvenes que se encontraban en el interior de la Comandancia a la misma dirección que es entrada a la loma de los coyotes en Iguala, Guerrero, y que ahí se los entregará a las unidades que estaban esperándolos; por lo que subimos a los jóvenes quienes eran de edad aproximada entre 18 y 25 años, a las Unidades 302 trescientos dos conducida por [...] y quien iba al mando es el Subdirector [...] y la unidad 306 conducida por [...] y yo iba como copiloto, en cada unidad iban aproximadamente 6 jóvenes haciendo mención que los ocupantes de la unidad 305 se adelantaron la misma era conducida por ... en la misma iban dos elementos más de los cuales no recuerdo su nombre quienes se encargaron de recoger a [...], quien se había quedado en la casa del Subdirector y se adelantaron para esperarnos en la Comunidad de Metlapa, Municipio de Iguala; al llegar a la entrada a la loma de los coyotes en Iguala, Guerrero, se encontraban 2 unidades siendo estas camionetas Ram de color azul con blanco de la Policía Municipal de Iguala con 6 elementos uniformados y de inmediato y les entregamos a los jóvenes y ellos a su vez se los entregaron a una persona en donde iba un sujeto a quien sé que le dicen “El Pato” subiéndolos a misma en la parte de atrás [...].”

253. Por parte de la policía de Iguala, destaca la declaración de policía Iguala 27, subdirector de la Policía de ese municipio, rendida ante esta Procuraduría General de República el 8 de mayo de 2015, en la que manifestó:

“[...] que siendo alrededor de las 22:00 horas de ese día, recibió una llamada telefónica de Felipe Flores Velázquez, entonces Secretario de Seguridad Pública quien le dijo: “Por favor apóyame, ve a la Comandancia porque Bruno no da una, no más no contesta y me avisas que novedades”. Escuchó vía radio MATRA que [...], Radio operador de la policía dijo: “De 05 A5 deténganse a los estudiantes de Ayotzinapa para que no causen destrozos”; dicha clave quiere decir 05 (orden superior) y A5 (distintivo del entonces presidente municipal José Luis Abarca Velázquez); en la Comandancia el elemento de la policía municipal de Iguala [...] se encontraba en la puerta en la primera celda -la de delitos-, en ese lugar se encontraban aproximadamente 4 personas y en las bancas de afuera de dicha celda, se encontraban aproximadamente 8 personas; y a un lado de las bancas, pero sentados en el piso, observó aproximadamente 4 personas más; a dichas personas las estaba cuidando [...] y [...], Encargado de la Barandilla; los estudiantes se encontraban esposados y tenían las caras tapadas con sus playeras, refiriendo [...]: “[...] que estaban ahí pendientes para darles entrada”; es decir para registrar a los detenidos, y siendo aproximadamente las 21:40 horas llegó a la Comandancia ... junto con su chofer [...] refiriendo este último que con su arma corta de cargo le había disparado a un estudiante que lo había agredido por el Periférico Norte, y que no sabía cómo iba a salir de la bronca; llegando de igual forma a la Comandancia los elementos [...] en

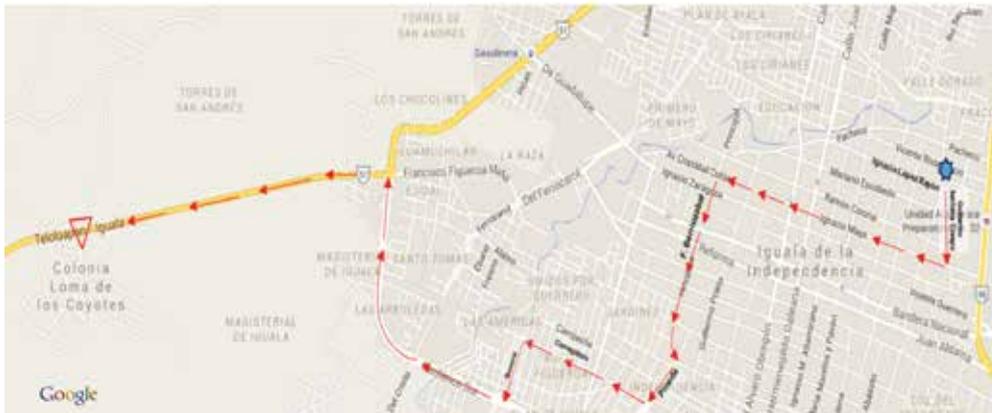
compañía de otros que habían acudido a un servicio a los campos de futbol en donde había jugado el equipo de Chilpancingo contra el equipo de Iguala; y enseguida llegó a la Comandancia [...] con la finalidad de asignarle otro servicio a [...]; y siendo aproximadamente 00:30, llegó a la Comandancia [...] quien ya iba uniformado acompañado de [...] y sus elementos quienes se quedaron desplegados en el patio; comenzaron a sacar a los estudiantes de la Comandancia [...] y al salir de la Comandancia [...] me dijo: Qué pasó Comandante, de orden de arriba me voy a llevar a los chavos y se salió de la Comandancia, por lo que en ese momento [...] junto con otros policías de Cocula, comenzaron a sacar a los estudiantes de la Comandancia [...] por lo que quiero pensar que [...] cuando dijo que por órdenes de arriba se refería a "El Gil", Jefe de Guerreros Unidos".

254. Policía Cocula 5 en su declaración de 14 de octubre de 2014 ante la PGR, manifestó que una vez que estaban en la Comandancia de Iguala empezaron a subir personas a la batea de las camionetas de esa corporación (Cocula); ocasión en la que contó unas ocho o diez personas aproximadamente por camioneta, y salieron del lugar circulando con dirección al centro de Iguala; una vez que llegaron a periférico, entraron por un camino de terracería que pasa por el Panteón Cristo Rey y desemboca en la comunidad de Metlapa, regresando hacia Iguala por donde estaba el filtro de la policía municipal de Iguala, a la altura de "Loma de Coyotes".

255. En el mismo sentido de la declaración de policía Cocula 14, de 3 de marzo de 2015, pudo advertirse que la ruta que tomaron las patrullas de esa corporación al salir de la Comandancia de Iguala con rumbo a la colonia "Loma de Coyotes", fue la siguiente:

"[...] inició por la calle Guillermo Santana llegando a la calle Maya; continuaron su trayecto hasta llegar a la calle Berriozábal, siguiendo el recorrido hasta la calle Pineda; posteriormente siguieron a la calle Corregidora de la colonia "Rufo Figueroa", hasta llegar al fraccionamiento Américas; para finalmente llegar a periférico y tomar dirección a "Loma de Coyotes".

RUTA DE COMANDANCIA A LOMA DE LOS COYOTES



256. En la ampliación de declaración de Patricio Reyes Landa alias “El Pato” de 3 de noviembre de 2014, indicó:

“[...] serían como las 23:30 horas del mismo día 26 de septiembre de 2014, pasó por mí a mi casa el “Cepillo”, “...”, “El Duvalín” y “...”, quienes iban en una camioneta Nissan de color blanca estaquitas de ahí me subí a la camioneta y ya pregunte que a dónde íbamos me dijo “Cepillo” que yo no preguntara que en ese trabajo no se hacían preguntas nada más se hacían lo que él decía y ya nos dirigimos rumbo a Iguala en Lomas de Coyote, hay una brecha de terracería a mano izquierda y nos metimos en la brecha en donde había una patrulla de municipales de Iguala sin recordar el número de patrulla eran cuatro policías gorditos llevaban capuchas de ahí me dijo “Cepillo” que iban cuatro personas en la patrulla que los trasladara en la camioneta Nissan Estaquita blanca, de esas cuatro personas una iba asesinada con impacto de bala, eran todos hombres y ahí pregunté qué pasaba contestando uno de los municipales que eran del Cártel de “Los Rojos” que habían entrado a pelear la plaza de Iguala y de ahí subimos a las cuatro personas tres vivas y la asesinada, “El Cepillo” y “...” se quedaron con los municipales [...]”.

257. En el mismo sentido, declaró Miguel Landa Bahena y/o Miguel Ángel Landa Bahena alias “El Duvalín” y/o “Duva” y/o “Chequel” el 10 de abril de 2015 ante la PGR en la manifestó:

“[...] siendo aproximadamente las 19:30 horas recibí una llamada a mi teléfono celular del cual no recuerdo el número, pero la llamada era procedente de “El Cepillo” quien me dijo: “ALÍSTATE, POR QUE LOS CONTRAS YA ENTRARON A IGUALA Y VAMOS A IR A DAR APOYO”, le dije que si por lo que pasaron aproximadamente 30 minutos y llego a mi domicilio “El Cepillo” y [...], quienes iban a bordo de una camioneta Nissan estaquitas, color blanca aclarando que dicha camioneta nos la había

entregado "El Gil" para trabajar, y de ahí nos trasladamos a la casa de mi primo Patricio alias "Pato", quien vive en [...], sin recordar la otra calle, por lo que "El Pato" acordó la camioneta en la que circulábamos y nos dirigimos hacia Iguala [...] por lo que en el camino a Iguala "El Cepillo" nos dijo que íbamos a ir por unos paquetes, es decir por gente detenida; por lo que siendo aproximadamente a las 20:30 ó 21:00 horas llegamos a Iguala al punto conocido como "Loma de Coyote" por lo que observamos que se encontraba aproximadamente dos o tres patrullas de Iguala por lo que descendimos de la camioneta estaquitas y policías Municipales de Iguala nos hicieron entrega de 5 u 8 paquetes o personas sin recordar la cantidad exacta y a dichos paquetes los subimos en la batea de la estaquitas y el de la voz, y "El Pato", nos fuimos con los paquetes atrás y quien iba manejando era el ... y/o [...], ya que "El Cepillo" se quedó con los policías municipales, y nos dio la orden de que lleváramos los paquetes a Cocula, por lo que nos dirigimos a una casa de seguridad que se ubica en el Barrio de la Barranca de la Plata siendo una casa de un nivel, de tabique rojo, de lámina de asbesto, puerta de herrería de color verde de la cual puedo hacer croquis, ya que se ubica casi esquina con la carretera que se dirige a río San Juan [...] por lo que al llegar a dicho domicilio ya se encontraban "El Jona", [...], [...] y [...] y bajamos los paquetes quienes se encontraban esposados, y eran pelones y los ingresamos al domicilio a quienes los revisamos y les encontramos escondidas unas capuchas en los testículos y aproximadamente 2 celulares que los traían también escondidos; "El Pato" recibió una llamada de "El Cepillo" quien dio la instrucción de que nos regresáramos a "Loma del Coyote" ya que nos iban a entregar más paquetes... por lo que nos trasladamos a "Lomas Coyote" el de la voz, "El Pato", "El Jona" a bordo de la estaquitas y pasamos a recoger a su negocio a "El Chereje", y de ahí continuamos camino a "Lomas Coyote" pero en Metlapa nos encontramos al "El Cepillo" que venía a bordo de la camioneta de redilas de 3 y media toneladas en compañía del [...] y/o [...], [...] y/o [...] y [...], por lo que en ese momento nos detuvimos y "El Pato" se bajó de la camioneta estaquitas y a bordo de la camioneta de 3 y media toneladas y lo seguimos y nos dirigimos a la casa de seguridad en la casa en la que habíamos dejado a los paquetes [...] y sacamos a los paquetes y los subimos a la camioneta estaquitas y quien iba manejando la estaquitas era el [...] y atrás vamos el de la voz, "El Jona" y "El Chereje", y en la camioneta de 3 toneladas y media iba manejando el [...] y atrás observé que abordaron "El Pato", "El Cepillo", [...], [...], [...], [...] y "El Cepillo" le ordenó [...] que se quedara en la casa de seguridad, por lo que nos trasladamos al basurero de Cocula [...]."

258. De la declaración de Felipe Rodríguez Salgado alias "El Cepillo" o "Terco" el 16 de enero de 2015 pudo conocerse:

"[...] a las 21:30 horas llegando a Iguala al lugar "Loma de los Coyotes", por lo que en ese momento recibí un mensaje de [...] quien me dijo que me esperara ahí ya que iban a llevar tres paquetes y que los llevara para Cocula, por que pasaron aproximadamente 5 minutos a donde llegaron al lugar 3 patrullas municipales con 3 detenidos presuntos sicarios o estudiantes de Ayotzinapa, no recuerdo de qué lugar eran

las patrullas pero al acercarme a la patrulla, se escuchaba por su radio frecuencia las balaceras, por lo que bajamos a los detenidos y los subimos a la estaquitas que yo manejaba y le di la orden a “El Pato” para que trasladara a los detenidos a Cocula; por lo que en ese momento, recibí una llamada a mi celular proveniente de ... y me dijo que por instrucciones de “El Gil” ahí me esperara ya que llegaría [...] con una camioneta de 3.5 toneladas y que esperaríamos otros paquetes que llevaríamos al Basurero de Cocula; por lo que “El Pato” se retiró con los tres detenidos en compañía de “El Jona”, [...] y [...], así también los policías se retiraron y me quede esperando, pasaron aproximadamente 5 minutos y llegó [...] y/o [...] con la camioneta de 3.5 toneladas el cual venía acompañado de “El Peluco”, por lo que ahí permanecimos aproximadamente 10 minutos y llegaron a la loma de los Coyotes aproximadamente 8 camiones de la policía Municipal, sin lograr ver de donde eran las patrullas, por lo que de las patrullas descendieron los policías Municipales y bajaron a los detenidos y dijeron que esos eran los paquetes que nos iban a entregar y que eran sicarios de “Los Rojos” y estudiantes de Ayotzinapa, por lo que pude apreciar que probablemente eran entre 38 y 41 detenidos sin poder precisar ya que no los conté, así también me pude percatar que algunos de los detenidos venían amarrados con mecate otros esposados, algunos venían golpeados y ensangrentados, de policías pude apreciar que también venían entre 30 y 35 sin poder precisar ya no los conté [...]”.

259. De lo anterior se puede observar:

- POLICÍA DE COCULA. El subdirector policía Cocula 12, recibió una llamada de policía Iguala 27 subdirector de la Policía de Iguala, preguntándole si ya no había detonaciones, respondiendo que no; entonces le solicitó que se trasladara a la Comandancia de Iguala.
- En ese lugar llegaron las patrullas 302 y 306 de la policía de Cocula, mientras que una tercera, la 305 se trasladó a la carretera Iguala - Teloloapan; los servidores públicos que se encontraban en la Comandancia eran juez de barandilla, y como elementos de apoyo, policía Iguala 15, policía Iguala 39, policía Iguala 40 y policía Iguala 41.
- La policía de Cocula recibió aproximadamente a 10 estudiantes que se encontraban en el interior de las instalaciones, quienes fueron subidos en las patrullas 302 y 306 de esa corporación; momentos antes, tres unidades de la policía de Iguala traían asegurados en las bateas de la misma, alrededor de 30 personas que no ingresaron a la Comandancia y continuaron su camino, trasladándolos con rumbo a la carretera Iguala - Teloloapan, a una brecha que conduce a “Loma del Coyote”.
- En ese lugar, arribaron a un filtro de la policía municipal en el que los elementos que ahí se encontraban, les indicaron que tomaran un camino de terracería por el que avanzaron cerca de 50 metros.

- En esa zona, les hicieron señas para que bajaran a las personas que trasportaban, y fueran entregadas a la misma policía municipal de Iguala. Es importante señalar, que había cinco patrullas más de esa corporación y una camioneta color blanca doble rodada, de 3.5 toneladas. Una vez que entregaron a los detenidos, se retiraron.
- Un aspecto que es importante resaltar, es el hecho de que Gildardo López Astudillo (a) "El Gil" en su ampliación de declaración de 17 de septiembre de 2015 señaló a policía Iguala 27, subdirector de la policía de Iguala como la persona que ordenó que una parte del grupo de alumnos privados de su libertad se los llevaran en patrullas de su corporación; otra parte, en patrullas de Cocula por instrucciones de policía Cocula 12, subdirector de la policía de dicho municipio, y otra se las llevó el indiciado 18.
- De las declaraciones de la asesora jurídica de Seguridad Pública del municipio de Cocula, de 14 de octubre y 14 de noviembre de 2014; así como de la despachadora del servicio 066 en esa localidad, de 14 de octubre de 2014; rendidas ante la Procuraduría General de la República (PGR), pudo conocerse la conducta de los policías de Cocula, quienes a efecto de evadir su responsabilidad, cambiaron la nomenclatura de sus unidades (302 a 500; la 305 a 501 y 306 a 502).
- Así mismo, manifestó que el 8 de octubre de 2014, estaba en su oficina cuando recibió un mensaje a su teléfono por parte del subdirector policía Cocula 12, quien le ordenó que se tenía que cambiar las fatigas, los roles de guardia y el parte de novedades, para que no apareciera en ningún documento; lo anterior a partir del día 10 de septiembre de 2014, que porque él no iba a ir a trabajar, o que tal vez iba un rato o se regresaba; esa instrucción de igual forma se la dio el subcomandante policía Cocula 1 para que realizara las modificaciones la operadora del 066 y se hicieran los cambios de la documentación que tenía en su poder el presidente Municipal y el síndico procurador; por lo que el 10 de octubre de 2014, el policía Cocula 1 fue a cambiar la documentación que había sido entregada a la presidencia y la operadora fue a cambiar la carpeta con el parte de novedades de la oficina del Síndico.

260. Es importante destacar los siguientes dictámenes periciales en:

- Fotografía folio 28728 de 13 de abril de 2015, relativo a la fijación gráfica de la brecha "Loma de Coyotes" Municipio de Iguala, Calle Lázaro Cárdenas S/N y lugar conocido como camino al basurero de Cocula, Estado de Guerrero.
- Criminalística de campo folio 2177 de 29 de octubre de 2014, relativo a la inspección de vehículo Nissan Pick Up 2014, redilas.

- Audio y video folio 82881 de 20 de noviembre de 2014 practicado en las instalaciones de las galeras de seguridad pública municipal de Iguala de la Independencia, ubicadas en calle Izancanac número 27 Colonia Centro C.P. 40000 en Iguala de la Independencia, Guerrero.
- Dactiloscopía forense folio 82884 de 18 de noviembre de 2014 en las instalaciones de las galeras de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.
- Química forense folio 85432 de 25 de noviembre de 2014 relativo a la aplicación de reacción de Kastle-Mayer en las galeras de la policía municipal.
- Identificación vehicular folio 16542 de 20 de febrero de 2015 de patrullas municipales de Iguala de la Independencia.
- Dictamen de identificación vehicular, folio 74792, de 15 de octubre de 2014, de patrullas de Cocula, Guerrero.

f. El séptimo autobús: ataque a los “Los Avispones de Chilpancingo”

261. En otra zona de Iguala, entre las 23:30 y 00:00 horas, un autobús de la línea Castro Tours, S.A de C.V., que transportaba a los miembros del equipo de fútbol “Los Avispones de Chilpancingo”, por el Kilómetro 135+450 de la carretera número 95, Iguala - Chilpancingo, tramo Iguala - Mezcala, a la altura del cruce de la localidad de Santa Teresa, fue atacado por personas armadas.

262. Según lo manifestaron avispon 1, avispon 2, avispon 3, avispon 4, avispon 5, avispon 6, avispon 7, avispon 8 y avispon 9 en sus declaraciones rendidas ante la entonces PGJG el 27 de septiembre de 2014, al ir circulando a bordo de dicho autobús fueron detenidos por personas quienes estaban ubicados de sur a norte empuñando armas largas, mismos que efectuaron disparos. En el lugar, fueron encontrados casquillos percutidos al parecer, por algunos policías de Iguala.

263. El avispon 1 en su declaración de 27 de septiembre de 2014, ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, manifestó:

“[...] por lo que una vez que terminamos de jugar abordamos el autobús en que llegamos a esta ciudad, nos dispusimos a regresar a Chilpancingo, todos los que veníamos en el autobús ya que éramos puros jugadores, cuerpo técnico y el chofer señalando que cuando se desarrolló el partido todo transcurrió con normalidad y se ganó con un marcador 3-1 en favor de mi equipo; por lo que, al circular sobre la carretera que conduce de esta ciudad de Iguala, a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a la altura del punto conocido como el cruce de Santa Teresa, escuché unas detonaciones parecidas a las de arma de fuego, y como viajaba en el asiento del lado derecho que

se encuentra junto al pasillo, como unos tres asientos a tras del primero, al escuchar las detonaciones lo que hice fue tirarme al piso del pasillo y observé que mis demás compañeros hicieron lo mismo tirándose al piso tratando de protegerse al igual que yo y en seguida el autobús se salió de la carretera sobre el lado derecho, quedando parado y yo permanecí tirado en el piso y mis compañeros también, y algunos estaban gritando y como los disparos tardaron aproximadamente unos dos minutos, una vez que se calmaron empezamos a salir del autobús y fue cuando me di cuenta que había algunos heridos por disparos de arma de fuego, entre ellos el chofer porque observé que tenía sangre en su brazo izquierdo, el director técnico estaba sangrando, también manifiesto que el autobús quedo fuera de la carretera un poquito adelante del cruce porque no avanzó mucho después de los disparos, y cuando nos bajamos del mismo, no observe nada ni a nadie, y no supe de donde provinieron los disparos, y lo que hicimos después de bajarnos del autobús fue prestar auxilio a los compañeros que estaban lesionados y como aproximadamente unos quince minutos después de los hechos llegaron elementos de la Cruz Roja Mexicana para brindar auxilio a los lesionados, también policías; estos últimos nos trasladaron a esta ciudad en vehículos especiales; también manifiesto que cuando nos trasladaron a esta ciudad, me di cuenta que metros atrás del autobús sin saber calcular cuánto, había estacionado un taxi de servicio público sobre el carril derecho de la carretera federal con dirección a la ciudad Chilpancingo [...]"

264. Asimismo avispon 10 manifestó:

"[...] realizamos este viaje a bordo de un autobús rentado de la empresa Castro Tours, al terminar el partido como a las 20:30 horas pensamos en ir a cenar al centro de esta ciudad, pero los jugadores del otro equipo y varias personas nos dijeron que no fuéramos al centro porque estaba pasando algo malo y tomamos la decisión de irnos a Chilpancingo y cenar allá; por lo que, nos subimos al autobús y tomamos la carretera federal para Chilpancingo a la salida de esta nos dijeron que la carretera estaba tomada por Ayotzinapos, pero seguimos avanzando porque queríamos llegar a buen hora a aquella ciudad; de pronto encontramos un autobús que traía los vidrios rotos, por un momento el chofer del autobús disminuyó la velocidad pero decidimos seguir para ver si podíamos pasar, al llegar al cruce de Santa Teresa, ahí estaban los Ayotzinapos tapando la carretera, el chofer me dijo que les dijera a los muchachos que se calmaran y no hicieran escándalo y me paré en el pasillo para decirles a los jugadores que no hicieran ruido, pero en ese momento empezaron a tirar al piso del autobús y yo trataba de protegerlos tirándome encima de ellos, sentí que el autobús se fue de lado y quedó a la orilla de la carretera, escuché que el entrenador gritaba hacia las personas que disparaban que éramos de un equipo de futbol y esas personas que disparaban con armas de fuego, decían que les "valía madres", que no les importaba exigían que nos bajáramos del autobús contestándonos el director técnico que no se podía abrir la puerta del autobús porque estaba atorada, aun así esas personas siguieron disparando, entonces el [...] gritó que le

habían pegado en el ojo y que no podía ver nada; cuando dejaron de disparar, saqué a los muchachos del autobús y los lleve a un sembradío de milpas para esconderlos y al último saqué a dos heridos que son [...] de quien no se su nombre pero se encuentra recibiendo atención médica en este hospital; en el autobús viajábamos 23 personas desconociendo por qué nos hayan disparado ya que en el partido de futbol que se jugó no se tuvo ningún problema dentro de la cancha ni fuera de esta, después de haber sacado a los dos heridos, volví a regresar al autobús y encontré a un muchacho mal herido el cual estaba agonizando vi que tenía varios disparos de armas de fuego, toqué su pulso y estaba muy débil; en mi desesperación quise tapar sus heridas pero con ello más se ahogaba y desafortunadamente ahí falleció ese muchacho dentro del autobús y sé que respondía al nombre de [...], quien era jugador del equipo de “Los Avispones de Chilpancingo [...]”.

265. Ahora bien, respecto del fallecimiento de la víctima 16, el taxista que la transportaba testigo 4, declaró ante la PGR el 29 de noviembre de 2014:

“[...] venía de León Guanajuato a visitar a su hermana y fue lo único que me dijo ya que venía como dormida en el asiento de atrás; al llegar a una curva antes del cruce de Santa Teresa yo noté que un vehículo tipo camioneta con redilas, color rojo, estaba atravesada sobre la carretera exactamente sobre el cruce de Santa Teresa por lo que hice alto total pero nunca me bajé del vehículo y le dije a la señora que ya no la iba a poder llevar; a lo cual ella se inclinó del asiento hacia mí ya que venía recostada y me dice, al parecer, es un accidente vamos a ver y yo le dije que había algo que no me gustaba que si ella quería bajarse a ver, que lo hiciera pero que yo no llegaba hasta allá; entonces me dijo, pues hay que darnos la vuelta y hay que regresarnos y yo en ese momento meto reversa para darme la vuelta y casi al instante de frente me alumbran con un faro como una lámpara grande, empiezo a accionar mi carro hacia atrás y es cuando empiezan a dispararme directo al vehículo y los mismos provenían de todos los lados es decir de frente y de ambos lados, por lo que yo hice fue pisarle hasta el fondo para tratar de huir pero todo fue de reversa ya no pude darme la vuelta; por lo que así de reversa, avance como más de veinte metros aproximadamente, al ir de reversa como no tenía visibilidad ya que estaba oscuro, me volteé y agarré con una mano el volante y con la mano derecha agarré el asiento del copiloto para poder sostenerme y tener mayor visibilidad, y durante los balazos yo en todo momento le decía a mi pasajera que se agachara, yo cuando en ese momento siento un disparo en mi hombro [...] por lo que al sentir eso me detuve sosteniendo mi hombro con mi mano [...] me quede recostado en el volante, pero no permití que el carro se me apagara yo estaba “enclochando” todavía, permaneciendo agachado sobre el volante no recuerdo cuanto tiempo sería, cuando me dejaron de disparar, esto fue muy rápido pero si me dispararon mucho o yo sentí mucho porque creo que venían de diferentes lados, después de un buen rato ya dejaron de disparar, me reincorporo es decir me enderecé y sigo avanzando de reversa escucho nuevamente disparos a mi vehículo para lo cual yo ya estaba herido en mi hombro,

cuando voy avanzando de reversa mi carro se empieza a llenar de humo, ya me había dejado de tirar, por lo que yo aproveché para bajarme, al bajarme venía pasando un autobús de pasajeros, no me fije de que línea era con dirección Iguala hacia Chilpancingo, intento hacerle la parada pero no me toma en cuenta me esquivo y se sigue, por lo que yo me doy la vuelta a mi carro hacia atrás para ver a mi pasajera, la cual ya se había salido del vehículo y se encontraba sentada sobre el asfalto, intento ayudarla, le pido que se levante para ayudarla y no me contestaba, nada más movía la cabeza, le dije que se recargara sobre el asfalto lentamente y al recostarse ella sobre el asfalto se empiezan a oír otros disparos; por lo que yo me espanté nuevamente, y me levanto ya que estaba agachado tratando de ayudar a mi pasajera, me levanto y empiezo a correr a pie hacia Zacacoyuca [...]".

266. Al respecto, de conformidad con el oficio número 735 de 11 de julio de 2015, suscrito por el director general de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones C-4, Guerrero a las 23:39:30 horas, una persona reportó en el 066 que había una balacera y heridos en el lugar, sin precisar la ubicación, y solicitó que pasaran el reporte a las unidades; a las 23:42:14 horas, dicha llamada fue transferida al sector de la policía preventiva de Iguala y a las 23:44:39 horas fue informada a la comisaría de la Policía Federal sector caminos destacamentada en Iguala, la cual fue recibida por el oficial policía federal 8, manifestando que mandaría a una de sus unidades a verificar dicho reporte.

267. Minutos antes, como se desprende de la declaración del militar 2 rendida ante la PGR el 4 de diciembre de 2014, a las 23:40 horas el militar 4 informó que en el entronque de la carretera federal Iguala - Chilpancingo, "Santa Teresa", había vehículos que presentaban disparos de arma de fuego; señalando esta situación al militar 1, quien ordenó al militar 7 que fuera a ese lugar a auxiliar a las personas.

268. 30 minutos después, reportó que había dos taxis con impactos de arma de fuego, un autobús de la empresa Castro Tours en el cual viajaban jugadores del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", y que había un jugador muerto y el chofer del autobús presentaba un disparo en la cabeza; asimismo a un costado de uno de los taxis se hallaba el cuerpo de una mujer sin vida, y que varias personas (jugadores) fueron trasladadas al hospital general para ser atendidos.

269. Asimismo de la ampliación de declaración de Gildardo López Astudillo de 17 de septiembre de 2015 se pudo conocer:

"[...] y su gente se fue al cruce de Santa Teresa para esperar el regreso de los camiones y emboscarlos y ahí fue cuando atacaron el autobús de los avispones y creo que a unos taxis y unos vehículos particulares [...]".

270. En cuanto a los dictámenes periciales contenidos en el expediente destacan:

- Criminalística de campo folio 80705, de 7 de noviembre de 2014 relativo al procesamiento de un autobús de pasajeros marca volvo, tipo autobús de pasajeros modelo c_11 de turismo con leyenda Castro Tours en donde hubo daños por arma de fuego.
- Fotografía forense folio 80701, de 6 de noviembre de 2014 del vehículo tipo autobús de la marca Volvo.
- Necropsia de víctima 18, chofer del autobús Castro Tour donde viajaban el equipo de futbol "Los Avispones de Chilpancingo", de 29 de septiembre de 2014.
- Necropsia de víctima 17, integrante del equipo de futbol "Los Avispones de Chilpancingo", de 29 de septiembre de 2014.
- Necropsia de víctima 16, pasajera del taxi de 29 de septiembre de 2014.

271. Es preciso señalar, que estos acontecimientos fueron investigados en la indagatoria HID/SC/02/0993/2014 de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero y dieron lugar a las causas penales 212/2014, 214/2014, 216/2014 y 217/2014 radicadas en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, en las que fueron consignadas 29 personas por los delitos de homicidio calificado y tentativa de homicidio en agravio entre otros de los jugadores del equipo de futbol "Los Avispones de Chilpancingo".

**CRONOLOGÍA DE LOS AUTOBUSES
(Tiempos aproximados)**

SEPTIEMBRE 2014	HECHOS	1 AUTOBÚS 1531	2 AUTOBÚS 1568	3 AUTOBÚS 2513	4 AUTOBÚS 2012	5 AUTOBÚS 2510	6 AUTOBÚS 3278	7 AUTOBÚS CASTRO TOUR
26 SALIDA 16:30 / 17:30	Salida de 95 estudiantes El objetivo: "tomar" camiones y "botear" para obtener recursos y asistir a Ciudad de México el 2 de octubre.	50 Alumnos	45 Alumnos	X	X	X	X	X
17:50	Arribo de los autobuses a las inmediaciones de la Ciudad de Chilpancingo. En este lugar, no pudieron tomar camiones ni botear. El alumno a cargo del grupo Bernardo Flores Alcaraz (a) "El Cochiloco", decidió trasladarse al Cruce de Huitzuco en Iguala.	Chilpancingo	Chilpancingo	X	X	X	X	X
17:59	El C-4 Chilpancingo avisó al C-4 de Iguala, sobre la salida de los autobuses 1531 y 1568 con rumbo a Iguala.	Rumbo a Cruce de Huitzuco	Rumbo a Cruce de Huitzuco	X	X	X	X	X
19:30	Los autobuses arribaron a Iguala, a la altura de la localidad "Colonia Rancho del Cura" o "El Cura". Pararon para organizarse, abastecerse de piedras y dividirse.	Cruce de Huitzuco	Cruce de Huitzuco	X	X	X	X	X
20:00	No hubo incidentes y los alumnos solo "botearon"	Restaurante "La Palma"	Caseta No. 3 de Iguala,	X	X	X	X	X



SEPTIEMBRE 2014	HECHOS	1 AUTOBÚS 1531	2 AUTOBÚS 1568	3 AUTOBÚS 2513	4 AUTOBÚS 2012	5 AUTOBÚS 2510	6 AUTOBÚS 3278	7 AUTOBÚS CASTRO TOUR
20:15	Estudiantes que permanecieron en las inmediaciones del restaurante "La Palma", tomaron el autobús 2513 Costa Line, que venía con 28 pasajeros.	"La Palma"	Caseta No. 3.	Transitando por "La Palma"	X	X	X	X
20:30	Los alumnos que tomaron el camión 2513, se comprometieron a dejar al pasaje en la terminal de autobuses de Iguala	"La Palma"	Caseta No. 3	Rumbo a Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	X
20:45	El camión 2513 arribó a Terminal de Autobuses de Iguala. Los pasajeros bajaron y el chofer fue a avisar al despachador de tráfico la situación y que los estudiantes querían que regresara con ellos. El despachador consultó al elemento encargado de la seguridad privada de la central de camiones ese día, quien le comentó que había que informar a las autoridades.	"La Palma"	Caseta No. 3	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala con alumnos en su interior	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	X
21:10	Los alumnos normalistas bajaron del autobús 2513, al tiempo de que sus compañeros arribaron a la Terminal de Autobuses de Iguala. El alumno Bernardo Flores Alcaraz (a) "El Cochiloco", decidió en ese lugar tomar los autobuses que pudieran.	Estacionado afuera de la Terminal de Autobuses de Iguala sobre calle H. Galeana a un lado de la entrada	Estacionado afuera de la Terminal de Autobuses de Iguala sobre calle H. Galeana a un lado de la entrada	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	X

SEPTIEMBRE 2014	HECHOS	1 AUTOBÚS 1531	2 AUTOBÚS 1568	3 AUTOBÚS 2513	4 AUTOBÚS 2012	5 AUTOBÚS 2510	6 AUTOBÚS 3278	7 AUTOBÚS CASTRO TOUR
21:11	En los próximos minutos, los alumnos tomaron los autobuses No. 2012, 2510 y 3278 con violencia.	Estacionado afuera de la Terminal de Autobuses de Iguala sobre calle H. Galeana a un lado de la entrada	Estacionado afuera de la Terminal de Autobuses de Iguala sobre calle H. Galeana a un lado de la entrada	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	X
21:13	Cerca de 20 estudiantes a bordo del autobús 1531, adelantarían al grupo por Hermenegildo Galeana.	Rumbo a Chilpancingo por calle H. Galeana	Estacionado afuera de la Terminal de Autobuses de Iguala sobre calle H. Galeana a un lado de la entrada	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	X
21:14	Los camiones Costa Line salieron uno tras otro, encabezando la formación el autobús 2012.	Rumbo a Chilpancingo por H. Galeana	Estacionado afuera de la Terminal de autobuses de Iguala sobre calle H. Galeana a un lado de la entrada	Estacionado en la terminal de autobuses de Iguala	Rumbo a Chilpancingo saliendo por calle H. Galeana	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	X
21:16	Le siguió el vehículo número 2510.	Transitando por Calle H. Galeana	Estacionado afuera de la Terminal de Autobuses de Iguala sobre calle H. Galeana a un lado de la entrada	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Rumbo a Chilpancingo saliendo por calle H. Galeana	Rumbo a Chilpancingo saliendo por calle H. Galeana	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	X
21:17	El transporte Estrella de Oro 1568, siguió a los Costa Line. Los autobuses 2012, 2510 y 1568 llevaban cerca de 61 alumnos.	Transitando por Calle H. Galeana	Siguiendo a 2510 y 2012 rumbo a Chilpancingo por calle H. Galeana	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	Rumbo a Chilpancingo saliendo por calle H. Galeana	Rumbo a Chilpancingo saliendo por calle H. Galeana	Estacionado en la Terminal de Autobuses de Iguala	X
21:18	El autobús Eco Ter Estrella Roja 3278, dejó la central por la salida de Ignacio Manuel Altamirano, con 14 estudiantes.	Transitando por Calle H. Galeana	Siguiendo a 2510 y 2012 rumbo a Chilpancingo por calle H. Galeana	El vehículo 2513, es abandonado en la Terminal de Autobuses con destrozos de los estudiantes.	Rumbo a Chilpancingo saliendo por calle H. Galeana	Rumbo a Chilpancingo saliendo por calle H. Galeana	Rumbo a Chilpancingo por calle Ignacio M. Altamirano	X



SEPTIEMBRE 2014	HECHOS	1 AUTOBÚS 1531	2 AUTOBÚS 1568	3 AUTOBÚS 2513	4 AUTOBÚS 2012	5 AUTOBÚS 2510	6 AUTOBÚS 3278	7 AUTOBÚS CASTRO TOUR
21:25	El autobús Estrella de Oro 1531 al llegar a la plaza principal de Iguala "Tres Garantías", dobló en la calle Juan Aldama con rumbo de poniente a oriente.	Circulando por calle Juan Aldama rumbo a carretera No. 95.	Circulando por calle H. Galeana	X	Circulando por calle H. Galeana	Circulando por H. calle Galeana	Estacionado en Periférico Sur	X
21:40	Una patrulla bloqueó el camino al autobús 1531, que es detenido en la carretera número 95, en dirección a la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; en el tramo Iguala - Mezcala a la altura de un puente conocido como "El Chipote".	Carretera No. 95, a la altura del puente "El Chipote"	Circulando por calle Juan N. Álvarez casi con Periférico Norte	X	Circulando por calle Juan N. Álvarez casi con Periférico Norte	Circulando por calle Juan N. Álvarez casi con Periférico Norte	Estacionado en Periférico Sur	X
21:45	Los policías de Iguala bloquearon el camino a los autobuses 2012, 2510 y 1568; comenzó un enfrentamiento en el que los elementos policiales dispararon a los camiones como a algunos estudiantes que habían descendido para cuestionar los motivos del retén y mover el vehículo que obstaculizaba el camino. Los alumnos respondieron a la agresión.	Carretera No. 95, a la altura del puente "El Chipote"	Calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte	X	Calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte	Calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte	Retomó su camino por Periférico Sur	X

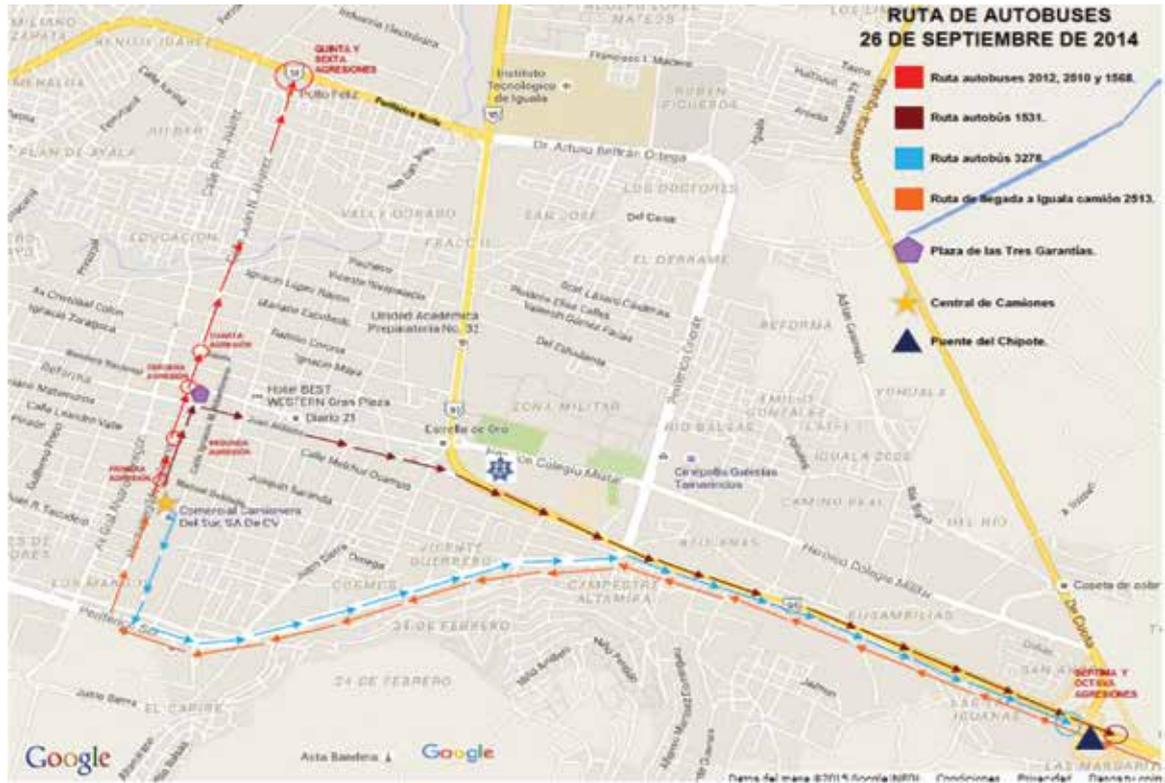
SEPTIEMBRE 2014	HECHOS	1 AUTOBÚS 1531	2 AUTOBÚS 1568	3 AUTOBÚS 2513	4 AUTOBÚS 2012	5 AUTOBÚS 2510	6 AUTOBÚS 3278	7 AUTOBÚS CASTRO TOUR
21:50	Las víctimas, sobre todo aquéllas que permanecieron en los camiones, buscaron resguardarse en los mismos; mientras que las que bajaron de los autobuses, trataron de proteger su integridad entre los vehículos o en donde pudieran.	Carretera No. 95, a la altura del puente "El Chipote	Calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte	X	Calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte	Calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte	Periférico Sur	X
22:00	El enfrentamiento en Periférico Norte, tuvo como consecuencia que varias personas resultaran lesionadas. Los policías de Iguala sometieron a varios estudiantes, en su mayoría, los que venían en el último camión Estrella de Oro 1568, a fin de subirlos a las patrullas y llevárselos detenidos a la Comandancia de Iguala; para posteriormente entregarlos a miembros de la delincuencia organizada quienes presuntamente los privaron de la vida.	Carretera No. 95, a la altura del puente "El Chipote	Calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte	X	X	X	Periférico Sur	X
22:05	Los policías de Iguala causaron diversos daños al camión 1531, sometiendo con violencia a sus tripulantes, amagándolos con disparos de arma de fuego, piedras, ramas de árboles, y rociándolos con gases lacrimógenos.	Carretera No. 95, a la altura del puente "El Chipote	X	X	X	X	X	Unidad Deportiva Urbano Delgado Castañeda/ Estadio de Fútbol General Ambrosio Figueroa



SEPTIEMBRE 2014	HECHOS	1 AUTOBÚS 1531	2 AUTOBÚS 1568	3 AUTOBÚS 2513	4 AUTOBÚS 2012	5 AUTOBÚS 2510	6 AUTOBÚS 3278	7 AUTOBÚS CASTRO TOUR
	Los alumnos fueron bajados del autobús y subidos a las patrullas para posteriormente entregarlos a miembros de la delincuencia organizada quienes presuntamente los privaron de la vida.							
22:20	<p>El autobús Eco Ter Estrella Roja No. 3278, que tomó rumbo hacia Chilpancingo por el Periférico Sur, fue abandonado por los alumnos sobre la carretera número 95, a unos metros del camión No. 1531, a la altura de una colonia denominada "Las Tres Iguanas", al parecer, por haber sido detenidos y agredidos por policías de Iguala.</p> <p>Los estudiantes de dicho autobús, intentaron regresar a la Ciudad de Iguala huyendo de los policías agresores, ocultándose por más de una hora en un cerro aledaño, a la altura de la colonia "Los Pajaritos".</p> <p>Posteriormente intentaron retomar su camino; sin embargo, durante su trayecto fueron atacados de nueva cuenta por los policías, teniendo que huir y esconderse en un inmueble de la localidad hasta la madrugada del 27 de septiembre de 2014.</p>	X	X	X	X	X	Periférico Sur	X

SEPTIEMBRE 2014	HECHOS	1 AUTOBÚS 1531	2 AUTOBÚS 1568	3 AUTOBÚS 2513	4 AUTOBÚS 2012	5 AUTOBÚS 2510	6 AUTOBÚS 3278	7 AUTOBÚS CASTRO TOUR
22:30	Los demás heridos irían ingresando al hospital general "Dr. Jorge Soberón Aceves".	X	X	X	X	X	X	X
23:30	En otra zona de Iguala, entre las 23:30 y 00:00 horas un autobús de la línea Castro Tours, S.A de C.V., que transportaba a los miembros del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", quienes horas antes jugaron un partido con el equipo local, y circulaba por la citada carretera número 95, Iguala - Chilpancingo, en el tramo Iguala - Mezcala, específicamente donde está ubicado el cruce de la localidad de Santa Teresa, fue atacado por personas armadas.	X	X	X	X	X	X	Cruce Santa Teresa

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



CRUCE DE SANTA TERESA



g. Conferencia de prensa

272. Cerca de las 00:30 horas del día 27 de septiembre de 2014, algunos estudiantes de Ayotzinapa junto con periodistas que estaban en el entronque del Periférico Norte y la calle Juan N. Álvarez, iniciaron una rueda de prensa con motivo de los acontecimientos. En esos instantes, personas encapuchadas que descendieron de unos vehículos que circulaban por el lugar, comenzaron a disparar en ráfagas sus armas de fuego en contra del grupo que estaba en la entrevista.

273. Al respecto, de la declaración de estudiante 8 de la Escuela Normal Rural "Raúl isidro Burgos" de Ayotzinapa de 21 de octubre de 2014, ante la PGR, pudo conocerse:

"[...] como a las doce o doce y media de la madrugada del 27 de septiembre de 2014, llegaron varios carros particulares de entre los cuales una camioneta roja de doble cabina, vehículos de los que bajaron gente vestidos todos de negro y armados, percatándose que empezaron a dispararnos directamente; por lo que empezamos a correr, y yo y cinco compañeros nos metimos a un terreno baldío que estaba montoso, y allí nos refugiarnos como 6 horas, y como a las cuatro de la mañana marqué a uno de mis compañeros para decirle el lugar donde nos encontrábamos, y ya como a las cinco y media de la mañana de ese mismo sábado veintisiete de septiembre del dos mil catorce empezaron a llegar otros compañeros en compañía de policías ministeriales [...]". "[...] aclarando que en la segunda balacera a la altura de la Aurrera chiquita que está sobre la calle Juan Álvarez, mataron a dos compañeros de nombre [...] y [...]"

274. De la declaración del estudiante 35, de 27 de septiembre de 2014 rendida ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, se observa:

"[...] aproximadamente entre las doce horas y las cero horas de la noche, me percate que llego una camioneta Ram cuatro puertas color negra; de la misma descendió un hombre corriendo hacia unas palmeras, con un arma de fuego larga, se hincó en posición de disparo; así como también observé que de la misma camioneta, descendieron dos personas del lado de atrás, estos sujetos eran del sexo [...], los cuales accionaron sus armas una tipo ráfaga y la otra de disparos como de arma de fuego corta (pistola); tirando a matar, hacia donde estábamos todos, pero muchos corrimos y junto a mi iba un compañero de los que murieron, al cual vi caer al suelo ensangrentado, quise ayudarlo pero no pude estos tipos iban a matarnos, porque tiraron muchas veces, me escondí debajo de un carro que estaba estacionado, luego dejaron de disparar y todos estos tipos se fueron a bordo de la camioneta negra, fue cuando salí de donde estaba escondido [...]"

275. Otros estudiantes llegaron al lugar a bordo de una camioneta Urvan en auxilio de sus compañeros. En este contexto, destacó la declaración del estudiante 36, de 17 de julio de 2015, señalando que se encontraba en medio de una conferencia de prensa cuando de pronto comenzó a escuchar detonaciones de armas de fuego por lo que se refugió y observó que el resto de sus compañeros se tiraban al piso, señalando que los disparos se prolongaron por varios minutos, momentos después se percató que un compañero de víctima 25 presentaba un impacto de bala a la altura de la mandíbula y parte de la nariz; al que apoyó a cargar llevándolo en compañía de otro estudiante al Hospital Cristina, a dicho lugar llegaron más normalistas.

276. De la declaración de testigo 5, reportero de fuente policiaca, de 12 de diciembre de 2014 ante la PGR destacó:

“[...] se escuchó como un cuete fuerte a lo que todos nos quedamos observándonos unos a otros, después de esto se escuchó una ráfaga a lo que mis compañeros gritaron balazos y enseguida todos empezamos a correr yo al correr me caí levantándome y cubriéndome detrás del primer autobús que no vi de que línea era, al ya no escuchar disparos decidí correr nuevamente con dirección hacia el centro de esta ciudad llegando a la primera esquina doblé a mano izquierda y llegando a la primer calle doblé a mano derecha topándome con un callejón sin salida, donde me metí debajo de una camioneta vieja por temor a que estas personas anduvieran caminando y al primero que vieran le fueran a tirar inmediatamente ya estando protegiéndome en el vehículo tomé mi celular y le mandé un mensaje a mi pareja ya mencionada preguntándole si estaba bien ya que ella se había quedado en el interior del vehículo sobre el periférico pasaron como cinco minutos cuando ella me contestó únicamente diciéndome “SI” posteriormente empezamos a platicar por mensaje y le indique que no se moviera y que si veía algún carro u algo que se hiciera la muerta a lo que ella me contestó: “[...] oye tengo herido mi brazo [...]”, diciéndole que iría por ella, contestándome que no; después de una hora y media o cuarenta minutos, me manda un mensaje diciéndome “[...] oyes llegaron militares y me están revisando mi brazo”; a lo que yo opté por ir inmediatamente ya que me encontraba a una distancia de unos doscientos metros aproximadamente, y al llegar me identifiqué con los militares como reportero a lo que esto me preguntaron que qué hacía en ese lugar, diciéndoles que había estado una conferencia de prensa tomándome mis generales [...]”.

277. De las declaraciones de testigos 6 y 7, empleados del Hospital Cristina rendidas ante el agente del Ministerio Público de la Federación el 12 de noviembre de 2014, ante la PGR, permitieron conocer que aproximadamente a la 01:15 horas del 27 de septiembre de 2014, tocaron a la puerta del citado hospital un grupo de 25 personas entre 18 y 20 años de edad; una persona venía herida de la boca; por lo que abrieron la puerta, dichas personas les solicitaron que aten-

dieran al estudiante lesionado de la boca, pero en el hospital no había ningún médico, entonces les pidieron que le llamaran a un taxi para irse a otro hospital, en ese momento les dio miedo y se fueron a una casa aledaña al hospital hasta que llegó el médico encargado.

278. A ese lugar, arribaron elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional al mando del militar 8 para verificar los hechos ya que habían recibido un reporte del C-4 en el sentido de que en el Hospital se encontraban personas con armas. Al respecto el 3 de diciembre de 2014, el citado elemento militar declaró ante la PGR:

"[...] una vez que nos percatamos que no había personas armadas, procedimos a bajarnos al recibidor donde se encontraba un grupo de aproximadamente veinticinco personas del sexo masculino, de edades aproximadas de entre quince y veinte años de edad, otra quien dijo ser profesor de Iguala, y les pregunto qué estaban haciendo aquí en el hospital; pero como me respondieron varias personas a la vez, les dije que hablara una persona para que los pudiera escuchar con claridad, qué es lo que querían manifestar; manifestando una persona de aproximadamente veinte años de edad, de estatura uno sesenta y cinco, quien dijo ser estudiante de la Escuela Normal de Ayotzinapa, que habían sido objeto de una agresión con armas de fuego por parte de la policía municipal, y que habían resultado uno de sus compañeros lesionado por disparo de arma de fuego en el labio; por lo que veo al lesionado y éste presentaba una lesión en el labio superior, misma que sangraba de leve a moderado y uno de sus compañeros le limpiaba la boca con una playera; en ese momento sonó el teléfono celular de una de las personas, preguntando si podía contestar, yo le indique que si podía contestar el teléfono, y escuché que decía: "sí estamos bien, estamos en el hospital, aquí están los militares"; en ese momento salgo del hospital para comunicarme con el [...], para informarle de la situación del grupo de los estudiantes, así como del herido, y solicitando el apoyo de una ambulancia; dándome la orden de que les proporcionara los apoyos que solicitaran respetando siempre sus derechos humanos y su integridad física, así como sus pertenencias y objetos personales [...]"

279. De la ampliación de declaración de Gildardo López Astudillo de 17 de septiembre de 2015, pudo observarse que, "... en el ataque a los estudiantes de Juan N. Álvarez y Periférico, participaron "Los Tilos", "[...]" con su gente y "[...]" con su gente [...]"

280. Los dictámenes periciales practicados fueron:

- Dictamen de necropsia de cadáver de 27 de septiembre de 2014, de víctima 1.
- Dictamen de necropsia de cadáver de 27 de septiembre de 2014, de víctima 15.

281. De lo anterior se desprende:

- VÍCTIMAS. El ataque provocó que las víctimas 1 y 15 quienes habían llegado en apoyo de los normalistas, perdieran la vida en el lugar; que la víctima 25 fuera lesionada de gravedad en la cara y que las víctimas 26 y 27 fueran heridas. Las demás personas, algunas con diversas lesiones, huirían hacia diferentes puntos a fin de protegerse.
- CLÍNICA CRISTINA. Alrededor de 25 estudiantes solicitaron asistencia médica para la víctima 25 y otros lesionados a una clínica particular ubicada sobre la calle Juan N. Álvarez, que no fue proporcionada ante la ausencia de personal.
- Durante su estancia en ese lugar, después de las 01.00 horas arribaron elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional quienes identificaron a las personas, recabaron sus datos, solicitaron una ambulancia y se retiraron del lugar.
- Minutos más tarde, los multicitados alumnos normalistas pidieron a diversos taxistas que circulaban por la zona, su ayuda para trasladar a la víctima 25 a otro nosocomio. Uno de los choferes accedería a llevarlo al hospital general “Doctor Jorge Soberón Acevedo”, lugar donde fue atendido junto con otros de sus compañeros.

h. Basurero de Cocula

282. En el basurero de Cocula, según refirieron los indiciados Patricio Reyes Landa (a) “El Pato” y Jonathan Osorio Cortez (a) “El Jona”, colocaron unas piedras en el camino para evitar el paso de vehículos hacia la parte superior del citado basurero. Hecho lo anterior, comenzaron a bajar de las camionetas a los estudiantes quienes llegaron esposados y golpeados. Eran aproximadamente entre 35 y 40 personas de las cuales, cerca de 15, quienes viajaban a bordo de la camioneta de 3.5 toneladas, ya se encontraban sin vida, presumiblemente por asfixia debido al peso de los otros normalistas que fueron apilados sobre ellos.

283. Los dos sujetos comenzaron a separar a los estudiantes que se encontraban con vida por un lado y a los que ya habían fallecido en otro; siendo interrogados los alumnos con vida por Patricio Reyes Landa (a) “El Pato” y Felipe Rodríguez Salgado (a) “Terco y/o Cepillo”, quienes a su vez, los iban privando de la vida, a algunos de ellos, a balazos.

284. Jonathan Osorio Cortez (a) “El Jona” y Agustín García Reyes (a) “Chereje”, en sus declaraciones rendidas ante esta Procuraduría General de la República, el 28 de octubre de 2014, refieren que uno de los estudiantes de nombre José Luis González Parral manifestó que todo era culpa de Bernardo Flores Alcaraz (a) “El

Cochiloco", pues era la persona que los había llevado a ese evento con conocimiento del Director de la Escuela Normal Rural.

285. Ello provocó que Patricio Reyes Landa (a) "El Pato" y Felipe Rodríguez Salgado (a) "Terco y/o Cepillo" interrogaran a "El Cochiloco", quien no iba rapado a diferencia de la mayoría de los normalistas. Dicho alumno fue separado del grupo junto con otro sujeto, quien fue identificado como un "infiltrado", según lo manifestaron "El Pato" y "El Cepillo y/o Terco".

286. Ambos alumnos fueron privados de la vida, mientras que las demás personas bajaron a los estudiantes que se encontraban vivos hasta el fondo del basurero; una vez en ese lugar, los demás jóvenes normalistas fueron privados de la vida, unos a golpes con palos y otros con impactos de bala de arma de fuego en la cabeza; y desde la cima del multicitado basurero, arrojaron los cuerpos de las personas que ya estaban sin vida.

287. Minutos después, Felipe Rodríguez Salgado (a) "Terco y/o Cepillo", llamó vía telefónica a una "persona" para que fuera a recoger a Cruz Sotelo Salinas (a) "El Wasa" y/o "Wasako" con el objetivo de que fueran por neumáticos, al tiempo que ordenó a sus compañeros que hicieran una cama de piedras en el fondo del basurero; poco tiempo después llegó el indiciado 22 a bordo de una camioneta pick up color verde y se fue con Cruz Sotelo Salinas por las citadas llantas.

288. Patricio Reyes Landa (a) "El Pato" por su parte, se fue a bordo de una motocicleta por combustible que le proporcionó policía Cocula 1, subcomandante de la policía de Cocula. Tiempo más tarde, regresaron el indiciado 22 y Cruz Sotelo Salinas alias "Wasa" y/o "Wasako" con un aproximado de 10 a 15 neumáticos, los cuales colocaron junto con plásticos y trozos de madera que recolectaron del mismo basurero sobre la cama de piedra que ya estaba lista en el lugar.

289. Enseguida, Jonathan Osorio Cortez (a) "El Jona", Agustín García Reyes (a) "Chereje", "El Peluco", "El Bimbo" y el indiciado 23 apilaron los cuerpos de los estudiantes sin vida sobre la cama de piedra, formando una pira de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros de altura; la cual fue rociada con el combustible que había traído Patricio Reyes Landa (a) "El Pato"; ordenando Felipe Rodríguez Salgado (a) "Terco y/o Cepillo", que se quedaran a cuidar el fuego; retirándose del lugar con dirección a Iguala, junto con "El Pelón" y su gente, por instrucciones de Gildardo López Astudillo (a) "El Gil".

290. En el basurero de Cocula, se quedaron a cuidar la hoguera Miguel Ángel Landa Bahena (a) "El Duba" o "Duvalín", Jonathan Osorio Cortez (a) "El Jona", "El Bimbo", Bernabé Sotelo Salinas Alias "El Peluco" y/o "El Botitas", Cruz Sotelo Salinas alias "Wasa" y/o "Wasako", Patricio Reyes Landa (a) "El Pato", el indi-

ciado 23, indiciado 24, indiciado 25 e indiciado 26, Agustín García Reyes (a) “El Chereje”, y Salvador Reza Jacobo, principalmente.

291. Ahora bien, destaca la declaración ministerial de Salvador Reza Jacobo (a) “El Lucas” de 28 de octubre de 2014, rendida ante la Representación Social de la Federación:

[...] el día veintiséis de septiembre del año 2014 con los estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerrero no me constan ya que solo fui halcón y estaba bajo el mando del “Terco o Cepillo” Jefe Regional de Cocula, Guerrero que a su vez este era sicario junto con otros en este caso era [...], “Cheje”, “El Bimbo”, [...], “El Rimo”, “El Jona” y “El Pato”, a mí solo me dio la indicación el “El Pato” que se llama Patricio Reyes Landa, para que me colocara cerca de la carretera para reportar todo lo que pasara el día veintiséis de septiembre del año 2014 ya que se habían subido a los normalistas sé que los quemaron casi toda una noche y después al día siguiente volvieron a subir al basurero para recoger las cenizas y volverlas a quemar y los restos los tiraron en el Río San Juan es de aguas negras. En relación a la organización de los “Guerreros Unidos” sé que está conformada por las siguientes personas las que están junto conmigo puesta a disposición: El orden jerárquico de la organización de “Guerreros Unidos” como lo sé yo es el siguiente: “Gil”, “Terco y/o Cepillo”, “Pato”, “Jona”, “Chequel” y luego todos los demás, “El Primo”, “El Bimbo”, [...], [...]. Por lo que se Agustín García Reyes alias “El Cheje”: su función es la de Halcón tiene los puntos del cruce y la entrada de Cocula, participo en la privación ilegal de la libertad de los estudiantes el día veintiséis de septiembre del año 2014 ya que él me conto que los había matado a palazos y después que unos los habían matado a balazos que los habían bajado hasta abajo del basurero les echaron leña, diésel, gasolina, llantas, plástico para que ardiera más y que al otro día veintisiete de septiembre del año 2014 fueron otra vez al basurero para ver si había quedado restos de los normalistas para que los volvieran a juntar y los volvieran a quemar y a comenzar a hacer polvo a golpes, juntaron alrededor de ocho bolsas grandes de las negras y después las echaron al río me indico que me quedara en el punto que está en la entrada al pueblo después de eso me dijo que me quitara que me fuera a mi casa, me dijo que los que habían participado en ese evento el Jonathan Osorio Cortez alias “Jona”, Patricio Reyes Landa alias “El Pato”; Darío Morales Sánchez alias “El Comisario”, “Terco y/o Cepillo”, [...], “Gill”, “Primo”, “Bimbo”, “Chino”, Agustín García Reyes “Chequel” y/o “Duba”, también me comentó que supuestamente el director de la normal de Ayotzinapa Guerrero estaba coludido con “El Cochiloco” Comandante de “Los Rojos”, el cual estaba infiltrado entre los normalistas ya que iban por Ángeles Pineda esposa de José Luis Abarca Velázquez y es por eso los levantan ya que me dijo que una vez que los torturaron dijeron que eran de la organización criminal de “Los Rojos” y por eso los mataron.

292. De igual manera, resaltó la ampliación de declaración ministerial de policía Cocula 2, de fecha 27 de enero de 2016, rendida ante el agente del Ministerio Público de la Federación quien señaló:

"[...] En relación a los estudiantes de Ayotzinapa pues, el 27 de septiembre del 2014, cuando un día me encontraba en la Comandancia mire que entro Felipe Rodríguez Salgado alias "El Terco" y se dirigió con una de las secretarías y el chofer del comandante [...] que se apellida [...] y que le dice [...], y les dijo que si le podía sacar todos los videos que tenía un celular, que se los pasaran a una memoria USB y como no encontraban cables para pasarlos a la compu ya la secretaria no le hizo nada y al no poder hacer eso ya se salió de la oficina y se quedó platicando con el [...] diciéndole, mira güey lo que paso, aquí traigo unos videos de unos que confesaron que si eran rojos pero ya los hicimos pedazos, escuchando que le puso un video como de un minuto, no alcance a escuchar nada pero era de como los estaban interrogando a los chavos, ya en eso recibió otra llamada en otro teléfono que traía el terco y ya se fue rápido, también me comento [...] que el sí participó que lo había hecho junto con [...], quienes eran los sicarios fuertes en ese momento y también tenían el mando sobre la policía de Iguala, escuché que "[...] contaba que ellos habían matado habían disparado a unos en Álvarez y que a otros se los había llevado rumbo a pueblo viejo que hasta habían llevado una retro excavadora, sin que eso me conste porque es lo que yo escuche que decía [...]."

293. Además, de la declaración de Bernabé Sotelo Salinas de 22 de enero de 2016, rendida ante el agente del Ministerio Público de la Federación pudo conocerse:

"[...] A LA DECIMO SEXTA.- ¿Qué diga el compareciente si conoce el basurero de Cocula y cuando lo conoció? RESPUESTA.- Sí lo conozco y fue el 27 de septiembre de 2014, llegué como a las doce a una de la madrugada del 27 de septiembre y me retiré a las seis de la tarde esto de ese mismo día 27 de septiembre de 2014. A LA DECIMO SÉPTIMA.- ¿Qué diga el compareciente con cuantas personas acudió al basurero de Cocula el día 27 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- Alrededor de cinco personas. A LA DECIMO OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente si al lugar que acudió el día 27 de septiembre de 2014 acudió por propia voluntad o por alguna amenaza? RESPUESTA.- Esa ocasión fue mi primera vez por lo que si no acudía al mismo iba a traerme consecuencias hacía mi persona, por lo que si fui en contra de mi voluntad siguiendo las órdenes por temor a alguna represalia ya que tenía tan solo cuatro meses en la organización. A LA DECIMO NOVENA.- ¿Qué diga el compareciente si ha tenido contacto con las personas que refiere acudieron con el basurero de Cocula el día 27 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- No, en virtud de que todas esas personas se encuentran detenidos por lo que no he tenido comunicación con ellos. A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el compareciente si recuerda en que vehículo acudieron al basurero de Cocula el día 27 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- Si fue una camioneta cerrada de tres y media toneladas de color blanca. A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente quien manejó dicho vehículo en el que acudieron al basurero el día 27 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- Es una persona que conozco como "EL MEMIN". A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente cuales son las características de la persona que conoce como "ME-

MIN”. RESPUESTA.- Me lo reservo. A LA VIGESIMA TERCERA.- Qué diga el compareciente si las personas que acudieron con él se retiraron junto con el del basurero. RESPUESTA. Me lo reservo. AL VIGESIMA CUARTA.- Qué diga el compareciente que realizo después de haber acudido al basurero. RESPUESTA.- Después de ese evento me fui a mi casa ya que estaba impactado por haber hechos cosas que nunca había hecho. A LA VIGESIMA QUINTA.- Qué diga el compareciente quien es el propietario de la camioneta en la que se trasladaron al basurero el día 27 de septiembre de 2014 RESPUESTA.- Del dueño del rancho que se llama GIL. A LA VIGESIMA SEXTA.- Qué diga el compareciente si sabe en donde se encuentra dicha camioneta. RESPUESTA.- La aseguraron las autoridades entre las policías y el ejército. A LA VIGESIMA SEPTIMA.- Qué diga el compareciente si al lugar al que acudió el día 27 de septiembre tenía que ver con el trasiego de algo. RESPUESTA.- Sí, de personas. A LA VIGESIMA OCTAVA.- Qué diga el compareciente que tipo de personas se trataba. RESPUESTA.- En ese momento lo desconocía hasta que después me entere que eran estudiantes. A LA VIGESIMA NOVENA.- Qué diga el de la voz aproximadamente cuantos trasladaron al Basurero de Cocula. RESPUESTA.- Eran varios estudiantes pero me lo reservo. A LA TRIGESIMA.- Qué diga el compareciente si sabe de qué modo iban acomodados en la camioneta. RESPUESTA.- Iban acostados, pero en otro momento les diré como. A LA TRIGESIMA PRIMERA.- Qué diga el compareciente en que parte de la camioneta se trasladó al basurero. RESPUESTA.- Iba en la parte de atrás de la camioneta, cerca de la parte final de la batea, junto con las personas que trasladamos. A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- Qué diga el compareciente si escucho pláticas de las personas que trasladaban RESPUESTA.- Nada no se les pregunto nada ni decían nada. A LA TRIGESIMA TERCERA.- Qué diga el compareciente el destino final de las personas que trasladaron en dicho vehículo. RESPUESTA.- Me lo reservo en su momento lo declare. A LA TRIGESIMA CUARTA.- Qué diga el compareciente si esas personas que trasladaba se quedaron en el lugar al que llegaron RESPUESTA.- Me lo reservo A LA TRIGESIMA QUINTA.- Qué diga el compareciente si las personas que trasladaron en el vehículo quien los comandaba. RESPUESTA.- el cabo gil que ya está detenido”.

294. Ahora bien, de las declaraciones de testigos 8 y 9, de 3 de noviembre de 2014, refirieron que a primeras horas del día 27 de septiembre de 2014, el camión de la basura No. 01 de Cocula, tripulado por ellos, en el que pretendían llegar a ese lugar, fue regresado por Jonathan Osorio Cortez (a) “El Jona” y Patricio Reyes Landa (a) “El Pato”; quienes se encontraban realizando rondines de seguridad, a bordo de una motocicleta mientras ardía la hoguera. Esta situación se corroboró con las declaraciones de los operadores del citado camión y de los propios probables responsables.

295. Siendo aproximadamente las 8:00 horas del 27 de septiembre de 2014, Jonathan Osorio Cortez (a) “El Jona”, Patricio Reyes Landa (a) “El Pato” y el indiciado 24 se retiraron del basurero a bordo de la camioneta estaquitas y de una motocicleta, dejando a los demás en el lugar para que continuaran avivando el fuego.

296. Alrededor de las 9:30 horas del mismo día, el indiciado 24 y "El primo", regresaron a bordo de la estaquitas, trayendo consigo una motosierra para cortar ramas de los árboles que se encontraban en el lugar a fin de arrojarlas a la pira y avivar el fuego; circunstancia que fue corroborada con la inspección ministerial del lugar de los hechos, en la que se apreció los árboles talados. Aproximadamente a las 11:00 horas de ese día, Jonathan Osorio Cortez (a) "El Jona", y Patricio Reyes Landa (a) "El Pato" regresaron al basurero a bordo de la motocicleta y permanecieron en ese lugar.

297. Alrededor de las 15:30 horas del 27 de septiembre de 2014, Felipe Rodríguez Salgado (a) "Terco y/o Cepillo" regresó al basurero a bordo de una motocicleta, la cual dejó en ese lugar para retirarse de nueva cuenta junto con el indiciado 24 a bordo de la estaquitas; regresando después de una hora con cerveza y refresco para los integrantes del grupo que se encontraban custodiando la pira; ordenando en esos momentos que se quemaran todas las pertenencias de los estudiantes, así como la basura y las ropas de ellos mismos.

298. Cerca de las 17:00 horas aproximadamente, Felipe Rodríguez Salgado (a) "Terco y/o Cepillo", ordenó que todas las personas en el lugar se retiraran y fueran bañarse y quemar sus ropas. Posteriormente, ese mismo día el citado Felipe Rodríguez Salgado (a) "Terco y/o Cepillo" ordenó que el grupo delincencial se reuniera para ir a recoger las cenizas que habían quedado en el basurero.

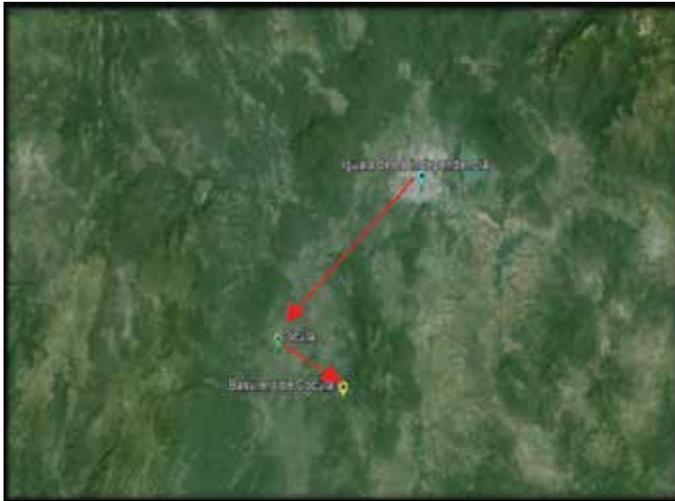
299. Acudieron Felipe Rodríguez Salgado (a) "Terco y/o Cepillo", Jonathan Osorio Cortez (a) "El Jona", Patricio Reyes Landa (a) "El Pato", Agustín García Reyes (a) "El Chereje", el indiciado 24, Miguel Landa Bahena (a) "El Duba" o Duvalín, "El Primo", el indiciado 23 y Cruz Sotelo Salinas alias "El Wasa" y/o "Wasako". Al llegar, empezaron a recoger las cenizas con unas palas que ya traían en la camioneta, recolectándolas dentro de unas bolsas grandes de material de plástico que traía consigo Felipe Rodríguez Salgado (a) "El Terco y/o Cepillo", y una vez que llenaron alrededor de 6 a 8 bolsas, las llevaron hasta el río San Juan y ahí las tiraron; así lo manifestó Agustín García Reyes (a) "El Chereje" en su declaración de 28 de octubre de 2014, ante esta Procuraduría General de la República.

Recolección y procesamiento de indicios en el basurero de Cocula y río San Juan

300. Durante el proceso de investigación ministerial, se llevó a cabo la detención de varios probables responsables por el secuestro de los 43 estudiantes normalistas; lo que derivó en que los agentes del Ministerio Público de la Federación solicitaran diversos peritajes en materia de antropología, criminalística de campo, ingeniería y arquitectura, delitos ambientales, fotografía, incendios y explosiones, química, video, odontología y medicina con 5 laboratorios móviles en el basurero de Cocula.

301. Tales peritajes, se realizaron a partir del día 27 de octubre y hasta el 6 de noviembre del 2014, mismos que se encuentran relacionados en la averiguación previa. Conjuntamente y a solicitud de los familiares de las víctimas, se presentaron seis peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense en colaboración para dicha investigación.

VISTA SATELITAL DE LA ZONA



302. Tomando en consideración el avance de las actividades periciales, la cronología se desarrolló de la siguiente manera:

303. De los dictámenes en la especialidad de criminalística de campo con número de folio 78632, fotografía forense con folios 78633-76285, ambos de fecha 7 de noviembre de 2014, en materia de odontología con folio 78904 y 78637

con fecha 18 de noviembre de 2015 y del dictamen en materia de antropología con folio 78638 de fecha 20 de enero de 2015, se estableció:

El día 27 octubre de 2014, un equipo conformado por peritos en criminalística, antropología, odontología forense, fotografía y el Equipo Argentino de Antropología Forense se constituyó en el basurero de Cocula, donde previa observación y valoración de las áreas designadas, se llevó acabo la zonificación de la superficie identificándose como "Zona A" -la parte alta del basurero- y "Zona B" -la parte baja del mismo-, posteriormente se trazó una retícula con cuadros de trabajo, con medidas de un metro cuadrado cada uno en la "zona B", para la búsqueda minuciosa de cadáveres y/o restos óseos de origen humano e indicios, haciendo énfasis en las zonas con características de una alteración térmica superficial; para fines de búsqueda dicha retícula se identificó con una combinación alfanumérica de 15 franjas señaladas de la "A" a la "Ñ" y franjas identificadas con los números del 01 al 16.

VISTA INFERIOR DEL BASURERO DE COCULA



RETICULADO DE ESTUDIO



Durante el estudio pericial en la Zona B” se realizó la búsqueda minuciosa de indicios, identificándose seis zonas de concentración térmica importante en las periferias del cuadro marcado como A-12, mismas que se priorizaron con la finalidad de localizar e identificar indicios de orden balístico y elementos biológicos (fragmentos de tejido óseo); siendo esta zona, donde se ubicó la mayor cantidad de fragmentos de restos óseos con daño por exposición a fuego directo, así como indicios balísticos y propios del lugar.

- Cabe resaltar que durante el proceso de intervención del 27 de octubre al 6 de noviembre de 2014, antes de iniciar y al finalizar las jornadas de trabajo, se realizaron reuniones informativas de avances y acuerdos en un punto previamente establecido, estando presentes todos los peritos de la Institución actuantes, peritos del Equipo Argentino, personal del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), Policías Federales Ministeriales (PFM), Agentes de Interpol, Binomios Caninos (especialistas en búsqueda de restos humanos) y Ministerios Públicos de la Federación.

El día 28 de octubre de 2014, mediante la técnica de búsqueda por criba y con apoyo de equipos detectores de metal, de conformidad con el Protocolo de Actuación Pericial en materia de criminalística de campo, se llevó a cabo una exhaustiva búsqueda de indicios en la denominada “Zona A”, localizando cuatro elementos de orden balísticos señalados como indicios 1-4.

BÚSQUEDA DE INDICIOS CON DETECTORES DE METAL



- Por lo que hizo a las actividades en la “Zona B”, se amplió la búsqueda de indicios en las retículas donde se advirtió la presencia de mayor concentración de tierra con restos de ceniza de color negro por combustión de materiales, es decir aquellas con mayores daños por fuego directo, las cuales se enumeraron del 1-6.

ZONA B DE TRABAJO



- El 29 de octubre de 2014, se llevó a cabo la ampliación del acordonamiento en el área de búsqueda de indicios en la "Zona A"; respecto a la "Zona B" se encontraron elementos balísticos, restos de neumáticos, ceniza, alambres y unas gafas de sol; iniciando la recuperación de fragmentos de restos óseos, utilizando un levantamiento en bloque y cribado parcial *in situ* para su fijación y embalaje correspondiente.

DIVERSOS INDICIOS ENCONTRADOS



- El día 30 de octubre de 2014, se continuó la búsqueda y recolección de diversos indicios en el basurero de Cocula, localizándose fragmentos de restos óseos y dentales de origen humano con huellas de exposición térmica, así como dos prótesis dentales, elementos balísticos y restos neumáticos.
- El día 31 octubre 2014 en el basurero de Cocula se localizaron diversos elementos materiales como botones, trozos de madera, fragmentos óseos y dentales de origen humano con huellas de acción térmica, así como indicios balísticos en la Zona "A" y "B".

BÚSQUEDA DE INDICIOS



Los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2014, según lo establecido en el Dictamen de ingeniería topográfica, folio 84799, se constituyó como parte del protocolo de investigación el perito en ingeniería y topografía con la finalidad de elaborar un plano del lugar del hallazgo correspondiente al basurero de Cocula, detallando las zonas de trabajo delimitadas por los peritos en antropología, el cual se llevó a cabo mediante el método de radiaciones así como posicionamiento geográfico satelital con equipo GPS referidos en el Sistema de Proyección Cartográfica UTM.

- Ese mismo día, 1 de noviembre de 2014 de acuerdo con lo referido en el Dictamen en materia de delitos ambientales con número de folio 89211 y 83678 de fecha 13 de enero de 2015, los biólogos designados para esta investigación en compañía de una experta en botánica y los peritos en ingeniería y arquitectura, se apersonaron en el basurero municipal de Cocula con la finalidad de determinar la taxonomía de la vegetación encontrada en el lugar del hallazgo para determinar su edad aproximada de acuerdo a su tamaño de crecimiento.

- El 2 de noviembre de 2014 se continuó la búsqueda y recolección de indicios en materia de criminalística, antropología y odontología.
- El 3 de noviembre de 2014, se recolectaron por parte de los peritos en delitos ambientales un total de 21 organismos vegetales y otros fueron estudiados *in situ*, los cuales se embalaron y entregaron al agente del Ministerio Público Federal dentro de unas bolsas de papel kraft, colocados en una prensa botánica atada con cintas de fibra sintética para su estudio correspondiente, mismo que se llevó a cabo en el Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); reportando en su Opinión Técnica de Identificación de Especies de las Muestras Biológicas de fecha 12 de enero de 2015, que las pupas estudiadas en este laboratorio corresponden a la especie *Hermetia illucens* con un rango aproximado de vida de entre 37 y 47 días; respecto a las muestras vegetales, establece que la mayor parte de las plantas corresponden a especies que crecen en lugares muy perturbados y se comportan como maleza.
- Tomando en consideración las observaciones realizadas por los peritos en materia de delitos ambientales en el basurero de Cocula, se advirtió la presencia de cenizas y restos de materiales con exposición directa a fuego localizados en la retícula de estudio; de acuerdo al análisis morfológico de los organismos vegetales colectados, se concluyó que los ejemplares botánicos correspondían a la especie *Ricinus communis*, misma que por sus características tenían una edad variante entre los 20 y 36 días; respecto a la especie *Eleusine indica* se determinó que su edad era menor de 40 días; encontrando además por la tipología del lugar de estudio que existió en esta zona una afectación por calor.

EMBALAJE DE MATERIAL VEGETAL



- En esa misma fecha 3 de noviembre de 2014, de acuerdo al dictamen en materia de incendio con folio 80002, 83278 y 88350 de fecha 15 de enero

de 2015, los peritos en materia de incendios y explosivos, se apersonaron en el lugar denominado como basurero de Cocula, estableciendo comunicación y coordinación con los peritos en antropología y medicina para la revisión de la zona respecto a la materia de incendios, observando durante la revisión del área montículos de ceniza, rocas con datos de impacto térmico, fragmentos de neumático, cuerdas metálicas características de neumáticos o llantas, todos con severos daños por fuego directo e intenso, mismos que se fijaron fotográficamente.

- El día 4 de noviembre de 2014, se concluyó satisfactoriamente por los peritos en delitos ambientales la recuperación de material biológico y no biológico en la zona de mayores daños por fuego directo.

EMBALAJE DE INDICIOS



- Finalmente el día 6 de noviembre de 2014 se terminó con la búsqueda, identificación, recolección, embalaje y etiquetado de indicios biológicos y materiales superficiales por parte de los peritos en materia de criminalística y antropología. Posteriormente se realizó un estudio por capas del espesor variable en las diferentes zonas de excavación la cual fue entre los 10 y los 20 cm de profundidad (estratigrafía) realizando para esto, una trinchera de exploración hasta lograr observar el piso original, donde se advirtió la presencia de vegetación seca, lo cual es indicativo de un solo evento de deposición que tuvo como límite superficial el terreno original en ese sitio.

ESTRATIGRAFÍA



Tomando en consideración el análisis criminalístico con base en los indicios balísticos, biológicos, elementos materiales y las características del lugar de la investigación se concluyó que los fragmentos óseos calcinados y quemados encontrados correspondían a los de la anatomía humana, siendo este sitio por sus características donde se llevó a cabo la privación de la vida de personas con armas de fuego y posteriormente su cremación hasta la carbonización; para lo cual se utilizaron neumáticos, diversos materiales plásticos o algún material combustible presente en la zona, para finalmente trasladar los restos a otro lugar dado que las concentraciones de fragmentos óseos fueron dispersas.

FRAGMENTOS ÓSEOS CALCINADOS



- Lo cual se refuerza con las observaciones realizadas por los peritos en antropología respecto a la coloración y alteraciones en la estructura que presentaron los fragmentos óseos, que corroboran que estos fueron expuestos a alteraciones térmicas y a diferentes grados de temperatura o a una combustión no homogénea; de la misma forma las fracturas transversales presentes en estos fragmentos óseos son indicativos de la presencia de tejidos blandos (piel, grasa, musculo, ligamentos y tendones) durante el proceso de cremación; conclusión similar a la que llegaron los peritos en materia de delitos ambientales al referir que se encontraron con rastros de ceniza y restos de materiales quemados, organismos vegetales cubiertos de ceniza y otros carbonizados, así como falta de una cobertura vegetal homogénea derivadas de una afectación por calor.
- En ese sentido, los peritos en materia de incendio concluyeron que el origen del foco del incendio abarcó un área de 120 metros cuadrados localizada en la cercanía de la parte central de la ladera descendente de la hondonada utilizada como vertedero de basura en el municipio de Cocula, siendo la causa de este incendio la acumulación deliberada de neumáticos o llantas a las que posteriormente se les vertió acelerante de fuego correspondiente a una mezcla de hidrocarburos del tipo gasolina y diésel como lo corrobora los dictámenes en química con folio 80176 y 84549 de fechas 10 y 27 de noviembre de 2014 al establecer que en los indicios se identificaron sustancias acelerantes de fuego y combustión; exponiéndolos posteriormente a una flama, alcanzando una temperatura mínima de 700°C y una máxima cercana a los 1600°C; tomando en cuenta la germinación y crecimiento de los organismos vegetales encontrados en el lugar de origen del incendio se estableció que fue posterior al hecho, estimándose una edad de crecimiento aproximado por los peritos en delitos ambientales de entre 20 y 36 días o menor de 40 días según la especie de vegetal obtenido durante el estudio, siendo coincidente con el tiempo de vida la muestra entomológica que refiere es entre 37 y 47 días.
- Derivado de las investigaciones realizadas en el basurero de Cocula, se dio paso a nuevas diligencias; que de acuerdo con el dictamen en criminalística de campo con folio 88352 de fecha 6 de diciembre de 2014, el día 5 de diciembre 2014 a las 9:00 horas se dio intervención a un equipo especializado de Expertos Forenses en Criminalística de la Procuraduría General de la República e incendios del Equipo Argentino de Antropología Forense, los cuales se constituyeron el lugar de hallazgo conocido como basurero de Cocula, con la finalidad de realizar una observación minuciosa y búsqueda de indicios relacionados con la exposición a fuego directo. Cabe hacer mención que dicha búsqueda se realizó en la zona "B" del basurero la cual comprende un área irregular de 40 metros por 30 metros aproximadamente, durante esta nueva

intervención se realizó la recolección de muestras de tierra para la búsqueda de restos de acelerantes o solventes, siendo el Equipo Argentino de Antropología Forense quienes propusieron los sitios de toma con un total de 10.

MUESTRA DE TIERRA



- En el mismo sentido peritos en materia de ingeniería topográfica de acuerdo al dictamen en materia de topografía con folio 88349 de fecha 17 de diciembre de 2014, se apersonaron en el "basurero municipal de Cocula" el día 5 de diciembre de 2014 para realizar la ubicación geográfica mediante el plano topográfico y la posición de puntos en donde se recolectaron las muestras de suelo en las zonas señaladas por peritos criminalistas e incendios tanto nacionales como extranjeros, siendo un total de 10 muestras de tierra las que se ubicaron de manera electrónica para poder colocarlos en el plano topográfico electrónico.
- Derivado de las investigaciones periciales en el lugar en cuestión se obtuvieron restos de neumáticos como indicios para realizar la búsqueda de residuos de gasolina y diésel, basados en el dictamen en química con folio 88177 de fecha 23 de diciembre de 2014, se indica que los restos cuentan con componentes como el caucho, carbono y fierro, elementos característicos directos de neumáticos, respecto a la búsqueda residuos característicos de gasolina y/o diésel, fue negativo
- Por otro lado, con base en el análisis de la opinión técnica del Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México de fecha 24 de septiembre de 2015, se concluyó que las muestras de suelo y rocas proporcionadas para estudio relativo al basurero de Cocula presentaron daños por fuego directo, calor radiante y hollín, lo que indica que estuvieron expuestas a un fuego controlado y sometidas a temperaturas en un rango

entre los 200 y 400°C en la zona fría de la llama, valores concordantes con el inicio y desarrollo de un fuego controlado, toda vez que las mismas se encontraron a nivel del piso durante el fuego; la zona más fría de la flama presenta aproximadamente el 20% de la temperatura máxima alcanzada, por lo que el fuego pudo alcanzar temperaturas superiores a 700 °C; lo cual es coincidente con lo referido en el dictamen en materia de incendios y explosiones con folios 80002, 83278 y 88350 de fecha 15 de enero de 2015 al referir que la temperatura mínima alcanzada fue de 700°C y toda vez que el punto de inflamación de algunos indicios encontrados en el lugar de investigación es de 1500°C, se pudo concluir que el incendio alcanzó una temperatura mínima de 700°C y una máxima de cercana a los 1600°C.

- Del oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/ 9948/2014, con fecha 29 de octubre de 2014, donde se solicitó determinar el reconocimiento por parte de los imputados Agustín García Reyes (a) "El Chereje" y Jonathan Osorio Cortez (a) "El Jona", en la diligencia de los puntos referidos por el Agente de Ministerio Público de la Federación, fue necesario llevar a cabo diversas diligencias, de las cuales se desprende la siguiente cronología:
- De acuerdo con los dictámenes en materia de criminalística de campo con folio 78750 y 78901 de fecha 29 de octubre y 7 de noviembre de 2014, el dictamen en antropología con folios 78902 y 78638 de fecha 21 de enero de 2015 y el dictamen en fotografía con folio 78751 de fecha 30 de octubre de 2014, se estableció que el día 29 de octubre de 2014 se apersonaron peritos en materia de criminalística, fotografía y antropología para realizar la ubicación y fijación del lugar de investigación, correspondiente al río San Juan, ubicado al sur del municipio de Cocula, ese mismo día, a la orilla del río se puso a la vista de los peritos y del agente del Ministerio Público de la Federación por parte de un equipo de seis buzos pertenecientes a la Secretaría de Marina Armada de México que se encontraban realizando la búsqueda de restos óseos, cadáveres y/o individuos; una bolsa de material sintético color negra la cual se identificó como indicio y/o bolsa 1, encontrándose abierta en una de sus caras y conteniendo en su interior un bolo húmedo con material tipo tierra café y negra, contenido que fue valorado por la perito en antropología forense encontrando en su interior material pétreo y estructuras óseas de color negro, realizando de forma directa una inspección ocular con la cual identificó un fragmento de hueso plano correspondiente al cráneo y un hueso irregular (navicular) correspondiente a los huesos del pie, ambos con características correspondientes a la especie humana y con huellas de exposición a fuego directo en fase de carbonización.
- Derivado de este hallazgo los días 29 y 30 de octubre de 2014 se instaló un puesto de mando, para recuperar mediante lavado y tamizado los res-

tos óseos fragmentados, elementos de estudio odontológico, sedimentos, carbón y materiales como alambre, vidrio y botones.

- El día 31 de octubre de 2014 se realizó el estudio del terreno correspondiente a la ribera del río San Juan, donde se encontraron incrustadas en la pared de este, restos óseos fragmentados entre ellos un segmento de sínfisis púbica con huellas de exposición a fuego directo en fase de carbonización, así como carbón y elementos odontológicos, realizándose de forma diaria por parte de peritos en materia de antropología forense, criminalística de campo, fotografía y video tanto de la Procuraduría General de la República como del grupo de peritos forenses de Argentina el procesamiento y el embalaje correspondiente de la separación de indicios, así como las probables estructuras visibles para el análisis de ADN por el departamento de genética, en papel aluminio, de forma individual, protegiéndolos en burbuja y cajas rígidas de plástico para su preservación y traslado.
- Una vez concluido el estudio del lugar y búsqueda en las paredes del río San Juan, se realizó un recorrido a las orillas de este, en compañía de un perito del Equipo Argentino de Antropología Forense y los buzos de búsqueda de la Secretaría de Marina Armada de México, encontrando un nuevo fragmento de hueso largo con huellas de exposición a fuego directo en fase de carbonización, incrustado en otra sección del río.
- Derivado de la complejidad de la investigación todos los fragmentos de tejido óseo recuperados se embalaron y trasladaron diariamente a la Dirección General de Servicios Periciales, vía aérea en helicóptero durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 2014.
- Después de desarrollar las diligencias de reconocimiento de los puntos establecidos por el agente del Ministerio Público de la Federación y del análisis de las declaraciones de los inculcados, se advirtió la existencia de las siguientes correspondencias:
- Agustín García Reyes (a) "El Chereje" reconoció el lugar donde se estacionó la camioneta en el camino de terracería e identificó el sitio en donde menciona que arrojaron ocho bolsas de material sintético color negro, identificó también los indicios que se le mostraron en el lugar, siendo estos restos óseos con características de contacto directo con el fuego y bolsas de plástico de color negro.
- Reconoció la planicie que se encuentra al ingreso del basurero de Cocula como el lugar donde se bajaron los cuerpos de la camioneta, también iden-

tificó las piedras “amontonadas” observadas y la presencia de ceniza en el fondo del basurero, como las que se usaron para formar un círculo.

- Jonathan Osorio Cortés (a) “El Jona” reconoció los indicios correspondientes a restos óseos con características de contacto directo con fuego y la bolsa de plástico negra; el lugar que refirió en su declaración ministerial corresponde al basurero municipal de Cocula, donde se observó la pendiente del tiradero que corresponde al sitio donde se arrojaron los cuerpos y donde se aprecia la acumulación de basura, árboles y piedras.
- Tomando en consideración lo anterior, se identificó la correspondencia entre las declaraciones de los imputados, las maniobras relatadas durante el desarrollo de las diligencias ministeriales, las características de los lugares descritos y reconocidos, con las conclusiones totales obtenidas mediante los estudios periciales de esta Procuraduría.
- Como ya se mencionó, respecto al video que el GIEI dio a conocer el 24 de abril de 2016, relativo a diversas diligencias que realizó personal de la Agencia de Investigación Criminal de esta Institución el 28 de octubre de 2014, en el municipio de Cocula, Guerrero, la oficina de investigación del “Caso Iguala” el 27 de abril del mismo año, dio vista a la Visitaduría General mediante oficio número SDHPDSC/OI/1337/2016, y al Órgano Interno de Control a través de diverso número SDHPDSC/OI/1338/2016, ambas áreas de la Procuraduría General de la República para que investiguen respecto al contenido del citado video y determinen lo que conforme a derecho corresponda.

Dictamen elaborado por el doctor José Luis Torero relativo al fuego en el basurero de Cocula

304. El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para poder realizar una valoración técnica del “Caso Iguala” y de las acciones realizadas por la Procuraduría General de la República en este aspecto, solicitó la elaboración de un peritaje independiente al doctor José Luis Torero, quien según manifestó el propio GIEI, se trataba de una persona con reconocimiento internacional en investigaciones sobre incendios.

305. El objetivo de dicho estudio se centró en tres aspectos: a) La posibilidad de la quema de 43 cuerpos en el basurero de Cocula, en el tiempo y con las circunstancias relatadas por algunos presuntos responsables; b) Que analizara el trabajo de recolección de evidencia efectuado por los peritos, y c) Que ilustrara acerca de lo que se requeriría para que 43 cuerpos quedaran en condición de incinerados o cenizas.

306. Como resultado de su estudio, dicho experto emitió el *Análisis de los Aspectos relacionados al fuego en la investigación de los presuntos eventos del 27 de septiembre, 2014, en el basurero Municipal de Cocula, Municipio de Cocula, Provincia de Guerrero, México*; contenido en el *Informe Ayotzinapa* presentado el 6 de septiembre de 2015 por el GIEI, en el que llegó a las siguientes conclusiones:

1. *Que no existe ninguna evidencia que apoye la hipótesis generada con base en testimonios, de que 43 cuerpos fueron cremados en el basurero de Cocula el 27 de septiembre de 2014.*
2. *Toda la evidencia recolectada muestra que en el basurero de Cocula sólo se han dado fuegos de pequeñas dimensiones cuya temporalidad no puede ser debidamente definida.*
3. *Toda la evidencia recolectada muestra que el mínimo incendio necesario para la cremación de estos cuerpos no pudo haberse dado en el basurero de Cocula. De haber existido un fuego de esta magnitud, daños generalizados serían visibles en la vegetación y la basura. Ninguno de estos elementos muestra estos daños.*
4. *Es imposible establecer si los fuegos ocurridos en el basurero de Cocula fueron de dimensiones suficientes para la incineración de uno o más cuerpos, pero no hay ninguna evidencia que indique la presencia de un fuego de la magnitud de una pira para la cremación de inclusive un sólo cuerpo.*
5. *No existe ninguna evidencia que muestre que la carga combustible necesaria para la cremación de cuerpos haya estado en algún momento disponible en las cercanías del basurero municipal de Cocula.*
6. *Los testimonios indican eventos que no son posibles dadas las condiciones generadas para lo que sería el fuego mínimo necesario para la cremación de 43 cuerpos.*
7. *También señala el peritaje las limitaciones científicas y técnicas que tuvieron los estudios realizados hasta ahora para una investigación de esta naturaleza por lo que sus conclusiones son en su mayoría erradas y en muchos casos no emergen de la evidencia material y de su posible interpretación.*

307. Por lo anterior, el GIEI consideró que los 43 estudiantes no fueron incinerados en el basurero de Cocula y precisó que las confesiones realizadas por los presuntos responsables en este punto no correspondieron a la realidad de las pruebas presentadas en ese estudio.

Dictamen que presentó el Equipo Argentino de Antropología Forense, en relación con el incendio en el basurero de Cocula

308. El Equipo Argentino de Antropología Forense el 7 de febrero de 2016 emitió un *Dictamen sobre Investigaciones en el basurero de Cocula y río San Juan*, desarrollado de manera multidisciplinaria en 7 materias forenses; el cual esta agregado en el expediente, concluyendo:

- *Las imágenes satelitales del basurero de Cocula obtenidas por el EAAF y también aquellas disponibles al público en Google Earth muestran que el área de fuego en la superficie inferior del basurero Cocula que la PGR indicó como la utilizada para quemar los restos de los 43 normalistas, ha sido utilizada en realidad en fuegos anteriores al menos desde el año 2010.*
- *Por lo tanto, las fotos satelitales indicaron que interpretar evidencia recogida en la zona baja del basurero por peritos de la PGR y del EAAF como un solo evento de fuego ocurrido según PGR el 26 de septiembre de 2014, reflejó una lectura parcial de la evidencia recolectada en dicho lugar.*
- *En el análisis de los restos óseos recuperados en el basurero de Cocula y analizados hasta el momento, el EAAF encontró evidencia que sugiere fuertemente la posibilidad de que en la zona de fuego analizada en el basurero se encuentren presentes restos humanos que no pertenecen a los normalistas.*
- *El EAAF desea reiterar que no excluye la posibilidad de que algunos de los normalistas hayan corrido la suerte señalada por la PGR, aunque aún, en nuestra opinión, no hay evidencia científica al respecto en el basurero Cocula.*
- *La investigación sobre Ayotzinapa no puede darse por concluida toda vez que aún falta procesar una cantidad importante de evidencia tanto por los peritos de la PGR como del EAAF. Se necesita mayor tiempo de análisis de los restos óseos y toda evidencia asociada a ellos. Esta tarea llevará varios meses más de trabajo.*
- *Hasta el momento, se han analizado a profundidad cerca de 30 de las 137 cuadrículas que componen el área de investigación del basurero de Cocula. Los peritos de ambas instituciones aún deben examinar más de 100 cuadrículas adicionales.*
- *La evidencia física debe ser interpretada en todas sus posibilidades, sin dar preferencia aquellas interpretaciones que incluyen una posible coincidencia con los testimonios de los imputados.*

- *En opinión del EAAF los peritajes de PGR deben ser evaluados por peritos independientes, estableciendo su rigor científico. El envío de 20 perfiles genéticos de los familiares de los estudiantes de desaparecidos de Ayotzinapa con problemas que no permiten su utilización, la interpretación del sitio del basurero como un solo evento de fuego cuando es posible comprobar que no lo es, la recolección de evidencia fuera de los acuerdos de trabajo conjunto establecidos con el EAAF, el abandono de la custodia del basurero, sitio clave en la investigación de este caso, entre otros serias dificultades, así lo atestiguan.*

Peritaje del fuego realizado por el Grupo Colegiado de Expertos Internacionales en dinámica de fuego

309. El 1 de abril de 2016, el doctor Ricardo Damián Torres, representante del Grupo de Expertos Internacionales, acompañado del doctor Eber Omar Betanzos Torres, subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad de esta Procuraduría General de la República, dio a conocer un mensaje a medios de comunicación con los resultados del peritaje que realizaron en la investigación del "Caso Iguala".

310. En cumplimiento a los objetivos y plazos establecidos en el acuerdo para la realización del nuevo estudio del fuego en el basurero de Cocula, formalizado por la PGR y el GIEI el 25 de enero de 2016 y con una adenda suscrita de 12 de febrero; el 31 de marzo de 2016, ambas instancias recibieron del grupo de especialistas internacionales en fuego, el informe sobre un posible incendio los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

311. El panel integrado conjuntamente por la PGR y el GIEI, conformado por seis expertos de reconocida independencia y prestigio internacional: John DeeHaan, Frederick Mowrer, James Quintiere, Ricardo Torres, José Torero y Mario Saldaña, analizó durante seis semanas las condiciones contenidas en testimonios y estudios periciales realizados con anterioridad, que les permitieran determinar la presencia o ausencia de episodios de fuego en este sitio, con el fin de cumplir científicamente con los objetivos de la investigación del "Caso Iguala".

312. El doctor Ricardo Damián Torres, por acuerdo de los integrantes del panel de especialistas del fuego fue designado como su vocero, comentó:

"[...] el día de ayer en las instalaciones de la Procuraduría General de la República el grupo colegiado de expertos en fuego, entregó al Subprocurador de Derechos Humanos Eber Betanzos, un sobre cerrado que quedó en su custodia, con los primeros resultados de los expertos del tercer análisis del fuego, que fue solicitado a los participantes de este grupo, por parte de la Procuraduría General de la República y del

Grupo Interdisciplinario de Expertos independientes. Como representante del grupo, me permito compartirles las siguientes conclusiones:”

“Uno: derivado de los siguientes análisis practicados se puede concluir que existe evidencia suficiente, inclusive observable físicamente para afirmar que existió un evento de fuego controlado de grandes dimensiones en el lugar denominado “Basurero de Cocula”.

“Dos: la recolección de estos restos óseos corrobora evidencias suficientes y coinciden entre los equipos forenses, tanto de la Procuraduría General de la República como del Equipo Argentino de Antropología Forense, lo que permite determinar que al menos 17 seres humanos, adultos fueron quemados en el lugar”.

“Tres: podemos establecer la hipótesis sobre las condiciones cantidad de combustible, tiempo y circunstancias necesarias para una quema masiva de 43 cuerpos, tal y como se indicó en las declaraciones de los detenidos por estos hechos; sin embargo, solamente con una prueba de gran escala, podrá confirmarse esta posibilidad.”

i. Otras líneas de investigación

- Destacó el hecho de que el testigo con clave de identidad reservada [...] el 11 de marzo de 2016 ante la PGR, señaló nuevos datos en los que refiere la presunta participación de policías del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero; así como de elementos de la Policía Federal, adscritos a la Comisión Nacional de Seguridad, los cuales están siendo investigados.

Elementos policiales de Huitzuc de los Figueroa

- A este respecto, la Oficina de Investigación del “Caso Iguala” de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, desde el 10 de diciembre de 2015, ha declarado hasta el momento a 45 elementos de la corporación policial del municipio de Huitzuc de los Figueroa, y desde el 23 de junio de 2015 se recibieron el listado de personal operativo que se encontraba en funciones los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre de 2014, así como las fatigas de los 89 policías adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del citado municipio. Y nueve hojas tamaño oficio certificadas del libro de control de salidas de las unidades oficiales asignadas a esa dirección, relativas al periodo comprendido entre el 25 y el 27 de septiembre de 2014.
- También resaltó la referencia que el militar 5 manifestó en su declaración de 20 de abril de 2016 ante la PGR, en el sentido de que durante el tiempo que estuvo en la carretera Iguala-Chilpancingo, en el lugar conocido como

"Puente del Chipote", pudo percatarse que se encontraban elementos y patrullas color blanco con azul marino de la policía municipal de Iguala y no se percató de la presencia de elementos pertenecientes a otra corporación policiaca, ni de patrullas de la Policía Federal.

- Igualmente se solicitó el envío de "casquillos testigo", obtenidos en pruebas de disparo, para hacer estudio balístico microcomparativo con los elementos localizados en el basurero de Cocula y del lugar donde fueron privados de la libertad los estudiantes normalistas.

Policía Federal

- Es importante mencionar que la oficina del "Caso Iguala" ha tomado la declaración ministerial de la totalidad de los policías federales adscritos a la Estación de Iguala Guerrero y diversas ampliaciones. El 18 de marzo de 2016 se requirió a la Policía Federal la remisión de datos sobre geolocalización de las patrullas que estuvieron de servicio el 26 y 27 de septiembre de 2014 así como datos de GPS.
- El 23 de marzo de 2016, se requirió a la Policía Federal la remisión de documentales correspondientes a la plantilla laboral de la Base Iguala que estuvo activa los días 26 y 27 de septiembre de 2014. El 7 de abril de 2016 se realizó diligencia de inspección en la citada estación Iguala en compañía de personal pericial multidisciplinario para la búsqueda de indicios.
- Ahora bien, la intervención de la Policía Federal de conformidad con las declaraciones de los policías federales 1, de 11 de septiembre de 2015; 2, de 11 de mayo de 2015; 3, de 11 de mayo de 2015; 4, de 11 de mayo de 2015; 5, de 11 de mayo de 2015; 6, de 11 de mayo de 2015 y 7 de 11 de mayo de 2015, todos ante esta Representación Social de la Federación, al parecer, se dio de la siguiente manera:



**CRONOLOGÍA POLICÍA FEDERAL
(Tiempos aproximados)**

SEPTIEMBRE 2014	HECHOS	ACTUACIONES
26 21:50	El policía acreditable del Estado de Guerrero, Despachador del C-4 informó al policía federal 8, guardia de la Estación Iguala, que los estudiantes de Ayotzinapa, a bordo de los autobuses 1531 y 1568, ocasionaron disturbios en Juan N. Álvarez y Periférico Norte con elementos de la policía. Que las unidades se encontrarían al pendiente en los accesos de la ciudad.	El policía federal 8, informó al policía federal 1 quien alertó a las patrullas de la Policía Federal que estaban en servicio y ordenó al citado suboficial policía federal 8, a que informara a la División de Seguridad Regional de la Policía Federal. Personalmente policía federal 1 envió tarjeta informativa al encargado de la Coordinación Estatal Guerrero de la Policía Federal (el policía federal 9) quien le instruyó mantenerse alerta. Ordenó de nueva cuenta a las patrullas en servicio estar alertas.
21:55	X	El policía federal 1 informó por teléfono a policía Iguala 22 secretario de Seguridad Pública y Protección Civil de Iguala sobre los disturbios. Las unidades del 2do. Turno de la Estación Iguala estuvieron pendientes en las entradas y salidas de Iguala.
22:25	El agente del Ministerio Público de la Federación solicitó mediante oficio 1187/2014 al policía federal 1 investigar la veracidad de los hechos en donde manifestó la llamada recibida en esa Agencia Investigadora por parte del C-4, en la cual señaló que al parecer y sin confirmar, alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa, se enfrentaron a balazos con elementos de la Policía Municipal de Iguala, originando un fuerte operativo en las calles céntricas de la urbe, haciendo del conocimiento que dichos alumnos, tienen en su poder autobuses los cuales se encuentran en la calle de Galeana y Mina.	X
23:00	X	El policía federal 8, informó al policía federal 1 que había llegado el oficio de investigación 1187/2014 de la Subdelegación de la PGR en Iguala en el que solicitaban investigar unos hechos relacionados con disparos de arma de fuego. El servidor público ordenó que los elementos policía federal 2 y policía federal 3, patrulla 9908, fueran a investigar los acontecimientos.
23:10	X	Los elementos policía federal 2 y policía federal 3, en la patrulla 9908, se trasladaron al Centro de Iguala a investigar los hechos contenidos en el oficio 1187/2014 de 26 de septiembre de 2014, signado por el titular de la Agencia Primera Investigadora del MPF en Iguala.

SEPTIEMBRE 2014	HECHOS	ACTUACIONES
23:30	X	Se entrevistaron con el policía Iguala 22, secretario de Seguridad Pública y Protección Civil de Iguala, quien les informó que mientras se llevaba a cabo el informe de la Presidenta del DIF municipal, se escucharon detonaciones de arma de fuego entre las calles de Hermenegildo Galeana y Bandera Nacional, motivo por el cual acudieron policías municipales de Iguala a verificar los hechos, enfrentándose con ellos; iniciando una persecución que culminó frente al Palacio Judicial, dejando abandonado el autobús. No hubo ningún elemento policial lesionado y todo estaba bajo control. Los policías federales en consecuencia regresaron a la Estación.
23:45	x	Los elementos policía federal 2 y policía federal 3, patrulla 9908, regresaron a su cuartel para informar sobre lo investigado al policía federal 1.
27 00:00	El policía acreditable del Estado de Guerrero, Despachador del C-4 informó al policía federal 8, guardia de la Estación Iguala, que a la altura del cruce de Santa Teresa, se encontraban varios vehículos que habían sido agredidos por arma de fuego.	El policía federal 8, informó al policía federal 1 sobre los acontecimientos y conjuntamente con el policía federal 6, el policía federal 2, policía federal 5, policía federal 3, policía federal 7 y policía federal 4 en las patrullas 11740, 11742, 11744, 9908 y 9910 se trasladaron al lugar.
00:45	Directivos y personal del equipo de futbol trataban de ayudar a heridos.	Los policía federal 1 y policía federal 6, los policía federal 2 y policía federal 5, policía federal 7, policía federal 3 y policía federal 4, arribaron al kilómetro 135+450 de la carretera 95 Cuernavaca – Chilpancingo, tramo Iguala – Mezcala; encontrando 1 vehículo taxi marca Nissan Tsuru abandonado, blanco, con impactos de bala, el cadáver de víctima 16; en el kilómetro 135+900, otro taxi Nissan Tsuru, blanco, abandonado, con impactos de bala; y en el kilómetros 136+000, un autobús Volvo, Castro Tours, con impactos de arma de fuego, en el que viajaba el equipo de futbol "Los Avispones de Chilpancingo"; resultando lesionados: víctima 18 quien posteriormente perdería la vida, Chofer del vehículo; víctima 20, víctima 21, víctima 22, víctima 23, y víctima 24. Todos recibieron atención en el hospital general. Así también el cadáver de víctima 17.
03:30	X	El policía federal 1, policía federal 2 y los policía federal 3 y policía federal 4 se trasladaron a la Estación Iguala a elaborar la Puesta a Disposición respectiva.

Videos del Palacio de Justicia

- Es necesario precisar, que respecto del video registrado en las cámaras de seguridad del Nuevo Palacio de Justicia de Iguala que se encuentra a unos metros del lugar de los acontecimientos, el 25 de agosto de 2015 la PGR recabó la declaración de la entonces magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, quien manifestó que por lo que hace a dicho material, únicamente se le dio parte respecto a su existencia, pero que nunca lo vio.
- En su ampliación de declaración de 5 de abril de 2016, ante esta Procuraduría General de la República ratificó el contenido de su primera declaración; precisando que de conformidad con la gestión que desempeñaba como magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, tuvo conocimiento que los discos que respaldaban la información y grabaciones de imagen, que pudieron ser captados por las cámaras instaladas en el Palacio de Justicia de Iguala, tenían capacidad de almacenamiento por 15 días, según le indicó un técnico; y que en consecuencia, no tenía elemento que aportar.
- El 26 de agosto de 2015, se recabó la declaración del responsable del monitoreo de las cámaras de seguridad del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero en Iguala, quien refiere que se percató que había una grabación respecto de los hechos acontecidos; sin embargo, que al reproducir dicho video, solo se apreciaba la silueta de un camión y destellos de luces de patrulla; pero que no se lograba apreciar ya que las cámaras de seguridad no eran nocturnas y que trató en cinco ocasiones de generar un respaldo de la información sin tener éxito.
- En este contexto, el dictamen folio 63079, de 4 de agosto de 2015, elaborado por la Coordinación General de Servicios Generales de esta institución, concluyó que el dispositivo de almacenamiento masivo, memoria USB, marca: Kingston, color plateado, modelo DTSE9, de 8GB, con números identificadores DTSE9H/8GB 05601-302.A00LF OS 6580888 5V, presentó errores de lectura, motivo por el cual no se visualizó ni se extrajo su contenido.
- Por su parte, el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, manifestó en su declaración de 31 de marzo de 2016, rendida ante la PGR, respecto de los multicitados videos que, al igual que su antecesora, por lo que hace a dicho material, únicamente se le dio parte respecto a su existencia pero que nunca lo vio.

Procesamiento de indicios en autobuses

- Respecto a las evidencias que fueron encontradas en el autobús 1531 el 17 de julio de 2015, la Fiscalía General del Estado de Guerrero remitió a esta Procuraduría General de la República, dichos indicios para el análisis pericial correspondiente. Tales indicios fueron recolectados y asegurados el 27 de septiembre de 2014 por peritos de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.
- En este contexto, el 29 de julio de 2015, el agente del Ministerio Público de la Federación en compañía de los peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y del Equipo Argentino de Antropología Forense realizaron inspección y análisis de las prendas levantadas en los autobuses 1531 y 1568 de la línea comercial Estrella de Oro; así como de los hisopos recolectados en dichos autobuses el día 21 de julio de 2015; los cuales, a petición de los integrantes del GIEI, quedaron a resguardo de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas desaparecidas, para ser examinados por la Universidad Médica de Innsbruck, en Austria.

El sexto autobús 3278

- Respecto a este tema, ha habido una confusión en el sentido de que se conoce a este vehículo como el "Quinto Autobús" y de que al parecer, no fue debidamente investigado por las autoridades ministeriales. Sin embargo, como ha quedado asentado, atendiendo al orden de aparición que fue muy importante para reconstruir los hechos, a dicho camión correspondió el número 6 en los siguientes términos: 1531 y 1568 que salieron de Tixtla; el número 2513 fue tomado en "Rancho del Cura" y abandonado en la terminal de camiones; y los vehículos 2012, 2510 y 3278, tomados en la citada central de camiones.
- Ahora bien, de las declaraciones ministeriales del chofer 6 del autobús Eco Ter No. 3278 y el estudiante 23, estudiante 27, estudiante 31, estudiante 32, estudiante 33 y estudiante 34, pudo conocerse que dicho camión en su trayecto a la altura de la colonia "Las Tres Iguanas", fue interceptado por patrullas de la policía de Iguala, obligando a bajar a los estudiantes; por lo que éstos corrieron hacia la colonia aledaña "Los Pajaritos", a fin de resguardarse, ya que según lo indicaron los propios estudiantes, fueron perseguidos posteriormente por elementos de la policía. Esta situación fue corroborada por el testigo 3 en su declaración de 26 de agosto de 2015, rendida ante la PGR, al señalar que en un domicilio se resguardaron los estudiantes normalistas.

- Con relación a la ruta que siguió este autobús, es preciso señalar que existen contradicciones entre lo declarado por el chofer del autobús y por los estudiantes; ya que estos últimos, refieren haber sido detenidos por policías sin poder identificarlos; que fueron encañonados por los policías logrando esconderse y ponerse a salvo atrás del camión y luego correr hacia la colonia "Los Pajaritos" ubicada en un cerro aledaño; también señalaron haber visto un camión averiado y dañado a unos 50 metros, el cual presumiblemente corresponde al 1531 de la línea Estrella de Oro, frente al Nuevo Palacio de Justicia; lo cual, no cita el chofer.
- Para aclarar dichas contradicciones, el 2 de octubre de 2015 el mencionado chofer amplió su declaración manifestando: 1. El camión asegurado por esta Procuraduría General de la República es el mismo en el cual salió de la central de autobuses una vez que fue tomado por estudiantes; 2. Que éstos descendieron por su propia voluntad calles adelante y 3. Que jamás fue detenido por elementos de la policía de ninguna corporación.
- El 29 de septiembre de 2015, compareció ante esta Representación Social de la Federación el apoderado legal de la empresa Transportes Cuernavaca - Cuautla- Azochiapan- Jojutla y Anexas, Estrella Roja, S. A. de C.V, quien exhibió el Reporte de Velocidad de la unidad con número económico 3278, correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre de 2014; anexando además las impresiones del Sistema Copiloto, de los cuales se advirtió la ruta que siguió el vehículo el día de los hechos que coincide con la versión del chofer, al acreditarse técnicamente que salió de la central de autobuses a las 21:20 horas del día 26 de septiembre de 2014 y a las 22:05 horas se encontraba en la caseta de Iguala.
- Aunado a lo anterior, exhibió el reporte de las modificaciones hechas al vehículo del año 2013 a la fecha, teniendo como cambios significativos, la tarjeta IAVE realizada el 6 de marzo de 2015 y la vestidura del asiento del conductor efectuada el 14 de agosto de 2015.
- Respecto al manuscrito que firmó el chofer del autobús 3278, que en su contenido señalaba haber sido detenido por policías federales, el 5 de octubre de 2015, fue emitido el dictamen en materia de Grafoscopía folio 82377, elaborado por la Coordinación General de Servicios Periciales de esta institución, en el que se concluyó: "PRIMERA: Es atribuible por su ejecución al apoderado legal de la Empresa Estrella Roja, el contenido del texto manuscrito del documento motivo de estudio con fecha "26-sep-2014", con excepción de la fecha y nombre de aclaración, lo anterior por las razones de índole técnica aludidas en el cuerpo del presente".

- Ese dictamen, sirvió para acreditar que la persona que suscribió el citado manuscrito, en el cual se narraron hechos supuestamente por el chofer del autobús 3278, fue el apoderado legal de la empresa Estrella Roja.
- En la misma fecha, fue emitido el dictamen en materia de grafoscopía, con folio 82439, elaborado por la citada Coordinación General de Servicios Periciales, concluyendo: “[...] Si corresponden por su ejecución al chofer 6 la firma, la fecha y el nombre que obra en el documento con fecha “26-sep-2014”, con relación a las proporcionadas como base del cotejo [...]”. De lo anterior se desprende, que el documento fue firmado y fechado por el chofer del autobús 3278, más no su contenido.

Trasiego de drogas

- Respecto a la versión de que el citado autobús podría haber sido utilizado para el trasiego de drogas hacia los Estados Unidos, hasta el momento no se encontraron evidencias que sostuvieran esta hipótesis. Sin embargo, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud (UEIDCS) de la Subprocuraduría en Investigación de Delincuencia Organizada, está integrando una averiguación previa relacionada con este tema en dos líneas de autobuses, que no corresponden a la del camión 3278. Aunado a que del acta constitutiva número 1209, emitida el 4 de noviembre de 1959, ante la fe del notario público no. 1 del Sexto Distrito Judicial con residencia en la ciudad de Cuautla, Morelos, que contiene el contrato de sociedad mercantil “De Transporte Estrella Roja”, pudo conocerse que la ruta de este camión estaba limitada a los Estados de Morelos, Guerrero y límites de Puebla.

Casa de Seguridad de la Loma

- De la declaración de indiciado 1, rendida ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero el 4 de octubre de 2014, se desprende que al parecer, cuando los estudiantes bajaron de uno de los autobuses, corrieron pero a pesar de eso fueron atrapados diecisiete por miembros del grupo delincuencia “Guerreros Unidos”, y los subieron a sus camionetas para llevarlos a la casa de seguridad de la loma.
- Por otro lado, de la declaración del indiciado 2, de 6 de octubre de 2014, rendida ante la Procuraduría General de la República, se desprende que dicho sujeto, presunto integrante del grupo delictivo “Guerreros Unidos”, el 26 de septiembre de 2014 recibió una llamada de una persona quien le indicó lo siguiente:

“[...] vete a halconear al centro para ver que hacen los ayotzinapos, ponte verga porque de los que vienen en los autobuses vienen de los contras “Los Rojos” a pelear la plaza [...] yo le obedecí me fui al centro a halconear me puse en la Iglesia de San Francisco, del lado derecho cerca del Zócalo, y de todo lo que sucedía con los normalistas yo le avisaba a [...] y fue cuando le avise que estaban disparando, le dije que si estaban pelones [...] [...] me dijo que comprara diesel y que se la llevara a [...] en la entrada de la colonia Guadalupe de ahí de Iguala [...] y ya como a las doce de la mañana ya del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, me hablo a mi celular el Choky de quien no recuerdo su número pero lo tengo registrado en mi celular como pozoles y me dijo: Ven súbete al cerro del Pueblo Viejo para que veas que los que agarramos si son de los Rojos [...] y llegue al lugar conocido como Pueblo Viejo me encontré a [...] y el me llevo a donde tenían a tres estudiantes los cuales estaban pelones y estaban bien golpeados y los golpearon con un palo el que le dicen [...] y estando yo ahí presente me percate que ya los habían interrogado, que resultaron que no eran estudiantes pero que andaban haciendo eso en Iguala, porque querían la plaza y que no les importaba a quien y que de los estudiantes que venían con ellos eran estudiantes de la normal de Ayotzinapa que habían sido contratados por los de la UAG por la cantidad de quinientos pesos más despensas para hacerle un desmadre a la esposa de José Luis Abarca, en su informe, y como [...] quien es el segundo del el Choky está muy molesto y les disparo a cada uno en la cabeza [...]”.

Rancho Tijeritas y fosas clandestinas

- Ahora bien, de la declaración de Gildardo Lopez Astudillo (a) “El Gil”, de 17 de septiembre de 2015, pudo conocerse que el indiciado 18 y la gente a su mando, presuntamente se encargaron de recolectar a estudiantes por la ciudad y que efectivamente los alumnos trasladados por los elementos de la policía de Iguala y Cocula, al parecer fueron entregados a Felipe Rodríguez Salgado alias “El Terco o Cepillo” en el punto conocido como “Lomas Coyote”.
- Sin embargo, los estudiantes que fueron capturados por el indiciado 18 que presumiblemente es el grupo de estudiantes que no se ha podido determinar a bordo de que autobús viajaban, fueron llevados por este grupo criminal hasta el Rancho de indiciado 18, ubicado en el poblado de Tijeritas; y en éste, presumiblemente disolvieron sus restos; el inmueble en cita, ya fue objeto de un cateo por esta autoridad desde el inicio de la investigación, como parte de las pesquisas inherentes, sin obtener resultados.
- En ese sentido, se han practicado diversas diligencias de Cateo en distintos inmuebles, que dieron resultados negativos respecto de la búsqueda de los estudiantes normalistas o de indicios que permitieran establecer su ubicación:

- 12 de octubre de 2014. Rancho [...] ubicado en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.
 - 21 de octubre de 2014. Inmueble ubicado en [...], colonia Industrial, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.
 - 23 de octubre de 2014. Inmueble ubicado en [...] colonia Lomas de Padierna, delegación Tlalpan, Distrito Federal.
 - 23 de octubre de 2014. Inmueble ubicado en [...], colonia Lomas de Padierna, delegación Tlalpan, Distrito Federal.
 - 23 de octubre de 2014. Inmueble ubicado en [...], Santa Cruz, Tlaxcala.
 - 23 de octubre de 2014. Inmueble ubicado en [...], colonia Lomas de Coyotes, municipio de Iguala, Estado de Guerrero.
 - 23 de octubre de 2014. Inmueble ubicado en [...], colonia Lomas de Padierna, delegación Tlalpan, Distrito Federal.
 - 24 de octubre de 2014. Inmueble ubicado en [...], colonia Tamarindos, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.
 - 30 de octubre de 2014. Inmueble ubicado en [...], colonia Jardín Campestre 2, poblado de Pueblo Viejo, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.
 - 31 de octubre de 2014. Inmueble ubicado en [...], colonia 3 de Mayo, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.
 - 31 de octubre de 2014. Inmueble ubicado en [...], colonia 3 de Mayo, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.
 - 3 de noviembre de 2014. Inmueble ubicado en [...], Iguala de la Independencia, Guerrero.
 - 4 de noviembre de 2014. Andador siete, sin número, colonia Libertadores, código postal 40020, Iguala de la Independencia Guerrero.
 - 15 de abril de 2015. Inmueble ubicado en [...], colonia Barrio de la Plata, municipio de Cocula, Guerrero.
- Así mismo, el 4 y 5 de octubre de 2014, fueron encontradas en el lugar conocido como "Pueblo Viejo" en Iguala, Guerrero, 5 fosas que contenían 28

cadáveres, los cuales, al aplicarles las pruebas genéticas correspondientes tampoco arrojaron coincidencia alguna con los familiares de los alumnos de Ayotzinapa.

- Del dictamen en manejo y uso de georadar de 24 de noviembre de 2015, elaborado por un Ingeniero en Geología Ambiental del Instituto Nacional de Antropología e Historia, quien concluyó que de la exploración que se llevó a cabo con dicha técnica en el área de Tijeritas, Iguala, fueron tomados 44 perfiles de los cuales, 2 presentaron anomalías y fueron investigados, dando resultado negativo; descartando la presencia de restos humanos en la zona.
- De todo lo anterior, como puede apreciarse esta Procuraduría General de la República realizó actuaciones encaminadas a la búsqueda de indicios que permitieran conocer el paradero de los estudiantes normalistas sin resultados.

Estudiante encontrado en “Camino al andariego”, Iguala

- Respecto a la víctima 3, según la declaración del estudiante 24, rendida el 17 de julio de 2015 ante la PGR pudo observarse que: “[...] como a las cero horas llegaron los compañeros de la Normal, la Prensa, y muchas personas preguntando qué, qué había pasado, en ese momento veo a [...], porque él estaba con nosotros cuando fueron todos los hechos, traía la camisa roja y un paliacate amarrado en el cuello en ese momento el único herido había sido llevado la ambulancia [...]”
- De igual manera, el estudiante 37 en su declaración rendida en la misma fecha manifestó: “[...] pasó la camioneta y nos volvimos a levantar y fue cuando vimos a mi compañero [...], quien se había escondido detrás de un coche, por lo que el corrió hacia la esquina de la calle al parecer Juárez y nosotros nos metimos a una casa donde un señor nos abrió la puerta después de rogarle, por lo que le gritamos a [...], que fuera a donde estábamos, quien nos vio pero no nos hizo caso, ya que corrió hacia debajo de la calle Juárez, sin saber nada de él [...]”.
- De la ampliación de declaración de Gildardo López Astudillo (a) “El Gil” de 17 de septiembre de 2015 pudo conocerse que el indiciado 18 fue quien presuntamente privó de la libertad y de la vida al estudiante quien apareció desollado en una calle de Iguala; que lo había hecho junto con su compadre, el indiciado 27 y el indicado 28; que el muchacho se había separado del grupo y que lo habían acorralado cerca del domicilio del citado indiciado 18.
- El indiciado 18, según declaró “El Gil”, dijo que lo habían correteado pero como no se quería parar lo empezaron a apedrear hasta matarlo y ensegui-

da lo desollaron y fueron a tirar su cadáver a un camino de terracería con la ayuda de David Hernández Cruz, de protección civil.

- Asimismo de la declaración del militar 2 de 4 de diciembre de 2014, se observó: “[...] la novena llamada la recibí aproximadamente entre diez y doce horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce en la cual el [...] quien se encontraba en el C-4 me informó que en la colonia Industrial se encontraba el cuerpo de una persona sin vida, ahora sé que era el normalista [...] a quien le quitaron la piel en la parte del rostro, en seguida informé al militar 1 y a la 35 zona, siendo el [...] quien ordenó que saliera la fuerza de reacción al mando del militar 9 para verificar la información [...]”.
- De lo anterior se desprende que cerca de las 10:00 horas del 27 de septiembre de 2014, elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional acudieron a un llamado de auxilio a las inmediaciones de la calle Industria Textil (camino del Andariego), en la ciudad de Iguala, encontrando tirado sobre esa vía el cadáver de víctima 3, estudiante de Ayotzinapa, quien también viajaba en uno de los tres autobuses que circulaban por Juan N. Álvarez.
- Al respecto obran los dictámenes:
 - De necropsia de 27 de septiembre de 2014 en la A.P. HID/SC/03/0994/2014.
 - En materia de criminalística de campo, fotografía forense de 28 de septiembre de 2014 en la A.P. HID/SC/03/0994/2014.
 - En materia de medicina forense folio 37618-42345 del cadáver de quien fuera identificado como víctima 3.
- Es preciso señalar, que este suceso fue investigado en la indagatoria HID/SC/02/0994/2014 la cual fue acumulada a la HID/SC/02/0993/2014 de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero y dieron lugar a las causas penales 212/2014, 214/2014, 216/2014 y 217/2014 radicadas en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, en las que fueron consignadas 29 personas por los delitos de homicidio calificado y tentativa de homicidio en agravio, entre otros, del citado estudiante víctima 3.
- Asimismo, dentro de la Causa Penal 212/2014, familiares de ese alumno solicitaron como prueba la exhumación y necropsia del cadáver por parte de un grupo multidisciplinario conformado por peritos de PGR, EAAF, CNDH, GIEI y peritos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. Dicha

diligencia se llevó a cabo del 5 de noviembre de 2015 y concluyó junto con las demás periciales el 7 de noviembre de 2015.

b) Búsqueda y localización

313. Un elemento fundamental para lograr el esclarecimiento de los hechos y el conocimiento de la verdad dentro de la investigación, han sido las acciones de búsqueda de los estudiantes normalistas. Esta Procuraduría General de la República, conforme a su facultad para investigar delitos contenida en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los lineamientos establecidos en los Protocolos, Modelo para la Investigación Legal de Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias "Protocolo de Minnesota", y Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, respectivamente, se ha abocado a la localización de los alumnos normalistas a fin de garantizar el derecho de sus familiares de conocer su paradero o el de sus restos mortales.

314. En este orden de ideas y en cumplimiento a las medidas cautelares dictadas el 3 de octubre de 2014 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; a continuación, se exponen las principales acciones encauzadas a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

a. Búsqueda inmediata en las primeras 24 horas

315. Cabe señalar que por motivos de competencia, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, fue la instancia que en las primeras horas realizó una serie de acciones encaminadas a la investigación del "Caso Iguala"; logrando la obtención de diversos indicios, así como el desahogo de inspecciones oculares en los lugares donde fueron vistos por última vez los estudiantes normalistas.

316. Como ya se mencionó, la referida procuraduría local inició a las 23:00 horas, la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, en razón de la recepción de una llamada telefónica, en la que se informó que en el Hospital General de esa ciudad ingresaron tres personas del sexo masculino presentando lesiones. Razón por la cual, ordenó girar oficio al Coordinador de la Policía Ministerial del estado de Guerrero, Zona Norte, solicitándole la investigación de los hechos y la emisión del informe correspondiente; además instruyó la práctica de cuantas diligencias fueran necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

317. El 28 de septiembre de 2014, la procuraduría local inició la investigación ministerial AEBPNL/0049/2014 en la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas de esa institución, con motivo de una denuncia de hechos realizada por una persona, en agravio de Abel García

Hernández y otros. El 30 de ese mes y año, recabó diversas muestras biológicas de familiares de los normalistas de Ayotzinapa, para la obtención del perfil genético a fin de futuras confrontas.

318. Indagatorias que esta Procuraduría General de la República conoció a través de la consulta e inspecciones de expedientes, y diversos requerimientos de información; para posteriormente ejercitar su facultad de atracción. Situación que permitió continuar con las acciones correspondientes para su debida integración e impulso de las búsquedas respectivas.

319. En este orden de ideas, resultaron relevantes las siguientes actuaciones:

320. El 27 de septiembre de 2014, se constató la entrega voluntaria de 15 equipos de telefonía celular con diversos números pertenecientes a policía de Iguala 1, policía de Iguala 2, policía de Iguala 8, policía de Iguala 9, policía de Iguala 10, policía de Iguala 11, policía de Iguala 13, policía de Iguala 14, policía de Iguala 16, policía de Iguala 17, policía de Iguala 18, policía de Iguala 21 y policía de Iguala 35.

321. A las 00:20 horas del 27 de septiembre de 2014, se realizó una diligencia de inspección ocular en compañía de los peritos en criminalística de campo y de fotografía forense y elementos de la Policía Ministerial del Estado de Guerrero; constituyéndose en la carretera Nacional México - Acapulco, tramo Iguala - Mezcala, sobre el carril norte a sur, a unos 100 metros del puente ubicado casi frente al edificio del Palacio de Justicia de la Ciudad de Iguala; ocasión en la que dio fe de tener a la vista un vehículo tipo autobús de la empresa Estrella de Oro, con número económico 1531, mismo que presentaba diversos daños, los cuales fueron asentados en el acta correspondiente.

322. En este contexto, se aseguró el vehículo referido; 3 playeras de color blanca, una de ellas presentaba manchas, al parecer, de líquido hemático; 4 playeras color negro; un suéter color gris; una playera deportiva con la leyenda arsenal, y un pañuelo color rojo decolorado, mismas que fueron fijadas y levantadas para su debido embalaje.

323. A las 02:40 horas del 27 de septiembre de 2014, se constató la recepción de una llamada del militar 11, adscrito al multicitado 27/o Batallón de Infantería, quien informó que entre la avenida Periférico Norte y la calle Juan N. Álvarez, colonia Juan N. Álvarez, de la Ciudad de Iguala, Guerrero, se encontraban dos cuerpos del sexo masculino privados de la vida, al parecer por impactos de arma de fuego; por lo que solicitaba la presencia del personal que llevara a cabo las diligencias respectivas.

324. A las 06:00 horas del 27 de septiembre de 2014, el agente del Ministerio Público del fuero común dio fe de tener a la vista copia fotostática de la orden de

servicios de vigilancia, así como de los servicios administrativos comprendidos del 26 al 27 de ese mes y año, que contenía la lista de personal policial en guardia en las fechas señaladas y el número económico de las patrullas en funciones; documento que fue emitido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.

325. A las 07:30 horas del 27 de septiembre de 2014, la autoridad ministerial del fuero común, en compañía de los peritos en materia de criminalística de campo, fotografía y química forense, se trasladaron al cuartel de la policía en la ciudad de Iguala, Guerrero, a efecto de realizar una búsqueda de indicios en el interior y exterior de 19 patrullas.

326. A las 07:45 horas de esa misma fecha, se decretó su aseguramiento y se emitió el dictamen pericial en materia de criminalística de campo y fotografía forense número 553/2014, respecto de la búsqueda de indicios en el interior y exterior de las citadas patrullas.

327. A las 08:00 horas del 27 de septiembre de 2014, el agente del ministerio público del fuero común en compañía de los peritos en materia de criminalística de campo y fotografía forense, se trasladaron a la altura del cruce formado por el anillo Periférico Benito Juárez lado norte y prolongación de la calle Juan N. Álvarez, con la finalidad de llevar a cabo una inspección ocular, levantamiento y recolección de indicios, obteniéndose los siguientes: 3 casquillos percutidos con la leyenda en su base o culote "Águila 223" (indicios 1, 2 y 4), parte de un dedo humano (falange distal), 2 huaraches cruzados con suela de llanta y correa de piel (indicio 5), un huarache de pata de gallo de material de esponja color negro correspondiente al pie izquierdo (indicio 6-7), 51 casquillos percutidos amontonados (indicio 8), un automóvil marca Volkswagen tipo Jetta color rojo (indicio 9); por lo que, se aseguraron los referidos indicios y se procedió a tomar las placas fotográficas respectivas.

328. A las 08:30 horas del 27 de septiembre de 2014, el agente del Ministerio Público del fuero común constató la recepción y fe ministerial de 97 armas de fuego (fusiles), 131 armas de fuego cortas (pistolas), 83 cartuchos útiles calibre (.223), 75 cartuchos útiles calibre (.9mm), 4079 cartuchos útiles calibre (.223), 94 cargadores metálicos con capacidad para 30 cartuchos cada uno, 11 cargadores metálicos con capacidad para 20 cartuchos cada uno, 58 cargadores de plástico con capacidad para 30 cartuchos cada uno, 165 cargadores metálicos con capacidad para 15 cartuchos cada uno, 25 cargadores metálicos con capacidad para 17 cartuchos cada uno; y, en esa misma fecha acordó su aseguramiento, al encontrar necesario realizar diversos dictámenes.

329. A las 09:30 horas del 27 de septiembre de 2014, se realizó la inspección ministerial de la oficina de radio operadora de la policía de Iguala ubicada en la

calle Vicente Guerrero, número 1 colonia Centro, del citado municipio; y, en esa misma fecha, inspeccionó las instalaciones que ocupa la Central Camionera de la línea de Autobuses Estrella de Oro, con domicilio ubicado en avenida Bandera Nacional, número 83, colonia Centro, en esa ciudad.

330. Mediante acuerdo de las 09:53 horas, de 27 de septiembre de 2014, ordenó girar oficios al entonces presidente Municipal y al director de seguridad Pública, ambos de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que informaran a la representación social, que áreas se utilizaban para el resguardo de personas detenidas por elementos de seguridad pública municipal u otro departamento; así como también, se le requirió que hiciera de conocimiento donde se encontraban ubicados dichos centros de seguridad preventiva.

331. A las 13:00 horas del 27 de septiembre de 2014, se recabó la declaración ministerial del policía Iguala 25, operador en las oficinas de radio control de la policía de Iguala el día 26 de septiembre de ese año; de quien se pudo conocer los elementos y unidades de la policía que estuvieron en servicio el día de los hechos; así como también, la comunicación realizada vía telefónica y vía radio, además de haber exhibido la bitácora o registro de llamadas respectivas que elaboró durante su servicio.

332. El 27 de septiembre de 2014, se recabaron las declaraciones del estudiante 1, estudiante 2, estudiante 3, estudiante 4, estudiante 5, estudiante 6, estudiante 7, estudiante 8, estudiante 9, estudiante 10, estudiante 11, estudiante 12, estudiante 13, estudiante 14, estudiante 15, estudiante 16, estudiante 17, estudiante 18, estudiante 19, estudiante 20, estudiante 21, estudiante 22, estudiante 30, estudiante 31, estudiante 38, estudiante 39 y estudiante 40.

333. El 27 de septiembre de 2014, el agente del Ministerio Público dio fe de tener a la vista un disco CD-RW 700 MB 12 X SPEDD VITESSE 80 min., marca Verbatim, que fue puesto a su disposición por el estudiante 21, cuyo contenido era un video relacionado con los hechos, en el que se observó a una persona privada de la vida tirada en el piso; y como audio se, escuchó: *"Hey, ya mataron a uno, mataron a uno salgan cabrones, mataron a uno, grábenle, grábenle"* (sic).

334. Por lo anterior, se decretó el aseguramiento correspondiente y en esa misma fecha la autoridad ministerial solicitó intervención de perito en materia de informática forense para que se realizara la extracción de audio, video y fotografía del referido disco.

335. De las declaraciones rendidas por los estudiante 2, estudiante 3, estudiante 5, estudiante 7, estudiante 8, estudiante 30 y estudiante 42 se pudo advertir que reconocieron a policía Iguala 1, policía Iguala 2, policía Iguala 3, policía Iguala 4, policía Iguala 5, policía Iguala 6, policía Iguala 7, policía Iguala 8, policía

Iguala 9, policía Iguala 10, policía Iguala 11, policía Iguala 12, policía Iguala 13, policía Iguala 14, policía Iguala 15, policía Iguala 16, policía Iguala 17, policía Iguala 18 y policía Iguala 35, como los servidores públicos que dispararon en su contra, y en contra de sus compañeros; lo que ubicó a los referidos elementos de seguridad en los lugares de los hechos, en los que fueron privados de la libertad 43 estudiantes normalistas.

336. El 27 de septiembre de 2014, el agente del Ministerio Público del fuero común también recabó las declaraciones del chofer 3 y chofer 4, conductores de los autobuses con números económicos 2012 y 2513, respectivamente.

337. El 27 de septiembre de 2014, el agente del Ministerio Público del fuero común hizo constar que recibió dos discos cds-dvd “Video C-4 Disco 1” y “Video C-4 Disco 2”, que contienen imágenes captadas por las cámaras de vigilancia de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el día de los hechos. Video-grabaciones en las que se pudo apreciar a vehículos con torretas (patrullas), en cuyas bateas se advertía llevaban gente detenida con rumbo indeterminado.

338. En esa misma fecha, con oficio sin número, se solicitó al director general de Servicios Periciales de esa Procuraduría local, que designara perito en informática forense para que extrajera las secuencias de imágenes respecto de los videos “Video C-4 Disco 1” y “Video C-4 Disco 2”:

- En el video identificado como “26-09-2014 09-40-12 p.m._002”, se observó: a) un vehículo tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 10:41:50 pm; b) dos ambulancias a las 10:42:09 pm; c) un vehículo que bloqueaba el paso a las 10:59:08 pm; d) un vehículo camioneta color blanco estacionado a la orilla de una avenida a las 11:17:21 pm.
- Del video identificado con el archivo digital “26-09-2014 09-40-12 P.M._003”, en la secuencia de imágenes se apreció: a) un vehículo tipo camioneta color rojo a las 11:46:22 pm, y b) circular por la avenida a tres vehículos tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 11:51:04 pm.
- Del video identificado con el archivo digital “26-09-2014 11-19-32 p.m. personal de la policía trasladando algunos detenidos”, la secuencia de imágenes en las que se observó circular por la avenida a tres vehículos tipo camioneta con luces en la parte superior (torreta) a las 11:19:34 pm.
- Ese mismo día, se recibió el dictamen en informática forense oficio 0128, con el que entregó 43 imágenes impresas que se extrajeron de los videos contenidos en los discos enviados para el estudio anteriormente referidos.

339. Siendo las 18:35 horas del 27 de septiembre de 2014, el agente del Ministerio Público local constató la recepción del oficio DGPM/CRZN/1785/2014, signado por agentes de la Policía Ministerial del Estado de Guerrero, con el que informaron que aproximadamente a las 00:15 horas de esa fecha, a través del radio MATRA de esa corporación, se tuvo conocimiento que:

"[...] un grupo de personas del sexo masculino quienes tenían en su poder un vehículo del servicio público federal, autobús de la empresa Estrella de Oro quienes momentos antes los sustrajeron de la terminal Estrella de Oro de esta ciudad abandonándolo enfrente del palacio de justicia en el retorno de la carretera Iguala-Cuernavaca, por lo que elementos a mi mando nos trasladamos a dicho lugar corroborando que efectivamente se encontraba dicha unidad abandonada con placas [...] con número económico 1531 y con daños en las ventanillas y golpes en sus costados por el autobús quedo asegurado y puesto a disposición de esta representación social que a su digno cargo ocupa en las grúas HR, dicha unidad se encuentra relacionada con la averiguación HI/SC/02/0993/2014 [...]" (sic).

340. A las 18:40 horas del 27 de septiembre de 2014, el agente del Ministerio Público del orden común constató la recepción de una llamada telefónica en las oficinas de la Fiscalía Regional de la Zona Norte, en la que se escuchó la voz de una persona del sexo masculino quien textualmente manifestó:

"[...] ojalá y hagan algo para frenar a los municipales", "ayer cerca de media noche, la policía preventiva municipal levantó a varios estudiantes en esta ciudad, y se los llevaron a Barandilla municipal ahí los tuvieron un rato y luego los sacaron, entre ellos iba Adán Abraján de la Cruz, seguramente ya los mataron y desaparecieron porque estas personas son de los "Guerrero Unidos", no puedo dar más datos pero el Juez de Barandilla puede decirles quienes fueron los policías ya que los jóvenes los detuvieron adentro de esa oficina y de ahí nuevamente los sacaron con rumbo desconocido [...]" (sic).

341. En la misma hora y fecha, se hizo constar que en el interior de las instalaciones del Cuartel General de la Policía Estatal de Iguala se concentraron 190 elementos de la policía municipal debidamente uniformados, a efecto de que fueran examinados por personal de servicios periciales de esa procuraduría; además los referidos elementos, fueron formados en grupos de 5 a 7 personas; y posteriormente los colocaron sobre un pasillo del lado oriente del salón de computo de dicho cuartel, frente a una ventana, donde desde el interior se ubicó a 6 víctimas estudiantes de la normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, quienes después de ver pasar a los elementos policiales, reconocieron a 22 elementos, que al dicho de las víctimas, participaron en el homicidio, lesiones y detención de estudiantes de la referida normal rural.

342. A las 19:23 horas del 27 de septiembre de 2014, se solicitó al coordinador general de la Policía Ministerial, la localización y presentación del ase-

sor jurídico (juez de barandilla), al considerar que su declaración resultaba de gran importancia para esclarecer los hechos relacionados en agravio de Adán Abraján de la Cruz. De igual manera, requirió que se realizara una búsqueda, localización y presentación de la víctima, recabando informes de hospitales particulares y del Estado, Cruz Roja, Centro de Reinserción Social, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, Servicio Médico Forense, Centrales de Autobuses; a efecto de conocer algún antecedente del posible paradero del estudiante normalista.

343. A las 23:50 horas del 27 de septiembre de 2014, en atención al oficio 7254, se tuvo por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo y fotografía forense 528/2014, respecto de la actividad pericial realizada en avenida Periférico Norte y la calle Juan N. Álvarez, de la ciudad de Iguala, Guerrero; lugar donde se reportaron dos cadáveres de personas del sexo masculino así como vehículos dañados.

344. Documento al que se adjuntaron 44 fotografías en blanco y negro impresas en 6 hojas tamaño carta, y en el que entre otras cosas señaló como uno de los indicios (indicio 11) el vehículo Mercedes Benz para pasajeros, con número económico 1568, camión que presentó pinchadura en sus neumáticos y ventanillas laterales izquierdas dañadas, en su interior se observó además manchas hemáticas a la altura del piloto, pasillo y escaleras (indicio 11 A).

345. A las 23:55 horas de esa misma fecha, en atención al oficio 7252, se recibió el dictamen 527/2014 en materia de criminalística de campo y fotografía forense, respecto de la intervención pericial que se realizó en la carretera nacional México - Acapulco, tramo Iguala - Mezcala, bajo el puente que se encuentra frente a las instalaciones del Palacio de Justicia de Iguala, Guerrero; lugar en el que se observó un vehículo tipo autobús marca Mercedes Benz, con número económico 1531.

346. Documento al que se adjuntaron 8 fotografías en blanco y negro impresas en una hoja tamaño carta, así como una bolsa de plástico color naranja cuyo contenido eran 3 playeras blancas, 4 oscuras, 1 suéter color gris, 1 pañuelo rojo y 1 playera color amarilla con la leyenda "arsenal".

347. A las 03:00 horas del 28 de septiembre de 2014, el agente del Ministerio Público del fuero común constató la recepción del oficio 1637/2014 de esa misma fecha, signado por el Coordinador General de la Policía Ministerial del estado de Guerrero, mediante el cual dejó a disposición de la autoridad competente al policía Iguala 1, policía Iguala 2, policía Iguala 3, policía Iguala 4, policía Iguala 5, policía Iguala 6, policía Iguala 7, policía Iguala 8, policía Iguala 9, policía Iguala 10, policía Iguala 11, policía Iguala 12, policía Iguala 13, policía Iguala 14, policía Iguala 15, policía Iguala 16, policía Iguala 17, policía Iguala 18, policía Iguala 19, policía

Iguala 20, policía Iguala 21, y policía Iguala 35, como probables responsables de la comisión del delito de homicidio calificado.

b. Acciones de la PGR

348. En ese sentido, la Procuraduría General de la República ha realizado:

349. Entre el 4 y 5 de octubre de 2014, con motivo del hallazgo de 28 cadáveres encontrados en 5 fosas clandestinas ubicadas en el punto conocido como "Pueblo Viejo", en las inmediaciones de las colonias Jardines del Valle y "Las parotas", en Iguala, Guerrero; a efecto de poder determinar si los citados cadáveres pertenecían a los estudiantes normalistas, mediante oficios 1204/2014, 1205/2014, 1206/2014, 1207/2014, 1209/2014, 1210/2014, 1210 bis/2014, el agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales A, solicitó a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR la designación de peritos en las materias de química forense, dactiloscopia forense, criminalística de campo, fotografía, genética, video y medicina forense, respectivamente; para que realizaran una descripción detallada del lugar en donde fueron localizados dichos cadáveres, recabaran las impresiones fotográficas respectivas, levantaran el muestreo de ADN a los cuerpos localizados, obtuvieran el video en secuencia real del lugar del hallazgo y, que se asistiera a la necropsia respectiva.

350. En complemento, el 6 de octubre de 2014, mediante oficios 1211/2014 y 1212/2014, el citado servidor público federal solicitó la designación de peritos en materia de odontología y antropología forense, a efecto de que determinaran las comparaciones formales con fichas odontológicas testigos y establecer la identidad de los restos humanos, así como dictaminar respecto de las posibles causas de muerte, con el tratamiento *perimortem* y *posmortem* de los restos humanos encontrados.

351. A las 14:00 horas del 6 de octubre del 2014, personal de la Procuraduría General de la República, se constituyó en las instalaciones de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, ubicada en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito, C.P. 39098, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a efecto de entrevistarse con el licenciado 1, quien señaló ser coordinador del Área Jurídica del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, A.C., y que representaba a los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa.

352. En esa ocasión, se le explicó que el motivo de la presencia era brindar apoyo a los familiares y realizar la búsqueda de los jóvenes a nivel nacional e internacional mediante notificación amarilla solicitada a *INTERPOL*; razón por la cual, resultaba necesario recabar muestras biológicas de las familiares directos de los

43 estudiantes normalistas, o contar con algún objeto personal de las víctimas como por ejemplo, cepillo dental, peine, etcétera.

353. También resultaba importante obtener algún documento que tuviera las huellas dactilares de las víctimas, su acta de nacimiento, cartilla militar, credencial de elector, acta de matrimonio, licencia de conducir, etcétera; así mismo, se le hizo saber la importancia de llevar a cabo una entrevista con dichos familiares consanguíneos, para estar en la posibilidad de solicitar el “Cuestionario para Recolectar Datos de Personas Desaparecidas (CICR)”, en atención a un convenio celebrado con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); además, se le explicó los derechos contemplados en la Ley General de Víctimas.

354. A lo anterior, el licenciado 1, manifestó “[...] que por el momento no creía necesario la intervención de personal actuante, pero que lo haría del conocimiento a los padres de los jóvenes y que si ellos decidían recibir el apoyo, nos lo haría saber vía telefónica, proporcionando en ese momento su número celular[...]”.

355. Con el mismo propósito, a las 16:00 horas del 7 de octubre de 2014, personal de Procuraduría General de la República se constituyó en las instalaciones de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero; entrevistándose en esa ocasión con la licenciada 2 quien refirió pertenecer al “Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C.”, quien se encontraba acompañada de dos personas, ambas del sexo masculino, que se reservaron su nombre pero refirieron pertenecer al “Centro Morelos y Pavón” y al “Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.”.

356. Las personas manifestaron que como parte de las tres organizaciones no gubernamentales, eran quienes representaban a los padres de los estudiantes normalistas y señalaron: “[...] que era decisión de los familiares, no aceptar que personal de PGR los entrevistara, ni se les recabara muestras de ADN, ya que sus hijos estaban vivos, porque las muestras de ADN eran para buscarlos entre cadáveres y ellos no aceptaban eso, porque sus hijos seguían vivos y vivos los iban a encontrar [...]”.

357. Ante tal hecho, se explicó a detalle que las muestras genéticas o el perfil genético serviría para buscar en vida a los estudiantes, que esa información se ingresaría a la Base Nacional de Datos de Genética, la cual se encuentra a cargo de la PGR, manteniéndose actualizada con la información remitida por los 32 estados de la República; además se señaló que los perfiles que se obtuvieran de los familiares, también se compararían con muestras biológicas recabadas en cateos o vehículos asegurados. A lo anterior, la licenciada 2 reiteró: “[...] los familiares no requerían ni el apoyo psicológico ni que se les recabaran muestras de ADN o proporcionar la entrevista para aportar los datos de los jóvenes desaparecidos”.

358. En consecuencia, esta Representación Social de la Federación se vio obstaculizada para entrevistar a los familiares de los estudiantes normalistas; sin embargo y con independencia de la negativa a proporcionar información, se obtuvo datos de otras fuentes legales a su alcance a fin de elaborar las fichas de identificación de los 43 estudiantes normalistas, las cuales obran en el expediente.

359. Los días 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2014, se realizaron las diligencias de inspección ministerial relativas a trabajos de identificación de los restos humanos localizados en las referidas fosas clandestinas de Iguala, Guerrero, respecto de los cadáveres identificados como "AF1", "BF1", "CF1", "DF1", "EF1", "FF1", "F2A", "F2B", "F2C", "F2D", "F2E", "F3A", "F3B", "F3C", "F3D", "F3E", "F3F" y "F3G", "F4A", "F4B", "F4C", "F4D", "F5A", "F5B", "F5C", "F5D", "F5E" y "F5F".

360. El 10 de octubre de 2014, se llevaron a cabo las diligencias de inspección ministerial relativas a trabajos de antropología forense para la identificación de restos humanos localizados en las referidas fosas clandestinas de Iguala, Guerrero, respecto de los cadáveres identificados como "AF1", "BF1", "CF1", "DF1", "EF1", "FF1", "AF2", "BF2", "CF2", "DF2", "EF2", "AF3", "BF3", "CF3", "DF3", "EF3", "FF3", "GF3", "AF4", "BF4", "CF4", "DF4", "AF5", "BF5", "CF5", "DF5", "EF5" y "FF5". Interviniendo en dichas actuaciones, personal ministerial de la Federación, peritos autorizados de la Procuraduría General de la República y peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense; fungiendo como observadores visitantes adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

361. De las diligencias practicadas, así como de los resultados de los dictámenes elaborados, no se advirtió que los cuerpos humanos encontrados en las fosas clandestinas, correspondieran a los de los estudiantes normalistas.

362. El 9 de octubre de 2014 se giró oficio 1294/2014, dirigido al Secretario de Educación Pública Federal, a efecto de que remitiera la estadística general de alumnos inscritos y las bajas que se presentaron en el ciclo escolar 2014-2015, concernientes a la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; información que se encuentra en el Registro Federal denominado Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN), misma que maneja la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

363. En esa misma fecha, se giró oficio a los delegados de la Procuraduría General de la República en los Estados y del entonces Distrito Federal, así como a los titulares de las Procuradurías Generales de Justicia de los mismos, con el fin de que informaran si existían antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encontraran relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica a los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa.

364. Para tal efecto, se giraron los oficios 1263/2014, 1264/2014, 1265/2014, 1266/2014, 1267/2014, 1268/2014, 1269/2014, 1270/2014, 1271/2014, 1272/2014, 1273/2014, 1274/2014, 1275/2014, 1276/2014, 1277/2014, 1278/2014, 1279/2014, 1280/2014, 1281/2014, 1282/2014, 1283/2014, 1284/2014, 1285/2014, 1286/2014, 1287/2014, 1288/2014, 1289/2014, 1290/2014, 1291/2014, 1292/2014 y 1293/2014, dirigidos a los Procuradores de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, respectivamente.

365. Con oficio 1299/2014 del 10 de octubre de 2014, se requirió al entonces Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, que remitiera copia certificada, legible y completa de la averiguación previa iniciada con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero.

366. A las 16:15 horas del 11 de octubre de 2014, el agente del Ministerio Público de la Federación se constituyó en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, ubicada en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, colonia El Potrerito, C.P. 39090, en la ciudad de Chilpancingo Guerrero, a efecto de realizar una inspección ministerial respecto de la averiguación previa AEBP-NL/0049/2014, consistente en 4 tomos I (378), II (764), III (556) y IV (847).

367. Mediante oficio 3615/2014 del 11 de octubre de 2014, el agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-G/4196/2014, remitió copias certificadas de diversas constancias que integraban la citada averiguación previa AEBP-NL/0049/2014, iniciada con motivo de la denuncia presentada en agravio de los 43 estudiantes normalistas.

368. El 12 de octubre de 2014, a las 21:30 horas, se llevó a cabo una diligencia de inspección ministerial del lugar de los hechos, realizándose un recorrido sobre la calle Juan N. Álvarez, en busca de evidencias o testigos presenciales.

369. El 13 de octubre de 2014 se giraron los oficios 1325/2014, 1326/2014, 1327/2014, 1328/2014, 1331/2014, 1332/2014, 1329/2014, 1333/2014, 1334/2014, 1330/2014, 1335/2014, 1338/2014, 1336/2014, 1337/2014, 1339/2014, 1340/2014, 1341/2014, 1342/2014, 1343/2014, 1344/2014, 1345/2014, 1346/2014, 1347/014, 1348/2014, 1349/2014, 1350/2014, 1351/2014, 1352/2014, 1353/2014, 1354/2014 y 1355/2014, a los delegados o encargados de la Delegación de la Procuraduría General de la República en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche,

Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Colima, Guanajuato, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, a fin de que informaran si en sus delegaciones existían antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encontraran relacionadas como víctimas, inculpados, testigos o cualquier otra situación jurídica de los 43 estudiantes normalistas.

370. El 16 de octubre de 2014 el agente del Ministerio Público de la Federación ordenó girar al Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero para que remitiera a la autoridad ministerial los videos captados de las 19:00 horas del 26 de septiembre a las 02:00 horas del 27 de septiembre de ese año, por las cámaras de seguridad que se encontraban ubicadas en la calle Juan N. Álvarez, esquina Bandera Nacional, colonia Centro; así como de la instalada afuera de la Catedral de San Francisco de Asís; enviándose para tal efecto el oficio 1372/2014, en esa misma fecha.

371. El 18 de octubre de 2014, se giró oficio exhortatorio a los delegados de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el entonces Distrito Federal, a fin de que los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a las diversas subsedes existentes en los estados, llevaran a cabo la búsqueda y localización de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, en las que se ordenó girar oficios a:

- Clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud.
- Hospitales privados de su localidad, a efecto de que informaran la existencia de antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia respecto de las víctimas.
- Servicios Médicos Forenses de su localidad para que informaran si existían antecedentes de los estudiantes o en su caso cuerpos encontrados en calidad de desconocidos que tuviesen parecido a los agraviados.
- Asilos, refugios, internados o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas.
- Al Jefe de la Unidad Administrativa que integran la Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, para que llevaran a cabo una búsqueda y localización de los agraviados vistos por última vez en Iguala de la Independencia, Guerrero; y,

- Fijar en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa.

372. En cumplimiento a lo anterior, se giraron los oficios 1387/2014, 1388/2014, 1389/2014, 1390/2014, 1391/2014, 1392/2014, 1393/2014, 1394/2014, 1395/2014, 1396/2014, 1397/2014, 1398/2014, 1399/2014, 1400/2014, 1401/2014, 1402/2014, 1403/2014, 1404/2014, 1405/2014, 1406/2014, 1407/2014, 1408/2014, 1409/2014, 1410/2014, 1411/2014, 1412/2014, 1413/2014, 1414/2014, 1415/2014, 1416/2014, 1417/2014 y 1418/2014, dirigidos a los delegados o encargados de la Procuraduría General de la República en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, respectivamente, a fin de que se instruyera el desahogo de las diligencias señaladas en el acuerdo, y remitiendo el desplegado con los rostros y nombres de los 43 estudiantes normalistas. Sin embargo, de las respuestas enviadas por las autoridades exhortadas, no se advirtió información que permitiera establecer la ubicación de los normalistas.

373. El 21 de octubre de 2014, el agente del Ministerio Público de la Federación llevó a cabo diversa inspección ministerial de la averiguación previa AEBP-NL/0049/2014, iniciada el 28 de septiembre de 2014, por la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por la denuncia de hechos (desaparición de personas), respecto de los acontecimientos ocurridos en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el 26 y 27 de septiembre de 2014, cometido en agravio de Abel García Hernández y otros; diligencia en la que dio fe de tener a la vista:

"[...] en el Tomo III, en la foja 61 un oficio con número 130/2014/1412 de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, firmado por [...] secretario particular en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el cual remite a [...], Agente Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no Localizadas, copia certificada de los documentos consistentes en oficio número 46/2014, signado por el director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" (anexo 1), expedientes personas de alumnos (certificado de bachillerato, CURP, acta de nacimiento, y formato de ubicación de procedencia) (anexo 2) y listado de nombre y fotografías de los jóvenes no localizados (anexo 3); en foja 62, se da fe de tener a la vista el oficio número 46/2014, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, signado por el Maestro [...], director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", dirigido a [...] la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de la Secretaría de Educación Gobierno

del Estado de Guerrero, mediante el cual informó "[...] en cumplimiento a sus instrucciones mediante oficio número 1.3.1.02./2014/385, en el cual me solicita informe, si los nombres que se plasman en el anexo 325272014 son alumnos inscritos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero., atento a lo anterior me permito hacer de su conocimiento que al hacer una búsqueda minuciosa en los archivos de control escolar 2014-2015, solo 56 son estudiantes legalmente inscritos, no así el referenciado con el número 7, con el nombre de [...], por lo que remito copia fotostática certificada del expediente personal de los encontrados [...]", de la foja 70 a la 292, se da fe de tener a la vista copias certificadas de los certificados de bachillerato, CURP, actas de nacimiento, y formatos de ubicación de procedencia de 56 alumnos, asentándose la información que se observa en las actas de nacimiento de cada uno de ellos [...];" "[...] de la foja 293 a la 297 se da fe de tener a la vista fotografías de los alumnos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", señalados. No habiendo nada más que inspeccionar, se da por terminada la presente diligencia firmado en ella los que intervinieron para los efectos legales correspondientes".

374. Mediante acuerdo de esa misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación ordenó girar oficio al titular de la División Científica de la Policía Federal a efecto de que informara si en fuentes abiertas se encontraba algún dato, cuenta de correo electrónico o alguna red social, relacionada con los 43 normalistas reportados como desaparecidos, que pudiera servir para establecer su ubicación, girando para tal efecto el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-G/4516/2014.

375. Asimismo ordenó girar oficio vía correo electrónico, al representante legal de Facebook con la finalidad de que se realizaran las gestiones necesarias para estar en posibilidad de que se proporcionara a la autoridad ministerial datos de registro, de entradas y salidas de mensajes, direcciones de IP utilizadas fechas y horas o alguna información disponibles respecto de las 43 víctimas. Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-G/4517/2014.

376. En esa misma fecha, ordenó girar oficio a los representante legales de Microsoft Hotmail y Google Incorporation, a fin de que se proporcionaran las cuentas de correo electrónico registradas, historial de conexiones (IPs, fecha, hora y uso horarios) de 20 de agosto de 2014, a la fecha de recepción de la solicitud; respecto de los 43 estudiantes privados de la libertad el 26 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala, Guerrero; por lo que envió los diversos SEIDO/UEIDMS/FE-G/4518/2014 y SEIDO/UEIDMS/FE-G/4519/2014 respectivamente.

377. El 25 de octubre de 2014, la Representación Social de la Federación tuvo por recibido el oficio PF/DSR/CEG/EI/0922/2014 signado por el titular de la Estación Iguala, de la Coordinación Estatal Guerrero de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, con el que remitió copia fotostática de las novedades registradas los días 26 y 27 de septiembre de 2014, siendo estas las siguientes:

- Del 26 de septiembre de 2014.
 - Tarjeta informativa 1354/2014.
 - Tarjeta informativa 1355/2014.
 - Oficio 786/2014.
 - Dictamen técnico 033/2014.
 - Tarjeta informativa 1356/2014, en respuesta a orden de operación 1417/2014.
 - Tarjeta informativa 1357/2014, cambio de C.R.P.
 - Tarjeta informativa 1358/2014, relativa a la reunión de trabajo llevada a cabo en Base Vértice, Acapulco, Guerrero.
 - Tarjeta informativa sin número de las 23:10 horas respecto del traslado al centro de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de investigar los acontecimientos violentos reportados, ocasión en la que mediante una entrevista realizada a Felipe Flores Velázquez, entonces Director de Seguridad Pública Municipal de esa ciudad se tuvo conocimiento que *"...mientras se llevaba a cabo el informe de actividades de la Presidenta Municipal del D.I.F. de esta localidad, se escucharon detonaciones de arma de fuego entre las calles de Bandera Nacional esquina Hermenegildo Galeana, motivo por el cual acudieron a dicho lugar elementos de la Policía Municipal para verificar los hechos, encontrándose a los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa de los que recibieron agresiones y provocaciones, viajando estos a bordo de un autobús de la empresa Estrella de Oro, iniciando una persecución la cual terminó frente al Palacio Judicial que se encuentra ubicado en Carretera Nacional: Cuernavaca – Chilpancingo (Tramo Municipal), dejando abandonado dicho autobús en ese lugar. No omito informar a usted que el C. Comisario Felipe Flores Velázquez informó que no había ningún elemento lesionado de su corporación..."*.
 - Tarjeta informativa 1361/2014 y bitácora de revisiones.
 - Tarjeta informativa 1362/2014. Con asunto "DISTURBIOS POR ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA EN LA CIUDAD"; en la que se registró que *"[...] a las 21:55 horas, el C. Policía Acreditado del Estado [...]"* *"[...] despachador del C-4, informa que los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Gro., a bordo de 2 Omnibuses de la empresa Estrella de Oro Económicos 1568 y 1531, ocasionaron disturbios en la calle Juan N. Álvarez y sobre periférico de esta Ciudad, con elementos de la Policía Preventiva Municipal, así mismo las unidades se encuentran al pendiente a los accesos de esta Ciudad [...]"*.
 - Puesta a disposición 050/2014.
 - Tarjeta informativa 1365/2014.
 - Tarjeta informativa 1366/2014.
 - Fatiga del día.

- Del 27 de septiembre de 2014.
 - Tarjeta informativa 1363/2014. En seguimiento a la tarjeta informativa 1362/2014 se informó que "...los disturbios en el centro de Iguala, arrojó saldo blanco es decir sin lesionados, ni muertos según entrevista con el Secretario de Seguridad Pública Municipal Felipe Flores Velázquez y así verificado en el centro de esta Ciudad de Iguala, a la vez indica el Secretario de Seguridad Pública que se originan los hechos en una provocación de estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa al pasar por la explanada del Municipio quienes viajaban a bordo de un vehículo tipo ómnibus en Carretera Nacional, Cuernavaca – Chilpancingo Jurisdicción Municipal. Así mismo se encuentran en vigilancia las unidades en los tramos carreteros..."
 - Tarjeta informativa 1364/2014.
 - Tarjeta informativa 1367/2014.
 - Oficio 788/2014.
 - Tarjeta informativa 1369/2014.
 - Tarjeta informativa 1370/2014.
 - Fatiga del día.
- Del 28 de septiembre de 2014,
 - Tarjeta informativa 1371/2014.

378. El 28 de octubre de 2014, el Representante Social de la Federación, acordó la recepción del dictamen de filiación folio 77467 del 24 de ese mes y año, signado por el perito en materia de identificación fisionómica, mediante el cual se realizó cedulas de filiación con los rasgos fisonómicos de los 43 estudiantes normalistas; documento que se sustentó en el sistema antropométrico y, en el que se realizó un estudio del rostro de la persona a través de especificaciones morfológicas y cromáticas, lográndose obtener de cada una de las víctimas 24 resultados correspondientes a los rasgos:

- Altura de la región frontal.
- Altura de la región nasal.
- Altura de la región mentoniana.
- Anchura de la región frontal.
- Anchura de la nariz.
- Espacio nasolabial.
- Anchura de la boca.
- Color y forma de cabello.
- Inserción de cabello.
- Forma y particularidad de las cejas.
- Grosor de las cejas (pilosidad).
- Tamaño de los ojos.
- Forma de ojos.

- Color de ojos.
- Espacio entre los ojos.
- Orificios nasales.
- Grosor de los labios.
- Comisuras de la boca.
- Forma de la cara.
- Forma del mentón.
- Color de la piel.
- Tamaño de las orejas.
- Lóbulo de las orejas.
- Señas particulares.

379. Con oficio del SEIDO/UEIDMS/FE-A/10605/2014 de 5 de noviembre de 2014, se solicitó al Comandante del 27/o Batallón de Infantería informara la ubicación de sus instalaciones; si tuvo conocimiento de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala; si elementos de ese Batallón realizaron un patrullaje en la ciudad el día 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014, y si personal de dicho Batallón realizó una revisión y/o inspección en el Hospital Cristina ubicado en calle Juan N. Álvarez número 153, colonia Juan N. Álvarez, en Iguala, Guerrero. Girándose el oficio recordatorio SEIDO/UEIDMS/FE-A/10872/2014 el 11 de noviembre de 2014.

380. El 26 de noviembre de 2014, con oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11348/2014, el agente del Ministerio Público de la Federación solicitó a la Directora de Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que de manera urgente publicara en la página de la PGR, dentro del Portal de Personas Extraviadas, la fotografía y media filiación de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

381. En esa misma fecha, se solicitó vía oficio a los titulares de los órganos de Procuración de justicia de los Estados y del Distrito Federal, realizaran una búsqueda en sus bases de datos antropológicos, odontológicos y genéticos de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidieran con las características de los 43 estudiantes, e informaran por escrito cualquier coincidencia, adjuntándose a dichas solicitudes, copia certificada de los dictámenes en materia de genética forense y fotografía de cada una de las víctimas.

382. Para tal efecto se giraron los oficios a los procuradores generales y/o fiscales de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Estado de Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como al director del Instituto de Ciencias Forenses del Distrito Federal, números PGR/SEIDO/UEID-

MS/FE-A/11316/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11317/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11318/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11319/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11320/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11321/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11322/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11323/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11325/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11326/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11327/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11328/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11329/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11330/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11331/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11332/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11333/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11334/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11335/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11336/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11337/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11338/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11339/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11340/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11341/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11342/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11343/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11344/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11345/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11346/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11347/2014, todos del 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

383. Mediante los diversos PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11569/2014 al PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11572/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11575/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11576/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11573/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11574/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11578/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11583/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11579/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11580/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11581/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11582/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11584/2014 al PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11600/2014, se les remitió en vía de alcance un informe del dictamen en materia de genética forense folio 74268 del 17 de octubre de 2014, mediante el cual se realizó una precisión de registro en las páginas 5, 12, 13, 16-17, 31, 52, 60 y 62, para que se tomaran en consideración a la hora de ingresar la información a sus respectivas bases de datos y que estuviesen en condiciones de cumplir la solicitud formulada.

384. A las 13:00 horas del 12 de diciembre de 2014, compareció ante la autoridad federal ministerial el subdirector de Asuntos Penales de la Dirección Ejecutiva Administrativa del Instituto Nacional Electoral, en razón al requerimiento realizado mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2953/2014 del 26 de noviembre de 2014, mediante el cual se solicitó en formato JPG en tamaño real, sin modificar ni amplificar, o en su caso fotocopia de alta calidad de las impresiones dactilares que se tomaron para el trámite de la credencial de elector, o en su caso copia de la o las credenciales de elector de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

385. Dicho servidor público informó que de la búsqueda realizada en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, de acuerdo con los datos proporcionados, solo fueron localizados 37 registros que coincidieron con los ciudadanos 1) Abel García Hernández, 2) Abelardo Vázquez Penitén, 3) Adán Abraján de la Cruz, 4) Alexander Mora Venancio, 5) Antonio Santana Maestro, 6) Benjamín Ascencio Bautista, 7) Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 8) César Manuel González Hernández, 9) Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 10) Cutberto Ortiz Ramos, 11) Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 12) Everardo Rodríguez Bello, 13) Felipe Arnulfo Rosa, 14) Giovanni Galindrez Guerrero, 15) Israel Caballero Sánchez, 16) Israel Jacinto Lugardo, 17) Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 18) Jonás Trujillo González, 19) Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 20) Jorge Antonio Tizapa Legideño, 21) Jorge Luis González Parral, 22) José Ángel Campos Cantor, 23) José Eduardo Bartolo Tlatempa, 24) José Luis Luna Torres, 25) Jhoshivani Guerrero de la Cruz, 26) Julio César López Patolzin, 27) Leonel Castro Abarca, 28) Luis Ángel Francisco Arzola, 29) Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 30) Marcial Pablo Baranda, 31) Marco Antonio Gómez Molina, 32) Martín Getsemany Sánchez García, 33) Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 34) Saúl Bruno García, 35) Bernardo Flores Alcaraz, 36) Miguel Ángel Hernández Martínez y 37) Jorge Álvarez Nava; entregando en ese momento 37 cédulas de detalle ciudadano en impresión directa correspondientes a los referidos registros obtenidos de la búsqueda en el sistema integral de información del registro federal de electores, así como un disco compacto con las huellas digitales en formato JPG.

386. El 12 de diciembre de 2014, el Representante Social de la Federación giró el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11682/2014, dirigido al Presidente de la Cruz Roja Mexicana, solicitando informara si en los archivos de alguno de los hospitales a su cargo, se contaba con el registro o llamada de auxilio y apoyo de ambulancia, a alguno de los estudiantes normalistas cuyos nombres, media filiación y fotografía se anexaron a dicha solicitud. Además se le pidió que informara respecto de todas aquellas personas a las que se les brindó atención médica a partir del 26 de septiembre de 2014, y que por alguna circunstancia se desconozca su identidad.

387. En esa misma fecha, se giró el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11688/2014 al Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), dependiente de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se le requirió copia legible del expediente escolar y/o cardex de los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Tixtla, Guerrero.

388. También se giró el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11687/2014, al Secretario de Salud, solicitando informara si dentro de los archivos de algunos de los Hospitales Psiquiátricos, Alta Especialidad, Clínicas, Centros de Salud o cualesquiera otro hospital a su cargo, se tiene algún registro de alguno de los es-

tudiantes normalistas cuyos nombres, media filiación y fotografía se anexaron a dicha solicitud. Además se le pidió que informara respecto de todas aquellas personas a las que se les brindó atención médica a partir del 26 de septiembre de 2014, y que por alguna circunstancia se desconozca su identidad.

389. De igual forma se emitió el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11690/2014, al director general de Control y Verificación Migratoria, del Instituto Nacional de Migración, con el que se le solicitó informará si contaba con algún antecedente migratorio a nombre de alguno de los 43 estudiantes normalistas; anexándole para tal efecto, nombre completo, media filiación y fotografía de los agraviados.

390. Mediante oficio PF/DINV/CIC/DGIDF/IP/01800/2014 de 16 de diciembre de 2014, la suboficial adscrita a la Dirección General de Investigación de Delitos Federales de la Coordinación de Investigación de Campo de la División de Investigación de la Policía Federal, en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11351/2014 del 4 de diciembre de 2014, informó los resultados de la búsqueda de antecedentes y/o cualquier registro como detenido, ofendido, víctima o testigo en averiguaciones previas, actas circunstanciadas, procesos penales, en la base de datos de esa División así como en Plataforma México, respecto de los 43 estudiantes normalistas.

391. El 25 de noviembre de 2014 se giró el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2952/2014, mediante el cual se solicitó las impresiones dactilares que se tomaron para el trámite de servicio de cartilla militar o en su caso la filiación con impresiones dactilares de los 43 estudiantes normalistas.

392. El 19 de diciembre de 2014 se giró oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3148/2014, al agregado de la Embajada de los Estados Unidos de América, del Buró Federal de Investigación (FBI por sus siglas en inglés), con el cual le fueron remitidos 37 cédulas de detalle ciudadano correspondientes a los registros localizados en el padrón electoral respecto de los 43 estudiantes normalistas, las cuales se obtuvieron de la búsqueda realizada en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, adjuntando CD con huellas digitalizadas en formato JPG.

393. En esa misma fecha, se giró oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3150/2014, al director general de Asuntos Policiales e Internacionales (INTERPOL), con el cual se solicitó se informará algún antecedente y/o registro en su base de datos, respecto de alguno de los 43 estudiantes normalistas desde el 26 de septiembre de 2014, asimismo se pidió la emisión de la NOTIFICACIÓN AMARILLA, a los países miembros para que colaborarán en la búsqueda y localización de las referidas víctimas.

394. A las 23:00 horas del 21 de diciembre de 2014, la autoridad ministerial tuvo por recibido el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/12765/2014, mediante el cual fueron remitidas las declaraciones de los padres de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, mismas que fueron recabadas por el agente del Ministerio Público del fuero común y que obraban agregadas en la investigación AEBPNL/0049/2014 y de las que el Representante Social de la Federación ya conocía de su contenido en razón de una inspección del expediente realizada con antelación.

395. Mediante dictamen en materia de dactiloscopia forense folio 91927 del 22 de diciembre de 2014 y habiéndose ingresado para su cotejo las huellas dactilares de 37 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en la base de datos del Registro Nacional de Huellas Dactilares del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se encontró correspondencia de la ficha decadactilar 340700003468 2014 de víctima 115, con los dedos índice derecho e izquierdo, con la diversa ficha CIB 34-07-12000662H a su nombre fechada el 27 de febrero de 2009 por el delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, ingresada por Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la PGR.

396. También se recibió el informe sin número, de 22 de diciembre de 2014, signado por personal del Departamento de Foto, Video e Imagen y Departamento de Medicina Forense, de la Coordinación de Criminalística de la División Científica de la Policía Federal, con el que se informó como resultado la IDENTIFICACIÓN NEGATIVA entre la confronta de las características de filiación y base de datos del Departamento de Foto, Video e Imagen, de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

397. El 24 de diciembre de 2014, se recibió el oficio INM/DGCVM/DRM/7063/2014, suscrito por el Director de Resoluciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM), mediante el cual informó que de la consulta realizada en el Sistema Integral de Operaciones Migratorias (CIOM) y acorde a los datos proporcionados, no se localizaron registros electrónicos de ingresos o salidas del territorio nacional a nombre de los estudiantes normalistas.

398. Asimismo, obra agregado el informe sin número de 24 de diciembre de 2014, suscrito por suboficiales analistas de huella dactilar de la Dirección General de Especialidades de la Coordinación Criminalística de la División Científica de la Policía Federal, relacionado con el diverso PF/DIVCIEN/CC/DGE/0739/2014 en atención a lo solicitado por los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11349/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11726/2014; con el que se informó que una vez ingresados los 37 registros de huellas (imágenes) dactilares de los estudiantes normalistas, al Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS) y al haber realizado el análisis, comparación, evaluación y verifi-

cación correspondientes, se advirtió: un registro administrativo creado el 23 de enero de 2009 clave 1, identificación SLD.INF Código de Identificación Biométrica (CIB) 37/02/00461803Y ingresado por SEDENA (mesa de Seguimiento y Acuerdo Personal); y, un registro criminal creado el 27 de febrero de 2009 con Código de Identificación Biométrica (CIB) 34/07/12000662H, ingresado por los Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la PGR.

399. Además obra agregada en la investigación, la opinión técnica – científica de 26 de diciembre de 2014, suscrita por la Jefa de Departamento de Análisis de Huella Genética de la Dirección General de Especialidades de la Coordinación Criminalística de División Científica de la Policía Federal, en el que concluyó que una vez realizados los perfiles genéticos de los familiares de las 43 víctimas, en la Base de Datos de la División Científica de la Policía Federal, no presentaron ninguna relación de parentesco con el resto de las muestras albergadas en la base de datos de la Institución, no obstante se almacenaron los perfiles genéticos para futuras confrontas. Además indicó que algunos perfiles procesados por el Departamento de Genética Forense de la PGR, de los que fueron remitidos, ya habían sido procesados con anterioridad y habían sido proporcionados por la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, con oficio FGE/VFINV/3205/204.

400. El 6 de febrero de 2015, se recibió el oficio sin número, suscrito por el Subdirector Nacional de Delegaciones de la Cruz Roja Mexicana, mediante el cual informó que no se contaba con antecedentes de haber atendido a alguno de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa que.

401. El 8 de mayo de 2015 el Representante Social de la Federación acordó la recepción del oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1380/2015 de fecha 8 de mayo de 2015, suscrito por el Comisario titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, con el que remitió copia simple del informe PF/DIVCIENT/CPDE/DGDC/0956/2015 constante de 178 fojas.

402. El 25 y 26 de junio de 2015 se llevó a cabo un recorrido con integrantes del GIEI en los municipios de Iguala y Cocula, Guerrero, ocasión en la que se les dio acceso a la Comandancia de Iguala, a los vehículos asegurados con motivo de los hechos, a una casa de seguridad en la que presumiblemente estuvieron privados de la libertad un grupo de estudiantes, inmueble cateado por la autoridad ministerial el 15 de abril de 2015.

403. El 3 de julio de 2015 se acordó requerir al Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, para que remitiera en un término de 72 horas copia certificada de los *curriculum vitae* de los elementos de la policía de dicha municipalidad que estuvieron en servicio el 26 y 27 de septiembre de 2014; girando para tal efecto, el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9905/2015.

404. El 8 de julio de 2015, se giró oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9948/2015 al General de Brigada de Justicia Militar y Procurador General de Justicia Militar solicitándole informar si la persona de nombre Julio César López Patolzin (CURP LOPJ890129HGRPTL06) formaba o formó parte de la Secretaría de la Defensa Nacional y de contar con expediente y/o documentación generada con motivo del ingreso de la persona referida, remitiera copia certificada correspondiente.

405. El 31 de julio de 2015 se recibió el oficio S-VII-1778 de esa misma fecha, signado por el 1er Agente Adscrito a la Procuraduría General de Justicia Militar, con el que informó que una vez que realizó una búsqueda en el Sistema de Recursos Humanos de esa dependencia, se localizó información de una persona que coincidió con el empleo de Soldado de Infantería.

406. El 3 de agosto de 2015, se recibió el oficio 1936/2015, suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación titular de la Agencia Primera Investigadora, con el cual remitió:

- Original del exhorto EXH/PGR/ZAC/109/2014, diligenciado en Cieneguillas, Zacatecas.
- Original del exhorto PGR/DF/EXH-III/1568/2014-10, diligenciado en México, Distrito Federal.
- Original del exhorto EXH/PGR/NAY/TEP/79B/2014, diligenciado en Tepic, Nayarit.
- Original del exhorto PGR/COAH/TORR/EXH/122/2014, diligenciado en Torreón, Coahuila.
- Original del exhorto EXH/PGR/CHIH/JUA/080/2014, diligenciado en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Original del exhorto EXH/PGR/DF/SIN/CLN/235/2014/M-EXH, diligenciado en Culiacán Sinaloa.
- Original del exhorto EXH/PGR/COL/EXHORTOS/133/2014, diligenciado en Colima, Colima.
- Original del exhorto EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/113/2014, diligenciado en Chilpancingo, Guerrero.
- Original del exhorto EXH/PGR/SON/OBR-I/02/2014, diligenciado en Ciudad Obregón, Sonora.
- Original del exhorto EXH/PGR/SON/HER/236/2014, diligenciado en Hermosillo, Sonora.
- Original del exhorto EXH/PGR/COAH/SALT/122/2014, diligenciado en la ciudad de Saltillo, Coahuila.
- Original del exhorto EXH/154/2014, diligenciado en Santiago de Querétaro, Querétaro.
- Original del exhorto 134/TAB/VHSA/2014, diligenciado en Villahermosa, Tabasco.

- Original del exhorto EXH/PGR/VER/M-EXH/364/2014, diligenciado en Puerto de Veracruz, Veracruz.
- Original del exhorto EXH/PGR/MICH/ME/211/2014, diligenciado en Morelia, Michoacán.
- Original del exhorto EXH/PGR/COAH/MONC/35/D/2014, diligenciado en Monclova, Coahuila.
- Original del exhorto PGR/MEX/TLA/EXH/433/2014, diligenciado en Tlalnepantla, Estado de México.
- Original del exhorto PGR/MEX/NEZAEXH/207/2014, diligenciado en Nezahualcóyotl, Estado de México.
- Original del exhorto PGR/PUE/PUE/167-B/2014, diligenciado en Puebla, Puebla.
- Original del exhorto EXH/PGR/TAMPS/CV/142/2014, diligenciado en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Original del exhorto EXH/PGR/OAX/OAX/II/145/2014, diligenciado en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- Original del exhorto EXH/PGR/SON/SLRC-I/01/15, deducido del exhorto EXH/PGR/SON/HER/236/2014, diligenciado en Hermosillo, Sonora.
- Original y duplicado del exhorto EXH/PGR/BCS/LP/142/2014, diligenciado en La Paz, Baja California Sur.
- Original y duplicado del exhorto EXH/PGR/SON/NAV-I/01/2015, diligenciado en Hermosillo, Sonora.
- Original del exhorto 0138/2014, diligenciado en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.
- Original y duplicado del exhorto EXH/PGR/DGO/M-EXH-GP/045/2014, diligenciado en Gómez Palacio, Durango.
- Original del exhorto EXH/R/PGR/COAH/PN-I/09/D/2014, diligenciado en Piedras Negras, Coahuila.

407. Asimismo, en fecha 3 de agosto de 2015, el agente del Ministerio Público de la Federación giró el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10657/2015 al apoderado legal de la empresa de Autotransportes Estrella Roja del Sur S.A. de C.V. con el que se le requirió que remitiera la relación de sus trabajadores que se encontraban trabajando en la terminal "Comercial Camionera del Sur, S.A. de C.V." (Terminal de autobuses Epifanio Rodríguez, S.A. de C.V.), sede en Iguala de la Independencia Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

408. En esa misma fecha, se giró el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10695/2015 al Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional para que informara si dentro de sus archivos existentes contaba con información de inteligencia referente a las marchas, manifestaciones o eventos efectuados del 8 de mayo al 29 de septiembre de 2014, en el Estado de Guerrero, por estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

409. Con diverso oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10697/2015 de 3 de agosto de 2015, dirigido al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, se requirió informar el geoposicionamiento de 29 números telefónicos afectos a la investigación y con el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10698/2015, del mismo día se le solicitó que realizara la red de cruces, técnica y mapeos de 2 números más.

410. Así también, el 3 de agosto de 2015 se giró oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10699/2015, al Titular de la Policía Federal Ministerial a efecto de que designara personal a su cargo para que se avocara a la localización y fijación fotográfica de varios inmuebles que fueron referidos en las declaraciones del 17 de julio de 2015, rendidas por estudiantes víctimas; en particular, lo manifestado por el estudiante 32:

“[...] atravesamos un canal donde pasa el agua, sobre una madera los catorce compañeros, y salimos a un callejón precisando que en ese callejón nos rodea una camioneta de la policía color azul y nos empiezan a disparar, pero no hieren a nadie, sin que recuerde como cuantas detonaciones se escucharon y al escuchar los disparos nos dirigimos hacia unas escaleras y nos metimos a una casa donde salió una señora a la cual no conocíamos, pero le dijimos que éramos estudiantes y nos dejó meter a su casa precisando que a esa casa solo entramos diez de mis compañeros porque los otros cuatro ante el temor de los disparos se dispersaron por el cerro [...]”; y, la víctima con clave de identidad reservada 1711, quien indicó: “[...] había una casa de ladrillo rojo, el techo de lámina sin puerta y por dentro de la casa estaba enmontado porque no había piso firme, nos metimos a la casa, sin percatarme que tamaño tenía ya que no había luz, solo pudimos alumbrar con los celulares, nos quedamos dentro de la casa como cinco minutos aproximadamente [...]”

411. Mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10700/2015 del 3 de agosto de 2015, dirigido también al titular de la División de Investigación de la Policía Federal, se le requirió que informara sobre los avances del análisis de 6 números telefónicos afectos a la investigación.

412. El 17 de septiembre de 2015, el agente del Ministerio Público de la Federación giró oficios SEIDO/UEIDMS/FE-E/11750/2015, y SEIDO/UEIDMS/FE-E/11751/2015, a la Directora de Asistencia Jurídica Internacional, para que por los conductos legales conducentes se solicitara el apoyo al Consulado General de Estados Unidos de América a fin de que se realizaran las gestiones diplomáticas ante las autoridades A.T.F. (*Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives*) a efecto de que designara especialista en materia de incendios y explosivos, para que se trasladara al paraje ubicado en Barranca “La Carnicería” y el basurero de Cocula, ubicados en el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, e identificaran las causas y origen de los incendios originados en dichos lugares, y realizara un análisis para que se establecieran cuáles fueron los materiales

utilizados y las temperaturas mínimas y máximas alcanzadas en cada incendio; así mismo se pidió la gestión en la NASA (*National Aeronautics and Space Administration*) para que proporcionara las imágenes satelitales de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, correspondientes al paraje ubicado en barranca "La Carnicería" y en el basurero, ambos ubicados en el municipio de Cocula, Estado de Guerrero.

413. Con oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/12201/2015 de 29 de septiembre de 2015, se solicitó al titular de la Coordinación para Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal a que realizará una búsqueda exhaustiva de 22 números telefónicos administrados por la empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V. (Telcel) y 2 administrados por la empresa Operadora Unefon S.A. de C.V., relacionados con los hechos cometidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en agravio de los 43 estudiantes de Ayotzinapa; y determinara si se encontraban vinculados y/o registrados con las aplicaciones de *Whatsapp*, *Facebook*, *Instagram*, *Wechat*, *Twitter*, configuración *Google* y/o cualquier forma abierta, y de resultar positivo, identificar la identidad del creador y/o propietario de las aplicaciones citadas, debiendo verificar los números registrados y/o cuentas conectadas, informando en su caso el historial de la cuenta.

414. Con oficio SDHPDSC/OI/0036/2016 de 8 de diciembre de 2015, el agente del Ministerio Público de la Federación solicitó al titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, que se designara elementos para realizar la investigación que permitirá determinar la ubicación de los sitios "...1. EL MERCADO EL CHAMBERETE 2. RANCHO DE RAÚL SALGADO ALIAS LA CAMPERRA A LAS AFUERAS DE LA CIUDAD FRENTE AL POBLADO ZACAYOYUCA 3. LA LOMA CASA DE SEGURIDAD EN LA LOMA CONDUCE A 17 ESTUDIANTES EL CHUKY DA LA INSTRUCCIÓN DE ASESINARLOS 4. KINDER DE LA COLONIA LOPEZ MATEOS 5. BAR EL JARDÍN CERCA DEL PUENTE ELEVADO EN IGUALA 6. HOTEL IMPERIO EN IGUALA 7. TALLER MECÁNICO DONDE REPARAN LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IGUALA, EL CUAL SE LE CONOCE CON EL NOMBRE DE LA BLOQUERA 8. SIERRA TECOTEPEC 9. RANCHO MONTOYA EN LA COLONIA TIJERITA 10. DESVIACIÓN DE BERRIOZÁBAL Y/O CALLE BERRIOZÁBAL..."

415. Con motivo de lo anterior, el 25 de febrero de 2016, se rindió el parte policial 122/2016 del 24 de febrero de 2016, con el que se informó en relación a la petición referida que: el mercado "El Chamberete", se encontró dentro del mercado público Adrián Castrejón, ubicado en Ignacio Manuel Altamirano, en Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente a un establecimiento comercial (carnicería) de nombre "El Chamberete": el rancho de Raúl Salgado alias "La Camperra", se localizó en el poblado de Zacayuca, carretera Iguala – Chilpancingo, KM. 132+700; respecto de la casa de seguridad en la Loma, que conforme a la declaración del indiciado 1, se ubica en Loma de Coyotes, al constituirse personal en la colonia Loma de los Coyotes, en Iguala de la Independencia.

dencia, no se obtuvo resultado positivo; respecto al kínder de la colonia Lopez Mateos, se informó que la colonia existente se denomina Adolfo López Mateos, en la que existe solo un jardín de niños de nombre “La Luz del Saber”, ubicado en Andador Adolfo López Mateos; en relación al lugar denominado “BAR EL JARDÍN CERCA DEL PUENTE ELEVADO EN IGUALA”, este se localizó en la calle Juan N. Álvarez, C.P. 40020, en Iguala de la Independencia, Guerrero; por lo que hace a la ubicación del Hotel Imperio en Iguala, este se localizó en Periférico Poniente, C.P. 40044, Iguala de la Independencia, Guerrero; por lo que ve al taller mecánico donde se reparan los vehículos oficiales del municipio de Iguala, conocido con el nombre de “La Bloquera”, se informó que en la búsqueda de fuentes abiertas y de la institución se supo que dicho taller se encuentra en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con domicilio en calle Llano Grande, número 2455, manzana 25, C.P. 39018, y uno de los empleados del taller comentó que solo reparaban tracto camiones del estado; del lugar señalado como Sierra de Tlacotepec, se informó que la misma se encuentra en el corazón de la Sierra Madre del Sur, a 113 kilómetros de Chilpancingo de los Bravo, también se encuentra conectada hacia un entronque con la carretera federal 95, en su paso por el Cañón del Zopilote, a través del entronque de Filo de Caballos; así también se confirmó la localización del Rancho Montoya en la colonia Tijeritas, ubicado en Predio 55, del paraje de “Tijeritas”, en Iguala de la Independencia, Guerrero; y, el punto referido como Desviación de Berriozábal y/o Calle Berriozábal, este se localizó entre las calles Ignacio Comonfort y calle 1 Poniente Francisco I. Madero, colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero.

416. El 31 de diciembre de 2015, el Representante Social de la Federación, acordó la recepción del oficio 027/TTO/2015, signado por el encargado de la Dirección de Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el cual dio contestación al requerimiento de esta autoridad, refiriendo que:

“En relación a que proporcione el original o bien copia certificada, de todos los registros y/o fatigas de todo el parque vehicular del tipo motocicletas que se utilizaron los días 26 y 27 de septiembre de 2014, le manifiesto a usted que hecha una búsqueda minuciosa en los escasos archivos de la Dirección de Tránsito Municipal a mi cargo, no se encontró documento, libro o algún otro medio de registro, donde se asentarán los registros del parque vehicular del tipo motocicletas que se utilizaron los días 26 y 27 de septiembre de 2014”, “En relación a que proporcione el original o bien copia certificada, de todos los registros y/o fatigas de todos y cada uno de los elementos que utilizaron o se les haya asignado el parque vehicular del tipo motocicletas que se utilizaron los días 26 y 27 de septiembre de 2014; igualmente le manifiesto a esta autoridad investigadora, que se realizó la búsqueda en los archivos de la propia Dirección de Tránsito Municipal y otras áreas del Ayuntamiento Municipal y no se encontraron documentos, libros o algunos medios de registro de los elementos que se les haya asignado el parque vehicular en las fechas mencionadas. Por lo que

no me es legalmente posible remitirle la información solicitada. Por lado, hago de su conocimiento que derivado de los hechos que son del dominio público ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Iguala, Guerrero, el día 22 de octubre del mismo año, fue vandalizado (sic), saqueado e incendiado con fuego el inmueble del H. Ayuntamiento Municipal, por lo que en las distintas Secretarías y Direcciones que conforman el organigrama de la institución, se quemaron la totalidad de los archivos, motivo por el cual no se cuenta con antecedente o registro alguno de la información."

417. Mediante acuerdo de 16 de febrero de 2016, el agente del Ministerio Público de la Federación, solicitó al titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, que realizara una investigación ministerial de campo y gabinete, de manera exhaustiva y con la más estricta confidencialidad, tendente a la búsqueda y localización de los puntos: Cascada del Cuervo, Cuetzala del Progreso; Resumidero Huerta Vieja, Tianquizolco, municipio de Cuetzala del Progreso; Canal Grande, municipio de Cocula; Barranca "La Carnicería", municipio de Cocula; ejido "Tijeritas", en Iguala de la Independencia; predio "El Naranja" ubicado en Iguala de la Independencia; "Cielo de Iguala" y/o "Cielo Che Guevara", en Iguala de la Independencia; colonia "Santo Niño de Atocha", en Iguala de la Independencia; y, en el municipio de Apango; todos en el Estado de Guerrero, girándose para tal efecto el oficio SDHPDSC/OI/343/2016 de esa misma fecha.

418. En contestación, con el parte policial 121/2016 del 24 de febrero de 2016 el oficial federal, informó las coordenadas de los lugares indicados en el párrafo anterior.

419. Con diverso parte policial número 125/2016 del 25 de febrero de 2016, informó que el punto señalado como "Cielo de Iguala" y/o "Cielo Che Guevara", se localizó en el camino a Pueblo Viejo, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; correspondiente a una colonia de reciente creación, asimismo, en relación al punto referido como "Santo Niño de Atocha", en Iguala de la Independencia, Guerrero, este se localizó en el camino a Pueblo Viejo.

420. El 25 de febrero de 2016 el agente del Ministerio Público de la Federación, ordenó girar oficio a los directores del Registro Civil en los estados de México, Guerrero, Tlaxcala, Oaxaca y Morelos, respectivamente, a efecto de que remitirán copia certificada del acta de nacimiento de los 43 estudiantes normalistas privados de la libertad, de quienes tuvieran registro, esto al advertirse que en esos estados fue en donde nacieron las referidas víctimas.

421. Ese mismo día se giró el oficio SDHPDSC/OI/345/2016, dirigido al Director de la Escuela Normal "Rural Raúl Isidro Burgos", con el cual se le solicitó copia certificada de las matrículas y los expedientes y/o antecedentes académicos de los 43 normalistas. En esa misma fecha, con oficio SDHPDSC/OI/422/2016 di-

rigido al citado director de la Escuela Normal "Rural Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, la autoridad ministerial solicitó se le remitieran los exámenes médicos de los 43 estudiantes normalistas.

422. El 17 de febrero de 2016, el Representante Social de la Federación se constituyó en el inmueble denominado "Depósito Vehicular Cabeza Juárez", de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del entonces Distrito Federal, ubicado en calle Tres, sin número, esquina calle Azcárraga y Vidaurreta, colonia Ejército de Oriente, delegación Iztapalapa, Ciudad de México, a efecto de llevar a cabo una diligencia de búsqueda de indicios respecto de los autobuses asegurados, marca Volvo número económico 2012, Línea Costa Line; así como el diverso autobús marca Mercedes Benz, número 1531 línea "Estrella de Oro", y el autobús "Estrella de Oro" con número económico 1568; vehículos que fueron escaneados con rayos "X", por la Unidad Especial de la Policía Federal con número 14714, ocasión en la que personal de dicha Unidad preciso que del análisis previo no advirtieron ninguna anomalía.

423. Con oficio SDHPDSC/OI/0424/2016 del 25 de febrero de 2016, dirigido al Director General de Servicios Aéreos de la Procuraduría General de la República, se solicitó su colaboración para que se efectuaran vuelos de reconocimiento con aeronaves con equipo necesario para la obtención de imágenes cromosomáticas y en tercera dimensión, que permitieran identificar elevaciones y hundimientos en el terreno de los siguientes polígonos: *"...vuelo en polígono (rectangular) de Pueblo Viejo.*

424. Con oficio SDHPDSC/OI/410/2016 del 23 de febrero de 2016, se solicitó al Presidente Nacional de Cruz Roja Mexicana IAP, la designación de 6 a 8 elementos rescatistas en la especialidad de rescate vertical y espeleología para efectuar un descenso y ascenso en compañía de personal ministerial y peritos de esta Procuraduría General de la República; asimismo, en vía de alcance, con el diverso SDHPDSC/OI/421/2016 del 25 de febrero de 2016, se solicitó la colaboración para el descenso de diverso personal en la depresión natural conocida como "Resumidero Huerta Vieja", con la finalidad de llevar a cabo una búsqueda de indicios, personas y/o cuerpos.

425. El 2 de marzo de 2016, se recabó la declaración del subdirector administrativo de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", que en atención a las solicitudes de información requeridas por oficios dirigidos al director de dicha institución, exhibió en ese momento copia simple de certificado de estudios, certificado médico y acta de nacimiento de los 43 estudiantes normalistas Adán Abraján de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Carlos Iván Ramírez Villareal, César Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Cristián Tomás Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Everardo Rodríguez Bello, Giovanni Galindrez Guerrero, Israel

Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García; así mismo, exhibió certificado de estudios y acta de nacimiento de Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Penitén, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Felipe Arnulfo Rosa, Israel Caballero Sánchez, Magdaleno Rubén Lauro Villegas y Miguel Ángel Hernández Martínez. También exhibió copia certificada y acta de nacimiento de los finados víctima 1, víctima 3 y víctima 15, además de las plantillas de personal docente, no docente y por contrato, así como la plantilla curricular de plan de estudios 2012, de la referida normal rural. En esa misma fecha, el Representante Social de la Federación realizó la inspección ministerial de dichos documentos relacionados con los 43 normalistas.

426. El 23 de marzo de 2016, el agente del Ministerio Público de la Federación recibió el oficio SDHPDSC/0935/2016, signado por el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual remitió el parte policial 183/2016 con el que se envió una carpeta con 43 fichas de identificación de los estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como 34 "entrevistas" y "cuestionarios de personas desaparecidas", con las que contó la División de Gendarmería de la Policía Federal, mismas que fueron realizadas por personal de dicha división en presencia del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), el 4 de junio de 2015, en Chilpancingo, Guerrero; se mencionó que 9 de las 43 fichas no contenían las "entrevistas" y "cuestionarios de personas desaparecidas" correspondientes, ya que los familiares no estuvieron presentes el día de la aplicación de las mismas.

c. Operativos de búsqueda y localización de los estudiantes normalistas

427. La Procuraduría General de la República en colaboración con Policía Federal, la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), han realizaron diversos operativos de búsqueda y localización en vida o en su caso de restos mortales, respecto de los estudiantes normalistas.

428. En ese sentido, se ha implementado una estrategia coordinada de búsqueda, haciendo el máximo uso de los recursos legales, logísticos y científicos con

los que dispone, para identificar primeramente la ubicación exacta de los lugares señalados que obran en la investigación; y de manera posterior, coordinarse con otras instituciones.

429. El 20 de mayo de 2015, el agente del Ministerio Público de la Federación acordó la recepción del oficio PF/DGAJ/5256/2014 de fecha 14 de mayo de 2015, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, al que adjuntó:

- Oficio PF/DIVGEN/EJ/1065/2015, suscrito por el director general adjunto de la División de Gendarmería de la Policía Federal, en atención a las diversas solicitudes de información números SEIDO/UEIDMS/FE-A/3117/2015 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/3120/2015, derivados de la averiguaciones previas PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015; mediante el cual anexó copia de los formatos de registro de actividades de búsqueda, referente al "Caso Iguala", clasificadas en 650 folios correspondientes al periodo comprendido desde el 27 de septiembre de 2014 al 8 de mayo de 2015.
- Oficio PF/DSR/CEG/2998/2015 firmado por el inspector general de la Coordinación Estatal Guerrero de la Policía Federal, en cumplimiento al diverso PF/DSR/EJ/3683/2015, relacionado al requerimiento de información contenido en el similar PF/DGAJ/4720/2015, ambos derivados del mandamiento ministerial SEIDO/UEIDMS/FE-D/3120/2015 de 29 de abril de 2015, con el que informó que esa coordinación estatal realizó las acciones policiales tendientes a localizar a los 43 estudiantes normalistas; generándose para ello, las órdenes de operación internas 1443/2014, 1444/2014 y 708/2015, a fin de que se abocaran a realizar la búsqueda y localización respectiva, dejando a disposición un helicóptero matrícula XC-CPF, con número económico PF-306.
- De los 650 folios de búsqueda por sector referidos y una tarjeta informativa, se desprendió la realización de acciones de patrullajes de disuasión y prevención, entrevistas con habitantes y/o residentes en las zonas de búsqueda, labores de reconocimiento, búsqueda de indicios de fosas entre maleza, revisión de vehículos, inmersiones en zonas acuáticas y recorridos en lancha, vuelos de reconocimiento, seguridad perimetral de fosas de "Pueblo Viejo" y "Las Parotas", entre otras.

ACCIONES DE BÚSQUEDA

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
1	5	Municipio Mezcala, Guerrero, tramo carretero Iguala – Mezcala. Se realizaron entrevistas con personas del lugar y transeúntes del referido tramo carretero.	27.SEP.2014
2	11	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Iguala. Se realizaron patrullajes de disuasión y prevención, recorridos en la zona centro de la ciudad, entrevistas con habitantes.	27.SEP.2014
3	2	Municipio Chilpancingo, Guerrero. Se realizaron patrullajes y entrevistas con la comunidad, recorridos a pie tierra.	10.OCT.2014
4	23	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Cocula. Se acudió a un túnel fluvial de CONAGUA, de aproximadamente 3 km de largo ubicado debajo de una elevación (cerro).	11.OCT.2014
5	8	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad de Iguala. Entrevistas con personas en las inmediaciones de la cabecera municipal, así como con personas de la parroquia de San Francisco ubicada en esa ciudad.	12.OCT.2014
6	12	Municipio Cocula, Guerrero. Se realizaron entrevistas con personas del lugar y patrullajes a pie tierra por el poblado.	12.OCT.2014
7	26	Municipio de Cocula, Guerrero, lugar Iglesia de San Francisco de Asís. Se realizaron patrullajes en la zona, y búsqueda en la Iglesia de San Francisco de Asís.	12.OCT.2014
8	41	Municipio Huitzucu, poblado de Polcingo. Se realizaron patrullajes para obtener información que lleve a la localización de los 43 estudiantes normalistas, así como entrevistas a los habitantes del lugar, sin obtener resultados favorables que permitieran la localización de los estudiantes normalistas.	12.OCT.2014
9	47	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad La Muralla. Acción visual al interior y exterior del lugar conocido como La Muralla, además de realizar entrevistas y patrullajes en el municipio, con el objeto de obtener información que llevara a la localización de los normalistas.	12.OCT.2014
10	49	Municipio Huitzucu, Guerrero, localidad Huitzucu. Se buscó a los normalitas en una bodega ubicada en la localidad, asimismo se entrevistó a habitantes del municipio y se efectuaron patrullajes para obtener información, sin obtenerse resultados positivos.	12.OCT.2014
11	27	Municipio Tuxpan, Guerrero, localidad Laguna de Tuxpan. Se realizaron recorridos de búsqueda a pie tierra y en lancha, con apoyo de unidad canina, en la orilla de la laguna.	13.OCT.2014
12	29	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Tepochica. Se realizaron patrullajes a pie tierra y entrevistas con los pobladores, así como recorridos en 3 vehículos en inmediaciones y brechas del poblado, sin obtener resultados favorables.	13.OCT.2014
13	30	Municipio: Iguala de la Independencia, Santa Teresa. Se realizaron patrullajes pie tierra y entrevista con pobladores, así como servicio de búsqueda de los 43 estudiantes normalistas, con 3 vehículos CRP, en inmediaciones y brechas del poblado, sin obtener resultados favorables.	13.OCT.2014
14	31	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Tonolapa del Río. Se realizaron recorridos por brechas y caminos, entrevistando a lugareños, sin obtener resultados que llevaran a la ubicación de los estudiantes normalistas. En coordinación con SEDENA se llevó acabo el servicio B.O.M.	13.OCT.2014
15	32	Municipio Huitzucu, Guerrero, localidad de Tepecoacuilco. Se realizaron patrullajes y entrevistas a los habitantes del municipio, sin obtener información respecto de los 43 normalistas.	13.OCT.2014
16	33	Municipio Huitzucu, Guerrero, localidad de Tepecoacuilco. Se realizaron entrevistas a los habitantes, así como patrullajes para obtener información, a las 10:45 horas, se arribó a la capilla de la Inmaculada Concepción, entrevistándose con una integrante del comité Guadalupano de Tepecoacuilco, quien permitió el acceso a la capilla. No se obtuvieron resultados favorables en la búsqueda de los estudiantes normalistas.	13.OCT.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
17	24	Municipio Huitzucu, Guerrero, localidad de Tlapala. Se realizaron entrevistas a pobladores y búsqueda en las inmediaciones del lugar, sin obtener resultados positivos.	14.OCT.2014
18	28	Municipio Tepecoacuilco, Guerrero, localidad Acayahualco. Se realizaron recorridos a pie tierra en terracería y zona montañosa, para la localización de los estudiantes normalistas, sin resultados positivos.	14.OCT.2014
19	35	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Loma del Zapatero. Se realizaron patrullajes pie tierra y entrevistas con los pobladores, así como servicio de búsqueda en las inmediaciones y brechas, sin obtener resultados favorables para la localización de los 43 estudiantes normalistas.	14.OCT.2014
20	39	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad de Tepecoacuilco. Se realizaron recorridos con vehículos y pie tierra en las inmediaciones del municipio de Iguala, asimismo, se entrevistó a varias personas en la búsqueda de indicios que permitieran la localización de los 43 normalistas, se regresó sin novedad al servicio.	14.OCT.2014
21	40	Municipio Huitzucu, Guerrero, lugar Hospital General. Se entrevistó al encargado del control de pacientes, cuestionando por la existencia de pacientes desconocidos, asimismo se realizaron entrevistas con personas de la localidad, efectuándose además la confronta con identificación oficial de la persona a revisión, sin resultados positivos en la búsqueda de los 43 normalistas.	14.OCT.2014
22	53	Municipio Nuevo Balsas, Guerrero, localidad Río Balsas. Se hizo un recorrido en lancha con personal CROP y rurales en las inmediaciones del Río Nuevo Balsas, así como patrullajes, recorriendo aproximadamente 5 km en distancia de norte a sur, sin obtener resultados positivos respecto de la ubicación de los normalistas.	14.OCT.2014
23	424	Municipio Tepecoacuilco, Guerrero, localidad de Acuahualco. Se realizaron acciones de búsqueda pie a tierra en conjunto con elementos de la unidad canina a orillas de la citada comunidad, se recorrieron brechas, caminos y área de las faldas del cerro, ubicado en el lugar sin encontrar algún indicio que conllevara a la localización de los estudiantes normalistas, arrojando resultados negativos.	14.OCT.2014
24	4	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad de Iguala. Se organizaron equipos de localización, en coordinación con SEDENA, así como labores de reconocimiento en colonias de la ciudad.	15.OCT.2014
25	42	Municipio Iguala de la Independencia, localidad Laguna de Tuxpan. Se realizaron patrullajes en la laguna de Tuxpan con embarcaciones menores con motor, en compañía de los padres de familia de los normalistas, asimismo se realizaron patrullajes con 3 unidades CRP y entrevistas a personas de ese municipio, sin obtener resultados positivos respecto de la localización de los normalistas.	15.OCT.2014
26	54	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Laguna de Tuxpan. Se realizaron patrullajes en vehículos y recorridos en la rivera de la laguna con lanchas, así como inmersiones por buzos, además se entrevistó a 20 personas, sin obtener resultados positivos respecto de la localización de los normalistas.	15.OCT.2014
27	55	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Presa Valerio Trujano. Se realizaron recorridos pie tierra en la zona en busca de restos humanos, así como patrullaje en lancha sobre la laguna. No se encontró indicio alguno.	15.OCT.2014
28	13	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se continúa el servicio de seguridad a la brecha que conduce a las fosas clandestinas de Pueblo Viejo, así como seguridad y escolta en el Hospital General Jorge Soberón Acevedo. Se continúa con el servicio de fuerza de reacción en apoyo al personal de la SEDENA.	16.OCT.2014
29	56	Carretera Iguala- Chilpancingo, Iguala, Guerrero. Se realizaron recorridos en conjunto con el grupo táctico de seguridad regional y con el grupo rural en el tramo carretero referido, para la búsqueda de los estudiantes normalistas, sin encontrar indicio alguno.	16.OCT.2014
30	57	Municipio Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, localidad Presa Valerio Trujano. Se establecieron equipos de buceo realizándose 7 inmersiones en la presa. Se agruparon 3 escuadras para la revisión de la rivera de la presa, con resultados negativos respecto de la búsqueda de los normalistas.	16.OCT.2014
31	58	Municipio Huitzucu, Guerrero. Se realizaron búsquedas de restos humanos en la comunidad citada, sin localizar indicio alguno respecto de los estudiantes.	16.OCT.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
32	20	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se continúa con la seguridad de la brecha que conduce a Pueblo Viejo, se realizó servicio de reconocimiento en las comunidades de Xonacatla, Metlapa, Tomas Gómez y Mexitlán, se realizó reconocimiento en aeronave de ala rotatoria y reconocimiento terrestre en un lugar conocido como "La Parota", interviniendo el Ministerio Público Federal y padres de familia de los estudiantes normalistas.	17.OCT.2014
33	59	Municipio Cocula, Guerrero. Se realizaron recorridos a pie y en unidades oficiales en el poblado de Cocula, revisándose 7 casas abandonadas, 3 predios, el panteón municipal y se entrevistó a 32 personas, sin obtener resultados positivos en la búsqueda de los normalistas de Ayotzinapa.	17.OCT.2014
34	7	Municipio Nuevo Balsas, Guerrero, localidad Presa de Nuevo Balsas, Guerrero. Se realizaron 2 inmersiones con equipo SCUBA y recorridos en lancha a una distancia aproximada de 5 km, arrojando resultados negativos.	18.OCT.2014
35	43	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizaron labores de reconocimiento en las colonias Seguro Social, Unidos por Guerrero y Vicente Guerrero, además de continuar con el servicio de seguridad en la brecha que conduce a Pueblo Viejo. se realizó reconocimiento terrestre en 3 unidades CRP en la zona de Iguala - Nuevo Balsas - presa del Caracol - Nuevo Balsas - Iguala, así como en la zona Iguala - Huitzucó - Mayanalan - Santa Teresa - Iguala; con resultados negativos para la localización de los normalistas.	18.OCT.2014
36	60	Municipio Cocula, Guerrero, lugar presa Los Caracoles. Se realizaron 6 inmersiones en la presa además de realizarse un recorrido por la rivera de esta en la búsqueda de indicios del paradero de los estudiantes normalistas, sin obtener resultado alguno. La población del lugar señaló que la policía comunitaria se encontraba a las órdenes de la delincuencia.	18.OCT.2014
37	15	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, colonias 20 de noviembre, 24 de febrero y Brazo de Acatempan. Se realizó reconocimiento y proximidad social en las colonias mencionadas, entrevistándose a personas de las mismas, sobre alguna pista que pudiera llevar a la localización de los estudiantes normalistas y se entregaron volantes con números telefónicos para su respectiva denuncia anónima.	19.OCT.2014
38	61	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Diversas unidades, divididas por escuadras recorrieron el poblado y entrevistaron a 25 personas con motivo de la búsqueda y localización de los 43 normalistas, sin obtener resultados. La población informó que dos meses antes, gente armada recorría el pueblo, sin poder especificar su procedencia.	19.OCT.2014
39	14	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, colonias 20 de noviembre, 24 de febrero y Brazo de Acatempan, Guerrero. Se realizaron labores de reconocimiento, vigilancia y disuasión, reconocimiento pie tierra, proximidad social, arrojando resultados negativos en la búsqueda de los normalistas.	20.OCT.2014
40	62	Municipio Huitzucó, Guerrero. Con motivo de la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas, diversos vehículos oficiales y el binomio canino, revisaron 3 casas deshabitadas, 2 predios y 20 personas fueron entrevistadas, sin obtener resultados favorables.	20.OCT.2014
41	63	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Apipilulco. Se efectuaron servicios de patrullaje, prevención y disuasión en las inmediaciones del poblado, en búsqueda de los estudiantes normalistas, arrojando resultados negativos.	20.OCT.2014
42	11	Municipio Iguala de la Independencia a Buena Vista de Cuellar y reconocimiento de la ruta al municipio de Teloloapan. Se asignó el servicio de seguridad a la brecha que conduce a las fosas clandestinas de Pueblo Viejo, se hizo un reconocimiento en la mina recuperadora AG, el Panal, en el poblado Coaxcatlán, arrojando resultados negativos.	21.OCT.2014
43	64	Municipios de Apaxtla y Teloloapan, Guerrero, así como poblado de Oxtotitlan. Se realizó recorrido de las localidades en diversas unidades oficiales, se organizaron escuadrones para la búsqueda de indicios en la "Cueva del Diablo", respecto de los estudiantes normalistas, asimismo se hicieron entrevistas a 14 personas. No se obtuvieron resultados positivos.	21.OCT.2014
44	66	Municipio Eduardo Neri, Guerrero, ejido del Carrizalillo. Se realizó la búsqueda de restos humanos relacionados con los estudiantes normalistas, sin obtener resultados respecto de dichas víctimas.	21.OCT.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
45	67	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Pantla del Zapotal. Se efectuaron recorridos pie tierra por barrancas, veredas, caminos de tercer orden e inmediaciones del citado poblado, en la búsqueda de los estudiantes normalistas, con resultados negativos.	21.OCT.2014
46	68	Lugar ubicado por coordenadas. En conjunto con personal de la División Científica, se realizó la búsqueda de restos humanos, en la comunidad de Cocula, relacionados con los estudiantes normalistas, sin encontrar indicio alguno.	21.OCT.2014
47	69	Se realizó la búsqueda de restos humanos en los poblados de Tepatlulco, Teloloapan, relacionados con los estudiantes normalistas, sin encontrar indicio alguno.	21.OCT.2014
48	16	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, colonias Daniel Murayama, Cuauhtémoc y El Capire. Se realizaron labores de reconocimiento, vigilancia y disuasión, entrevistando a los vecinos, sin obtener algún dato relevante que lleve a la localización de los estudiantes normalistas.	22.OCT.2014
49	65	Se arribó a la localidad de Mexquititlan, en diversas unidades oficiales, distribuyéndose el personal en escuadras, revisándose 4 casas abandonadas y entrevistando a 30 personas con motivo de la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas, sin obtener resultados positivos.	22.OCT.2014
50	250	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad Nuevo Balsas. Se ejecutaron recorridos pie tierra por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones del citado poblado en búsqueda de los 43 estudiantes, con resultados negativos.	22.OCT.2014
51	37	Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó servicio de seguridad en el Potrero, Fernando Amilpa, Floresta, brecha que conduce a Pueblo Viejo y en la brecha que conduce a Las Parotas. Se implementaron 4 equipos de localización en la zona con 18 elementos y una unidad CRP por equipo, sin resultados positivos en la localización de los 43 estudiantes normalistas.	23.OCT.2014
52	251	Municipio de Cocuma, Guerrero, localidad de Xonacastla. Se estableció el binomio canino para recorrer la población, se entrevistó a 15 personas, en una población de la tercera edad, arrojando resultados negativos.	23.OCT.2014
53	252	Municipio de Cuetzala, Guerrero, localidad Tlanipantla. Recorridos pie tierra por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones del citado poblado en búsqueda de los 43 estudiantes.	23.OCT.2014
54	3	Municipio Puente de Ixtla, Morelos. Patrullajes de búsqueda con SEDENA, recorridos en la periferia de la localidad.	24.OCT.2014
55	71	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó la búsqueda de los estudiantes normalistas, en un cañón de Iguala, en un punto conocido como la cueva, ubicada en las coordenadas señaladas, a 1.48 km de puente de la mano dirección noreste y a 1.73 km del Cañón de Iguala, sin encontrar indicio alguno.	24.OCT.2014
56	72	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Recorrido a pie con dirección noreste aproximadamente a 400 metros, avanzando desde un punto conocido como la "Cueva", era un relieve boscoso de difícil acceso a peatón, no observando nada relevante.	24.OCT.2014
57	73	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizaron la acciones de búsqueda ingresando por el poblado "El Naranjo", continuando por un camino conocido como "Las Vías", para finalmente llegar al lugar conocido como "cañón Iguala", donde se realizó un recorrido por la orilla de un río alrededor de 1.5 km., sin realizar hallazgo alguno.	24.OCT.2014
58	75	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó labor de reconocimiento en el área señalada y sitios aledaños, asimismo, se logró ubicar una propiedad (rancho) donde también se realizó reconocimiento sin obtener dato relevante alguno.	24.OCT.2014
59	76	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Labor de reconocimiento pie tierra en el área señalada y sitios aledaños, lográndose ubicar el inmueble, siendo este de una planta con fachada de tabicón y techo de lámina de metal y loza, misma que luce abandonada, sin encontrarse un dato relevante.	24.OCT.2014
60	79	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó por parte de elementos de la División de Gendarmería un recorrido pie-tierra al punto denominado "La Cueva", mismo que es una zona boscosa, pasando por el lugar de escasas casas y gente que tiene temor de decir o proporcionar información que sirva de utilidad.	24.OCT.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
61	80	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se hizo contacto en la colonia bella, donde se empezó a caminar hasta llegar al punto, de ubicación, localizándose un islote con vegetación de girasol silvestre y al norte un camino de terracería, recibiendo además apoyo de la unidad canina de la policía estatal, no encontrando ningún indicio.x	24.OCT.2014
62	254	Municipio de Teloloapan, Guerrero, localidad Los Sauces. Recorridos con binomio canino, se entrevistó a 18 personas, se recorre el poblado, arrojando resultados negativos.	24.OCT.2014
63	255	Municipio de Puente de Ixtla, Morelos. Se hacen servicios con la Base de Operaciones Mixtas en conjunto con personal de SEDENA, se realizan acciones de cercanía ciudadana para la obtención de información de los normalistas secuestrados, el pasado 26 de septiembre, se establecieron filtros de inspección vehicular en la periferia de la localidad, así como revisar y confrontar con identificaciones oficiales a las personas, arrojando resultados negativos.	24.OCT.2014
64	256	Municipio de Puente de Ixtla, Morelos. Se hacen servicios con la Base de Operaciones Mixtas en conjunto con personal de SEDENA, se realizan acciones de cercanía ciudadana para la obtención de información de los normalistas secuestrados el pasado 26 de septiembre de 2014, se establecieron filtros de inspección vehicular en la periferia de la localidad, así como revisar y confrontar con identificaciones oficiales a las personas, arrojando resultados negativos.	24.OCT.2014
65	257	Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, colonia Centro. Se llevó acabo reconocimiento y patrullaje en el centro del Municipio y colonias aledañas, sin resultados positivos.	24.OCT.2014
66	258	Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, localidad Lomas de Tehuescomulco. Se realizó reconocimiento de brechas, sin resultados satisfactorios.	24.OCT.2014
67	259	Municipio Teloloapan, Guerrero, localidad Saucos y Chapa. Proximidad social y en los recorridos trabajo visual para buscar indicios, arrojando resultados negativos.	24.OCT.2014
68	260	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad de Acalmantilla. Se efectuaron recorridos pie tierra por barrancas, caminos del tercer orden e inmediaciones del citado poblado en búsqueda de los 43 normalistas, arrojando resultados negativos.	24.OCT.2014
69	262	Municipio Teloloapan, Guerrero, localidad de Chapa. Arribaron con 4 unidades, 1 CRP, 1 ambulancia, 1 unidad, con dos perros, reconocimiento, búsqueda y localización, se hizo recorrido por el pueblo, se checaron casas abandonadas, bodegas, se entrevistó a 15 pobladores quienes indicaron que hace un año había levantones de gente y tiroteos nocturnos.	24.OCT.2014
70	263	Municipio Teloloapan, Guerrero, localidad Los Sauces. Arribaron con 4 unidades, 1 CRP, 1 ambulancia, 1 unidad con dos perros, reconocimiento, búsqueda y localización de los 43 estudiantes, se hicieron recorridos en el perímetro de la localidad, terrenos abandonados y se entrevistó a 18 personas.	24.OCT.2014
71	77	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizaron acciones de búsqueda en la zona denominada "Platanillos" sin obtener resultados positivos respecto de la localización de los estudiantes normalistas.	25.OCT.2014
72	78	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizaron inspecciones visuales, así como recorridos por brechas y plantíos en la zona conocida como "Platanillos", sin reportar dato o hecho relevante.	25.OCT.2014
73	82	Municipio Tuxpan, Guerrero, colonia San Andrés. Se realizó recorrido en coordenadas específicas, se hizo contacto en la colonia San Andrés, donde se descendió de las unidades para localizar las coordenadas, localizando una casa de color ladrillo abandonada, con un terreno de hierba abundante, no encontrando ningún indicio.	25.OCT.2014
74	83	Municipio Tuxpan, Guerrero, Laguna de Tuxpan. Se hizo recorrido hacia la coordenada indicada, tomándose la calle Heroico militar, para posteriormente tomar la carretera Iguala. Tuxpan, se hizo contacto en la laguna Tuxpan, donde el punto señalado, se encontraba en la laguna a 500 metros, no se verifican las coordenadas debido a que se encontraban dentro de la laguna, no encontrándose ningún indicio.	25.OCT.2014
75	84	Municipio Tuxpan, Guerrero. Se localizaron las coordenadas señaladas, haciéndose contacto en la colonia San Andrés, a las inmediaciones del cerro "El Gumil", donde se inició el recorrido a pie tierra, se ubicaron las coordenadas, se encontró una vegetación cerrada, con difícil acceso y el centro de las coordenadas, no encontrándose ningún indicio.	25.OCT.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
76	89	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad C.N.O.P., se toma el periférico, pasando por el Batallón y Galerías Tamarindos, hasta llegar a la salida Iguala-México, tomando la calle Bustamante de la colonia Campestre Altamira, se recorrió hasta llegar al punto y durante el trayecto se observó una construcción en obra negra, la cual fue inspeccionada, se continuo en el camino hasta llegar al punto conocido como "Cerro", donde se observó una serie de veredas, sin encontrar dato relevante.	25.OCT.2014
77	91	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Burócrata, a un costado del rancho "La Cima". Se realizó recorrido a través de un pequeño camino a un costado del citado rancho, hasta donde llegaron las unidades, para continuar pie-tierra, sin encontrar algo relevante, tras reconocer el área se retiraron del lugar, únicamente se observó la presencia de ganado, y presencia casi nula de población, el punto se encuentra en una zona completamente rural deshabitada.	25.OCT.2014
78	94	Municipio Iguala de la independencia, Guerrero. Se realizó el recorrido a través del cerro cerca del lugar conocido como "Rancho del Cura", en Tepuchica, se realizó reconocimiento de la zona, encontrándose una granja de abejas en las inmediaciones, el punto se encuentra una zona deshabitada, donde solo se presume el paso de personas ocasionalmente, únicamente vegetación, sin encontrar indicio alguno de los normalistas.	25.OCT.2014
79	98	Municipio Iguala de Independencia, Guerrero, localidad 24 de febrero. Se realizó recorrido para la ubicación de las coordenadas llegando hasta el final de la calle Lázaro Cárdenas, subiendo pie-tierra, llegando al punto indicado, efectuando inspección perimetral del lugar, sin resultados relevantes, lugar con escasos habitantes, donde en meses pasados se veía transitar camionetas de lujo. Se procedió a verificar zonas aledañas, sin detectar dichos vehículos.	25.OCT.2014
80	99	Municipio Iguala de Independencia, Guerrero, localidad El Capire. Se realizó recorrido en las coordenadas señaladas, sobre caminos de terracería y empedrados, se entrevistó a pobladores del lugar, donde manifestaron que era un lugar tranquilo, se inspeccionó el lugar sin encontrar novedad alguna.	25.OCT.2014
81	100	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó recorrido para la ubicación del sitio y una vez llegando a las coordenadas, se hace inspección perimetral en aproximadamente 60 metros de radio, sobre camino de brecha y boscoso, siendo una comunidad de escasas viviendas, entrevistando a personas, quienes mencionaron no haber visto nada anormal en esos sitios, sin encontrar novedad alguna.	25.OCT.2014
82	264	Municipio Amacuzac, Morelos. Policía con 11 elementos más de fuerza, a bordo de 2 unidades, con la finalidad de realizar servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de infantería con 19 elementos de tropa a bordo de 2 vehículos, realizaron acciones de cercanía a la ciudadanía para llevar a cabo la localización de 43 estudiantes normalistas, se llevaron a cabo entrevistas a personas de la localidad, así como revisar y confrontar con identificaciones oficiales a las personas, no se obtuvo resultados favorables.	25.OCT.2014
83	265	Lugar Km. 21 carretera Cuernavaca- Iguala. Policía con 11 elementos más de fuerza, a bordo de 2 unidades, con la finalidad de realizar servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de infantería con 19 elementos de tropa a bordo de 2 vehículos, realizaron filtro de control en el km. 21 sobre la carretera Cuernavaca - Iguala y acciones de cercanía a la ciudadanía para llevar a cabo localización de los 43 estudiantes normalistas, se establecieron filtros de inspección vehicular en la periferia de la localidad, así como revisar y confrontar con identificaciones oficiales, no se obtuvo resultados favorables.	25.OCT.2014
84	266	Municipio Amacuzac, Morelos. Policía con 11 elementos más de fuerza, a bordo de 2 unidades, con la finalidad de realizar servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de infantería con 19 elementos de tropa a bordo de 2 vehículos, realizaron acciones de cercanía a la ciudadanía para llevar a cabo la localización de los 43 estudiantes normalistas, se llevaron a cabo entrevistas a personas de la localidad y confrontar con identificaciones oficiales, no se obtuvo resultados favorables.	25.OCT.2014
85	267	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Mayanalan. Búsqueda y localización de los 43 estudiantes, desplazamiento del puesto de mando pasando por el poblado Tepecuilco, observando sobre brecha, bodegas, construcciones, sembradíos, arroyos con vegetación en cada poblado como cd. Huitzuco, Tecolotia, Xochimilco, después de Mayanalan recorrieron los poblados de Acayahualco y Santa Teresa.	25.OCT.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
86	268	Municipios Iguala - Teloloapan, Guerrero, localidades Iguala - Nuevo Balsas. Se realizó una búsqueda en el relleno sanitario ubicado en el km. 3 "la cañada" ejido de Iguala, utilizando ejemplar canino sin encontrar indicio, posteriormente se dirigieron a la población de Nuevo Balsas, haciendo una búsqueda a los alrededores así como proximidad social con habitantes ello con la finalidad de obtener pistas que llevaran a la pronta localización de los normalistas, sin obtener algún resultado positivo.	25.OCT.2014
87	269	Arribaron al depósito sanitario con 4 unidades con 2 CRP, 1 ambulancia y 1 unidad con 2 perros, procediendo a entrevistar a un encargado del depósito, entrevistando a 15 pepenadores, resultados negativos de la búsqueda y localización de los 43 normalistas.	25.OCT.2014
88	270	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Acciones de cercanía a la ciudadanía para llevar a cabo la localización de los 43 estudiantes normalistas al frente de un Policía con 11 elementos más de fuerza, a bordo de 2 unidades, con la finalidad de realizar servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de infantería con 19 elementos de tropa a bordo de 2 vehículos. Además se establecieron filtros de inspección vehicular, no se obtuvieron resultados favorables.	25.OCT.2014
89	271	Municipio Huitzucu, Guerrero, localidad Atetentla. Se realizaron reconocimiento del lugar en vehículos, también platicaron con algunos pobladores tratando de obtener información sobre el objeto de la búsqueda, sin resultados satisfactorios sobre que permitieran la localización de los 43 estudiantes normalistas.	25.OCT.2014
90	272	Municipio Tepecoacuilco, Guerrero, localidad Paraje Capilla Santiago. Se realizaron reconocimientos del lugar en vehículos, también pie tierra en varias brechas que se encuentran al rededor, sin resultaos satisfactorios sobre la búsqueda y localización de los 43 estudiantes normalistas.	25.OCT.2014
91	273	Municipio Tepecoacuilco, Guerrero, localidad La Molonera. Se realizaron reconocimientos del lugar en vehículos, así mismo se platicó con algunos pobladores tratando de obtener información, sin resultados satisfactorios respecto de la búsqueda y localización de los 43 estudiantes normalistas.	25.OCT.2014
92	274	Municipio Tepecoacuilco, Guerrero, localidad Presa Valerio Trujano. Se Realizaron reconocimientos del lugar en vehículos y posteriormente se emprendieron recorridos pie tierra en busca de indicios, sin resultados satisfactorios para la búsqueda y localización de los 43 estudiantes normalistas.	25.OCT.2014
93	275	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, lugar Universidad Benemérito de las Américas. Se Realizaron revisiones en dicha Universidad en búsqueda de narcóticos e información, sin encontrar indicio alguno.	25.OCT.2014
94	276	Municipio Amacuzac, Morelos. Se realizaron acciones de cercanía a la ciudadanía para la obtención de información, se llevaron a cabo entrevistas a personas de la localidad, así como revisar y confrontar con identificaciones oficiales a las personas por un Policía con 11 elementos más, a bordo de 2 unidades, con el fin de realizar servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de Infantería con 19 elementos de tropa a bordo de 2 vehículos; sin obtener resultados favorables sobre la búsqueda y localización de los 43 estudiantes normalistas.	25.OCT.2014
95	277	Lugar Km 21 Carretera Cuernavaca – Iguala, Guerrero. Un Policía con 11 elementos más, a bordo de 2 unidades, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de Infantería con 19 elementos de tropa a bordo de 2 vehículos, realizaron filtros de control vehicular en el km. 21 carretera Cuernavaca – Iguala y en las periferias, así como acciones de cercanía con la ciudadanía para llevar a cabo la localización de los 43 estudiantes, se revisó y confrontó con identificaciones oficiales a las personas, sin obtener resultados favorables.	25.OCT.2014
96	278	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Apango. Se realizaron revisiones en 2 puntos con semovientes caninos, en Apango y en el basurero "Hoyo del papayo" sin indicios de restos humanos, ni de los estudiantes normalistas.	25.OCT.2014
97	279	Municipio Iguala de la independencia, Guerrero, localidad La Cañada. Se realizaron servicios de patrullaje y recorrieron sobre brechas en búsqueda de restos humanos con semovientes caninos, sin indicios en la búsqueda de los estudiantes.	25.OCT.2014
98	280	Municipio Cuetzala, Guerrero, localidad Apetlaca. Se realizaron desplazamientos desde el puesto de mando en Iguala pasando por Tianquisolco, Chilacachopa, Apetlanca hasta Cuetzala, recorriendo brechas, sembradíos y arroyos, estableciendo coordinación con la policía comunitaria, quienes apoyaron con guías para recorrer los lugares.	25.OCT.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
99	281	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Iguala. Se revisó un inmueble ubicado en colonia Juan N Álvarez, obteniendo documentación que acredita la propiedad del mismo a nombre de José Luis Abarca Velázquez, la propiedad se encontraba en abandono.	25.OCT.2014
100	282	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Iguala. Revisión al inmueble ubicado en colonia centro, habilitado como Centro de Salud del Gobierno del Estado, se entrevistó a los trabajadores sin tener mayores referencias, refirieron que la directora podría proporcionar documentación o mayor información que podría ser de utilidad.	25.OCT.2014
101	283	Municipio Iguala de la Independencia, localidad Mayanalan. Se desplazó personal desde el puesto de mando hacia el poblado Mayanalan pasando por el poblado Tepecuilco, observando sobre brechas, bodegas, construcciones, sembradíos, arroyos con vegetación en cada poblado como Huitzuco, Tecolotía, Xochimilco, después de Mayanalan recorrieron Acayahualco y Santa Teresa.	25.OCT.2014
102	284	Municipio Cuetzala, Guerrero, localidad Apetlanca. Se efectuaron recorridos pie tierra por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones del citado poblado, con resultados negativos en la localización de los 43 estudiantes normalistas, arrojando resultados negativos.	25.OCT.2014
103	285	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó una revisión al inmueble ubicado en colonia Tamarindos, obteniendo testimoniales y documentación que acredita la propiedad de dicho inmueble a nombre de José Luis Abarca Velázquez, se entrevistó a la hija del medio hermano del citado anteriormente.	25.OCT.2014
104	289	Municipio Iguala de la Independencia y Cocula, Guerrero. Realizaron patrullaje y reconocimiento a pie tierra, donde no hay acceso para los vehículos en las comunidades de Iguala, Cocula, Apando, Poblado Primavera, finalizando sin novedad alguna.	25.OCT.2014
105	81	Municipio Tuxpan, Guerrero, sobre la carretera a Cuernavaca. Se tomó una desviación sobre un camino de terracería y al final de esta, se inicia marcha a pie, en las coordenadas se localizó un charco de agua de un metro de diámetro, se caminó alrededor de 3 horas, de difícil acceso, no encontrando ningún indicio.	26.OCT.2014
106	95	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó un recorrido pie tierra, entrando por un camino de brecha a las orillas de un cerro, llegando a las respectivas coordenadas, sin encontrar relevancia, las personas cercanas manifestaron tener contacto nulo con alguna autoridad, expresando su conformidad con la acción realizada por los miembros de la institución.	26.OCT.2014
107	96	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad CNOP. Se tomó el periférico salida Iguala-México, hasta la calle Zapata de la colonia CNOP, donde se encontró un camino que lleva hasta el asta bandera, durante el recorrido se observó una cueva que fue inspeccionada, continuando a pie ya que no había acceso para los caballos, encontrando plantíos al parecer de maíz, poco antes de llegar al punto se encontró una casa con 2 habitantes mayores de edad, sin encontrar nada relevante.	26.OCT.2014
108	101	Municipio Iguala de Independencia, Guerrero, localidad El Capire. Se realizó recorrido de ubicación, transitando sobre calle Javier Altamirano, continuando por calle del PRI, llegando a la calle Morelos, misma que se recorrió pie tierra. Entrevistándose a los habitantes del lugar, se inspeccionó el lugar de las coordenadas llevando acabo reseña fotográfica del lugar, realizado por personal de la división de Gendarmería.	26.OCT.2014
109	286	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, Zona de responsabilidad C.O.E (sector 2). Se realizó servicio de disuasión, prevención y vigilancia, enfocado a la búsqueda de indicios para la ubicación del paradero de los estudiantes normalistas, realizando entrevistas a los vecinos de la zona, arrojando resultados negativos.	26.OCT.2014
110	287	Municipio Ahuehuetzingo, Guerrero. Policía con 11 elementos más a bordo de 2 unidades con el fin de realizar servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de Infantería con 19 elementos de tropa a bordo de 2 vehículos, realizaron acciones de cercanía ciudadana para llevar a cabo la localización de los 43 estudiantes normalistas, no se obtuvieron resultados favorables.	26.OCT.2014
111	288	Municipio Albudeca, Morelos. Policía con 11 elementos más a bordo de 2 unidades con el fin de realizar servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de Infantería con 19 elementos de tropa a bordo de 2 vehículos, realizaron filtro de inspección y de cercanía a la ciudadanía para llevar a cabo la localización de los 43 estudiantes, no se obtuvieron resultados favorables.	26.OCT.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
112	290	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se acudió a los panteones El Cristo y Jardines de la Paz, atendidos por una persona del sexo masculino dándoles un recorrido por el panteón y les enseñó algunas fosas, sin novedad en la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas.	26.OCT.2014
113	291	Municipio Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero. Se realizaron recorridos de reconocimiento y rastreo en las inmediaciones de una presa y cuatro bodegas ubicadas en ese municipio, entrevistando a vecinos, y revisando las bodegas, sin obtener información relacionada con la búsqueda y rastreo de los normalistas.	26.OCT.2014
114	292	Municipio Luis Donald Colosio, Guerrero. Policía con 11 elementos más a bordo de dos unidades con el fin de realizar servicio con la Base Mixta de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de caballería con un oficial y 29 de tropa en 2 vehículos; realizaron puesto de control y acciones de cercanía a la ciudadanía para llevar a cabo la localización de los 43 estudiantes normalistas, se establecieron filtros de revisión vehicular, en la periferia de la localidad, además se revisó y confrontó con identificaciones oficiales a las personas, ello para llegar a la localización de los 43 normalistas, no se obtuvieron resultados favorables.	26.OCT.2014
115	293	Municipio Cuetzala, Guerrero, localidad Tianquizolco. Se efectuaron recorridos pie tierra por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones del citado poblado, en la búsqueda de los 43 estudiantes normalistas, con resultados negativos.	26.OCT.2014
116	294	Municipio San Martín Pachiba, Guerrero. Policía con 11 elementos más a bordo de dos unidades con el fin de realizar servicio con la Base Mixta de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de caballería con un oficial y 29 de tropa en 2 vehículos; realizaron puesto de control y acciones de cercanía a la ciudadanía para llevar a cabo la localización de los 43 estudiantes normalistas, estableciendo filtros de inspección vehicular, así como revisar y confrontar con identificaciones iguales a las personas, no se obtuvieron resultados favorables.	26.OCT.2014
117	102	Municipio Iguala de Independencia, Guerrero, localidad Torres de San Andrés. Se realizó recorrido de ubicación llevando a cabo reseña fotográfica del lugar, no logrando contacto humano en la zona.	27.OCT.2014
118	103	Municipio Iguala de Independencia, Guerrero, localidad Martín Aceves Gonzales. Se inició recorrido de ubicación por coordenadas a pie tierra por brechas, siendo un lugar boscoso, sin viviendas al rededor y muy poco tránsito vehicular.	27.OCT.2014
119	295	Municipio Tonatico, Edo. México, localidad El Terrero. Policía al mando de 11 elementos a bordo de 2 vehículos CRP realizaron BOM Base de Operaciones Mixtas, realizando patrullaje de inspección disuasión y vigilancia en Tonatico y zona aledaña así como puntos de control vehicular en tramo carretero Taxco. Ixtapan de la Sal, sin resultados en la búsqueda de los 43 normalistas.	27.OCT.2014
120	296	Municipio Tonatico, Edo. México, localidad poblado Puerta Santiago. Con 11 elementos y 2 CRP en conjunto con personal de SEDENA realizaron patrullajes en calles del poblado y áreas aledañas, revisaron y confrontaron con identificaciones a las personas, con resultados negativos en la búsqueda de los 43 estudiantes normalistas.	27.OCT.2014
121	298	Municipio Tonatico, Edo. México, localidad La Audiencia. En 2 vehículos CRP en coordinación con SEDENA realizaron recorridos de reconocimiento y búsqueda de indicios que lleven a la localización de los 43 normalistas, no obtuvieron resultados favorables.	27.OCT.2014
122	299	Municipio Tonatico, Edo. México, localidad Tonatico. Policía al mando de 11 elementos en coordinación con SEDENA, realizaron recorridos en el tramo carretero Taxco en búsqueda de indicios relacionados con la búsqueda y localización de normalistas, no se obtuvieron resultados favorables.	27.OCT.2014
123	300	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, poblado de Tepecoacuilco al poblado de Mezcala. Policía al mando de 11 elementos a bordo de 2 CRP realizaron patrullajes de inspección, disuasión y vigilancia en conjunto con personal de SEDENA en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas, confrontaron identificaciones oficiales con las personas del poblado, así mismo realizaron labor de proximidad social, no obtuvieron resultados favorables en la búsqueda y localización de los 43 estudiantes normalistas.	27.OCT.2014
124	301	Municipio Tonatico Edo. México, localidad El Terrero. Policía al mando de 11 elementos a bordo de 2 CRP al realizar Base de Operaciones Mixtas, realizaron patrullaje de inspección disuasión para la búsqueda de los 43 normalistas, así como puntos de control vehicular para realizar revisiones y confrontar con identificaciones oficiales a las personas, sin resultados en la búsqueda.	27.OCT.2014



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
125	302	Municipio Tonatico Edo. México, localidad puerta de Santiago. Policía al mando de 11 elementos en 2 vehículos CRP al realizar Base de Operaciones Mixtas, realizaron patrullaje de inspección disuasión para la búsqueda de los 43 normalistas, revisaron y confrontaron identificaciones oficiales, indicando que en la zona pasan camionetas de la delincuencia organizada y que tienen miedo, sin resultados.	27.OCT.2014
126	303	Municipio Xoxocotla, Morelos. Se establecieron puestos de control en coordinación con SEDENA y realizaron recorridos de búsqueda en el poblado con el fin de localizar indicios que lleven a la localización de los normalistas, no se obtuvieron resultados favorables.	27.OCT.2014
127	304	Carretera Federal Iguala-Cuernavaca, Morelos. Policía con 11 elementos a bordo de dos unidades con el fin de realizar servicio en la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de Infantería con 19 elementos de tropa a bordo de 2 vehículos; realizaron filtro de inspección y cercanía ciudadana para llevar a cabo localización de los 43 estudiantes normalistas, no obtuvieron resultados favorables.	27.OCT.2014
128	305	Carretera de San Gabriel, Morelos. Policía con 11 elementos a bordo de 2 unidades oficiales, con el fin de realizar servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de Infantería con 19 elementos de tropa a bordo de 2 vehículos; realizaron filtro de inspección y de cercanía a la ciudadanía para llevar a cabo la localización de los 43 estudiantes normalistas, sin obtener resultados favorables.	27.OCT.2014
129	306	Municipio Tequesquitengo, Morelos. Policía con 11 elementos más a bordo de 2 unidades oficiales con el fin de realizar servicio con la Base de Operaciones Mixtas en conjunto con persona de SEDENA al mando de un soldado de Infantería con 19 elementos de tropa a bordo de 2 vehículos oficiales; realizaron filtro de inspección y cercanía a la ciudadanía para llevar a cabo la localización de los 43 estudiantes normalistas, llevando entrevistas, así como revisaron y confrontaron con identificaciones oficiales a las personas, no obtuvieron resultados favorables.	27.OCT.2014
130	200	Municipio Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, localidad Tetelillas. Se implementaron patrones de vuelo en aeronave Black Hawk PF-104 buscando algún indicio tanto de cuevas como de personas, debido a lo denso de la vegetación y el área geográfica, se dificultó dicha ubicación, por lo que se procedió a ubicar poblados cercanos, para tener acercamiento con los habitantes y que proporcionaran alguna información relevante, en el momento de estar sobrevolando las coordenadas indicadas se proporcionaron otras coordenadas, las cuales también fueron localizadas, realizando sobre estas, patrones de vuelo y reconocimiento.	28.OCT.2014
131	201	Municipio Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, localidad Tetelillas. Reconocimiento de camino para llegar al lugar y ubicar una posible cueva o caverna a bordo de aeronave Black Hawk, una vez constituidos en el sitio se refirió a verificar la profundidad de la caverna, no siendo mucha, buscándose rastros de la posible estancia de personas, no encontrando evidencia alguna de ello.	28.OCT.2014
132	307	Municipio Cocula, lugar Río Balsas o San Juan. Se desplazó de Iguala con dirección a Cocula pasando por Maxtitlán, Tomas G, Telomatlan, realizando actividades de búsqueda sobre la orilla del río Balsas o San Juan, se realizaron caminatas sobre brechas, entradas al río, revisando cosas abandonadas o bodegas, resultados no favorables.	28.OCT.2014
133	308	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Mayanalan. Se realizó recorrido del centro de iguala con dirección a Mayanalan pasando por los poblados de Santa Teresa y Acayahualco, realizándose revisiones en bodegas y casas abandonadas, haciendo reconocimiento a pie tierra sobre brechas, arrojando resultados negativos en la búsqueda y localización de los 43 estudiantes normalistas.	28.OCT.2014
134	309	Municipio Cocula, Guerrero. Se realizó servicio de disuasión, prevención y vigilancia en la zona sur del municipio enfocado a la búsqueda de indicios para la ubicación de los estudiantes.	28.OCT.2014
135	310	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Cocula 2. Se realizó reconocimiento en las orillas de Cocula, hurtas, canales de riego y estanques de agua, brechas, sin novedad en la búsqueda y localización de los 43 normalistas.	28.OCT.2014
136	311	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, colonia Rubén Figueroa. Se acudió la ubicación de un domicilio en la colonia Rubén Figueroa, sin poderlo ubicar por la variante en la numeración.	28.OCT.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
137	312	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, colonia Unidad Habitacional. Se realizó revisión al inmueble ubicado en Fovissste, obteniendo testimoniales y memoria fotográfica que acredita la propiedad de dicho inmueble a nombre de una persona del sexo femenino, dicho inmueble fue adquirido al ser adjudicado por sorteo Fovissste, no se detectó ningún material de prueba de algún ilícito.	28.OCT.2014
138	313	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Xonacatla. Se efectuaron servicios de patrullaje, prevención y disuasión en las inmediaciones del citado poblado en búsqueda de los estudiantes normalistas, arrojando resultados negativos.	28.OCT.2014
139	314	Municipio Cuatitla, Guerrero. Policía con 11 elementos más a bordo de unidades realizaron patrullaje para la localización y búsqueda de los 43 normalistas, se llevaron a cabo entrevistas a personas de la localidad y se revisó y confrontó con identificaciones oficiales a las personas, arrojando resultados negativos.	28.OCT.2014
140	315	Carretera Cacahuamilpa, Morelos. Se efectuaron recorridos de búsqueda de indicios sobre el tramo carretero Cacahuamilpa, se entrevistaron a personas de la localidad, se revisaron y confrontaron con identificación oficial a diversas personas, sin resultados en la búsqueda de los 43 normalistas.	28.OCT.2014
141	316	Municipio Teloapan, Guerrero. Policía con 11 elementos más realizaron servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de caballería con un oficial y 29 de tropa y 2 vehículos; realizaron puesto de control, establecieron filtros de inspección vehicular, revisaron y confrontaron con identificación oficial a las personas e implementaron acciones de cercanía a la ciudadanía para llevar a cabo la localización de los 43 estudiantes normalistas, no se obtuvieron resultados positivos.	28.OCT.2014
142	317	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Xonacatlan. Se efectuaron recorridos pie tierra, por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones del citado poblado, en la búsqueda de los 43 estudiantes normalistas, arrojando resultados negativos.	28.OCT.2014
143	318	Municipio Eduardo Neri Zumpango, Guerrero, localidad Poblado Carrizalillo. Policía al mando de 11 elementos a bordo de 2 vehículos CRP realizaron patrullajes de inspección y vigilancia en conjunto con personal de SEDENA en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas, realizando funciones de proximidad social con los pobladores se localizaron 2 vehículos con reporte de robo, sin resultados en la localización de los 43 estudiantes normalistas.	28.OCT.2014
144	319	Municipio Taxco, Guerrero, tramo carretero Taxco - Ixtapan de la Sal. Se entrevistó a personas en la zona centro de Taxco para recabar información, efectuando recorridos en el tramo carretero Taxco- Ixtapan de la Sal, las entrevistas fueron con el fin de recabar información para la localización de los normalistas, así como para la búsqueda de indicios en tramos carreteros, no se tuvieron resultados positivos.	28.OCT.2014
145	325	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó patrullaje, disuasión delictiva en las calles de Iguala, sin novedad.	28.OCT.2014
146	104	Municipio Iguala de la Independencia. Se desplazó personal hacia el punto de las coordenadas, procediendo a una búsqueda de un diámetro de aproximadamente 50 metros, se toma la carretera con dirección a Cocula, donde hay escasas casas y poca gente, encontrándose caminos de brecha muy solos, no encontrando ningún hecho o acto relevante.	29.OCT.2014
147	202	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Cocula. Se interactuó con las personas que caminaban por el lugar y tocando puertas, se les hizo del conocimiento la prioridad de localizar a los 43 estudiantes normalistas. Se recibió la denuncia de una persona del sexo masculino que supuestamente en la localidad del Quentachi hay cuevas y probablemente se suscitan ilícitos.	29.OCT.2014
148	253	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Laguna de Tuxpan. Se entrevistan 16 personas, se registra la existencia de una ribera de la laguna, sin encontrarla, no se obtuvo resultado positivo.	29.OCT.2014
149	320	Municipio Taxco, con Localidad Tramo carretero Taxco Ixtapan de la sal. Policía al mando de 11 elementos a bordo de 2 vehículos CRP realizaron puntos de inspección vehicular en el antiguo cruce Campuzano tramo carretero Taxco - Iguala realizando inspecciones visuales a vehículos y confronta con identificaciones oficiales a personas en conjunto con personal de SEDENA en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas del tramo carretero Iguala- Taxco, no obtuvieron resultados favorables en la búsqueda y localización de los 43 normalistas.	29.OCT.2014



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
150	321	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Búsqueda y localización de los 43 estudiantes, se realizaron recorridos pie tierra, revisando cuevas, terrenos, arrojando resultados negativos.	29.OCT.2014
151	322	Municipio Teloloapan, Guerrero, localidad. Se realizaron patrullajes y búsquedas en el municipio, establecieron filtros de inspección vehicular, así como confrontar con identificaciones oficiales a las personas que transitaban por el lugar, así como se montó puestos de control para la obtención de información, sin resultados favorables en la búsqueda y localización de los 43 estudiantes.	29.OCT.2014
152	323	Municipio Puente de Ixtla, Morelos. Policía con 11 elementos más a bordo de 2 unidades con el fin de realizar servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de la SEDENA al mando de un soldado de Infantería con 19 elementos de tropa a bordo de dos vehículos; realizaron filtro de inspección vehicular y cercanía a la ciudadanía haciendo entrevistas a personas de la localidad, así como revisaron y confrontaron con identificaciones oficiales a las personas, para llegar a la localización de los 43 estudiantes normalistas, no obtuvieron resultados favorables.	29.OCT.2014
153	324	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, Poblado de Aztcala. Policía al mando de 11 elementos a bordo de 2 vehículos CRP, realizaron patrullaje de inspección, disuasión y vigilancia en conjunto con personal de SEDENA, en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas en el poblado, confrontando identificaciones oficiales con las personas, así mismo realizando labor de proximidad social para llegar a la localización de los 43 normalistas, no obtuvieron resultados favorables.	29.OCT.2014
154	326	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Apipilulco – Moltonera. Se realizó recorrido sobre el Río Cocula empezando del poblado de Apipilulco hasta el poblado de Moltonera aproximadamente 4 km, sin novedad en la búsqueda y localización de los 43 normalistas.	29.OCT.2014
155	327	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Río Cocula. Se realizó búsqueda de restos humanos en Río Cocula y Río San Juan, sufrieron accidente en recorrido resultando una persona ahogada perteneciente al grupo de operaciones rurales.	29.OCT.2014
156	328	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, poblado de Aztcala. Policía al mando de 11 elementos a bordo de 2 vehículos CRP, realizaron patrullajes de inspección, disuasión y vigilancia en conjunto con personal de la SEDENA en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas, confrontando identificaciones oficiales con las personas del poblado, así como realizando labor de proximidad social para llegar a la localización de los 43 estudiantes normalistas, no obtuvieron resultados favorables.	29.OCT.2014
157	329	Municipio Cuetzala, Guerrero, localidad Lagunilla. Se efectuaron recorridos pie tierra, por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones del poblado, en la búsqueda de los 43 estudiantes, arrojando resultados negativos.	29.OCT.2014
158	330	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Cocula. Se llevaron a cabo servicios de búsqueda y rastreo en las inmediaciones del Río Cocula, recorrido a pie tierra río arriba, sin obtener indicios o material de prueba que derive en la localización de los estudiantes.	29.OCT.2014
159	203	Municipio Cocula, Guerrero, localidad de Apipilulco. Se tomó la carretera a Balsas pasando por Apipilulco hasta llegar a la Mojonera, se continuó el trayecto a caballo por 3 km y luego a pie tierra. En el trayecto se encuentra un espacio con tierra removida, se inspeccionó sin que se encontrara ninguna evidencia, inspeccionando un aproximado de 300 metros a la redonda sin encontrar hallazgo.	30.OCT.2014
160	204	Municipio Nuevo Balsas, Guerrero, localidad Acatlán. Se realiza un reconocimiento con la finalidad de encontrar una cueva conocida como "Cueva del Diablo", llegando a la cueva 11:30 horas, se hizo un reconocimiento del lugar de 30 minutos, buscando la cueva con resultados negativos. En lugar donde se indicaba que se encontraba la cueva se recorrieron más de 2 km sin resultado alguno, hasta las 17:30 horas, haciendo la observación que la persona que los dirigió al punto tenía poco más de 20 años, no encontrándose la citada cueva.	30.OCT.2014
161	331	Municipio Cuetzala, Guerrero, localidad Machito de las Flores. Efectuaron recorridos pie tierra, por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones del poblado, en la búsqueda de los 43 estudiantes, arrojando resultados negativos.	30.OCT.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
162	332	Municipio Puente de Ixtla, Morelos. Policía con 11 elementos más abordo de 2 unidades con el fin de realizar servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA al mando de un soldado de Infantería con 19 elementos de tropa a bordo de 2 vehículos; realizaron filtro de inspección vehicular y de cercanía a la ciudadanía entrevistando a personas de la localidad así como revisaron y confrontaron con identificaciones oficiales a las personas para llevar a cabo la localización de los 43 estudiantes, no obtuvieron resultados favorables.	30.OCT.2014
163	333	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Cocula. Arribaron a la población con 3 unidades, 1 ambulancia, 1 vehículo con dos perros, 1 CRP, a la rivera del Rio Cocula y revisaron la periferia del rio y terrenos abandonados, arrojando resultados negativos.	30.OCT.2014
164	334	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Realizaron revisión a un inmueble ubicado en la colonia Villa de Guadalupe, siendo atendidos por una persona del sexo masculino, quien refirió que el nombre del dueño de la propiedad.	30.OCT.2014
165	335	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó recorrido pie tierra en inmediaciones de calles del lugar, así como en zonas de monte, con el fin de localizar indicios que llevaran a la localización de los normalistas, caminaron sobre zona montañosa y efectuaron reconocimiento del terreno, sin obtener novedades del servicio.	30.OCT.2014
166	336	Municipio Cocula, Guerrero. Se realizaron acciones de búsqueda con binomios caninos, te tuvo que tener mejor ubicado el área de rastreo ya que es una zona no delimitada, sin obtener indicio alguno.	30.OCT.2014
167	338	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó revisión del inmueble ubicado en la colonia 20 de noviembre, siendo que fueron atendidos por una persona del sexo masculino, sin obtener resultados positivos.	30.OCT.2014
168	339	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó revisión a inmueble ubicado en colonia Vicente Guerrero, siendo atendidos por una persona del sexo femenino que no permitió el acceso al domicilio.	30.OCT.2014
169	340	Municipio Michapa de Morelos, Morelos. Se realizaron patrullajes de búsqueda en caminos de terracería, en conjunto con personal de SEDENA, los recorridos fueron en zonas abandonadas y llanos del municipio, en búsqueda de indicios que lleven a la localización de los normalistas, sin obtener resultados favorables para la localización de los estudiantes normalistas.	30.OCT.2014
170	341	Municipio de Eduardo Neri, Zumpango, Guerrero, poblados de Mezcala y Carrizalillo. Se realizaron patrullajes de inspección, disuasión y vigilancia en conjunto con personal de SEDENA en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas, realizando confronta de identificaciones oficiales con las personas y labores de proximidad social, sin obtener resultados favorables para la localización de los normalistas.	30.OCT.2014
171	70	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó recorrido de ubicación sobre la libre a Taxco, llegando al poblado de Mexcaltepec, subiendo pie tierra 500 metros aproximadamente, efectuando una verificación perimetral en un radio de 60 metros, sobre cerro boscoso, realizando reseña fotográfica, el lugar de las coordenadas es un terreno plano, se efectuaron entrevistas en los poblados más próximos al lugar, Naranja y Mexcaltepec, manifestando ser un lugar tranquilo, sin obtener resultados positivos.	31.OCT.2014
172	85	Municipio Tuxpan, Guerrero. Se partió de las coordenadas señaladas, teniéndose contacto en la carretera Tuxpan, aproximadas a las coordenadas, se ingresó a una brecha a pie debido a las condiciones del terreno, sin obtener novedad alguna, las coordenadas se ubican dentro un predio con una casa en su interior con un amplio terreno y cultivo de sorgo, motivo por el cual se solicitó autorización para ingresar, sin novedad alguna.	31.OCT.2014
173	86	Municipio Tuxpan, Guerrero. Se realizó desplazamiento en las coordenadas anteriormente señaladas, al llegar a las coordenadas se encontró un árbol cerca de un arroyo en medio de dos cerros, sin encontrar indicios de los normalistas.	31.OCT.2014
174	87	Municipio Tuxpan, Guerrero. Se realizó movimiento a bordo de 4 unidades, por la carretera a Tuxpan, ingresaron a una brecha, donde al paso de unos metros descendieron de las unidades para continuar a pie, se tuvo contacto con la ubicación referida, observándose árboles y plantíos de sorgo, la ubicación se realizó dentro de un terreno cercado, motivo por el cual se solicitó permiso para ingresar.	31.OCT.2014
175	109	Municipio Iguala de Independencia, Guerrero. Se recorrió la presa de Genaro Vázquez, y al llegar al punto, solo se encontró una casa abandonada con un pequeño establo, no se encontró ningún hallazgo.	31.OCT.2014



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
176	110	Municipio Iguala de Independencia, Guerrero. Se recorrió alrededor de unos 150 metros de la presa en el punto asignado, se hizo un reconocimiento a las zonas aledañas con un radio aproximado de 100 metros, encontrando una maleta, ropa y algunos zapatos, se encontraron una pared que media aproximadamente 2 metros de alto, a unos 4 metros de dicha pared, localizaron un hoyo de aproximadamente 1.5 metros de diámetro, con una profundidad de 1.5 metros, el cual fue escarbado y lo único que se encontró fueron fierros y basura.	31.OCT.2014
177	337	Municipio Iguala de la Independencia, localidad Mayanalan. Se efectuó la búsqueda y localización de los 43 estudiantes normalistas en localidades circunvecinas a Iguala, para la posible localización en bodegas y casas abandonadas en Santa Teresa, Tepecoacuilco, Tierra Colorada, Mayanalan, Huitzuc y lugares aledaños, entrevistándose también a ciudadanos de las diferentes comunidades, así como reconocimiento pie-tierra en brechas, con resultados negativos para la localización de los estudiantes normalistas.	31.OCT.2014
178	342	Carretera Federal a Taxco, localidad Morelos. Se realizaron patrullajes y acciones de búsqueda en las inmediaciones de la zona en conjunto con personal de la SEDENA, también se establecieron filtros en zonas de terracerías, entrevistando a las personas que transitaban, sin obtenerse resultados favorables en la localización de los 43 estudiantes normalistas.	31.OCT.2014
179	343	Municipio Teloloapan, Guerrero, localidad El Calvario. Se efectuaron recorridos pie tierra, por barrancas, veredas, caminos del tercer e inmediaciones del citado poblado, en la búsqueda de los 43 estudiantes, arrojando resultados negativos.	31.OCT.2014
180	344	Municipio Tepecoacuilco, Guerrero, poblado de Valerio Trujano. Se realizaron patrullajes de inspección, disuasión y vigilancia en conjunto con personal de SEDENA, en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas en los poblados señalados, confrontando identificaciones oficiales con las personas del lugar, sin obtenerse resultados favorables respecto de la localización de los normalistas.	31.OCT.2014
181	345	Municipio Mezcala, Guerrero, localidades Aztcala y Nuevo Balsas. Se realizaron patrullajes de inspección, disuasión y vigilancia en conjunto con personal de SEDENA, en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas en los poblados señalados, confrontando identificaciones oficiales con las personas del lugar, sin obtenerse resultados favorables respecto de la localización de los normalistas.	31.OCT.2014
182	346	Municipio Iguala de la Independencia, localidades Poloicingo y Tepecua. Se realizaron patrullajes de inspección, disuasión y vigilancia en las localidades citadas, así como patrullajes en las calles principales de los poblados y zonas aledañas, recorridos pie tierra, revisión y confronta con identificaciones oficiales a las personas del lugar, para llegar la localización de los 43 normalistas, no se obtuvieron resultados favorables.	31.OCT.2014
183	347	Municipio Temaxcalapa, Guerrero, tramo carretero Puente Campusano entronque San Juan Unión Temaxcalapa. Se realizaron puntos de inspección vehicular del tramo carretero Puente Campusano entronque San Juan Unión Temaxcalapa, patrullajes puntos de inspección en el km 11+200, así como inspecciones visuales de vehículos y confronta con identificaciones oficiales a las personas, para localizar a los 43 normalistas, sin obtenerse resultados favorables al respecto.	31.OCT.2014
184	348	Municipio Jojutla, Morelos. Se realizaron patrullajes en los alrededores del lugar, así como proximidad social entrevistando a la población, con la intención de obtener información que ayudara a la localización de los 43 normalistas, se realizaron entrevistas con resultados nulos, ya que la gente no quiere hablar, argumentando que por temor a alguna represión, se reservan el comentario, sin resultados favorables en la localización de los 43 estudiantes normalistas.	31.OCT.2014
185	349	Municipio Xoxocotla, localidad Morelos. Se Realizó servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de la SEDENA, se implementó filtro de inspección vehicular y cercanía a la ciudadanía, entrevistas a personas de la localidad, así como revisaron y confrontaron con identificaciones oficiales a las personas. No se obtuvieron resultados favorables en la búsqueda y localización de los 43 estudiantes.	31.OCT.2014
186	350	Municipio Mártir de Cuilapan, Guerrero, localidad Apango. Se acude a la localidad con la finalidad de revisar una bodega que se encuentra a las orillas en busca de indicios que deriven en la localización de los estudiantes, así mismo se realizaron recorridos. No se obtuvo resultados positivos para la búsqueda de los estudiantes.	31.OCT.2014
187	352	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Río San Juan. Se realizó inspección en busca de indicios de incineración de cuerpos, no se obtuvieron resultados ni se advirtió la presencia de material de prueba.	31.OCT.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
188	353	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Mayanalan. Se llevó a cabo un recorrido de Huitzucu a Mayanalan pasando por diferentes poblados (Tepecoacuilco, Huitzucu, Tecolotia, Xochimilco y Mayanalan, revisando visualmente lagos, pantanos, brechas y bodegas, así como algunas ruinas, túneles, sin resultados en la búsqueda y localización de los 43 estudiantes.	31.OCT.2004
189	354	Municipio Amacuzac, Morelos, localidad Los Ángeles, El Progreso, se realizó búsqueda y localización de los normalistas de Ayotzinapa, se realizaron patrullajes a pie tierra, arrojando resultados negativos.	31.OCT.2014
190	355	Municipio Teloloapan, Guerrero, localidad Guerrero. Con el fin de realizar servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de la SEDENA, se realizó puesto de control y acciones de cercanía a la ciudadanía para la obtención de información para llevar a cabo la localización de los 43 normalistas, se establecieron filtros de inspección vehicular en la periferia, así como revisión y confronta con identificaciones oficiales a las personas si obtener resultados favorables.	31.OCT.2014
191	356	Municipio Cocula, Guerrero. Se realizó búsqueda de restos humanos en apoyo de la división científica, se realizó la toma de fotografías por parte del personal de científica, de un cuarto habitación donde al parecer quemaban cosas, no se encontró indicios de restos humanos.	31.OCT.2014
192	357	Municipio Cocula, Guerrero. Se realizó recorrido pie tierra por 4.5 km, en apoyo a personal del CROP, bajo el mando de un inspector, abordó de 1 vehículo con 2 elementos y 3 ejemplares caninos, sin indicio alguno de restos humanos.	31.OCT.2014
193	108	Municipio Chilacachapa, Elementos de la División de Gendarmería, realizaron recorrido de ubicación, llegando al final de la calle Artillero, de la colonia Tierra y Libertad, recorriendo pie tierra una distancia de aproximadamente 160 metros, llegando al punto referido, sobre camino empedrado, concluyendo la búsqueda a las 14:50 horas, el lugar se encuentra próximo a colonias, por lo que es muy habitado, se realizaron entrevistas a personas que caminaban por el lugar, manifestando no haber visto nada anormal, se inspeccionó el lugar de las coordenadas, encontrando está a un costado de la presa "Genaro Vázquez", y verificando un perímetro de aproximadamente 80 metros, resultando sin novedad.	01.NOV.2014
194	111	Municipio Iguala de Independencia, Guerrero. Se realizó inspección en el punto asignado, haciéndose reconocimiento del terreno a pie, con un radio aproximado de 50 metros, donde se encontró una pequeña capilla, la cual fue inspeccionada, desde la parte externa a través de las ventanas, no observando personas en su interior, no se encontró ningún hallazgo.	01.NOV.2014
195	351	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Cocula. Se arribó a la población con 3 unidades, 1 ambulancia, y 1 vehículo y 2 perros rastreadores, realizándose un recorrido el barrio de San Bartolo, sin resultados en la búsqueda y localización de los 43 normalistas.	01.NOV.2014
196	358	Municipio Cocula, Guerrero. Se realizó patrullaje pie tierra a orillas del Río "Puente de San Juan" con ejemplares caninos, sin indicios de restos humanos.	01.NOV.2014
197	359	Municipio Eduardo Neri, Zumpango, Guerrero, localidades de Mezcala y Chichicuico. Se realizaron labores de patrullaje de inspección, disuasión y vigilancia en conjunto con personal de SEDENA en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas, se confrontaron identificaciones oficiales con las personas del poblado y labores de proximidad social, sin resultados favorables para localizar a los 43 normalistas.	01.NOV.2014
198	360	Municipio Cocula, Guerrero. Se realizó traslado al Río San Juan, recorridos en la ribera del río y predios circundantes, sin resultados positivos en la búsqueda y localización de los 43 normalistas.	01.NOV.2014
199	361	Municipio Teloloapan, Guerrero. Se realizó patrullaje y cercanía a la ciudadanía en el municipio de Teloloapan y en el poblado de Alpíxafia, para la obtención de información para la localización de estudiantes normalistas, arrojando resultados negativos.	01.NOV.2014
200	362	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, zona Centro. Se realizó revisión a un centro de mantenimiento automotriz, verificándose los números de identificación vehicular de varios vehículos, con la finalidad de buscar evidencias para la localización de los 43 estudiantes, sin novedad que reportar.	01.NOV.2014
201	363	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, zona Centro. Se inspeccionó el domicilio ubicado en colonia centro, el cual se encuentra arriba de una farmacia relacionado con el ex funcionario José Luis Abarca Velázquez, y se entrevistó a los vecinos del lugar, refiriendo que eran oficinas de campaña de la esposa del expresidente municipal y actualmente se encuentra abandonado.	01.NOV.2014



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
202	364	Municipios de Cocula, Atlixtan, Apipulco, Guerrero. Se realizaron recorridos en los municipios de Cocula, Atlixtan, Colonia Vicente Guerrero y Apipulco sin novedades que reportar.	01.NOV.2014
203	365	Localidad Alpuyecá. Con el fin de realizar el Servicio de Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con elementos de la SEDENA se realizó patrullaje en inmediaciones de la localidad y de proximidad social sin resultados favorables en la localización de los estudiantes normalistas. Se realiza patrullaje por las principales vías de la comunidad, observando que la gente se encuentra con el temor que la vean platicando con personal de PF y SEDENA, arrojando resultados negativos en la búsqueda de los normalistas.	01.NOV.2014
204	366	Municipio Almoloya, Guerrero. Se realizó servicio con la Base de Operaciones Mixtas, en conjunto con personal de SEDENA, se realizaron puestos de control, filtros de inspección vehicular y acciones de cercanía a la ciudadanía para la obtención de información, sin obtener resultados favorables.	01.NOV.2014
205	367	Municipio Teloloapan, localidad Al Ahuacatito. Recorridos pie tierra por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones del citado poblado en la búsqueda de los 43 estudiantes, con resultados negativos.	01.NOV.2014
206	368	Carretera Iguala – Taxco, Límites Estado de México. Se realizó patrullaje y búsqueda de los 43 estudiantes normalistas en el tramo carretero antes citado, en proximidad social e inspecciones a vehículos que transitaban por el lugar, se realiza inspección visual a vehículos y de proximidad con la ciudadanía, sin resultados positivos.	01.NOV.2014
207	369	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó patrullaje en el municipio, revisión de algunas casas abandonadas y aproximación a la ciudadanía, con el fin de brindar apoyo, seguridad y obtener información que llevará a la localización de los 43 estudiantes normalistas, sin resultados positivos.	01.NOV.2014
208	370	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizó patrullaje en la ciudad de Iguala para recabar informes sobre los estudiantes normalistas, así como recorridos en los fraccionamientos a las orillas de la ciudad, sin lograr obtener resultado alguno.	01.NOV.2014
209	371	Municipio Alpuyecá, Morelos. Se realizaron patrullajes con SEDENA, puntos de inspección vehicular y de proximidad con personas, realizando inspecciones visuales, arrojando resultados negativos.	01.NOV.2014
210	372	Municipio Puente de Ixtla, Morelos. Se realizaron recorridos de búsqueda de indicios sobre el tramo carretero Puente de Ixtla y entrevistas con personas que transitaban en su vehículo.	01.NOV.2014
211	373	Municipio Alcholoa, Guerrero. Se establecieron filtros de inspección vehicular, revisiones rutinarias, acciones de cercanía a la ciudadanía y reconocimientos terrestres, para la obtención de información de los 43 normalistas, no se obtuvieron resultados favorables.	02.NOV.2014
212	446	Municipio Nuevo Balsas, Guerrero, localidad Río Nuevo Balsas. Se realizaron acciones de búsqueda y localización en las inmediaciones de río Balsas de norte a sur en un radio no mayor de 3 km. Se llevaron a cabo inmersiones de baja profundidad, en búsqueda de los estudiantes normalistas, arrojando resultados negativos.	01.NOV.2014
213	112	Municipio Iguala de Independencia, Guerrero. Se llevó a cabo un recorrido en la carretera 95 con dirección a Taxco, llegando a una brecha, realizando una inspección pie-tierra, se inspeccionó el lugar, así como se realizó una reseña fotográfica, sin resultados positivos.	02.NOV.2014
214	120	Municipio Tlaxmalac. Elementos de la División de Gendarmería, salieron desde el recinto ferial de Iguala de la Independencia, llegando a la calle Altamirano, continuando con el ascenso al cerro "Cuahuilote", durante el trayecto se hizo el reconocimiento del lugar encontrándonos con barrancos y laderas y una vez llegando al punto se encontró un pozo, al cual se le hizo descenso y en el interior del mismo se encontró una caverna, no encontrando ningún hallazgo.	02.NOV.2014
215	374	Municipio Alcholoa, Guerrero. Se establecieron filtros de inspección vehicular, acciones de cercanía a la ciudadanía y reconocimientos terrestres, para la obtención de información para llevar a cabo la localización de los 43 normalistas que fueron secuestrados el pasado 26 de septiembre del 2014, no se obtuvieron resultados favorables.	02.NOV.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
216	375	Municipio Puento de Ixtla, Morelos. Se establecieron filtros de inspección vehicular, acciones de cercanía a la ciudadanía, se llevaron a cabo entrevistas a personas de la localidad, así como revisar y confrontar con identificaciones oficiales a las personas para llegar a la localización de los 43 normalistas, no se obtuvieron resultados favorables.	02.NOV.2014
217	376	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Loma del Coyote. Se realizaron recorridos terrestres a pie, para la búsqueda de indicios que permitieran ubicar a los estudiantes normalistas, no se encontraron indicios.	02.NOV.2014
218	377	Municipio Teloloapan, Guerrero. En servicio de Base de Operaciones Mixtas, se realizaron patrullajes, en inmediaciones y periferia de la localidad de Teloloapan, para obtener datos que lleven a la localización de los 43 normalistas, se realizaron inspecciones en terrenos baldíos, calles principales y alrededores del poblado en busca de indicios, si obtener resultados positivos.	02.NOV.2014
219	378	Municipio Cocula, Guerrero. Se desplazaron en una brecha en dirección al río San Juan, haciendo un recorrido de 4 kilómetros aproximadamente, por la ribera del río, en la búsqueda y localización de los 43 estudiantes normalistas, sin resultados positivos.	02.NOV.2014
220	33	Tarjeta informativa: Recorrido en las inmediaciones Loma de Coyotes y patrullaje Ahuehupan.	02.NOV.2014
221	380	Municipio Taxco, Guerrero, localidad Taxco el Viejo. Se realizaron recorridos pie-tierra en las inmediaciones del poblado, en la búsqueda de los 43 estudiantes normalistas, arrojando resultados negativos.	02.NOV.2014
222	381	Municipio Cocula, Guerrero. Se realizó recorrido en brecha en dirección al Río San Juan y por la ribera del río, un recorrido de aproximadamente 4 kilómetros, en la búsqueda y localización de los 43 estudiantes normalistas.	02.NOV.2014
223	383	Municipio Iguala, localidad Apipulco-Cocula. Se realizaron recorridos por la brecha y orilla del Río Apipulco-Cocula, así como reconocimiento pie-tierra, formando coordenadas en cuevas y bodegas, con resultados negativos.	02.NOV.2014
224	119	Municipio Cocula, Guerrero. Elementos de la División de Gendarmería, Se comenzó recorrido, subiendo al cerro pie-tierra, caminando por la terracería se encontró el punto de las coordenadas, se decidió inspeccionar la zona a 50 metros a la redonda, al llegar al punto indicado no se encontró ningún indicio o rastro de personas, solo encontrándose pisadas de animales.	03.NOV.2014
225	125	Municipio Tepeacoacuilco de Trujano, Guerrero. Se partió de las instalaciones del recinto Iguala de la Independencia, con destino a la ubicación geográfica asignada y una vez llegando al lugar se realizó inspección del lugar con un radio aproximado de 150 metros, solamente encontrando una milpa de maíz de aproximadamente 10,000 metros cuadrados, donde no encontraron ningún hallazgo.	03.NOV.2014
226	158	Municipio Iguala de la independencia, Guerrero, localidad de Tuxpan. Salieron hacia la ubicación geográfica asignada, recorriendo una distancia de aproximadamente 14 kilómetros, se hizo reconocimiento del terreno de aproximadamente 5000 m2, ya que debido a que estaba inundado no se pudo hacer completo, debido a las condiciones del terreno.	03.NOV.2014
227	190	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizaron labores de investigación de campo, gabinete y técnica, consistentes en verificar la información aportada por un denunciante, ubicación de los domicilios, servicios de vigilancia a distancia y discreta en diversos horarios, seguimientos, entrevistas, consultas de fuentes de información a las que tienen acceso, así como consulta de números fijos y móviles, no observándose actos probablemente constitutivos de delito.	03.NOV.2014
228	002/DGEE	Tarjeta informativa sobre el apoyo de la Policía Federal al Ministerio Público durante el cateo practicado en el inmueble ubicado en colonia Industrial. Binomios caninos, se localizaron armas de fuego y cartuchos útiles	03.NOV.2014
229	385	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad de la Palma. Se realizó desplazamiento a pie tierra, se realizaron recorridos en las barrancas y arroyos llegando al poblado Tuxpan, sin resultados positivos.	03.NOV.2014
230	386	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Cocula-Río San Juan. Se realizó la búsqueda de normalistas entre el Río Cocula y Río San Juan, se realizó rastreo con ganchos y cuerdas, lográndose recuperar el arma Galil, matrícula 42164230, con un cargador abastecido, el arma se encontró con el guardamontes roto.	03.NOV.2014



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
231	387	Municipio Chinacachapa, Tianquisolco, localidad de Machito de las Flores. Se realizó patrullaje de disuasión y prevención, búsqueda de los estudiantes, posteriormente se acude en atención a una denuncia, donde refieren la presencia de gente armada al municipio de Teloloapan, en los poblados de Zaclatansillo y Cerro Alto, sin novedades que reportar respecto de los normalistas.	03.NOV.2014
232	34	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Tarjeta Informativa relativa a patrullajes en poblados Chilacachapa y Tianquisolco. Se apoyó en cateo al domicilio ubicado en colonia Industrial.	03.NOV.2014
233	388	Municipio Eduardo Neri Zumpango, Guerrero, Poblado de Mezcala. Se realizaron patrullajes de inspección, disuasión, y vigilancia en conjunto con personal de SEDENA en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas, confrontando identificaciones oficiales con las personas del poblado, así mismo realizando labor de proximidad social para llegar a la localización de los 43 normalistas, no se obtuvieron resultados favorables.	03.NOV.2014
234	389	Municipio Teloloapan, Guerrero. localidad de Cerro Alto. A consecuencia de una denuncia anónima emitida por el C-4 Iguala, se realizó vuelo de reconocimiento aéreo a bordo de una aeronave de ala rotativa de la Policía Federal, tomando como referencia central el poblado de Cerro Alto, efectuando sobrevuelos de forma circular 5 millas a la periferia.	03.NOV.2014
235	390	Municipio Eduardo Neri Zumpango, Guerrero. localidad de Mezcala. Se realizaron patrullajes de inspección, disuasión, y vigilancia en conjunto con personal de SEDENA en el denominado Base de Operaciones Mixtas, confrontando identificaciones oficiales con las personas del poblado, así mismo realizando labor de proximidad social para llegar a la localización de los 43 normalistas, no se obtuvieron resultados favorables.	03.NOV.2014
236	391	Municipio Puente de Ixtla, Morelos. Se realizaron entrevistas a personas de la localidad así como revisiones y confrontar identificaciones oficiales. Además, en conjunto con personal de SEDENA se realizaron recorridos en los Poblados de Buenavista a Coxtlaca, Venta de la Negra, Palmillas, así como cercanía a la ciudadanía para la obtención de información para llevar acabo la localización de 43 estudiantes normalistas.	03.NOV.2014
237	392	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, colonia Las Palmas y El Tomatal. Se efectuaron recorridos pie tierra por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones del citado poblado, en busca de los estudiantes, arrojando resultados negativos.	03.NOV.2014
238	393	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, colonia Villas del Rey. Se realizaron actividades de búsqueda de restos humanos en apoyo al Inspector perteneciente al C.O.E., con dos ejemplares caninos y 2 más de fuerza, no se encontraron indicios.	03.NOV.2014
239	394	Municipio Apiculco, Guerrero, localidad Apiculco. Se realiza patrullaje a pie tierra en los alrededores de los poblados de Apiculco con ejemplares caninos y de fuerza, sin encontrar indicio alguno.	03.NOV.2014
240	396	Municipio Puente de Ixtla, Morelos. En conjunto con personal de SEDENA, en el servicio de BOM, se hacen recorridos en periferias, por brechas y principales entradas. Personas que transitaban por las inmediaciones fueron entrevistadas sobre datos que ayuden a la localización de los normalistas, se entrevistan a personas que transitaban por las inmediaciones y preguntando sobre algún dato que ayude a la localización de los normalistas, arrojando resultados negativos.	03.NOV.2014
241	397	Municipio Puente de Ixtla, Morelos. Junto con elementos de la SEDENA, realizando el servicio de Base de Operaciones Mixtas, se hicieron recorridos por las inmediaciones del poblado, libramiento y zona conurbada, sin obtener resultados positivos.	04.NOV.2014
242	115	Municipio Buenavista de Cuellar, Guerrero, localidad Las Palmas. Salida de las instalaciones del recinto ferial Iguala de la Independencia hacia el punto asignado, recorriendo una distancia aproximada de 28 kilómetros en un tiempo de 30 minutos aproximadamente y una vez llegando al punto asignado encontraron una parcela de jitomates, así como con tambos con agua, se hizo un reconocimiento del lugar con un radio aproximado de 200 metros a la redonda, no encontrando ningún hallazgo.	04.NOV.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
243	395	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Tonalapa del Sur. Se realizaron patrullajes de Norte a Sur en los Km 102+200 de la carretera Iguala - La Venta, en búsqueda y localización de los normalistas de Ayotzinapa, así como en la carretera Iguala-Chilpancingo, en coordinación con personal de la SEDENA, sin resultados positivos.	04.NOV.2014
244	398	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad El Naranjo. Se realizaron recorridos pie tierra con personal de SEDENA, patrullajes de disuasión y prevención, en búsqueda de los 43 normalistas, al estar efectuando el recorrido pie tierra, aproximadamente alrededor de las 14:00 horas, se encontró un terreno de área irregular, con características propias de la amapola y de la marihuana, en un aproximado de 180 metros por 200 metros y con densidad de 20 metros, y una altura de 1.20 metros, sin ninguna detención de personas.	04.NOV.2014
245	400	Municipio Puente de Ixtla, Morelos. Se realizó en la Base de Operaciones Mixtas y en conjunto con personal de SEDENA un recorrido por el libramiento y zona conurbada, no obteniendo resultados favorables.	04.NOV.2014
246	401	Municipio Teloloapan, Guerrero, localidad Tehuixtla. Se realizó un patrullaje y reconocimiento de localidades del centro de Iguala, con dirección al municipio de Teloloapan hasta llegar a la localidad de Tehuixtla, buscando sobre brechas y reconocimiento pie tierra, arrojando resultados negativos.	04.NOV.2014
247	402	Municipio Eduardo Neri, Zumpango, Guerrero, localidad de Mezcala. Se realizaron patrullajes de inspección, disuasión y vigilancia en conjunto con personal de SEDENA en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas, realizando labor de proximidad social, para llegar a la localización de los 43 normalistas, no se obtuvieron resultados favorables.	04.NOV.2014
248	403	Municipio Teloloapan, Guerrero, localidad Tehuixtla y El Capire. Se efectuaron recorridos pie tierra, por barrancas, veredas y caminos del tercer orden en la búsqueda de estudiantes, arrojando resultados negativos.	04.NOV.2014
249	404	Municipio Teloloapan, Guerrero, localidad Tetzilacatlan. Se dio un patrullaje en vehículos y a pie tierra, donde no hay acceso para vehículos en Tetzilacatlan, sin resultados positivos.	04.NOV.2014
250	128	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Salida del recinto fiscal Iguala de la Independencia, alrededor de las 10:54 horas, con un tiempo de traslado de 1 hora 20 minutos aproximadamente y una vez llegando al lugar, se hizo un reconocimiento del terreno, con un radio aproximado de 200 metros, se encontró una milpa de maíz, donde no se encontró algún hallazgo.	05.NOV.2014
251	205	Municipio Teloloapan, Guerrero, localidad Cerro Alto, se realizó sobrevuelo en la localidad de Cerro Alto en aeronave, al arribar al punto solo se aprecia una vivienda abandonada, a la vista se aprecia vacía.	05.NOV.2014
252	206	Municipio Mesa de Buenavista, Guerrero, localidad Mesa de Buenavista. Vía teléfono satelital el piloto del helicóptero recibe información de que se observó gente armada, al arribar a las coordenadas se realizó un patrón de reconocimiento. Se aterrizó en el poblado más cercano. Al pedirles información a los pobladores sobre la gente armada o los normalistas dijeron que no habían visto nada que todo estaba normal, la comunidad estaba reunida en la escuela al parecer tenía reunión y cuando vieron el helicóptero ahí se quedaron.	05.NOV.2014
253	207	Municipio Tlacotepec, Guerrero, localidad Chilpancinguillo. En un Helicóptero Black Hawk se arribó al área de las coordenadas al aterrizar en la zona indicada se estableció contacto con varias personas para pedir información sobre los estudiantes, no se obtuvieron resultados positivos, ya que la gente niega haber visto gente armada y a los estudiantes, el poblado estaba tranquilo, la gente trabajando en el campo y en un puente en construcción.	05.NOV.2014
254	405	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Las Mesas. Se realizó búsqueda a inmediaciones y entrevistas con pobladores donde no hay acceso de vehículos; se hizo reconocimiento pie tierra, acompañado de un binomio canino, sin resultados positivos.	05.NOV.2014
255	406	Carretera Federal a Taxco, Morelos. Se realizaron actividades de disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje) con elementos de fuerzas federales en conjunto con personal de la SEDENA, sin resultados positivos.	05.NOV.2014
256	407	Municipio Huajintlan, Morelos. Se realizó disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje) con elementos de fuerzas federales en conjunto con personal de la SEDENA, no se obtuvieron resultados favorables.	05.NOV.2014



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
257	408	Municipio Michapa de Morelos, Morelos. Se realizó disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje) con elementos de fuerzas federales en conjunto con personal de la SEDENA, no se obtuvieron resultados favorables.	05.NOV.2014
258	409	Municipio Cuetzala del Progreso, Guerrero. Se realizaron recorridos de búsqueda y rastreo en ambos municipios, sin resultados positivos.	05.NOV.2014
259	410	Municipio Michapa de Morelos, Morelos. Se realizó disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje) en las inmediaciones del poblado con elementos de fuerzas federales en conjunto con personal de la SEDENA, sin algún indicio que lleve al paradero de los normalistas de Ayotzinapa.	05.NOV.2014
260	411	Municipio Huajintlan, Morelos. Se realizó disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje) con elementos de fuerzas federales en conjunto con personal de la SEDENA, no se obtuvieron resultados positivos.	05.NOV.2014
261	412	Municipio Teloloapan, Guerrero. Se realizó patrullaje y cercanía a la ciudadanía en ese municipio y recorridos en los poblados de Alpíaxia y Río Zayulapa, para obtener información que permitiera la localización de estudiantes normalistas, sin resultados positivos.	05.NOV.2014
262	413	Municipio Cocula, Guerrero, localidad Tlanipatlan,. Se efectuaron recorridos pie tierra, por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones del poblado, en la búsqueda de los 43 estudiantes, arrojando resultados negativos.	05.NOV.2014
263	414	Municipio Eduardo Neri, Zumpango, Guerrero, poblado de Mezcala. Se realizó disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje) con elementos de fuerzas federales en conjunto con personal de la SEDENA en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas, realizándose puestos de control vehicular, confrontando identificaciones oficiales con las personas del poblado, así mismo realizando labor de proximidad social para llegar a la localización de los 43 normalistas, no se obtuvieron resultados favorables.	05.NOV.2014
264	415	Municipio Eduardo Neri, Zumpango, Guerrero, poblados de Coacoyula y Mezcala. Se realizó disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje) con elementos de fuerzas federales en conjunto con personal de la SEDENA en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas, se confrontaron identificaciones oficiales con las personas del poblado, así como labor de proximidad social para llegar a la localización de los 43 normalistas, sin resultados favorables.	05.NOV.2014
265	416	Municipio Eduardo Neri, Zumpango, Guerrero, localidad de Xochipala. Se realizó disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje) con elementos de fuerzas federales en conjunto con personal de la SEDENA en el servicio denominado Base de Operaciones Mixtas, confrontaron identificaciones oficiales con las personas del poblado, así como labor de proximidad social para llegar a la localización de los 43 normalistas, sin resultados favorables.	05.NOV.2014
266	427	Municipio Teacalco, Guerrero, localidad El Puente. Se realizó patrullaje de búsqueda y reconocimiento, con elementos de fuerzas federales en coordinación con personal de la SEDENA, para la localización de los 43 normalistas, sin resultados positivos.	05.NOV.2014
267	126	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se partió de las instalaciones del recinto Iguala de la Independencia, con destino a la ubicación geográfica asignada en tierra caliente donde se reconoció el camino real hasta llegar al punto llamado Bodega, se hizo un reconocimiento de 500 metros de radio, se encontró un río en el cual había aproximadamente 30 costales, los cuales solo contenían tierra y abono, también se encontró un invernadero.	06.NOV.2014
268	209	Municipio Tecuacilco, Guerrero. Se hizo contacto con 40 personas de la "UPOEG" se llega a la iglesia abandonada en el municipio de Tecuacilco, y en el punto donde se pensaba que se encontraría otra iglesia no existió, el lugar donde están ubicadas las iglesias se encuentran en terracería y en una loma al final del camino.	06.NOV.2014
269	417	Municipio Tuxpan, Guerrero, localidad Zompantle, Plaza de Gallos e Ixcateopan. Se realizaron puntos de inspección vehicular, así como patrullajes, disuasión y vigilancia, realizando inspecciones visuales a vehículos y labores de proximidad social, con elementos de fuerzas federales en conjunto con personal de la SEDENA, confrontaron identificaciones oficiales con las personas del poblado, así como labor de proximidad social para llegar a la localización de los 43 normalistas, sin resultados favorables..	06.NOV.2014
270	418	Municipio Taxco Viejo, Guerrero. Se realizó un recorrido en diferentes localidades, revisando bodegas, casas abandonadas, así como brechas, que lleven a la localización de los estudiantes, arrojando resultados negativos.	06.NOV.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
271	419	Municipio Taxco, Guerrero, localidad Puente Campuzano. Se efectuaron recorridos pie tierra, por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones, en la búsqueda de los 43 estudiantes, arrojando resultado negativos.	06.NOV.2014
272	420	Municipio Puente de Ixtla-Zacatepec, Morelos. Se realizó disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje) en el citado municipio, así como en Cuauhtémoc centro, San Nicolás y Galeana, Morelos, no se obtuvieron resultados favorables.	06.NOV.2014
273	421	Carretera Cuernavaca-Jojutla, Morelos. Se estableció puesto de control en la carretera Cuernavaca-Jojutla, Mor., así como acciones de disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje), no se obtuvieron resultados favorables,	06.NOV.2014
274	422	Carretera Cuernavaca-Jojutla, Morelos. Se estableció puesto de control en la carretera Cuernavaca-Jojutla, así como disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje), no se obtuvieron resultados favorables.	06.NOV.2014
275	423	Municipio Puente de Ixtla-Zacatepec, Morelos, se realizó disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje) en Puente de Ixtla-Zacatepec, Cuauhtémoc centro, San Nicolás y Galeana Morelos, no se obtuvieron resultados favorables.	06.NOV.2014
276	432	Municipio Buenavista de Cuellar, Guerrero, localidad Coxcatlan. Se realizó puesto de control vehicular en la carretera libre Juliantla-Buenavista Cuellar, con elementos de la División de Fuerzas Federales en coordinación con personal de la SEDENA, se revisaron las identificaciones oficiales cotejando que sean las mismas que las personas que las presentan y se entrevistan con la intención de conseguir un dato que pueda llevar a la localización de los normalistas, con resultados negativos.	07.NOV.2014
277	130	Municipio Cocula, Guerrero. Elementos del agrupamiento de caballería de la División de Gendarmería, salieron del recinto ferial Iguala de la Independencia, para efecto de llegar al punto asignado se tuvo que descender de los vehículos y continuar a pie, debido a las condiciones de terreno se hizo un reconocimiento del terreno de aproximadamente 100 metros de radio a la redonda, en el transcurso del camino se encontró un pozo, con un diámetro aproximado de 1.5 metros, el cual fue inspeccionado, no encontrando hallazgo alguno. A unos 150 metros del punto asignado, se escuchó el golpeteo de un objeto, por dicha zona, encontrando a una persona de aproximadamente 30 años de edad, la cual fue encontrada recolectando miel, se supervisó el lugar, no encontrando hallazgo alguno.	07.NOV.2014
278	210	Municipio Apaxtlat de Castrejón, Guerrero, localidad Apaxtla. A bordo de dos aeronaves Black Hawk y un MI se llegó al punto del Municipio de Apaxtla de Castrejón, solo se encontraron dos casa abandonadas y en el poblado no tenían ninguna información de movimientos extraños.	07.NOV.2014
279	426	Municipio Coahuixtla, Morelos. Se realizó disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje), en el municipio citado, no se obtuvieron resultados positivos.	07.NOV.2014
280	428	Carretera Cuernavaca – Taxco, Morelos. Se estableció puesto de control sobre la citada carretera, Se realizó disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje), no se obtuvieron resultados favorables.	07.NOV.2014
281	429	Municipio Amacuzac, Morelos. Se realizó disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje), en Rancho nuevo y Zoquital.	07.NOV.2014
282	430	Municipio Coahuixtla, Morelos. Se realizó disuasión, prevención y vigilancia (patrullaje), no se obtuvieron resultados favorables.	07.NOV.2014
283	431	Municipio Eduardo Neri, Zumpango, Guerrero, localidades Xochipala y Mexcala. Se realizaron acciones de búsqueda y localización de los 43 estudiantes normalistas, dentro de la Base de Operaciones Mixtas, donde se realizaron entrevistas y patrullajes, observándose que las personas temerosas por la situación se complica la obtención de algún dato, arrojándose resultados negativos.	07.NOV.2014
284	433	Municipio Eduardo Neri, Zumpango, Guerrero, localidades Xochipala y Mexcala. Se desarrolló patrullaje de inspección, disuasión y vigilancia en conjunto con personal de Secretaría de la Defensa Nacional, en el servicio BOM, sin obtener ningún dato que llevara a la localización de los 43 normalistas.	07.NOV.2014
285	434	Municipio El Sauce, Localidad Cerro de la Campana. Se efectuaron recorridos pie tierra, por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones y en terreno accidentado, del cerro de la campana, en la búsqueda de los 43 normalistas, arrojando resultados negativos.	07.NOV.2014
286	435	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se establece puesto de control en el poblado El Calvario, del municipio de Iguala, no se obtuvieron resultados favorables.	07.NOV.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
287	425	Municipio Tetipac, localidad Tetipac. Elementos de fuerza, en coordinación con SEDENA, realizaron puesto de control vehicular, se hizo inspección ocular a transporte público de paso, así como vehículos particulares y de empresas, confrontando identificaciones oficiales con quienes las portaban.	08.NOV.2014
288	523	Municipio de Tlacomulco. Se dirigieron a las coordenada establecidas, junto con 2 padres de familia, donde se estableció un punto de seguridad en la carretera con diversas unidades, en la patrulla que se organizó para la búsqueda del punto se encontró que la zona donde marcaba las coordenadas, es un campo despejado, un claro de 100 metros despejado de vegetación y plano con árboles alrededor y a unos 50 metros del punto se encontraba un riachuelo.	08.DIC.2014
289	215	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad El Naranjo. Se arribó al punto indicado realizando un descenso a rapel para ubicar y revisar el punto mencionado. Se tuvo a la vista un cerro deshabitado con caída por el motivo que se tuvo que hacer un descenso a rapel, sin encontrar indicios de las personas desaparecidas.	11.NOV.2014
290	74	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, coordenadas latitudes. Se dirigieron al poblado de los naranjos, del municipio de Iguala, Guerrero, sobre la carretera número 95, Iguala Taxco, desviándose a la altura del centro recreativo chapuzón, para entrar en una brecha que guiaría hasta dichas coordenadas, aproximándose hasta tener el punto a 1.5 kilómetros, debido a lo denso de la vegetación y a falta de algún camino, se realizó el recorrido pie-tierra hasta llegar al punto indicado, debido a la existencia de muchos caminos se hace la recomendación de un patrullaje aéreo para poder cubrir en su totalidad las dimensiones del cerro y los alrededores, se observaron una infinidad de pequeños caminos, los cuales cruzan el cerro en su totalidad, llegando a las coordenadas se dio inicio a una búsqueda para ubicar algún indicio de los estudiantes normalistas, no existiendo ningún dato que indicara la presencia de las personas.	12.NOV.2014
291	90	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad de la Guadalupe, coordenadas. Se inició en el poblado más próximo a las coordenadas, con el nombre de El tomatal, municipio de Tuxpan Guerrero, lográndose llegar al punto ubicado, observándose un inmueble, el cual es utilizado para la crianza de marranos y junto de este existe una barranca la cual es utilizada como basurero, se realizó una búsqueda de indicios, pero no se logró alguno que proporcione datos sobre los estudiantes normalistas, en el inmueble se encontraban tres menores de edad, los cuales no quisieron proporcionar información relevante, más que la del terreno y los animales son de una señora de Iguala.	12.NOV.2014
292	212	Municipio Cocula, Guerrero. Se realizó sobrevuelo en la aeronave realizando patrones de vuelo de búsqueda de algún indicio o evidencia. El terreno se encontraba deshabitado, sin construcción alguna, como referencia se encuentra un árbol y solamente se aprecia éste, los resultados fueron negativos ya que al arribar al punto solo se encontró terreno abierto sin construcciones.	12.NOV.2014
293	97	Municipio Tianquizolco, Guerrero. Se procedió a ubicar el Aeródromo de Zacacocuya, el cual se encuentra a un costado de la carretera número 95, Iguala-Chilpancingo. Llegando al lugar, se observó la presencia de personal militar, pertenecientes a la 27 zona militar, resguardando dicho Aeródromo.	13.NOV.2014
294	107	Municipio Iguala de Independencia, Guerrero. Elementos de la División de Gendarmería, iniciaron las búsqueda de las coordenadas proporcionadas siendo que ese punto se encuentra en un cerro, al que una vez subiendo por un lugar accidentado, no se encontró hechos relevantes, solo se encuentra una zona de aproximadamente 15 metros de diámetro como si hubiese habido algún incendio, observándose tierra negra, careciendo de casas y gente.	13.NOV.2014
295	122	Municipio Cocula, Guerrero. Elementos de la División de Gendarmería, salieron del recinto Ferial Iguala de la Independencia, con destino a la ubicación geográfica asignada, acompañados de un elemento de la policía estatal del agrupamiento canino, junto con su perro, el punto asignado es un campo de tiro, el cual se encuentra abandonado, mide aproximadamente 100,000m2, se hizo reconocimiento del terreno, no encontrando resultados positivos.	13.NOV.2014
296	123	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Elementos de la División de Gendarmería del agrupamiento de caballería, partió de las instalaciones del recinto fiscal de Iguala de la Independencia, con destino a la ubicación geográfica asignada, recorriendo una distancia aproximada de 28 kilómetros, a la llegada al punto asignado observado terreno y zona boscosa, no se encontró resultado alguno, cerca del punto hay una pequeña laguna, de igual manera no hubo hallazgo de indicio.	13.NOV.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
297	216	Municipio Cuetzala del Progreso, localidad San Jerónimo. Se partió de la Base de Operaciones para inspeccionar 2 minas, pasando por poblados de Cocula, Tianquizolco, hasta llegar al municipio citado, una vez encontrando las minas se revisaron a detalle, acompañados de los medios de comunicación en todo momento, concluyendo sin novedad, para posteriormente incorporarse a la base de operaciones, donde la policía comunitaria y pobladores del lugar señalaron que ya llevaba tiempo que las minas estaban abandonadas, no se obtuvo información de que los 43 normalistas se encontrasen en ese lugar.	13.NOV.2014
298	46	Municipio Cocula, Guerrero. Al realizarse recorrido de patrullaje con la Base de Operaciones Mixtas, en coordinación con SEDENA, efectuados por brechas que colindan en el municipio de Cocula, así como patrullaje en dicho municipio, sin obtenerse resultados favorables en la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas.	14.NOV.2014
299	92	Municipio Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero. Se trasladaron a las coordenadas proporcionadas, se encuentra por la vía de la carretera y encontraron al propietario para permitirnos el acceso, solo observando la tierra de color rojo, no encontrando ninguna bodega y ningún hecho relevante.	14.NOV.2014
300	105	Municipio Iguala de Independencia, Guerrero, localidad Torres de San Andrés, personal de la División de Gendarmería, se trasladaron hacia la carretera Iguala-Cocula, donde se realizó revisión de un rancho, quien el propietario dijo ser una persona del sexo masculino, mismo que permitió el acceso para la revisión del punto, no encontrándose hechos relevantes.	14.NOV.2014
301	113	Municipio Santiago Tlamazazapa, Guerrero. Elementos de la División de Gendarmería salieron con dirección del municipio señalado, para efecto de realizar reconocimiento a bordo de las unidades, así como patrullaje pie tierra, con el objetivo de dar con el paradero de los 43 estudiantes normalistas, se entrevistaron con gente del municipio para su apoyo, para llegar al punto mencionado y revisar el terreno, no encontrando resultados positivos.	14.NOV.2014
302	116	Municipio Santiago Tlamazazapa, Guerrero. Elementos de la División de Gendarmería salieron en dirección a Tlamazazapa, en la búsqueda de los 43 normalistas, llegando al municipio se entrevistaron con el comisario ejidal pidiendo apoyo para localizar las coordenadas y una vez llegando al lugar, el cual tenía un difícil acceso, no se obtuvieron resultados positivos.	14.NOV.2014
303	124	Municipio Buenavista de Cuellar, Guerrero, localidad Las Palmas. El agrupamiento de caballería partió de las instalaciones del recinto Iguala de la Independencia, con destino a la ubicación geográfica asignada y una vez llegando al lugar se encontraron con un terreno, el cual fue inspeccionado, con un radio de aproximadamente 200 metros, no encontrando hallazgo alguno, no fue posible llegar en vehículo al lugar, debido a las condiciones del terreno, por lo que se tuvo que ir a pie tierra, caminando aproximadamente 1.5 kilómetros para llegar al punto.	14.NOV.2014
304	127	Municipio Buenavista de Cuellar, Guerrero. El agrupamiento de caballería partió de las instalaciones del recinto Iguala de la Independencia, con destino a la ubicación geográfica asignada y una vez llegando al lugar se encontró una casa habitada, procediendo a tocar, siendo atendidos por 3 personas, todos ellos eran hombres de entre 35, 40 y 60 años, haciéndoles preguntas sobre si no habían notado algo raro en las últimas semanas, respondiendo que era un rancho tranquilo.	14.NOV.2014
305	45	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Se realizaron patrullajes en las inmediaciones del centro de Iguala, además de entrevistar a las personas que pasaron por el lugar, para la búsqueda de indicios que permitirán la localización de los normalistas, sin embargo, no se obtuvieron resultados positivos al respecto, solo se obtuvieron denuncias de las personas indicando cobro de rentas (cobro de piso) y se les indicó los pasos a seguir su denuncia.	15.NOV.2014
306	114	Municipio Santiago Tlamazazapa, Guerrero, localidad Barrio de San Lucas. Elementos de la División de Gendarmería arribaron al Barrio de San Lucas, realizando una búsqueda caminando aproximadamente durante 5 horas, para efecto de la búsqueda de los estudiantes normalistas, arrojando resultados negativos, en las inmediaciones de las coordenadas citas, no se observó presencia de seres humanos, puesto a que es parte de la sierra y por su geografía de difícil acceso.	15.NOV.2014
307	131	Municipio Cocula, Guerrero. El agrupamiento de caballería partió de las instalaciones del recinto ferial Iguala de la Independencia, con destino a la ubicación geográfica asignada, recorriendo una distancia aproximada de 22 km, en un tiempo aproximado de una hora, se llegó a un terreno que media aproximadamente 2 hectáreas, se hizo un reconocimiento de la zona de un radio aproximado de 200 metros, encontrándose con un persona de aproximadamente 75 años, mencionando que en esa zona hay mucho robo de ganado, sin encontrar hallazgo alguno de la búsqueda de los estudiantes.	15.NOV.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
308	213	Municipio Chilapa de Álvarez, localidad El Epazote. Se arribó a la localidad, se realizó un recorrido pie tierra con los padres de familia preguntando por los 43 jóvenes desaparecidos, se entregaron tarjetas con el número para las denuncias de la división Gendarmería, en las inmediaciones de las coordenadas, se observó poca cooperación de las personas habitantes de esa localidad, mismos que manifestaban no saber nada de las 43 personas, arrojando resultados negativos.	15.NOV.2014
309	25	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Pueblo Viejo. Se efectuaron recorridos pie tierra, en las inmediaciones del lugar y mantuvo seguridad perimetral en la zona, sin novedad del servicio.	16.NOV.2014
310	214	Municipio Leonardo Bravo, Guerrero, localidad El Naranjo. Se trasladaron a 5 padres de familia del aeropuerto de la ciudad de Chilpancingo al poblado el Naranjo del municipio Leonardo Bravo, Se hizo reconocimiento a pie tierra. No se obtuvo información de que los estudiantes estuvieran ahí y los padres de familia se percataron de esta situación, los pobladores cooperaron con los 5 padres en todas sus preguntas e inquietudes y se dio un recorrido en el poblado	16.NOV.2014
311	106	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero. Elementos de la División de Gendarmería, realizaron patrullaje pie tierra, con el objetivo de dar con el paradero de los 43 normalistas, entrevistando a campesinos del lugar, quienes señalaron que el lugar era muy tranquilo y no se había observado algo fuera de lo común.	17.NOV.2014
312	132	Municipio Tianquizolco, Guerrero, localidad Santa Teresa. Se realizó recorrido de 23 km desde Iguala hasta el punto de reconocimiento en donde lo único que se encontró fue un plantío de palmas, no se encontró hallazgo alguno, fue muy difícil llegar al punto debido a las condiciones del terreno.	17.NOV.2014
313	93	Municipio Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero. Se salió del recinto ferial de Iguala de la Independencia y se encontraron con bodegas abandonas en las cuales no se encontró hallazgo alguno, tenían candados y mucha seguridad.	18.NOV.2014
314	218	Municipio Xochitepec, Morelos. Se arribó al aeropuerto de Cuernavaca a recoger a 5 padres de familia para la localización de los 43 normalistas, se arribó al municipio mencionado, donde se platicaba con los dueños de unos inmuebles y se permitiría el acceso a las mismas, al final del recorrido los padres de familia fueron trasladados al aeropuerto de Cuernavaca, abordando el helicóptero, no arrojando resultados en la búsqueda de los estudiantes.	18.NOV.2014
315	10	Municipio Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad Mina Remedios. Se realizó búsqueda y localización de los 43 normalistas, consistente en entrevistas con habitantes de esa localidad, así como patrullajes en las colonias aledañas, no se obtuvieron resultados favorables.	19.NOV.2014
316	19	Municipio Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad Mina Los Reyes. Se realizó recorrido pie a tierra por caminos del monte, sin obtener resultados favorables en la búsqueda de los estudiantes, las minas se encontraban cerradas por huelga.	19.NOV.2014
317	38	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Pueblo Viejo. Se efectuaron recorridos pie tierra en las inmediaciones del lugar y se mantuvo la seguridad perimetral en la zona, arrojando resultados negativos.	19.NOV.2014
318	88	Municipio Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero. El agrupamiento de caballería partió de las instalaciones del Recinto Ferial de Iguala de la Independencia, con destino a la ubicación geográfica asignada, recorriendo una distancia de aproximadamente 8km hasta el punto, al llegar al lugar asignado se encontró con una presa "Valerio Trujano", al bordo de esta se encuentra un hotel y varias palapas, no encontrando hallazgo alguno, teniendo el apoyo de la policía estatal del agrupamiento canino con su binomio para ayuda en la búsqueda.	19.NOV.2014
319	118	Municipio Buenavista de Cuellar, Guerrero. Elementos de la División de Gendarmería, salieron en dirección al poblado de Buena Vista de Cuellar, realizando un reconocimiento a pie, con el objetivo de dar con las coordenadas anteriormente señaladas para la localización de los 43 normalistas, el terreno donde se realizó el reconocimiento es bastante accidentado y de poco acceso, arrojando resultados negativos.	19.NOV.2014
320	6	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, tramo carretero Iguala – Ciudad Altamirano. Se realizó patrullaje y revisión de vehículos en el tramo carretero, de los 43 normalistas de Ayotzinapa, así como búsqueda en maleza (hierba seca) de alguna fosa o indicio, que lleve a su localización.	20.NOV.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
321	9	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Puente Solidaridad. Se realizó reconocimiento pie tierra en las inmediaciones del Puente Solidaridad-Chilpancingo, así como revisiones en perímetro en inmediaciones del puente, no localizando ningún que lleve a la localización de los normalistas.	20.NOV.2014
322	21	Municipio Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad Mina Babilonia. Se realizó recorrido solo a pie tierra a Minas Babilonia, las minas estaban cerradas por huelga, no se obtuvieron resultados favorables.	20.NOV.2014
323	22	Municipio Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad Mina San Antonio. Se realizó recorrido solo a pie tierra a la Mina San Antonio, las minas estaban cerradas por huelga, no se obtuvieron resultados favorables.	20.NOV.2014
324	34	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Zacacoyuca. Se realizó reconocimiento pie tierra en las inmediaciones y en el perímetro del aeródromo, así como en las orillas del mismo, sin novedad respecto de la búsqueda de los 43 estudiantes normalistas.	20.NOV.2014
325	48	Municipio Buena Vista, Guerrero, localidad Pimentel. Se acudió a la comunidad de Pimentel, en busca de los normalistas, advirtiéndose 10 o 12 viviendas aproximadamente, en dicha localidad, no encontrándose a ninguna persona en esa localidad, resultando sin novedad.	20.NOV.2014
326	50	Municipio Buena Vista, Guerrero, poblado de Coxcatlan. Se entrevistó a varias personas del lugar, respecto de los 43 normalistas, sin novedades respecto de la localización de los estudiantes normalistas.	20.NOV.2014
327	51	Municipio Buena Vista, Guerrero, localidad Venta la Negra. Se realizó patrullaje en unidad CRP, realizándose además una entrevista a un joven estudiante de 19 años de edad, quien manifestó no tener conocimiento de los hechos delictivos. No se obtuvo resultados en la búsqueda de los normalistas.	20.NOV.2014
328	52	Municipio Buena Vista, Guerrero, localidad Los Amates. Se realizó patrullaje en unidad CRP, realizándose además una entrevista a una persona de 31 años de edad, de oficio campesino, quien manifestó desconocer algún hecho delictivo en la comunidad. No se obtuvo resultados en la búsqueda de los normalistas.	20.NOV.2014
329	219	Municipio Santiago Tlamacazapa, Guerrero. Se arribó al poblado de Tlamacazapa, donde esperaban unas personas para efecto de guiarlos a la cueva el tecolote, al momento de la llegada no se observó ninguna anomalía, puesto que todo el terreno tenía vegetación y no se observaban pisadas o rastros de ellos, no se encontraron resultados positivos de la búsqueda de los 43 normalistas.	20.NOV.2014
330	220	Municipio Santiago Tlamacazapa, Guerrero. Se realizó recorrido a la cueva "la cucharita", al momento de la llegada no se observó ninguna anomalía de la vegetación que se encontraba alrededor de ella, los resultados fueron negativos en la búsqueda de los 43 estudiantes.	20.NOV.2014
331	382	Municipio Cocula, Guerrero. Se realizó reconocimiento sobre la orilla del Rio Cocula, aproximadamente a 3 kilómetros, arrojando resultados sin novedad.	20 NOV.2014
332	121	Municipio de Tepeacoacuilco de Trujano, Guerrero. Elementos de la División de Gendarmería salieron con dirección a la dirección asignada, encontrando en el lugar la presa de San Vicente Palapa, en la cual tres elementos abordaron una lancha para inspeccionar una pequeña isla, sin nada que reportar, posteriormente se realizó reconocimientos a los alrededores de la presa, no encontrando resultados positivos.	21.NOV.2014
333	18	Municipio Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad Mina Ves. Llegando al lugar y localización de las puertas de dichas minas, mismas que están cerradas por huelga, no se obtuvieron resultados positivos.	22.NOV.2014
334	188	Municipio Tepeacoacuilco de Trujano, Guerrero, localidad Rancho Viejo. Se realizó recorrido de una distancia de 41 km aproximadamente desde Iguala, Guerrero, se hizo reconocimiento en una milpa que medía aproximadamente 4 hectáreas, se hizo reconocimiento de toda la zona, la información de donde se encontraba la mina, fue proporcionada por un habitante de la comunidad, que se encontraba cerca del lugar, no encontrando hallazgo alguno.	22.NOV.2014
335	195	Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, localidad Escuchapa. Se realizó recorrido de una distancia de aproximadamente 44 km desde Iguala, al llegar al lugar asignado se encontró un inmueble de una sola planta y al parecer deshabilitado, al parecer el inmueble es utilizado para almacenar y empacar chile, en su interior se encontraron varias cajas de plástico, cartón y cámaras de refrigeración, no encontrando hallazgo alguno.	23.NOV.2014



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
336	520	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, colonia Zapatero. Se realizó búsqueda encontrando a lo largo del área tierra removida y olor fétido lo que se hizo del conocimiento del MP, continuándose con el servicio de guardia, así como su posterior revisión por peritos y especialistas.	23.NOV.2014
337	196	Municipio Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, localidad Tiro inclinado. Se realizó recorrido de una distancia aproximada de 47 km desde Iguala, al llegar al lugar se hizo un reconocimiento de la zona encontrando 4 minas, bajando a cada una de ellas para realizar el reconocimiento de estas no encontrando hallazgo alguno. A esta búsqueda se sumaron 2 elementos del agrupamiento canino de la policía estatal.	24.NOV.2014
338	192	Municipio Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, localidad La Guadalajara. Se llegó al lugar, para dar cumplimiento con la hoja de verificación, llegando al poblado de Maxela, para realizar un recorrido, así como un patrullaje a pie tierra, con el objetivo de dar con el paradero de los 43 normalistas, obteniendo un resultado negativo.	25.NOV.2014
339	198	Municipio Huitzucu de los Figueroa, localidad Cerro Pelón. Se realizó recorrido de una distancia aproximada de 100 km desde Iguala, al llegar al lugar se realizó un reconocimiento de aproximadamente 200 metros alrededor encontrando solo árboles, rocas, ganado y una pequeña cueva sin reportar hallazgo alguno de los estudiantes.	25.NOV.2014
340	17	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad La Laguna. Se realizó rastreo con ejemplares caninos entrenados en búsqueda de restos humanos, en un área de 50 por 50 metros, especificada por el Ministerio Público Federal, a su vez identificada por familiares de los estudiantes normalistas, Se obtuvo 04 marcajes positivos a posibles indicios en el área delimita de los estudiantes normalistas.	26.NOV.2014
341	36	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Pueblo Viejo. Se efectuaron recorridos pie tierra en las inmediaciones del lugar y se mantuvo seguridad perimetral en la zona, arrojando resultados negativos.	26.NOV.2014
342	193	Municipio Teloloapan, Guerrero, localidad Los Sauces. Se inició la búsqueda al punto marcado en las coordenadas mencionadas, caminando aproximadamente 4 horas llegando al lugar marcado sin poder observar ninguna mina, obteniendo resultado negativo, en el lugar no se pudo observar presencia humana, ni rastro o indicios de algo que nos ayude a la localización de los normalistas.	26.NOV.2014
343	197	Municipio Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, localidad Atitlilco. Se realizó búsqueda de los estudiantes normalistas, con destino a la ubicación geográfica designada, recorriendo una distancia aproximada de 60 km desde Iguala, al llegar al lugar se realizó un reconocimiento de aproximadamente 400 metros alrededor del punto, encontrando árboles, ganado y un arroyo, no encontrando hallazgo alguno de los estudiantes en búsqueda.	26.NOV.2014
344	199	Municipio Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, localidad La mina. Se realizó recorrido, en búsqueda de los estudiantes normalistas, de una distancia aproximada de 105 km desde Iguala, al llegar al punto asignado se encontraron 4 minas, las cuales fueron supervisadas por el personal de caballería, se hizo un reconocimiento de estos encontrando en su interior residuos óseos al parecer de algún animal y piedras de cuarzo. No encontrando hallazgo alguno.	26.NOV.2014
345	44	Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Pueblo Viejo. Se efectuaron recorridos pie-tierra en las inmediaciones del lugar y se mantuvo la seguridad perimetral en la zona, sin novedad en la zona.	27.NOV.2014
346	194	Municipio Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, localidad Coahuilote. Se realizó reconocimiento a pie tierra, logrando ubicar las coordenadas de referencia, para la localización de los 43 estudiantes normalistas, en las coordenadas se encontraba maleza y elevaciones poco accesibles, el terreno es bastante accidentado y de poco acceso por lo que los resultados fueron negativos.	27.NOV.2014
347	208	Municipio Buenavista de Cuellar, Guerrero, localidad Soc. México. Se realizó búsqueda de los normalistas a bordo de unidades, con elementos abordo, para llegar al punto asignado, a la llegada al lugar se encontró una cueva con una entrada de aproximadamente 50 centímetros de diámetro. Un elemento pudo acceder, no encontrando algo de relevancia en su interior.	27.NOV.2014
348	117	Municipio Buenavista de Cuellar, Guerrero, localidad Las Palmas. Se realizó una inspección exhaustiva y minuciosa del área circundante a las coordenadas indicadas, se localizó un arroyo con poco caudal donde se observó una caída de agua de profundidad visible, sin observar ningún indicio constitutivo de delito, las condiciones propias del terreno son muy difíciles de transitar en vehículo o a pie, en un radio de 200 metros.	28.NOV.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
349	221	Municipio Buena vista de Cuellar, Guerrero, localidad Doce Apóstoles. Se hizo un recorrido en dos minas las cuales fueron inspeccionadas por elementos de caballería, al parecer las minas estaban en uso, ya que se encontraba equipo de trabajo en ellas, no encontrando hallazgo alguno de los 43 estudiantes normalistas.	28.NOV.2014
350	222	Municipio Buena Vista de Cuellar, Guerrero, localidad el Capire. Se encontró una mina, al parecer sacan algún tipo de mineral no identificado, se hizo reconocimiento de esta, se tuvo apoyo de dos elementos de comunicación social, no encontrando ningún hallazgo que tuviera que ver con los estudiantes normalistas.	28.NOV.2014
351	225	Municipio Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad Jesús. Se realizó reconocimiento en el área a pie tierra, logrando ubicar las coordenadas respectivas, para la localización de los 43 estudiantes, arrojando resultados negativos, ya que el terreno donde se realizó el reconocimiento y localizadas las coordenadas, es bastante accidentado y de poco acceso por su elevación, incorporándose posteriormente a la base de agrupamiento.	28.NOV.2014
352	223	Municipio Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad Taxco. A la llegada al punto en las coordenadas, se encontró una mina la cual tiene aproximadamente 5 años sin funcionar debido a que los trabajadores están en huelga, siendo atendidos por personal de vigilancia, haciendo un reconocimiento del lugar, no encontrando hallazgo alguno.	29.NOV.2014
353	224	Municipio Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad De los Reyes. Se hizo recorrido en dirección al poblado de Taxco de Alarcón, llegando al área donde se realizó reconocimiento a pie tierra, para la localización de los 43 estudiantes, con resultados negativos, ya que el terreno donde se realizó el reconocimiento es bastante accidentado y de poco acceso por su elevación.	29.NOV.2014
354	226	Municipio Almoloya de Alquisiras, localidad de San Juan. Se realizó recorrido en las coordenadas respectivas, se llegó a una mina llamada Noche Buena, donde se entrevistó a un señor quien nos permitió verificar la entrada de la mina, la cual se encontraba clausurada y con los candado correspondientes. Partiendo hacia la base de agrupamiento, no se encontró ningún dato de la búsqueda.	30.NOV.14
355	521	Municipio Mezcala, Guerrero. Se llegó al aeródromo de la ciudad de Iguala de la Independencia para trasladarse a bordo del helicóptero, para reunirse en el aeródromo de Chilpancingo, con los 11 padres de familia, de los estudiantes normalistas, para realizar un vuelo de reconocimiento y búsqueda en la Mina de oro "Goldcorp", sin encontrar rastros de los normalistas.	30.NOV.2014
356	227	Municipio de Apaxtla, Guerrero, localidad El Billete. Se salió en dirección al poblado de Apaxtla en 4 vehículos en las coordenadas indicadas para realizar la búsqueda pie tierra para la localización de los 43 normalistas, siendo negativos los resultados. El terreno donde se realizó la búsqueda es bastante accidentado, con poco acceso y muy poca vista por el tipo de elevación.	01.DIC.2014
357	297	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad La Laguna. Se realizó rastreo con 2 ejemplares caninos de la especialidad de restos humanos en el paraje la laguna en apoyo a la PGR, obteniendo una confirmación por parte de los peritos antropólogos de posibles restos humanos en la zona.	01.DIC.2014
358	228	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad La Amarilla. Se realizó la búsqueda a bordo de 4 unidades en dirección a Nuevo Balsas, llegando a la Mina Nueva Luna, donde se realizó la búsqueda de indicios que llevaran a la localización de los 43 normalistas, se obtuvieron resultados negativos. El terreno se encuentra inestable por constantes derrumbes ocasionado por detonaciones explosivas.	02.DIC.2014
359	230	Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, localidad Poder de Dios. Se partió del recinto ferial de Iguala en búsqueda de los 43 normalistas en compañía del agrupamiento a caballo y a bordo de 3 vehículos al llegar al punto asignado, llegando a una mina donde se realizó un reconocimiento, con un radio de 300 metros a la redonda, sin encontrar hallazgo alguno.	02.DIC.2014
360	229	Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, localidad La Guadalupe. Se partió del recinto ferial de Iguala en búsqueda de los 43 normalistas en compañía del agrupamiento a caballo y a bordo de 3 vehículos al llegar al punto asignado, correspondiente a una mina, se realizó un reconocimiento de la misma, sin encontrar hallazgo alguno.	03.DIC.2014
361	231	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, localidad Cuchillo. Se salió en dirección a Nuevo Balsas para ubicar unas minas situadas, a bordo de 4 vehículos, al llegar al poblado de la Fundición para la búsqueda de los 43 estudiantes se realizó recorrido pie tierra en las minas inactivas y se le preguntó a una persona del sexo masculino si conocía más minas abandonadas o cuevas donde pudieran tener escondidos a los estudiantes, obteniendo resultados negativos.	04.DIC.2014



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
362	232	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, localidad El Encino. Se salió en dirección a Nuevo Balsas para ubicar unas minas situadas en las coordenadas asignadas, a bordo de 4 vehículos, por lo que se procedió a la búsqueda de indicios en las minas inactivas y abandonadas, se obtuvieron resultados negativos.	04.DIC.2014
363	233	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, localidad El Naranjo. Se salió en dirección a Nuevo Balsas para ubicar unas minas situadas en las coordenadas indicadas, a bordo de 4 vehículos, al llegar se observó que no existen minas, ni cuevas, únicamente grietas en las paredes de los cerros aledaños, por lo que se dio por cumplida la orden de búsqueda.	04.DIC.2014
364	522	Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, localidad de La Guadalupeana. Se realizó con apoyo de agrupamiento a caballo y camionetas, reconocimiento de la mina, ingresando y recorriendo una distancia aproximada de 150 metros. Dentro de la mina fueron encontrados varios caminos, el más largo media aproximadamente 150 metros, donde no se encontraron hallazgos de los estudiantes.	04.DIC.2014
365	234	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, localidad La Soberana. Se partió del recinto ferial de Iguala en búsqueda de los estudiantes normalistas con rumbo a las coordenadas mencionadas a bordo de vehículos, al llegar al lugar asignado solo se encontraron cerros, matorrales, y árboles, sin ningún hallazgo de los estudiantes.	05.DIC.2014
366	235	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, localidad de La Fe. Se partió del recinto ferial de Iguala en búsqueda de los estudiantes con rumbo a las coordenadas mencionadas a bordo de vehículos, al llegar al lugar asignado solo se encontraron cerros, matorrales, y árboles, se tuvo contacto con una persona del sexo masculino el cual refiere que en ese lugar no existen minas, así mismo menciona que una empresa chilena se encarga de sacar muestras para verificar si hay algún tipo de mineral en ese lugar, sin ningún hallazgo de los estudiantes normalistas.	05.DIC.2014
367	236	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, localidad La Minita. Se partió del recinto ferial de Iguala en búsqueda de los estudiantes con rumbo a las coordenadas indicadas, a bordo de vehículos, al llegar al lugar asignado solo se encontraron cerros, matorrales, y árboles, se sumó a la búsqueda un elemento de comunicación social, sin ningún hallazgo de los estudiantes.	06.DIC.2014
368	238	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, localidad Los Jazmines. En conjunto con el agrupamiento a caballo, se partió de las instalaciones del recinto ferial de Iguala, en búsqueda de los estudiantes con destino a la ubicación geográfica asignada donde se encontraron cerros, árboles y un río a escasos metros del punto en mención, en el trayecto al lugar asignado, nos percatamos de una mina al borde de la carretera.	06.DIC.2014
369	524	Municipio de Tlacomulco, Guerrero. Se salió de la Base de Operaciones Especiales, que se ubica en Iguala hacia Tlacomulco, donde fueron acompañados por dos padres de familia, en la búsqueda se fueron encontrando casas, calles con terracería, pendientes y accidentes de terreno, no se apreciaron datos relevantes y todo estuvo sin novedad.	08.DIC.2014
370	526	Municipio de Las Pascuas. La aeronave arribó a las coordenadas indicadas, donde se realizó sobrevuelo de reconocimiento para identificar áreas de descenso de la nave, sin resultado satisfactorio, se observó un terreno con condiciones adversas que no permitieron el descenso de la aeronave y desembarque del personal para realizar la búsqueda de los 42 estudiantes normalistas a pie tierra.	08.DIC.2014
371	527	Municipio de Las Pascuas. Se arribó a las coordenadas indicadas, donde se realizó sobrevuelo de reconocimiento para ubicar un área de descenso adecuada para la nave, sin una respuesta favorable, por lo que el piloto dirigió la aeronave hacia el punto 14 de búsqueda de los 42 normalistas, en las inmediaciones de las coordenadas citadas se observó terreno con condiciones adversas que no permitieron el descenso de la aeronave, arrojando resultados negativos.	08.DIC.2014
372	528	Municipio de San Miguel Vista Hermosa. Se realizó sobrevuelo de reconocimiento para ubicar un área de descenso adecuada para la nave, sin una respuesta favorable	08.DIC.2014
373	529	Municipio de San Miguel Vista Hermosa. Se realizó sobrevuelo de reconocimiento para ubicar un área de descenso adecuada para la nave, sin una respuesta favorable	08.DIC.2014
374	530	Municipio de San Miguel Vista Hermosa. Se realizó sobrevuelo de reconocimiento para ubicar un área de descenso adecuada para la nave, sin una respuesta favorable	08.DIC.2014
375	531	Municipio de Las Pascuas. Se realizó sobrevuelo de reconocimiento para ubicar un área de descenso adecuada para la nave, sin una respuesta favorable	08.DIC.2014
376	532	Localidad de Amatitlán. Se realiza en apoyo con el grupo de caballería se realizó búsqueda en la comunidad de Amatitlán.	08.DIC.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
377	533	Localidad de Amatlán. Con apoyo del grupo de caballería se realizó búsqueda en la comunidad de Amatlán.	08.DIC.2014
378	534	Municipio de San Miguel Vista Hermosa. Se realizó reconocimiento y revisión de la zona, sin encontrar indicios.	08.DIC.2014
379	535	Municipio de Tlacomulco. Se realizó patrullaje para situar a los estudiantes, se percató de la existencia de un sembradío de al parecer amapola, por lo que se resguardo y destruyó.	08.DIC.2014
380	536	Municipio de Tlacomulco. Reconocimiento y patrullaje para localizar a los estudiantes, durante el patrullaje se localizó un sembradío de al parecer amapola, por lo que se resguardo y destruyó	08.DIC.2014
381	540	Municipio de Carrizalillo, Guerrero, localidad de Carrizalillo. El agrupamiento de caballería realizó un operativo en San Miguel Vista Hermosa, acompañados de 2 padres de familia de los estudiantes. En un terreno baldío se encontró una camioneta con impactos de arma de fuego, por lo que se aseguró y fotografió, por situaciones de seguridad de los familiares no se pudo continuar.	08.DIC.2014
382	541	Municipio de Amatlán, localidad de Amatlán. El agrupamiento de caballería realizó búsqueda en compañía de 2 padres de familia de los estudiantes. Se localizó pastizal de 100 metros cuadrados sin obtener indicio alguno.	08.DIC.2014
383	565	Municipio de Amatlán, localidad de Amatlán. se realizaron acciones de búsqueda con la finalidad de localizar a los estudiantes normalistas, sin embargo, en el lugar había una mina con deslave que impedía su acceso por lo que se aseguró y se fotografió únicamente.	08.DIC.2014
384	566	Municipio de Amatlán, localidad de Amatlán. Se realizó operativo con la finalidad de localizar a los estudiantes normalistas, en el recorrido se encontró un cráter que formo un deslave en lo que antes era una mina, en dicho lugar se tomaron medidas de seguridad para iniciar el descenso a dicho lugar.	08.DIC.2014
385	567	Municipio de Amatlán, localidad de Amatlán. Se realizaron acciones de búsqueda en los alrededores con el objetivo de localizar a los estudiantes normalistas.	08.DIC.2014
386	525	Municipio de Tlacomulco, localidad de las Vinatas. Se realizó recorrido pie tierra por dicho lugar sin encontrar rastros de los normalistas.	09.DIC.2014
387	538	Municipio de Tlacomulco. Con agrupamiento a caballo se realizó búsqueda en la localidad y sus alrededores en búsqueda de los estudiantes, sin encontrar indicios favorables.	09.DIC.2014
388	539	Municipio de Tlacomulco. Con apoyo de agrupamiento a caballo se realizó la búsqueda de indicios que ayuden a la localización de los estudiantes, sin resultados favorables.	09.DIC.2014
389	543	Municipio de Amatlán. Se trazó la ruta de Amatlán hacia las coordenadas, llegando al punto se estableció una búsqueda y un cordón de seguridad, donde se limpió la zona para que una aeronave pudiera aterrizar y extraer a familiares presentes en las labores de búsqueda.	09.DIC.2014
390	544	Municipio de Tlacomulco. Partiendo de la zona de extracción hacia el punto 8, se estableció un punto de cerco de seguridad y se organizó una patrulla con la mitad de elementos, se organizaron equipos de búsqueda por tierra para localizar a los normalistas	09.DIC.2014
391	545	Municipio de Tlacomulco. En las coordenadas mencionadas se realizó reconocimiento a pie tierra, sin resultados positivos	09.DIC.2014
392	546	Municipio de San Miguel Vista Hermosa. Llegando al punto 18 se hizo reconocimiento de la zona sin encontrar hallazgo alguno que tuviera que ver con los normalistas.	09.DIC.2014
393	547	Municipio de San Miguel Vista Hermosa. Llegando al punto 24 se hizo reconocimiento de la zona sin encontrar hallazgo alguno que tuviera que ver con los normalistas.	09.DIC.2014
394	548	Municipio de San Miguel Vista Hermosa. Llegando al punto asignado hizo reconocimiento de la zona sin encontrar hallazgo alguno que tuviera que ver con los normalistas.	09.DIC.2014
395	549	Municipio de Tlacomulco. En las coordenadas fue efectuado un reconocimiento y patrullaje para localizar a los estudiantes, los resultados fueron negativos.	09.DIC.2014



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
396	550	Municipio de Tlacomulco. En coordenadas determinadase efectuó el reconocimiento y patrullaje para situar a los estudiantes, los resultados fueron negativos.	09.DIC.2014
397	551	Municipio de Tlacomulco. Se realizó desplazamiento a dichas coordenadas para el reconocimiento y patrullaje para situar a los estudiantes, los resultados fueron negativos.	09.DIC.2014
398	552	Municipio Las Pascuas. Se arribó a las coordenadas indicadas, donde se realizó sobrevuelo de reconocimiento con la finalidad de ubicar un área apropiada para el descenso de la aeronave.	09.DIC.2014
399	553	Municipio Las Pascuas. Se arribó a las coordenadas indicadas, donde se realizó sobrevuelo de reconocimiento con la finalidad de ubicar un área apropiada para el descenso de la aeronave, lo cual no fue posible, motivo por el cual la aeronave se movió al punto marcado como 13 para la búsqueda de los estudiantes.	09.DIC.2014
400	554	Municipio Las Pascuas. Se arribó a las coordenadas indicadas, donde se realizó sobrevuelo de reconocimiento con la finalidad de ubicar un área apropiada para el descenso de la aeronave, lo cual no fue posible, motivo por el cual la aeronave se movió al punto marcado como 20 para la búsqueda de los estudiantes.	09.DIC.2014
401	555	Municipio Las Pascuas. Se arribó a las coordenadas indicadas, donde se realizó sobrevuelo de reconocimiento con la finalidad de ubicar un área apropiada para el descenso de la aeronave, lo cual no fue posible, motivo por el cual la aeronave se movió al punto marcado como 21 para la búsqueda de los estudiantes.	09.DIC.2014
402	556	Municipio Las Pascuas. Se arribó a las coordenadas indicadas, donde se realizó sobrevuelo de reconocimiento con la finalidad de ubicar un área apropiada para el descenso de la aeronave, lo cual no fue posible, motivo por el cual regresaron al campo militar.	09.DIC.2014
403	557	Municipio de Tlacomulco, localidad de Las Vinatas. Se realizaron labores de búsqueda vía pie a tierra en zona que no tiene fácil acceso, sin resultados positivos.	09.DIC.2014
404	558	Municipio de Tlacomulco, localidad de Las Vinatas. Se realizaron labores de búsqueda vía pie a tierra en zona de no fácil acceso, sin resultados positivos.	09.DIC.2014
405	559	Municipio de Tlacomulco, localidad de Las Vinatas. Se realizaron labores de búsqueda vía pie a tierra en zona de no fácil acceso, sin resultados positivos.	09.DIC.2014
406	436	Municipios Iguala-Taxco, Guerrero. Se realizaron acciones de búsqueda y localización de los 43 normalistas en la citada carretera, en coordinación con personal de SEDENA en la Base de Operaciones Mixtas (BOM).	10.DIC.2014
407	437	Municipio Pilcaya, Guerrero. Se estableció puesto de control en la carretera salida a Ixtapan de la Sal, el cual se llevó acabo por personal de la SEDENA, en el servicio denominado BOM.	10.DIC.2014
408	438	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad de Zacacoyuca. Se realizó recorrido de patrullaje en coordinación con SEDENA, así como puestos de revisión.	10.DIC.2014
409	560	Municipio San Miguel Vista Hermosa. Llegando al punto 04 se hizo un reconocimiento del lugar, realizando una búsqueda en compañía de los padres de familia de los estudiantes normalistas.	10.DIC.2014
410	561	Municipio de Las Pacuas. La aeronave arribó a las coordenadas indicadas donde realizó sobrevuelo, de reconocimiento con la finalidad de ubicar un área apropiada para el descenso de la aeronave, sin obtener resultados favorables.	10.DIC.2014
411	562	Municipio de Las Pacuas. La aeronave arribó a las coordenadas indicadas donde realizó sobrevuelo, de reconocimiento con la finalidad de ubicar un área apropiada para el descenso de la aeronave, sin obtener resultados favorables. Por lo que el piloto se dirigió al punto 22 de búsqueda.	10.DIC.2014
412	563	Municipio de Las Pacuas. La aeronave arribó a las coordenadas indicadas donde realizó sobrevuelo, de reconocimiento con la finalidad de ubicar un área apropiada para el descenso de la aeronave, sin obtener resultados favorables. Por lo que el piloto se dirigió al punto 28 de búsqueda.	10.DIC.2014
413	564	Municipio de Las Anonas. La aeronave arribó a las coordenadas indicadas donde realizó sobrevuelo, de reconocimiento con la finalidad de ubicar un área apropiada para el descenso de la aeronave, sin obtener resultados favorables. Por lo que el piloto se dirigió al campo militar 27/o Batallón de infantería en Iguala de la Independencia.	10.DIC.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
414	439	Municipio Amacuzac, Morelos, localidad San Gabriel. Se realizó recorrido en coordinación con la BOM, así como puestos de control vehicular y revisión en la búsqueda y localización de los normalistas.	11.DIC.2014
415	440	Puente de Ixtla, Morelos, localidad Hacienda San Miguel. Elementos de la División de Fuerzas Federales realizaron recorridos con la Base de Operaciones Mixtas, en las brechas de la hacienda San Miguel de las Palmas.	11.DIC.2014
416	442	Municipio de Teacalco. Elementos de fuerzas federales, realizaron patrullaje con SEDENA.	11.DIC.2014
417	443	Municipio de Buenavista de Cuellar, localidad de Santa Fe Tepetlapa. Elementos de fuerzas federales, con el fin de realizar patrullaje con SEDENA realizaron patrullajes y recorrido de reconocimiento.	11.DIC.2014
418	444	Municipio de Coacoyula de Álvarez, localidad de Tonalapa del Sur. Elementos de fuerzas federales, con SEDENA realizaron patrullajes y recorridos de reconocimiento.	11.DIC.2014
419	445	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Ahuehuepan. Elementos de la División de Fuerzas Federales en coordinación con personal de SEDENA, realizaron recorridos de patrullaje y filtro carretero para la búsqueda y localización de los 43 normalistas.	11.DIC.2014
420	129	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad de Acayahualco. Elementos pertenecientes al grupo de operaciones especiales, partieron de la base con el objetivo de localizar un punto y coordenadas de los 42 estudiantes normalistas, posteriormente pasaron sobre la ruta de Santa Teresa, para llegar después a la localidad de Acayahualco, realizando técnicas y tácticas de patrullaje pie tierra, y haciendo contacto con dicho punto, no se encontró nada relevante.	12.DIC.2014
421	133	Municipio Cocula, Guerrero, localidad de P.I.V. Apipilulco. Reconocimiento de las inmediaciones teniendo como referencia el "Cerro de Apipilulco", tanto a bordo de las unidades como a pie de tierra, se entrevistó a un grupo de campesinos quienes manifestaron que no habían observado algo fuera de lo común, no se encontró hallazgo alguno.	12.DIC.2014
422	237	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, localidad Willy. En conjunto con el agrupamiento a caballo, se partió de las instalaciones en búsqueda de los estudiantes normalistas con destino a la ubicación geográfica asignada, al llegar al lugar se realiza un reconocimiento de aproximadamente 300 metros encontrando solo árboles y matorrales y ningún hallazgo de los estudiantes normalistas.	13.DIC.2014
423	542	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Se efectuó búsqueda y se realizaron preguntas a la gente que vive en la cercanía. No hubo indicio favorable.	13.DIC.2014
424	135	Municipio Cuetzala del Progreso, Guerrero, localidad Chilacachapa. Recorrido de una distancia aproximada de 23km en un tiempo aproximado de una hora, al llegar al lugar asignado solo se encontró un arroyo y un barranco, no se reporta novedad alguna de los estudiantes normalistas en búsqueda.	16.DIC.2014
425	136	Municipio de Teloloapan, localidad Tonalapa del Río. Recorrido de una persona de 39 kilómetros en un tiempo aproximado de una hora, al llegar al lugar asignado se encontró una pequeña cueva, rocas, no encontrando rastro alguno de los estudiantes.	16.DIC.2014
426	160	Municipio Iguala de la Independencia, localidad Santa Teresa. Se recorrió una distancia aproximadamente de 20 km, al llegar al lugar se encontró un terreno aproximadamente de 40 m2, el cual tenía una finca de adobe en malas condiciones, arboles de limón, palmas y un pozo de agua de aproximadamente 15 metros de profundidad, no se encontró hallazgo.	17.DIC.2014
427	134	Municipios Cocula y Tianquizolco, localidad Machito. Traslado a pie-tierra a una distancia de 980 metros desde el poblado el Machito de Flores, sin obtener resultado satisfactorio de la búsqueda de los estudiantes.	19.DIC.2014
428	137	Localidad de Pachivilla. Reconocimiento a pie del área y logrando ubicar las coordenadas mencionadas, los resultados fueron negativos, ya que el terreno donde se realizó es bastante accidentado de poco acceso y elevaciones prolongadas.	19.DIC.2014
429	139	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Teloloapan. Reconocimiento a bordo de 4 unidades, a pie tierra para ubicar y revisar el punto teniendo como referencia "La Cueva del Diablo", apoyándose de sogas y equipo de rappel. Posteriormente se entrevistaron a un grupo de campesinos, no se encontró rastro alguno de los normalistas.	19.DIC.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
430	140	Municipio de Iguala Guerrero, localidad Teloloapan. Reconocimiento a bordo de 3 unidades, a pie tierra para ubicar y revisar el punto teniendo como referencia "La Cueva del Diablo", sin encontrar rastro alguno.	19.DIC.2014
431	142	Municipio de Teloloapan, localidad de Oculixtlahuacan, Recorrido de aproximadamente 35 km desde Iguala, Guerrero, donde se encontró un terreno plano de aproximadamente de 1 hectárea con siembra, a 300 metros del lugar asignado se encontró un río, haciendo un reconocimiento por la orilla del río de una distancia aproximada de 1 km, no se encontró hallazgo alguno.	19.DIC.2014
432	143	Municipio de Taxco de Alarcón, localidad Icatepec. Reconocimiento aproximado de 200 metros a bordo de dos unidades a una distancia aproximada de 25 km desde Iguala, Guerrero, al llegar al lugar asignado se encontró un cerro con un barranco, no encontrando hallazgo alguno de los estudiantes normalistas.	19.DIC.2014
433	447	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Zacacoyuca. Se realizó patrullaje, puesto de control y revisión de automovilistas.	19.DIC.2014
434	138	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Ahuhuepan. Patrullaje con técnicas y tácticas a pie tierra, donde establecieron seguridad perimetral, al desplazarse a pie tierra a una distancia de 1950 metros se encontró un barranco con abundante vegetación y un peñasco, sin ninguna novedad.	20.DIC.2014
435	141	Localidad de Amealco. Recorrido a una distancia de 49 km aproximadamente desde Iguala, Guerrero donde se encontró terreno de una hectárea, encontrando a dos personas que mencionan ser los dueños de dicho terreno, los cuales señalan que no han visto nada raro en esa zona, por lo que no se encontró hallazgo alguno.	20.DIC.2014
436	145	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad de Santiago Temixco. Recorrido pie-tierra en la zona, al arribar al punto, se observó un barranco en cuyo alrededor no se observó ni presencia ni asentamientos de seres humanos; no se localizó hallazgo que permita encontrar a los estudiantes.	20.DIC.2014
437	146	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad Juliantla. Reconocimiento a pie tierra del lugar, el terreno y la localización de la coordenada es bastante accidentado de poco acceso y elevaciones prolongadas, no se encontró ningún hallazgo.	20.DIC.2014
438	448	Municipio de Puente de Ixtla, Morelos. Se realizaron patrullajes de reconocimiento y búsqueda en inmediaciones, patrullajes de norte a sur y en la ciudad.	20.DIC.2014
439	449	Municipio de Amacuzac, Morelos, localidad El Progreso. Se realizaron patrullajes de disuasión y prevención así como también de búsqueda.	20.DIC.2014
440	450	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad de Apango. Se hizo reconocimiento pie a tierra con personal de Fuerzas Federales y de SEDENA en veredas que pasan junto a construcciones abandonadas y se entrevistan a personas que se encontraban en los lugares.	20.DIC.2014
441	147	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Recorrido a una distancia aproximadamente de 49 km desde Iguala de la Independencia, a la llegada al punto se hizo un reconocimiento de la zona con un radio aproximado de 200 metros a la redonda, no encontrando hallazgo alguno.	22.DIC.2014
442	568	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad de Chilapa de Álvarez. Se recibe denuncia que hay una casa color verde donde han visto gente armada, y gente que meten, personas secuestradas, por lo que se ingresa encontrando 8 hombres y 1 mujer así como varias armas largas con sus respectivos cargadores y chalecos balísticos y tácticos, se procede a su aseguramiento.	22.DIC.2014
443	569	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad de Chilapa de Álvarez. Elementos de la Gendarmería arribaron a un inmueble al cual una señora permitió el ingreso. No se encontró indicios de los estudiantes.	22.DIC.2014
444	162	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad Acayahualco. Recorrido de aproximadamente 24 km de distancia desde Iguala, Guerrero a bordo de tres camionetas, al llegar al lugar se encontró un terreno aproximado de una hectárea en el mismo se encuentra un ojo de agua que abastece al poblado de Acayahualco.	23.DIC.2014
445	150	Municipio de Pilcaya, Guerrero, localidad Cacahuamilpa. Recorrido de una distancia aproximada de 86 km desde el poblado de Santa Teresa, a la llegada al punto asignado se encontraron unas grutas las cuales fueron inspeccionadas no encontrando hallazgo alguno que tuviera que ver con la desaparición de los estudiantes normalistas.	24.DIC.2014

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
446	159	Municipio de Huitzucu, Guerrero, localidad de Atetetla. Patrullaje pie a tierra con el objetivo de ubicar el punto ubicado para revisión, llegando al lugar señalado como la Gran Piedra, posteriormente se realizó patrullaje de reconocimiento, sin embargo el lugar se encontró libre de indicios.	24.DIC.2014
447	161	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Recorrido de 19 km de distancia desde Iguala de la Independencia, a la llegada al punto asignado, se encontró un terreno de aproximadamente de 1 hectárea donde se realizó reconocimiento del lugar, no encontrando hallazgo alguno.	24.DIC.2014
448	163	Localidad de Michapa. Se formó una patrulla de reconocimiento con la finalidad de ubicar las coordenadas, obteniendo un resultado negativo ya que las coordenadas indicadas dan a la entrada de las grutas de Cacahuamilpa.	24.DIC.2014
449	164	Localidad Zumpahuacan. Recorrido de aproximadamente 70 km de distancia desde Iguala, Guerrero a bordo de 3 camionetas, al llegar al lugar asignado se encontró un arroyo sin encontrar hallazgo alguno de los estudiantes normalistas.	25.DIC.2014
450	165	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Recorrido de aproximadamente 80 km desde Iguala, Guerrero al llegar al punto asignado, se hizo un reconocimiento de la zona en donde se inspeccionó el Parque Nacional Grutas de Cacahuamilpa no encontrando hallazgo alguno.	27.DIC.2014
451	166	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Recorrido de una distancia de aproximadamente 86 km a la llegada al punto nos encontramos con una cueva en la cual pasaba un río, se hizo un reconocimiento del lugar no encontrando hallazgo alguno.	27.DIC.2014
452	151	Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero. Recorrido de una distancia de 68 km aproximadamente desde Iguala de la Independencia, al llegar al lugar asignado se localizó una cascada y varias posas de agua, sin tener hallazgo alguno.	29.DIC.2014
453	172	Municipio de Tlalquiltenango. En el punto de búsqueda y coordenadas asignadas se encontraron las ruinas de lo que al parecer era la antigua presa del río Yahuatepec, así como huellas o pisadas de lo que pudieran ser animales de la localidad, sin encontrar ningún hallazgo sobre los estudiantes.	29.DIC.2014
454	173	Municipio de Acatlán del Río, Guerrero, localidad La Junta. Patrullaje de la zona para identificar algunos puntos donde se ubicó una choza, al asegurar el lugar no se encontró a ninguna persona ni ningún hallazgo relevante.	29.DIC.2014
455	191	Municipio de Cuetzala de Progreso, Guerrero. Recorrido de aproximadamente 68 km de distancia desde Iguala, Guerrero, al llegar al lugar se localizó una gruta de aproximadamente 1 km de profundidad, así como osamentas de animales y un altar a la muerte, sin encontrar hallazgo alguno relacionado con los normalistas.	30.DIC.2014
456	144	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad Icatepec. Recorrido de una distancia aproximada de 40 km desde Iguala, Guerrero, al llegar al lugar asignado se localizó un cerro en el cual se ascendió aproximadamente unos 5 km a pie, no se encontró hallazgo alguno.	31.DIC.2014
457	149	Santiago Tlamacazapa Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad Santiago Tlamacazapa. Recorrido a pie tierra de aproximadamente 63 km donde se encontró formaciones rocosas sin resultados de relevancia.	01.ENE.2015
458	148	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad Santiago Temixco. Reconocimiento a bordo de las unidades, patrullaje a pie tierra, así como exploración teniendo como referencia "El Cerro", se entrevistaron con unos campesinos quienes manifestaron que ahí no se había observado algo fuera de lo común, no se encontró rastro alguno de los normalistas.	02.ENE.2015
459	167	Municipios Puente de Ixtla y Jojutla, Morelos, localidad Tequesquitengo. Reconocimiento de la zona donde el resultado fue negativo, ya que las coordenadas se ubicaban en el centro de la laguna de aproximadamente 2000 metros de circunferencia, donde no se pudo apreciar manifestación de vida.	02.ENE.2015
460	168	Morelos, localidad de Micantla. Reconocimiento de la zona obteniendo un resultado negativo, ya que las coordenadas se ubican al centro de un lago que recibe el nombre de "El Rodeo", donde los pobladores manifestaron que el lugar siempre ha sido tranquilo, con resultado negativo para la búsqueda.	02.ENE.2015
461	169	Municipio de Tlalquiltenango, Morelos, localidad Valle de Vázquez. Recorrido donde se encontró un invernadero de jitomate de aproximadamente 950 metros cuadrados, donde nos entrevistamos con la propietaria, con resultados negativos ya que no se encontró indicio alguno de los estudiantes normalistas.	02.ENE.2015



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
462	170	Municipio de Miacatlán, Morelos. Recorrido por las cercanías de la laguna obteniendo un resultado negativo.	02.ENE.2015
463	174	Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, localidad Ixcapaneca. Reconocimiento a bordo de unidades, así como patrullaje a pie tierra, en el lugar se entrevistó a pobladores quienes se encontraban por los alrededores de la Presa Tlapexo, quienes manifestaron que en el lugar no se ha encontrado algo extraño o fuera de lo común.	02.ENE.2015
464	175	Municipio de General Cantú A. Neri, Guerrero, localidad de Ixtepec y Acapetlahuaya. En el punto de búsqueda se encontró un bordo, sobre la carretera de terracería en una "Y", entre los postes de red, no se encontraron hallazgos relevantes.	02.ENE.2015
465	176	Municipio de Ixcateopan, Guerrero, localidad Pipincatlá. Búsqueda a pie tierra por la zona del "bordo de Pipincatlá", teniendo el recorrido una duración de media hora, se obtuvieron resultados negativos ya que no se encontraron indicios que lleven a la localización de los estudiantes.	02.ENE.2015
466	187	Municipio de Arcelia, Guerrero. El punto de búsqueda y coordenadas asignadas se encuentran dentro de una presa, en la cual no se encontraban personas dentro de la misma.	02.ENE.2015
467	155	Municipio de Chilpancingo, Guerrero, localidad La escalera. Verificación de las coordenadas con un resultado de información negativa, ya que la gruta que estaban buscando no se encuentra ahí.	03.ENE.2015
468	537	Municipio Leonardo Bravo, Guerrero, poblado las Escaleras. Se realizó patrullaje pie tierra en búsqueda de un cerro; en dirección a las grutas El Encajonado, se localizó un sembradío de, al parecer amapola, por lo que se resguardo y destruyó; no se encontró registro de los estudiantes.	03.ENE.2015
469	571	Municipio de Leonardo Bravo. Guerrero, poblado de Las Escaleras. Se realiza búsqueda patrullaje pie tierra de la gruta El Encajonado, de alrededor del poblado de La Escalera, localizado en el camino un plantío con crecimiento de amapola, se procedió a su destrucción.	03.ENE.2015
470	572	Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, poblado de Las Escaleras. Se realiza búsqueda patrullaje pie tierra de la gruta El Encajonado, de alrededor del poblado de La Escalera, localizando en el camino un plantío con características propias de la amapola.	03.ENE.2015
471	573	Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, poblado de Las Escaleras. Se entrevista con Policía Estatal Rural para dirigirse a la gruta El Encajonado, al llegar se observó un arroyo fluvial con afluencia moderada de agua, en su alrededor no se encontró indicios de la ubicación de los estudiantes.	03.ENE.2015
472	574	Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, poblado de Las Escaleras. Rumbo al Municipio de Leonardo Bravo, al llegar a la población de la Escalera, nos entrevistamos con elementos de la policía Estatal Rural quien nos mencionó sobre una posible cueva a la cual nos trasladamos pie tierra para encontrar indicios que lleven al paradero de los normalistas.	03.ENE.2015
473	575	Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, poblado de Las Escaleras. Se inició recorrido pie tierra con la finalidad de ubicar y dar con el cerro donde se reportó la cueva llegando al lugar se ubicó un plantío de amapola la cual de destruyo e incineró.	04.ENE.2015
474	576	Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, poblado de Las Escalera. En dirección al poblado de Escaleras para ubicar el paradero de los estudiantes normalistas.	04.ENE.2015
475	577	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero. De la llegada a este punto se hizo un reconocimiento del lugar y se procedió a la destrucción de un plantío de amapola.	04.ENE.2015
476	578	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero. De la llegada a este punto se hizo un reconocimiento del lugar y se procedió a la destrucción de un plantío de amapola.	04.ENE.2015
477	579	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero. De la llegada a este punto se hizo un reconocimiento del lugar y se procedió a la destrucción de un plantío de amapola.	04.ENE.2015
478	241	Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, localidad Aguacate. Se salió en dirección a la localidad del Aguacate a bordo de 3 vehículos, llegando al área donde se realizó el reconocimiento a pie y logrando ubicar las coordenadas mencionadas para localizar los estudiantes normalistas.	05.ENE.2015

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
479	242	Municipio de Pedro Asencio Alquisiras, Guerrero, localidad Aurora. Se salió en dirección de Pedro Asencio Alquisiras a bordo de unidades, teniendo como referencia La Mina, al llegar al lugar se realizó el reconocimiento en las unidades, patrullaje pie tierra, así como exploración con la finalidad de dar con el paradero de los estudiantes normalistas, sin novedad alguna.	05.ENE.2015
480	243	Municipio de Pedro Asencio Alquisiras, Guerrero, localidad Cruz Blanca. Se da cumplimiento a la hoja de búsqueda con la finalidad de llegar al poblado de Cruz Blanca, al llegar al poblado de Salitre Chiquito se realizó despliegue de búsqueda.	05.ENE.2015
481	244	Municipio de Pedro Asencio Alquisiras, Guerrero, localidad Tlanilpa. Se arribó al poblado de Tlanilpa en búsqueda de patrullaje pie tierra de la mina Minpoza donde se hizo una inspección con autorización del encargado sin que existieran rastros de las personas que se buscan.	05.ENE.2015
482	245	Municipio de Pedro Asencio Alquisiras, Guerrero, localidad La Yerbabuena. Se arribó al punto de verificación a bordo de tres vehículos para el reconocimiento del lugar y patrullaje pie tierra para la localización de los estudiantes normalistas.	05.ENE.2015
483	246	Municipio de Pedro Asencio Alquisiras, Guerrero, localidad de Manto Rio. Se da cumplimiento a una hoja de verificación llegando al lugar para hacer el recorrido y patrullaje pie tierra con el objetivo de dar con el paradero de los 43 normalistas.	05.ENE.2015
484	217	Municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, localidad La Rosita. Una vez llegando al punto, se indicó que ese cerro no tenía mina, que la mina estaba a solo 5 minutos adelante, posteriormente encuentran una mina abandonada llamada la rosita, misma que fue revisada sin encontrar alguna novedad.	06.ENE.2015
485	580	Municipio de Miacatlán, Morelos, localidad de Laguna de Coatetelco. Salida con destino al punto de búsqueda con apoyo de dos lanchas para el traslado, después del patrullaje de reconocimiento acuático se llegó al embarcadero para emprender marcha hacia la base.	06.ENE.2015
486	480	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, sector La Ciénega. Se realizó recorrido a pie, se detectó una barranca donde corre un río llamado "EL ONDEADO", ubicado a las afueras del poblado San Agustín municipio de Tetipac, estado de Guerrero, con resultados negativos.	07.ENE.2015
487	455	Municipio de Tlalquitenango, Morelos, localidad San Esteban. Se efectuaron patrullajes a pie tierra en una probable mina. Las condiciones topográficas del terreno y la puesta de sol impidieron la búsqueda más extensa y a profundidad.	08.ENE.2015
488	456	Municipio de Tlalquitenango, Morelos, localidad San Francisco Peregrina. Se realizaron labores de patrullaje y reconocimiento.	08.ENE.2015
489	457	Municipio de Tlalquitenango, Morelos, localidad Santiago. Se realizó un reconocimiento a bordo de unidades, patrullaje a pie tierra, así como exploración, entrevistas con campesinos quienes manifestaron que era un lugar muy tranquilo y que ahí no se había observado algo fuera de lo común.	08.ENE.2015
490	499	Municipio de Tío Alejo, Sultepec, Estado de México. El agrupamiento de caballería de la División de Gendarmería realizó un reconocimiento del lugar encontrando una cueva y río subterráneo.	08.ENE.2015
491	582	Municipio de Tlalquitenango, Morelos, localidad de San Francisco Peregrina. Salida a la comunidad para hacer contacto con un punto de búsqueda, después de hacer el patrullaje se emprendió la marcha en dirección a la base de operaciones.	08.ENE.2015
492	583	Municipio de Tlalquitenango, Morelos, localidad de San Francisco Peregrina. Se realizó búsqueda pie tierra encontrándose una mina que pudo ser explotada hace años, no se pudo tener contacto con alguien que diera informes.	08.ENE.2015
493	463	Municipio de Zacualpan, Estado de México, sector La América. Se realizó búsqueda de patrullaje a pie tierra de una probable mina ubicada en las coordenadas indicadas se desplazó al punto señalado con un resultado negativo. En el recorrido se ubicó una escuela con nombre "Telesecundaria el Progreso" por lo cual se le realizó una entrevista al director. Verificación de coordenadas con un resultado de información negativa.	09.ENE.2015
494	464	Municipio de Zacualpan, Estado de México, sector La Reina. Después de un reconocimiento en el punto de búsqueda inicial se concluyó sin ninguna novedad, el terreno era de difícil tránsito. Pobladores del lugar indicaron que no han visto nada raro o fuera de lo común.	09.ENE.2015



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
495	581	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad de La Concepción. Salida en dirección al Municipio de Cocula, al llegar a dicha ubicación se tuvo contacto con Raymundo quien es el encargado del lugar, permitiendo la inspección del inmueble el cual era un hotel fuera de servicio, registrando el lugar en busca de los normalistas y siguiendo al siguiente punto.	09.ENE.2015
496	584	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad La Concepción. Se arribó a las coordenadas mencionadas en la colonia La Concepción, donde se encontró una huerta y 3 cisternas vacías, los resultados fueron negativos para la búsqueda de indicios de los estudiantes.	09.ENE.2015
497	585	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad La Concepción. Se arribó a las coordenadas indicadas en la colonia La Concepción, donde se encontró la construcción de un restaurante llamado La Escondida, mismo que estaba abandonado. resultando para la búsqueda de indicios de los estudiantes.	09.ENE.2015
498	586	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad La Concepción. Se arribó a las coordenadas indicadas en la colonia La Concepción, donde se encontró una casa en construcción, la cual se inspeccionó resultando para la búsqueda de indicios de los estudiantes.	09.ENE.2015
499	461	Municipio de Zacualpan, Estado de México, localidad El Quemado. Después de un reconocimiento pie tierra en el punto de búsqueda inicial se concluyó sin ninguna novedad.	10.ENE.2015
500	466	Sector Sara Mamatla, Zacualco. Se realizó recorrido pie-tierra para dar con las coordenadas arriba mencionadas, el resultado fue negativo ya que en ambos puntos no se encontró indicio alguno de los estudiantes; fue ubicada una perforación en el terreno, se procedió a su revisión. La perforación en el terreno tenía una profundidad aproximada de 10 metros.	10.ENE.2015
501	473	Municipio de Zacualpan, Estado de México, Sector Real. Se encontró una mina de nombre "El Porvenir de Zacualpan S.A de C.V., al realizar el reconocimiento dentro de la misma, no se encontró hallazgo alguno.	12.ENE.2015
502	171	Municipio de Jojutla, Morelos, localidad de Palo Grande. Patrullaje y reconocimiento a los alrededores, identificando una choza en las inmediaciones del paraje pero sin evidencia alguna para la localización de los estudiantes.	16.ENE.2015
503	458	Municipio de Tlalquiltenango, Morelos, localidad Tlanchichilpa. Fueron realizadas labores de búsqueda, además ubicadas unas ruinas al parecer de una ex hacienda. Los resultados de la búsqueda fueron negativos, ya que no se encontró señal alguna de los normalistas.	16.ENE.2015
504	588	Municipio de Jojutla, Morelos. Se ubicó una construcción en obra negra, realizando la inspección del inmueble y sus alrededores, sin encontrar indicios de la búsqueda de los estudiantes.	16.ENE.2015
505	153	Municipio de Teloloapan, Guerrero, localidad Oxtotitlan. Se acudió a bordo de un helicóptero hasta el punto, donde se realizó reconocimiento y búsqueda, realizando un patrullaje pie tierra donde no se encontró nada relevante.	17.ENE.2015
506	157	Municipio de Arcelia, Guerrero. Patrullaje a bordo de aeronave, al asegurar el lugar no se encontró evidencia de algún hecho delictivo, tal lugar se encontró sobre el camino que va hacia la presa de Jales en donde no hay algún dato de relevancia que reportar.	17.ENE.2015
507	177	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad de Jantetelco. Recorrido de aproximadamente 3 horas al punto asignado, donde se encontró un barranco y se hizo reconocimiento del lugar con un radio aproximado de 200 metros a la redonda, no encontrando hallazgo alguno.	17.ENE.2015
508	472	Municipio de Teloloapan, Guerrero, sector Tehuixtla. Se localizó una mina que estaba abandonada y se recorrieron aproximadamente 350 metros alrededor de la zona, en dicho lugar no se obtuvo resultados sobre los estudiantes.	17.ENE.2015
509	477	Municipio de Arcelia, Guerrero, sector Cuajilote. En el punto de búsqueda y coordenadas asignadas se encontró un campo de zacate y maleza con árboles alrededor de la zona, con pisadas de animales y sin presencia humana, en el mismo lugar se observaron huertas unos postes de luz y un río con poca agua al costado. En el lugar se aprecia un río con poca afluencia de agua y alrededor se observa abundante zacate, tomando como referencia un poste de luz.	17.ENE.2015

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
510	478	Municipio de Ayala, Morelos, sector Tlaica. A la llegada al punto asignado, se encontraron con unos canales de agua, se hizo un reconocimiento del lugar con un radio aproximado de 200 metros a la redonda, no encontrando hallazgo alguno de los estudiantes. Los canales de agua se encontraron vacíos, también se encontraron contenedores de agua los cuales se encontraban vacíos.	17.ENE.2015
511	513	Municipio Tlapehuala, Guerrero, localidad de María Isabel. Reconocimiento a pie tierra, resultado negativo.	17.ENE.2015
512	514	Municipio Tlapehuala. Localidad México 70. Reconocimiento pie tierra rumbo a una mina, resultando negativo por no encontrarse la mina en el lugar señalado.	17.ENE.2015
513	518	Municipio Tlapehuala, Guerrero, localidad de Campo Morado. Se realizó patrullaje por la zona sin encontrar evidencia de hecho delictivo o datos que reportar.	17.ENE.2015
514	599	Municipio de Teloloapan, Guerrero. Se recorrieron brechas y caminos rocosos en búsqueda de los normalistas.	17.ENE.2015
515	452	Municipio de Tetipac, Guerrero, localidad de San Cayetano. Se llegó al punto asignado, encontrando un pequeño arroyo, se hizo un reconocimiento del lugar con un radio aproximado de 150 metros a la redonda, no encontrando hallazgo alguno, fue encontrado un plantío de amapola aparentemente, de aproximadamente una hectárea, el cual fue destruido.	18.ENE.2015
516	587	Municipio de Tetipac, Guerrero, localidad de San Cayetano. Se partió a la comunidad de San Cayetano donde se localiza una mina, al llegar al mismo se detectó un plantío de amapola, por lo que se llevó acabo su destrucción e incineración.	18.ENE.2015
517	590	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad Las Conchitas. Se arribó a C4 para trasladar a padres de normalistas al inmueble marcado con las coordenadas mencionadas, en las orillas del poblado se encontraron dos personas que permitieron el ingreso encontrando ropas e indicios, solicitándose intervención a la división científica, quienes realizaron protocolos de investigación y los resultados fueron negativos.	18.ENE.2015
518	591	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad Las Conchitas. Se arribó en compañía de los padres de familia a las coordenadas mencionadas, a las orillas del poblado se encuentra una casa de madera color rosa y azul, se procedió a ingresar sin ningún rastro o indicio que lleve a la localización de los normalistas.	18.ENE.2015
519	592	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad Las Conchitas. En compañía de los padres de familia a las fueras del poblado de las Conchitas ubicaron una casa gris con blanca, sin ningún registro o indicio de los normalistas.	18.ENE.2015
520	593	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad Las Conchitas. Se arribó en compañía de los padres de los normalistas a las coordenadas ubicadas a las afueras del poblado de Las Conchitas encontrando una casa roja donde se entrevistó a una persona de 92 años, sin ningún indicio que lleve al paradero de los normalistas.	18.ENE.2015
521	594	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad Las Conchitas. Se arribó en compañía de los padres de los normalistas a las coordenadas ubicadas a las afueras del poblado de Las Conchitas encontrando una casa blanca con la leyenda Restaurante La Escondida, sin ningún rastro que lleve a la localización de los normalistas.	18.ENE.2015
522	595	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad Las Conchitas. Se arribó en compañía de los padres de los normalistas a las coordenadas ubicadas a las afueras del poblado de Las Conchitas, se realizó patrullaje y reconocimiento a los alrededores para la ubicación de los normalistas sin resultados positivos.	18.ENE.2015
523	596	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad Las Conchitas. Se arribó en compañía de los padres de los normalistas a las coordenadas ubicadas a las afueras del poblado de Las Conchitas encontrando una casa gris con una fosa séptica sin indicios que nos llevara a localizar a los normalistas.	18.ENE.2015
524	597	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad de Las Albergas. Se arribó en compañía de los padres de familia a las coordenadas mencionadas donde se localizó a las afueras del poblado una casa de dos pisos color rosa con gris, sin algún indicio que lleve a la localización de los normalistas.	18.ENE.2015
525	598	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad de Las Conchitas. Se arribó en compañía de los padres de familia rumbo a las coordenadas mencionadas donde se localizó a las afueras del poblado una bodega vacía sin algún indicio sospechoso en sus alrededores que lleve a la localización de los normalistas.	18.ENE.2015



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
526	454	Municipio de Tetipac, Guerrero, localidad Xitinga. Se hizo un reconocimiento de la zona con un radio aproximado de 150 metros a la redonda, no encontrando indicio alguno.	19.ENE.2015
527	474	Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, sector Cristo Rey. En el lugar se encontró árboles y hojas secas, al sureste se encontraba una casa al parecer abandonada en un perímetro no mayor a 100 metros. Se cumplió con el objetivo haciendo la búsqueda sin ninguna novedad.	19.ENE.2015
528	475	Municipio de Ahucoutzingo, sector Encantos de Ahucoutzingo, Al llegar al lugar se realizó un patrullaje a pie-tierra, se peinó la zona a 150 metros a la redonda sin obtener resultado. El lugar encontrado era una pendiente de difícil acceso con abundante vegetación.	19.ENE.2015
529	589	Municipio de Tetipac, Guerrero, localidad de Xiltinga. Se salió para la búsqueda de los normalistas a una mina, al llegar a la zona se localizó un plantío de amapola por lo que se procedió a su erradicación.	19.ENE.2015
530	451	Municipio de Tetipac, Guerrero, Sector Chontalpan. Se encontró mina abandonada sin indicio alguno.	20.ENE.2015
531	156	Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, localidad Tlacotepec. Vuelo de reconocimiento rumbo a las coordenadas, los resultados obtenidos fueron negativos por no encontrarse dicha mina en el sitio proporcionado, se encontró unas chozas en donde no se encontraba rastro alguno de personas en ese inmueble y sus alrededores, siendo estos cerros y claros.	21.ENE.2015
532	185	Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, localidad Chichihualco. Patrullaje pie tierra por parte de un equipo de reconocimiento, se concluyó sin ninguna novedad, encontrando que en dicho punto se encuentra en construcción lo que parece ser aulas escolares.	21.ENE.2015
533	481	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, localidad Los Cachumites. Se partió de las instalaciones del recinto ferial Iguala de la Independencia, a la búsqueda de los estudiantes normalistas realizada por elementos de la división de Gendarmería, sin obtener resultados al respecto.	21.ENE.2015
534	483	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad El Naranjo. Elementos de la División de Gendarmería, realizaron vuelo de reconocimiento, sin resultados positivos sobre la búsqueda de los estudiantes normalistas.	21.ENE.2015
535	484	Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, localidad La Gloria. Elementos de la División de Gendarmería, realizaron vuelo de reconocimiento, sin resultados positivos sobre la búsqueda de los estudiantes normalistas.	21.ENE.2015
536	485	Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, localidad Natividad. Elementos de la División de Gendarmería, realizaron vuelo de reconocimiento, sin resultados positivos sobre la búsqueda de los estudiantes normalistas.	21.ENE.2015
537	486	Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, localidad La Ney. Se encontró el punto de verificación después de hacer patrullaje necesario, el cual se ubica en el poblado Tepozonalco, posteriormente se regresó a la base de Operaciones Especiales sin novedad.	21.ENE.2015
538	487	Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, localidad La Noria. Elementos de la División de Gendarmería realizaron vuelo de reconocimiento sin resultados positivos.	21.ENE.2015
539	488	Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, localidad Tres Cruces. Se realizaron vuelos de reconocimiento sin resultados positivos respecto de la búsqueda de los normalistas.	21.ENE.2015
540	186	Localidad de Huayanalco. Reconocimiento vía área, sin obtener rastro o indicio alguno de los estudiantes normalistas.	22.ENE.2015
541	467	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, sector Los Filos-Bermejil. Se realizaron labores de búsqueda, recorriendo aproximadamente 78 kms., encontraron una mina en funcionamiento. No se encontró indicio alguno de los normalistas.	22.ENE.2015
542	468	Municipio Eduardo Neri, Guerrero, sector Nukay. Se efectuaron labores de reconocimiento, se encontró una mina la cual fue supervisada por el personal de caballería, sin hallazgo alguno de los estudiantes.	22.ENE.2015
543	482	Municipio de Heliodoro Castillo, Guerrero, localidad Los Hoyos. Se realizó un sobrevuelo a bordo de un aeronave, se concluyó sin novedad.	22.ENE.2015

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
544	493	Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, localidad Área Coronilla. Se hicieron sobrevuelos de reconocimiento en el citado municipio, no encontrando indicios favorables de los normalistas por lo que se prosiguió a la búsqueda y verificación del siguiente punto.	22.ENE.2015
545	494	Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, Área el Querengue. Se realizaron sobrevuelos en la citada localidad, sin encontrar indicios favorables.	22.ENE.2015
546	495	Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, Cerró los Encinos. Se realizaron sobrevuelos en la citada localidad, sin encontrar indicios favorables.	22.ENE.2015
547	496	Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, Distrito Minero del Oro San Nicolás. Se realizó reconocimiento vía aérea, con fijaciones fotográficas.	22.ENE.2015
548	152	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad Cuetzala de la Reforma. Elementos pertenecientes al Agrupamiento de Operaciones Especiales de la Dirección General de Operaciones Estratégicas y Unidades Especiales de la división de Gendarmería y elementos de Operaciones aéreas, salieron a bordo de un aeronave con destino a la localidad Todos Santos, donde no se pudo aterrizar pero se sobrevoló a baja altura, donde se concluyó sin ninguna novedad.	23.ENE.2015
549	240	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, localidad Nukay. Se salió rumbo al Municipio de Eduardo Neri a la localidad de Nukay al punto de búsqueda de las coordenadas mencionadas a bordo de una aeronave, encontrando algunas casas en las laderas de un cerro, concluyendo sin novedad.	23.ENE.2015
550	469	Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, sector Ana Paula. Después de un reconocimiento en el punto de búsqueda inicial se concluyó sin ninguna novedad.	23.ENE.2015
551	470	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, sector El Limón (Reserva Morelos). Después de un reconocimiento en el punto de búsqueda inicial se concluyó sin ninguna novedad, encontrando que en dicho punto se encuentra un sembradío de maíz de aproximadamente 2 hectáreas, en la ladera de un cerro.	22.ENE.2015
552	476	Municipio de Apaxtla, Guerrero, sector Campos Seco. Después de un reconocimiento en el punto de búsqueda inicial se concluyó sin ninguna novedad, la zona se encuentra despoblada donde fluye un arroyo con poco caudal.	23.ENE.2015
553	508	El Cristo, Teotlalco. Elementos del Agrupamiento de Caballería de la División de Gendarmería, durante las acciones de reconocimiento encontraron 2 minas, no encontrando hallazgos que tuviera que ver con l los estudiantes normalistas.	23.ENE.2015
554	600	Municipio de Metlapa, Guerrero, localidad de Iguala. Se recibió una llamada de emergencia que en el poblado de Metlapa se encontraban personas armadas las cuales tenían contacto con los estudiantes, por lo que se inició el sobrevuelo en la aeronave sin obtener resultado alguno sobre las personas armadas o un hallazgo que permita localizar a los normalistas.	23.ENE.2015
555	519	Municipio Temascaltepec, localidad La Guitarra. Se realizó recorrido de 291 km con grupo a caballo y en camionetas sin hallazgos de los normalistas.	24.ENE.2015
556	601	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, Metlapa. Recorrido del lienzo Charro de la ciudad de Iguala, de una distancia aproximada de 13 kilómetros a bordo de 4 camiones, se encontró un campamento así como el hallazgo de varios utensilios posiblemente para comida, sin ningún objeto que tuviera que ver con los normalistas.	27.ENE.2015
557	497	Municipio de Sultepec, Estado de México, localidad La Química. El agrupamiento de caballería de la División de Gendarmería partió del recinto ferial de Iguala de la Independencia, en búsqueda de los estudiantes, con destino a la ubicación geográfica asignada, no encontrando indicio alguno.	28.ENE.2015
558	239	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, localidad Palo Verde. Se salió del recinto oficial a las coordenadas antes mencionadas, se realizó el recorrido sin obtener resultados, se recorrió sin encontrar una mina.	31.ENE.2015
559	471	Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, sector La Esperanza. Se realizó patrullaje de reconocimiento, sin obtener resultados positivos de la localización de los estudiantes.	01.FEB.2014
560	510	Municipio Ahuacutzingo, Guerrero, localidad Zitlala. Elementos de la Gendarmería, teniendo como referencia un cerro, efectuaron reconocimiento pie a tierra, sobre un terreno irregular con vegetación densa, sin encontrar indicio de los normalistas.	01.FEB.2015



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
561	479	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad Sector Blanca Nieves. Al llegar al punto se efectuó un recorrido de reconocimiento se observó una planicie y un pequeño río que la atraviesa. No se realizaron hallazgos. En el lugar solo hay una zona plana a las faldas de un cerro, nada que permita localizar a los estudiantes.	02.FEB.2015
562	511	Municipio de Ahuacuatzingo, Guerrero. Se realizó reconocimiento pie tierra en brechas, caminos y alrededores del área, resultando negativo.	02.FEB.2015
563	501	Municipio de Ahuacuatzingo, Guerrero. La División de Gendarmería, en las labores de búsqueda encontró un tumulto de basura quemada, se buscó indicios de vida, no se encontró poblador del lugar ni indicio de los estudiantes.	04.FEB.2015
564	504	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad Amatista. Elementos de la División de Gendarmería realizaron reconocimiento del lugar, no encontrando indicios de vida humana que pudieran dar informes acerca de los estudiantes.	05.FEB.2015
565	460	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad Papaxtla. Se realizaron labores de búsqueda entrando por una brecha en la cual las unidades no pudieron continuar por lo cual, se continuó a pie tierra hasta el final de la brecha. Solo se observaron árboles.	07.FEB.2015
566	462	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad Acatlán. Se realizó recorrido pie tierra para evaluar la zona, se efectuó recorrido aproximadamente a 200 metros del punto, encontrando en el lugar el final de una brecha, solo había piedras en cúmulos y árboles en zona, no se observó nada.	07.FEB.2015
567	507	Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad Atzacaloaya. Se efectuó un recorrido pie tierra en la zona, observándose únicamente maleza, nada de relevancia, no logrando obtener hallazgo alguno del paradero de los estudiantes.	07.FEB.2015
568	515	Municipio de Tlatlaya, Estado de México, localidad La Cruz del Sur. Se realizó búsqueda a caballo, hasta la localidad de Santa Ana, sin encontrar restos de los estudiantes	07.FEB.2015
569	498	Municipio de Atlixac, Guerrero, localidad Ximixtlan. Se realizaron labores de búsqueda, se encontró una cañada, arrojando resultado negativo para la búsqueda de los estudiantes.	08.FEB.2015
570	500	Localidad de Petatlán. Elementos de la División de Gendarmería, se acercaron al punto señalado por las coordenadas pero no fue posible continuar con las unidades, por lo que se hizo pie a tierra, observando solo maleza y montículos de piedra, sin obtener indicio alguno que permita conocer la localización de los estudiantes normalistas.	08.FEB.2015
571	506	Municipio de Atlixac, Guerrero. Elementos de la División de Gendarmería, efectuaron un recorrido pie tierra, encontrando abundante vegetación y una cañada, sin indicios positivos.	08.FEB.2015
572	189	Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, localidad Papagayo. Sobrevuelo de reconocimiento con la finalidad de ubicar un área con las características adecuadas para el descenso y aterrizaje de la aeronave, sin embargo las condiciones del terreno no lo permitieron, por lo que se realizó sin obtener rastro alguno del grupo de normalistas.	10.FEB.2015
573	247	Municipio de Ahuacuatzingo, Guerrero, localidad Tecolcuautila. Se ejecutaron recorridos pie tierra por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones del citado poblado en búsqueda de los 43 estudiantes.	10.FEB.2015
574	248	Municipio de Ahuacuatzingo, Guerrero, localidad Los Encantos. Se ejecutaron recorridos pie tierra por barrancas, veredas, caminos del tercer orden e inmediaciones del citado poblado en búsqueda de los 43 estudiantes.	10.FEB.2015
575	184	Municipio de Chilpancingo, Guerrero. Patrullaje y reconocimiento a los alrededores, identificando un depósito de agua que abastece a dicho poblado, los resultados fueron negativos, ya que no se detectó una cueva, no encontrando algún indicio de los estudiantes normalistas.	11.FEB.2015
576	249	Municipio de Ahuacuatzingo, Guerrero, localidad de Tepetlatipa. Se salió del hotel las Brisas rumbo a las coordenadas marcadas en búsqueda de los estudiantes normalistas.	11.FEB.2015
577	459	Municipio de Ahuacuatzingo, Guerrero, localidad Tepetlatipa. Se realizó el reconocimiento del lugar indicado por las coordenadas, con la finalidad de encontrar indicios representativos para la ubicación de las personas sin obtener novedad.	11.FEB.2015

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
578	154	Municipio de Marquelia, Guerrero, localidad Tepantitlán. Sobrevuelo tratando de ubicar lugares que pudieran presentar señales del grupo de normalistas, sin embargo los resultados fueron negativos debido a las condiciones geográficas del terreno.	12.FEB.2015
579	211	A bordo de una aeronave, se llegó a las coordenadas indicadas, el se realizó sobrevuelo del área con el propósito de ubicar un sitio para el descenso de la aeronave sin embargo las condiciones del terreno no lo permitieron. No se pudieron observar a los estudiantes normalistas de Ayotzinapa.	12.FEB.2015
580	489	Municipio de Mochitlan, Guerrero, localidad Coatomatitlan. Elementos de la División de Gendarmería, arribaron a las afueras del poblado donde se realizaron patrullajes y reconocimientos a los alrededores, no se encontraron indicios, para la localización de los estudiantes normalistas.	13.FEB.2015
581	509	Municipio de Mochitlan, Guerrero, localidad Coatomatitlan. Se realizó patrullaje y reconocimiento donde se encontró una mina, haciendo una inspección de la misma, sin encontrar evidencia alguna para la localización de los estudiantes.	13.FEB.2015
582	602	Municipio de San Miguel Totolapan, localidad de Tehuehuetla. Se observó terreno de difícil acceso y adverso para el descenso de aeronave, por lo que se realizó sobrevuelo con resultados negativos.	13.FEB.2015
583	512	Municipio Olinalá, Guerrero. La División de Gendarmería efectuando labores de búsqueda, encontró una vivienda deshabitada.	15.FEB.2015
584	465	Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, sector Alpoyeca. Después de un reconocimiento en el punto de búsqueda inicial se concluyó sin ninguna novedad, encontrando en el punto de verificación el cerro sin rastro alguno de los estudiantes.	17.FEB.2015
585	516	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad Barrio San Lucas Atztacualoya. Se hizo el reconocimiento pie tierra saliendo del hotel Las Brisas, durante el trascurso se localizó un inmueble abandonado sin encontrar indicios de los normalistas.	18.FEB.2015
586	517	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad Corral de Piedra. Recorrido pie tierra de reconocimiento, donde se encuentra una galera de madera con techo de lámina, sin encontrar indicios de los normalistas.	18.FEB.2015
587	502	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad Las Palmas. Elementos de la División de Gendarmería llegando a la localidad en cita encontraron en el punto de verificación una casa de dos plantas en obra negra.	19.FEB.2015
588	503	Municipio de Chilpancingo, Guerrero. Elementos pertenecientes a la División de Gendarmería, en las labores de búsqueda encontraron un cultivo. No hubo indicios de los estudiantes.	19.FEB.2015
589	570	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad Santiago Tlamacazapa. Inspección de la zonas de las coordenadas mencionadas a bordo de patrullas, localizando 2 pozos, uno con una profundidad de 6 m. y otro con una profundidad de 30 m., ambos sin novedad.	21.FEB.2015
590	182	Municipio de Ahuacuatzingo, Guerrero, localidad de Mitlancingo - Tepatlatica. El lugar indicado se encontraba a un costado de la carretera aproximadamente a unos 5 metros, en el cual se encontraba una pequeña cañada en donde no se encontró indicio.	22.FEB.2015
591	490	Municipio de Olinalá, Guerrero, localidad Tecomulco. El Agrupamiento de Operaciones Especiales realizaron labores de búsqueda pie tierra sin resultados positivos.	24.FEB.2015
592	491	Municipio de Olinalá, Guerrero, localidad Tlepecancingo. Elementos de la División de Gendarmería realizaron labores de búsqueda de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa sin resultados positivos.	24.FEB.2015
593	492	Localidad de Xixila. Elementos pertenecientes a la División de Gendarmería, patrullaron el área pie tierra si encontrar indicio alguno de los estudiantes.	24.FEB.2015
594	505	Municipio de Ahuacuatzingo, Guerrero, localidad de Mitlancingo. Se realizó búsqueda de los normalistas mediante un patrullaje pie a tierra de reconocimiento, observándose montañas y cerros, sin ubicar a los normalistas.	24.FEB.2015
595	178	Municipio de Ahuacuatzingo, Guerrero, localidad de Rincón Cosahuapa. Reconocimiento del punto indicado en donde no se encontraron resultados positivos en cuanto a la búsqueda realizada.	26.FEB.2015



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
596	179	Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, localidad Rincón Cosahuapa. Búsqueda en el lugar a un costado de la cancha de basquetbol y la Escuela Telesecundaria, en donde no se encontró ningún indicio.	26.FEB.2015
597	180	Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, localidad Tecol Cuautla. Reconocimiento del lugar localizado aproximadamente a 100m a un costado del camino principal del poblado, obteniendo resultados no favorables.	26.FEB.2015
598	181	Municipio de Copalillo, Guerrero, localidad Papalutla. Se encontró a una distancia aproximada de 10 km del punto de búsqueda, una brecha en construcción, por lo que las unidades no pudieron continuar hasta el punto indicado debido al tipo de terreno montañoso que predomina en la zona.	26.FEB.2015
599	183	Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, localidad Mitalcingo. Se arribó a 7 kilómetros de las coordenadas sin lograr acceder a las mismas puesto que no hay continuación del camino y sólo se llega a un punto donde se observan a la distancia cerros.	03.MAR.2015
600	622	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad de Pantitlán. Elementos de la Gendarmería hicieron reconocimiento en tierra con resultados negativos.	05.MAR.2015
601	603	Municipio de Tlalchalpa, Guerrero, localidad el Anono. Se realizaron acciones de búsqueda llegando a la población el Limón, se ubicó un corral de ganado vacuno. Sin indicios que aporten información sobre los estudiantes.	06.MAR.2015
602	615	Municipio de Tlalchalpa, Guerrero, localidad San Vicente. Fueron realizados patrullajes a pie tierra, se encontró una casa abandonada, con presunta marihuana y ropa tipo militar, dos camisolos, un arma tipo rifle, y quince cartuchos calibre 20, no se encontraron indicios para la localización de los estudiantes.	06.MAR.2015
603	612	Municipio de Tlalchalpa, Guerrero, localidad La Trinidad. El Agrupamiento de Caballería de la División de Gendarmería encontró una mina abandonada con 6 respiradores dentro de la misma, un pozo de aproximadamente un kilómetro de longitud sin novedad relevante.	07.MAR.2015
604	604	Municipio de Tlatlaya, Estado de México, localidad los Ocotes. Se realizaron labores de búsqueda y patrullaje en Cerro del Campo, en Teopazul, patrullando pie a tierra hasta Tejupilco. No hubo indicios de los estudiantes.	08.MAR.2015
605	605	Municipio de Tejupilco, Estado de México, en San Mateo. Se realizaron técnicas y tácticas de patrullaje por los lugares conocidos como Acamuchitlan, San Mateo, sin encontrar algo relevante.	09.MAR.2015
606	614	Municipio de Tejupilco, Estado de México, localidad de San Lorenzo. Se realizaron labores de patrullaje y reconocimiento, encontrando un río seco, una planta dedicada a la producción de asfalto y un lago sin encontrar indicio alguno.	08.MAR.2015
607	611	Municipio de Tlatlaya, Estado de México, localidad La Sierrita. El agrupamiento de caballería encontró una beta de agua sin novedad, un ojo de agua y cinco casas abandonadas sin encontrar indicio alguno de los estudiantes normalistas.	09.MAR.2015
608	624	Municipio de Zitlala, Guerrero. Se realizaron patrullajes por las calles y alrededores de la localidad, con resultados negativos.	09.MAR.2015
609	606	Municipio de Tejupilco, Estado de México, localidad Santa Rosa. Elementos de la División de Gendarmería realizaron patrullajes pie a tierra sin encontrar algo relevante.	10.MAR.2015
610	613	Municipio de Tejupilco, Estado de México, localidad Monte de Dios. Se efectuó búsqueda a pie tierra, encontrando una mina de 80 metros de largo, 5 metros de alto, 3 respiraderos, un cauce de agua, una cueva de 10 metros, no se encontró indicio relevante.	10.MAR.2015
611	618	Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, localidad de Mitalcingo - Osteoyahualco. Se realizaron búsquedas entre los árboles, brechas y sembradíos; también fue ubicada una casa, los habitantes son de 70 y 80 años. No se encontraron indicios de los estudiantes.	10.MAR.2015
612	619	Municipio de Zitlala, Guerrero, localidad Pachahuisco. Se observaron varias casas abandonadas, una capilla, y una antena de transmisiones, no hubo personas para recabar información, ni rastros de la presencia de los normalistas.	10.MAR.2015
613	609	Municipio de Tejupilco, Estado de México, localidad El Salitrillo. Se realizó el reconocimiento del área a pie tierra, encontrándose una perforación de roca para apicultura utilizada por los pobladores, es de aproximadamente 1.50 metros de profundidad, y tres metros de alto, no se encontró indicio alguno.	11.MAR.2015

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
614	616	Municipio de Tejupilco, Estado de México, localidad El Rosario. Se efectuaron patrullajes de búsqueda, pasando por la localidad de Amatepec, no se encontró dato relevante.	11.MAR.2015
615	628	Municipio de Tejupilco, Estado de México, localidad de Pantoja. El personal de búsqueda llegó al centro de Tejupilco, realizó patrullaje a pie tierra, tomó fotografías y recabó datos de lugar, no encontraron indicio alguno de los normalistas.	12.MAR.2015
616	639	Municipio de Quechultenango, Guerrero, localidad de San Martín. Elementos pertenecientes a la División de Gendarmería, a la División de Inteligencia, y de la División Científica encontraron un sembradío ya cosechado, sin novedad alguna respecto de los normalistas.	12.MAR.2015
617	607	Municipio de Tejupilco, Estado de México, localidad El Consuelo. Se realizó un "barrido" de reconocimiento en forma de abanico, se localizaron dos barrancas y un río los cuales se exploraron sin encontrar novedad alguna, se entrevistó a un lugareño quien señaló que el lugar era muy tranquilo.	13.MAR.2015
618	629	Municipio de Zacualpan, Estado de México, localidad de El Boliche. Personal de la Gendarmería efectuó técnicas de patrullaje, tomaron fotografías, sin encontrar nada relevante.	13.MAR.2015
619	608	Municipio de Sultepec, Estado de México. El personal de búsqueda encontró una mina de plata abandonada de la Compañía Fresnillo S.A. unidad Tultepec, recorrieron 3 kilómetros en el interior sin obtener novedad.	14.MAR.2015
620	610	Municipio de Zacualpan, Estado de México, localidad El Rey. Se realizó patrullaje pie tierra tomando fotografías, encontraron una cueva con tres metros de profundidad y un metro de diámetro, no encontraron nada relevante. Fue encontrada una segunda cueva sin novedad.	14.MAR.2015
621	635	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad de Trigomila. Recorrido en la cima de un cerro, en el que hubo una cosecha de maíz. No se encontró indicio alguno de los estudiantes.	14.MAR.2015
622	623	Municipio de Zitlala, Guerrero, localidad Tlepehualapa. En las labores de reconocimiento se observó una cueva, la cual se revisó así como sus alrededores sin obtener indicio alguno.	16.MAR.2015
623	642	Municipio de Sultepec, Estado de México, localidad de El Gambocino. Se realizaron técnicas y prácticas de patrullaje, tomando fotografías sin encontrar algo relevante.	16.MAR.2015
624	617	Municipio de Zacualpan, Estado de México, localidad Noche Buena. Elementos de la Gendarmería realizaron patrullajes pie a tierra, se tomaron fotografías y no se encontró nada relevante.	17.MAR.2015
625	621	Municipio de Zitlala, Guerrero, localidad Miramontes. Se realizaron patrullajes, pasando por la localidad de Pochahuizco, sin encontrar indicios sobre los estudiantes normalistas.	17.MAR.2015
626	641	Municipio de Sultepec, Estado de México, localidad La Natalia. Se efectuaron labores de búsqueda por 4 kilómetros y en una barranca de 100 metros de profundidad sin obtener indicios de los estudiantes.	17.MAR.2015
627	620	Municipio de Zacualpan, Estado de México, localidad B. Teocalzingo. De los recorridos efectuados a pie tierra, no resultaron indicios sobre los estudiantes normalistas.	18.MAR.2015
628	643	Municipio de Sultepec, Estado de México, localidad de Laguna Seca. Elementos de la División de Gendarmería, recorrieron 3 kilómetros a pie caminando sobre la orilla de un río en la búsqueda de los normalistas sin obtener dato alguno. En la búsqueda se encontró una casa contigua brindando atención médica a persona civil que se encontró ahí.	18.MAR.2015
629	644	Municipio de Pedro Ascencio de Alquisiras, Guerrero, localidad El Capire. Se efectuaron actividades de patrullaje pie tierra, así como toma de fotografías sin encontrar nada relevante.	18.MAR.2015
630	637	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad Teumatatlán. Se hicieron recorridos y entrevistas a pobladores, sin encontrar indicio alguno.	19.MAR.2015
631	645	Municipio de Tejupilco, Estado de México, localidad el Guayabal. Se realizó labor de búsqueda, recorriendo 3 kilómetros a pie, encontraron una cascada, sin obtener novedad alguna de los estudiantes.	19.MAR.2015



NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
632	625	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad de Acatlán. Se realizaron labores de búsqueda, se encontró una zona arqueológica y una cueva, sin indicios sobre los estudiantes normalistas.	20.MAR.2015
633	626	Municipio de Luvianos, Estado de México, localidad de Villa Luvianos. Se efectuaron recorridos de búsqueda encontrando invernaderos, cosechas de jitomates, sin novedad alguna sobre los estudiantes.	21.MAR.2015
634	627	Municipio de Tlatlaya, Estado de México, lugar Presa Vicente Guerrero. Se realizó recorrido a pie tierra, de aproximadamente 3.5 kilómetros a la redonda, sin novedad.	22.MAR.2015
635	634	Municipio de Tlatlaya, Estado de México, sector Vertiente del Río Zicatecoyan. El Agrupamiento de Caballería encontró un inmueble sin indicios de los estudiantes normalistas.	23.MAR.2015
636	636	Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, localidad de Tecoanapa. Se ubicó una choza, la cual estaba abandonada sin evidencia alguna de los estudiantes normalistas.	23.MAR.2015
637	638	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad de Ahuixtla. Personal de la División de Gendarmería se entrevistó con la policía comunitaria, quienes no contaban con información de los estudiantes normalistas.	24.MAR.2015
638	640	Municipio de Mochitlán, Guerrero, localidad de San Martín. Se realizó el reconocimiento de una zona árida con múltiples elevaciones. Se concluyó la búsqueda sin novedad alguna.	24.MAR.2015
639	649	Municipio de Tlatlaya, Estado de México, localidad San Pedro Limón. Se realizaron patrullajes en dicho lugar así como en el Poblado Agua Fría, sin obtener resultados de los estudiantes normalistas.	25.MAR.2015
640	631	Lugar Carretera 134 a la altura de Cutzamala de Pinzón. Se establecieron puntos de revisión vehicular, no se encontraron datos sobre el paradero de los estudiantes normalistas.	29.MAR.2015
641	630	Municipio de Amatepec, Estado de México, localidad de Quimichatenco. Elementos de la División de Gendarmería, efectuaron labores de reconocimiento pasando por las localidades de Palmar Grande, Mayaltepec, La Coqueta, Amadores, Cacamicua. Se localizó vivienda abandonada. No se encontró indicio alguno de los estudiantes normalistas.	27.MAR.2015
642	632	Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, localidad Presa el Gallo. Se realizó patrullaje por brechas, recorriendo aproximadamente 3 kilómetros a pie sin novedad.	02.ABR.2015
643	646	Municipio de Tixtla, Guerrero, localidad de Atliaca. Personal de la División de Gendarmería, efectuó recorridos en el lugar, donde se entrevistaron con pobladores que dijeron no haber visto nada raro por la zona.	03.ABR.2015
644	633	Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, localidad El Pinzan. Se realizó patrullaje por las brechas y poblados el Pochote, Valderrama, las Juntas, Zacapuato, el Pinzan, La Cañada, Arroyo Grande, La Alhaja, recorriéndose aproximadamente 2 kilómetros a pie, más sus alrededores sin encontrar indicios.	04.ABR.2015
645	647	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, localidad de Progreso. Se realizó inspección detallada de cuartos de un inmueble así como en la parte trasera del lugar, aledaño a un terreno baldío, lugar donde el C4 reportó gente armada, los resultados fueron negativos.	08.ABR.2015
646	648	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad Luna Figueroa. Elementos de la División de Gendarmería recorrieron una distancia de aproximadamente 40 kilómetros, sin hallar indicios de los estudiantes. También se dirigieron al pozo Meléndez, el cual se trata de un socavón de 80 a 100 metros aproximadamente de profundidad del cual no se logró ver el fondo de dicho lugar.	18.ABR.2015
647	650	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, localidad de El Naranjo. Se recorrió la carretera Iguala a Taxco, encontrando cerros, maleza, un peñasco alto y de difícil acceso, del cual se realizó un reconocimiento. No se encontraron indicios de los estudiantes normalistas.	19.ABR.2015
648	261	Municipio de Cocula, Guerrero, localidad de Nuevo Balsas. Se arribó con 4 unidades, 2 unidades caninas y una ambulancia, entrevistando a 18 personas, con resultados negativos sobre la búsqueda y localización de los 43 normalistas.	Sin fecha

NO.	FOLIO	LUGAR DE BÚSQUEDA	FECHA
649	379	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, localidad de Ahuehuepan. Recorrido en las inmediaciones de Loma de Coyotes, así como en la localidad Ahuehuepan.	Sin fecha
650	384	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, colonia Industrial. Se brindó apoyo en relación a un cateo solicitado por el Agente del Ministerio Público de la Federación en búsqueda de indicios, en el domicilio ubicado en colonia Industrial, con ayuda de binomio canino, ubicando armas y cartuchos.	Sin fecha
651	399	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, zona norte. Servicio de disuasión, prevención y vigilancia, patrullaje en diversas colonias del Municipio.	Sin fecha

430. Asimismo, obra agregado en el expediente del "Caso Iguala", el dictamen en materia de manejo y uso de georadar de fecha 24 de noviembre de 2015, signado por el ingeniero Geólogo Ambiental adscrito a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del Instituto Nacional de Antropología e Historia; que entre otras cosas, trata sobre un terreno perimetral con construcciones de caballerizas, y para la ubicación del predio en cuestión se utilizó el dispositivo GPS (Sistema de Posicionamiento Global) para identificar las coordenadas y la proyección cartográfica, con parámetros conocidos por los valores UTM y la protección WGS84.

431. En dicho dictamen se concluyó que la exploración con georadar se llevó en el área de Tijeritas, Iguala, tomándose 44 perfiles de los cuales solo dos presentaron anomalías; las cuales una vez que fueron investigadas por medio de excavación, no dieron resultados positivos.

432. El 21 de enero de 2016, el agente del Ministerio Público de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que permitiera dar con el paradero de los estudiantes normalistas, toda vez que del análisis de las constancias se desprendieron algunos sitios que probablemente se encontraban ligados con los hechos que se investigan, consideró necesario allegarse de información que permitiera ubicar dichos lugares; razón por la cual, solicitó al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), planos a color, o bien digitalizados de imágenes satelitales con un rango aproximado de 9 kilómetros cuadrados, del periodo comprendido del 15 al 30 de septiembre de 2014, respecto de los sitios siguientes:

- Canal Grande, municipio de Cocula.
- Resumidero Huerta Vieja, poblado de Tianquizolco, municipio de Cuetzala del Progreso.
- Predio y/o Barranca "La Carnicería", municipio de Cocula.
- Predio en las inmediaciones de la calle Desierto, en Pueblo Viejo, Iguala de la Independencia, Guerrero.

- Predio y/o Colonia Santo Niño, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.
- Ejido y/o colonia Tijeritas, rancho Montoya, municipio de Iguala de la Independencia.
- Cascada del Cuervo, municipio de Cuetzala del Progreso.
- Predio y/o colonia Cielo, municipio de Iguala de la Independencia

433. Cabe señalar que respecto de la búsqueda de los 43 estudiantes normalistas, así como de indicios que permitieran establecer su paradero, resaltan las acciones realizadas en los siguientes lugares:

- En fecha 25 y 26 de diciembre de 2015, se realizó una búsqueda al inmueble conocido como "Rancho del Gil", ubicado en calle la colonia Jardín Campestre 2 poblado de "Pueblo Viejo", Municipio de Iguala de Independencia, Guerrero, respecto a un rastreo de indicios y sondeos con apoyo de binomio canino, para tratar de localizar inhumaciones clandestinas en el referido lugar. Localizándose un teléfono celular, así como envolturas para tarjetas con chip de número telefónicos.

RANCHO DEL "CABO GIL"



LOCALIZACIÓN DE INDICIO Y APOYO DEL BINOMIO CANINO



434. El 15 y 16 de febrero de 2016, se continuó con la diligencia de indicios en el patio del referido inmueble, utilizándose maquinaria pesada para limpieza de maleza y posteriormente se implementó el binomio canino así como el rastreo con equipo "georadar", ubicándose cuatro posibles puntos en los que posteriormente se hizo la excavación de zanjas de sondeo, sin resultados positivos.

**TERRENO ANALIZADO CON GEORADAR Y TRAZO DE CUADRÍCULAS
PARA LA BÚSQUEDA DE INDICIOS**



**ANÁLISIS DE ZANJA DE SONDEO Y PUNTO DETECTADO POR BINOMIO
CANINO (POZO DE SONDEO)**





435. El 22 de febrero de 2016 se recibió el dictamen en materia de ingeniería civil y arquitectura folio 10538, fechado el 18 de febrero de 2016, mediante el cual el perito oficial de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, concluyó que respecto de su intervención acorde a las observaciones del lugar, las consideraciones técnicas, así como la información obtenida durante la inspección ocular en el lugar ubicado en el poblado de "Pueblo Viejo", en Iguala de la Independencia, Guerrero, las zonas de exploración y sondeo (negativas) mencionados anteriormente y que fueron señalados por personal ministerial actuante, se encuentran localizadas en las siguientes coordenadas:

- Área de exploración y sondeo localizado en la parte posterior del predio entre las caballerizas y el área de gallos de la calle Desierto s/n colonia Jardín Campestre 2, conocido como "Pueblo Viejo", en Iguala de la Independencia, Guerrero.
- Área de exploración y sondeo localizado en la entrada del predio en el acceso principal de distribución que da a la falda de la fachada principal de la calle [...] conocido como "Pueblo Viejo", en Iguala de la Independencia, Guerrero.

436. Los días 25 y 26 de diciembre de 2015, se realizó prospección en las faldas del cerro de "Pueblo Viejo" en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

"CERRO PUEBLO VIEJO"



437. El 5 de enero de 2016, se llevó a cabo la diligencia de inspección, exhumación y/o levantamiento de restos óseos en el paraje conocido como "El Canal", en el municipio de Cocula, Guerrero, y en el lugar que se denominó zona de exploración 1 fosa 1; y 2 fosa 1 se realizó la exhumación y levantamiento de 2 cadáveres; sin embargo, dichos cadáveres no correspondieron a alguno de los estudiantes normalistas.

438. El día 6 de enero de 2016, se realizó inspección en el poblado de Tianquizolco, Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, en la zona denominada "Resumidero Huerta Vieja", sin resultados positivos.

"RESUMIDERO HUERTA VIEJA"



439. Asimismo, y continuando con la búsqueda en "Piletas" y "Resumidero Huerta Vieja", los días 8, 9, 10 y 11 de marzo de 2016, con apoyo de personal especializado en descenso vertical y espeleología de la Cruz Roja Mexicana, así como Peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, se realizó un descenso hasta en menos 230 metros correspondientes de la superficie del lugar hasta el fondo de la depresión natural, sin obtener resultados positivos relativos a la localización de los 43 estudiantes normalistas.

**DESCENSO EN LA OQUEDAD A MENOS DE 230 METROS EN EL
"RESUMIDERO HUERTA VIEJA"**



440. El 12 de enero de 2016 se realizó en una búsqueda en dos etapas:

- La primera en el lugar identificado como "Canal Grande", municipio de Coacula, Guerrero, lugar en el que posiblemente se encontraban los normalistas, ocasión en la que se logró la localización de dos cuerpos del sexo masculino.
- Una segunda etapa de búsqueda en este lugar, se realizó los días 28 y 29 de ese mes y año, ocasión en la que el agente del Ministerio Público de la Federación, en compañía de peritos en las especialidades de criminalística de campo, fotografía, video, arqueología y antropología, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, 40 elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la

Secretaría de Gobernación, asistidos de las Unidades de Binomios caninos de búsqueda de restos humanos, 18 elementos del 22/o Batallón de Infantería de la Secretaría de Marina, Armada de México, 8/a Región Naval, así como personal del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI); se constituyeron en el sitio conocido como "Canal Grande", perteneciente al municipio de Cocula, Guerrero, a efecto de realizar labores de búsqueda de indicios relativos a la localización de los estudiantes normalistas.

441. Sin embargo, no se obtuvo resultado positivo en la localización de los estudiantes normalistas desaparecidos.

IDENTIFICACIÓN DE FOSA CLANDESTINA Y EMBALAJE DE CUERPOS LOCALIZADOS



442. El 12 de enero de 2016, se realizó búsqueda de indicios en el lugar conocido como "El Capire", municipio de Cocula, Estado de Guerrero, sin obtenerse resultados positivos respecto de la localización de los 43 estudiantes normalistas.

COORDENADAS SATELITALES DEL PUNTO DE INTERÉS "EL CAPIRE".



443. El 29 de enero de 2016, se llevó a cabo una inspección ministerial en el sitio conocido como "Pozos", en Puente Río San Juan, municipio de Cocula, Guerrero, encontrándose presentes peritos de esta Procuraduría General de la República en las especialidades de criminalística de campo, fotografía, video, arqueología y antropología; 10 elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal y un Binomio canino de búsqueda de restos humanos, de la Secretaría de Gobernación, 18 elementos del 22/o Batallón de Infantería de la Secretaría de Marina, Armada de México, 8/a Región Naval, así como personal del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI); lugar en el que pobladores del lugar refirieron que en la tarde y noche del 27 de septiembre de 2014, fue evidente el movimiento de personas civiles armadas que subían en vehículos y después a pie a "pozos artesanales" de dicho poblado. Sin embargo, aunque personal sugirió realizar acciones de análisis y prospección

en busca de posibles inhumaciones clandestinas, no se encontró indicio alguno que permitiera establecer el paradero de los normalistas.

444. El 30 de enero de 2016, el agente del Ministerio Público de la Federación realizó una búsqueda de indicios en el punto conocido como pozo "Los Tialitos", ejido Puente Río San Juan, municipio de Cocula, Guerrero; una zona aledaña al lugar identificado como "Canal Grande", en compañía de peritos en las especialidades de criminalística de campo, fotografía, video, arqueología y antropología, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, 40 elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, asistidos de las Unidades de Binomios caninos de búsqueda de restos humanos, 18 elementos del 22/o Batallón de Infantería de la Secretaría de Marina, Armada de México, 8/a Región Naval. Sin obtener resultados positivos respecto de la localización de los estudiantes normalistas.

FOSA NATURAL DE CINCO METROS DE PROFUNDIDAD



445. El 2 de febrero de 2016, se emitió dictamen en materia de antropología folio 6146, en el cual se concluyó que, en atención al mandato ministerial, respecto de su intervención realizada en diversos puntos como “Los Tialitos”, ejido Puente Río San Juan, Cocula, Guerrero; con base a los trabajos de prospección realizados en los parajes referidos, ambos pertenecientes a la municipalidad de Cocula, Guerrero, se estableció que no existieron indicios de restos humanos.

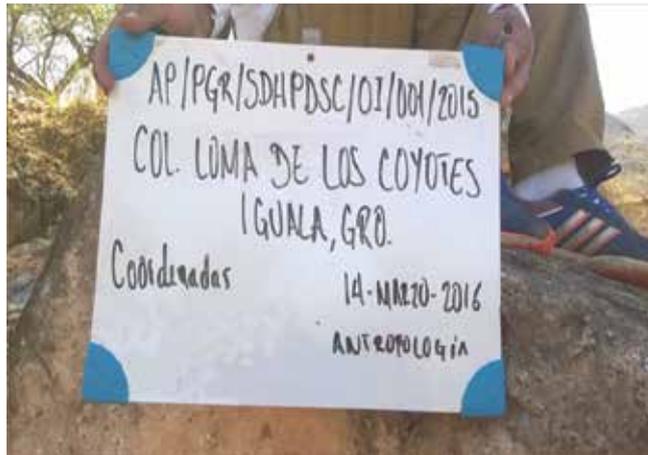
446. El 4 de febrero de 2016, se emitió el dictamen en materia de balística folio 1248, en el que el perito en la materia dictaminó que al llevar a cabo la inspección y observación en: poblado de Tianquizolco, municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, denominado “Palo Verde” y “sumidero”; en Canal Grande, municipio de Cocula, Guerrero, denominado “Canal Grande”, denominado Pozo de Sondeo 1 posteriormente fosa 1; no se encontró ningún tipo de objeto que pudiera considerarse como indicio balístico.

447. Asimismo, el 23 de febrero de 2016, se emitió el dictamen en la especialidad de audio y video, con dos discos DVD-R y un disco CD-R, folio 6144, mediante el cual el perito en la materia, realizó la documentación videográfica de la búsqueda de indicios o restos humanos con binomio canino o con el dispositivo georadar en los lugares denominados: “Camino al basurero – Canal Grande”, municipio de Cocula; “Canal Grande”, municipio de Cocula; “Canal Grande”, cala 1, cala 2 y cala 3, municipio de Cocula; sitio “Los Tlalitos”, ejido Puente Río San Juan, municipio de Cocula; todos en el Estado de Guerrero.

448. El 8 y 9 de marzo de 2016, el agente del Ministerio Público de la Federación en presencia de peritos en las especialidades de criminalística de campo, fotografía, video, ingeniería, arqueología, antropología, elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, dos unidades de binomios caninos de búsqueda de restos humanos, elementos del 22/o Batallón de Infantería de la Secretaría de Marina Armada de México; así como personal del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) y 8 elementos de la Cruz Roja Mexicana como expertos de rescate vertical y espeleología, realizó la búsqueda de indicios en los sitios conocidos como “Piletas” y “Resumidero”, en el poblado de Tianquizolco, municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, sin encontrar indicio alguno relacionado con los normalistas.

449. Los días 14 y 15 de marzo de 2016, se realizaron nuevas acciones de búsqueda de indicios en las zonas conocidas como “Cerro La Parota” y “Loma del Coyote”, en Iguala de la Independencia, Guerrero; lugares a los que, conforme a diversas declaraciones recabadas durante la investigación, un grupo de estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, fueron llevados por policías municipales de Iguala y Cocula, para ser entregados presuntamente a miembros pertenecientes al grupo delincuencia “Guerreros Unidos”.

**LOCALIZACIÓN DE LA ZONA CONOCIDA COMO
"LOMA DE LOS COYOTES" Y PUNTO DE INICIO DE LA BÚSQUEDA**



FIJACIÓN DE COORDENADAS Y PUNTO DE INTERÉS.





450. El 16 de marzo de 2016, las acciones de búsqueda se realizaron en el lugar conocido como "Puente Río San Juan", en el municipio de Cocula, Guerrero, sin obtener resultados positivos respecto del paradero de los estudiantes normalistas.

LOCALIZACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS CON COORDENADAS ESTABLECIDAS E INTERVENCIÓN PERICIAL EN ZANJA DE SONDEO.



d. Uso de tecnología

451. Además, cabe resaltar que para la búsqueda de los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, se proyectó un programa estratégico de tomas fotográficas con equipo camarógrafo de alta tecnología, el cual fue instalado en unidades aéreas tripuladas y no tripuladas de alta confidencialidad.

452. En ese sentido, es de precisar que el equipo del GIEI, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y EAAF, solicitaron a esta Procuraduría General de la República, la utilización del sistema *LIDAR*, el cual es empleado para levantamiento topográfico de edificios, rocas y superficies, basado en tecnología láser emisor-receptor, a efecto de identificar puntos de interés de posible localización de inhumaciones clandestinas.

453. La Dirección General de Servicios Aéreos de esta Institución, informó que el sistema de procesamiento con el que se cuenta, denominado **GrafNav**[®], puede generar además de la información de geolocalización, fotografías digitales en alta resolución y fotografías 3D (ortofotos).

454. Las ventajas del Sistema **GrafNav**[®], son:

- Es autónomo.
- No utiliza un elemento receptor – emisor como el sistema *LIDAR* para la lectura y obtención de las imágenes.
- Permite la incursión en terrenos aislados y de menor escala y accidentados sin perder la alta resolución.
- Obtención de imágenes fotográficas en alta resolución en forma simultánea.
- Elaboración de modelos en tercera dimensión respecto de los sitios o imágenes analizados.

455. Motivo por el cual, el día 26 de febrero de 2016 con la tecnología **GrafNav**[®], cámara G3, Dron no tripulados, así como aviones tripulados, se tomaron diversas fotografías aéreas en el polígono que comprende la periferia del cerro "Pueblo Viejo", "Las Parotas" y "Lomas de Zapatero"; incluyendo la colonia "Cielo Che Guevara" y/o "Cielo de Iguala", pertenecientes a Iguala de la Independencia, Guerrero; para la ubicación de posibles inhumaciones clandestinas, en las que pudieran ser localizados los estudiantes normalistas. Información fotográfica obtenida que fue analizada por el área correspondiente, para su posterior estudio pericial en arqueología y antropología y con ello poder identificar posibles lugares.

e. Intervención pericial relativa a la búsqueda

456. Basado en el análisis y observación de indicios levantados, producto de la intervención pericial realizada en materias de criminalística de campo, odontología y antropología forense principalmente, en el basurero de Cocula y río San Juan, evidencias que fueron debidamente preparados y estudiadas por personal en cada una de las referidas especialidades; finalmente enviados a la Universidad Médica de Innsbruck, en Austria, para su análisis en materia de genética, resultando:

- De la revisión y selección de 17 muestras biológicas viables para análisis genético, de las cuales 10 correspondieron al basurero de Cocula y 7 al río San Juan, se lograron tres identificaciones forenses, dos de ellas para una misma persona y otra para un segundo individuo. Dichas muestras fueron seleccionadas, en su momento, por personal de los equipos de antropología y genética de esta Institución de Procuración de Justicia, así como del Equipo Argentino de Antropología Forense.
- El Número Mínimo de Individuos (NMI) obtenido del procesamiento de los indicios recuperados en el basurero de Cocula fue de 17; de la misma forma, con base en el análisis de 23 fragmentos susceptibles de estudio se estimó que los rangos de edad oscilaban entre individuos subadultos y adultos jóvenes.
- Lo que resultó coincidente con el dictamen de odontología forense folios 78904 y 78637 con fecha 18 de noviembre del 2015, que estableció que del estudio de 834 piezas dentales recuperadas e identificadas dentro de 24 cajas de cartón recolectadas en el basurero de Cocula, por sus características macroscópicas y morfológicas, son de origen humano, presentan daños por exposición a fuego directo en diferentes fases (quemados, carbonizados y calcinados); y determinan un número mínimo de individuos (NMI) igual a 18.
- Lo que permite establecer que del estudio minucioso del total de fragmentos y piezas dentales recolectadas en el basurero de Cocula, Guerrero, corresponden a un número mínimo de 17 a 18 individuos.

457. El 13 de noviembre de 2014, fue entregada una muestra identificada como 27-29102014 por el agente del Ministerio Público de la Federación y, el 14 de ese mes y año, se pusieron a disposición 134 perfiles de ADN relacionados con 42 grupos familiares; asimismo el 20 de noviembre de ese año, el EAAF puso a disposición 135 perfiles genéticos de ADN también relacionados con 42 grupos familiares, todos enviados para su análisis al laboratorio de la Universidad Médica de Innsbruck, de los cuales y de acuerdo al examen pericial de ADN con

número de referencia SP159419 GMI 1409191, de fecha 3 de diciembre de 2014, se advirtió que la muestra ósea identificada con el registro número 27-29102014 se confrontó con las muestras de ADN correspondientes al padre y hermanos del padre y madre de la persona desaparecida de nombre Alexander Mora Venancio, enviadas por esta Procuraduría General y el Equipo Argentino de Antropología Forense.

458. Dicho análisis corroboró que la muestra con registro 27-29102014 correspondió a un individuo de perfil masculino y mediante confronta genética, resultó en evidencia sólida que demostró que el perfil genético de Alexander Mora Venancio concordó con el perfil de este grupo familiar, es decir, con las muestras del padre y hermanos del padre y madre de la citada víctima. Adicionalmente fue analizada la muestra 1429102014 mediante la técnica de secuenciación paralela masiva de ADN mitocondrial, corroborando en otro fragmento oseo la identificación a nombre de Alexander Mora Venancio.

459. Por otra parte, la muestra identificada como 16-29102014, también enviada para su estudio genético a la Universidad Médica de Innsbruck y, analizada mediante la técnica de secuenciación masiva de la región control del ADN mitocondrial, demostró la presencia de un segundo haplotipo relacionado genéticamente con la madre de uno de los 43 normalistas desaparecidos. Con la obtención de esta información genética en 3 de las muestras enviadas para su estudio, que están relacionadas con la investigación de la desaparición de los 43 normalistas, existen información emitida por la citada Universidad Médica de Innsbruck que establece que es 72 veces más probable que el origen del haplotipo de la muestra (16-29102014) se originó de un individuo relacionado por línea materna con Jhosivani Guerrero De la Cruz y no por otro individuo de la población en general.

460. Cabe señalar que hasta el momento, no ha sido posible determinar si las prótesis dentales encontradas en el basurero de Cocula corresponden o no con alguno de los estudiantes normalistas, toda vez que el Equipo Argentino de Antropología Forense no ha proporcionado los cuestionarios *Antemortem*.

461. El 2 de marzo de 2016, se recibió el dictamen en medicina forense folio 9337, en el cual se concluyó; “[...] PRIMERA: EL RESULTADO DEL PERFIL GENETICO QUE SE OBTUVO A PARTIR DE LA MUESTRA CON NUMERO 27-29102014, SOMETIDO A LA EXTRACCIÓN DE ADN MITOCONDRIAL Y ANALIZADO POR LA (RT-PCR) PROCESADO POR LABORATORIO “GERICHTSAZTE AM INSTITUT FUR GERICHTLICHE MEDIZIN DER MEDIZINISCHEN UNIVERSITAT INNSBRUCK” CORRESPONDE AL C. ALEXANDER MORA VENANCIO. SEGUNDA: A PESAR DE NO HABERSE REALIZADO EL ESTUDIO DE NECROPSIA “AUTOPSIA” EN EL C. ALEXANDER MORA VENANCIO, Y HABIENDO ANALIZADO LOS DISTINTOS EVENTOS NO ES POSIBLE ESTABLECER FORMA PRECISA EL MOMENTO Y CAUSA

REAL DE LA MUERTE, DE LOS MISMOS, SIN EMBARGO CUALQUIERA DE ELLOS GENERA LA AUSENCIA DE VIDA.”

462. Y el 4 de marzo de 2016, se rindió el informe de medicina forense oficio SDHPDSC/01/465/2016, suscrito por perito Médico Forense de esta Procuraduría General de la República, quien en atención a la interrogante del Representante Social federal de que si el resto óseo denominado esfenoide con correspondencia genética de Alexander Mora Venancio, resulta indispensable para que una persona permanezca viva, al respecto manifestó que no había evidencia científica que valide que el individuo al que perteneció dicho fragmento se encontrara o continuara con vida.

c) Atención a víctimas

463. El 18 de junio de 2008, se promulgó una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de gran importancia en materia de justicia penal que impactó, entre otros aspectos, a los derechos de las víctimas de delitos. El artículo 20 constitucional, se modificó trasladando los derechos de las víctimas y ofendidos del delito, que se encontraban en el apartado B, al apartado C; ampliando el catálogo de sus derechos.

464. Uno de los propósitos de la citada reforma constitucional de 2008 en este aspecto, fue precisamente reforzar el ámbito de protección de este grupo altamente vulnerable ante actuaciones indebidas y malas prácticas de las autoridades encargadas de proporcionarles asistencia y auxilio; a fin de que éstas accedieran con eficacia al sistema de procuración y administración de justicia para lograr una restitución efectiva de sus derechos, prevaleciendo la no revictimización institucional.

465. Posteriormente, el 10 de junio de 2011 se promulgó una de las reformas constitucionales más trascendentes en la historia moderna del país, orientada a hacer efectiva la protección y defensa de los derechos humanos en México; en la que, uno de sus aspectos fundamentales consistió en que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

466. En materia de atención a víctimas del delito, el trato digno institucional constituye una asignatura que es necesario fortalecer y abordar con la debida diligencia. Como ya se señaló el artículo 20 apartado C constitucional, establece los derechos a favor de las víctimas y ofendidos, como lo son: Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución;

ser informado del desarrollo del procedimiento penal; coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente; a que se desahoguen las diligencias correspondientes y a intervenir en el juicio e interponer recursos; recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia; a la reparación del daño cuando sea procedente, la cual será obligación del Ministerio Público solicitarla al Juez, o bien, la víctima podrá solicitarla directamente.

467. Asimismo, a efecto de salvaguardar la integridad de la víctima, ésta tiene derecho al resguardo de su identidad y otros datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada y cuando a juicio del juzgador considere sea necesario para su protección; a solicitar medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos; y finalmente, tiene derecho a impugnar las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

468. A manera de antecedente, la Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, expedida por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1985, reconoce la necesidad de tomar medidas más eficaces, en los planos internacional, regional y nacional, en favor de las víctimas de delitos y del abuso de poder, quienes frecuentemente, junto con sus familias, los testigos y otras personas que les prestan ayuda, están expuestos injustamente a pérdidas, daños o perjuicios, y que además pueden enfrentar dificultades cuando comparezcan en el enjuiciamiento de los delincuentes. Por ello, es necesario que se adopten medidas a fin de garantizar el reconocimiento y el respeto efectivos de los derechos de las víctimas de delitos y del abuso de poder.

469. Así mismo, el Conjunto de Principios para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, mediante la lucha contra la impunidad, de la Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU, emitidos en 1997, señalan necesario adoptar las medidas eficaces para luchar contra la impunidad, y para que en interés de las víctimas de violaciones a los derechos humanos se aseguren: el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a obtener la reparación, sin los cuales no puede haber recurso eficaz contra las consecuencias nefastas de la impunidad.

470. El artículo 32 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, establecen como derechos

de las víctimas y ofendidos, entre otros, que las víctimas que se encuentren presentes en el proceso, estarán en sala distinta del inculpado; a solicitar la información que necesite a las autoridades respectivas; a recibir asistencia y asesoría por parte de un experto jurídico antes y durante el proceso hasta la restitución de sus derechos para que informe en todo momento a la víctima del desarrollo del proceso penal, debiendo además contar la víctima con la asignación por parte del poder judicial competente de un asesor gratuito en materia penal; a solicitar las medidas precautorias o cautelares para la protección de la víctima y para la investigación y persecución de los probables responsables; a que se aseguren bienes para la reparación del daño; a recibir atención integral e interdisciplinaria de acuerdo a las necesidades de la víctima durante las diligencias y fuera de ellas; a rendir o ampliar declaraciones sin ser identificados víctimas y testigos dentro de la audiencia, pudiéndolo hacer por medios electrónicos; de igual forma para los careos; a obtener copias simples y gratuitas en forma inmediata; a conocer el paradero del autor o partícipe del delito; a ser notificado de la liberación del autor del delito o de la fuga del mismo y recibir protección en caso necesario.

471. Por su parte, la Ley General de Víctimas establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, que posibiliten el goce efectivo de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y garantías de no repetición; contemplando, asimismo, sus derechos a ayuda, atención y asistencia médica, psicológica y jurídica.

472. Dicho ordenamiento, recoge los principios de respeto a la dignidad como base de los demás derechos humanos, a presumir la buena fe de la víctima, lo que implica eliminar prácticas que generen una situación de doble victimización, con lo cual, las autoridades del Estado no deberán criminalizarla ni responsabilizarla por su situación de víctima; por el contrario deben garantizar con la debida diligencia el pleno ejercicio de sus derechos, brindarle los servicios de ayuda, atención y asistencia, desde el momento en que lo requiera, atendiendo a sus características particulares sin distinción, exclusión o restricción, ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos, sociales, nacionales, lengua, religión, opiniones políticas, ideológicas, género, edad, preferencia u orientación sexual, estado civil, condiciones de salud, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio y discapacidades, o cualquier otra que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

473. En este orden de ideas, los artículos 7 y 12 de la citada Ley General de Víctimas establecen un amplio catálogo de derechos de las víctimas, en lo general y dentro del proceso penal, para este último destaca:

Artículo 12. Las víctimas gozarán de los siguientes derechos:

I. A ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus derechos por el Ministerio Público o la primera autoridad con la que tenga contacto o que conozca del hecho delictivo, tan pronto éste ocurra. El Ministerio Público deberá comunicar a la víctima los derechos que reconocen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales y esta Ley a su favor, dejando constancia en la carpeta de investigación de este hecho, con total independencia de que exista o no un probable responsable de los hechos;

II. A que se les repare el daño en forma expedita, proporcional y justa en los términos a que se refiere el artículo 64 de esta Ley y de la legislación aplicable. En los casos en que la autoridad judicial dicte una sentencia condenatoria no podrá absolver al responsable de dicha reparación. Si la víctima o su Asesor Jurídico no solicitaran la reparación del daño, el Ministerio Público está obligado a hacerlo;

III. A coadyuvar con el Ministerio Público; a que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querrelas;

IV. A ser asesoradas y representadas dentro de la investigación y el proceso por un Asesor Jurídico. En los casos en que no quieran o no puedan contratar un abogado, les será proporcionado por el Estado, de acuerdo al procedimiento que determine esta Ley y su Reglamento; esto incluirá su derecho a elegir libremente a su representante legal;

V. A impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento, con independencia de que se haya reparado o no el daño;

VI. A comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su intimidad, identidad y otros datos personales;

VII. A que se garantice su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza, intimidación o represalia;

VIII. A rendir o ampliar sus declaraciones sin ser identificados dentro de la audiencia, teniendo la obligación el juez de resguardar sus datos personales y, si lo solicitan, hacerlo por medios electrónicos;

IX. A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengan;

X. A solicitar medidas precautorias o cautelares para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos de cargo, para la investigación y persecución de los probables responsables del delito y para el aseguramiento de bienes para la reparación del daño;

XI. A que se les informe sobre la realización de las audiencias donde se vaya a resolver sobre sus derechos y a estar presentes en las mismas;

XII. A que se les notifique toda resolución que pueda afectar sus derechos y a impugnar dicha resolución, y

XIII. En los casos que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes, a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas.

474. Aunado a lo anterior el 28 de noviembre de 2014, fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el Reglamento de la Ley General de Víctimas, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación a las que se sujetarán las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, para la atención, asistencia y protección a las víctimas de delito y de violación a sus derechos humanos, así como establecer las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

a. Modelo Integral de Atención a Víctimas

475. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 4 de junio de 2015, busca articular a las diferentes autoridades obligadas a apoyar a las víctimas del delito y organiza el procedimiento de atención, asistencia y protección a las víctimas a partir del conocimiento del hecho victimizante (delito o violación a derechos humanos), atención de ayuda inmediata, ingreso al registro nacional o estatal de víctimas, medidas de atención médica-psicológica, asesoría jurídica federal y la resolución o determinación dictada por un órgano facultado para el otorgamiento de las medidas de reparación integral que facilita la recuperación del proyecto de vida de la persona en situación de víctima.

476. Este modelo es el marco de operación en las instituciones de la Administración Pública Federal que, por su ámbito de competencia, brindan atención, asis-

tencia y protección a las víctimas; en la Procuraduría General de la República y en las instancias que forman parte del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, a que se refiere el artículo 82 de la Ley General de Víctimas.

477. En este contexto, conforme a lo que establece el artículo 4 inciso C), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde al Ministerio Público de la Federación en esta materia:

- a) Proporcionar asesoría jurídica a la víctima u ofendido e informarle de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, cuando lo solicite, sobre el desarrollo del procedimiento penal;*
- b) Recibir todas aquellas pruebas que presente la víctima u ofendido, que considere que ayuden a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del indiciado y la procedencia y cuantificación por concepto de reparación del daño, fundando y motivando la recepción o negativa de las mismas;*
- c) Ordenar la práctica de las diligencias conducentes en la investigación que soliciten la víctima o el ofendido o, en su caso, fundar y motivar su negativa;*
- d) Otorgar las facilidades para identificar al probable responsable y dictar todas las medidas necesarias para evitar que se ponga en peligro la integridad física y psicológica de la víctima u ofendido;*
- e) Informar a la víctima u ofendido que desee otorgar el perdón en los casos procedentes, el significado y trascendencia jurídica de dicho acto;*
- f) Dictar las medidas necesarias y que estén a su alcance para que la víctima u ofendido reciba atención médica y psicológica de urgencia. Cuando el Ministerio Público de la Federación lo estime necesario, tomará las medidas conducentes para que la atención médica y psicológica se haga extensiva a otras personas;*
- g) Solicitar a la autoridad judicial, en los casos en que sea procedente, la reparación del daño;*
- h) Solicitar a la autoridad judicial que el inculpado sea separado del domicilio de la víctima cuando se trate de delitos que pongan en peligro su integridad física o mental, así como otras medidas cautelares que sean procedentes;*
- i) Solicitar a la autoridad judicial dicte providencias para la protección a las víctimas u ofendidos y sus familiares, así como a los bienes, posesiones y derechos de dichas víctimas u ofendidos, cuando existan datos que establezcan la posibilidad de que se cometan actos de intimidación o represalias por parte de los probables responsables o por terceros relacionados con los mismos;*

j) Ejercer las acciones que las disposiciones normativas en materia de extinción de dominio de bienes prevean a favor o en beneficio de las víctimas y ofendidos;

k) Promover la reserva de identidad y otros datos personales de la víctima u ofendido, cuando sean menores de edad; se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada, y en los demás casos que se considere necesario para su protección, y

l) Informar a la víctima o al ofendido menor de edad, que no está obligado a carearse con el inculpado cuando se trate de los delitos de violación o secuestro. En estos casos, las declaraciones respectivas se efectuarán conforme lo establezcan las disposiciones aplicables.

478. En este contexto, a continuación se muestran las principales acciones que en favor de las víctimas del delito, la autoridad ministerial a emprendido a fin de salvaguardar sus derechos.

b. Participación de Expertos Independientes

479. Este aspecto cobra relevancia, debido a la intervención que instancias diversas a las del Estado Mexicano, tuvieron en apoyo y colaboración con el agente del Ministerio Público de la Federación en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Lo anterior con fundamento en el artículo 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas.

480. En ese sentido, precisamente fueron los familiares de las víctimas quienes solicitaron la participación del Equipo Argentino de Antropología Forense, el cual inició sus trabajos en el mes de octubre de 2014, destacando la elaboración de un aproximado de 35 dictámenes periciales que versaron sobre el análisis realizados a restos humanos, casquillos y proyectiles de arma de fuego; así como a la dinámica del fuego en el basurero de Cocula, dado a conocer el 7 de febrero de 2016.

481. Por otra parte, también fue importante la participación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a solicitud del Estado Mexicano y de los familiares de las víctimas, cuya actuación estuvo regida por el *Acuerdo para la Incorporación de Asistencia Técnica Internacional desde la Perspectiva de los Derechos Humanos en la Investigación de la Desaparición Forzada de 43 Estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, Dentro de las Medidas Cautelares MC/409/14* y en el *Marco de las Facultades de Monitoreo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Ejerce Sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Región*, de 12 de noviembre de 2014 que será abordada en el apartado respectivo.

c. Reconocimiento de la calidad de víctimas y asistencia

482. De conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Víctimas el reconocimiento de la calidad de víctimas se realiza, entre otras, por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la cual puede tomar en consideración la determinación del Ministerio Público; en este sentido, las autoridades ministeriales del fuero común y del orden federal, realizaron diversas actuaciones en la materia, como se muestra a continuación:

- El Fiscal Especial "D" adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10588/2014 de 18 de noviembre de 2014, solicitó al presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, tener por reconocida la calidad de víctimas indirectas a víctima 28, víctima 29, víctima 30, víctima 31 y víctima 32, con la finalidad de que recibieran la asistencia que prevé la Ley General de Víctimas, como lo son, la atención médica gratuita, jurídica y psicológica; también solicitó un informe pormenorizado sobre las acciones que se realicen en cumplimiento de la solicitud.
- Igualmente, con los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10583/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10582/2014, ambos del 18 de noviembre de 2014, el agente del Ministerio Público de la Federación solicitó tener por reconocida la calidad de víctimas directas a los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos":
 1. Abel García Hernández;
 2. Abelardo Vázquez Penitén;
 3. Adán Abraján de la Cruz;
 4. Alexander Mora Venancio;
 5. Antonio Santana Maestro;
 6. Bernardo Flores Alcaraz;
 7. Benjamín Ascencio Bautista;
 8. Carlos Iván Ramírez Villareal;
 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz;

10. César Manuel González Hernández;
11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre;
12. Cristián Tomás Colon Garnica;
13. Cutberto Ortiz Ramos;
14. Dorian González Parral;
15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz;
16. Everardo Rodríguez Bello;
17. Felipe Arnulfo Rosa;
18. Giovanni Galindrez Guerrero;
19. Israel Caballero Sánchez;
20. Israel Jacinto Lugardo;
21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa;
22. Jonás Trujillo González;
23. Jorge Álvarez Nava;
24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza;
25. Jorge Antonio Tizapa Legideño;
26. Jorge Luis González Parral;
27. José Ángel Campos Cantor;
28. José Ángel Navarrete González;
29. José Eduardo Bartolo Tlatempa;
30. José Luis Luna Torres;
31. Jhosivani Guerrero de la Cruz;

32. Julio César López Patolzin;
33. Leonel Castro Abarca;
34. Luis Ángel Abarca Carillo;
35. Luis Ángel Francisco Arzola;
36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas;
37. Marcial Pablo Baranda;
38. Marco Antonio Gómez Molina;
39. Martín Getsemany Sánchez García;
40. Mauricio Ortega Valerio;
41. Miguel Ángel Hernández Martínez;
42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, y
43. Saúl Bruno García.

483. También, se solicitó que fuera reconocida la calidad de víctimas directas al chofer 5 del autobús de la empresa Costa Line número 2012 y chofer 4 del autobús 2510. Y como víctimas indirectas a los padres de los 43 estudiantes normalistas con la finalidad de que se les proporcionara la atención médica gratuita, jurídica, psicológica y asistencial, garantías a las que son susceptibles de acceder por su calidad de víctimas.

484. El 27 de noviembre de 2014, se hizo constar la comparecencia de la representante legal de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático, como coadyuvante y representante legal de los familiares de víctima 11, víctima 12, víctima 13 y víctima 14; en la cual, solicitó el registro como víctimas directas a las personas mencionadas, y el registro como víctimas indirectas a sus familiares que comparecieron ante la autoridad ministerial para rendir declaración y/o donar muestras de sangre para la realización de exámenes genéticos.

485. El agente del Ministerio Público de la Federación, mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10861/2014 de 1 de diciembre de 2014 solicitó el registro de las víctimas directas víctima 11, víctima 12, víctima 13 y víctima 14; brindar la atención que corresponde a las víctimas indirectas, así como un informe sobre las atenciones que sean proporcionadas.



486. El agente del Ministerio Público de la Federación mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11091/2014 del 10 de diciembre de 2014, comunicó al Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el reconocimiento de la calidad de víctima indirecta de víctima 33 y que se le proporcione atención médica gratuita, jurídica, psicológica y asistencial.

487. Igualmente, la Comisión referida mediante oficio CEAV/AJF/DG/DGAMP/043/2015 de 15 de enero de 2015, designó asesor para representar jurídicamente a víctima 33; por lo que solicitó, su comparecencia a fin de manifestar su situación de riesgo como víctima indirecta.

488. Con oficio CEAV/RENAVI/046/2015 de 16 de enero de 2015, el Director General del Registro Nacional de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, solicitó a la Dirección General Adjunta en Materia Penal de la misma Comisión, su apoyo para que a través de los asesores jurídicos federales, fueran llenados los formatos únicos de declaración, con la finalidad de que la víctima 33, víctima indirecta, pudiera acceder a las medidas de asistencia, acceso a la justicia y reparación integral prevista en la ley de la materia.

489. Mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3175/2014 de 23 de diciembre de 2014, se comunicó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas el reconocimiento de la calidad de víctima a cada uno de los integrantes del equipo "Los Avispones de Chilpancingo", por los hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero:

1. Avispón 1;
2. Avispón 2;
3. Avispón 4;
4. Avispón 5;
5. Avispón 6;
6. Avispón 7;
7. Avispón 8;
8. Avispón 9;
9. Avispón 10;
10. Avispón 11;

11. Avispón 12;
12. Avispón 13;
13. Avispón 14;
14. Avispón 15;
15. Avispón 16;
16. Avispón 17;
17. Avispón 18;
18. Avispón 19;
19. Víctima 20;
20. Víctima 22, y
21. Víctima 23.

490. De igual forma, reconoció la calidad de víctimas indirectas a los familiares de las personas señaladas y solicitó un informe sobre las acciones de asistencia que se proporcionaron.

491. La Representación Social de la Federación con oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/12306/2014, del 22 de diciembre de 2014 solicitó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, tener por reconocida la calidad de víctima directa a la víctima 4, víctima 5, víctima 7, víctima 8, víctima 9, víctima 10 y víctima 34, así como a las víctimas indirectas de las personas mencionadas, asimismo solicitó un informe pormenorizado sobre las acciones que se realizaron.

492. El agente del Ministerio Público de la Federación mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3176/2014, de 23 de diciembre de 2014 solicitó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, tener por reconocida la calidad de víctima directa a víctima 35, víctima 36 y víctima 37, y se reconociera la de víctima indirecta a sus familiares.

493. Con oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3178/2014 de 23 de diciembre de 2014, el agente del Ministerio Público de la Federación comunicó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas el reconocimiento de la calidad de víctima directa a víctima 38 y como víctimas indirectas a sus familiares, además requirió la emisión del informe respectivo sobre las acciones de asistencia que se implementen.

494. Con oficio SEIDO/UEIDMS/FE-F/2701/2015 de 10 de abril de 2015, dirigido al presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se comunicó el reconocimiento de la calidad de víctimas directas al chofer 1, chofer 2 y chofer 3, por los hechos del 26 de septiembre de 2014, y a sus familiares la calidad de víctimas indirectas, solicitando el auxilio en el llenado del Formato Único para la inscripción al Padrón de Representantes con la finalidad de que las víctimas recibieran los apoyos de Ley, en el mismo curso el agente del ministerio público solicitó un informe sobre el tratamiento y demás apoyos que se otorguen a las víctimas.

495. Mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/3200/2015 de 29 de abril de 2015, la autoridad ministerial solicitó el reconocimiento de la calidad de víctimas directas:

1. Víctima 1;
2. Víctima 3;
3. Víctima 15;
4. Víctima 16;
5. Víctima 17, y
6. Víctima 18.

496. Así como el reconocimiento de víctimas indirectas a los familiares de las personas arriba relacionadas.

497. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con el oficio CEAV/DGAIPC/DJ/383/2015, del 2 de julio de 2015, informó la designación de psicóloga, trabajadora social y médico cirujano, para brindar atención a víctimas indirectas, respecto de una diligencia que se llavaría a cabo el día siguiente.

498. Mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10602/2015, de 1 de agosto de 2015, el agente del Ministerio Público de la Federación solicitó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, tener por reconocida la calidad de víctima de estudiante 34, brindarle atención médica, psicológica, jurídica y asistencial y un informe sobre las acciones que en su favor se realizaran.

499. Con el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10878/2015 del 12 de agosto de 2015, se reiteró el reconocimiento de calidad de víctimas a chofer 1, chofer 2; y con el diverso SEIDO/UEIDMS/FE-D/10879/2015 se solicitó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el reconocimiento de la calidad de víctima directa

a chofer 6 y el de víctimas indirectas a sus familiares. Con la finalidad de que tuvieran acceso a todos los derechos que les otorga la Ley General de Víctimas.

500. El agente del Ministerio Público mediante el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/12636/2015 del 15 de octubre de 2015, solicitó a la multicitada Comisión Ejecutiva, el reconocimiento de la calidad de víctimas directas a víctima 19, víctima 25 y estudiante 28; asimismo, el reconocimiento de víctimas indirectas a sus familiares, para quienes solicitó la asistencia y acceso a todos y cada uno de los derechos que como víctimas otorga la Ley General de Víctimas. Igualmente solicitó un informe pormenorizado sobre el tratamiento y medidas asistenciales proporcionadas.

501. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con oficio CEAV/REANV/429/72015 del 25 de marzo de 2015 informó la inscripción de los estudiantes normalistas en el Registro Federal de Víctimas, el cual forma parte del Registro Nacional.

502. Además de lo enunciado, en materia de acciones de asistencia tenemos, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Constancia del 27 de septiembre de 2014 sobre el traslado del personal ministerial al ISSSTE para realizar inspección ocular, tomar declaración y dar fe de las lesiones que presenta el testigo 4, a quien se le notificó los derechos que en su favor señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Con memorándum del 3 de noviembre de 2014 el agente del Ministerio Público del fuero común, solicitó a la Dirección General de Atención a Víctimas y Ofendidos, apoyo psicológico para el agraviado avispon 17. Igualmente solicitó, mediante diverso memorándum de la misma fecha, la realización de examen médico de lesiones.
- Mediante oficio 4606 del 5 de noviembre de 2014, el agente del Ministerio Público de fuero común solicitó asistencia Psicológica para la víctima 40, ofendida por los hechos del 26 de septiembre de 2014 ocurridos en la ciudad de Iguala, donde perdió la vida su menor hijo víctima 17, integrante del equipo Los Avispones de Chilpancingo.
- A través del oficio 4607 del 5 de noviembre de 2014, el agente del Ministerio Público de fuero común solicitó asistencia psicológica para víctima 41, ofendida por los hechos del 26 de septiembre de 2014 ocurridos en la ciudad de Iguala, donde perdió la vida su esposo víctima 18, chofer del autobús Volvo gris de la empresa Castro Tours, que transportaba al equipo de "Los Avispones de Chilpancingo".

- Con oficio 4608 del 5 de noviembre de 2014, el agente del Ministerio Público de fuero común solicitó asistencia psicológica para la víctima 42, ofendido por los hechos señalados, en los que resultó lesionado su hijo avispon 6.
- Mediante oficio 4620 del 6 de noviembre de 2014, la autoridad ministerial local del Estado de Guerrero solicitó apoyo psicológico para avispon 3, víctima indirecta de los hechos del 26 de septiembre de 2014, ocurridos a la altura del cruce Santa Teresa, donde viajaba su hijo avispon 16 a bordo de un autobús.
- Con los oficios 1540, 1541, 1542 y 1543 del 7 de noviembre de 2014 fueron remitidas las tarjetas informativas elaboradas por los peritos en psicología que atendieron a la víctima 40, víctima 41, víctima 42 y avispon 3, respectivamente.
- La asistencia a víctimas también puede apreciarse en la constancia del 28 de septiembre de 2014, que ordenó el traslado de personal ministerial al Hospital Santa Fe en Chilpancingo, Guerrero, para recabar las declaraciones de víctima 43 y víctima 27 sobre los hechos del 26 de septiembre de 2014, a quienes se les notificó los derechos que asisten a las víctimas.
- El 28 de enero de 2015, los testigos víctima 9 y víctima 7 presentaron declaración ante el Ministerio Público de la Federación, en la que refieren los apoyos recibidos en su calidad de víctimas.
- El 31 de enero de 2015 ante el Ministerio Público de la Federación la víctima 44, madre de avispon 1, nombró Asesor Jurídico Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que le proporcione asistencia jurídica y representación.
- En la misma fecha, la víctima 20 nombró Asesor Jurídico Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que le preste asistencia jurídica y representación.
- Con oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1705/2015 del 1 de julio de 2015, dirigido a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el agente del Ministerio Público de la Federación reiteró el reconocimiento de las víctimas directas víctima 39 y víctima 38, y solicitó ayuda económica para cubrir gastos funerarios y gastos de traslado de víctimas indirectas, así como atención médica, psicológica y asistencia jurídica, así como un informe pormenorizado sobre las acciones de asistencia que se proporcionaran.
- A través del oficio CEAV/P/1578/2015 del 22 de diciembre del 2015, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, remitió copias de la Resolución

aprobada en unanimidad por el Pleno de dicha Comisión, en el expediente CEAV/CIE/0186/2015, relativa a la procedencia del acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, por concepto de compensación subsidiaria, en favor de las víctimas indirectas de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, el 26 y 27 de septiembre de 2014.

- Igualmente con oficio de dicha Comisión Ejecutiva CEAV/JHB/374/2015 del 30 de octubre de 2015, fue remitida la opinión formulada por especialistas del Instituto Nacional de Neurología de Cuba, sobre la atención médica brindada a la víctima directa víctima 19, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez".
- El agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos señalada, mediante oficio SDHPDSC/OI/0094/2015 del 8 de diciembre de 2015, solicitó apoyo a la Coordinación General de Servicios Periciales, para notificar a los familiares de las víctimas el resultado de las actuaciones periciales por las que se logró determinar la identidad de los cadáveres A, B, C, D, E y F, ubicados en la Fosa 5, en Cerro Pueblo Viejo, exhumados el 4 y 5 de octubre de 2014.
- Con oficio SDHPDSC/OI/677/2016 del 21 de marzo de 2016, la Oficina de Investigación del "Caso Iguala" adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad solicitó a la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, verificar la propuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contenida en el diverso CNDH/OEPCI/50/2016, sobre la posible implementación de medidas precautorias en favor del chofer 1 así como para sus familiares consistentes en alimentación, hospedaje, servicio médico y atención psicológica por un plazo de 30 días naturales; asimismo, solicitó el reconocimiento de la calidad de víctimas directas e indirectas a las personas mencionadas.
- Mediante oficio SDHPDSC/OI/0703/2016 del 25 de marzo de 2016 la citada Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, solicitó a la Fiscalía General del Estado de Guerrero determinar a la brevedad lo conducente sobre la petición formulada por víctima 20, consistente en que se otorguen a él y su familia, medidas de protección y cautelares; lo anterior, con la finalidad de evitar que la víctima se coloque en una situación de riesgo.

d. Participación de las víctimas o sus familiares en el proceso penal

503. Se enuncian las siguientes actuaciones:

- El 17 de octubre de 2014, ante el Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se hizo constar la comparecencia del coadyuvante 1, en la cual aceptó y protestó el cargo de coadyuvante del agente del Ministerio Público de la Federación, que le fue conferido por los padres y ofendidos de los 43 estudiantes normalistas. También fueron entregados 12 discos compactos que contienen los tomos 1-116 de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
- En comparecencia de 3 de noviembre de 2014, la víctima avispción 17 designó asesores para coadyuvar con la representación social.
- En la indagatoria obran las declaraciones del 5 de noviembre de 2014 de víctima 40, víctima 41 y víctima 42, relativas a la designación de asesores para que coadyuvaran con el Ministerio Público. Comparecencias en las que les fueron comunicados sus derechos como víctimas del delito.
- En comparecencia de 6 de noviembre de 2014, avispción 3 en calidad de ofendido indirecto, designó asesores que realiza para acciones de coadyuvancia con el Ministerio Público.
- Mediante oficio CEAV/DG/AJF/DGAMP/317/2014 de 21 de noviembre de 2104, la Dirección General Adjunta en Materia Penal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas informa la designación de asesores jurídicos para las víctimas de los hechos del 26 de septiembre de 2014.
- En constancias ministeriales del 14 de agosto de 2015, se hizo constar la aceptación de las víctimas chofer 1, conductor del autobús Estrella de Oro México 1531; chofer 2, conductor del autobús Estrella de Oro 1568, y el chofer 6, conductor del autobús 3278, para ser entrevistados por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

e. Información sobre los derechos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a las víctimas

504. El 27 de septiembre de 2014, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, recabó las declaraciones de las víctimas avispción 18, avispción 19, estudiante 5, estudiante 7, estudiante 15 y estudiante 16, en las cuales se hizo constar la notificación de derechos que asisten a las víctimas; entre otros, a recibir asesoría jurídica, coadyuvar con el Ministerio Público, a recibir atención médica y psicológica, a obtener la reparación del daño y, a solicitar

medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos.

505. En constancia del 27 de septiembre de 2014, se ordenó el traslado del personal ministerial al Hospital Reforma para notificar los derechos que le asisten a la víctima 22 y a la víctima 45.

506. El mismo día fueron formuladas las notificaciones de derechos que asisten a las siguientes víctimas:

1. Avispón 1, del equipo "Los Avispones de Chilpancingo".
2. Avispón 2, del equipo "Los Avispones de Chilpancingo";
3. Avispón 4, del equipo "Los Avispones de Chilpancingo"
4. Avispón 5, del equipo "Los Avispones de Chilpancingo";
5. Avispón 6, del equipo "Los Avispones de Chilpancingo";
6. Avispón 7, del equipo "Los Avispones de Chilpancingo";
7. Avispón 8, del equipo "Los Avispones de Chilpancingo";
8. Avispón 9, utilero del equipo "Los Avispones de Chilpancingo";
9. Avispón 10, médico del equipo "Los Avispones de Chilpancingo";
10. Avispón 11 , del equipo "Los Avispones de Chilpancingo";
11. Avispón 12, del equipo "Los Avispones de Chilpancingo";
12. Avispón 13, del equipo "Los Avispones de Chilpancingo";
13. Avispón 14, del equipo "Los Avispones de Chilpancingo";
14. Avispón 15, viajaba con el equipo "Los Avispones de Chilpancingo";
15. Avispón 16, del equipo "Los Avispones de Chilpancingo", y
16. El estudiante 28;
17. Víctima 20, Director de Deporte;

18. Víctima 23, del equipo "Los Avispones de Chilpancingo";

19. Víctima 46, taxista de vehículo Nissan Tsuru;

20. Víctima 47, estudiante;

507. El 28 de septiembre de 2014, fueron tomadas las declaraciones de dos testigos de identidad cadavérica, a quienes la autoridad ministerial les dio a conocer los derechos que asisten a las víctimas del delito y acordó la entrega del cadáver de víctima 3.

508. El 28 de septiembre de 2014 la autoridad ministerial del Estado de Guerrero hizo constar las declaraciones y notificación de derechos a las víctimas u ofendidos víctima 49, víctima 50, como testigos de identidad cadavérica de víctima 1. En esa misma fecha, dicha autoridad autorizó la entrega del cuerpo sin vida a las víctimas señaladas.

509. El 30 de septiembre de 2014 la víctima 51 y víctima 52, presentaron su declaración respecto la identidad cadavérica de víctima 15 y les fueron notificados los derechos que asisten a las víctimas u ofendidos del delito.

510. En la indagatoria obran constancias del 2 de octubre de 2014, sobre diversas comunicaciones telefónicas informativas realizadas por el personal ministerial de la Fiscalía General del Estado de Guerrero con los familiares de los estudiantes normalistas:

1. Al hermano del agraviado Miguel Ángel Mendoza Zacarías.
2. Al padre del agraviado Miguel Ángel Hernández Martínez.
3. Al padre del agraviado Leonel Castro Abarca.
4. Al familiar de Alexander Mora Venancio.
5. A la madre de Israel Jacinto Lugardo.
6. A la madre de César Manuel González Hernández.
7. A la madre de Emiliano Alen Gaspar De La Cruz.
8. A la madre de Jorge Aníbal Cruz Mendoza.
9. Al padre de Gioavanni Galindrez Guerrero.

10. A la madre de Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.
11. Al padre de Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.
12. Al padre de Julio César López Patolzin.
13. Llamada a diverso número con la finalidad de verificar si se tenía alguna noticia del paradero de estudiante 29 .
14. Al padre de Mauricio Ortega Valerio.
15. A la madre de José Luis Luna Torres.
16. Al padre de Abelardo Vázquez Penitén.
17. Llamada a diverso número con la finalidad de verificar si se tenía alguna noticia del paradero de Luis Ángel Gutiérrez Álvarez.
18. Llamada a diverso número, con la finalidad de verificar si se tenía alguna noticia del paradero de Mateo Carrera Moctezuma.
19. Llamada a diverso número, atendiéndola una persona que no quiso dar su nombre, con la finalidad de verificar si se tenía alguna noticia del paradero de Saúl Bruno García.
20. Llamada a diverso número, con la finalidad de verificar si se tenía alguna noticia del paradero de Severo Pedro Minga.
21. A la hermana de Israel Caballero Sánchez.
22. A la madre de Martín Getsemany Sánchez García.
23. Llamada a diverso número, con la finalidad de verificar si se tenía alguna noticia del paradero de Jorge Luis Gonzalez Parral y Dorian Gonzalez Parral.
24. A la madre de Christian Alfonso Rodríguez Telumbre,
25. Al cuñado de Abel García Hernández.
26. A la hermana de Luis Ángel Francisco Arzola.
27. Llamada a diverso número, atendida por persona que no quiso dar su nombre, con la finalidad de verificar si se tenía alguna noticia del paradero de Carlos Iván Ramírez Villareal.

511. Con oficio 1389 del 3 de octubre de 2014, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito de la FGEG en respuesta al diverso 3167/2014 del 28 de septiembre de 2014 del Agente del Ministerio Público encargado de la Agencia Especializada para la Búsqueda de Personas No Localizadas, remitió las cartas de presentación que fueron entregadas a familiares de los estudiantes, asimismo informa que fueron enviadas a las Fiscalías Regionales y dependencias del Estado de Guerrero, los nombres y fotografías de dichas personas para su colocación en lugares estratégicos y que fueron distribuidos boletines de los normalistas.

512. En constancia del 5 de noviembre de 2014, el agente del Ministerio Público local ordenó al personal ministerial, trasladarse a las instalaciones de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, para recabar la declaración de estudiante 29, en la cual le fueron comunicados los derechos que le asisten como víctima de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.

513. El 9 de octubre de 2014 la Fiscalía Especializada para la Protección de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, hizo constar la llamada telefónica realizada al licenciado 1, representante del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, para notificarle las medidas cautelares que se implementarían en favor de sus representados de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en atención al oficio DDH-04452 del 3 de octubre de 2014 emitido por la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el cual se notificó al titular de la Unidad para Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de otorgar las medidas cautelares MC-409-14 a los estudiantes de la referida escuela.

514. Igualmente obran constancias de las llamadas telefónicas de 10 de octubre de 2014, del personal ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero para entablar comunicación con el licenciado 1, representante de los padres de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", quien al no poder ser contactado, el personal ministerial se comunicó con una persona, para hacer de su conocimiento la necesidad de contactar con los familiares de los agraviados para comunicarles los servicios que proporciona la Coordinación de Atención a Víctimas del Delito, como son apoyo psicológico, jurídico y social; a lo anterior, una persona comunicó que las familias en caso de aceptar, ellos se comunicarían.

515. El 20 de octubre de 2014 el agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, notificó al testigo 4 los derechos que en su calidad de víctima prevé a su favor la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

516. En comparecencia del 6 de noviembre de 2014, verificada ante el Ministerio Público del fuero común, le fueron notificados sus derechos como víctima del delito a avispon 3, quien designó asesor jurídico para que coadyuve con la autoridad.

517. El 31 de enero de 2015, el Ministerio Público de la Federación llevó a cabo las diligencias de notificación de derechos a las siguientes víctimas:

1. Avispon 3;
2. Avispon 5;
3. Avispon 13;
4. Avispon 17;
5. Víctima 40;
6. Víctima 53;
7. Víctima 54;
8. Víctima 55;
9. Víctima 56;
10. Víctima 57;
11. Víctima 58, y
12. Víctima 59.

518. En dichas diligencias, cada una de las personas enlistadas, nombró Asesor Jurídico Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que les preste asistencia y representación.

f. Acceso al expediente

519. En la indagatoria de mérito, obran diversas constancias de consulta al expediente, realizadas por el representante legal de la víctima 11, víctima 12, víctima 13 y víctima 14, en las siguientes fechas: 10, 11, 17 y 18 de diciembre de 2014; 19 y 21 de enero de 2015, 3, 5, 6, 13, 16 y 24 de febrero de 2015.

520. Igualmente, hay constancia del 1 de abril, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 23, 27 de noviembre, 1 y 22 de diciembre, todas de 2015, sobre la consulta del expediente por el coadyuvante 1 del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.

g. Reserva de identidad

521. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 20, apartado C, fracción V, señala como derecho de las víctimas, el resguardo de su identidad y otros datos personales cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

522. En este sentido, el artículo 12 fracción VI de la Ley General de Víctimas, dispone que la víctima tiene derecho a comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su intimidad, identidad y otros datos personales.

523. Conforme a lo anterior, esta Procuraduría General de la República hasta el momento ha reservado la identidad 51 personas. De esta manera puede observarse que durante la indagatoria se buscó cumplimentar los principios de máxima protección de las víctimas y testigos de los hechos acaecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

h. Seguimiento

524. Mediante escrito sin número de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General del Estado de Guerrero de 9 de octubre de 2014, fue proporcionado informe con las actividades de apoyo a víctimas realizadas los días 27, 28, 29, 30 de septiembre; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2014, de la manera siguiente:

- El 27 de septiembre de 2014, personal de la Dirección General de Atención a Víctimas se trasladó a la ciudad de Iguala, Guerrero para brindar apoyo a las víctimas, a las cuales se les asistió en las declaraciones que rindieron ante el Ministerio Público.
- Asimismo, dicho personal acudió al Hospital General para asistir a víctimas lesionadas, a las cuales se les informó los apoyos que brinda la citada Dirección General.

- También estuvo presente en el Servicio Médico Forense en espera de la llegada de familiares de las personas fallecidas, mismas que también fueron informadas sobre los apoyos que les corresponden.
- Fueron realizadas 12 entrevistas iniciales y se proporcionaron 6 intervenciones para casos de crisis.
- En cuanto al 28 de septiembre de 2014, el personal de asistencia acudió a las oficinas de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos con la finalidad de brindar servicio a los familiares de la víctima 1 y víctima 3. Igualmente, realizó 2 visitas domiciliarias, 2 entrevistas iniciales y 2 intervenciones en crisis.
- El 29 de septiembre de 2014, servidores públicos de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, viajó a la ciudad de Acapulco con objeto de participar en la mesa de trabajo con diversa instituciones gubernamentales, para tomar acuerdos sobre las acciones a realizar y se formaron 2 equipos de trabajo para efectuar visitas domiciliarias a los familiares de los estudiantes normalistas, mismas que se realizaron en la ciudad de Tixtla, Guerrero.
- Fueron realizadas 30 llamadas telefónicas a los familiares de los estudiantes normalistas; 10 a los familiares de los jugadores del equipo "Los Avispones de Chilpancingo".
- En una reunión en "Casa-Guerrero", se organizaron 4 grupos para realizar visitas domiciliarias en distintas partes del Estado.
- Hubo una reunión de trabajo con la directora del DIF-Guerrero sobre los hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, Guerrero.
- Con fecha 30 de septiembre de 2014, fueron efectuadas más visitas domiciliarias a las ciudades de Tixtla, Ayutla de los Libres, Tecoaapa, todas ellas en el Estado de Guerrero.
- En el Servicio Médico Forense, 3 familias fueron acompañadas para realizar el reconocimiento de un cuerpo que se encontraba en calidad de desconocido. Les reiteraron los servicios a disposición de los padres de la víctima 15.
- Se estableció comunicación telefónica con 12 familiares de los jugadores del equipo Los Avispones de Chilpancingo, con la finalidad de invitarlos a una reunión a en "Casa-Guerrero".

- En el lugar señalado se verificó la reunión con los jugadores para plantear los apoyos que se brindarían a las víctimas.
- Fueron distribuidos volantes y carteles de los estudiantes normalistas y se comunicó a sus familiares los servicios de atención, entregando carta de presentación.
- El 1 de octubre de 2014 hubo una reunión de trabajo con diversas dependencias de gobierno.
- El 2 de octubre del mismo año fueron atendidas 37 llamadas telefónicas con los familiares de los normalistas para preguntar si era su deseo participar en la búsqueda de los jóvenes.
- El 3 de octubre de 2014 en la ciudad de Iguala fue proporcionada atención psicológica a 8 familiares de víctima 19, víctima 25 y víctima 21.
- El 4 de octubre se continuó la atención psicológica a los familiares de la víctima 19 y víctima 25.
- Personal de la Dirección General de Derechos Humanos entrevistó al director del Hospital General de la ciudad de Iguala para conocer el estado de salud de las personas lesionadas.
- El 5 de octubre del mismo año continuó la labor de atención de llamadas en "Casa-Guerrero" y vía telefónica se volvió a preguntar a los familiares de los normalistas si era su deseo estar en la búsqueda de los jóvenes.
- Con fecha 6 de octubre del 2014, fueron efectuadas 37 llamadas telefónicas a los familiares de los estudiantes normalistas y el personal de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad se trasladó a la ciudad de Iguala para asistir psicológica y jurídicamente a los padres de la víctima 19 y víctima 25, y entrevistó al director del Hospital General para conocer el estado de salud de los lesionados.
- El 7 de octubre de 2014 continuó la atención de llamadas telefónicas en "Casa-Guerrero" y fueron realizadas 37 llamadas a los familiares de los normalistas para conocer si era su deseo participar en las acciones de búsqueda.
- Personal de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad y de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno se trasladaron a la ciudad de Iguala para conocer sobre el traslado a la Ciudad de México de la víctima 25. Al padre

de aquél le fue entregada la cantidad de \$5000.00 pesos por concepto de traslado de San Francisco del Mar, Oaxaca, a la ciudad de Iguala.

- El 8 de octubre de 2014 continuó la atención de llamadas telefónicas en "Casa-Guerrero" y fueron realizadas 37 llamadas a los familiares de los normalistas para conocer si era su deseo participar en las acciones de búsqueda.
- Personal de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad acompañó a los familiares de la víctima 25, en su traslado de Iguala a la Ciudad de México, para su atención médica.

525. Mediante oficio 1438/2014 del 11 de octubre de 2014, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, emitió informe de acciones realizadas en apoyo de las víctimas de los sucesos del 26 de septiembre de 2014, en el cual desglosa todas las actividades realizadas los días 27, 28, 29, 30 de septiembre, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2014.

526. Dicho informe refiere actividades en favor de 10 jugadores del equipo "Los Avispones de Chilpancingo", de los familiares de la víctima 19, víctima 21 y víctima 25; a estudiante 28, víctima 26, a los familiares de víctima 1, víctima 3, víctima 15, víctima 16, víctima 17; y víctima 46. Asimismo, fueron contactados familiares de los jóvenes no localizados.

527. Con oficio número 4327 del 19 de octubre de 2014, el agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, solicitó a la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito toda la documentación recabada de los servicios brindados a las víctimas del delito, en los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, lugar donde fue agredido el equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo" y los estudiantes normalistas; asimismo, solicitó la documentación e información generada con motivo del seguimiento a los servicios brindados a las referidas víctimas.

528. Con oficio 1482 del 21 de octubre de 2014, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y Ofendidos, informó las actividades realizadas en relación con las víctimas de los hechos del 26 de septiembre de 2014.

529. El agente del Ministerio Público de la Federación, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/280/2015 del 13 de enero de 2015, solicitó a la Dirección de Elaboración de Estudios de Riesgo del área de Mecanismos para la Protección a las Personas Defensoras de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, información sobre las medidas cautelares asignadas a las víctimas de los hechos del 26 y 27 de septiembre de

2014, con base en la Resolución 28/2014 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

530. Con oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2000/2015, del 17 de marzo de 2015 el agente del Ministerio Público de la Federación pidió a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas un informe sobre las acciones de atención médica, psicológica y asistencial a los familiares de víctimas de los hechos materia de la indagatoria.

531. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con oficio CEAV/UAIPC/0501/2015 del 7 de abril de 2015 informó las acciones de asistencia a las víctimas y familiares del equipo de futbol "Los Avispones de Chilpancingo". El informe de mérito contiene un desglose de acciones en un cuadro organizado por nombre de las víctimas y familiares del equipo, el número de expediente, las necesidades de aquellas y las acciones realizadas; esto en relación con 62 personas.

532. De la misma manera, la referida Comisión Ejecutiva mediante oficio sin número del 24 de abril de 2015 informó sobre los trabajos realizados en apoyo de 121 personas relacionadas con los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.

533. Con oficio CEAV/CIE/184/2016 del 4 de marzo de 2016, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas solicitó a Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, información sobre los delitos que se investigan y el número de averiguaciones previas correspondiente y el estado procesal de dichas indagatorias, relacionadas con las víctimas de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, siguientes:

1. Avispón 4;
2. Avispón 5;
3. Avispón 8;
4. Avispón 9;
5. Avispón 11;
6. Avispón 12;
7. Avispón 14;

8. Avispón 15;
9. Avispón 16;
10. Avispón 17;
11. Avispón 19;
12. Estudiante 34;
13. Víctima 23;
14. Víctima 60;
15. Víctima 61;
16. Víctima 62;
17. Víctima 63;
18. Víctima 64;
19. Víctima 65;
20. Víctima 66;
21. Víctima 67;
22. Víctima 68;
23. Víctima 69, y
24. Víctima 70.

534. Lo anterior, en relación con el diverso oficio SDHPDSC/OI/0017/2015 de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de 3 de diciembre de 2015, dirigido al Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, que solicita el otorgamiento de la compensación subsidiaria en favor de las víctimas de los hechos de Iguala, ocurridos en las fechas ya referidas.

535. En respuesta, la Oficina Investigadora referida, ha proporcionado la información solicitada a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través del oficio SDHPDSC/OI/0544/2016 del 14 de marzo de 2016.

536. Mediante oficio del 14 de marzo de 2016 con datos de identificación AP/PGR/SDHPDSC/OI/537/2016, la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, proporcionó información, solicitada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con el diverso CEA/CIE/108/2016 del 17 de febrero de 2016, en relación con el otorgamiento de la compensación subsidiaria solicitado con diverso SDHPDSC/OI/0017/2015 por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad:

25. Avispón 6;

26. Avispón 7;

27. Avispón 12;

28. Avispón 17;

29. Víctima 20;

30. Víctima 21;

31. Víctima 22;

32. Víctima 71, y

33. Víctima 72.

i. Reuniones con familiares de las víctimas

537. También forman parte de las acciones de atención a las víctimas, los mecanismos de comunicación y contacto. En este sentido destacan las reuniones sostenidas con los familiares de los estudiantes normalistas, los expertos del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y servidores públicos de la Procuraduría General de la República:

538. Reunión de 9 de julio de 2015.

- La Procuradora General de la República, maestra Arely Gómez González, expresó que el caso de los estudiantes normalistas es una prioridad para la institución; que continuaría abierto y se agotarían todas las líneas de investigación que surgieran en del expediente.
- Se instalaría un mecanismo de información periódico mediante el cual la Procuraduría General de la República brindaría información a las familias

y sus representantes sobre los avances del caso. Éste se reuniría mensualmente, y por parte de la referida Procuraduría General de la República, participarían los titulares de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y de la Dirección General de Seguimiento de Proyectos Especiales de la Oficina de la Procuradora General de la República. Este mecanismo funcionaría sin menoscabo de situaciones urgentes y en todo caso aquellas que se fueran a informar a los medios de comunicación, que se ventilen directa y bilateralmente a través de la PGR y los representantes de las familias.

- La Procuraduría General de la República seguirá brindando las condiciones adecuadas para el trabajo del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y el Equipo Argentino de Antropología Forense, a efecto de que puedan realizar su labor con acceso a toda la información que requieran y con un trato respetuoso. Particularmente, se ratificó el acuerdo en el sentido de que cualquier diligencia relacionada con identificación genética contará con la participación del Equipo Argentino de Antropología Forense, incluyendo el posible envío de muestras óseas adicionales para su análisis en laboratorio.
- La Procuraduría General de la República y específicamente la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada brindaría en breve plazo a los padres y madres de familia, por medio de sus representantes, copia de los tomos del triplicado que estaban en ese momento en integración, correspondientes a lo actuado de enero a esa fecha, en la medida de que se tratara de diligencias ministeriales respecto de las cuales no se han entregado hasta esa fecha copias a la parte agraviada. Lo anterior para facilitar la consulta y el análisis de la coadyuvancia, atendiendo al volumen del expediente.
- La PGR generaría un canal de comunicación constante y permanente entre la Institución y los representantes de los padres de los estudiantes normalistas a través del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.
- En el mismo sentido, la Procuraduría General de la República apoyaría en todo momento al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y al Equipo Argentino de Antropología Forense para realizar sus actividades en la investigación.

539. Reunión de 24 de septiembre de 2015.

- La investigación no se cerraría, ni se concluirá hasta que se agotaran todas las líneas de investigación y se capturaran y juzguen a todos los presuntos

participes, investigación que seguirá profundizándose tomando en cuenta el Informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.

- El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes permanecería por un periodo adicional de seis meses para continuar con el cumplimiento de su mandato.
- A través de la Secretaría de Gobernación en trabajo conjunto con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se aseguraría la atención médica integral a todas las víctimas directas, de acuerdo con las solicitudes formuladas por los familiares de las víctimas en el caso de Ayotzinapa.
- Se establecerían canales de comunicación eficaces para dar a conocer los avances que se tuvieran en la investigación y de otros resultados vinculados con el caso, dando prioridad a los familiares en su comunicación.
- Se creó una Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y se designó un grupo de expertos internacionales para realizar un nuevo estudio sobre la dinámica del fuego en el basurero de Cocula, con la participación, en su caso del doctor José Torero, perito del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.

540. Reunión de 25 de noviembre de 2015.

- Sostenida entre el doctor Eber Omar Betanzos Torres, subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR y los familiares de los estudiantes normalistas, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; en la que se informó sobre los avances de la investigación y se programó una reunión entre la Procuradora General de la República y los familiares de los normalistas.

541. Reunión de 30 de noviembre de 2015.

- Se solicitó la presentación del equipo de investigación del caso, lo cual fue realizado durante la misma reunión.
- La información sobre las líneas de investigación fue proporcionada.
- Se informó que los trabajos de investigación del nuevo grupo ya había comenzado.
- Fue requerida información sobre la tecnología utilizada en las acciones de búsqueda, lo cual fue proporcionado.

- Solicitaron que los retenes entre Ayotzinapa y Chilpancingo, o en el Molino, fueran retirados. A lo cual se acordó que la Policía Federal proporcionaría apoyo a los familiares en sus traslados.
- Solicitaron que se eliminara de la página de internet de la Procuraduría General de la República el expediente de investigación. A lo cual, en reunión del 14 de enero de 2016 se informó que después de haber efectuado un estudio jurídico se concluyó que no era posible removerlo en virtud de que la publicación del expediente derivó de una resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme a la normatividad en la materia.
- Que no se implementaran acciones penales en contra de los padres. Se manifestó que no se estaba persiguiendo a los familiares de los desaparecidos.
- Realizar reuniones mensuales con los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República. A lo cual, conjuntamente se acordaron los días 14 de enero, 18 de febrero, 14 de marzo y 14 de abril, todas ellos del 2016.
- Se acordaron reuniones quincenales con el titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
- Una reunión con el Secretario de Gobernación y la Policía Federal para el día 10 de diciembre de 2015.

542. Reunión de 17 de diciembre de 2015.

- Proporcionar copias certificadas de las averiguaciones previas consignadas en el Estado de Tamaulipas, para que sean evaluadas por los abogados de los familiares. Para ello, el 18 de enero de 2016 fueron solicitadas copias de las causas penales a los juzgados respectivos.
- Remover cualquier mención en artículos y videos de "la Verdad Histórica" en la página web de la Procuraduría General de la República. Respecto a lo anterior, en reunión del 14 de enero de 2016 se informó que después de un estudio jurídico se concluyó que no es posible remover contenidos de la página en virtud de que atendiendo a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública no podía perder ese carácter.

543. Reunión de 14 de enero de 2016.

- Prescindir de la intervención de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada en la segunda etapa de la investigación.

Al respecto se informó que el 4 de noviembre de 2015 la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, recibió las constancias correspondientes al “Caso Iguala”.

- Recibir una constancia de los puntos de acuerdo formulados en la reunión. Al final de la reunión se entregó constancia de los puntos de acuerdo.
- Formular una solicitud de copias de las causas penales radicadas en los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas. El 18 de enero de 2016, se solicitaron copias de dichas causas penales radicadas.
- Que el GIEI fuera quien designara a los expertos de estudios del fuego. Mediante reunión del 12 de febrero de 2016, que sostuvo la Procuraduría General de la República con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en la que se acordó entregar un sobre cerrado para cada especialista con un tanto del informe sobre el incendio del basurero de Cocula realizado por el Equipo Argentino de Antropología Forense.
- Brindar apoyo institucional hacia el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, haciendo público el respaldo hacia estos.
- Recabar las declaraciones a la totalidad de militares en presencia del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.
- Remover cualquier mención en artículos y videos de “la Verdad Histórica” en la página web de la Procuraduría General de la República, en virtud de que atendiendo a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública no podía perder ese carácter.
- Que el Equipo Argentino de Antropología Forense participara en todas las exhumaciones de las fosas.
- Que la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada remitiera la totalidad de diligencias pendientes.
- Ante la imposibilidad de remover la “verdad histórica” del portal, realizar un pronunciamiento público en el que se manifieste que la investigación sigue en curso.

544. Reunión de 18 de febrero de 2016.

- Que la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada entregara de manera inmediata los documentos relacionados del

caso. Lo cual se cumplió; ya que todos los elementos de la averiguación previa relativos al "Caso Iguala" fueron remitidos.

- Que dado el desprestigio que han tenido los expertos, solicitaron un pronunciamiento en su favor públicamente y dejar ver que están trabajando en conjunto con ellos. Lo cual está cumplido en virtud de que la Procuraduría General de la República ha manifestado en todas sus comunicaciones su reconocimiento al trabajo del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.
- Quitar la información que obra en la página web significa mucho para las familias, se entiende el marco jurídico, por lo que se solicitaría al Poder Judicial de la Federación el apoyo para bajar la información. En la reunión del 14 de enero de 2016 se les informó a los padres que, tras un estudio jurídico, se concluyó que no es posible remover este documento de la página en virtud de que la publicación del expediente derivó de una resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme a la normatividad en la materia.
- Respecto al llamado "quinto autobús", los familiares solicitaron saber cómo iban las líneas de investigación. Mediante oficio SDHPDSC/OI/386/2016 se solicitó al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes que proporcione mayores elementos para esta línea de búsqueda.
- Los padres de los normalistas expresaron su deseo de conocer el avance sobre las copias del expediente que se consignó en Matamoros. El 18 de enero de 2016, fueron solicitadas las copias de las causas penales a los juzgados en Tamaulipas.
- Que todos los detenidos por el caso Ayotzinapa sean entrevistados por la nueva Unidad y no por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Lo cual se consideró cumplido ya que desde noviembre de 2015, la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, recibió el expediente respectivo; así como el procesamiento de los detenidos relacionados con la averiguación previa.
- Que la estancia del Grupo de Expertos fuera por tiempo indefinido. Se informó a los familiares que la prórroga del mandato es conclusiva y terminaría el 30 de abril de 2016.
- Sobre el peritaje adicional al basurero de Cocula, que se contara con expertos aprobados por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. En reunión del 12 de febrero de 2016, sostenida entre la Procuraduría Ge-

neral de la República y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, se acordó los puntos finales para la realización del estudio del fuego y se incluiría en sobre cerrado para cada especialista un tanto del informe sobre el incendio del basurero de Cocula realizado por el Grupo Argentino de Antropología Forense.

- Que siguiera teniendo intervención el Equipo Argentino de Antropología Forense en los análisis de los hallazgos realizados. Se ha convocado al Equipo Argentino de Antropología Forense para que participe en diversas diligencias

545. Reunión de 17 de marzo del 2016.

- Se acordó ratificar escrito presentado el 18 de febrero, lo cual está cumplido; y entregar copia de 2 causas penales (expedientes 100/2014 y 65/2015). Mismas que fueron entregadas. La tercera causa penal (66/2015) estará lista la última semana de abril.

546. Reunión de 14 de abril de 2016.

- La Procuradora General de la República, maestra Arely Gómez González refrendó el compromiso de la institución para trabajar conjuntamente y enfatizó que el "Caso Iguala" es la mayor prioridad por lo que se han destinado todos los recursos humanos y materiales para esclarecer los hechos.

547. Como puede observarse, de las constancias que integran los diversos tomos del expediente del "Caso Iguala", las víctimas han sido atendidas tanto por la Fiscalía General del Estado de Guerrero como por la Procuraduría General de la República, a fin de acceder a las instancias creadas para proveer servicios de apoyo y asistencia a víctimas, como lo son la Dirección General de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la referida Fiscalía General y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

V. Compromisos en materia de derechos humanos

A. OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

548. El 27 de septiembre de 2014, la CNDH aperturó de oficio un expediente de queja con el objetivo de investigar presuntas violaciones a los derechos humanos, ejerciendo su facultad de atracción respecto a los expedientes iniciados por la entonces Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. El 5 de octubre de 2014, continuó el trámite de la queja como investigación de Violaciones Graves a los Derechos Humanos.

549. El 23 de julio de 2015, la CNDH dio a conocer el *Estado de la Investigación del “Caso Iguala”* por violaciones graves a derechos humanos, en el que emitió 32 observaciones sobre actuaciones que estimó indispensables, para el tratamiento del asunto. 26 fueron dirigidas a la Procuraduría General de la República.

550. En este apartado, se da cuenta de las principales acciones que esta Procuraduría General de la República está realizando a fin de atender oportunamente dichas observaciones; las cuales, se encuentran en vías de cumplimiento.

Observación 1

Integrar las fichas de identificación para comparación y establecimiento de los perfiles de identidad de los estudiantes desaparecidos a partir de las evidencias existentes y de los testimonios de su entorno familiar y social. Se considera que las acciones de búsqueda de los estudiantes desaparecidos que se pudiera llevar a cabo sin contar con sus fichas de identificación, disminuyen sensiblemente las posibilidades de éxito. La ficha de identificación es una herramienta básica en los procedimientos de búsqueda, pues, además de incluir los datos generales de la persona a localizar, comprende datos específicos como el tipo de sangre, el uso de algún aparato terapéutico, la referencia de intervenciones quirúrgicas, la ficha odontológica, señas particulares, tatuajes, cicatrices, la huella digital, entre otros.

551. Las 43 fichas se encuentran integradas en el expediente de mérito. Para su conformación, a fin de aportar mayores elementos a los perfiles de identidad y fichas de identificación de los estudiantes, se solicitó la colaboración de todas las áreas competentes en los tres niveles de gobierno. Se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- El 5 octubre de 2014, en relación al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-E/6578/2014, se inició el acta circunstanciada PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014; con la finalidad de concentrar perfiles genéticos, documentos y la información antropológica y de odontología de los estudiantes desaparecidos para integrar fichas de identificación y perfiles de identidad completos, se trazó un plan de acción que consideraba distintas diligencias entre las que se encuentran la búsqueda de antecedentes en las 32 entidades federativas, la recopilación de las fotografías a color de cada uno de los estudiantes, y un trabajo de sensibilización entre las familias de los jóvenes y sus representantes para que coadyuvaran con la PGR en la elaboración de perfiles genéticos y la identificación de cualquier otra información que pudiera contribuir a la localización de los estudiantes.
- De la Fiscalía General del Estado de Guerrero, se recibió la indagatoria AP/HID/SC/02/0993/2014 respecto de 2 hechos: Los ocurridos el 26 y 27 de septiembre en Iguala, y las fosas encontradas en el lugar conocido como "Pueblo viejo".
- Para dar seguimiento a esta investigación y recabar datos sobre los estudiantes desaparecidos, el personal adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro (UEIDMS), perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada se trasladó al Estado de Guerrero.
- El 6 de octubre de 2014, personal ministerial de la UEIDMS se acercó al licenciado 1, Coordinador del Área Jurídica del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlalchinollan A.C., y quien manifestó ser representante de familiares de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", para explicarle la necesidad de contar con la declaración o entrevista de los familiares de las estudiantes a fin de llenar el cuestionario *Ante Mortem/Post Mortem* (AM/PM), y que las fichas de identificación estuvieran completas; sin embargo, en esa ocasión no se logró obtener la autorización para el llenado de dicho cuestionario.
- En este contexto, se le informó al licenciado 1 que la presencia de los agentes del Ministerio Público tenía precisamente como finalidad, brindar apoyo a los familiares y realizar la búsqueda de los jóvenes a nivel nacional e internacional a través de la notificación amarilla que realiza *INTERPOL*.

Con este fin, se le señaló que era necesario recabar muestras biológicas de los familiares directos de las personas desaparecidas, o contar con algún objeto personal como cepillo de dientes, rastrillo, ropa interior sucia, entre otros. También se requería recabar documentos que tuvieran huellas dactilares como acta de nacimiento, cartilla militar, credencial de elector, acta de matrimonio, licencia de conducir, por citar algunos; y con esa información están en condiciones de llenar el “Cuestionario para Recolectar Datos de Personas Desaparecidas, CICR”, en atención a un convenio celebrado con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Cabe destacar, que el personal encargado de realizar este tipo de entrevista se encuentra capacitado por el citado CICR.

- A través de este cuestionario, se le explicó al licenciado 1 se recaba la media filiación, características físicas, como cicatrices, lunares, tatuajes, prótesis, implantes y datos odontológicos, por ejemplo, el tamaño y forma de los dientes, entre otros datos. Así mismo se le explicó que dentro de los derechos consagrados en la Ley General de Víctimas se encuentra el de recibir asesoría psicológica y que para ese efecto estaban presentes psicólogos adscritos a la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC), a fin de brindar la atención a los familiares de las víctimas.
- Por otra parte, se le reiteró que las víctimas tienen derecho a recibir asesoría jurídica, que se les reciban todos los elementos de prueba, coadyuvar con el Ministerio Público, y a que se les repare el daño, entre otros. Licenciado 1 manifestó que por el momento no creía necesaria la intervención del personal que llevaba a cabo la diligencia; pero que lo haría del conocimiento de los padres de los jóvenes y que si ellos decidían recibir el apoyo, lo comunicaría vía telefónica.
- En consecuencia, para llenar el citado cuestionario el 7 de octubre de 2014, el personal ministerial de la UEIDMS y de la SDHPDSC, se presentó en las instalaciones de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” en Tixtla, Guerrero, para entrevistarse con un miembro del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C., y con dos personas del sexo masculino, mismas que no se identificaron más allá de indicar que pertenecían respectivamente, al Centro Morelos y Pavón y al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; manifestando que como parte de las tres organizaciones no gubernamentales representaban a los padres de los jóvenes normalistas.
- El personal ministerial se identificó plenamente, y les explicó que el motivo de su presencia era brindar apoyo a los familiares y realizar la búsqueda de los estudiantes; por lo que era indispensable recabar las muestras bioló-

gicas de sus familiares, así como recolectar cualquier objeto personal que permitiera la obtención de perfiles genéticos, haciendo hincapié en la necesidad del llenado de cuestionario correspondiente como parte del protocolo de búsqueda. A los tres representantes de organizaciones de sociedad civil, se les hizo saber que las víctimas tienen derecho a recibir asistencia jurídica y psicológica, sin embargo ellos manifestaron que era decisión de los familiares, no aceptar la entrevista por personal de la PGR, ni que recabaran muestras de ADN; ya que sus hijos estaban vivos, y las muestras de ADN eran para buscarlos entre cadáveres y ellos no aceptaban eso, porque sus hijos seguían vivos y vivos los iban a encontrar.

- Se les explicó a detalle, que las muestras biológicas para la obtención de perfiles genéticos forma parte del protocolo de búsqueda, ya que el perfil respectivo se ingresa en la Base Nacional de Datos de Genética, la cual está a cargo de PGR, pero que se alimenta con información que remiten los 32 estados de la República. También se les precisó que la información se contrasta con perfiles que se obtienen de los familiares, y muestras biológicas recabadas en cateos o vehículos asegurados.
- La integrante del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C. reiteró que, aun así, los familiares no requerían ni el apoyo psicológico, ni que se les recabaran muestras de ADN o proporcionar la entrevista para aportar los datos de los jóvenes desaparecidos.
- No obstante, se elaboró un primer proyecto de fichas de identificación a partir de la información obtenida por la Fiscalía General del Estado de Guerrero a partir de los Formatos de Entrevista para Búsqueda de Personas y/o Formato para Búsqueda de Personas; los cuales hasta ese momento, se encontraban en su mayoría sin datos. La PGR retomó los datos disponibles a partir de las declaraciones ministeriales de los familiares de las víctimas para llenar el Cuestionario para Recolectar Datos de Personas Desaparecidas CICR. La PGR también buscó nuevas entrevistas para recabar el tipo de sangre, ficha odontológica, señas particulares, tatuajes y cicatrices; sin embargo, los familiares de los 43 estudiantes se han negado a que haya un acercamiento con la PGR más allá de las reuniones y mesas de trabajo sostenidas con algunos de ellos y sus representantes.
- Como ya se señaló, es importante destacar que al personal que apoyó en el llenado del Cuestionario para la Recolección de Datos de Personas Desaparecidas CICR, adscrito a la UEIDMS, ha recibido capacitación por parte del personal del Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional, en atención al "ACUERDO ENTRE EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LOS ESTADOS MEXICANOS SOBRE LA LICENCIA Y USO DEL SOFTWARE RELACIONADO

CON LA BASE DE DATOS ANTE MORTEM Y POST MORTEM”, suscrito el 30 de septiembre de 2013 por *Karl Mattli*, jefe de la Delegación Regional para México, América Central y Cuba, y por el entonces Procurador General de la República licenciado *Jesús Murillo Karam*, haciendo notar que a partir del 17 de febrero de 2014, personal de la PGR participaron en las 7 fases para la implementación de la base de datos AM/PM, para lo cual se han llevado a cabo diversos talleres de sensibilización para la obtención de los datos *Ante Mortem*, *Post Mortem*; así mismo se han realizado en conjunto con las Procuradurías de Veracruz, Tlaxcala, Puebla, Estado de México y el Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, talleres de estandarización y traducción del Software, hecho que queda sustentado con las respectivas constancias emitidas por el CICR y la SDHPDSC, las cuales acreditan el perfil, la sensibilidad y los conocimientos necesarios en la aplicación de cuestionario para la Recolección de Datos de Personas No Localizadas (AM/PM).

- A lo anterior, cabe adicionar el Acuerdo CNPJ/XXXIII/06/2015, adoptado en el marco de la XXXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el cual obliga a los servidores públicos relacionados con la investigación del delito de desaparición forzada a observar lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y al Investigación del Delito de Desaparición Forzada, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de 23 de Septiembre de 2015, mismo que refiere en el punto 2.3: “...la información AM es capturada por personal de derechos humanos, previamente capacitado tanto en la precisión de la información que se requiere recabar, como en técnicas de entrevista, a fin de lograr empatía, confianza con las víctimas indirectas...”
- Desde el 24 de octubre de 2014, cuando se recibió la indagatoria AEBP-NL/0049/2014, remitida por la FGEG, misma que motivó el inicio de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, la PGR procedió a concentrar la información disponible sobre la media filiación de los estudiantes desaparecidos así como los datos y documentos que permitieran buscarlos de manera exhaustiva.
- Para acotar y fortalecer la investigación, se giraron oficios remitiendo en alcance el dictamen con folio 74268 de 17 de octubre del 2014, mismo que fue recibido por la UEIDMS el 3 de diciembre de 2014, mediante el cual se realizaron diversas aclaraciones respecto al dictamen que contiene los perfiles genéticos de los 135 familiares de los alumnos, lo que consta en el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2681/2014, de 17 de octubre de 2014, y los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-A/11569/2014 a SEIDO/UEIDMS/FE-A/11600/2014, del 8 de diciembre de 2015.

- Como parte de la integración de las fichas de identificación y perfiles de identidad de los alumnos se solicitó a la Secretaría de la Defensa Nacional la remisión de las impresiones dactilares que se tomaron para el trámite de Cartilla de Servicio Militar Nacional o en su caso la filiación (con impresiones dactilares) de los 43 estudiantes normalistas; lo que quedó señalado en el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2952/2014, de 25 de noviembre de 2014. También se solicitó a la SEDENA una copia de la cartilla de los estudiantes.
- Además, entre otras actuaciones, se solicitó fotocopia de alta calidad de las impresiones dactilares que se tomaron para el trámite de la credencial de elector, o en su caso, copia de las mismas referidas a los 43 estudiantes normalistas; como se señala en el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2953/2014, del 26 de noviembre de 2014, dirigido al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).
- Así mismo, a todas las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia se les enviaron los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11316/2014 a PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11347, de 26 de noviembre de 2014, solicitando búsqueda en sus bases de datos de información antropológica, odontológica y genética de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes normalistas a partir de los dictámenes realizados en materia de genética forense y fotografías de las víctimas.
- También se giraron los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2971/2014 de 1 de diciembre de 2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3148/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/ 11558/2014 de 8 de diciembre de 2014, dirigidos al *Federal Bureau of Investigation* (FBI), solicitando antecedentes de los estudiantes normalistas, su ingreso a la base de datos de búsqueda de personas desaparecidas, la remisión de perfiles genéticos y huellas dactilares para futuras confrontas.
- Dentro de las diligencias realizadas, se solicitó la búsqueda nominal y por antecedentes de los estudiantes normalistas al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) mediante el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11350/2014 de 4 de diciembre de 2014; y la búsqueda nominal en el sistema Plataforma México a la División de Investigación de la Policía Federal, lo que consta en el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11351/2014, de la misma fecha.
- Se solicitó a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR la confronta nominal en el sistema AFIS de los 43 estudiantes, como consta en el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11352/2014, de fecha 4 de diciembre de 2014. Se realizó de igual manera el análisis de huella dactilar

referido en el oficio PGR/SEIDO/UEIMS/FE-A/11349/2014, del 24 de diciembre de 2014. De la confronta de las huellas con el sistema AFIS se obtuvieron registros positivos en el caso de Julio César López Patolzin, Abel García Hernández, y Miguel Ángel Mendoza Zacarías, dos administrativos de SEDENA y uno criminal; lo que fue corroborado por el informe que rindió la Secretaría de la Defensa Nacional el 26 de enero de 2015.

- Además, el 5 de diciembre de 2014, se presentó el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11348/2014 de 26 de noviembre de 2014, dirigido al Director del Instituto de Ciencias Forenses de la Ciudad de México, solicitando búsqueda en sus bases de datos antropológicos, odontológicos y genéticos de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidieran con las características de alguno de los 43 estudiantes.
- Mediante el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11682/2014 del 12 de diciembre de 2014, se solicitó al presidente de la Cruz Roja Mexicana, informar si en los archivos de alguno de los hospitales a su cargo se tenía registro o llamado de ambulancia para la atención de alguno de los estudiantes. También se solicitó la información, a partir del 26 de septiembre de 2014, de todas las personas a las que se les hubiera brindado atención médica y que por alguna circunstancia se desconociera su identidad, junto con copias de su expediente clínico, fotografías y señas particulares, con fines de identificación.
- A través del oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11687/2014 del 12 de diciembre de 2014, se solicitó a la Secretaría de Salud informar si en los archivos de alguno de sus hospitales psiquiátricos, de alta especialidad, clínicas, centros de salud o cualesquiera otros, se tenía registro de alguno de los estudiantes desaparecidos. En el mismo sentido también se le solicitó información, a partir del 26 de septiembre de 2014, de todas las personas a las que se les hubiera brindado atención médica y que por alguna circunstancia se desconociera su identidad, junto con copias de su expediente clínico, fotografías y señas particulares, con fines de identificación.
- En la misma fecha, se giró oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11690/2014 de 12 de diciembre de 2014 al director general de Control y Verificación Migratoria del Instituto Nacional de Migración solicitando los antecedentes y estatus migratorio de los estudiantes. En el mismo tenor, se dirigió el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11689/2014 al director general de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitando antecedentes de los estudiantes normalistas.
- Se solicitó a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el

kardex escolar de los estudiantes desaparecidos, lo que se asentó en el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11688/2014 del 12 de diciembre de 2014.

- El 12 de diciembre de 2014 compareció el Subdirector de Asuntos Penales de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral (INE), quien en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2953/2014, del 26 de noviembre de 2014, remitió 37 cédulas de detalle ciudadano de los registros localizados en el padrón electoral.
- Los registros estaban a nombre de:

1. Abel García Hernández	2. Abelardo Vázquez Penitén
3. Adán Abrajan de la Cruz	4. Alexander Mora Venancio
5. Antonio Santana Maestro	6. Benjamín Ascencio Bautista
7. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	8. César Manuel González Hernández
9. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	10. Cutberto Ortiz Ramos
11. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	12. Everardo Rodríguez Bello
13. Felipe Arnulfo Rosas	14. Giovanni Galindrez Guerrero
15. Israel Caballero Sánchez	16. Israel Jacinto Lugardo
17. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	18. Jonás Trujillo González
19. Jorge Álvarez Nava	20. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
21. Jorge Antonio Tizapa Legideño	22. Jorge Luis González Parral
23. José Ángel Campos Cantor	24. José Eduardo Bartolo Tlatempa
25. José Luis Luna Torres	26. Joshivani Guerrero de la Cruz
27. Julio César López Patolzin	28. Leonel Castro Abarca
29. Luis Ángel Francisco Arzola	30. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
31. Marcial Pablo Baranda	32. Marco Antonio Gómez Molina
33. Martín Getsemany Sánchez García	34. Miguel Ángel Hernández Martínez
35. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	36. Saúl Bruno García
37. Bernardo Flores Alcaraz	

- Se giró el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3150/2014 de 15 de diciembre de 2014, dirigido al Director General de Asuntos Policiales e Internacionales (*INTERPOL*) solicitando antecedentes de los estudiantes normalistas así como la emisión de una nota de notificación amarilla a los demás países miembros para que colaboren en la búsqueda y localización de las víctimas referida.
- En respuesta al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11726/2014 del 19 de diciembre de 2014, se hizo llegar a PGR un disco compacto con archivos JPG que contenían las imágenes digitalizadas de las huellas de los dedos índices izquierdo y derecho de 37 cédulas de detalle ciudadano del padrón electoral localizadas y emitidas por el sistema integral de información del Registro Federal de Electores. A través del oficio PGR/SEIDO/UEID-

MS/F-A/11956/2014, se solicitó a la Coordinación General de Servicios Periciales que las ingresara al sistema AFIS (Automated Fingerprint. Identification System) y a la Base Nacional de Huellas Dactilares.

- Por su parte, la Policía Federal el 4 de junio de 2015 llevó a cabo entrevistas con los familiares de 34 de los estudiantes normalistas, en las que se recabó información acerca del último contacto que sostuvieron, las condiciones en las que ocurrió la desaparición, así como datos y señas particulares que permitan la localización e identificación de los mismos. Con base en la información recabada, el personal de la Policía Federal construyó una media filiación de los estudiantes desaparecidos, así como solicitaron a los familiares que proveyeran de documentación que provean datos relevantes para la localización como huellas dactilares, documentos de identificación oficial, información odontológica así como fotografías a color recientes.
- A las labores de recopilación de información para elaborar las fichas de identificación y los perfiles de identidad de los estudiantes normalistas que se iniciaron en octubre de 2014, se sumaron la solicitud de la copia certificada las matrículas y los expedientes y/o antecedentes académicos de los 43 jóvenes al director de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", a través del oficio número SDHPDSC/OI/345/2016, de fecha 17 de febrero de 2016.
- También se solicitó al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh) su apoyo para coordinar una reunión con los padres y madres de los jóvenes para recabar información específica relacionada con datos personales, descripción física, así como historial médico y dental, y presentarlo a la Coordinación General de Servicios Periciales, en el Departamento de Identificación, para el llenado de las "Fichas de Identificación". Esta solicitud se hizo a través del oficio número SDHPDSC/OI/360/2016, de fecha 17 de febrero de 2016, para ser atendido el 29 del mismo mes.
- En su respuesta, el Centro Prodh manifestó la imposibilidad de que asistieran los familiares de los 43 normalistas para evitar su revictimización, y solicitó que se girara un oficio al Comisionado General de la Policía Federal para que enviara a la PGR una copia certificada de todos los documentos y constancias levantadas en razón de las entrevistas sostenidas con los padres y madres de familia de los 43 estudiantes desaparecidos.

Observación 2

Continuar con las acciones de búsqueda que pudieran dar con el paradero de los estudiantes desaparecidos. Además, a efecto de procurar certidumbre a los familiares de las víctimas, agotar todas las líneas de investigación sobre las versiones de la posible

ubicación de los estudiantes: a) la que afirma que algunos estudiantes se encuentran en municipios de la Sierra del Estado de Guerrero, b) la que afirma que en Apango "ya apareció uno con vida" y c) otra que afirma que "están auto secuestrados". Para mayor certeza en la tareas de búsqueda, se aplique en todos los casos" el protocolo para el tratamiento e identificación forense" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2015, que derivó del "Protocolo de Minnesota" adoptado por la Organización de las Naciones Unidas. Sugerencia que se hace extensiva a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, quien en el desarrollo de investigaciones de su competencia pudiera recabar indicios importantes para la investigación del "Caso Iguala". La naturaleza de la averiguación exige que toda información que pudiera conducir a la localización de los normalistas desaparecidos se investigue exhaustivamente sin descartar ninguna hipótesis sobre el lugar en el que se les pudiera localizar. Respecto a la aplicación del Protocolo, es de vital importancia que en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, los indicios se manejen bajo el rigor de los procedimientos establecidos para evitar que se contaminen, alteren o destruyan y pierdan su valor probatorio para la investigación y para el fincamiento de responsabilidad a los inculpados.

552. La Procuraduría General de la República ha seguido con los trabajos de búsqueda de los estudiantes, a partir del análisis de diferentes líneas de investigación, algunas de las cuales se realizaron en coadyuvancia del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y se ha solicitado a todos los auxiliares directos e indirectos del Ministerio Público de la Federación que utilicen los recursos a su alcance para agotar las hipótesis de investigación generadas por los indicios recabados. Se han realizado:

- El 28 de septiembre de 2014, se realizó una inspección ocular en las instalaciones del 27/o y 41/o Batallón de Infantería de Iguala, a la coordinación de la Policía Estatal, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a la Policía Federal del Sector Caminos y la COE-PGR. Durante la diligencia se contó con la asistencia de un perito en materia de fotografía forense y de criminalística de campo, cuyos resultados se encuentran en el dictamen Número 536/2014 de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.
- Durante la inspección ocular, se observó en las instalaciones del 27/o Batallón de Infantería un área restringida cerrada con candado y tres sellos de papel en el que se observa la leyenda "Campo Militar 35-C Iguala Gro. a 24 de SEP de 2014". Un miembro del batallón señaló que en las instalaciones no se contaba con áreas de detención, por lo que inmediatamente canalizan a los detenidos a las áreas que les corresponden en el momento en que llegan a efectuar alguna; también manifestó que en las instalaciones se encuentra un área destinada al control de enervantes, cuyo acceso se encuentra restringido.

- El 29 de septiembre de 2014, la Fiscalía General del Estado de Guerrero solicitó apoyo al 27/o Batallón de infantería de Iguala, Guerrero, a la Policía Estatal de Guerrero, a la Policía Federal de la Estación de Iguala, a la Policía Ministerial del Estado y a la Coordinación de Servicios Periciales del Estado de Guerrero, para conducir un operativo de búsqueda de los estudiantes normalistas el mismo día. Queda constancia de las solicitudes en el Acta ministerial HID/SC/AA/03/0683/2014 de 29 de septiembre de 2014, así como en los oficios de folio 7367, 7368, 7369, 7370 y 7371.
- Mediante el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11682/2014 del 12 de diciembre de 2014, se solicitó al presidente de la Cruz Roja Mexicana, informar si en los archivos de alguno de los hospitales a su cargo se tenía registro o llamado de ambulancia para la atención de alguno de los estudiantes desaparecidos.
- También se solicitó la información, a partir del 26 de septiembre de 2014, de todas las personas a las que se les hubiera brindado atención médica y que por alguna circunstancia se desconociera su identidad, junto con copias de su expediente clínico, fotografías y señas particulares, con fines de identificación.
- A través del oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11687/2014 de 12 de diciembre de 2014, se solicitó a la Secretaría de Salud informar si en los archivos de alguno de sus hospitales psiquiátricos, de alta especialidad, clínicas, centros de salud o cualesquiera otros, se tiene registro de alguno de los estudiantes. En el mismo sentido también se le solicitó información, a partir del 26 de septiembre de 2014, de todas las personas a las que se les hubiera brindado atención médica y que por alguna circunstancia se desconociera su identidad, junto con copias de su expediente clínico, fotografías y señas particulares, con fines de identificación.
- Se giró también el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11690/2014 al Director General de Control y Verificación Migratoria del Instituto Nacional de Migración solicitando los antecedentes y estatus migratorio de los estudiantes. En el mismo tenor, se dirigió el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11689/2014 al Director General de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicitando antecedentes de los estudiantes normalistas.
- A través del oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3150/2014, dirigido al Director General de Asuntos Policiales e Internacionales (INTERPOL) se solicitó antecedentes de los estudiantes normalistas; así como la emisión de una nota de notificación amarilla, a los demás países miembros para que colaboren en la búsqueda y localización de las víctimas referida.

- De igual forma, se giraron los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2971/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3148/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/F-A/11558/2014 dirigidos al *Federal Bureau of Investigation* (FBI), solicitando antecedentes de los estudiantes normalistas, su ingreso a la base de datos de búsqueda de personas desaparecidas, la remisión de perfiles genéticos y huellas dactilares para futuras confrontas.
- El 16 de abril de 2015, mediante el oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/7814/2015 se solicitaron mapas satelitales, de los cuales se cuenta con las imágenes siguientes:
 - Mapa Satelital de Iguala de la Independencia 1/6/2013.
 - Mapa Satelital de Iguala de la Independencia 11/15/2013.
 - Mapa Satelital de Iguala de la Independencia 4/16/2014.
 - Mapa Satelital de Iguala de la Independencia 4/21/2014.
 - Mapa Satelital de Iguala de la Independencia 4/27/2014.
 - Mapa Satelital de Iguala de la Independencia 1/11/2015.
 - Mapa Satelital de la Independencia 1/31/2015.
 - Mapa Satelital de Cocula 11/15/2013.
 - Mapa Satelital de Cocula 11/15/2013.
 - Mapa Satelital de Cocula 4/27/2014.
 - Mapa Satelital de Cocula 1/11/2015.
- Oficio PF/DSR/CEG/2998/2015 firmado por el Inspector General de la Coordinación Estatal Guerrero de la Policía Federal, en cumplimiento al diverso PF/DSR/EJ/3683/2015, relacionado al requerimiento de información contenido en el similar PF/DGAJ/4720/2015, ambos derivados del mandamiento ministerial SEIDO/UEIDMS/FE-D/3120/2015, de 29 de abril de 2015, con el que informó que esa Coordinación estatal realizó las acciones policiales tendientes a localizar a los 43 estudiantes normalistas; generándose para ello, las ordenes de operación internas 1443/2014, 1444/2014 y 708/2015k, a fin de que se abocaran a realizar la búsqueda y localización respectiva, dejando a disposición un helicóptero matrícula XC-CPF, con número económico PF-306.
- El 20 de mayo de 2015, el agente del Ministerio Público de la Federación acordó la recepción del oficio PF/DGAJ/5256/2014 de fecha 14 de mayo de 2015, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, al que adjunto:
- Oficio PF/DIVGEN/EJ/1065/2015, suscrito por el Director General Adjunto de la División de Gendarmería de la Policía Federal, en atención a las diversas solicitudes de información números SEIDO/UEIDMS/FE-

A/3117/2015 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/3120/2015, derivados de la averiguaciones previas PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015; mediante el cual anexó copia de los formatos de registro de actividades de búsqueda, referente al "Caso Iguala", clasificadas en 650 folios correspondientes del periodo comprendido desde el 27 de septiembre de 2014 al 8 de mayo de 2015.

- De los 650 folios de búsqueda por sector referidos, éstos correspondieron a acciones de patrullajes de disuasión y prevención, entrevistas con habitantes y/o residentes en las zonas de búsqueda, labores de reconocimiento, búsqueda de indicios de fosas entre maleza, revisión de vehículos, inmersiones en zonas acuáticas y recorridos en lancha, vuelos de reconocimiento, seguridad perimetral de fosas de Pueblo Viejo y las Parotas, entre otras.
- En esos operativos intervinieron elementos de la Comisión Nacional de Seguridad, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina Armada de México, de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la comunidad civil. Sin embargo, de la actividad realizada no se logró establecer el paradero de los estudiantes normalistas que fueron privados de su libertad.
- Por otra parte, dentro de los esfuerzos para la localización de los estudiantes normalistas, personal de la Gendarmería ha llevado a cabo búsquedas en el municipio de Olinala, y otros municipios vecinos a Iguala de la Independencia. Se hizo especial énfasis en hacer revisiones en aquéllos municipios que se encuentra en la Sierra del Estado de Guerrero.
- El 25 y 26 de diciembre de 2015 se inició un acta circunstanciada dentro de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 respecto de la búsqueda de indicios en un inmueble en el Poblado de Pueblo Viejo, así como en un sitio conocido como Cerro Viejo, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.
- Se cuenta con las actas circunstanciadas del 12 de enero de 2016, respecto de la búsqueda en Poblado de Tianquizolco, municipio de Cuetzala del Progreso; la búsqueda en "El Capire" y "Canal Grande", municipio de Cocula, Estado de Guerrero; así como el acta circunstanciada de exhumación, que se encuentran en la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 de fecha 12 de enero de 2016.
- El 28 de enero de 2016 peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR se constituyeron en "Canal Grande," perteneciente al Municipio de Cocula, con la finalidad de ubicar una posible fosa clandestina,

lo que quedó asentado en el acta circunstanciada de búsqueda de indicios AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- El 29 de enero de 2016 se realizó la inspección ministerial AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 para la búsqueda en "Pozos" en el Paraje conocido como Puente Río San Juan, perteneciente al municipio de Cocula en busca de posibles inhumaciones clandestinas.
- A través del oficio SDHPDSC/OI/343/2016 de 16 de febrero de 2016, se solicitó una investigación exhaustiva de campo y gabinete, en:
 - Cascada El Cuervo, Cuetzala del progreso, en el Estado de Guerrero
 - Resumidero Huerta Vieja, Tiaquizolco, Municipio de Cuetzala del Progreso.
 - Canal Grande, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero
 - Barranca "La carnicería", Municipio de Cocula, Estado de Guerrero
 - Ejido "Tijeritas", Iguala, Estado de Guerrero
 - Cielo de Iguala "Cielo Chue (sic) Guevara", Iguala, Estado de Guerrero
 - Colonia "Santo Niño de Atocha", Iguala, Estado de Guerrero
 - Municipio de Apango, en el Estado de Guerrero
- El 18 de febrero de 2016, a través del oficio SDHPDSC/OI/339/2016 de fecha 16 de febrero de 2016, se solicitó al Comisionado General de la Policía Federal, y a la titular de la División de Gendarmería, la realización de una investigación de campo y gabinete para actualizar la información sobre los lugares de búsqueda de los 43 estudiantes, concretamente en los municipios de Heliodoro castillo, Apango, y Tlacotepec, con la atenta petición de que entrevistaran a los pobladores del lugar y que se les pusieran a la vista las fotos de los estudiantes con sus fichas de identificación.
- Se solicitó a la Policía Federal (PF), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Policía Federal Ministerial (PFM), y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), intensificar las labores de búsqueda de los estudiantes normalistas principalmente en las zonas de la Sierra de Guerrero, el Municipio de Olinalá, la región de la Montaña, y en municipios como Heliodoro Castillo y Tlacotepec, debiendo en consecuencia rendir un informe quincenal al respecto.
- Se ordenó el traslado de Agentes del Ministerio Público Federal a realizar entrevistas con los habitantes de las zonas de búsqueda solicitadas a las fuerzas federales para poner a la vista fotografías de los normalistas desaparecidos y recabar las correspondientes testimoniales.
- Realizar inspecciones ministeriales en posibles lugares de búsqueda apoyados de la Coordinación General de Servicios Periciales para documentar en actuaciones el avance respectivo.

- Se solicitó al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que se provea de imágenes y mapas satelitales de los municipios de Cocula e Iguala de la Independencia, comprendidos de 2013 al 16 de abril de 2015 (Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2796/2015).

Observación 3

Obtener la georreferenciación y los datos generales siguientes: a) De las líneas de los teléfonos celulares de 2 estudiantes desaparecidos de los que, presuntamente, cada uno habría enviado un mensaje de texto a personas cercanas los días 26 y 27 de septiembre de 2014, de acuerdo a lo manifestado por familiares, en el primer caso, en entrevista realizada por Visitadores Adjuntos de esta Comisión y en el segundo, en declaración ante el Ministerio Público. b) De la línea del teléfono celular de un estudiante desaparecido del que, supuestamente, se habría enviado un mensaje a un familiar el 27 de septiembre de 2014, referencia hecha ante Visitadores Adjuntos de esta Comisión Nacional. c) De la línea telefónica móvil de un estudiante desaparecido del que, aparentemente, se habría hecho una llamada telefónica a una persona cercana el 26 de septiembre de 2014, referencia hecha ante Visitadores Adjuntos de esta Comisión Nacional.

Se estima que la información de las comunicaciones telefónicas que por voz y datos pudieron haber sostenido los alumnos desaparecidos, realizadas precisamente el 26 y 27 de septiembre de 2014, son fundamentales para la investigación de la "Ruta de Desaparición". La determinación del área en la que se sostuvieron las comunicaciones así como la fijación y corroboración de las fechas y horas en que fueron efectuadas, permitirían a los investigadores orientar las acciones de búsqueda de los estudiantes.

553. Desde octubre de 2014 la Procuraduría General de la República solicitó información técnica para la georreferenciación de los 22 números presumiblemente de los estudiantes normalistas. A partir de esta información, que obra en el expediente, se obtuvieron los detallados y con ellos las redes técnicas y de cruces. Se realizó con estos datos el mapeo georreferencial arrojado por los equipos de comunicación y números telefónicos que fueran reportados como los que portaban los estudiantes. Se han llevado a cabo:

- Se solicitó la georreferenciación del teléfono de Martín Sánchez García. Se recibió el historial el 21 de octubre de 2014.
- Al ser requerido Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., señaló que se encontraba imposibilitada para proporcionar datos asociados al IMEI, SIM, o ICCID, según lo solicitado en el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-E/4874/2014, de fecha 29 de octubre de 2014; el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-C/9834/2014 de fecha

20 de octubre de 2014, y en el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10217/2014, de fecha 5 de noviembre de 2014.

- El 24 de noviembre de 2014, el Centro de Tele Comunicaciones entregó un documento respecto de la información obtenida de las órdenes de intervención y detalles de llamadas en los momentos críticos del evento; del cual se advierte, la relación y vínculo que guardan entre sí los probables responsables.
- El 27 de noviembre de 2014, se le solicitó a la Policía Federal la elaboración de redes de cruces, vínculos, sobre posición de agendas y mapeos respecto de la información contenida en los equipos de telefonía y detalles de llamadas de los números telefónicos involucrados para contar con información sobre posición de agendas y mapeos respecto de la información contenida en los equipos de telefonía y detalles de llamadas de los números telefónicos bajo investigación.
- El 12 de diciembre de 2014, se recibió el parte policial de la Policía Federal mediante el cual se hizo entrega de los números que portaban tanto las víctimas como los probables responsables; de la cual, se desprende la ubicación de éstos en el momento de los hechos, que concuerda con la narrativa de los mismos.
- Se cuenta con el historial de los números utilizados por Martín Getzeman Sánchez García, Julio César López Patolzin, Jorge Aníbal Cruz Mendoza y, Miguel Ángel Mendoza Zacarías.
- El primer número citado, tuvo comunicación con una persona del sexo femenino la noche del 26 de septiembre de 2014, del cual obra el detalle de llamadas, con sus respectivas actualizaciones, de la cual se desprende tráfico de llamadas entrantes y salientes, duración, ubicación de antenas e IMEI, del que se tienen redes técnicas y de cruces sin actividad posterior a los hechos.
- El segundo número citado, hace referencia a contacto con su familia el 26 de septiembre de 2014, del cual obra el detalle de llamadas, con sus respectivas actualizaciones, y se desprende tráfico de llamadas entrantes y salientes, duración, ubicación de antenas e IMEI, del que se tienen redes técnicas y de cruces sin actividad posterior a los hechos.
- Se cuenta también con la declaración de la madre del estudiante Jorge Aníbal Cruz Mendoza, de la que se desprende que el teléfono celular que portaba su hijo el día de los hechos, no se trata de persona distinta; toda vez que

del detalle de llamadas administrado por la Telefónica Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., dicho número se encuentra a nombre de persona distinta por un posible error de transcripción de la compañía telefónica al reportar el abonado de la línea o bien al capturar el mismo. Se solicitó la georreferenciación del teléfono de José Aníbal Cruz Mendoza. Se recibió su historial el 21 de octubre de 2014.

- El tercer número citado, hace referencia a que de dicho registro recibió mensaje (sin especificar si se trata de un *Short Message Service* [SMS] o de la aplicación *WhatsApp*) el 27 de septiembre de 2014, solicitando recarga, del cual obra el detalle de llamadas, con sus respectivas actualizaciones, y se desprende tráfico de llamadas entrantes y salientes, duración, ubicación de antenas e IMEI, del que se tienen redes técnica y de cruces sin actividad posterior a los hechos. Destaca que en el mes de noviembre de 2014, tuvo actividad pero en otro aparato, es decir cambió de IMEI, éste se continúa trabajando.
- El último número citado, hace referencia a que de este número recibió mensaje a las 20:30, propiedad de un amigo de la víctima, a quien le refirió estaba bien; del cual obra el detalle de llamadas, con sus respectivas actualizaciones, y se desprende tráfico de llamadas entrantes y salientes, duración, ubicación de antenas e IMEI, del que se tienen redes técnicas y de cruces sin actividad posterior a los hechos.
- La Policía Federal logró obtener la georreferenciación de la última ubicación conocida de los números telefónicos por medio de los IMEI de los teléfonos de tres estudiantes normalistas: Julio César López Patolzin cuyo número telefónico se logró localizar los días 26 y 30 de septiembre de 2014, la ubicación de este último día corresponde al mismo lugar del que se obtuvo la última georreferenciación del día 26, tal como consta en el Informe policial enviado en el oficio PF/DINV/CIG/DGAT/00621/2015 del 27 de febrero de 2015; José Aníbal Cruz Mendoza, de quien también la Policía Federal logró determinar la georreferenciación de su número telefónico, tal como consta en el informe policial enviado por medio del Oficio PF/DINV/CIG/DGAT/00620/2015 del 3 de marzo de 2015, y Miguel Ángel Mendoza Zacarías, cuyo número telefónico fue georreferenciado hasta el día 26 de septiembre de 2014, tal como refiere el informe policial del 12 de marzo de 2015 (Oficio PF/DINV/CIG/DGAT/00785/2015).
- El 9 de marzo de 2015, se llevó a cabo una inspección ocular de antenas de telefonía y radio bases de comunicación en los municipios de Iguala de la Independencia y Cocula, Guerrero. A la diligencia asistió un agente del Ministerio Público de la Federación acompañado de peritos en las materias

de fotografía forense, criminalística y topografía, tal como quedó asentado en la constancia de diligencia. Se recabó información de un total de 60 antenas de telecomunicación y radio bases.

- El 11 de marzo de 2015, los agentes del Ministerio Público de la Federación de la UIEDMS solicitaron a las empresas dueñas de las antenas de telecomunicaciones información acerca de su cobertura en los municipios de Iguala de la Independencia y Cocula; un informe acerca de las antenas que se encuentran en activo y aquellas que ya no transmiten señales; un informe técnico acerca del método o selección de las antenas cuando alguna se encuentra saturada por el tráfico de llamadas; y si la concesionaria ofrece servicios a otras compañías telefónicas y en qué consiste dicho servicio. Se dirigieron los oficios de solicitud a los concesionarios Teléfonos de México, Radio Móvil DIPSA, Comunicaciones NEXTEL de México, IUSACELL y Pegaso Comunicaciones y Sistemas; tal como consta en los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/1902/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/1903/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/1939/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/1940/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/1942/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/1941/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/1943/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/1950/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/1951/2015.
- En el expediente se agregó el mapeo georreferencial arrojado por los equipos de comunicación y números telefónicos que se presume portaban los estudiantes Sánchez García, López Patolzin, Cruz Mendoza y Mendoza Zacarías.

Observación 4

Investigar ¿Por qué motivo los alumnos de la Normal fueron llevados a la ciudad de Iguala el 26 de septiembre de 2014?, ¿quién los llevó? y ¿por qué precisamente a los alumnos de primer grado?. Cuestionamientos que fueron manifiestos de manera legítima y enérgica por algunos de los padres de los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en reunión sostenida con la CNDH el pasado 18 de febrero de 2015. Un aspecto esencial que debe agotar y aclarar la investigación, son las razones que llevaron a los alumnos hasta Iguala. Consecuentemente, sería muy importante conocer cómo se conformó el grupo, quiénes los organizaron, por qué eran marcadamente mayor el número de alumnos de primer grado, tuvieron ingerencia o no en todo esto las autoridades escolares de la Normal Rural "Raul Isidro Burgos". Todas estas preguntas formuladas por algunos de los familiares de los desaparecidos deben tener respuesta en la investigación practicada por la Procuraduría General de la República.

Sobre la temática destacada en este punto se han generado varias versiones que, desde luego, deben ser igualmente investigadas por la autoridad ministerial.

554. De las actuaciones realizadas hasta el momento, la PGR ha podido conocer:

- **Motivo por el que los alumnos fueron llevados a la Ciudad de Iguala.** Según lo manifestó el alumno de Ayotzinapa estudiante 1, ante el agente del Ministerio Público de la Federación el 21 de octubre de 2014, el día de los hechos los estudiantes acordaron que posterior a las actividades internas de la Normal Rural como son la higiene de la Institución, cultivo en las tierras, alimentación de los animales que tienen y las actividades académicas, procederían al boteo y toma de unidades en la Ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de cumplir con los objetivos aprobados por la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México de llevarlos a la Ciudad de México para conmemorar la marcha del 2 de octubre; por lo que cerca de las 17:30 horas, emprendieron la salida a la mencionada Ciudad de Iguala a bordo de dos autobuses de la empresa Estrella de Oro, con aproximadamente 90 a 100 alumnos de la Normal de Ayotzinapa; y alrededor de las 19:00 horas, arribaron al cruce de Huitzuc.
- Por su parte, los choferes de los autobuses Estrella de Oro con números económicos 1531 (primero) y 1568 (segundo), chofer 1, chofer 2 respectivamente, en sus declaraciones; el primero de ellos, de 8 de abril de 2015 ante la PGR, indicó que aproximadamente a las 16:00 horas del 26 de septiembre de 2014, llegó corriendo una persona a quien identificó como “El Cochiloco”, junto con otra persona y estudiantes que no logró identificar.
- **¿Quién los llevó?** Manifestó que “El Cochiloco” le dijo que se preparara porque saldrían a Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, para “secuestrar” autobuses; por lo que tardaron aproximadamente 45 minutos en salir; y que cerca de las 16:40 horas, se subieron alrededor de 50 estudiantes, y que entre ellos había un “güero flaquito”, que llevaba una chamarra pegada, gorro y pantalón de mezclilla color beige con tenis. Se trataba del encargado de ese grupo que viajaba en la unidad, del cual no sabía su nombre ni su apodo.
- Los demás estudiantes, iban vestidos con pantalones rotos, algunos de mezclilla y otros de vestir, algunos llevaban playeras de color rojo, otros blancas, otros camisetas azules, otros color café, uno llevaba una playera rosa, algunos usaban huaraches, otros sandalias y otros tenis; pero todos estaban rapados. Que al momento en que subieron al autobús, no llevaban nada, ni mochilas, ni piedras, solo un radio amarillo.
- También señaló que por instrucciones del “güero flaquito”, se dirigió a Iguala, llegando al punto denominado “Rancho del Cura” aproximadamente a las 19:00 horas. Al llegar al lugar, se pudo percatar que a la par arribó la unidad 1568, manejada por su compañero chofer 2.

- El chofer del autobús Estrella de Oro número económico 1568, el chofer 2, el 8 de abril de 2015, declaró ante esta PGR, que entre las 16:00 y 16:30 horas, sin recordar la hora exacta, los estudiantes le comentaron que saldrían a Iguala, Guerrero; por lo que, se dirigieron rumbo a ese municipio en su camión. Abordaron aproximadamente 45 estudiantes, siendo uno de ellos "El Cochiloco" quien iba parado a su lado. Así también, iba otro autobús que correspondía al de su compañero, perteneciente a la empresa Estrella de Oro, con número económico 1531; se detuvieron en el "Rancho del Cura".
- La versión anterior fue corroborada con las declaraciones rendidas ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, el 27 de septiembre de 2014, de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, estudiante 2, estudiante 3, estudiante 4, estudiante 5, estudiante 6, estudiante 7, estudiante 8, estudiante 9, estudiante 10, estudiante 11, estudiante 12, estudiante 13, estudiante 14, estudiante 15, estudiante 16, estudiante 17, estudiante 18, estudiante 19, estudiante 20, estudiante 21 y estudiante 22; quienes en esencia, manifestaron que el objetivo de la salida de la Escuela Normal Rural, fue conseguir autobuses y botear para financiar su ida a la marcha del 2 de octubre.
- Sobre este hecho destacó la declaración del estudiante 23, de 24 de octubre de 2014, quien manifestó ante el Agente del Ministerio Público de la Federación que días antes, hubo una reunión de las normales rurales de todo el país, que se llevó acabo en Amiltzingo, Morelos; en la que se acordó, que Ayotzinapa sería la sede de reunión de todas las normales rurales que se trasladarían a la Ciudad de México a la marcha del 2 de octubre.
- En este contexto, el 21 de septiembre de 2014 los estudiantes normalistas de Ayotzinapa tuvieron una reunión en la que acordaron que si dicha Normal Rural iba a ser la sede de la reunión, tendrían que reunir víveres acortando sus raciones; por lo cual únicamente tendrían desayuno y cena, a fin de guardar comida. Esto es, almacenarían alimentos para que los compañeros de otras escuelas que llegaran a la normal "Raúl Isidro Burgos" tuvieran comida.
- Al respecto, acordaron también que tomarían autobuses en la Costa Grande y en Chilpancingo. Sin embargo, en este último destino no pudieron tomarlos ya que elementos policiales se los impidieron; en consecuencia, decidieron dirigirse al cruce de Huitzucó en Iguala. Esto lo corroboró el estudiante 24 en su declaración ante la PGR de 17 de julio de 2015, quien señaló que cerca de las 15:00 horas Bernardo Flores Alcaraz le dijo que irían a Chilpancingo a "tomar" camiones, porque siempre iban a ese lugar;

aproximadamente a las 17:00 horas, salieron de la Normal Rural hacia Chilpancingo, y antes de llegar Bernardo dijo que mejor se fueran a otro lado tomando rumbo a Iguala.

- Ahora bien, para poder ubicar los horarios aproximados en los que sucedieron los acontecimientos, fue necesario considerar la información contenida en la ampliación de la declaración del Coordinador Operativo de la Región Norte de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, rendida ante el agente del Ministerio Público de la Federación, el 12 de marzo de 2015. En dicha comparecencia, exhibió la tarjeta Informativa número 02370, que en su parte conducente señala:

“[...] a las 17:59 horas reportaron vía telefónica del C-4 Chilpancingo, sobre la salida de dos autobuses de la línea Estrella de Oro, con número económico 1568 y 1531, con estudiantes de la Escuela Rural Ayotzinapa, con dirección a la Ciudad de Iguala de la independencia”.

- El estudiante 6 de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, declaró ante la PGR el 24 de octubre de 2014 que:

“[...] llegamos al crucero de Huitzucó los dos autobuses, aproximadamente a las 19:00 horas, y ahí esperamos un momento y acordamos que un autobús se dirigiera a la entrada de la Ciudad de Iguala, y yo me quedé en el crucero de Huitzucó y a los 15 minutos pasó un autobús de la línea Futura al que le hicimos la parada y apalabramos con el chofer, mismo que en un primer momento negó porque llevaba pasaje; pero después se acordó con él y aceptó que se subieran 10 compañeros estudiantes normalistas y que se dirigieran a la entrada de la Ciudad de Iguala, con la finalidad de no dejar votado el pasaje y regresar con el autobús al crucero de Huitzucó; pasados 30 minutos aproximadamente, uno de nuestros compañeros normalistas, recibió una llamada telefónica de que el autobús Futura había llegado hasta adentro de la terminal de Iguala, y que el chofer no los dejaba salir del autobús; fue por lo que inmediatamente los que estábamos en el crucero, decidimos abordar el camión que teníamos en el crucero de Huitzucó para arribar a la terminal [...]”.

- El chofer 3 del autobús Costa Line número económico 2513 con identidad reservada, en su declaración de 8 de abril de 2015, rendida en la PGR manifestó que al ir circulando en la carretera federal Chilpancingo - Iguala con 28 pasajeros, a la altura del rancho llamado “Llano Verde”, se percató de la presencia de bastante gente encapuchada (alumnos de Ayotzinapa) obstruyendo la carretera; por lo que se tuvo que detener al tiempo de que dichas personas comenzaron a golpear la puerta de servicio para que la abriera.
- El conductor abrió la ventana del autobús 2513, y le preguntó a los estudiantes qué deseaban; a lo que le respondieron que querían el autobús.

Inmediatamente les señaló que no se los podía entregar porque traía 28 pasajeros y que tampoco podía bajarse del vehículo. Entonces, los alumnos le dijeron que bajara al pasaje porque necesitaban la unidad para llevársela; los pasajeros por la ventana a su vez, les comenzaron a decir que no se iban a bajar porque ya era noche.

- Los alumnos normalistas, comenzaron a golpear la unidad para que los pasajeros se bajaran; entonces uno de éstos se asomó por la ventana y les preguntó que quién era el líder del grupo o persona con quien podía hablar. Se acercó un estudiante, abrieron la puerta del autobús y cerca de 10 alumnos subieron al camión; los pasajeros hablaron con ellos, llegando al acuerdo de que esos alumnos irían a la terminal dentro del vehículo para que llegando a ese lugar, pudiera bajar el pasaje y el chofer se regresara con ellos.
- El autobús 2513 arribó a la Ciudad de Iguala, pasando por un retén en donde estaban únicamente elementos de la policía municipal de Iguala. Al llegar a la terminal aproximadamente a las 20:00 horas, estacionó la unidad en el andén de descenso, apagó el vehículo y quitó las llaves; inmediatamente se bajó junto con los pasajeros y se dirigió al área de servicios con el despachador testigo 1, para informarle que venía con los estudiantes encapuchados y que querían que se regresara con ellos.
- El chofer 1 solicitó autorización para sacar el autobús e irse con los alumnos; sin embargo, también informó que dicho camión no tenía "Adblue"; esto es, un líquido anticontaminante. En ese momento, el despachador comentó que se comunicaría a la Ciudad de México para ver si le autorizaban la salida. Mientras esta situación sucedía, según lo declaró el chofer, arribaron a la terminal dos autobuses Estrella de Oro, de los cuales se bajaron cerca de 60 personas encapuchadas quienes entraron a la terminal, queriéndose llevar autobuses.
- **¿Por qué en su mayoría eran estudiantes de primer año?** En las declaraciones de los estudiantes normalistas se advierte que estos realizaban trabajos en la Escuela Normal "Raúl Isidro Burgos" como parte de un periodo de inducción anterior a la inscripción formal en el plantel, mismo que se desarrolla entre los meses de julio y septiembre antes del inicio de clases. En las declaraciones de los estudiantes, cuya identidad se encuentra reservada, se advierte que los alumnos de primer ingreso realizaban tareas de mantenimiento y limpieza del plantel, así como trabajo de campo y de cría y cuidado de ganado, tal como uno de los testigos declara "... como alumno de primer ingreso nuestro [sic] labor principal, es sacar el mayor trabajo posible consistente en realizar trabajos comunitarios... dicha actividad también se le conoce como la actividad de los pelones... ya que es una tradición dentro de la escuela a manera de novatada, que la academia de

cuarto año les corte el cabello a rapa a los nuevo ingreso como alumno de primer año”.

• **¿Tuvieron injerencia las autoridades de la Escuela Normal Rural?**

De la ampliación a la declaración del director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", mismo que fue llamado a comparecer el 3 de febrero de 2016, ante esta autoridad, no se desprende participación de autoridades de esa institución en las decisiones de los alumnos.

- También se tomó la comparecencia del testigo 10, el 25 de febrero de 2016, quien es docente de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos". El testigo señaló la independencia del Comité Estudiantil "Ricardo Flores Magón" de la escuela normal para la toma de decisiones, por lo que manifestó que las autoridades escolares no tenían participación en las reuniones y acuerdos a los que llegaba el Comité Estudiantil.
- El 2 de marzo de 2016 se tomó declaración a testigo 11, quien se desempeña como personal administrativo en el sector cocina en la Normal Rural de Ayotzinapa, pero que al momento de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 realizaba el trabajo de velador en la misma escuela, sin arrojar resultados positivos.
- Al respecto también se recabó la declaración del subdirector administrativo de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", el mismo 2 de marzo de 2016; así como de un profesor en la misma institución, el 25 de febrero de 2016; así como la declaración de una víctima cuya identidad se mantiene como reservada, al respecto de los hechos del 26 y 27 de septiembre y de sus actividades en la Escuela Normal Rural, sin arrojar indicios.

Observación 5

Cumplir con los mandamientos judiciales de detención pendientes de ejecutar. Adicionalmente, profundizar en sus investigaciones para establecer la identidad de otros involucrados y, de ser procedente consignarlos. Estas propuestas tienen que ver, en lo específico, por un lado, con los segmentos de incineración de cuerpos y disposición de restos, propios de la "Ruta de Desaparición" de los estudiantes de acuerdo a lo sostenido por la Procuraduría General de la República, y, por otro, con los hechos -hasta ahora no investigados suficientemente- aludidos por la representación legal de los familiares de los estudiantes desaparecidos, ocurridos en "Pueblo Viejo" y "Cerro la Parota".

Del análisis de las constancias del expediente que tienen que ver con la "Ruta de Desaparición" de los estudiantes, particularmente de las relacionadas con el seg-

mento de la incineración, se advierte: la participación activa de 3 indiciados que cuentan con órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentar; la intervención en los hechos de 2 probables responsables cuya situación jurídica debiera, en su caso, determinarse conforme a las pruebas existentes; y, la coparticipación de 11 inculpados, únicamente mencionados por su apodo, que aún no han sido investigados ni determinada su identidad.

Por otra parte, en relación con lo manifestado por la representación legal de los padres de los desaparecidos respecto a la posibilidad de que se hubiera actuado en contra de los estudiantes en "Pueblo Viejo" y "Cerro la Parota", en el expediente existen referencias de un individuo perfectamente identificado quien podría aportar información relativa a la vinculación o no de los hechos de la desaparición de los estudiantes con los hechos perpetrados en "Pueblo Viejo" y "Cerro la Parota". Sobre esta persona la autoridad ministerial tendría que analizar los elementos constantes en la investigación y resolver lo conducente. Del mismo modo, obran en actuaciones ministeriales datos e información sobre la participación en los hechos de "Pueblo Viejo" y "Cerro la Parota", de dos sujetos más, referidos por sobre nombre y que no han sido investigados.

En todo caso, la autoridad debiera indagar sobre su identidad y resolver, respecto de ellos, lo que en derecho proceda. Existe la posibilidad de que estas personas también pudieran informar sobre la posible vinculación o no de los hechos de la desaparición de los estudiantes con los perpetrados en los parajes referidos.

Esta Comisión Nacional reitera que el agotamiento de las investigaciones tendientes a establecer la identidad y corroborar la participación de otros probables responsables en los hechos de Iguala, es fundamental para no permitir la impunidad.

555. Se han realizado las siguientes acciones:

- Entre el 4 y 5 de octubre de 2014, la PGR tuvo conocimiento del hallazgo de 28 cuerpos encontrados en 5 fosas clandestinas ubicadas en un punto conocido como "Pueblo Viejo", en las inmediaciones de las colonias "Jardines del Valle" y "Las Parotas", en Iguala, Guerrero. Se abrió la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014 para esclarecer los hallazgos y determinar su posible o no relación con la investigación iniciada por la desaparición de los estudiantes normalistas.
- Por lo que respecta a las investigaciones en los lugares identificados como "Pueblo Viejo" y "La Parota", es importante señalar que de los 28 cuerpos encontrados inhumados clandestinamente en 5 fosas en el paraje "Pueblo Viejo", se logró la identificación de 12 cuerpos; así como la entrega de 6 de éstos a sus familiares, hechos que ya fueron consignados en contra de 5

elementos de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de desaparición forzada de personas.

- Con relación a 9 cuerpos encontrados inhumados clandestinamente en 2 fosas en el paraje denominado “La Parota”, se continúan las labores de identificación de los mismos y búsqueda de sus familiares; cruzando información con los formularios llevados a cabo con apego al Protocolo de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- Resulta también necesario resaltar, que por lo que respecta a todos y cada uno de los restos encontrados en los parajes señalados, se han recabado muestras para la obtención de perfiles genéticos, y tanto la Coordinación General de Servicios Periciales como el Equipo Argentino de Antropología Forense han cruzado los resultados con las muestras recabadas de los familiares de los estudiantes normalistas; llegando a la conclusión de que no corresponden a los mismos. Sin embargo, se continúan con labores de búsqueda de otras posibles fosas clandestinas que pudiesen existir en el lugar.
- El 26 de octubre de 2014, se emitió un acuerdo de localización y presentación de indiciado 29, indiciado 30, Patricio Reyes Landa “El Pato”, policía Cocula 12, Jonathan Osorio Cortez “El Jona”, Agustín García Reyes “El Cheje” y Darío Morales Sánchez “El Comisario”. Lo anterior se desprende de una llamada telefónica anónima, registrada en la Constancia Ministerial del 25 de octubre de 2014, en la que se señaló a los presuntos responsables mencionados como partícipes en la desaparición de los estudiantes normalistas, así como su relación con “Guerreros Unidos”.
- El mismo día, 26 de octubre, se recibió por parte de la Agencia de Investigación Criminal un informe total, con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/14003/2014, en el que consta la investigación de César Nava González, Patricio Reyes Landa “El Pato”, Felipe Rodríguez Salgado “El Cepillo” o “Terco”, y por algunas personas, quienes se desempeñaron como halcones de “Guerreros Unidos”. El personal de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) hizo una búsqueda en las fuentes de información a su disposición, tanto del sistema SIGAFI como Plataforma México, obteniendo información de César Nava Gonzalez, dado que aún se encontraba en activo como policía del municipio de Cocula, Guerrero. Además, personal de la AIC se movilizó al municipio de Cocula para obtener información, a partir de entrevistas con vecinos de César Nava González, Patricio Reyes Landa “El Pato”, un sujeto apodado “El Gil” (Gildardo López Astudillo), Agustín García Reyes “El Cheje”, Salvador Reza Jacobo “El Chava” o “El Lucas” y de Felipe Rodríguez Salgado “El Cepillo” o “Terco”, así como de su relación con “Guerreros Unidos”.

- El 5 de enero de 2015, se emitió un acuerdo de inicio de averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 triplicado abierto de la AP PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, en la que se ejerce acciones penales con detenido en contra de los presuntos responsables por la comisión de los delitos de delincuencia organizada, secuestro, desaparición forzada; además de delitos en contra del respeto a los muertos y contra las normas de inhumación y exhumación, en contra de los 43 estudiantes normalistas.
- Para la determinación de las identidades de los inculpados únicamente por apodo, se han tomado las declaraciones de indiciado 31, (AP PGR/SEIDO/UEIDMS/305/2015), indiciado 32 (AP PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013 [SIC]), policía Iguala 27 (PGR/SEIDO/UEIDMS/277/2015), Miguel Landa Bahena "El Duvalin", "Duva" o "Chequel" (PGR/SEIDO/UEIDMS/216/2015), Felipe Rodríguez Salgado "El Cepillo" o "Terco" (PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015), Salvador Reza Jacobo "El Lucas" (PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014), policía Cocula 12 (PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014), Sidronio Casarrubias Salgado "El Chino" (PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014), policía Cocula 3 (PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014), policía Cocula 13 (PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014), policía Cocula 1 (PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014), policía Iguala 42 (PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014), policía Cocula 15 (PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014), policía Cocula 16 (PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014), David Cruz Hernández "El Chino" (PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014), indiciado 7 (PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014), Agustín García Reyes (PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014), Jonathan Osorio Cortés (PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014), Patricio Reyes Landa "El Pato" (PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014), Raúl Núñez Salgado "El Camperra" (PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014), indiciado 9 (PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014), indiciado 8 (PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014), indiciado 6 (PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014), Isaac Patiño Vela (PGR/SEIDO/UEIDMS/904/2014), y el indiciado 2 (Declaración Ministerial del 4 de octubre de 2014, tomada por el AMP del fuero común en Guerrero). Los testimonios de los inculpados ayudarán a la identificación plena de los involucrados el día de los hechos y por delitos conexos, así como aportarán elementos que coadyuven a la reconstrucción de los hechos.
- Se ordenó reiterar a elementos de la Policía Federal (PF) y Policía Federal Ministerial (PFM), dar cumplimiento al mandamiento de captura que pesaba en contra de indiciado 24 e indiciado 26, de igual forma se instruyó a elementos de investigación de campo de PF realizar la identificación, búsqueda y localización de los 11 probables responsables de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 de los cuales solo se cuenta con apodo. Tal como consta en los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/267/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/271/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/272/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/268/2015, todos de fecha 13 de enero de 2015; SEIDO/

UEIDMS/FE-D/2521/2015 de fecha 8 de abril de 2015, y SEIDO/UEIDMS/FE-D/2524/2015 de la misma fecha.

- Con fecha 24 de febrero de 2015 se realizó el acuerdo de diligencias para girar, en misma fecha, el oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/1264/2015 al titular de la División de Investigación de la Policía Federal a efecto de determinar la identidad de los sujetos que responden a los alias “Chuky”, indiciado 27, quienes pertenecen a la organización criminal “Guerreros Unidos”, relacionado con los hechos constitutivos de delito suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala del Independencia en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”.
- El 15 de junio de 2015, se solicitó a la Interpol México la emisión de alerta migratoria y ficha roja respecto del juez de barandilla de Iguala, informando el 4 de septiembre de 2015 mediante oficio PGR/AIC/PFM/DGAPII/EE/451-15-1/6694/2015, suscrito por Director General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol que dio inicio al expediente de búsqueda y quedó establecida la alerta migratoria ante el Instituto Nacional de Migración (INM) con registro de control CM/INTERPOL/007,512/2015, solicitando información respecto de movimientos migratorios sin obtener resultados de ingreso o egreso del territorio nacional, requiriéndose entonces la colaboración de Interpol Washington, para los efectos de alerta de búsqueda y localización; solicitando además, la publicación de notificación roja, en espera de la aprobación por la oficina de asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Organización Internacional de la Policía Criminal.
- Por otra parte, el Juez de Barandilla de Iguala fue retenido en la estación migratoria de Florence, Arizona; generándose de manera inmediata acciones que permitan su deportación, como consta en el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9776/2015 de 3 de julio de 2015. A raíz de la publicación del acuerdo A/86/2015, algunas personas se acercaron a la Procuraduría General de la República para aportar información, entablando de manera inmediata el titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, comunicación con autoridades de dicho país, para el apoyo en su localización, existiendo datos alentadores para lograr su ubicación.
- El 6 de octubre de 2015, se publicó el acuerdo específico A/86/2015 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, detención o aprehensión de Felipe Flores Velázquez, testigo 29, indiciado 42, y los indiciados 24 y 26 como probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.

- Por medio del oficio SDHPDSC/OI/0392/2016, de fecha 20 de febrero de 2016, la Oficina de Investigación del "Caso Iguala" solicitó a la Policía Federal Ministerial un informe sobre las órdenes de aprehensión que se encontraban pendientes por cumplimentar en relación a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, además de solicitar que se remitiera el parte o informe de los avances que se tengan respecto de la cumplimentación de dichas órdenes.
- De igual manera, se solicitó a la Policía Federal por medio del oficio SDHPDSC/OI/398/2016, de fecha 23 de febrero de 2016, un informe sobre las órdenes de aprehensión que se encuentran pendientes por cumplimentar en relación a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Observación 6

Coordinar las acciones necesarias tendientes a la ejecución de las órdenes de aprehensión que la autoridad judicial libró en contra de diversas personas que participaron en los hechos de Iguala y, en ese sentido, solicitar la colaboración de instancias internacionales con objeto de evitar que inculpados del caso evadan la acción de la justicia buscando ocultarse en otros países.

556. Se continúa con las labores tendientes a dar con el paradero de los probables responsables con una orden de captura en su contra, siendo los elementos de la Policía Federal y la Policía Federal Ministerial los encargados de la búsqueda, localización y aprehensión de los mismos en coordinación con la Secretaría de Marina Armada de México y la Secretaría de la Defensa Nacional.

- El 29 de septiembre de 2014 el Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo solicitó la colaboración del 27/o Batallón de Infantería, del Coordinador de la Policía Ministerial del Estado, Policía Federal Preventiva, Policía Ministerial y del Coordinador de Servicios Periciales del Distrito Judicial de Hidalgo con la finalidad de implementar un operativo de búsqueda y localización de personas que se encuentran desaparecidas según la averiguación previa número AEBPNL/049/2014, y que se relaciona con los hechos ocurridos el día 26 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala Guerrero, con los respectivos números de oficio: 7367, 7368, 7369, 7370, 7371.
- De igual manera, se solicitó vía asistencia Jurídica Internacional la intervención de las agencias estadounidenses del Buró Federal de Investigación (*Federal Bureau of Investigation, FBI*), Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (*U.S. Immigration and Customs Enforcement o ICE*), la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (*Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, ATF*) y Administración para el

Control de Drogas (*Drug Enforcement Administration, DEA*), para el auxilio en la localización, captura y presentación de los probables responsables cuyo mandamiento de captura se encuentra vigente, como consta en el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2971/2014 de fecha 1 de diciembre de 2014.

- Por otra parte, se solicitó la asistencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cruz Roja Internacional, Secretaría de Salud, FBI y Departamento de Justicia de los Estados Unidos para que remitiera al Ministerio Público Federal información referente a los antecedentes de los normalistas, tal como consta en los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11689/2014 de fecha 12 de diciembre de 2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/[-] de fecha 12 de diciembre de 2014, DGPI/3536/15 de fecha 27 de septiembre de 2015, PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2971/2014 de fecha 1 de diciembre de 2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3148/2014, PGR/SEIDOUEIDMS/F-A/11558/2014, así como los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11682/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11687/2014 ambos del 12 de diciembre de 2014.
- Además se solicitó vía Interpol la implementación de la ficha roja mediante los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/971/2015, del 9 de febrero de 2015, y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9241/2015, del 15 de junio de 2015. Uno de los casos para los cuales fue solicitada es el de Francisco Salgado Valladares.
- Se recibió el oficio número INM/DGRAM/0671/DRA/2015, en el que se refiere que no se localizaron antecedentes de registro ni trámites migratorios a favor de policía Iguala 22, policía Iguala 27, Gildardo López Astudillo e indiciado 33, por lo que no se contó con la información de la calidad migratoria solicitada el 12 de febrero de 2015.
- El 16 de febrero de 2015, se realizó el acuerdo de diligencias solicitando cancelar el mandamiento de captura por lo que hace al inculpado Felipe Rodríguez Salgado alias “El Cepillo” o “Terco” al Encargado de Despacho de la Policía Federal Ministerial y al titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal con los respectivos números de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/400/2015 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/401/2015.
- El 24 de febrero de 2015, se realizó el acuerdo de diligencias para girar, en misma fecha, el oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/1264/2015 al titular de la División de Investigación de la Policía Federal a efecto de determinar la identidad de los sujetos que responden a los alias “Chuky”, indiciado 27 quienes pertenecen a la organización criminal “Guerreros Unidos”, relacionado con los hechos constitutivos de delito suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala del Independencia en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”.

- Se recibió, mediante el oficio número 888 de 4 de marzo de 2015, información de la Fiscalía General del Estado de Guerrero referente a las acciones implementadas para la búsqueda, localización y presentación en contra de indiciado 15, expresidente Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero.
- El 8 de abril de 2015 se giró el oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2524/2015 a la Policía Federal solicitando la cumplimentación de la orden de aprehensión en contra de Gildardo Lopez Astudillo, Miguel Angel Landa Bahena alias "Chequel" o "Dubá" o "Duvalin", indiciado 24, indiciado 26 por la comisión del delito de delincuencia organizada.
- El 16 de abril de 2015 se recibió el oficio FGE/CGPM/AJ/988/2015 por parte de la Fiscalía del Estado de Guerrero en el que informan el cumplimiento de la orden de aprehensión en contra de policía Iguala 24, por el delito de homicidio calificado, en agravio de víctima 15 y otros, relacionado con la causa penal número 212/2014-II.
- Se recibió de la Policía Federal, la Puesta disposición número 234/2015 y cumplimentación de orden de aprehensión en contra de policía Iguala 24, investigado por la muerte del normalista víctima 3. Asimismo se cuenta con el acta administrativa de ingreso número 314/2015 al Centro Federal de Readaptación Social Número 5 Oriente.

Observación 7

Establecer la identidad de los ocupantes de inmuebles aledaños al lugar de los hechos (Calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte de la ciudad de Iguala). Los testimonios de estas personas se consideran de especial valía para la investigación del caso, pues en el expediente se aprecian declaraciones de estudiantes en el sentido de que el 26 de septiembre de 2014, con motivo de la agresión de que fueron objeto, se resguardaron en domicilios cercanos. Las declaraciones de estas personas pudieran aportar datos sobre la identidad de los estudiantes resguardados que, a la postre, pudieran haber sido desaparecidos.

557. El expediente del "Caso Iguala" al momento cuenta con cerca de 850 declaraciones. De las recabadas a los estudiantes sobre los acontecimientos ocurridos el 26 de septiembre de 2014 (cerca de 42), se pudo apreciar que, con motivo de las agresiones de la que fueron sujetos, muchos de ellos se resguardaron en inmuebles aledaños a la calle de Juan N. Álvarez y Periférico Norte de la ciudad de Iguala, ambas aledañas al lugar de los hechos:

- Con la finalidad de allegarse de más información sobre lo ocurrido en las calles Juan N. Álvarez y Periférico Norte, en el Municipio de Iguala, Guerre-

ro, durante los hechos ocurridos entre el 26 y 27 de septiembre de 2014 se recabaron las declaraciones de los ocupantes de los inmuebles aledaños para contar con más elementos a fin de esclarecer y definir la posible ruta de desaparición de los normalistas, y para contar con más datos sobre la identidad de los estudiantes que fueron vistos o resguardados por ellos.

- Se han recabado también, declaraciones de terceros como comerciantes, autoridades, periodistas o particulares que pudieran aportar más datos para la identificación de los estudiantes o para la construcción de la ruta de desaparición.
- También se cuenta con las declaraciones de testigo 1, despachador de Tráfico de Autotransportes Estrella Roja del Sur, S.A de C.V. (Costa Line AERS Futura), del 3 de noviembre de 2014, testigo 2, elemento de Seguridad Privada de la terminal de camiones del 3 de noviembre de 2014 y del 21 de octubre de 2014, testigo 24 Director de Protección Civil municipal de Iguala, Guerrero, del 16 de diciembre de 2014, el militar 1 quien es el responsable del personal militar que se encuentra comisionado en el C-4 en la Ciudad de Iguala, Guerrero, emitida el 2 de marzo de 2015, Jefa de Departamento, encargada de la Dirección Regional de Telecomunicaciones en Iguala, Guerrero, dependiente de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones con sede en Chilpancingo, y la unidad depende del consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, el 16 de febrero de 2015.
- Se han recabado los testimonios de testigo 7, de fecha 12 de noviembre de 2014, testigo 6 y del doctor [...] del Hospital Cristina en el que se refugiaron alrededor de 20 o 30 estudiantes normalistas la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre del 2014.
- También las declaraciones de las personas que el día de los hechos se encontraban aledaños al lugar con motivo de sus labores, alguno de ellos aprovechando la concurrencia de personas con motivo del informe de labores rendido por la esposa del entonces alcalde de Iguala, María de los Ángeles Pineda Villa.
- Se han levantado las declaraciones de los empleados del Hospital Cristina ubicada en calle Juan N. Álvarez; así como el testigo 15, propietario de una motocicleta que fue encontrada en la esquina de lo que es el Periférico y calle Juan N. Álvarez, y el de testigo 16, [...], quien es propietario de la camioneta Ford Explorer dos puertas, color rojo; ambas el 28 de noviembre de 2014. De igual forma obra el deposedo de testigo 17, del 29 de noviembre de 2014, profesor de educación primaria egresado de la Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa, propietario [...], quien salió a brindar apoyo a los estudiantes.

- El 12 de diciembre de 2014, testigo 5 y testigo 14, quienes estuvieron presentes en la agresión donde perdieron la vida 2 estudiantes normalistas, declararon ante esta institución. Además, el 24 de abril de 2015, se recabaron las declaraciones de tres elementos de la Policía Ministerial de la FGJE de Guerrero, quienes dieron cuenta de su actuación el día de los hechos y la participación que tuvieron en la búsqueda posterior de los estudiantes normalistas.
- Por otra parte, se recabaron las declaraciones de 7 elementos de la Cruz Roja, recabadas el 19 de diciembre de 2014, los cuales atendieron a una persona lesionada en la calle de Juan N. Álvarez esquina con el Periférico, la cual presentaba una herida en cráneo y a una persona con dificultad respiratoria en la misma dirección.
- Con motivo de lo anterior, se han recabado las siguientes declaraciones: de policía Iguala 43 agente de Tránsito Municipal, policía Iguala 44 agente de Tránsito Municipal, de fecha 3 de octubre de 2014, testigo 18 comerciante, testigo 19, testigo 20, comerciante, testigo 21 comerciante, testigos que estuvieron presente en los hechos acontecidos en la Plaza de las Tres Garantías el 26 de septiembre de 2014, mismas que fueron recabadas el 19 de diciembre de 2014; así como la declaración de testigo 22, el 3 de marzo de 2015, y la de testigo 23, del 4 de marzo de 2015.
- El 24 de abril de 2015, se realizó una inspección ministerial con dichos elementos a efecto de ubicar los domicilios donde se encontraban los estudiantes que trasladaron a las oficinas de la Fiscalía, logrando ubicar los siguientes lugares:
 - 1. El inmueble marcado con el [...], el cual cuenta con una puerta de acceso peatonal de dos hojas, en color azul, misma que se encuentra cerrada con un candado.
 - 2. La casa habitación situada en el [...] Colonia Juan N. Álvarez, tipo casa habitación de dos niveles, en donde se entrevistó a [...], respecto de los hechos acontecidos en los días 26 y 27 de septiembre de 2014, refiriendo dicha persona desconocer los citados eventos.
 - 3. El domicilio ubicado en [...] en Iguala Guerrero, en el cual se entrevistó [...], quien refiere haber dado asilo a 17 estudiantes, de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", los días de los hechos, a quien se le invitó a rendir su deposado ante esta autoridad, quien señaló que lo tenía que consultar con su abogado de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CTEG).

- 4. En Periférico Sur, intersección con la Calle García de la Cadena, Colonia Jacarandas, lugar en donde se entrevistó a diversos vecinos, los cuales se negaron a proporcionar sus nombres y a quienes se les cuestionó sobre los hechos ocurridos la tarde del veintiséis y la madrugada del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, refiriendo conocer solo lo informado por los medios de comunicación.
- Para ubicar los inmuebles aledaños a la calle Juan N. Álvarez y Periférico en Iguala Guerrero, se han recabado las declaraciones de los vecinos que presenciaron los eventos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, obteniéndose la declaración de 16 personas.
- Además, se cuenta con las declaraciones de los 18 estudiantes normalistas, 10 de ellas recabadas el 17 de julio de 2015, donde también estuvo presente personal de CNDH, y la de un estudiante más el 31 de julio de 2015, junto con las recabadas en la Fiscalía General del Estado de Guerrero.
- El 4 y 5 de diciembre de 2015, el Ministerio Público Federal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad realizó una inspección ocular ministerial en la Central de Autobuses de Iguala así como en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero; además, el 8 de diciembre tomó la comparecencia de testigo 25, quien estaba a cargo de los servicios de emergencia.
- De la misma forma, se recabó la declaración de testigo 3, quien dió refugio entre 10 a 14 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", quienes se retiraron aproximadamente a las 05:30 horas del 27 de septiembre de 2014.

Observación 8

Recabar declaraciones y ampliaciones de declaración de algunos elementos de las Policías, Estatal, Ministerial del Estado de Guerrero y Federal y de elementos militares, destacamentados en las ciudades de Iguala y Cocula, a efecto de que rindan testimonio relacionado con las acciones que pudieron haber desarrollado en sus respectivas dependencias en la sucesión de los hechos investigados.

Se estima necesario que como parte de la investigación se cuente con la declaración de los elementos de la Policía Estatal y Ministerial del Estado destacamentados en Iguala y Cocula, para establecer cuáles fueron los actos de servicio que realizaron los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

De igual manera, se considera pertinente la ampliación de las declaraciones de los oficiales de la Policía Federal para que profundicen en la narrativa de las acciones que realizaron luego de arribar al lugar en el que fueron agredidos los integrantes del equipo de fútbol "Avispones" de Chilpancingo, considerando que, precisamente, fueron ellos los primeros en llegar al sitio y en tomar contacto con las víctimas. En seguimiento a la dinámica de comparecencias de personal militar en este asunto, se estima que, respecto de 4 elementos cuya actividad estaba enfocada a la recepción de información sobre el acontecer cotidiano en la vía pública relacionado con la seguridad, sería conveniente su comparecencia porque, a través de sus testimonios, podría precisarse el contenido de los reportes generados en la sucesión de los hechos que se investigan. En similar sentido, se considera que las comparecencias de los 3 militares que con posterioridad acudieron a los lugares de las agresiones, pudieran aportar mayor información relacionada con la recolección de evidencias de los hechos. Adicionalmente, se sugiere la comparecencia de 2 elementos militares, uno que rendiría testimonio relacionado con actos del entorno prevaleciente la tarde-noche en que sucedieron los hechos y, otro, que podría rendir declaración sobre las circunstancias tangenciales en que acontecieron pero que pudieran tener relevancia para la investigación.

558. Como ya se señaló, el expediente del "Caso Iguala" al momento cuenta con cerca de 850 declaraciones. Para fortalecer las investigaciones en torno a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, se han recabado las declaraciones de personal policial, ministerial y militar que por encontrarse en Iguala o Cocula tuvo conocimiento de lo ocurrido y podría aportar información a las indagatorias.

- A través de las declaraciones y las ampliaciones de las mismas, se buscó mayor información sobre la recolección de evidencias de los hechos, los actos prevalecientes en la tarde noche en que sucedieron los hechos y las circunstancias que pudieran tener relevancia para la investigación.
- En estas diligencias, se buscó a elementos policiales de los tres ámbitos de gobierno, así como como a elementos militares pertenecientes al 27/o Batallón de Infantería en Iguala, a efecto de precisar el contenido de los informes que rindieron los días en que ocurrió la desaparición de los estudiantes.
- El 2 de diciembre de 2014, fue recabada la declaración de militar 28, quien manifestó haber estado prestando sus servicios el 27 de septiembre de 2014, en el 27/o Batallón de Infantería adscrito a la Ciudad de Iguala.
- El 3 de diciembre de 2014, se recabaron una serie de declaraciones de miembros al servicio del 27/o Batallón de Infantería. Constan las declaraciones de: militar 7, militar 29, militar 30, militar 31, militar 32, militar 33, militar 34, militar 35, militar 36, militar 37, militar 38, militar 39 y militar 40.

- El 3 de diciembre de 2014, se recabaron las siguientes declaraciones del personal de la Secretaría de Defensa Nacional pertenecientes al 27/o Batallón. Constan las declaraciones de militar 11, militar 12, militar 13, militar 14, militar 15, militar 16, militar 17, militar 18, militar 19 y militar 20.
- Durante el 3 y 4 de diciembre de 2014, así como el 2 de marzo de 2015, se recabaron las declaraciones de los 36 elementos de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) destacamentados en el 27/o Batallón de Infantería en Iguala, quienes declararon respecto a su actuación el día que se suscitaron los hechos.
- Se cuentan también, con las declaraciones rendidas por miembros del 27/o Batallón de Infantería en Iguala de la Independencia, de fecha del 4 de diciembre de 2014, de militar 2, militar 21, militar 22, militar 23, militar 24 y militar 25.
- El 4 de diciembre de 2014, se recabó la declaración y ampliación de la misma (el 2 de marzo de 2015) de militar 1, sobre la serie de hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
- El 5 de diciembre de 2014 se recabó la declaración del militar 26, miembro también del 27/o Batallón de Infantería en Iguala de la Independencia.
- En el mismo sentido, el 24 de abril de 2015 se recabaron las declaraciones de 3 elementos de la Policía Ministerial de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, quienes dieron cuenta de su actuación el día de los hechos y la participación que tuvieron en la búsqueda posterior de los estudiantes normalistas.
- Se cuenta, con el parte policial de puesta a disposición del municipio de Iguala número 050/2014, del 27 de septiembre de 2014 con motivos de los hechos del día anterior. Este parte policial se deriva de un reporte del C-4. En este se informa de la llegada, personal que participó en el auxilio brindado, los vehículos que utilizaron, un listado de las personas lesionadas y su lugar de atención, las personas sin vida, los vehículos involucrados y su lugar de resguardo, y sobre todo la autoridad que intervino y su actuar.
- Con fecha 26 y 27 de agosto de 2015, el Ministerio Público de la Federación recabó la ampliación de declaraciones de los elementos del 27/o Batallón de Infantería con sede en Iguala, Guerrero. Fueron recabadas las declaraciones del militar 8, de militar 5, militar 3, y del militar 27.
- El 21 de octubre de 2015, compareció el entonces Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado quien dió cuenta de la actuación de la

corporación entonces a su cargo, dejando a disposición el soporte documental; el 5 y 12 de marzo de 2015 compareció el Coordinador Operativo de la región Norte de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, quien de igual forma dio cuenta de su actuar, así como de las comunicaciones que sostuvo y la reacción de los elementos de la corporación estatal a su cargo y posterior a los hechos.

- En la averiguación previa constan las declaraciones de policía Huitzucó 1, de 10 de diciembre de 2015, policía estatal Guerrero 1, del 5 de marzo de 2015; testigo 26, del 21 de octubre de 2014; así como las de policía federal 3, policía federal 2, policía federal 6, policía federal 5, policía federal 7 y policía federal 4, estas últimas del 11 de mayo de 2015.
- También, se recabaron las declaraciones ministeriales de: militar 4, militar 41, militar 6, y militar 42, quienes se encuentran designados al C/4 de Iguala, Guerrero; en la misma tesitura se recibió la declaración del militar 43, militar 44, y del militar 45, quienes relataron los hechos que presenciaron.
- El 11 de marzo de 2016, el Ministerio Público Federal adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, remitió al Presidente municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, una solicitud de las copias de las fatigas correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014; además, también remitió en la misma fecha, por medio del oficio SDHPDSC/OI/528/2016, al policía Huitzucó 2, Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzucó de los Figueroa, una solicitud de presentación a toma de declaración ministerial a los policías municipales al respecto de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.
- Se cuenta con el listado de personal del 27/o Batallón que desempeñó el servicio de guardia el 26 de septiembre de 2014, la relación de entradas y salidas de fuerza reportadas el 27 de septiembre de 2014; así como el rol de servicios prestados por miembros del 27/o Batallón el 26 de septiembre de 2014.
- Se han levantado las declaraciones de 6 elementos de la Policía Federal de División de Seguridad Regional, adscritos al cuadrante carretero que comprende el Municipio de Iguala y que estuvieron de servicio el día de los hechos, cuyo actuar se constriñó a brindar auxilio a los jugadores del equipo de fútbol Avispones, así como a la atención de otros hechos de tránsito sobre el cuadrante carretero de su competencia, ofreciendo de igual forma soporte documental de las fatigas y partes de novedades de los mismos.
- En suma, hasta el momento se cuentan con declaraciones de 44 elementos militares pertenecientes al 27/o Batallón de Infantería; de 25 ele-

mentos pertenecientes a la Policía Federal y 46 de elementos adscritos a la Policía de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero entre otras.

Observación 9

Solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional información sobre quiénes de los 43 desaparecidos en los hechos de Iguala pertenecen o han pertenecido al Ejército. Los datos que se proporcionen podrían ser útiles en la integración de las fichas de identificación de los estudiantes, fundamentales en cualquier acción de búsqueda.

559. Se han realizado las siguientes acciones:

- El 24 de diciembre de 2014, en respuesta al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11349/2014 de fecha 19 de septiembre de 2014, perteneciente a la AP PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, se recabó el informe que emite la Policía Federal respecto de las dos peticiones que fueron remitidas a dicha dependencia con carácter de urgente y confidencial, a) un informe completo relacionado con algún antecedente y/o registro alguno, ya sea como detenido, ofendido, víctima o testigo en Averiguaciones Previas, Actas Circunstanciadas, procesos penales, etcétera, en las bases de datos a su cargo de los 43 estudiantes normalistas; así como, b) una confronta nominal en el sistema AFIS, de los nombres de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos," de Ayotzinapa, Guerrero. Con motivo de dicha petición, se realizó una búsqueda en el Sistema Automatizado de Identificación Dactilar AFIS del cual se informó que los únicos que contaban con un registro previo eran los estudiantes Abel García Hernández y Miguel Ángel Mendoza Zacarías.
- El 26 de enero de 2015, mediante oficio S-VI-134, la SEDENA, a través de la Procuraduría General de Justicia Militar, informó que en sus archivos existe antecedente de Julio César López Patolzin como Soldado de Infantería.
- El 8 de julio de 2015, mediante el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9948/2015, se solicitó el estatus de Julio César López Patolzin, es decir si forma o formó parte de la SEDENA, solicitando de igual manera el certificado médico con el cual ingresó (útil para completar la ficha de identificación), y la documentación que se generó o haya generado respecto de esta persona.
- El 30 de julio de 2015, mediante el oficio S-VII-1778, SEDENA, a través de la Procuraduría General de Justicia Militar reiteró lo dicho en el oficio S-VI-134, dirigido en su momento al titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, que después de haberse realizado una búsqueda en el Sistema de Recursos Humanos de

dicha Dependencia, se contaban con registros que arrojaban un registro de Julio César López Patolzin con el empleo de Soldado de Infantería.

- Mediante oficio S-V-2026, de fecha 31 de agosto de 2015, en respuesta al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11060/2015, deducido de la AP PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, por medio del cual, se solicitó se informe si las personas de nombres Abel García Hernández -sobre quien en el informe del 24 de diciembre de 2014 la PF reportó existen antecedentes- y Miguel Ángel Hernández Martínez forman o formaron parte de SEDENA. Se reportó la localización de diversos homónimos sin proporcionar información precisa toda vez que las fechas de nacimiento proporcionadas no eran coincidentes con ninguno de los perfiles, por lo que se solicitó remitir, de ser posible, mayores antecedentes para estar en posibilidad de efectuar una nueva búsqueda.
- Con la finalidad de ampliar el rango de búsqueda, se solicitó que las acciones de búsqueda de antecedentes de los Estudiantes Normalistas se focalizara en los registros de SEDENA, como parte de una serie de extensas acciones encomendadas al esclarecimiento de los lamentables hechos ocurridos el 27 de septiembre de 2014; aún y cuando no se advirtiera que algún otro estudiante normalista contara con antecedentes castrenses, se solicitó a la SEDENA informara si en sus registros obraba información o se contaba con antecedentes respecto de los restantes 41 estudiantes.

Observación 10

Obtener las declaraciones de los buzos de la Secretaría de Marina que, de acuerdo a las actuaciones, participaron en la búsqueda de evidencias en el "Río San Juan", con objeto de que precisen las circunstancias en las que se efectuaron los hallazgos, su manejo y preservación. Esta diligencia resulta relevante para corroborar o descartar información sobre el segmento de la "Ruta de Desaparición" que tiene que ver con la incineración y la disipación de los restos de acuerdo a lo sostenido en la versión oficial. También podría contribuir a atender las inquietudes generadas en el Equipo Argentino de Antropología Forense sobre la recuperación de las evidencias.

560. Se solicitó mediante oficio SDHPDSC/OI/3667/2016, la comparecencia en calidad de testigo, de los elementos de la Secretaría de Marina Armada de México que participaron en la búsqueda de indicios en el río San Juan.

- La participación de buzos de la SEMAR, se dio bajo el mando del Ministerio Público Federal, como consta en el Acta Ministerial de fecha 29 de octubre de 2014, donde también quedó asentada la participación de los peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

- Personal de la Marina, en especial el grupo de buceo se introdujo al río con la finalidad de encontrar indicios; después de aproximadamente 50 minutos de búsqueda, encontró y sacó del interior del río, adjunto a la rivera, una bolsa de material sintético, color negro.
- El hallazgo y levantamiento de estas evidencias correspondió al Ministerio Público de la Federación, quien estuvo auxiliado en todo momento por los peritos del área de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República; por lo que el manejo y preservación de la misma, corrió a cargo de éste.
- El personal especializado de la Secretaría de Marina (buzos) continuó apoyando en la búsqueda de restos de origen humano en el fondo del río San Juan aproximadamente por 200 metros de largo, ya que algunas partes del río eran muy caudalosas y las diferentes profundidades ponían en riesgo la seguridad del personal pericial.

Observación 11

Solicitar a instancias nacionales e internacionales, por ejemplo, al Servicio Meteorológico Nacional, Instituto de Astronomía e Instituto de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM y a la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio NASA de los E.U.A., información sobre las condiciones climatológicas y ambientales prevalentes del 25 al 28 de septiembre de 2014, en las regiones de Iguala y, específicamente, en el basurero de Cocula, para que esta información se tome en consideración al momento de dictaminar sobre el segmento de la "Ruta de Desaparición" de los estudiantes relativa a la incineración de acuerdo a lo que ha sostenido la Procuraduría General de la República. La diligencia permitiría, particularmente, establecer si existieron las condiciones para generar la incineración de cadáveres en el sitio señalado.

561. Se han realizado:

- En atención a la petición, se requirió, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11184/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, al Servicio Meteorológico Nacional así como al Instituto de Astronomía y al Instituto de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, información respecto a las condiciones climatológicas y ambientales registradas los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los Municipios de Iguala de la Independencia y Cocula, en el Estado de Guerrero.
- A través del oficio AGEN/SP/292/2015, de fecha 5 de octubre de 2015, el Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México

(UNAM) remitió a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, el oficio CCA/DIR/362/2015 firmado por la Directora del Centro de Ciencias de la Atmósfera de fecha 21 de agosto de 2015; por el cual, se rindió informe respecto a las condiciones climatológicas y ambientales registradas los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios de Iguala de Independencia y Cocula, en el Estado de Guerrero.

- Se solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) rindiera informes respecto del estado del tiempo en el municipio de Cocula, Guerrero los días de los hechos. Lo anterior por medio de los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/10581/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014 y SD-HPDSC/01/0241/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015. En respuesta, la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), mediante los oficios B00.8.-02.00.01.-001, de fecha 19 de noviembre de 2014, y B00.8.-C-001, de fecha 7 de enero de 2016, remitió la información conducente. La CONAGUA remitió información complementaria climatológica respecto del estado de tiempo en Cocula los días de los hechos. Se cuenta también con marcas satelitales que proporciona Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) respecto a los lugares de interés.
- Se solicitó al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) las imágenes generadas de las oquedades existentes en los municipios de Iguala desde el 20 de septiembre de 2014, específicamente en el basurero de Cocula y ciertas otras regiones de Iguala.
- En respuesta al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13615/2015, el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina Armada de México, informó mediante oficio 23507/15, no contar con capacidad para informar respecto de la solicitud de impresiones fotográficas de las fijaciones satelitales del basurero de Cocula a partir del 20 de septiembre de 2014.
- Por otra parte, el Ministerio Público Federal solicitó en vía de asistencia Jurídica Internacional al Consulado General de México en Estados Unidos de América, las gestiones diplomáticas ante la NASA (*National Aeronautics and Space Administration*), por medio del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-E/11751/2015 de 17 de septiembre de 2015, apoyo para que proporcione las imágenes satelitales de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el basurero de Cocula; la cual se encuentra en proceso de respuesta.

- Del informe rendido por el Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, se informa sobre la consulta realizada en el Sistema de Alerta Temprana de Incendios de la CONABIO, útil para obtener la ubicación precisa de puntos de calor presentados en cierto periodo de tiempo.
- Como conclusión, con motivo de los informes arrojados por diversas dependencias tanto nacionales, como lo fue el Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM; internacionales como lo es la NASA, se desprende que de las condiciones climatológicas de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 si fue viable la presencia de fuego. No obstante se reportó la presencia de lluvia; no hay que perder de vista que la misma se presentó de forma moderada y exclusivamente durante ciertos intervalos del día.
- De lo anterior, se concluye que la presencia de lluvia por intervalos no constituyó un obstáculo insuperable para la actualización de la hipótesis sostenida. Dicha postura, se vio fortalecida por la ubicación de dos puntos de calor en Guerrero dentro del rango de fechas del 26 al 28 de septiembre del 2014.

Observación 12

Realizar peritaciones en materia de Edafología para, de acuerdo a lo que ha sostenido la Procuraduría General de la República, comparar la tierra extraída de la bolsa recuperada del "Río San Juan", con la tierra del basurero de Cocula. En relación con la "Ruta de Desaparición" se mencionan actos encaminados al ocultamiento de las evidencias en bolsas de plástico que fueron arrojadas y disipadas en el "Río San Juan", por esta razón, las dictaminaciones propuestas permitirían establecer las características físicas y químicas de la tierra extraída de la bolsa que, de acuerdo a las constancias, fue recuperada del "Río San Juan". De igual manera, se conocerían los componentes físicos y químicos de la tierra del basurero de Cocula. El dictamen comparativo posibilitaría saber si ambas muestras se corresponden o no en todos sus elementos y confirmar o descartar que la tierra localizada en la bolsa proviene del basurero, de acuerdo a lo sostenido por la Procuraduría General de la República.

562. A efecto de confirmar la hipótesis que sostiene mediaron actos encaminados al ocultamiento de evidencias en bolsas de plástico arrojadas y dispersas en el río San Juan, se efectuaron una serie de diligencias encaminadas a identificar los componentes físicos y químicos de la tierra del basurero de Cocula así como de la recolectada en dicho río; para así, estar en posibilidad de confirmar o descartar que la tierra contenida en la bolsa encontrada en el río correspondía a la misma del basurero de Cocula. Se han realizado:

- En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-A/10521/2014, relacionado con la AP PGR/SEIDP/UEIDMS/871/2014, se rindió dictamen químico a efec-

to de confirmar la hipótesis que sostiene mediaron actos encaminados al ocultamiento de evidencias en bolsas de plástico arrojadas y dispersas en el río San Juan.

- Para ello, el 10 de noviembre de 2014, con número de folio 80176, se rindió dictamen en materia de química practicado en el basurero de Cocula respecto de las diez muestras de sustancia negra (tierra) contenidas en tubos cónicos. Lo anterior, proporcionado en una bolsa de papel color café y recibidas el 4 de noviembre de 2014, serviría para determinar los componentes físicos y químicos de la tierra del basurero de Cocula y así, corroborar o descartar su semejanza con la tierra recolectada del río San Juan.
- El 27 de noviembre de 2014, se rindió dictamen químico de folio 84549 respecto de muestras de aluminio, acero, caucho (vulcanizado), madera y plásticos, indicios recolectados en el basurero de Cocula, Guerrero. Se ordenaron también una serie de dictámenes a efecto de estar en posición de correlacionar los lugares vinculados con los hechos acaecidos los días 26 y 27 de septiembre. Lo anterior, a partir de las sustancias químicas recolectadas en los lugares de los hechos.
- El 6 de diciembre de 2014, se rindió dictamen químico de folio 88620 a efecto de determinar si de las tomas de tierra recibidas el 5 de diciembre de 2014 se encontraban acelerantes de fuego.
- El 16 de febrero de 2016, mediante oficio SDHPDSC/OI/345/2016, se solicitó a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, su colaboración a fin de designar perito en materia de delitos ambientales para que se informe: 1.- En qué consiste el estudio denominado edafología. 2.- Se informe si la Coordinación General de Servicios Periciales cuenta con Perito en Edafología.
- El 20 de febrero de 2016, la Coordinación General de Servicios Periciales designó perito en materia de delitos ambientales para llevar a cabo las pericias correspondientes. El 2 de marzo de 2016, la perito oficial en materia de delitos ambientales emitió dictamen con números de folio 12589 y 3737, dando respuesta puntual a cada una de las peticiones inscritas dentro del oficio SDHPDSC/OI/345/2016.
- Consta un peritaje en fotografía en donde se adjuntan una serie de imágenes del basurero de Cocula así como de sus alrededores. También, se efectuaron una serie de diligencias los días 21 y 22 de abril de 2015 con motivo de la AP PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015. Lo anterior todavía que no limitándose a analizar los restos de tierra encontrados en la bolsa encontrada en el río San Juan, se procedió, junto con especialistas de la de-

pendencia y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) al análisis de varias bolsas marcadas como indicios, cuyo contenido derivó de muestras recolectadas del basurero de Cocula. Los contenidos comprendidos en dichas bolsas así como cajas de cartón fueron separados, distinguiéndose los indicios biológicos y no biológicos.

- Con motivo de la bolsa extraída del río San Juan por buzos de la SEMAR, se formaron dos grupos de trabajo conformados por distintos especialistas para proceder al lavado y tamizado del contenido de dicha bolsa identificada como indicio y/o bolsa 1. Del interior de la misma, se registró su contenido, el cual comprendía un bolo húmedo con material de tipo tierra color café y negro, no identificable a simple vista.
- Derivado de un trabajo conjunto con especialistas, entre los cuales se comprendió a peritos en las especialidades de criminalística de campo, fotografía forense, video, medicina forense, odontología forense y antropología forense, fue posible ahondar en los indicios que apuntaron a corroborar así como descartar información sobre el segmento de la “Ruta de Desaparición” que tiene que ver con la incineración y la disipación de los restos de acuerdo a lo sostenido en la versión oficial.
- Del análisis del contenido de dicha bolsa que en un principio se identificó como “tipo tierra,” se desprendieron restos óseos fragmentados, sedimento tamizado, sedimento asentado, carbón, elementos relacionados (material metálico con alambres, vidrios y botones) y elementos para estudio odontológico, revelándose una consistencia entre los materiales existentes en la tierra recolectada del Río San Juan y del basurero de Cocula.
- El agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la SDHPDSC, envió 16 muestras a comparar con la tierra y sedimentos al interior de la bolsa localizada en el río San Juan a la Coordinación General de Servicios Periciales. Al respecto se rindió el dictamen químico folios 7542, 8315 y 22152 del 29 de marzo de 2016 en el que se concluyó que posterior a la comparación de 12 muestras recolectadas en el basurero de Cocula existe correspondencia en cuanto a su aspecto físico, apariencia, presencia de material que las conforman, así como contenidos de ácidos grasos y composición química por pirólisis con 4 muestras recuperadas de una bolsa en el río San Juan.

Observación 13

Realizar las dictaminaciones en materia de química forense ordenadas ministerialmente para, de acuerdo a lo que ha sostenido la Procuraduría General de la República, comparar los elementos químicos presentes en los diversos materiales sólidos

extraídos de la bolsa hallada del "Río San Juan", con los detectados en los objetos embalados del basurero de Cocula, como, por ejemplo, los componentes de los residuos de neumáticos que pudieran encontrarse en los botones, hebillas y otros objetos localizados. El resultado del dictamen confirmaría o descartaría si los elementos presentes en los materiales que fueron localizados en la bolsa recuperada del "Río San Juan" junto con los restos de los estudiantes desaparecidos, conforme a lo determinado por la Procuraduría General de la República, corresponden con los propios hallados en los materiales recolectados en el basurero de Cocula. Se requeriría dictaminar químicamente si en la tierra contenida en la bolsa recuperada del "Río San Juan", se detectan componentes de combustible. Los resultados podrían ser comparados con los propios del dictamen similar practicado sobre la tierra del basurero en el que se hallaron residuos de combustible. Las dictaminaciones propuestas tendrían relevancia en la problemática de la identificación de los estudiantes desaparecidos y significado particular en el entrelazamiento o no de los segmentos de la "Ruta de Desaparición" que iría de la referida incineración de los cuerpos en el basurero de Cocula a la disipación de los restos en el "Río San Juan", de acuerdo con las afirmaciones de la Procuraduría General de la República. Respecto de botones, hebillas y otros objetos localizados en la bolsa recuperada y en el basurero de Cocula que pudieron haber sido de uso personal los desaparecidos, sería importante que la autoridad ministerial pudiese poner a la vista de sus familiares y de sus compañeros normalistas, dichos objetos para que, en su caso, sean identificados como posible pertenencia de los jóvenes ausentes.

563. Se han realizado diversos dictámenes de química, efectuados a través de la Coordinación General de Servicios Periciales que permitieron confirmar la identidad de componentes contenidos en la bolsa encontrada por buzos de la Secretaría de Marina y aquellas muestras extraídas del basurero de Cocula, se basaron en muestras de suelo recabadas por personal pericial del basurero de Cocula y sedimentos encontrados en la bolsa extraída del río San Juan.

- Por lo que hace a las prendas de ropa localizadas el 14 de noviembre de 2014 y las remitidas por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, el 17 de julio de 2015, las mismas se pusieron a disposición de la Coordinación General de Servicios Periciales, realizándose pruebas periciales el 29 de julio de 2015 en coordinación con el EAAF.
- Se acordó con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) convenir el momento idóneo a fin de que a través de la realización de una diligencia de reconocimiento se corrobore con los familiares que dichas prendas corresponden a los estudiantes de la Normal Rural. El resultado de dicha diligencia no solamente permitirá corroborar con mayor seguridad el trayecto seguido por los estudiantes los días 26 y 27 de septiembre de 2014, sino que también permitirá ahondar por lo que hace a la recomendación 17 en donde se solicita se realice una confronta de muestras hemáticas y perfiles genéticos a fin de identificar a los Estudiantes de la Normal Rural.

- Entre los dictámenes rendidos, son de destacarse los efectuados los días 10 y 27 de noviembre y 6 de diciembre, todos del 2014, con números de folio 80176, 84549 y 88620, basándose este último en las tomas de tierra recibidas el 5 de diciembre de 2014. Los mismos permitieron sentar antecedente sobre la presencia de determinados componentes físicos y químicos, acelerantes de fuego y muestras de aluminio, acero, caucho, madera y plástico de las muestras tomadas del basurero de Cocula. Gracias a dichos dictámenes, se pudo correlacionar que los componentes dentro del interior de la bolsa extraída del río San Juan eran los mismos.
- El 8 de diciembre de 2014, se solicitó a la Coordinación General de Servicios Periciales, un perito en materia de química a efecto de que se realice un análisis comparativo entre el sedimento recolectado en el basurero de Cocula y el sedimento recolectado dentro de la bolsa extraída del río San Juan.
- Mediante oficio de 9 de diciembre de 2014, se solicitó la intervención de especialistas para la identificación taxonómica respecto de 21 muestras vegetales contenidas en prensa botánica e identificación taxonómica de 6 muestras entomológicas contenidas en 6 tubos de plástico debidamente rotulados, recabados por el Equipo Antropológico Forense (EAAF) y peritos de las Procuraduría General de la República (PGR) en el basurero de Cocula.
- Como ya se mencionó, el agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la SDHPDSC, envió 16 muestras a comparar con la tierra y sedimentos al interior de la bolsa localizada en el río San Juan a la Coordinación General de Servicios Periciales. Al respecto se rindió el dictamen químico folios 7542, 8315 y 22152 del 29 de marzo de 2016 en el que se concluyó que posterior a la comparación de 12 muestras recolectadas en el basurero de Cocula existe correspondencia en cuanto a su aspecto físico, apariencia, presencia de material que las conforman, así como contenidos de ácidos grasos y composición química por pirolisis con 4 muestras recuperadas de una bolsa en el río San Juan.

Observación 14

Dictaminar en materia de Balística Forense a fin de hacer la confronta de los elementos balísticos localizados en el basurero de Cocula con los obtenidos de las armas relacionadas con los hechos de Iguala. En este caso, el resultado del dictamen aportaría un indicio más sobre las armas de fuego que pudieron haberse disparado en el basurero de Cocula y estar en posibilidad de relacionarlas con quien las hubiese portado y disparado ya sea se trate de algún elemento de un cuerpo de seguridad o de miembros de la delincuencia organizada.

564. Se han realizado:

- El 27 de septiembre de 2014, la Fiscalía General del Estado de Guerrero solicitó al Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, una relación con los nombres de las personas que laboraron desde las 8:00 horas del día 26 hasta las 8:00 horas del 27 de septiembre, así como sus cargos y asignaciones de armas de fuego. El gobierno del Ayuntamiento respondió el mismo día con un oficio marcado como S/N/2014, donde se da cuenta del personal que laboró en el periodo referido por parte de la Dirección de Seguridad Pública en el área administrativa.
- El 29 de septiembre, la citada Fiscalía General del Estado de Guerrero puso bajo custodia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado un total de 97 armas largas y 131 armas cortas, así como cargadores y cartuchos útiles asegurados a elementos de la Policía de Iguala, Guerrero (oficio 2975 de la Fiscalía de Guerrero del 29 de septiembre de 2014). La Fiscalía emitió la correspondiente constancia ministerial, así como sus correspondientes cadenas de custodia de los indicios asegurados, mismos que se registraron en la carpeta de investigación HID/SC/02/0993/2014.
- También, solicitó y dio fe de las copias de la Licencia Colectiva no. 110 expedida por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, para la portación de armas de fuego por parte del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero; la relación de control de armamento de la Subdirección de Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; y una relación del personal con el armamento designado de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y Vialidad Municipal de Iguala, Guerrero. Todo lo anterior fue integrado a la carpeta de investigación HID/SC/02/0993/2014.
- Adicionalmente, debe mencionarse que en autos de la indagatoria constan las periciales en materia de balística forense que fueron practicados por peritos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en relación con todas y cada una de las armas de fuego que fueron aseguradas, entre ellas, las que utilizaban los policías municipales de Iguala, las cuales se establecieron se encontraban en buen funcionamiento.
- Por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, se realizaron los siguientes dictámenes periciales en materia de balística y química forense durante los meses de septiembre y octubre.



DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE	PROPÓSITO
FGJEG/CGSP/11159/2014 22 de octubre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de impactos de bala • Determinar la distancia de disparo respecto al objetivo, así como el calibre de los proyectiles
FGJEG/CGSP/10663/2014 10 de octubre del 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Calibre y marca de los proyectiles • Tipo de arma en que se utilizan • Calibre de los cargadores • Comparación de balas testigo y balas problema • Determinación del calibre de las esquirlas recabadas
FGEG/CGSP/10715/2014 8 de octubre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de uso de armas de fuego y correspondencia de los mismos con las evidencias recolectadas
FGEG/CGSP/10352/2014 3 de octubre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación del tipo de arma que percutió los casquillos recolectados • Determinación del arma de fuego desde donde fueron disparados dichos casquillos • Si las armas son de uso exclusivo del ejército • Comparación de balas testigo y balas problema
FGEG/CGSP/10353/2014 3 de octubre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el estado, uso, conservación y funcionamiento de las armas • Si las armas son uso exclusivo del ejército • La marca y calibre de los casquillos recolectados
PGJEG/DGSP/10431/2014 30 de septiembre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar la trayectoria de los orificios en los vehículos • Establecer las posiciones de los posibles victimarios al momento de los disparos

DICTAMEN DE QUÍMICA FORENSE	PROPÓSITO
FGE/CGSP/10680/2014 8 de octubre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar, por medio de la prueba de Lunge, si las armas de fuego recolectadas como evidencia fueron disparadas recientemente
FGE/CGSP/632/2014 29 de septiembre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar si las armas de fuego recolectadas como evidencia fueron disparadas recientemente
PGJE/DGSP/10338/14 28 de septiembre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar pruebas de rodizonato de sodio
Dictamen no. 620/2014 28 de septiembre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar pruebas de rodizonato de sodio para la detección de plomo y bario

- El Ministerio Público Federal y la Coordinación General de Servicios Periciales de PGR el 30 de abril de 2015, realizaron pruebas de disparo en todas y cada una de las armas aseguradas en su momento por la Fiscalía Gene-

ral del Estado de Guerrero, así como por las que fueron aseguradas por el Ministerio Público Federal, tanto a los miembros de la delincuencia organizada como a los elementos de las corporaciones policíacas relacionadas con los mismos; y las confrontas correspondientes con el sistema IBIS. Se realizó la confronta con los elementos balísticos asegurados en los lugares de los hechos y vehículos relacionados con la presente averiguación.

- El 30 de julio de 2015, por medio del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10560/2015 se solicitó la designación de un perito en materia de balística forense para realizar las pruebas periciales de los indicios balísticos localizados en los diversos cuadrantes del basurero de Cocula. Las evidencias se componen de los indicios con la clave 19 con folio 83677, que consta de 41 casquillos al parecer de calibre 22+ 01 de 9 mm; además de los indicios bajo el folio 78632 que constan de casquillos de diversos calibres (9 mm, .223, PMC 7.62 X 39 mm, 273 REM, entre otros) en diversos cuadrantes de la zona del basurero.
- Asimismo, con fecha de 30 de julio de 2015, se solicitó al departamento de balística de la CGSP el estudio micro comparativo con los elementos balísticos testigos obtenidos de las pruebas de disparo con las armas de fuego relacionadas al "Caso Ayotzinapa". La Coordinación General de Servicios Periciales a través del Departamento de Balística Forense, intervino en fecha 30 de abril de 2015 en el análisis de 97 armas largas y 131 armas cortas puestas a disposición de esta Autoridad, obteniendo de cada una de éstas la correspondiente prueba de disparo a confrontar con los indicios recabados *in situ* por la FGJGRO así como su ingreso al sistema IBIS, y los resultados del estudio efectuado por los peritos designados está próximo a ser entregado al AMPF derivado del volumen de material examinado, así como el cruce requerido.
- En un oficio de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) de la PGR de 31 de julio de 2015 (oficio con número de folio 42759 en la AP PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015) se da cuenta del dictamen en materia de balística de 131 indicios recolectados con sus respectivas cadenas de custodia, para su confronta en el sistema IBIS. De la confronta se obtuvieron resultados negativos al no establecerse un vínculo con otras investigaciones penales.
- Estas diligencias quedaron asentadas en la fe ministerial de descripción de armamento asignado, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y Vialidad del municipio, así como la Licencia Oficial Colectiva de uso de armas de fuego; el Acuerdo de Aseguramiento y el Acuerdo de Remisión de Material Bélico, así como la Inspección Ministerial de Ma-

terial Bélico de los Oficios No. 2951, 2952, 2953, además del Registro de cadena de custodia e Inspección ministerial del material bélico; el aseguramiento de material bélico 7271, el acuerdo mediante el cual se ordena remitir material bélico a las instalaciones de SEDENA No. 2975, además del registro de cadena de custodia del mismo; las solicitudes de peritos en materia de química forense (para la identificación de rodizonato de sodio) no. 7264, 7265 y 7286 del oficio número 2975, y la número 7266 de los Oficios 7250 y 7258; los dictámenes en materia de balística Folio: 42759, y de química número PGJE/DGSP/10338/14 y 620/2014; el estudio micro comparativo quedó asentado en el dictamen en materia de balística forense folio 8452, y la solicitud del perito encargado de llevarlo a cabo en el oficio SEIDO/UEIDMSMS/FE-D/10560/2015.

- Asimismo, se practicaron dictámenes de balística de efectos, respecto a los daños de bala que presentaron 11 vehículos, entre ellos los autobuses marca Volvo de la empresa Costa Line con números económicos 2012 y 2510, los autobuses de la empresa Estrella de Oro con números económicos 1568 y 1531, lo cuales son los autobuses en los que viajaban los estudiantes normalistas el 26 de septiembre de 2014, así como el autobús marca Volvo de la empresa Castro tours México donde viajaban los jóvenes del equipo de futbol los Avispones de Chilpancingo. Este dictamen consta en los oficios No. SEIDO/UEIDMS/FE-D/10571/2015 y en el PGJEG/DGSP/10431/2014.

Observación 15

Determinar pericialmente la presencia de indicios biológicos como secreciones y pelo en el conjunto de prendas (8 playeras -incluida la que presenta probable maculación hemática-, 1 suéter y 1 pañuelo) localizado a 5 metros del autobús “Estrella de Oro”, con número económico 1531, mismo que fue ubicado bajo el puente conocido como “El Chipote”, frente al Palacio de Justicia de Iguala, sobre la carretera México-Acapulco, tramo Iguala-Mezcala, Guerrero, vehículo que se desplazaba adelantado a la caravana de 4 camiones —de los 6 utilizados— en los que viajaban los estudiantes la noche en que fueron agredidos y posteriormente desaparecidos. La relevancia de la dictaminación estriba en la posibilidad de establecer la identidad “e indiciariamente el número” de quienes vestían las prendas descritas, cuestión que podría relacionarse, en su caso, con la o las rutas de desaparición de los 43 normalistas. La pericial sugerida es importante también, pues a través de ella podría probarse la presencia de algunos de los desaparecidos en el lugar citado. Asimismo, la dictaminación sería útil para orientar los planes de búsqueda de los desaparecidos, sobre todo, si se concatena con la identificación de ropas que pudieran hacer los familiares y los estudiantes sobrevivientes al momento de ponérselas a la vista en diligencia ministerial ordenada ex-profeso.

565. Se han realizado las siguientes acciones:

- El 27 de septiembre de 2014 se realizó una diligencia de inspección ocular bajo la carpeta de investigación identificada como HID/SC/02/0993/2014 por la Fiscalía General del Estado de Guerrero. La diligencia fue realizada por personal ministerial acompañado por peritos en materia de criminalística de campo y fotografía forense.
- El objeto de la inspección fue el autobús Estrella de Oro 1531, localizado casi frente al Palacio de Justicia de Iguala. A cinco metros del lado sur de la unidad se encontraron prendas de vestir amontonadas que al ser extendidas pudieron ser identificadas como tres playeras blancas, una de las cuales parecía tener manchas hemáticas; cinco playeras negras, un suéter gris, una playera deportiva del Arsenal y un pañuelo rojo decolorado.
- El 29 de julio de 2015, de acuerdo con la constancia ministerial de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, se dio vista de las prendas recuperadas a integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), y del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI).
- Del indicio 1, una playera con un diseño de gaviota en color rojo, se recuperaron ocho muestras. Del indicio 1B con un diseño impreso en color verde, dio tres muestras. Del 1C, una playera deportiva con la leyenda SAMSUNG, se obtuvieron cuatro muestras. Del 1D una playera café, se obtuvieron tres muestras. El 1E es una playera blanca con manchas de colores, se obtuvieron tres muestras. El 1F es una playera blanca de manga larga y cuello redondo de donde se obtuvieron tres muestras. 1H es un suéter gris de cuello de tortuga en el que se hallaron cuatro muestras. En el 1I, el paliacate de color rojo, sólo se encontró una muestra. En el 1J, la playera con la leyenda Arsenal, se obtuvieron cuatro muestras.
- También se pusieron a la vista del EAAF y el GIEI los indicios de la bolsa rotulada "15-11-14, indicio 4, folio 82867", referente a una camisa recuperada de la unidad vehicular identificada con el número 3, de cuadros color negro, blanco, azul, y fiusha con la leyenda "Perbol", de la que se obtuvieron tres muestras. De la bolsa rotulada "15-11-14, indicio 5 folio 82867", referente a una bermuda de color azul marino con vivos en azul celeste y blanco, del que se obtuvieron tres muestras. De la bolsa rotulada "15-11-14, indicio 6, folio 82867", referente a una camisa tipo polo color azul, con franjas horizontales color blanco marca *Aeropostale*, de la que se obtuvieron tres muestras. En la bolsa rotulada "15-11-14, indicio 7, folio 82867", correspondiente a una cartera de color negro con 250 pesos mexicanos, tarjetas de restaurante, ticket de caseta, un fragmento de vidrio y un objeto de plástico. En la bolsa rotulada "15-11-14, indicio 8, folio 82867" re-

ferente a una mochila roja marca *Wilson* de la unidad vehicular 3, en la que se encontraron, entre otros objetos, un rastrillo; de ésta se obtuvieron tres muestras. En la bolsa rotulada “15-11-14, indicio 9, folio 82867” se encontraron una playera negra y camiseta recuperadas de la unidad vehicular 3; de la primera se obtuvieron dos muestras y de la segunda tres muestras. En la bolsa rotulada con el “15-11-14, indicio 10, folio 82867” se encontró una frazada color negro de la que no se obtuvo ninguna muestra.

- El 31 de agosto de 2015, estas prendas de vestir fueron enviadas para su análisis a la Universidad Médica de Innsbruck en Austria, para determinar si era posible obtener muestras biológicas a partir de las cuales se identificarían perfiles genéticos.
- Todos los indicios de los que se ha obtenido un perfil genético han sido confrontados con los registros de la base de datos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR para privilegiar el principio de identificación de personas no localizadas a partir de los indicios proporcionados por las familias de los estudiantes desaparecidos a la Fiscalía General del Estado de Guerrero.
- Las investigaciones se actualizan constantemente con los nuevos indicios que se van generando durante su desarrollo, sin que hasta el momento hayan surgido coincidencias de interés en las confrontas respecto a la información genética de los estudiantes normalistas.
- Se continúa con la búsqueda y análisis de todos los indicios relacionados con los hechos y que fueran en su momento levantados por el Ministerio Público, ya sea del fuero común o el federal, con la intención de agotar todos los medios científicos que se tengan al alcance de la autoridad para dar con el paradero de los estudiantes normalistas.

Observación 16

Dictaminar pericialmente en materia de genética para establecer correspondencia entre el perfil genético que se obtenga de la maculación hemática presente en una playera —en caso de que se confirme que se trata de sangre— y el de los familiares de los desaparecidos. La prenda fue localizada cerca del autobús de la línea “Estrella de Oro”, en las circunstancias y condiciones descritas. El resultado del dictamen del perfil genético es muy importante porque, desde luego, permitiría establecer si la muestra hemática pertenece a alguno de los 43 estudiantes desaparecidos y, al propio tiempo, en caso negativo, cuando menos aportaría elementos para la determinación de la identidad de la persona que, entonces, maculó con su sangre la playera. De ser el caso, la peritación, junto con otras evidencias contenidas en el expediente, indicaría que la persona a quien corresponde la muestra hemática objeto de análisis,

muy probablemente estuvo en el lugar señalado el día y la hora en que ocurrieron los hechos, circunstancia que daría mayor certeza en el establecimiento del inicio de la "Ruta de su Desaparición". Sin duda, el resultado de esta prueba, administrada con las demás que derivan de las constancias, podría orientar las acciones de búsqueda de la autoridad investigadora y de los familiares. El resultado de la prueba, en su caso, sería decisivo para establecer si, además del lugar en que se suscitaron los hechos por todos conocidos en la calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte, de la ciudad de Iguala Guerrero, existió otro del cual también pudieron ser sustraídos los estudiantes normalistas, situación que podría constituir otra "Ruta de Desaparición". Adicional a los análisis genéticos, la presencia de sangre en la citada playera, en todo caso, tendría que ser analizada desde el ámbito de la criminalística para establecer la mecánica de producción de las maculaciones que se observan en la prenda. El análisis criminalístico sugerido sería útil en la determinación de las circunstancias en las que se hubieren producido, en su caso, la o las lesiones que provocaron la profusión de líquido hemático.

566. Se han realizado las siguientes acciones:

- De acuerdo con el informe 82870, de 20 de noviembre de 2014, en respuesta al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-A/10896/2014, se realizó una toma de muestra de material genético en los vehículos relacionados con los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 (entre ellos autobuses, patrullas, camioneta, y moto). Se revisó en local —ubicado en Periférico Sur s/n, Colonia Ejidal, Iguala— un total de 32 vehículos para fijar fluidos y otros elementos biológicos.
- De éstos, sólo tres vehículos tenían elementos susceptibles de ser analizados por el laboratorio de genética, entre ellos una camioneta color blanco modelo Urvan, placas HBF-83-14 del Estado de Guerrero, donde se encontró una playera color blanco entre el asiento de la extrema derecha y el central de la primera fila trasera con una mancha café rojiza.
- Los resultados de este peritaje quedaron asentados en el folio 84596. En las pruebas realizadas para la identificación de sangre humana en la playera, indicio identificado como 13MI6492-14, dio positivo. No obstante, no fue posible obtener un perfil genético debido a la degradación del material biológico porque la prenda que recibió Servicios Periciales estaba húmeda y tenía presencia de hongos.
- El Ministerio Público de la Federación recopiló y analizó las prendas de vestir encontradas entre los indicios, la citada playera blanca y un pantalón corto a cuadros color azul marino localizado en el tablero del autobús color crema con la leyenda "COSTA LINE AERS". No obstante, no fue posible obtener en ninguno de los dos casos un perfil genético, de acuerdo con oficio

SEIDO/UEIDMS/FE-A/10896/2014, y el informe con folio 82870 y el dictamen 84596.

- De las prendas de vestir recabadas por la Fiscalía General del Estado de Guerrero y analizadas por el Ministerio Público de la Federación junto con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), se emitió el dictamen en materia de Genética con número de folio 62251 de fecha 31 de julio de 2015 en el que se concluye: "PRIMERA: no se observó la presencia de manchas hemáticas en las prendas analizadas. SEGUNDA: los elementos pilosos obtenidos no presentan bulbo. TERCERA: se obtuvieron cincuenta y tres muestras que se embalaron y documentaron individualmente para entregarlas al personal ministerial en apoyo a su petición".
- Las muestras se enviaron a la Universidad Médica de Innsbruck, Austria para su análisis.
- Se emitió el dictamen en materia de criminalística de campo con número de folio 62250 de 31 de julio de 2015; así como el dictamen en materia de fotografía con folio 62252, de 4 de agosto de 2015 y audio y video con número de folio 62253 de 3 de agosto de 2015.
- También se practicaron los dictámenes en materia de genética forense bajo los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/10185/2014 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/10252/2014 bajo el Folio: 80703, SEIDO/UEIDMS/FE-A/11020/2014, SEIDO/UEIDMS/FE-A/11022/2014, SEIDO/UEIMS/FE-A/11016/2014 Folio 84596, y el Informe en materia de Genética Oficio SEIDO/UEIMS/FE-A/10896/2014 Folio 82870. En estos constan los estudios periciales para la determinación de presencia de líquido hemático, así como de muestras de presencia de ADN, junto con sus respectivas confrontas genéticas en la base de datos con la que cuenta la Coordinación General de Servicios Periciales.

Observación 17

Realizar peritación en materia de genética para llevar a cabo la confronta de los perfiles genéticos de las muestras hemáticas recabadas en los lugares en los que acontecieron las agresiones y los propios de las recabadas de los autobuses, patrullas y demás vehículos relacionados con los hechos, contra los perfiles genéticos de los familiares de los estudiantes desaparecidos. En los casos de desaparición forzada de personas la búsqueda de todos los elementos que pudieran llevar a establecer el último sitio de ubicación conocida de la persona resulta esencial. Por ello, el rastreo hemático en los lugares en que ocurrieron los hechos, las muestras recabadas y los perfiles genéticos que de ellas se obtengan, son datos ciertos y contundentes para

presumiblemente ubicar a la persona en el sitio. Posteriormente, la confronta de estos perfiles contra los de los familiares posibilitará confirmar o descartar la identidad de alguno o algunos de los estudiantes desaparecidos.

567. Desde 2008, la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, concentra en la Base Nacional de Genética la información producto de diversas investigaciones para su registro, y confrontación periódica y sistematizada con los datos aportados por los familiares de las personas desaparecidas.

- A través del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10185/2014 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/10252/2014 se hizo la solicitud correspondiente para que los indicios biológicos fueran ingresados a la base de datos y confrontados con los perfiles genéticos que están registrados, según se indica en el dictamen pericial en materia de genética forense con folio 80703 del 13 de noviembre de 2014.
- Para el análisis se estudiaron 23 indicios mediante la técnica de extracción DNA IQ System y posteriormente se cuantificaron con el sistema QuantiPlex. El material genético fue sometido a la técnica de PCR ([Polymerase Chain Reaction] Reacción en Cadena de la Polimerasa) con el Power Plex Fusion System.
- El material genético (ADN) extraído de todos los indicios fue sometido a la genotipificación en el equipo Genetic Analyzer 3500 con el software GeneMapper ID XV.2 (ITL-LGF-24).
- Es importante precisar que de los indicios con clave de muestra 09MI6029-14; 09MI6030-14; 09MI6033-14; 09MI6034-14; 09MI6035-14; 09MI6044-14; 09MI6048-14; 09MI6049-14, 09MI6050-14; y 09MI6051-14 se identificó que los perfiles genéticos corresponden a siete individuos de sexo masculino. Sin que se registrara hasta noviembre de 2014 ninguna coincidencia genética.
- Las 13 muestras restantes no contenían ADN en cantidad y calidad suficientes para generar un perfil genético.
- Por otra parte, en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-A/10898/2014, el informe pericial con folio 82883 del 20 de noviembre de 2014 señala que el 13 de noviembre de ese año se realizó el rastreo de tres celdas de las galeras de Seguridad Pública Municipal de Iguala para recolectar indicios que pudieran contener fluidos y otros elementos biológicos, de los que se obtuvieron ocho hisopos con raspados de manchas de color café rojizo.

- De acuerdo con un informe de folio 82883 y 84597 se les realizaron pruebas presuntivas para determinar la presencia de sangre, extracción de ADN, cuantificación de ADN, amplificación, genotipificación, ingreso y confronta en la base de datos. En todos los casos dio positivo a la presencia de sangre. A partir de las muestras identificadas como 13MI6466-14, 13MI6467-14, 13MI6468-14, 13MI6469-14, 13MI6470-14 se obtuvieron cinco perfiles genéticos que pertenecen a cuatro individuos diferentes de sexo masculino. Se ingresaron a la base de datos sin que se estableciera ninguna coincidencia genética.
- En el caso de las muestras identificadas como 13MI6471-14, 13MI6472-14, 13MI6473-14 se obtuvo una mezcla de perfiles genéticos en las que se presentan al menos dos personas, por lo que no es posible ingresarla a la base de datos.
- También se realizó el informe con folio 82877, de fecha 20 de noviembre de 2014, respecto de la búsqueda macroscópica de muestras biológicas en las instalaciones del Hospital Cristina, que se encuentra en Juan N. Álvarez 153, Colonia Centro, en Iguala, Guerrero. Se identificaron cinco manchas positivas a luminol de las que se tomaron muestras, mismas que se embalaron y se etiquetaron para ser entregadas al Ministerio Público de la Federación.
- En el análisis realizado el 28 de noviembre de 2014, contenidos en los folios 82877 y 84598, se señala que dos de las muestras, la identificada como 13MI6462-14 y la 136465-14 dieron positivo a las muestras de sangre. La primera de estas muestras permitió obtener un perfil genético masculino que se ingresó a la base de datos para buscar coincidencias; la segunda presentó una mezcla de perfiles genéticos que no pudo ingresarse a la base de datos.
- En el informe 82870, de 20 de noviembre de 2014, en respuesta al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-A/10896/2014, se recabaron muestras de material genético en los vehículos relacionados con los hechos acontecidos el día 26 y 27 de septiembre de 2014 (entre ellos autobuses, patrullas, camioneta, y moto). Se revisó un total de 32 vehículos para fijar fluidos y otros elementos biológicos.
- De éstos, sólo tres vehículos tenían elementos susceptibles de ser analizados por el laboratorio de genética. Los resultados quedaron asentados en el folio 84596.

VEHÍCULO	INDICIOS RECOLECTADOS	RESULTADOS
<p>Vehículo identificado como 1 (autobús color crema con la leyenda "COSTA LINE AERS" 2012)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón corto a cuadros color azul marino localizado en el tablero (A) • Botella de plástico con etiqueta roja y leyenda "Coca Cola" localizado en el asiento del conductor (B) • Elemento piloso ubicado sobre una tela de color blanco localizado entre la tercer y cuarta fila derecha (C) • Raspado de una mancha café rojiza localizada en el lavamanos del baño izquierdo (D) 	<p>Los indicios analizados no presentaron material biológico susceptible de obtener un perfil genético.</p>
<p>Vehículo identificado como 3 (autobús con la leyenda "Estrella de Oro" 1568)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Raspado de una mancha color café rojiza localizada en el tablero de 54 centímetros de la puerta de acceso y a 32 centímetros del borde superior del tablero aproximadamente de 22 centímetros por 22 centímetro (A) • Raspado de una mancha color café rojiza localizada en el tablero a 110 centímetros de la puerta de acceso y a 24 centímetros del borde superior del tablero aproximadamente a 14 centímetros por 20 centímetros (B) • Raspado de una mancha color café rojiza localizada en el piso a 10 centímetros del borde inferior del tablero y a 135 centímetros de la puerta de acceso aproximadamente de 18 centímetros por 30 centímetros (C) 	<p>Sólo fue posible obtener el perfil genético de la muestra identificada como indicio H. Corresponde a un hombre y en la confronta con los perfiles genéticos almacenados en la base de datos del laboratorio no se estableció coincidencia genética</p>



VEHÍCULO	INDICIOS RECOLECTADOS	RESULTADOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Raspado de una mancha color café rojiza localizada sobre el borde lateral inferior del primer escalón del pasillo aproximadamente a 22 centímetros por 5 centímetros (E) • Raspado de una mancha color café rojiza localizada sobre el piso del primer escalón del pasillo a 100 centímetros del borde inferior del tablero aproximadamente de 20 centímetros por 10 centímetros (F) • Raspado de una mancha café rojiza localizada en el piso del asiento numerado como 3 a 60 centímetros del costado lateral derecho y a 100 centímetros del borde superior del tablero aproximadamente de 50 centímetros por 40 centímetros (G) • Raspado de una mancha color café rojiza localizada sobre el asiento numerado como 3 aproximadamente de 30 centímetros por 35 centímetros (H) • Mancha positiva a luminol sobre un fragmento de tela recortado del asiento numerado como 41 localizado a 8 centímetros del borde inferior del respaldo y a 28 del borde lateral derecho (I) • Respaldo de una mancha color café rojizo localizada en el piso del asiento numerado como 42 contigua al borde inferior de la base del asiento aproximadamente de 25 centímetros por 30 centímetros (J) • Mancha positiva a luminol sobre un fragmento de tela recortado del asiento numerado como 31 localizado a 10 centímetros del borde del borde inferior del respaldo y a 12 centímetros del borde lateral derecho (K) • Raspado de una mancha color café rojiza localizada en la cubierta plástica de acceso al sistema de limpiaparabrisas, localizada en el pasillo del autobús (L) 	

VEHÍCULO	INDICIOS RECOLECTADOS	RESULTADOS
Vehículo identificado como 4 (camioneta color blanco modelo Urban, placas HBF-83-14 del Estado de Guerrero)	<ul style="list-style-type: none"> • Mancha positiva a luminol sobre un fragmento de tela recortado del asiento de la extrema derecha de la primera fila (A) • Mancha café rojiza localizada sobre una playera color blanco localizada entre el asiento de la extrema derecha y el central de la primera fila trasera (B) • Raspado de una mancha positiva a luminol sobre un garrafón de agua color azul de 20 litros localizado en el asiento central de la primera fila trasera (C) • Mancha color café rojiza localizada sobre un envoltorio de papel localizado bajo el asiento de la extrema derecha de las primeras filas traseras (D) 	En las pruebas realizadas para la identificación de sangre humana, el indicio identificado como 13MI6492-14 (la playera) dio positivo. No obstante, no fue posible obtener un perfil genético debido a la degradación del material biológico (la prenda se entregó húmeda y con presencia de hongos). El resto de los indicios no presentan material biológico susceptible para obtener un perfil genético.

- Por otra parte, derivado de información aportada por Miguel Angel Landa Bahena (a) "El Duvalin", se logró ubicar una casa de seguridad donde fueron llevados parte de los normalistas, lo que derivó en la solicitud y otorgamiento el 15 de abril de 2015, de una diligencia de cateo, identificada con el número 116/2015, en el domicilio ubicado en el Barrio de la Plata, Coacula, Guerrero, donde se localizaron, prendas de vestir, una mochila, un par de tenis, y 3 manchas correspondientes a lagos hemáticos descubiertas a simple vista y dimensionadas tras la aplicación de luminol, se encontraron huellas dactilares, una tarjeta bancaria de nómina, tarjetas de la tienda de autoservicio Soriana y una de la refaccionaria California, documentos que están siendo investigados ya por el Ministerio Público de la Federación y los indicios procesados por la Coordinación General de Servicios Periciales, a determinar la existencia de posibles perfiles genéticos a confrontar con aquellos recabados a los familiares de los estudiantes normalistas, así como con los que obran en la base de datos de esta institución, así como las huellas dactilares en el sistema AFIS.
- Del material procesado se obtuvieron 3 perfiles genéticos (masculinos), uno de ellos localizado boquilla de cigarro e hisopo, de los 2 restantes uno de ellos se obtuvo de manchas hemáticas, en la que existe una inclusión alélica del 50 por ciento con el perfil genético de la madre de la víctima 114, desaparecido el 25 de septiembre de 2014, en Iguala Guerrero, hecho

que quedó asentado en la averiguación previa PGR/SDHPDSC/UEBPD/M21/237/2014.

- Un tercer perfil genético se obtuvo de los indicios: el de Gildardo López Astudillo. En la diligencia de cateo fue localizado un rastrillo en el inmueble del que se obtuvo un perfil genético que dio positivo a la muestra biológica aportada por él al momento de su puesta a disposición.
- De acuerdo con el dictamen de folios 29193 y 30838, se obtuvieron tres perfiles genéticos de tres individuos de sexo masculino diferentes.
- La confronta de los perfiles genéticos obtenidos con la base de datos genética de la PGR se realizó en todos los casos sin que se obtuvieran coincidencias para la identificación de ninguno de los normalistas desaparecidos.
- Toda la información genética recabada se concentra en la base de datos con que cuenta la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, y se confronta con la finalidad de obtener resultados positivos con los aportados por los familiares de personas desaparecidas. Como parte de las indagatorias se generó el informe en materia de Genética, Oficio que consta SEIDO/UEIMS/FE-A/10896/2014 Folio 82870, así como cinco dictámenes en la misma materia que constan en los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-A/11020/2014, SEIDO/UEIDMS/FE-A/11022/2014, SEIDO/UEIMS/FE-A/11016/2014 Folio 84596. En estos constan los estudios periciales para la determinación de presencia de líquido hemático, así como de muestras de presencia de ADN, junto con sus respectivas confrontas genéticas en la base de datos con la que cuenta la CGSP.
- Además, para continuar con el análisis de los indicios recabados, se solicitará al Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez A.C. que presente al estudiante 28, estudiante 29 y víctima 25, quienes resultaron heridos el día de los hechos, para que permitan les sea recabada muestra de sangre para que se realice una confronta respecto de los indicios y manchas hemáticas localizadas en los autobuses y patrullas.

Observación 18

Ordenar dictaminaciones periciales en materia de antropología y odontología forense a la totalidad de los fragmentos óseos y odontológicos que, de acuerdo a las constancias, se localizaron en el basurero de Cocula y en el "Río San Juan". Se estima que el resultado de estas experticias es fundamental en el proceso de identificación de posibles víctimas. En consideración de este Organismo Nacional, de acuerdo a la ciencia antropológica forense, el primer paso en el establecimiento de la identidad

de fragmentos óseos es la determinación de su especie, es decir, saber si son de origen humano. En razón de ello, sería de la mayor relevancia que el Ministerio Público de la Federación ordenara la ampliación del "Dictamen en Antropología" emitido en relación con los restos óseos recuperados en el "Río San Juan" de fecha 21 de enero de 2015, a efecto de que aclare la evidente contradicción entre lo señalado en el apartado que se identifica como "Desarrollo del Análisis", en el que se dice que los fragmentos óseos analizados son de origen humano, con la conclusión "Quinta", punto en el que, respecto de los mismos fragmentos, se afirma que "[...] no se puede determinar su origen". Es decir, debe aclararse si los fragmentos óseos recuperados son o no de origen humano. Se considera también fundamental llevar a cabo la dictaminación de los restos odontológicos que se refiere fueron recuperados del "Río San Juan" y del basurero de Cocula, pues el estudio de las piezas dentales y de sus características particulares proporcionan altos márgenes de certeza para lograr la identificación de personas.

568. Del 27 de octubre al 6 de noviembre de 2014, peritos de la Procuraduría General de la República (PGR) en criminalística de campo, antropología forense, video, fotografía forense, y miembros del Equipo Argentino de Antropología Forense estuvieron en el basurero de Cocula para llevar a cabo una diligencia de búsqueda y levantamiento de restos humanos, según se explica en el peritaje con folio 78904.

- Los días 29 y 30 de octubre de 2014 fueron recuperados los fragmentos óseos contenidos en una bolsa de material sintético (plástico) de color negro encontrada a la orilla del río San Juan, en la localidad Puente Río San Juan, del Municipio de Cocula, en el estado de Guerrero.
- El 31 de octubre de 2014, peritos de la PGR y del Equipo Argentino de Antropología Forense continuaron realizando la búsqueda de restos humanos en la ribera del río San Juan. Se prestó atención a la pared este, en donde su borde con el noreste mostraba a simple vista una discontinuidad. Allí se localizaron, incrustados en la ribera del río, múltiples fragmentos de tejido óseo con características morfológicas humanas, entre ellos un fragmento de sínfisis púbica con huellas de exposición térmica.
- Tras el tamizado y secado, in situ se determinó que los restos eran de origen humano y se clasificaron múltiples fragmentos de huesos largos, como fémur, tibias, carpos, fragmentos de cráneo, falanges de mano, de pie, órganos dentarios con huellas de exposición térmica.
- Por las características del hallazgo no se puede establecer el momento exacto en que los fragmentos hallados sufrieron exposición térmica. Hay fragmentos que, por su tamaño, no permiten establecer su origen. Las ca-

racterísticas físicas observadas en los fragmentos tampoco permiten establecer con exactitud el número mínimo de individuos.

- En el peritaje antropológico realizado el 21 de enero de 2015, bajo el folio 78902 y 78638, se determinó que en base al estudio preliminar in situ los fragmentos hallados en el basurero de Cocula corresponden a elementos biológicos de origen humano. La coloración indicaba que fueron sometidos a una alteración térmica que no fue homogénea. Se previó realizar estudios de laboratorio para los restos cuyo origen no fuera claro.
- El informe con folio 78904, de 21 de enero de 2015, apunta que se realizó una revisión preliminar in situ de los elementos biológicos hallados macroscópicamente en el área de estudio, y que los demás elementos fueron levantadas utilizando herramienta fina para excavación y embalados en bolsas de papel estraza para su análisis posterior en el laboratorio.
- De acuerdo con el peritaje de folio 78902 y 78638, de 21 de enero de 2015, la bolsa encontrada en un árbol a 3 metros de distancia en dirección noreste del río San Juan, identificada como indicio 1, contenía una masa amorfa, húmeda de material pétreo y estructuras óseas de color negro no identificables a simple vista. Tras la revisión ocular de la perito de la PGR, se identificó un hueso plano –correspondiente al cráneo- y un hueso navicular –correspondiente al pie-, con características morfológicas humanas. Identificados estos fragmentos se procedió a realizar un análisis del contenido de la bolsa a través de un tamizado.
- En el proceso de tamizado también se localizaron alambres, botones, vidrio, y material pétreo. El contenido se embolsó por separado.
- Además, se han rendido dictámenes en antropología y odontología forense, los cuales obran en actuaciones, tales como los Informes de odontología del 21 de enero de 2015 con folio 78904 y del 2 de junio de 2015 con Folio: 39434, el Dictamen de odontología del 21 de octubre de 2015 con Folio: 78904, el Dictamen de antropología forense del 21 de enero de 2015 de Folios: 78902, acerca de los indicios localizadas en río San Juan, y 78638, de la evidencia ubicada en el basurero de Cocula, así como la ampliación de los mismos del 15 de septiembre de 2015. Además de los dictámenes de criminalística de campo con número de folio 33533, y 76575, 77064 de los indicios localizados en río San Juan y basurero de Cocula.
- A través de la respuesta al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/8994/2015 de 29 de mayo de 2015, en el peritaje de folio 39434 de 2 de junio de 2015 se explica que se revisaron los indicios odontológicos procesados por el Equipo Argentino de Antropología Forense de 27 al 30 de mayo.

- El análisis odontológico y antropológico se realizó los días 24, 25, 26, 29, y 30 de junio, así como de 3 de julio de 2015, siguiendo las propuestas formuladas por la oficina especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, emitidas el 23 de junio de 2015.
- La totalidad de la muestra para odontología analizada consistió en 89 fragmentos y/o elementos, de los cuales 85 corresponden a restos óseos y dentales de origen humano y de interés odontológico. De éstos 19 son fragmentos de restos óseos de origen humano e interés odontológico, y 66 son fragmentos de restos dentales de origen humano e interés odontológico.
- De acuerdo con los análisis periciales realizados in situ por expertos en materias de antropología y odontología forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, los indicios biológicos levantados de Puente Río San Juan y basurero, ambos del municipio de Cocula, corresponden a fragmentos óseos de origen humano, por tal motivo, en sus dictámenes de levantamiento antropológico e informes odontológicos, mismos que fueron puestos a la vista del personal de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la CNDH, hacen referencia a que se continuara realizando un análisis minucioso en laboratorio, sobre cada uno de los indicios, particularmente aquellos indicios biológicos de origen humano, con el fin de determinar especie y descartar muestras de origen animal, establecer el número mínimo de individuos y el perfil biológico en aquellos casos que así lo permitan las muestras. Dichos análisis se han estado llevando a cabo en el laboratorio central de la Coordinación General de Servicios Periciales, desde su ingreso y hasta la fecha, resultados que se entregarán al Agente del Ministerio Público de la Federación, una vez que se hayan concluido.
- Esta información se utilizó para estimar la edad odontológica y el número mínimo de individuos. A partir de estos datos se identificó que se trata de al menos tres individuos; uno de los cuales tendría alrededor de 15 años con un margen de error de 3 años; y otro de alrededor de 18 años con un margen de error de 3 años. También se identificó la presencia de tratamiento dental restaurativo (una prótesis individual).
- Las muestras, de acuerdo con el dictamen de odontología folio 78904 de 21 de octubre de 2015, presentaban huellas de exposición térmica al fuego directo. Una vez recuperados se trasladaron de forma inmediata al Departamento de Genética Forense de la PGR para la verificación de indicios y la extracción de muestras aptas para generar un perfil genético. Todas las muestras generadas quedaron bajo el resguardo del Departamento de Genética Forense en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

- Con la finalidad de verificar el origen de los restos óseos localizados, el 16 de febrero de 2016 mediante el oficio SDHPDSC/OI/3467/2016 se solicitó a la CGSP su apoyo para hacer un recuento de cuántos restos humanos fueron encontrados en el basurero de Cocula y qué estudios se les realizaron; si de los restos se puede obtener un perfil genético; y si existe algún estudio para identificar a quién corresponden los restos.
- Se han ordenado todas las diligencias y periciales respectivas a practicarse en los indicios que han sido recolectados por el Ministerio Público Federal, tales como las dos opiniones, con números de referencia SP159409/2 y SP159419/3 enviadas por medio del oficio AIC-CGSP-069-2015, emitidas por el Laboratorio *Gerichtsazte am Institut für Gerichtliche Medizin der Medizinischen Universität* de Innsbruck, Austria, respecto del análisis de los 17 fragmentos remitidos para su estudio, como consta en el oficio AIS-CGSP-01228-2014 del 16 de diciembre de 2014. De estos fragmentos, a los 16 muestras óseas restantes se les practicaron pruebas de cuantificación (rtPCR) de ADN mitocondrial con resultados no favorables.

Observación 19

Resolver lo que en derecho proceda respecto a las circunstancias en que se dio el deceso científicamente probado de quien en vida respondió al nombre de Alexander Mora Venancio, originalmente desaparecido con 42 de sus compañeros normalistas. Determinación ministerial que puede dictarse con base en los resultados de los estudios científicos que demostraron la correspondencia de los perfiles genéticos de los familiares con los fragmentos óseos recuperados.

569. Para analizar y resolver las causas y circunstancias en que ocurrió la muerte de Alexander Mora Venancio se hizo un estudio técnico-jurídico en el que se estableció un nexo causal entre la hipótesis normativa, los hechos, y los medios probatorios.

- El sustento del nexo causal parte de una investigación científica junto con el análisis de las circunstancias y hechos narrados en las declaraciones proporcionadas por las personas detenidas con motivo de las indagatorias.
- De esta manera, se solicitó la realización de un peritaje en medicina forense para elaborar el certificado de muerte de Alexander Mora Venancio a partir de la muestra ósea encontrada el 29 de octubre de 2014 en una bolsa encontrada en el río San Juan, del Municipio de Cocula, en Guerrero.
- De acuerdo con el peritaje de folio 9337, a la muestra, identificada con el número 27-29102014, se le extrajo el ADN mitocondrial, mismo que fue

analizado y procesado por el laboratorio de medicina forense de la Universidad Médica de Innsbruck.

- El peritaje tomó en consideración las declaraciones ministeriales de Agustín García Reyes; Salvador Reza Jacobo, "El Lucas"; Patricio Reyes Landa, "El Pato"; Miguel Landa Bahena y/o Miguel Ángel Landa Bahena, "El Duvalín" y/o "Duva"; Felipe Rodríguez Salgado, "El Cepillo" o "El Terco". También tomó en cuenta lo referido en el acta circunstanciada respecto de la búsqueda y recolección de indicios en el río San Juan, municipio de Cocula, Estado de Guerrero, realizada el 29 de octubre de 2014.
- Para el análisis también se consideró el oficio AIC/CGSP-069-2015 del 21 de enero de 2015 que incluye las dos opiniones emitidas por el citado laboratorio de medicina forense de la Universidad Médica de Innsbruck, con números de referencia SP159409 y SP159419 en relación con 17 fragmentos óseos remitidos por la Procuraduría General de la República (PGR) al laboratorio. La muestra enviada por la PGR y el Equipo Argentino de Antropología Forense indicada con el registro número 27-29102014 se confrontó con las muestras de ADN y se corroboró que la muestra correspondía a una persona de sexo masculino, así mismo concordó con el perfil genético del padre, hermanos del padre y madre de Alexander.
- De la narración de los hechos contenida en las declaraciones de las personas detenidas se desprende que después de que los estudiantes fueron asesinados por distintos métodos, sus cuerpos habrían sido quemados a una temperatura superior a los 700 grados Celsius.
- De este análisis, se concluye que, si bien no es posible establecer de forma precisa el momento o la causa real de la muerte de Alexander Mora Venancio, la valoración de los indicios recabados permiten establecer que falleció por lesiones severas que por sí solas o en conjunto ponen en peligro la vida ya sea porque involucran grandes cavidades del cuerpo, como lo son el cráneo, tórax, y abdomen; por la falta de oxígeno por asfixia mecánica; por traumatismo craneoencefálico; lesiones producidas con un arma de fuego en la cabeza o en la nuca y, finalmente, por las quemaduras por fuego directo, que habrían reducido la estructura ósea a cenizas, entre las que se recuperó el fragmento óseo referido en el río San Juan.
- Desde el punto de vista médico-legal, según lo que señala el Código Penal Federal vigente en su artículo 303, tercer párrafo, cuando el cadáver no se encuentra o no es posible realizarle la autopsia bastará con que los peritos, en vista de los datos que obren en la causa, declaren que la muerte fue resultado de las lesiones inferidas.

Observación 20

Investigar lo que la Representación de los padres de familia, planteó públicamente al dar "Diez razones por las que no se puede cerrar el 'Caso Iguala'", el día 27 de enero de 2015, que a la letra dice: "Hay versiones encontradas sobre el lugar de ejecución y dónde fueron calcinados los estudiantes del caso 'Ayotzinapa'. Hay inconsistencia en el expediente porque hay un conjunto de personas, por lo menos 20 de los 99, que declaran que los compañeros habían sido asesinados y enterrados en Cocula. Dos conjuntos de investigaciones que necesitarían confrontarse porque existen las fosas de Cerro Viejo, Cerro de la Parota y luego Cocula. Se necesita un esclarecimiento pleno, si no es incertidumbre para las víctimas. Qué pasa con estas declaraciones, en términos judiciales se tienen que dilucidar y contrastar el primer conjunto con el segundo'. Resulta indispensable que el Ministerio Público agote esta línea de investigación para determinar cómo los eventos delictivos que produjeron la muerte de las personas cuyos cuerpos fueron hallados en las 6 fosas localizadas en ambos parajes, pudieran o no estar relacionados con los hechos materia de investigación en este caso. Los resultados de esta investigación pudieran incidir directamente sobre aspectos torales de las indagaciones relevantes para conocer la verdad de los hechos.

570. La Procuraduría General de la República ha analizado hasta el momento todos los indicios recabados en la investigación por los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 que llevaron a la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa "Isidro Burgos".

- Entre el 4 y 5 de octubre de 2014, la PGR tuvo conocimiento del hallazgo de 28 cuerpos encontrados en 5 fosas clandestinas ubicadas en un punto conocido como "Pueblo Viejo", en las inmediaciones de las colonias Jardines del Valle y Las Parotas, en Iguala, Guerrero. Se abrió la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014 para esclarecer los hallazgos y determinar su posible relación con la investigación iniciada por la desaparición de los estudiantes normalistas.
- Con la finalidad de determinar si los cuerpos encontrados pertenecían a los estudiantes normalistas, se giraron los oficios 1204/2014, 1205/2014, 1206/2014, 1207/2014, 1209/2014, 1210/2014, 1210 bis/2014, para solicitar la designación de peritos en las materias de química forense, dactiloscopia forense, criminalística de campo, fotografía, genética, video y medicina forense, respectivamente, para que; realizaran una descripción detallada de donde fueron localizados los cadáveres, recabaran las impresiones fotográficas respectivas, realizar el muestreo de ADN a los cuerpos localizados, recabar el video en secuencia real del lugar del hallazgo y, que se asistiera a la necropsia que se realizaría a los cadáveres.

- En la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro (UEIDMS) de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) quedaron en custodia 28 cadáveres localizados en cinco fosas clandestinas de "Pueblo Viejo", en Iguala, Guerrero. De éstos, 12 han sido ya identificados con ayuda de pruebas genéticas, y hasta el 3 de julio de 2015 se habían entregado seis de los cuerpos. De esto quedó constancia en los folios 81148 del 13 de noviembre de 2014; 811148B del 13 de noviembre de 2014; 79649 del 7 de noviembre de 2014; 80548 y 79649 del 6 de noviembre de 2014; 7649 del 7 de noviembre de 2014; 81148A del 13 de noviembre de 2014; 81148, 80548, y 79649 del 14 de noviembre de 2014.
- En cuanto a los restos identificados pero no entregados hasta el 3 de julio de 2015, se encuentran los casos amparados por los folios 87637A del 8 de diciembre de 2014; 87637B del 8 de diciembre de 2014; 81148E del 13 de noviembre de 2014; 87637D del 8 de diciembre de 2014; 87637C del 8 de diciembre de 2014; y 81148D del 13 de noviembre de 2014.
- La UEIDMS localizó 9 cadáveres en dos fosas en el lugar conocido como "Las Parotas", Iguala Guerrero.
- Con la finalidad de corroborar si alguno de estos cuerpos podía estar relacionado con los 43 normalistas, el 29 de enero de 2015, a través del oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/0169/2015, se solicitó un peritaje en genética, fotografía y video para tomar muestras a los restos óseos que nos habían podido asociarse a los 28 cadáveres hallados en fosas clandestinas de Iguala.
- De estos se elaboraron los perfiles genéticos de clavículas, costillas y un peroné, piezas dentales y fragmentos de cráneos, que quedaron asentados en los folios 72320 de la averiguación previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014; y 74355 de la averiguación previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
- Se realizó la confronta de los perfiles genéticos obtenidos de los 16 fragmentos óseos y se identificó que corresponden a 12 personas diferentes: tres mujeres y nueve hombres. Los indicios recabados no permitieron identificar una identidad entre las personas buscadas y aquellas cuyos restos se localizaron en "Las Parotas" y en "Pueblo Viejo".

Observación 21

Desahogar diligencia de reconstrucción de hechos con objeto de que aprecie las declaraciones que se han rendido y los dictámenes periciales que se han formulado, para lo cual resulta fundamental que se practique precisamente a la hora y en el

lugar donde sucedieron los hechos, con la finalidad de allegarse de evidencias especialmente relevantes. Del expediente se advierten recreaciones individuales de un segmento de la “Ruta de Desaparición” de acuerdo a testimonios singulares de algunos involucrados, diligencias aisladas que, a juicio de esta Comisión Nacional no reúnen los requisitos legales para estimarlas como una reconstrucción de hechos, de ahí la pertinencia del desahogo de una diligencia como la propuesta. Este medio complementario de prueba contribuiría a reconstruir la “Ruta de Desaparición” de los estudiantes planteada por la Procuraduría General de la República o a descartarla.

571. Para reconstruir la “Ruta de Desaparición” de los estudiantes y generar elementos probatorios para fortalecer la teoría del caso planteada, la Procuraduría General de la República (PGR) se apoyó de declaraciones de víctimas, testigos presenciales de los hechos, testigos circunstanciales y probables responsables.

- También solicitó intervención pericial en por lo menos 24 especialidades practicadas por personal de esta Institución, así como por peritos independientes; inspecciones oculares; cateos, y diversas solicitudes de información y colaboración interinstitucional e internacional; además de reuniones informativas y de trabajo llevadas a cabo con familiares de las víctimas, sus representantes y con miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.
- Dentro de estas diligencias destaca también la elaboración de dos recorridos e inspecciones con los probables responsables para realizar la reconstrucción de los hechos.
- Se realizó un peritaje de criminalística de campo, bajo el folio 78901 en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9994/2014 del 29 de octubre de 2014, para la fijación y ubicación del río San Juan, donde se encontró en una bolsa negra un bolo húmedo cuyo contenido revisó la perito en antropología forense e identificó en él fragmentos de huesos humanos expuestos a fuego directo. Sobre la ribera sur, o pared del río, se localizaron depositados e incrustados más fragmentos de material expuesto a fuego directo, esparcido en otra área pero en la misma zona donde se encontró la bolsa.
- El 11 de abril de 2015 se realizó la diligencia con Miguel Ángel Landa Baheña, de la cual se obtuvo la ubicación de la casa de seguridad en la Colonia Barrio de la Plata en el Municipio de Cocula, Guerrero, en la que mantuvieron privados de su libertad aproximadamente a 8 estudiantes previos instantes a ser trasladados al basurero de Cocula.
- El 13 de abril de 2015, mediante el oficio PGR/SEIDO/UEID-MSFE-B/2046/2015 se solicitó hacer un peritaje en materia de fotografía de cinco rutas:

- De la central de autobuses al Palacio de Justicia, Municipio de Iguala, Guerrero.
- Del palacio de Justicia a la Policía Municipal, Municipio de Iguala, Guerrero.
- De Juan N. Álvarez esquina Avenida Periférico Norte s/n, Municipio de Iguala, Guerrero, hacia la calle Industrial Electrónica esquina con Industria Textil (poste de luz), Municipio de Iguala, Guerrero.
- Del poste de luz al C4 ubicado en calle C, Municipio de Iguala, Guerrero.
- Del C4 a la calle B no. 55, Municipio de Iguala, Guerrero.
- Se obtuvieron en este peritaje 134 tomas fotográficas que permitieron observar las características de las rutas señaladas.
- Además el 17 de julio de 2015, se recabó la declaración ministerial de 8 estudiantes normalistas y ampliación de declaración de dos más de ellos, en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez en presencia de personal de la CNDH.
- El 1 de agosto de 2015, se realizó una inspección con carácter de reconstrucción de hechos acompañados del estudiante 34 quien fue testigo de los hechos y que además viajó a bordo del autobús de la marca Estrella Roja de Cuautla con número económico 3278 (referido por el GIEI como quinto autobús), diligencia de la cual se obtuvieron datos y acreditaron circunstancias de tiempo, modo y lugar en la mecánica de los mismos, que robustecen y corroboran los demás elementos y medios de prueba con que se cuenta, concatenada con las declaraciones recabadas a los apoderados legales de la empresa de autotransporte y a los choferes que estuvieron presentes el día de los hechos.
- A las investigaciones de reconstrucción de hechos se suma el dictamen pericial de víctima 3, la documentación pertinente de la cadena de custodia, y la de así como entrega y traslado de los restos.
- Con la finalidad de contribuir a la reconstrucción de los acontecimientos y circunstancias que rodearon la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal, y con el objetivo específico de obtener evidencias relevantes, en abril de 2015 se solicitó mediante el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/S/N/2015 un peritaje en fotografía, video y criminalística con agentes del Ministerio Público federal y de la Gendarmería de la Policía Federal en el puesto de control a cargo de la Policía estatal de Guerrero, sobre el camino que conduce al basurero de Cocula. El peritaje permitió recolectar 28 ele-

mentos balísticos e identificar daños sobre el tronco de un árbol, con lo que se robusteció la hipótesis de un enfrentamiento armado.

- El 4 de diciembre de 2015 se realizó una inspección ocular por parte del Ministerio Público Federal en compañía de peritos en las áreas de fotografía forense, criminología forense, video, y arquitectura e ingeniería forense, acompañados por elementos del 22/o Batallón de Infantería de la Zona naval de Acapulco, Guerrero. Esta inspección comenzó en la central de autobuses y pasa por las calles de Juan N. Álvarez, Periférico y Juan Aldama hasta llegar al Palacio de Justicia de Iguala.
- También se cuenta con la comparecencia de testigo 25, a quien el 5 de diciembre de 2015 se le entregó el oficio SDHPDSC/OI/0078/2015, en su calidad de encargada de coordinar al personal paramédico los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Observación 22

Ampliar sus líneas de investigación para indagar sobre la posible participación de otras corporaciones de seguridad pública municipal en colusión con las organizaciones criminales "Guerreros Unidos" y "Los Rojos". En el contexto de la averiguación previa que se desarrolla en torno a las organizaciones delictivas que operan en el Estado de Guerrero, es fundamental tener claridad sobre la forma de operación de las organizaciones criminales y sus vínculos con los cuerpos de seguridad pública de la entidad y, sobre todo, conocer si esta situación incidió en la sucesión de los hechos del 26 y 27 de septiembre.

572. Se han realizado:

- Como parte de las investigaciones, en el expediente obran las fatigas de corporaciones Municipales de Seguridad Pública investigadas paralelamente con motivo de los presentes hechos, así como los informes que han hecho llegar instancias como el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) y Policía Federal (PF) respecto de las organizaciones y estructura delincencial de conglomerados criminales como "Guerreros Unidos" y "Los Rojos", organizaciones investigadas por la Procuraduría General de la República contrastando información que obra en otras investigaciones llevadas en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, abonando información que sea útil para el caso.
- Se recabaron las declaraciones ministeriales de testigos del día de los hechos, entre ellos algunos son estudiantes normalistas cuya identidad se mantiene reservada por motivos de seguridad, así como de otros testigos

presenciales de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, además de los testimonios de las víctimas del equipo de fútbol los Avispones de Chilpancingo, en cuyas declaraciones se señala información importante para la identificación de elementos de la policía involucrados en los hechos.

- Se ordenó levantar la declaración ministerial de los elementos policiacos del municipio de Pilcaya, que se encontraban en servicio el día 26 y 27 Septiembre de 2014; de conformidad al informe de Estado de Fuerza, que aportó el policía Huitzucó 3, Director de Seguridad Pública de ese municipio, así como la comparecencia de los elementos de policía de Huitzucó con base en las fatigas respectivas. Se incluyen las declaraciones de policía Huitzucó 1 y policía Huitzucó 4, ambos policías del municipio de Huitzucó de los Figueroa y testigos presenciales en el día de los hechos.
- A través del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2582/2015 del 9 de abril de 2015, se solicitó al Procurador General de Justicia Militar información sobre los antecedentes militares de 104 personas investigadas.
- La Oficina de Investigación del "Caso Iguala" de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, desde el 10 de diciembre de 2015, ha declarado hasta el momento a 46 elementos de la corporación policial del citado municipio, sin dar resultados positivos para la investigación.

Observación 23

Profundizar las Investigaciones que permitan conocer la estructura organizacional y el modus operandi (prioritariamente la colusión con autoridades) de la organización criminal autodenominada "Guerreros Unidos", concretamente, en las ciudades de Iguala y Cocula, en el Estado de Guerrero. Iniciar, con la celeridad del caso, las propias relativas a la organización criminal "Los Rojos". Se considera que para la investigación es fundamental obtener información que permita la identificación de los líderes de las organizaciones delictivas "Guerreros Unidos" y "Los Rojos", de los encargados de operar financieramente para las organizaciones, sicarios o ejecutores, a quienes desarrollan tareas de vigilancia para la organización conocidos como "halcones", empresas utilizadas como fachada para el ocultamiento de recursos ilícitos, así como las que se encargan del aprovisionamiento de armas de fuego que les permiten, mediante la violencia, mantener su hegemonía, proteger sus operaciones y defender su territorio de grupos antagónicos. También se estima que la investigación debe poner especial énfasis en establecer los vínculos de estas organizaciones con la estructura institucional del Municipio de Iguala y Cocula. Resultaría de utilidad para las indagaciones, conocer qué servidores públicos formaban parte de estas organizaciones, en qué consistió su colaboración y qué autoridades de otros municipios formaban o forman parte de las estructuras criminales, circunstancias

que se deberían conocer para establecer de qué manera incidieron en los graves hechos ocurridos en Iguala.

573. De acuerdo con lo señalado en el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-C/3417/2015 de 14 de abril de 2015, los grupos delictivos identificados como “Los Rojos” y “Guerreros Unidos” están relacionados con distintas averiguaciones previas sobre las que se cuenta con antecedentes en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

- A partir del oficio SEIDO/UEITA/13868/2013 de 26 de agosto de 2013 se obtuvo información sobre las características de las organizaciones delictivas. A manera de antecedente, a la muerte del Jefe del citado “Cártel de los Beltrán Leyva”, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos en 2009, el grupo delictivo se dividió, creándose varios bandos, entre ellos, el denominado “Guerreros Unidos”. Estos grupos han venido disputándose áreas de influencia, principalmente en el Estado de Guerrero, en contra de otras organizaciones por ejemplo, la conocida como “Los Rojos”.
- El 7 de febrero de 2015, mediante el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-C/921/2015, se solicitó a la División de Investigación de la Policía Federal realizar una investigación exhaustiva sobre “Guerreros Unidos” con la finalidad de conocer sus áreas de operación, líderes conocidos, principales actividades, y otros datos derivados de las indagatorias.
- El mencionado grupo delincuencia “Guerreros Unidos” tejió una red de complicidades, especialmente en Iguala, Cocula y municipios aledaños, y se infiltró en los cuerpos de seguridad municipal. En el caso concreto de Iguala, su penetración alcanzó a diversos servidores públicos municipales; quienes según las declaraciones de varios detenidos, entre ellos el propio líder del grupo Sidronio Casarrubias Salgado (a) “El Chino”, de 16 de octubre de 2014, recibían de manera regular, importantes cantidades de recursos por parte del entonces presidente municipal de Iguala José Luis Abarca Velázquez; dinero que era destinado presuntamente al control de la policía municipal de Iguala; además de que dicha organización delincuencia, decidía los nuevos ingresos de los elementos policiales.
- Sidronio Casarrubias Salgado declaró que María de los Ángeles Pineda Villa, esposa del entonces presidente municipal de Iguala, era pariente en grado directo de dos operadores financieros del citado “Cártel de los Beltrán Leyva”, y era también la persona que presuntamente tenía el dinero para ser “inyectado” en la organización delictiva “Guerreros Unidos”, en complicidad con José Luis Abarca Velázquez y con el entonces Secretario de Seguridad Pública, Protección Civil y Tránsito Municipal de Iguala de la Independencia Felipe Flores Velázquez.

- El modo de operar en contra de sus enemigos, según declaraciones del indiciado 5, de 23 de octubre de 2014, ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima y en la ampliación de declaración de Gildardo López Astudillo alias "El Gil", de 17 de septiembre de 2015, rendida en esta PGR, atendía principalmente a los siguientes factores: a. Que hubiera indicios de pertenecer a otra banda delictiva; b. Que generaran desmanes en la ciudades y, c. Que "calentaran la plaza". De darse alguno de los supuestos, la respuesta sería altamente violenta privando de la libertad a las personas directamente o a través de algunos elementos de la policía de Iguala y Coacuilco; torturándolas, privándolas de la vida, incinerándolas e inhumándolas.
- Las evidencias obtenidas hasta el momento permiten atribuir la probable participación en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 al grupo delictivo autodenominado "Guerrero Unidos".
- Como referente, la Procuraduría General de República, antes de los acontecimientos, investigaba la actuación de "Guerreros Unidos". La Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, registró el primer caso en contra de la citada organización delictiva desde el 28 de febrero de 2012, dando inicio la A.P. PGR/SEIDO/UEIS/142/2012, con motivo de la remisión por especialidad de una indagatoria iniciada en la Delegación de la Procuraduría General de la República en Morelos; de la que se desprendió la privación de la libertad de una persona en esa región del estado.
- Sobre "Guerreros Unidos", se cuenta también con el antecedente de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/595/2013, que es un triplicado de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/164/2013 que se encontraba en trámite a la fecha de la última consulta.
- Entre sus líderes fue identificado el indiciado 34, quien tenía por lugar de operación el Estado de Guerrero. Fue aprehendido y se le dictó auto de formal prisión el 5 de diciembre de 2014. Su causa penal es la 42/2013 en el Juzgado Noveno de Distrito de Iguala, Guerrero.
- Otro de los antecedentes es la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/088/2015, triplicado de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/079/2015, en referencia a otro de los líderes, identificado como Adrián Vences Vences, quien operaba en el Estado de México, Guerrero, la Ciudad de México, y Morelos. Se le dictó auto de formal prisión el 15 de febrero de 2015 y su causa penal es la 09/2015 en el Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México.
- Entre otros medios probatorios sobre la naturaleza y características de "Guerreros Unidos" se encuentran el parte informativo PF/DINV/CIG/

DGAT/0402/2015, en el que la Policía Federal explica las características de la estructura del grupo; y las diligencias realizadas en la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/065/2013 en la que se menciona al indiciado 35 como líder del grupo criminal; y el informe policial PF/DINV/CITO/DGOT/DC/G3/046/2015, en el cual se informa el origen del grupo.

- Dentro de la investigación realizada por el Ministerio Público Federal se encuentra acreditada la existencia de la organización criminal denominada "Guerreros Unidos", la forma de operar de esta y la participación de algunos de sus integrantes, la cual ha derivado en su detención y consignación.
- Entre los medios probatorios que han contribuido a desarrollar la teoría del caso se encuentran:
 - La declaración ministerial de Raúl Núñez Salgado "El Camperra", de fecha 16 de octubre de 2014, junto con el auto de formal prisión por el delito de delincuencia organizada.
 - La declaración de indiciado 7 de fecha 10 de octubre de 2014.
 - La declaración de David Cruz Hernández "El Chino", del 11 de octubre de 2014.
 - La declaración de policía Cocula 1, de fecha 14 de octubre de 2014.
 - La declaración de policía Cocula 3, de fecha 14 de octubre de 2014.
 - La declaración ministerial de policía Cocula 13, de fecha 14 de octubre de 2014.
 - La declaración de policía Cocula 15, de fecha 14 de octubre de 2014.
 - La declaración de policía Cocula 16, de fecha 14 de octubre de 2014.
 - La declaración de policía Iguala 42 de fecha 14 de octubre de 2014.
 - La declaración de indiciada 39, de fecha 15 de octubre de 2014.
 - La declaración ministerial de indiciado 36, de fecha 16 de octubre de 2014.
 - La declaración ministerial de indiciado 37, de fecha 16 de octubre de 2014.
 - La declaración de indiciado 38, de fecha 16 de octubre de 2014.

- La declaración ministerial de Sidronio Casarrubias Salgado "El Chino", de fecha 17 de octubre de 2014.
- La declaración ministerial de Salvador Reza Jacobo "El Lucas", de fecha 28 de octubre de 2014.
- La declaración ministerial de César Nava González, de fecha 18 de noviembre de 2014.
- La declaración ministerial de Felipe Rodríguez Salgado "El Cepillo" o "El Terco", de fecha 16 de enero de 2015.
- La declaración ministerial de Miguel Landa Bahena y/o Miguel Ángel Landa Bahena "El Duvalín", "Duva", "Chequel", de fecha 10 de abril de 2015.
- La declaración de Francisco Salgado Valladares de fecha 8 de mayo de 2015.
- Actualmente "Los Rojos" operan en los estados de Guerrero y Morelos, donde se disputan el territorio con "La familia" y "Guerreros Unidos".
- Sobre la organización criminal "Los Rojos", se tiene como antecedente la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/082/2012, triplicado de la PGR/SEIDO/UEIDMS/092/2012 que a la fecha de la consulta estaba en trámite.
- En esta indagatoria se identificó como uno de los líderes a indiciado 40 quien tenía como lugar de operación los estados de Guerrero y Morelos.
- El 13 de enero de 2015 se consignó la averiguación previa y se ejerció acción penal contra indiciado 41, quien se consideraba mano derecha del líder de la organización criminal.
- En el informe PF/DINV/CIGAT/420/2015 la Policía Federal remitió la estructura delincencial de "Los Rojos".
- En la presente investigación obran redes de vínculos y organigramas de la organización criminal, así como mapas delincuenciales de las organizaciones criminales de "Los Rojos" y "Guerreros Unidos" en las cuales se da cuenta de su estructura criminal.
- De igual manera, consta que la organización criminal se coludió con algunas personas de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Bomberos de Iguala, estableciéndose el contacto o enlace entre esta dependencia y el grupo delincencial, así mismo también obra acreditada la colusión con elementos de la Policía Municipal de Cocula, Guerrero, lo

cual se acreditó y por ende trajo el ejercicio de acción penal en su contra, no obstante se continúa con la investigación con la finalidad de poder establecer si algún otro funcionario u otras dependencias se encuentran relacionadas con los hechos.

- Ahora bien, hasta el momento se ha acreditado que el líder de la organización criminal denominada “Guerreros Unidos” es Sidronio Casarrubias Salgado y por cuanto hace a “Los Rojos”, uno de los líderes visibles es el indiciado 40, de acuerdo con las propias declaraciones de algunos de los indiciados quienes así lo indican, así como de la diversa información proporcionada por CENAPI y Policía Federal, quienes han elaborado mapas delincuenciales de ambas organizaciones en los cuales se da cuenta de la estructura criminal de las citadas bandas delincuenciales.
- Conforme a datos contenidos en el Informe PF/DIVINT/CAEI/DGAE/1376/2015 rendido por la Dirección General de Análisis y Estadística de la Coordinación de Análisis y Enlace Internacional adscrita a la División de Inteligencia de la Policía Federal, de 16 de diciembre de 2015, se pudo conocer la estructura, red de vínculos detallada sobre las actividades, ingresos y lugares de operación específicos, de al menos 6 grupos delincuenciales, “El Cártel Independiente de Acapulco”, “Guerreros Unidos”, “Los Rojos”, “Los Ardillos”, “Los Granados” y “La Familia Michoacana”; que operan en los Estados de Guerrero y Morelos.

Observación 24

Ampliar la investigación que realiza por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita a los servidores públicos que tienen el carácter de inculpados en el caso, así como a miembros de las organizaciones delictivas “Guerreros Unidos” y “Los Rojos” con presencia en el Estado de Guerrero. Se considera necesario que la investigación sobre el manejo y el flujo de los recursos económicos en el Municipio de Iguala, se extienda a la estructura institucional de Seguridad Pública involucrada en los hechos y no solo se circunscriba a altos funcionarios municipales.

574. Se han realizado:

- El 26 de noviembre de 2014, a través del oficio PGR/SEIDO/UEID-MS/871/2014, se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero información sobre antecedentes de registro a nombre de 19 personas investigadas, entre ellas José Luis Abarca Velázquez, quien fuera alcalde Iguala, y María de los Ángeles Pineda Villa, así como copias certificadas de los expedientes que obran en los archivos de las Administraciones Fiscales estatales de Chilpancingo e Iguala.

- También se cuenta con las constancias que remitió la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Falsificación y Alteración de Moneda de la SEIDO, respecto a la investigación encausada contra miembros de la organización delincriminal "Guerreros Unidos".
- A través del requerimiento PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-C/1029/2015 del 11 de febrero de 2015, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información disponible sobre personas y empresas indicadas y relacionadas. En esta solicitud también se pidió copia certificada íntegra y legible del contrato de apertura y expediente de identificación, tarjeta de registro de firma, y estados de cuenta requeridos por el periodo del 1 de enero de 2009 al 11 de febrero de 2015 de las cuentas bancarias de intermediación, depósito, ahorro, inversión, cheques, cajas de seguridad, fideicomisos, crédito con y sin garantía; tarjetas de crédito, débito, y de prepago, que constan en instituciones de crédito, casas de bolsa, casas de cambio y sociedades de inversión que integran el sistema financiero mexicano; así como las transacciones que se realizan en el extranjero por conducto de las cuentas anteriores en las que aparezca como titular, cotitular, beneficiario, fideicomisario, fideicomitente, firmante y/o representante legal. También se solicitaron los documentos que acrediten la compra de acciones o valores, incluyendo cartas de instrucción, compraventas de cheques de caja, divisas, instrucción y *deals*.
- Dentro de las diligencias realizadas por el Ministerio Público Federal, se encuentran las investigaciones sobre la participación, pertenencia, y/o ganancias de Gildardo López Astudillo y en empresas ganaderas, por lo que se giraron los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-E/936/2015 del 23 de febrero de 2015; SEIDO/UEIDMS/FE-E/1543/2015, del 24 de marzo de 2015; SEIDO/UEIDMS/FE-E/1541/2015, del 24 de marzo de 2015; y SEIDO/UEIDMS/FE-E/1567/2015, del 26 de marzo de 2015.
- Se han girado los oficios números SEIDO/UEIDMS/FE-D/3017/2015, del 27 de abril de 2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/8878/2015, del 25 de mayo de 2015, y SEIDO/UEIDMS/FE-D/9858/2015, del 7 de julio de 2015, dirigidos al titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiera de la Procuraduría General de la República, por el cual se requieren los antecedentes financieros en cuentas peligrosas o sospechosas, así como en la CNBV, respecto a 105 personas, entre las que se encuentran policías municipales de Iguala y Cocula, así como personal administrativo de dichas dependencias.
- La Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, en fecha 24 de septiembre de 2015, remitió al Ministerio

Público de la Federación a cargo de la investigación, un avance en 11 tomos de información que emitió la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y algunas instituciones financieras.

- Tras la radicación de la Averiguación Previa del caso en cuestión en la Oficina de Investigación del “Caso Iguala” se solicitó la colaboración de dos peritos en materia de contabilidad por medio del oficio SDHPDSC/OI/391/2016, del 19 de febrero de 2016. El objetivo del peritaje es analizar toda la información financiera y bancaria que se ha recabado de las personas investigadas para determinar sus ingresos promedio, una búsqueda de movimientos bancarios inusuales o que denoten la existencia de recursos injustificados o de dudosa procedencia, no acordes con sus ingresos promedio, así como las fechas de dichos movimientos.
- Por otra parte, el peritaje está orientado a identificar una relación o posible conexión entre las cuentas de las personas investigadas, la correlación que hay entre ellas, el análisis de sus ingresos y egresos, así como todos los movimientos que se detallan en los informes recopilados en la investigación.
- Por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, se procedió al ejercicio de la acción penal en contra de María de los Ángeles Pineda Villa, presidenta del DIF durante la gestión de José Luis Abarca como alcalde de Iguala, sobre de quien se solicitó y obtuvo la correspondiente orden de aprehensión.

Observación 25

Considerar promover la acumulación, por conexidad, de las 4 causas penales relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala instruidas en el Poder Judicial del Estado de Guerrero, a los juicios federales seguidos en torno al caso a fin de que no se divida la continencia de la causa, es decir, la unidad jurídica en los juicios para que éstos se resuelvan con criterios uniformes por los jueces que conocen de los asuntos en el Fuero Federal. En tanto se resuelve sobre la pertinencia de accionar la acumulación, se sugiere la atención atingente de la Fiscalía del Estado de Guerrero en el seguimiento de dichos procesos.

575. Al respecto, fue solicitado promover entre los juzgados locales, que se inhiban de conocer sobre las causas penales, a fin de que éstas sean acumuladas a las diversas radicadas en los Juzgados Federales.

- El Ministerio Público Federal continúa con el trámite de la averiguación previa indagatoria PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 en una labor orientada a recabar más elementos de convicción que permitan fortalecer el ejercicio de la acción penal para garantizar a las víctimas una investigación exhaustiva de los hechos y la identificación de los responsables, para que puedan ser

sancionados conforme a derecho corresponda de manera que lo ocurrido el 26 y 27 de septiembre de 2014 no quede impune.

- La Procuraduría General de la República ha utilizado los medios legales probatorios recabados a lo largo de la investigación para construir las hipótesis y definir las líneas de investigación que contribuyeron a elaborar los pliegos de consignación de manera fundada y motivada, analizando y justificando los nexos causales que acreditan la probable responsabilidad de las personas imputadas por los ilícitos identificados a lo largo de la investigación.
- A partir del ejercicio de la acción penal en este caso, se iniciaron cuatro causas relacionadas con el secuestro de los estudiantes normalistas y delincuencia organizada principalmente, mismas que fueron integradas por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro (UEIDMS) adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de la PGR:
 1. PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014
 2. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
 3. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
 4. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
- No obstante, el "Caso Iguala" consta en un solo expediente, identificado como PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.
- A partir del 4 de noviembre de 2015, según consta en el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, el expediente se remitió a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) a fin de que llevara la segunda parte de investigación de forma exclusiva en cumplimiento al acuerdo celebrado el 19 de octubre de 2015, en el marco del 156 periodo ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) y representantes del Estado Mexicano.
- Desde que el expediente se transfirió de la UEIDMS a la Oficina de Investigación del Caso Iguala, el nuevo equipo integrado en la SDHPDSC, recibió la nomenclatura AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. El 9 de noviembre de 2015, fue asignado el expediente conforme al oficio SDHPDSC/OI/00001/2105, suscrito por el licenciado José Aarón Pérez Carro, para que continuara con la investigación y prosecución del o los delitos y determinara lo que conforme a derecho procediera.
- En este mismo sentido se promovió por conducto de la Fiscalía General del Estado de Guerrero ante el Tribunal Superior de Justicia de la misma enti-

dad, para que declinara competencia en favor de los Juzgados de Distrito que conocían de las consignaciones realizadas por el Ministerio Público Federal por tratarse de delitos conexos sobre los que la Procuraduría General de la República ejerció facultad de atracción respecto de las averiguaciones previas que motivaron las causas penales llevadas en el fuero común.

- El 13 de julio de 2015, mediante el oficio 6669/2015-III, el Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, hizo del conocimiento que derivada de la consulta 54/2015-XIV presentada por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos, se determinó que corresponde al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en esa entidad, conocer de las causas penales 22/2014 y 1/2015, formadas con motivo de la consignación de las indagatorias PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, por derivar de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, consignada en dicho órgano jurisdiccional, que la radicó bajo la causa penal 100/2014.
- En esta consulta además señaló que las subsecuentes órdenes de aprehensión pendientes por cumplimentarse, deberán dirigirse del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federal en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, al ser éste quien tiene acumuladas a la fecha todos los expedientes al respecto de este tema.
- El 15 de julio de 2015, el Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas se declaró incompetente para seguir conociendo de las causas penales 22/2014 y 1/2015 toda vez que del oficio STCCNO/1270/2015 se declaró competente el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas. En consecuencia, la causa penal 22/2014 quedó registrada con el número 065/2015 y la causa penal 01/2015, quedó registrada con el número 066/2015, ambas en el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.
- No obstante, el 10 de diciembre de 2015, el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el estado de Tamaulipas, en el cuaderno incidental de acumulación de autos de la causa penal 100/2014, resolvió declarar improcedente la acumulación de causas penales 123/2014, 65/2015 y 66/2015.
- Es importante precisar que existieron 24 averiguaciones previas que tuvieron lugar por la comisión de diversos delitos, como portación de arma de uso exclusivo del Ejército, posesión de cartuchos, contra la salud, secues-

tro, entre otros; todos relativos a la actividad propia del grupo delictivo "Guerreros Unidos".

- Todas estas averiguaciones fueron debidamente consignadas ante el juez de la causa; precisando que algunas de sus constancias obran en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 por tener relación con los hechos de los estudiantes de Ayotzinapa. En conjunto, han sido parte de una investigación de esta Procuraduría General de la República para desarticular a la organización delincriminal conocida como "Guerreros Unidos". Esto, cabe destacar, tiene la finalidad de reforzar las labores de investigación en torno al caso aportando elementos probatorios sin que esto deba interpretarse como una atomización del caso.

Observación 26

Constatar que los pliegos de consignación de personas implicadas en los hechos de Iguala, guarden relación lógica-jurídica con los hechos que se les imputan y reforzar los medios de convicción en los que se sustentan los procesos penales que se instruyen en contra de las personas implicadas a efecto de evitar la impunidad, de que los inculcados sean sancionados conforme a la Ley, para garantizar el derecho humano a la justicia de las víctimas. Se considera pertinente que para cumplir cabalmente con las garantías de legalidad y seguridad jurídica previstas en la Constitución, el Ministerio Público de la Federación, corrobore cuidadosamente que los hechos imputados en cada caso se adecuen a la disposición normativa que contempla el tipo penal, con la finalidad de que el ejercicio de la acción penal se encuentre debidamente fundada y motivada y con ello garantizar, además, su derecho al conocimiento de la verdad y a la reparación del daño.

576. El agente del Ministerio Público de la Federación ha sido cauteloso al momento de ejercitar acción penal, elaborando los pliegos de consignación de manera fundada y motivada, con base en las propias constancias que integran la indagatoria, las cuales fueron debidamente analizadas para acreditar cada uno de los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los indicados en la comisión de diversos delitos imputados.

- De igual forma, se continúa con el trámite de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, recabando más y mayores elementos de convicción que en su momento, permitan ejercitar acción penal en contra de más probables responsables, lo cual se hará de manera eficiente tratando con ello que los delitos no queden impunes y que los indiciados en su caso, sean sancionados conforme a derecho.

577. Como ya se mencionó el 14 de abril de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer avances de su investigación sobre el "Caso

Iguala” reportando la posible participación de la policía de Huitzuco y de dos elementos de la Policía Federal en la desaparición de los estudiantes normalistas que viajaban en el autobús 1531, ocurrida a la altura de el “Puente del Chipote” en Iguala; emitiendo 17 observaciones y propuestas relacionadas con los hechos que se suman a las 26 formuladas el 23 de julio de 2015, mismas cuyo desahogo está en el ámbito de la investigación ministerial en curso.

Las observaciones y propuestas son las siguientes:

- Recabar la ampliación de declaración de un testigo, informando que el acceso sea a través de la propia CNDH.
- Se realicen los trámites para que la CEAV reconozca la calidad de víctima del testigo y su familia y se proceda a la reparación del daño.
- Se comparezca a tres personas del área jurídica de la empresa Estrella de Oro.
- Se obtengan las ampliaciones de declaraciones de un comandante y agente de la Policía Municipal de Iguala.
- Investigar de qué forma incidió en la desaparición de los estudiantes, el hecho de que se desviara la circulación de automóviles a camiones de tercería sobre la carretera a Chilpancingo, aproximadamente a dos kilómetros antes del “Puente del Chipote”.
- Ampliar la declaración de un elemento militar.
- Investigar la relación de José Luis Abarca con un elemento de la Policía Federal, para determinar si su vínculo fue factor en los hechos.
- Que PGR y Comisión Nacional de Seguridad realicen una investigación integral y exhaustiva a dos elementos de la Policía Federal.
- Ampliar la declaración de la expresidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para que precise si los técnicos de cómputo le informaron si en el video que captó las agresiones contra estudiantes normalistas en “Puente del Chipote”, se observa la presencia de patrullas.
- Fortalecer la búsqueda de estudiantes normalistas en el municipio de Huitzuco y lugares circunvecinos.
- Interrogar a los elementos de la Policía Municipal de Huitzuco en relación a la probable participación de Policías Federales.
- Solicitar la investigación de posibles vínculos de la Policía Municipal de Huitzuco, con la delincuencia organizada y desaparición de los estudiantes.
- Solicitar la investigación de las personas mencionadas en las narcomantas que han aparecido en Iguala y Huitzuco.
- Solicitar una investigación de las actividades realizadas por dos elementos de la Policía Municipal de Huitzuco, en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.
- Solicitar la investigación para establecer la identidad de la persona alias “El patrón”.
- Lograr la detención de un indiciado, para conocer el móvil de las agresiones a los estudiantes normalistas.

- Consignar a ocho personas y lograr la plena identificación y consignación de un sujeto.

B. PETICIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)

578. La participación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes en nuestro país, se enmarca en las figuras de la asistencia técnica y la coadyuvancia dentro de la investigación del "Caso Iguala". Esto sucedió por la solicitud que formularon el Estado Mexicano y los familiares de las víctimas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuya materialización se logró a través de la firma de dos Acuerdos de colaboración y un *Addendum*; que como ya quedo expresado, implicó 2 mandatos con duración de seis meses cada uno; existiendo un periodo intermedio entre uno y otros en el cual se realizaron acciones.

579. De ambos acuerdos se desprenden los objetivos, general y específicos, que habrían buscado cumplir los miembros del GIEI. Por parte del Estado Mexicano, facilitar y propiciar las condiciones jurídicas y materiales para que el Grupo pudiera desarrollar sus labores, como parte de los compromisos asumidos. También, en los instrumentos legales se describen los mecanismos de colaboración y/o coordinación periódica, que son los entendimientos entre las partes para organizar el trabajo conjunto.

580. En este contexto, el 16 de enero de 2015, se dio a conocer públicamente la lista de las personas que integrarían dicho Grupo de Expertos:

- El médico y doctor en psicología de nacionalidad española, Carlos Martín Beristain, quien ha trabajado en atención a víctimas y sobrevivientes de violencia, comunidades y organizaciones de derechos humanos, y en peritajes para la evaluación psicosocial e investigaciones sobre la reparación.
- La abogada, doctora en derecho y sociología de nacionalidad colombiana, Ángela María Buitrago Ruiz, que cuenta con especialización en derecho penal y ciencias criminológicas; con maestría en derecho penal; y profesora de la Universidad Externado de Colombia.
- El abogado chileno Francisco Cox Vial, con maestría en derecho de la Universidad de Columbia, Estados Unidos; profesor de derecho constitucional de la Universidad Diego Portales; y, profesor de clínicas de interés público y derechos humanos.
- Claudia Paz y Paz, de nacionalidad guatemalteca, abogada y ex Fiscal General de Guatemala, nombrada en 2010.

- Alejandro Valencia Villa, abogado colombiano, consultor independiente y profesor en derechos humanos, derecho humanitario y justicia transicional.

581. Previo a su Informe Final del primer mandato, el GIEI dio a conocer avances preliminares:

- El 19 de marzo de 2015, en su primer informe señaló que su labor versaría en 4 líneas: 1) proceso de búsqueda, 2) investigación, 3) atención a las víctimas y, 4) políticas públicas frente a la desaparición forzada. Entre sus peticiones solicitó una copia digital del expediente de la Procuraduría General de la República, tratar el caso como desaparición forzada, establecer un dispositivo de atención médica para los familiares en la zona y contar una segunda evaluación neurológica urgente para la víctima 19, además de resguardar toda la información relevante y continuar con las búsquedas de los normalistas.

582. En atención a lo anterior, la Procuraduría General de la República digitalizó el expediente completo el cual fue entregado al GIEI, actualizándose la información conforme al avance en la integración de los tomos respectivos, y además se acordó un mecanismo de atención médica para los familiares de los 43 jóvenes y elaborar un segundo diagnóstico para la víctima 19 (estudiante herido por disparo de arma de fuego en la cabeza) principalmente.

- El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su segundo informe que dio a conocer el 20 de abril de 2015, solicitó que se hicieran nuevas diligencias y se ampliaran otras ya realizadas; también que se agregaran imágenes satelitales, además de que se realizara reconstrucción de los hechos de la noche del 26 al 27 de septiembre en Iguala con el apoyo de estudiantes presentes; y se incorporaran nuevos lugares de búsqueda.
- El 11 de mayo de 2015, el GIEI informó la elaboración de criterios para el protocolo de actuación de la Procuraduría General de la República en casos de desaparición, así mismo señaló que se encontraban pendientes diligencias solicitadas en visitas anteriores para completar el expediente; además instó a evitar la fragmentación de la investigación y solicitó la investigación de otros delitos cometidos como tortura, tentativa de homicidio y obstrucción de justicia.
- El 29 de junio de 2015, en su cuarto informe público, realizó un balance de peticiones y diligencias solicitadas; de lo cual resultó un cumplimiento del 30% de forma completa, un 24 % de forma parcial y un 47% aún pendientes. Destacando como nueva petición la solicitud realizada a la Procuradora para tener una reunión con los padres de los 43 estudiantes.

- El 17 de agosto de 2015, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes presentó los avances en la investigación realizada, así como las posibilidades de dar seguimiento a su labor, en miras de la conclusión de su primer mandato.

583. En el informe del 6 de septiembre de 2015, denominado "*Informe Ayotzinapa, Investigación y Primeras Conclusiones de las Desapariciones y Homicidios de los Normalistas de Ayotzinapa*", el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes condensó los resultados del trabajo realizado durante su mandato inicial e incluyó los resultados del peritaje sobre la dinámica de fuego en el basurero de Cocula, realizado por el doctor José Luis Torero; esto en razón de la línea de investigación relativa al destino final de los estudiantes normalistas.

584. Con la publicación del "Informe Ayotzinapa" concluyó el primer mandato. En este período, el GIEI realizó una serie de peticiones que según lo manifestó en el mismo Informe, se dirigieron mayormente a indagar sobre el desarrollo de los hechos, los posibles responsables, la actuación de las fuerzas de seguridad y el posible móvil de los delitos. A fin de desahogar estos elementos, el Estado Mexicano solicitó la prórroga conclusiva del mandato del GIEI, la cual se desarrolló del 31 de octubre de 2015 al 30 de abril de 2016 (segundo mandato).

Peticiones

585. En este tenor, con motivo de la asistencia técnica internacional el GIEI realizó una serie de gestiones e interpelaciones de manera formal, debidamente suscritas y ratificadas -en algunos casos- por los expertos independientes, bajo la figura de la coadyuvancia, según lo permite nuestro ordenamiento jurídico (peticiones).

586. Destacan las formuladas a través de los oficios GIEI/PGR/001, GIEI/PGR/004 y GIEI/PGR/017, relacionadas con telefonía y ubicación georreferencial de los estudiantes y los perpetradores, las antenas telefónicas de Iguala y Cocula, el recabar videos de manera exhaustiva, y material sin editar de diversos medios de comunicación.

587. Respecto a la identificación de los posibles responsables, también en el Informe Ayotzinapa, se hizo mención de diversas peticiones al margen de los oficios GIEI/PGR/004 y GIEI/PGR/017. Especialmente se refirió a los documentos y/o pruebas que demostraran la existencia de organizaciones criminales denominadas "Los Rojos" y "Guerreros Unidos".

588. Por lo que hace a los posibles móviles del delito, el GIEI presentó el oficio GIEI/PGR/004 en el que solicitó, entre otras cosas, las investigaciones desde el 2013 respecto a la toma de autobuses y conductores pertenecientes a Estrella

de Oro, Costa Line y Estrella Roja, los socios de las compañías propietarias de dichas líneas y los informes de seguridad pública de Iguala, Cocula y Chilpancingo sobre las marchas de estudiantes.

589. De todo lo anterior, es importante destacar la actividad continua del GIEI al requerir información, la realización de nuevos peritajes, toma de declaraciones, e inspecciones. También es preciso, señalar que las peticiones del Grupo Interdisciplinario no se agotaron en exclusiva a las mencionadas en el "Informe Ayotzinapa".

590. Formalmente el GIEI, comunicó su primera petición el 9 de marzo de 2015. Desde esa fecha al 30 de abril de 2016 se han contabilizado aproximadamente 941 peticiones. Para el tema en cuestión, debe explicarse que se han contemplado al menos dos criterios o clasificaciones para dar seguimiento y orden a las peticiones. Según se entiende, el criterio utilizado por el GIEI, es el de contabilizar cada oficio como una petición. Sin embargo, para esta Procuraduría General de la República cada oficio del GIEI incluía desde una hasta varias peticiones. En ese sentido, es que el universo de requerimientos varió.

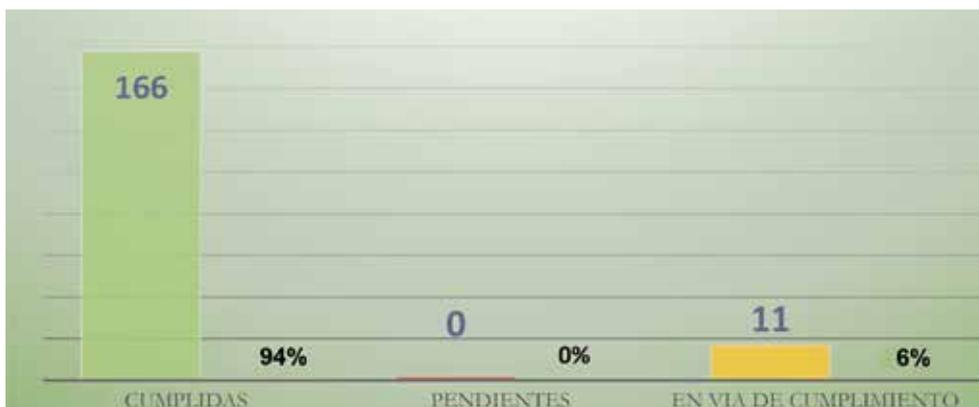
591. Otra generalidad relevante, es que las peticiones del GIEI se han dirigido, además de la PGR, a otras instituciones públicas como la Secretaría de Gobernación y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

ESTATUS PETICIONES GIEI-PGR Abril de 2016

PETICIONES TOTALES DEL GIEI POR PERIODO		
Primer periodo	177	19%
Periodo intermedio	30	3%
Segundo periodo	734	78%
Total	941	100%

592. Durante el primer mandato del GIEI, esto es del 2 de marzo al 2 de septiembre de 2015, se realizaron 177 peticiones (19% del total de peticiones), de las cuales a 166 (94%) se les ha dado total cumplimiento; 11 (6%) están en vías de cumplimiento y ninguna (0%) está pendiente de cumplimiento.

PETICIONES GIEI PRIMER PERIODO



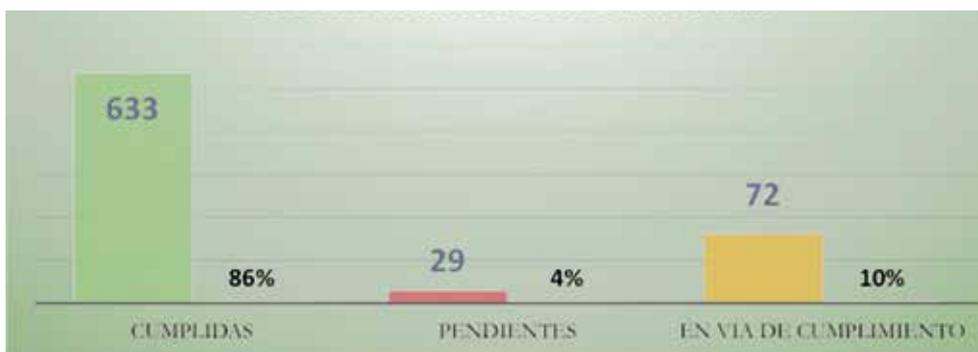
593. Durante el periodo intermedio, esto es, del 3 de septiembre al 30 de octubre de 2015, se realizaron 30 peticiones (3% del total de peticiones), de las cuales 29 (97%) han sido cumplidas totalmente; ninguna (0%) está en vías de cumplimiento y 1 (3%) está pendiente de cumplimiento.

PETICIONES GIEI PERIODO INTERMEDIO



594. Finalmente, por lo que hace al Segundo Mandato del GIEI, se han realizado 734 peticiones (78%) del total de peticiones. De ellas, 633 (86%) han sido atendidas completamente; 72 (10%) están en vías de cumplimiento y 29 (4%) están pendientes de cumplimiento.

PETICIONES SEGUNDO MANDATO GIEI

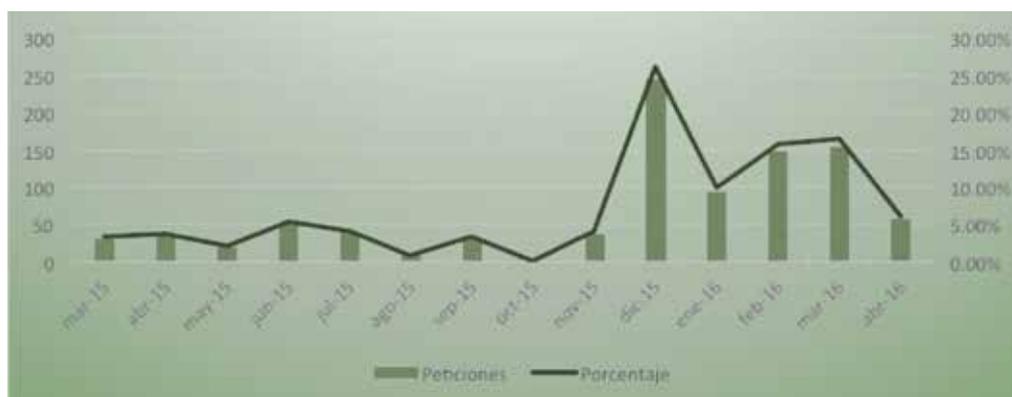


LISTA TOTAL PETICIONES RECIBIDAS DEL GIEI A LA PGR POR MES

PETICIONES RECIBIDAS DEL GIEI: COMPARATIVO MENSUAL DE TODOS LOS MANDATOS DEL GIEI				
Mandato del GIEI	Mes	Número efectivo de días que visitó el GIEI	Peticiones	Porcentaje
Primer Periodo	MARZO 2015	30	30	3.19%
Primer Periodo	ABRIL 2015	30	35	3.72%
Primer Periodo	MAYO 2015	31	18	1.91%
Primer Periodo	JUNIO 2015	30	49	5.21%
Primer Periodo	JULIO 2015	31	38	4.04%
Primer Periodo	AGOSTO 2015	31	7	0.74%
Periodo Intermedio	SEPTIEMBRE 2015	30	30	3.19%
Periodo Intermedio	OCTUBRE 2015	31	0	0.00%
Segundo Periodo	NOVIEMBRE 2015	30	37	3.93%
Segundo Periodo	DICIEMBRE 2015	31	246	26.14%
Segundo Periodo	ENERO 2016	31	93	9.88%
Segundo Periodo	FEBRERO 2016	28	148	15.73%

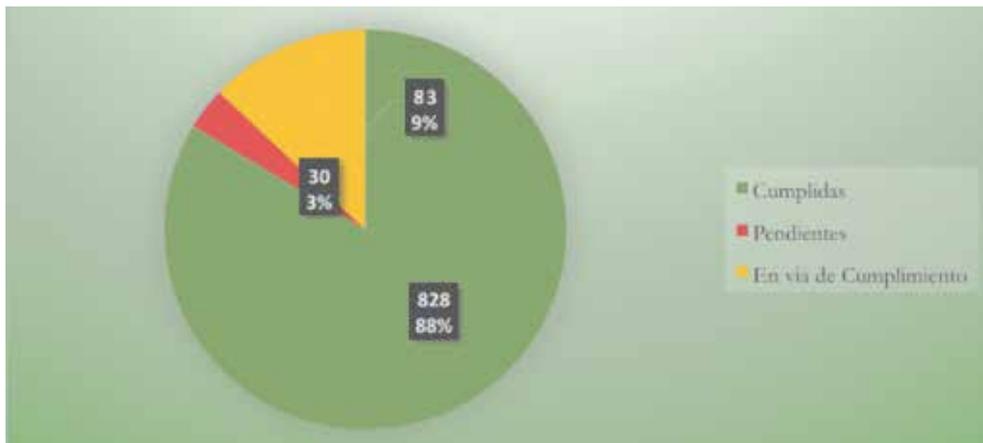
PETICIONES RECIBIDAS DEL GIEI: COMPARATIVO MENSUAL DE TODOS LOS MANDATOS DEL GIEI				
Mandato del GIEI	Mes	Número efectivo de días que visitó el GIEI	Peticiones	Porcentaje
Segundo Periodo	MARZO 2016	31	154	16.37%
Segundo Periodo	ABRIL 2016	30	56	5.95%
	Total	425	941	100.00%

PETICIONES RECIBIDAS DEL GIEI: COMPARATIVO MENSUAL
941 PETICIONES



595. Estatus de cumplimiento. Las 941 peticiones se encuentran comprendidas dentro de un total de 62 oficios de petición del GIEI; de las cuales, 828 peticiones (88%) se encuentran cumplidas, 83 peticiones en vías de cumplimiento (9%) y 30 (3%) que se encuentran pendientes de cumplimiento.

ESTATUS CUMPLIMIENTO GIE TOTAL-PGR



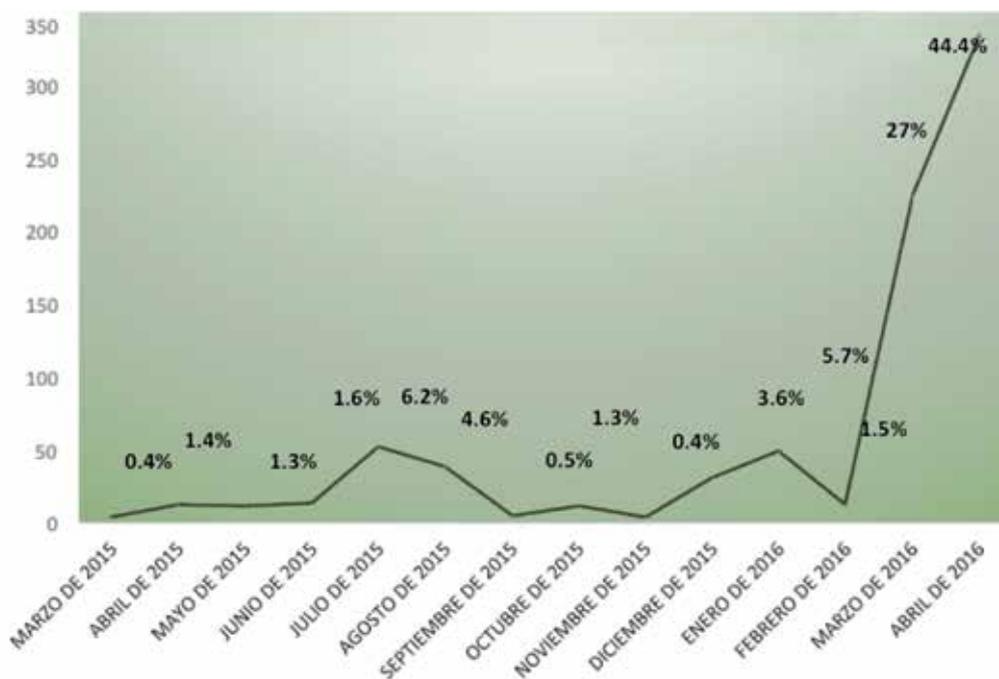
EVOLUCIÓN MENSUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PETICIONES DEL GIEI A LA PGR

En la evolución mensual del cumplimiento de las 941 peticiones del GIEI a la PGR podemos observar que en el año de 2015, se cumplieron en marzo 3 peticiones (0.4%), en abril se cumplieron un total de 12 peticiones (1.4%), en mayo se cumplieron 11 peticiones (1.3%), en junio se cumplieron 13 peticiones (1.6%), en julio se cumplieron 51 peticiones (6.2%), en agosto se cumplieron 38 peticiones (4.6%), en septiembre se cumplieron 4 peticiones (0.5%), en octubre se cumplieron 11 peticiones (1.3%), en noviembre se cumplieron 3 peticiones (0.4%), y en diciembre se cumplieron 30 peticiones (3.6%); mientras que el año de 2016, se cumplieron en enero 48 peticiones (5.8%), en febrero 12 peticiones (1.5%), en marzo 224 peticiones (27%), y finalmente en lo que va del mes de abril se han cumplido 369 peticiones (44.4%) del total de las 828 peticiones del GIEI cumplidas.

EVOLUCIÓN MENSUAL CUMPLIMIENTO PETICIONES	TOTAL	%
MARZO DE 2015	3	0.4
ABRIL DE 2015	12	1.4
MAYO DE 2015	11	1.3
JUNIO DE 2015	13	1.6
JULIO DE 2015	51	6.2
AGOSTO DE 2015	38	4.6
SEPTIEMBRE DE 2015	4	0.5
OCTUBRE DE 2015	11	1.3

EVOLUCIÓN MENSUAL CUMPLIMIENTO PETICIONES	TOTAL	%
NOVIEMBRE DE 2015	3	0.4
DICIEMBRE DE 2015	30	3.6
ENERO DE 2016	48	5.8
FEBRERO DE 2016	12	1.5
MARZO DE 2016	224	27
ABRIL DE 2016	369	44.4
TOTAL	828	100%

EVOLUCIÓN MENSUAL CUMPLIMIENTO PETICIONES



Peticiones pendientes y en vías de cumplimiento

596. Del cúmulo de peticiones del GIEI, podemos desprender su seguimiento y estatus de atención a través del siguiente orden:

- Oficio 001 GIEI/PGR/001 cuenta con 3 peticiones cumplidas (0.3%).
- Oficio 002 GIEI/PGR/002 cuenta con 7 peticiones cumplidas (0.7%).
- Oficio 003 GIEI/PGR/003 cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 004 GIEI/PGR/004 cuenta con 16 peticiones cumplidas (1.7%).
- Oficio 005 GIEI/PGR/005 cuenta 1 petición cumplida (0.1%).

- Oficio 015 GIEI/PGR/015 cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 017 GIEI/017/PGR cuenta con 34 peticiones cumplidas (3.6%).
- Oficio 004 GIEI/PGR/004/2015 cuenta con 2 peticiones cumplidas (0.2%).
- Oficio 039 GIEI/PGR/39/2015 cuenta con 18 peticiones cumplidas (1.9%).
- Oficio 040 GIEI/040/2015 cuenta con 3 peticiones cumplidas (0.3%).
- Oficio 041 GIEI/041/PGR cuenta con 6 peticiones cumplidas (0.6%).
- Oficio 044 GIEI/044/PGR cuenta con 5 peticiones cumplidas (0.5%).
- Oficio 045 GIEI/045/PGR cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 046 GIEI/046/PGR cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 047 GIEI/047/PGR cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 052 GIEI/052/PGR cuenta con 23 peticiones cumplidas (2.4%) y 6 peticiones en vías de cumplimiento (0.6%).
- Oficio 055 GIEI/055/PGR cuenta con 3 peticiones cumplidas (0.3%).
- Oficio 070 GIEI/70/PGR cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 071 GIEI/71/PGR cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 072 GIEI/72/2015 cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 073 GIEI/73/2015 cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 074 GIEI/074/PGR cuenta con 14 peticiones cumplidas (1.5%) y 1 petición en vía de cumplimiento (0.1%).
- Oficio 078 GIEI/078/PGR cuenta con 6 peticiones cumplidas (0.6%), y 1 petición en vía de cumplimiento (0.1%).
- Oficio 060 GIEI/060/PGR cuenta con 16 peticiones cumplidas (1.6%) y 3 peticiones en vías de cumplimiento (0.4%).
- Oficio 090 GIEI/090/PGR cuenta con 25 peticiones cumplidas (2.7%), y 1 petición pendiente (0.1%).
- Oficio 092 GIEI/092/PGR cuenta con 4 peticiones cumplidas (0.4%).
- Oficio 105 GIEI/PGR/105/2015 cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 094 GIEI/094/PGR cuenta con 14 peticiones cumplidas (1.5%) y 1 en vía de cumplimiento (0.1%).
- Oficio 096 GIEI/096/PGRDH cuenta con 17 peticiones cumplidas (1.8%), 2 peticiones pendientes (0.2%), y 2 peticiones en vías de cumplimiento (0.2%).
- Oficio 098 GIEI/098/PGR cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 106 GIEI/PGRDH/106/2015 cuenta con 14 peticiones cumplidas (1.5%).
- Oficio 110 GIEI/PGR/110/2015 cuenta con 5 peticiones cumplidas (0.5%).
- Oficio 111 GIEI/111/PGR/SPH cuenta con 10 peticiones cumplidas (1.1%) y 3 peticiones en vías de cumplimiento (0.3%).
- Oficio 112 GIEI/112/PGR/SPH cuenta con 1 petición en vía de cumplimiento (0.1%).
- Oficio 113 GIEI/PGR/113/2015 cuenta con 2 peticiones cumplidas (0.2%).

- Oficio 114 GIEI/PGR/114/2015 con 1 petición cumplida (0.1%) y 1 petición en vía de cumplimiento (0.1%).
- Oficio 115 GIEI/115/PGR/2015 cuenta con 137 peticiones cumplidas (14.6%), y 1 petición en vía de cumplimiento (0.1%).
- Oficio 117 GIEI/PGR/117/2015 cuenta con 5 peticiones cumplidas (0.5%).
- Oficio 118 GIEI/PGR/118/2015 cuenta con 13 peticiones cumplidas (1.4%).
- Oficio 119 GIEI/119/SDHP cuenta con 8 peticiones cumplidas (0.9%), y 3 peticiones en vías de cumplimiento (0.3%).
- Oficio 112 GIEI/PGR/0112/2015 cuenta con 9 peticiones cumplidas (1%).
- Oficio 123 GIEI/123/PGR cuenta con 1 petición cumplida (0.1%), y 1 petición en vía de cumplimiento (0.1%).
- Oficio 121 GIEI/121/SDHPGR/01/2015 cuenta con 73 peticiones cumplidas (7.8%) y 3 peticiones en vías de cumplimiento (0.3%).
- Oficio 124 GIEI/PGR/124/2015 cuenta con 12 peticiones cumplidas (1.3%) y 1 petición en vía de cumplimiento (0.1%).
- Oficio 126 GIEI/PGR/126/2015 cuenta con 2 peticiones cumplidas (0.2%).
- Oficio 128 GIEI/128/SDHPDSC cuenta con 28 peticiones cumplidas (3.0%) y 3 peticiones en vías de cumplimiento (0.3%).
- Oficio 127 GIEI/127/PGR/2015 cuenta con 4 peticiones cumplidas (0.4%).
- Oficio 110 GIEI/PGRDH/110 con 27 peticiones cumplidas (2.9%) y 1 petición en vía de cumplimiento (0.1%).
- Oficio 135 GIEI/135/PGR/2015 cuenta con 92 peticiones cumplidas (9.8%) y 1 petición en vías de cumplimiento (0.1%).
- Oficio 137 GIEI/137/PGR cuenta con 24 peticiones cumplidas (2.6%).
- Oficio 137-bis GIEI/PGR/137/2016 con 5 peticiones cumplidas (0.5%).
- Oficio 149 GIEI/PGR/149/2016 cuenta con 35 peticiones cumplidas (3.7%) y 23 peticiones en vías de cumplimiento (2.5%).
- Oficio 152 GIEI/PGR/152/2015 cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 153 GIEI/PGR/153/2015 cuenta con 1 petición cumplida (0.1%) y 1 petición pendiente (0.1%).
- Oficio 154 GIEI/PGR/154/2015 con 19 peticiones cumplidas (2.0%).
- Oficio 156 GIEI/PGR/156/2016 cuenta con 64 peticiones cumplidas (6.8%), y 4 peticiones en vías de cumplimiento (0.4%).
- Oficio 158 GIEI/PGR/158 cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 159 GIEI/PGR/159 cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).
- Oficio 160 GIEI/PGR/2016 con 4 peticiones cumplidas (0.4%), y 1 petición en vía de cumplimiento (0.1%).
- Oficio GIEI/160/PGR cuenta con 3 peticiones pendientes (0.3%), y 22 peticiones en vías de cumplimiento (2.3%).

- Oficio 161 GIEI/161/PGR cuenta con 1 petición cumplida (0.1%) y 23 peticiones pendientes (2.5%).
- Oficio 164 GIEI/PGR/164/2016 cuenta con 1 petición cumplida (0.1%).

**LISTA OFICIOS DE PETICIONES DEL GIEI
A LA PGR SOBRE EL CASO IGUALA**

NÚMERO	OFICIO	PETICIONES	TOTAL	%	C	%	VC	%	P	%
1	001 GIEI/PGR/001	1 a 3	3	0.3	3	0.3	0	0	0	0
2	002 GIEI/PGR/002	4 a 10	7	0.7	7	0.7	0	0	0	0
3	003 GIEI/PGR/003	11	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
4	004 GIEI/PGR/004	12 a 27	16	1.7	16	1.7	0	0	0	0
5	005 GIEI/PGR/005	28	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
6	015 GIEI/PGR/015	29	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
7	017 GIEI/017/PGR	30 a 63	34	3.6	34	3.6	0	0	0	0
8	004 GIEI/PGR/004/2015	64 a 65	2	0.2	2	0.2	0	0	0	0
9	039 GIEI/PGR/39/2015	66 a 83	18	1.9	18	1.9	0	0	0	0
10	040 GIEI/040/2015	84 a 86	3	0.3	3	0.3	0	0	0	0
11	041 GIEI/041/PGR	87 a 92	6	0.6	6	0.6	0	0	0	0
12	044 GIEI/044/PGR	93 a 97	5	0.5	5	0.5	0	0	0	0
13	045 GIEI/045/PGR	98	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
14	046 GIEI/046/PGR	99	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
15	047 GIEI/047/PGR	100	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
16	052 GIEI/052/PGR	101 a 129	29	3.1	23	2.5	6	0.6	0	0
17	055 GIEI/055/PGR	130 a 132	3	0.3	3	0.3	0	0	0	0
18	070 GIEI/70/PGR	133	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
19	071 GIEI/71/PGR	134	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
20	072 GIEI/72/2015	135	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
21	073 GIEI/73/2015	136	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
22	074 GIEI/074/PGR	137 a 151	15	1.6	14	1.5	1	0.1	0	0
23	078 GIEI/078/PGR	152 a 158	7	0.7	6	0.6	1	0.1	0	0
24	060 GIEI/060/PGR	159 a 177	19	2.0	16	1.7	3	0.3	0	0
25	090 GIEI/090/PGR	178 a 203	26	2.8	25	2.7	0	0	1	0.1
26	092 GIEI/092/PGR	204 a 207	4	0.4	4	0.4	0	0	0	0

NÚMERO	OFICIO	PETICIONES	TOTAL	%	C	%	VC	%	P	%
27	105 GIEI/PGR/105/2015	208	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
28	094 GIEI/094/PGR	209 a 223	15	1.6	14	1.5	1	0.1	0	0
29	096 GIEI/096/PGRDH	224 a 244	21	2.2	17	1.8	2	0.2	2	0.2
30	098 GIEI/098/PGR	245	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
31	106 GIEI/PGRDH/106/2015	246 a 259	14	1.5	14	1.5	0	0	0	0
32	110 GIEI/PGR/110/2015	260 a 264	5	0.5	5	0.5	0	0	0	0
33	111 GIEI/111/PGR/SPDH	265 a 277	13	1.4	10	1.1	3	0.3	0	0
34	112 GIEI/112/PGR/SPDH	278	1	0.1	0	0	1	1.0	0	0
35	113 GIEI/PGR/113/2015	279 a 280	2	0.2	2	0.2	0	0	0	0
36	114 GIEI/PGR/114/2015	281 a 282	2	0.2	1	0.1	1	0.1	0	0
37	115 GIEI/115/PGR/2015	283 a 420	138	14.7	137	14.6	1	0.1	0	0
38	117 GIEI/PGR/117/2015	421 a 425	5	0.5	5	0.5	0	0	0	0
39	118 GIEI/PGR/118/2015	426 a 438	13	1.4	13	1.4	0	0	0	0
40	119 GIEI/119/SDHP	439 a 449	11	1.8	8	0.8	3	0.3	0	0
41	112 GIEI/PGR/0112/2015	450 a 458	9	1.0	9	1.0	0	0	0	0
42	123 GIEI/123/PGR	459 a 460	2	0.2	1	0.1	1	0.1	0	0
43	GIEI/121/SDHPGR/01/2015	461 a 536	76	8.1	73	7.8	3	0.3	0	0
44	124 GIEI/PGR/124/2015	537 a 549	13	1.4	12	1.3	1	0.1	0	0
45	126 GIEI/PGR/126/2015	550 a 551	2	0.2	2	0.2	0	0	0	0
46	128 GIEI/128/SDHPDSC	552 a 582	31	3.3	28	3.0	3	0.3	0	0
47	127 GIEI/127/PGR/2015	583 a 586	4	0.4	4	0.4	0	0	0	0
48	110 GIEI/PGRDH/110	587 a 614	28	3.0	27	2.9	1	0.1	0	0
49	135 GIEI/135/PGR/2015	615 a 707	93	9.9	92	9.8	1	0.1	0	0
50	137 GIEI/137/PGR	708 a 731	24	2.6	24	2.6	0	0	0	0
51	137-bis GIEI/PGR/137/2016-	732 a 736	5	0.5	5	0.5	0	0	0	0
52	149 GIEI/PGR/149/2016	737 a 794	58	6.2	35	3.7	23	2.5	0	0
53	152 GIEI/PGR/152/2015	795	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
54	153 GIEI/PGR/153/2015	796 a 797	2	0.2	1	0.1	0	0	1	0.1
55	154 GIEI/PGR/154/2015	798 a 816	19	2.0	19	2.0	0	0	0	0
56	156 GIEI/PGR/156/2016	817 a 884	68	7.2	64	6.8	4	0.4	0	0
57	158 GIEI/PGR/158	885	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0
58	159 GIEI/PGR/159	886	1	0.1	1	0.1	0	0	0	0



NÚMERO	OFICIO	PETICIONES	TOTAL	%	C	%	VC	%	P	%
59	160 GIEI/PGR/2016	887 a 891	5	0.5	4	0.4	1	0.1	0	0
60	GIEI/160/PGR	892 a 916	25	2.7	0	0	22	2.3	3	0.3
61	GIEI/161/PGR	917-940	24	2.6	1	0.1	0	0	23	2.5
62	164 GIEI/PGR/164/2016	941	1	0.1	1	0	0	0	0	0
TOTAL PETICIONES GIEI			941	100 %	828	88%	83	9%	30	3%

C= cumplidas

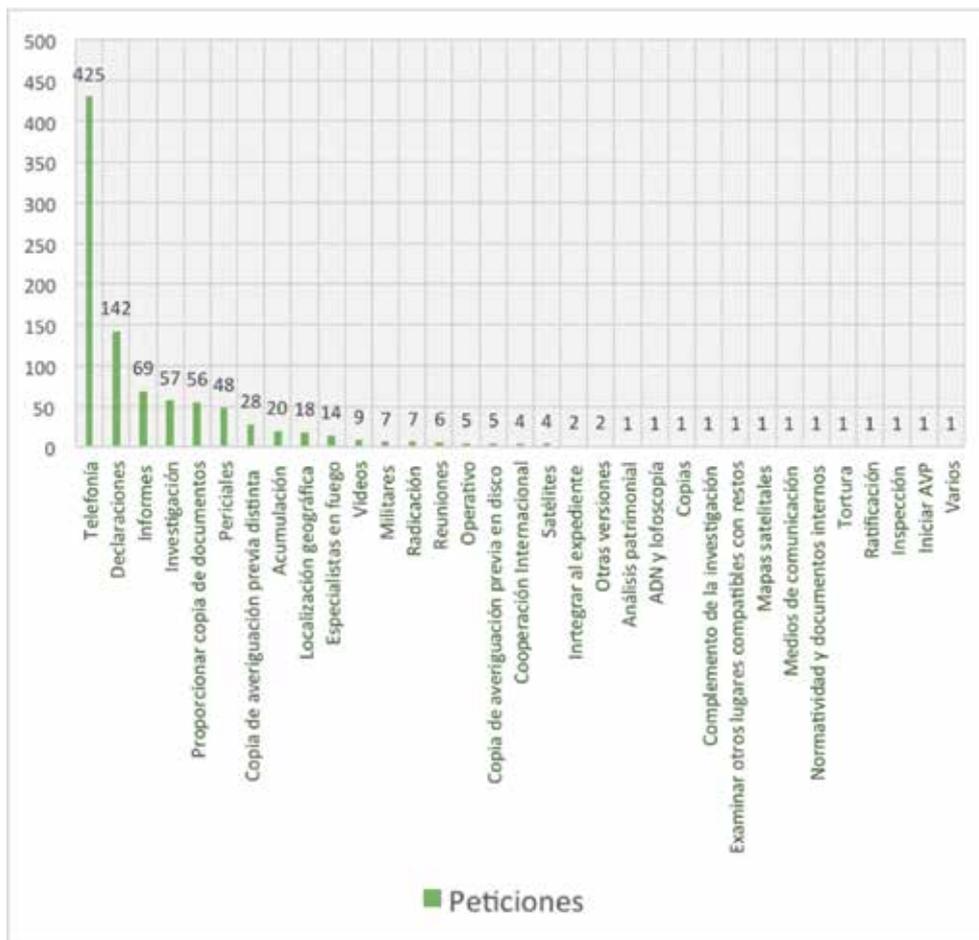
VC= en vía de cumplimiento

P= pendientes

Materia de las peticiones

597. De las 941 peticiones, 425 se refieren a telefonía; 142 a declaraciones; 69 sobre informes –diversos–; 57 con relación a la investigación; 56 sobre proporcionar copia de documentación –diversa–; 48 a diligencias y/o prácticas periciales; 28 a efecto de compartir copia de averiguaciones previas distintas; 20 sobre acumulación; 18 sobre localización geográfica; 14 en atención al estudio del fuego; 9 sobre videos; 7 de asuntos relacionados con militares; 7 para solicitar radicación; 6 sobre solicitud de reuniones.

598. 5 en temas operativos; 5 a efecto de compartir copia de averiguaciones previas en disco; 4 de cooperación internacional y 4 de satélites; 2 para la integración en el expediente y 2 para otras versiones, y 1 para lo que hace individualmente a las materias de análisis patrimonial, ADN y lofoscopia, copias, complemento de la investigación, examinación de otros lugares compatibles con los restos cremados, inspección, mapas satelitales, medios de comunicación, normatividad y documentos internos, tortura, ratificación, iniciar averiguación previa y varios.



Comunicación Institucional

599. El mecanismo institucional instaurado entre la Procuraduría General de la República y el GIEI fue un elemento central para el cumplimiento de los objetivos; para ello, se realizaron reuniones, comunicaciones y acuerdos diversos. Las reuniones que se documentan versaron sobre la atención de las peticiones o de algún aspecto relacionado con estas. Una gran mayoría, se refiere a la entrega de información o reporte del estado que guardaba el seguimiento a las peticiones, y en otras, incluso los miembros del GIEI eran partícipes de las diligencias practicadas por la autoridad investigadora.

600. Es importante mencionar, que se celebraron un total de 94 reuniones entre servidores públicos de la PGR y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes; destacando 32 de estas reuniones con la Procuradora General de la República, 21 con el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y

Servicios a la Comunidad; 7 con el titular de la Unidad de Investigación, y 13 con el personal de la Oficina de Investigación del “Caso Iguala”; y en las que en 12 de éstas, se realizaron diligencias ministeriales. De igual manera, los miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes estuvieron presentes en la toma de entrevistas y declaraciones de testigos y probables responsables de los hechos, dentro de ellos servidores públicos de distintos órdenes de gobierno y particulares.

601. Un aspecto relevante del marco de colaboración, fue el de la ratificación de las peticiones por parte de los miembros del GIEI. No obstante, también fue común que en consecuencia de los buenos oficios, existieran canales informales para comunicar de los avances y/o cumplimiento de las peticiones al Grupo.

602. El 30 de abril de 2016 concluyó el segundo mandato del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. La Procuraduría dará continuidad a la investigación y peticiones faltantes; el término del mandato del GIEI no significa el cese de los trabajos por esta Institución, quien seguirá atendiendo puntualmente aquellas solicitudes que resulten procedentes según nuestro ordenamiento jurídico.

VI. Avances

603. Por todo lo anterior, la Procuraduría General de la República informa de los siguientes avances al 30 de abril de 2016:

604. Expediente PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Consta al momento de 202 tomos y 14 anexos, integrado con las actuaciones de cuatro investigaciones relacionadas con delincuencia organizada y el presunto secuestro de los estudiantes normalistas radicadas en el Juzgado Primero de Distrito en Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, bajo el número 100/2014, 65/2015, 123/2014 y 66/2015.

605. Es de destacar que con motivo de la resolución de la consulta 54/2015-XIV, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales, debía de conocer de las cuatro causas penales citadas, sin que procediera la acumulación por así determinarlo el Poder Judicial de la Federación.

606. Existen 24 averiguaciones previas que tuvieron lugar por la comisión de diversos delitos relativos a la actividad propia del grupo delictivo “Guerreros Unidos”; las cuales, ya fueron debidamente consignadas ante el juez de la causa; pero que algunas de sus constancias, obran en la citada averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 por tener relación con los hechos de los estudiantes de Ayotzinapa. Todas en conjunto han servido para conformar una investigación que la Procuraduría General de la República está llevando a cabo con todos los recursos legales disponibles para desarticular a dicha organización delictiva.

607. Oficina de Investigación. Ahora bien, como ya quedó expuesto, derivado del acuerdo celebrado entre el Estado Mexicano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 20 de octubre de 2015, por el cual la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR llevaría la segunda parte de la investigación de forma exclusiva; creandose una oficina exprofeso en noviembre del mismo año a la cual se le ha destinado la infraestructura, recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de su labor. Ha llevado a cabo:

608. 181 declaraciones ministeriales, 515 requerimientos ministeriales, 17 inspecciones ministeriales, 6 reconocimientos de restos óseos (ninguno de ellos ha resultado positivo respecto a los jóvenes desaparecidos) así como recibido y acordado 172 dictámenes periciales.

609. Por cuanto hace a la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas, la Oficina de Investigación ha llevado a cabo 9 operativos equivalentes a 13 acciones en los municipios de Iguala, Cocula, Cuetzala del Progreso y Zirándaro de los Chávez, Guerrero; reportando resultados negativos.

610. En este orden de ideas se ha logrado:

- **Consignaciones.** De 168 personas por el delito de delincuencia organizada.
- **Detenciones.** De 122 personas, 54 pertenecientes a la policía municipal de Iguala, 19 a la policía municipal de Cocula y 49 vinculadas a la organización delictiva "Guerreros Unidos".
- **Resoluciones judiciales.** Se emitieron alrededor de 422, de las cuales:
 - a) 209 corresponden a órdenes de aprehensión libradas por diversos delitos: 54 por el delito de secuestro cometido en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"; 3 por delincuencia organizada (secuestro), 123 por delincuencia organizada (contra la salud), 1 por delincuencia organizada (operaciones con recursos de procedencia ilícita), 6 por delitos contra la salud (narcomenudeo y posesión), 13 por portación de arma de fuego de uso exclusivo, 5 por desaparición forzada de personas (en agravio de cuatro personas), 3 por secuestro y 1 por homicidio; y b) 214 autos de formal prisión, derivados de 29 causas penales, 68 por el secuestro de los normalistas, 103 por delincuencia organizada (contra la salud), 11 contra la salud (narcomenudeo y posesión), 3 por cohecho, 2 por desaparición forzada, 2 por secuestro, 1 por homicidio, 16 por portación de arma de fuego de uso exclusivo del ejército, 6 por portación de arma de fuego sin licencia y 2 por posesión de cartuchos.
- **Medidas cautelares.** Se otorgó la medida cautelar de arraigo contra 12 personas, la cual fue útil ya que se obtuvieron las órdenes de aprehensión respectivas contra dichos sujetos, actualmente en proceso.
- **Cateos.** Se han ejecutado 20 órdenes de cateo; destacando que en uno de los domicilios, se encontraron 16 armas largas, 7 armas cortas, 53,583 cartuchos, 592 cargadores, 1 granada, 8,146 gramos de marihuana, 5 vehículos, \$34,480 pesos. Este inmueble quedó asegurado.

- **Declaraciones ministeriales.** Se han logrado recabar 850 declaraciones ministeriales.
- **Actuaciones periciales.** 1,651 intervenciones en 24 especialidades diversas.
- **Extracción de información con autorización judicial.** En 98 equipos de comunicación.
- **Reconstrucciones de hechos.** 3 diligencias tipo reconstrucción con probables responsables.
- **Recolección de muestras.** 135 muestras de ADN de los familiares de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos en Iguala, Guerrero.

611. Es importante hacer mención que respecto de las 55 personas que fueron consignadas en la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 por el delito de desaparición forzada previsto en la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada en el Estado de Guerrero, número 569, mediante resolución de 24 de diciembre de 2014, dentro de la causa penal 123/2014, el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, determinó negar las órdenes de aprehensión de 10 personas al considerar que no se integraba el elemento del tipo penal relativo al mantenimiento del ocultamiento; y en relación con las restantes, se declaró incompetente para conocer determinación que fue recurrida por esta autoridad ministerial. La resolución fue confirmada por el Segundo Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, en el toca penal 68/2015 de 23 de abril de 2015.

612. Búsqueda. Las acciones ministeriales realizadas por personal de esta Procuraduría General de la República, así como la implementación de mecanismos de búsqueda de personas, fueron debidamente ajustadas a las normas nacionales y a los estándares internacionales en la materia, así como el levantamiento y proceso de los indicios recabados que permitieron obtener 850 acciones de búsqueda y localización de los estudiantes normalistas en los siguientes términos:

- 650 operativos conjuntos con personal de la Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la República y sociedad civil; consistentes en patrullajes, entrevistas, labores de reconocimiento, búsqueda de fosas clandestinas, revisión de vehículos, inmersiones en zonas acuáticas, recorridos en lancha y vuelos de reconocimiento principalmente. Los resultados hasta el momento han sido negativos.

- Paralelamente se han realizado cerca de 200 acciones a través de solicitudes de información a las delegaciones de la PGR, secretarías de Educación Pública y Salud, y procuradurías y fiscalías generales de Justicia de todo el país. De igual manera, al Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR, Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Procuraduría General de Justicia Militar, Policía Federal, Embajada de los Estados Unidos de América, Interpol, *National Aeronautics and Space Administration (NASA)*, *Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives (ATF)*, *Federal Bureau of Investigation (FBI)*, Cruz Roja Mexicana, Registro Civil de los estados de México, Guerrero, Tlaxcala, Oaxaca y Morelos, al director de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa; así como a diversas empresas por ejemplo, Hotmail, Google, Facebook, de telecomunicaciones y de autotransportes.
- **Uso de Tecnología.** La Procuraduría General de la República cuenta con el sistema denominado **GrafNav**[®], que puede generar además de la información de geolocalización, fotografías digitales en alta resolución y fotografías 3D (ortofotos). Las ventajas de dicho Sistema **GrafNav**[®], son:
 - Es autónomo.
 - No utiliza un elemento receptor – emisor como el sistema LIDAR para la lectura y obtención de las imágenes.
 - Permite la incursión en terrenos aislados y de menor escala y accidentados sin perder la alta resolución.
 - Obtención de imágenes fotográficas en alta resolución en forma simultánea.
 - Elaboración de modelos en tercera dimensión respecto de los sitios o imágenes analizados.
- **Análisis eficaz.** Por otro lado, se aplicó la más alta tecnología de ADN, a diversos restos humanos previamente seleccionados, que fueron debidamente recolectados, embalados y procesados durante la investigación, en diversos lugares de los hechos específicamente los encontrados en los denominados “Basurero de Cocula” y “Río San Juan”, al ser analizados por Investigadores de Medicina Forense de la Universidad Médica de Innsbruck, con una novedosa tecnología conocida como Secuenciación Masivamente Paralela (Primer Extension Capture Massively Parallel Sequencing-PEC

MPS), que cumple con los exigentes estándares de calidad requeridos por la genética forense y que se utiliza para la clasificación de ADN seriamente deteriorado.

- Que resultó determinante para establecer que la muestra ósea identificada con el registro número 27-29102014, fue concordante con las muestras de ADN correspondientes al padre y hermanos del padre y madre de la persona de nombre Alexander Mora Venancio. Por otra parte, la muestra identificada como 16-29102014, demostró la presencia de un segundo haplotipo relacionado genéticamente con la madre de Jhosivani Guerrero De la Cruz, resultando 72 veces más probable que el origen del haplotipo de dicha muestra se originó de un individuo relacionado por línea materna y no por otro individuo de la población en general.

613. Atención a víctimas. Respecto a la salvaguarda de los derechos de las víctimas, durante la indagatoria se ha realizado:

- **Calidad de víctimas.** Con la finalidad de que las víctimas y sus familiares tuvieran acceso a los servicios de asistencia que en su beneficio proporciona la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de conformidad con la Ley General de Víctimas, su Reglamento y el Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se solicitó el reconocimiento de:
- **Víctimas directas.** 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Penitén, 3. Adán Abraján de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villareal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. César Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Cristián Tomás Colon Garnica, 13. Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindrez Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio César López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdalena Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García.

- A los integrantes del equipo de futbol "Los Avispones de Chilpancingo": avispon 1, avispon 2, avispon 4, avispon 5, avispon 6, avispon 7, avispon 8, avispon 9, avispon 10, avispon 11, avispon 12, avispon 13, avispon 14, avispon 15, avispon 16, avispon 17, avispon 18, avispon 19; así como, víctima 20, víctima 22 y víctima 23.
- A víctima 1 y víctima 15 privados de la vida en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.
- A víctima 3, víctima 16, víctima 17, víctima 18 y víctima 19.
- Asimismo a las siguientes personas: chofer 1, chofer 2, chofer 3, chofer 6; estudiante 28, estudiante 34; víctima 4, víctima 5, víctima 7, víctima 8, víctima 9, víctima 10, víctima 25, víctima 28, víctima 29, víctima 30, víctima 31, víctima 32, víctima 34, víctima 35, víctima 36, víctima 37, víctima 38 y víctima 39.
- **Víctimas indirectas.** A los familiares de los estudiantes: víctima 28, víctima 29, víctima 30, víctima 31, víctima 32, víctima 33, víctima 73, víctima 74, víctima 75, víctima 76, víctima 77, víctima 78, víctima 79, víctima 80, víctima 81, víctima 82, víctima 83, víctima 84, víctima 85, víctima 86, víctima 87, víctima 88, víctima 89, víctima 90, víctima 91, víctima 92, víctima 93, víctima 94, víctima 95, víctima 96, víctima 97, víctima 98, víctima 99, víctima 100, víctima 101, víctima 102, víctima 103, víctima 104, víctima 105, víctima 106, víctima 107, víctima 108, víctima 109, víctima 110, víctima 111, víctima 112 y víctima 113; avispon 3.
- Conforme las constancias que integran la indagatoria del "Caso Iguala", las víctimas han recibido los servicios de atención de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la Dirección General de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.
- **Reuniones de información con familiares.** 11 a partir de la administración de la maestra Arely Gómez Gonzalez, Procuradora General de la República.

614. Transparencia y rendición de cuentas. Desde el 11 de octubre de 2015, se publicó en el portal web de la Procuraduría General de la República la primera parte de la investigación consistente en 54,000 fojas contenidas en 85 tomos y 13 anexos.

615. La segunda parte de la versión pública de la investigación consta de 48,583 fojas contenidas en 69 tomos y 14 anexos que se agregan a la primera parte.

Esta segunda parte se publicó el 11 de abril de 2016. Actualmente está en proceso la elaboración de la tercera parte de la versión pública del expediente.

616. El testado de la información clasificada fue realizado con base en lo resuelto por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión 5151/2014 de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para garantizar el derecho a la privacidad, la protección de datos personales y la reserva de información de los imputados, las víctimas, sus familiares, personal sustantivo, servidores públicos, entre otros, cuyos datos fueron clasificados conforme a la misma ley.

617. La versión pública puede ser consultada en el siguiente enlace: www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/expediente-caso-iguala

618. Video presentado por el GIEI. Como ya se mencionó, el 24 de abril de 2016 el GIEI, hizo público su *Informe Ayotzinapa II Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas* de asistencia técnica. En él se plantean señalamientos sobre posibles irregularidades cometidas por servidores públicos de la Procuraduría General de la República en la sustanciación de la investigación y demás diligencias realizadas para el esclarecimiento de los hechos, la sanción de los responsables, y la satisfacción de los derechos de las víctimas y la sociedad. En ese tenor, la Visitaduría General, como órgano de evaluación técnico-jurídico, supervisión, inspección y fiscalización del personal sustantivo de la Procuraduría General de la República, ejerce de oficio sus facultades para evaluar la sustanciación de la investigación de los eventos acaecidos entre el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

VII. Consideraciones al término del mandato del GIEI

A. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Una realidad ineludible en el México de la segunda década del siglo XXI, es la amenaza que representa la delincuencia organizada para la sociedad en su conjunto, ya que además de atentar contra la seguridad de las personas, degrada la calidad de vida de los ciudadanos, vulnera la convivencia social, daña el patrimonio de las familias, deja secuelas traumáticas en las víctimas y quebranta el Estado de Derecho.

SEGUNDA. Mejorar la seguridad pública es una de las principales demandas de los mexicanos, quienes exigen de las autoridades resultados. El Estado Mexicano es el primer obligado a garantizar la paz y tranquilidad de las personas como parte del proyecto de Nación que todos anhelamos; para ello, la actuación de las instituciones encargadas de la seguridad pública y procuración de justicia debe realizarse con la debida diligencia a fin de inhibir la comisión de delitos, investigarlos, castigar a los responsables; así como facilitar la reparación del daño a las víctimas.

TERCERA. En el caso concreto, los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, ocurrieron en un contexto de inseguridad y delincuencia organizada en la zona norte del Estado de Guerrero, donde están ubicados los municipios de Iguala y Cocula; en la que la organización delictiva conocida como “Guerreros Unidos”, ha tenido una fuerte presencia impactando sensiblemente en la seguridad de los habitantes de aquella región; grupo que rápidamente cobró notoriedad, debido a que se fue conformando con células de sicarios de un perfil violento.

CUARTA. Aunado a lo anterior, “Guerreros Unidos” ha venido disputándose áreas de influencia con otras agrupaciones delincuenciales y en su desarrollo ha tejido una red de complicidades, especialmente en Iguala y Cocula; infiltrándose como se investiga en diversas indagatorias penales, en los cuerpos de seguridad municipales, proveyéndolos de recursos económicos, y coludiéndose con diversos servidores públicos de ese orden de gobierno.

QUINTA. El modo de operar en contra de sus enemigos al parecer, atiende a diversos factores, principalmente su pertenencia a otra banda delictiva; que generen desmanes en su territorio y que “calienten la plaza”. De darse alguno de estos detonantes, la respuesta sería altamente violenta, privando de la libertad a las personas directamente o presuntamente a través de la policía municipal; torturándolas, privándolas de la vida, incinerándolas e inhumándolas.

SEXTA. Conforme a lo anterior, los alumnos de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, arribaron al municipio de Iguala y entraron a la ciudad para tomar camiones y llevárselos de regreso a esa institución; situación que presuntamente motivó a una célula del grupo delictivo “Guerreros Unidos”, a actuar en su contra, solicitando según las evidencias recabadas hasta el momento, a elementos de las policías de Iguala y Cocula que los detuvieran y se los entregaran, para privarlos de su libertad, interrogarlos y presuntamente privarlos de la vida. Línea de investigación de la que esta Procuraduría General de la República tiene diversos indicios, no obstante haber agotado otras que han surgido durante el desarrollo de la indagatoria sin obtener resultados. Ello no obsta, para seguir investigando con toda exhaustividad las demás líneas de investigación contenidas en el expediente y las que en su desahogo se presenten.

SÉPTIMA. La Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, dada la relevancia social del caso, atrajo la investigación iniciada por la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero respecto de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, cometidos en contra de los estudiantes de Ayotzinapa.

OCTAVA. Para tal efecto, desarrolló una estrategia orientada al esclarecimiento de los hechos en la que han participado diversas áreas de la PGR, en un inicio por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, y posteriormente por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, encaminadas a actuar con la debida diligencia para perseguir los delitos, buscar a los estudiantes normalistas y atender a sus familiares.

NOVENA. En este contexto, el trabajo coordinado y permanente de la PGR, ha permitido recabar un número muy importante de evidencias entre declaraciones ministeriales, dictámenes periciales, reconstrucciones, cateos, y otras diligencias para el conocimiento de los hechos. La investigación continúa abierta.

DÉCIMA. La Procuraduría General de la República reitera su compromiso con el respeto de los derechos humanos, a fin de cumplir con todas y cada una de las observaciones formuladas por el Ombudsman Nacional emitidas el 23 de julio de 2015 y 14 de abril de 2016, las cuales se encuentra en vía de cumplimiento.

DÉCIMO PRIMERA. La PGR reconoce la asistencia técnica brindada por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a través del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes designado por la CIDH a solicitud de los familiares de las víctimas y del Estado Mexicano. En consecuencia, analiza conforme a derecho las diferentes recomendaciones formuladas en sus dos informes y escritos presentados ante la autoridad ministerial, para su debida atención.

DÉCIMO SEGUNDA. De la misma manera la intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense, ayudó a que la investigación contemplara el mayor número de aspectos, a fin de robustecer la averiguación previa de mérito.

DÉCIMO TERCERA. El estándar que ha fijado la investigación del “Caso Iguuala” en materia de procuración de justicia y derechos humanos, ha generado que dicha indagatoria, inédita en la historia del país, cumpla con un marco que garantice una investigación seria, eficaz y exhaustiva; una amplia búsqueda de los estudiantes normalistas, y salvaguarde los derechos de las víctimas a fin de que los delitos no queden impunes. En materia de transparencia y rendición de cuentas permite que la sociedad conozca la manera en que se ha venido integrando el expediente respectivo.

DÉCIMO CUARTA. La Procuraduría General de la República, en su deber de investigar delitos, y atendiendo a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, reunió los elementos probatorios necesarios para consignar al mayor número de autores responsables de los hechos y conocer la forma en que se desarrollaron los acontecimientos desde la salida de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, hasta el presunto paradero que tuvieron.

DÉCIMO QUINTA. Con las acciones y estrategias emprendidas por esta Procuraduría General de la República, se ha podido desarticular en gran parte a la organización delincinencial “Guerreros Unidos”.

B. PROSPECTIVA DE LA INVESTIGACIÓN

PRIMERA. Lograr una procuración de justicia efectiva, es el compromiso de la Procuraduría General de la República. La investigación sigue abierta y en esta nueva etapa con mayor apertura y transparencia, es prioritario fortalecer el acercamiento con las víctimas, brindarles el mayor acompañamiento institucional a fin de que permanentemente estén informadas sobre el desarrollo de la investigación y darles certeza.

SEGUNDA. Es muy importante agotar todas las líneas encaminadas a investigar la probable participación de otros cuerpos policiales y desarticular organizacio-

nes criminales que operan en el Estado de Guerrero, así como ampliar la búsqueda de mayores indicios que permitan conocer con precisión el destino final de todos y cada uno de los alumnos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

TERCERA. La Procuraduría General de la República pone especial atención e investigará todos aquéllos señalamientos de tortura y tratos crueles, así como de irregularidades en el desarrollo de la indagatoria; y de existir elementos, éstos no queden impunes.

CUARTA. En este trayecto, la PGR dará seguimiento a los procesos instaurados con motivo del ejercicio de la acción penal y con ello garantizar que se dicten sentencias condenatorias ante el Juez de la Causa, asimismo estará atenta de todas las observaciones y recomendaciones que emitan los organismos protectores de derechos humanos.

QUINTA. De igual forma se realizarán las acciones necesarias para cumplimentar las órdenes de aprehensión correspondientes a los probables responsables relacionados con los hechos, de los cuales se ha ofrecido recompensa en varios casos. Así mismo se proseguirá con las consignaciones respectivas.

SEXTA. Se solicitó al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes todos los datos de sus trabajos tales como: a) entrevistas con 35 procesados en varios centros de detención; b) entrevista colectiva con un grupo de 18 normalistas testigos y sobrevivientes de los hechos llevada a cabo en marzo de 2015; c) entrevista colectiva con 6 normalistas sobrevivientes llevada a cabo en mayo de 2015; d) resultado de la reunión de grupo focal para ampliar y contrastar la información con 14 normalistas de Ayotzinapa llevada a cabo en julio de 2015; e) toma de 25 testimonios a estudiantes y otros testigos llevada a cabo en abril de 2015; f) toma de 60 testimonios de familiares de los normalistas; g) testimonio individual y entrevista colectiva con 8 víctimas del caso "Avispones" y de víctimas del segundo ataque en cruce de Santa Teresa y h) las entrevistas tomadas por el GIEI a policías federales. Lo anterior a efecto de estar en aptitud de atender las recomendaciones formuladas a esta Institución.

SÉPTIMA. Se ha enfatizado en la tramitación de la asistencia jurídica internacional, ya solicitada a las autoridades de los Estados Unidos de América, a efecto de profundizar la línea de investigación en el tema conocido como el "quinto autobús".

OCTAVA. La Procuraduría General de la República no ha escatimado ni escatimará esfuerzos ni recurso legal alguno para esclarecer los sucesos de Iguala, y llevar ante la justicia a quienes resulten responsables. Así mismo refrenda su indeclinable compromiso con las víctimas del delito, sus familiares y la sociedad para investigar los delitos y que se les repare el daño.

VIII. Marco normativo aplicable a la investigación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 1 párrafos primero a tercero, 21 y 102 apartado A.

Instrumentos Internacionales

Declaración Universal de Derechos Humanos.

Artículos 1, 2, 3, 5, 8 y 12.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Artículos I, II, XVII, XVIII y XXV.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículos 2.1., 2.3.a), 2.3.b), 2.3.c), 6.1., 7, 9, 10 y 14.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 25.

Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y demás relativos.

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y demás relativos

Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Artículos 1, 2, 5 y 8.

Leyes

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Artículos 1, 2, 3, 4.I. incisos A), B) y C), II, IV, V, 24, 25, 62 y 63.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 50 fracción I.

Ley General de Víctimas.

Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y demás relativos.

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y demás relativos.

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Artículos 1, 2, 3, 4, 8, y demás relativos.

Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, número 569.

Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y demás relativos

Códigos

Código Federal de Procedimientos Penales.

Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 23, 124, 134, 135, 136, 168, 180, 193, 194 bis y 206.

Código Penal Federal.

Artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y demás relativos.

Reglamentos

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Artículos 1, 3 inciso A fracciones I, III y V; 12 fracción XXX y 29 penúltimo párrafo.

Reglamento de la Ley General de Víctimas.

Artículos 1, 7 y 9.

Medidas cautelares

Resolución 28/2014, Medida Cautelar 409/2014, Estudiantes de la Escuela Rural "Raúl Isidro Burgos" respecto del Estado de México, emitidas el 3 de octubre de 2014, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Acuerdos

Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República, padres de los estudiantes de Ayotzinapa y el Comité Estudiantil de dicha Escuela Normal Rural, de 29 de octubre de 2014. En este documento se establecen una serie de compromisos para la Procuraduría General de la República en la investigación del caso.

Acuerdo para la Incorporación de Asistencia Técnica Internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada

de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dentro de las medidas cautelares MC/409/14 y en el marco de las facultades de monitoreo que ejerce la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la región; suscrito el 12 de noviembre de 2014 y formalizado mediante *Addendum* el 18 de noviembre del mismo año.

Acuerdo entre el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y el Estado Mexicano de 19 de octubre de 2015, formalizado el 20 de octubre, en el marco del 156 periodo ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el que suscribieron 10 acuerdos para dar seguimiento al trabajo que el GIEI consideró básicos, a fin de llevar a cabo un segundo mandato de asistencia técnica.

Acuerdo Específico A/087/14 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de 43 estudiantes de Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten.

Acuerdo A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en cadena de custodia.

Acuerdo Específico A/086/15 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, detención o aprehensión de las personas que se mencionan en el mismo, como probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.

Acuerdo A/094/15 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, y se establecen sus facultades y organización.

Objetivos a cumplir para la nueva investigación sobre el presunto incendio ocurrido en el Basurero del Municipio de Cocula, Guerrero, acordados entre la Procuraduría General de la República y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, suscritos el 25 de enero de 2016.

Acuerdo Específico A/035/16, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, detención o aprehensión de las personas que en el mismo se indican.

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos sobre Desaparición Forzada

Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos núm. 6.

Protocolos

Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada.

Protocolo Modelo para la Investigación Legal de Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias "Protocolo de Minnesota".